

64/21 ~~3~~M

# MEMORIA

DE LAS

DIFERENTES REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACION

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1869/70



BUENOS AIRES

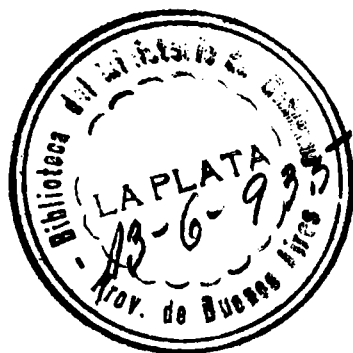
Imprenta BUENOS AIRES calle de Moreno 71 y 73

1870



DEPARTAMENTO  
DE  
GOBIERNO

---



64 / 21 ~~1~~ M

## CIRCULAR

---

A LOS EMPLEADOS QUE ESTÁN AL FRENTE DE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACION, ORDENÁNDOLES LA REMISION DE UNA MEMORIA, EL 1.º DE ENERO DE CADA AÑO.

Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1868.

*Al señor . . . . .*

El Gobierno quiere que la publicidad mas completa acompañe á los actos de la Administracion, á fin de que todos se encuentren en aptitud de juzgar con conocimiento exacto, las reglas que dirijen sus procedimientos, como el estado en que se halla cada una de sus reparticiones principales, y que están vinculados con grandes intereses públicos.

El Gobierno procura atender á lo primero, dando á la prensa todos los documentos que significan un acto administrativo, pero estos no bastan para mostrar en sus detalles y en su conjunto, la situacion de cada Departamento de la Administracion.

El *Mensaje* anual, que cumpliendo con el precepto Constitucional, presenta el Gobierno á la Honorable Legislatura, no alcanza tampoco á llenar de un modo completo este propósito. Un documento de su jénero tiene límites naturales, que no es dado sobrepasar, y debe contraerse á la esposicion de vistas generales, y á la narracion de los actos mas importantes de la Administracion, durante el año transcurrido.

El Gobierno ha pensado, por estas razones, que lo mas conveniente es adoptar la práctica verdaderamente útil que se observa en otros paises, de que cada gefe de una reparticion, presente al Ministerio de que dependa, una *Memoria anual*, dando cuenta clara y detallada del movimiento de las Oficinas que están bajo su direccion inmediata, señalando los vacíos ó defectos que se hubieren sentido en ese ramo de la Administracion Pública, y proponiendo las reformas que pueden adoptarse para su mejora y sucesivo perfeccionamiento.

La publicidad que el Gobierno dará inmediatamente á estas Memorias habilitará á cada uno para formar su opinion sobre materias que afectan directamente á todos los habitantes del pais; su comparacion servirá para mostrar cuáles son las reparticiones del servicio público que mejoran, cuáles las que permanecen estacionarias, haciéndose de esta suerte efectiva para los empleados la mas eficaz de las responsabilidades en los paises libres—la responsabilidad ante la *opinion*.

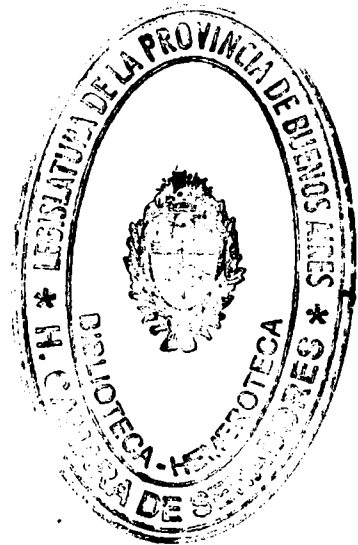
Estos trabajos serán sin duda, en los primeros tiempos, defectuosos ó embrionarios; pero ellos pueden avanzar ideas que la discusion fecunde, promover la manifestacion de otras nuevas, asociando la razon pública á los progresos de la Administracion, y concluyendo con ese divorcio que todo lo esteriliza y que no debe existir jamás entre el Administrador y el administrado.

El Gobierno ha tenido tambien en consideracion, al adoptar esta medida, que por ella se difiere la iniciativa en la reforma, á los que están llamados á tenerla por su práctica diaria, como por su estudio especial é inmediato de los negocios. Así, espera, que respondiendo todos los Gefes de los Departamentos de la

Administracion á este llamamiento, contribuirán con sus esfuerzos á convertir en útil y fecunda la práctica que se inicia.

Las *Memorias* serán presentadas el 1.º de Enero de cada año.  
Dios guarde á Vd. muchos años.

ANTONIO E. MALAVER.



**MEMORIA**

**DEL**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**



## Memoria del Rector de la Universidad

---

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la circular de 19 de Octubre de 1867, reproducida en igual fecha del 68, tengo el honor de elevar al conocimiento del Gobierno, la Memoria Universitaria anual á que esas circulares se refieren; en la cual hallará V. S. todos los datos necesarios para juzgar del estado en que se encuentra este ramo de la administracion; el movimiento estadístico de las aulas; las mejoras introducidas en ellas y las necesidades que durante el año se han sentido en la enseñanza tanto preparatoria como facultativa que comprenden los diversos departamentos de esta Universidad.

Motivos de esta Memoria.

Su objeto y contenido en general.

Debo observar á V. S. que la presente Memoria guarda una íntima relacion con las anteriores, y que solo con presencia de todas ellas, especialmente desde que estos documentos han

Relacion de este documento con los de los años anteriores.



tomado el desarrollo exigido por dichas circulares, podrá V. S. formarse una idea cabal de lo que existe, y de lo que pudiera existir en el ramo importante de la instruccion que proporciona la Universidad á espensas del Erario Público.

Periodo que abraza esta Memoria.

La Memoria anual se contrae, por consiguiente, exclusivamente al año escolar de 1869, incluyendo el resultado de los exámenes públicos que comenzaron el día 1.º de Diciembre, como es de Reglamento, y duraron hasta el 22 del mismo mes.

Existen aún pendientes ante la consideracion del Gobierno algunas medidas indicadas en la Memoria anterior.

Varias de las medidas propuestas en la Memoria próxima anterior permanecen todavía ante la consideracion del Gobierno; pero, por ahorrar repeticiones, y no dar á este informe una estension incompatible con las atenciones de V. S., creo deber limitarme á los hechos relativos al año presente; refiriéndome, al mismo tiempo, á lo que he espuesto antes de ahora en las mencionadas Memorias.

Importancia de los documentos que la acompañan.—Ellos son la verdadera Memoria Universitaria.

La parte esencial de esta esposicion anual que hace la Universidad ante el Gobierno de que depende, consiste en los documentos que la acompañan, porque en ellos es donde únicamente se pueden estudiar en sus pormenores los objetos y las materias de que se dá cuenta en la presente relacion. Es por esto, que pongo especial cuidado en no omitir documento alguno de cuantos han salido de la Secretaria Universitaria ó se han recibido en ella, sea cual fuere su origen, siempre que tengan alguna relacion con la enseñanza pública. De esta manera tambien queda simplificado, como otras veces he tenido ocasion de hacerlo notar; el uso de nuestro archivo particular, pues una vez publi-

cada nuestra Memoria Universitaria, como hasta aquí se ha hecho, ya no es necesario recurrir á los documentos originales, sinó al libro oficial que los contiene impresos.

La estadística del movimiento universitario es uno de los ramos á que he prestado una atención especial tanto en el presente año como en los anteriores. En documentos que he publicado bajo los auspicios del Gobierno, he remontado mis indagaciones á este respecto hasta la época remota en que se fundaron por primera vez los *estudios públicos* en esta ciudad de Buenos Aires.

Ahora los datos del mencionado movimiento, son precisos y mucho mas exactos, así como abrazan naturalmente, elementos nuevos para los fines á que deben servir los hechos sociales que puedan representarse con cifras.

Sin embargo, apesar de la abundancia de datos bien clasificados y metódicamente reducidos á cuadros que hallará V. S. en los documentos anexos á esta Memoria, es de mi deber manifestarle que la estadística de la enseñanza pública, dentro de la esfera actual universitaria no es tan completa como la administración la necesitaria para conocer bajo qué condiciones, á cósta de qué precio y con qué elementos, se concurre por los establecimientos públicos y privados á la instrucción de la juventud. La Universidad concurre por su parte con los elementos referidos para ayudar á la resolución de este interesante problema. Pero, como esta misma Universidad recibe los exámenes de los colegios particulares que, en considerable número, existen hoy y en

Estadística del movimiento de los estudios actuales y antiguos.

Exactitud y estension de esa estadística.

No es, sin embargo, completa aún.

Por que la estadística de la enseñanza superior es todavía insuficiente en sus datos para aclarar algunos problemas administrativos.

los cuales se preparan los jóvenes en los ramos del Departamento de Estudios Preparatorios, y como esos establecimientos están fuera de la inspeccion y direccion inmediata de la Universidad en virtud de la libertad de que goza entre nosotros el ejercicio de las industrias de todo género, y la funcion del profesorado, no es posible que estén en conocimiento del Rector, ni de la administracion muchos de los datos que serian de conocer para la resolucion del mismo problema indicado mas arriba.

No se conoce el número de jóvenes, que sin seguir carreras científicas, se educan en los establecimientos particulares.

No todos los jóvenes que concurren á los colegios particulares se dedican á carreras literarias. Su mayor número asiste á esos establecimientos para prepararse á las variadas profesiones y ocupaciones que requieren conocimientos generales ó especiales, y de estos jóvenes no puede la Universidad conocer ni su número, ni la importancia de la instruccion que reciben.

Medios de llenar este vacío de la estadística.

Aunque es verdad que esto es de incumbencia de los padres de familia quienes suelen confiar la educacion de sus hijos á quien y cómo mejor les parezca, sin embargo, hé creido, sin ofensa de ningun derecho, que habia medios de completar el conocimiento estadístico de la enseñanza intermedia, para que la administracion y la Lejislatura no careciesen de antecedentes en que fundar algunas medidas que su celo pudiera sugerirles para el ensanche, mejora y para sistemar, si fuere necesario, dicha instruccion, puesto que de ella depende, en gran parte el bien estar particular y la prosperidad pública.

Fué con este propósito que me tomé la libertad de pedir al Gobierno con fecha 12 de Julio

último, autorización para visitar personalmente los establecimientos particulares de instrucción pública en toda la jurisdicción del municipio, visita que debía limitarse á los objetos que detalladamente señalé en nota de aquella fecha.

Por qué el Rector no ha practicado la visita de los colejos.

El Gobierno, en 14 de Agosto siguiente, considerando que de la medida propuesta habia de resultar una copia de datos importantísimos para la dirección de la instrucción pública en la Provincia; que daría igualmente base para la formación de la estadística en el mismo ramo y proporcionaría ocasión para adoptar medidas conducentes á la mejora y uniformidad de la enseñanza, se sirvió concederme la autorización solicitada, indicándome que debía obtener previamente de los directores de las casas ó colegios particulares de educación, el asentimiento que, en su prudencia, creía necesario el Gobierno.

Considero como un deber que me es grato cumplir, el completar las indagaciones que en esta medida se han tenido en vista. Pero, el poco tiempo, el recargo de ocupaciones, el número considerable de establecimientos y la distancia á que están situados unos de otros, no me han permitido reunir todos los antecedentes que necesito, para dar al Gobierno un informe tan completo como lo deseo, sobre los hechos á que se refiere mi nota de 12 de Julio, y la resolución gubernativa de 14 de Agosto ya mencionadas. Así que las vacaciones y la rigidez de la estación presente, hayan pasado, me ocuparé con una dedicación especial á la visita de los establecimientos particulares de educación; cuyos directores, según me consta, me prestarán abierta cooperación para desempeñar las miras

gubenativas, pues, ellos mismos, comprenden que tal medida debe propender á su conveniencia particular ya que se refiere á la pública.

Aumento creciente de discipulos.

En el año de 1869, el movimiento Universitario, como en los anteriores señala un aumento considerable y progresivo tanto de discipulos de la Universidad, propiamente dichos, como de los colejos particulares.

Número de exámenes rendidos en 1867, 1868 y 1869.

El número total de exámenes rendidos desde el dia 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1869 ante las mesas examinadoras instaladas en la Universidad, asciende á 1909. En el año de 1868 esta cifra era igual á 1431.—En 1867 á 1104 y 1866 á 925. Estas cifras comprueban el crecimiento sucesivo á que acabo de referirme.

Número de exámenes de los colejos, en su mayor parte de las primeras asignaturas.

Con respecto al 69, debo hacer constar que los Colejos están representados en dichos exámenes por la cifra de 1026, advirtiéndole que de ella, la porcion igual á 629 corresponde solamente á las asignaturas que comprenden los dos primeros años de estudios preparatorios. (Anexo 1<sup>o</sup>.) Este anexo que sugiere un nuevo aspecto estadístico del movimiento Universitario se ha formado este año por primera vez.

El Anexo núm. 1.º es nuevo en las memorias Universitarias.

Distribuyendo la suma total de exámenes señalada arriba en las diferentes asignaturas resulta que:

Pormenor de los exámenes segun las asignaturas.

En Jurisprudencia se han recibido, ciento dos exámenes; de Ciencias Exactas, treinta y cinco; de Química, Física é Historia Natural, doscientos cuarenta; de Matemáticas Elementales, doscientos sesenta y tres; de Filosofía, noventa y seis; de idiomas vivos, cuatrocientos cuatro; de Latinidad, trescientos tres; de Historia, dos-

cientos sesenta y siete y de Literatura, ciento noventa y nueve. (Anexo 2.)

De este número total de exámenes han sido satisfactorios, ó merecido aprobacion, mil setecientos ochenta y siete, comprendiendo los grados diversos de clasificacion que detalladamente se encuentran en las listas nominales que componen el anexo 3.

Clasificacion de esos exámenes.

En el año escolar que ha concluido han tenido lugar 25 exámenes generales de Jurisprudencia y 30 de Tesis, habiéndose espedido otros tantos diplomas de Doctor segun se vé por el respectivo cuadro. (Anexo 2.)

Exámenes generales y tesis.—Grados de Doctor

Habiendo sometido á la atencion de V. S. los resultados en globo de la estadística Universitaria, y ya que me he ocupado de la instruccion pública fuera de la jurisdiccion de este Establecimiento, me tomaré la libertad de tocar un punto que me parece tambien digno de la meditacion del Superior Gobierno.

Creo, Señor, que la instruccion espensada hasta ahora por el Erario, deberia tener un ensanche mayor, para que satisficiera á mayor número de necesidades y abriera las puertas á mayor número de carreras y profesiones que las que actualmente tiene en vista esa misma instruccion tal como se halla organizada.

Estension que convendria dar á la instruccion pública.

Puede decir que, en rigor, no existe entre nosotros sinó tres facultades, la de Jurisprudencia, Ciencias Exactas y la de Medicina, á la cual puede añadirse, si se quiere, el ramo de Farmacia. Están, por consiguiente, reducidas á solo tres, las carreras profesionales.—Mientras tanto, nadie podrá negar que el progreso social que

Reducido número de carreras profesionales.

Conveniencia de dar una instruccion especial que elevára la profesion del comerciante.

Razones que abonan esa conveniencia.

El comercio es una ciencia.

Creacion de un Instituto Mercantil.

por fortuna nos invade, exige ya la creacion de institutos y escuelas en que pudieran formarse hombres especiales destinados á satisfacer las necesidades que requiere el desarrollo de nuestra vida pública. Es cierto que, tanto la Legislatura como el Ejecutivo han dictado ya las medidas necesarias para fundar la enseñanza Agrícola en la provincia. Pero, tambien es cierto, que aun carecemos de otros institutos no menos indispensables que el anterior. La Carrera del Comercio es una de las que llaman á sí un gran número de jóvenes, los cuales se dán á ella sin suficiente preparacion, colocándose así en una situacion desventajosa en la concurrencia que les hace la juventud europea que, dotada de conocimientos especiales en los diversos ramos que abraza la instruccion mercantil, viene á nuestro país en demanda de fortuna, ofreciendo sus servicios á las casas establecidas, ó entregándose á especulaciones para que le habilite la instruccion que posee. Para que esta concurrencia no sea lamentablemente perjudicial á nuestros compatriotas seria conveniente que considerando, como es en realidad el Comercio, como una ciencia á que son tributarias muchas otras, se creara en Buenos Aires, una escuela Comercial, ó mas bien diria, una Facultad de Comercio en donde se reuniesen todas las enseñanzas especiales que constituyen el caudal de luces, sin el cual, el capital, la honradez y la aplicacion quedan generalmente burlados, cuando se carece de los medios intelectuales que la carrera del Comercio exige.

Digo lo mismo con respecto á la navegacion. Apesar de ser Buenos Aires uno de los puertos mas frecuentados de América, en donde por

consiguiente, debe haber ocasiones y propensiones para esta carrera, carecemos de escuelas **propriamente dichas del arte de la navegacion aplicada al Comercio y de construccion Naval.** Tal vez por falta de un Establecimiento de esta última clase, no sacamos aun el provecho debido de las abundantes maderas de construccion que brinda el estenso litoral de nuestros rios navegables.

Otras carreras que convendria fomentar, proporcionando los conocimientos que ellos exigen.

Sintiendo estas necesidades que en esta oportunidad me limito a indicar de pasada; me tomé la libertad, hace ya algun tiempo, de dirigir al Sr. Gobernador Dr. D. Adolfo Aisina, por indicacion suya y de una manera confidencial, una serie de cartas ó memorias, contraidas a trazar, segun yo lo comprendo, la organizacion y mecanismo de las escuelas de agricultura, de náutica y constraccion naval y de comercio.

Si entrára en las miras del Superior Gobierno el dar desde luego siquiera los primeros pasos para crear las dos últimas escuelas, ya que la de agricultura está en camino de establecerse, me sería sumamente satisfactorio ofrecerle mis ideas tales cuales las comuniqué al mencionado Gobernador, por si ellas pudieran ser útiles, al menos como punto de partida, á la actual Administracion de la Provincia. Considerando, sin embargo, como urgente, la creacion de un Instituto de Comercio, en una ciudad eminentemente mercantil como Buenos Aires, me atrevo á incluir entre los anexos de esta Memoria (núm. 4,) una copia del plan de enseñanza que me pareció entónces responder á los fines de un Establecimiento de tal naturaleza.

Plan de un establecimiento de educacion comercial, agregado á esta Memoria en el Anexo núm. 4.



En la reglamentacion de los diversos departamentos de la Universidad, desde su creacion hasta hoy, se observa que tanto los Rectores y Consejos, como el Gobierno, han tenido especial cuidado de asegurar el mejor aprovechamiento de los alumnos, tratando que su asistencia á las aulas sea regular y asidua, en la suposicion natural de que, sin el auxilio de la palabra del profesor y sin la paulatina adquisicion de las ideas no puede alcanzarse una instruccion sólida ni una disciplina regular del espíritu. Y como el *Departamento de Estudios Preparatorios*, por ejemplo, no es, en la Universidad, un *internado*, sinó una série de lecciones dadas á hora y dia determinados, fuera de los cuales el alumno queda entregado exclusivamente á su aplicacion y á la vijilancia de su familia; y como era en este caso indispensable dar una duracion fija á cada una de las materias que abraza dicho departamento, era absolutamente indispensable tambien, exigir pruebas materiales de la contraccion que habian prestado al estudio, los alumnos esternos de la Universidad. De aquí proviene que tanto en los Reglamentos de fundacion como en los sucesivos incluso el que actualmente rige, se exige como indispensables dos condiciones para que el alumno *gane*, como se dice en términos de nuestra escuela, el año del curso á que corresponde. La primera es no haber incurrido en 30 faltas, y la segunda de someterse á un exámen de las materias cursadas, al fin de cada año, cuyo resultado favorable ó adverso tiene la consecuencia que es fácil comprender y señalada en el mismo reglamento. Asi, pues, el jóven que ha faltado, por cualquier causa que fuere, por 30 veces, á las lecciones

Condiciones que se exigen para ganar curso, en consecuencia de las razones espuestas en el párrafo anterior.

que debe oír en los días hábiles de estudio del año escolar, no puede ser consignado en la lista de los aptos para rendir examen; y el que, no fuere aprobado, en cualquiera de las materias que simultaneamente estudia, se vé forzado á rehacer todos esos cursos, ó lo que es lo mismo á tomar nueva matrícula para las materias del mismo año del que no mereció la aprobacion.

De que estas disposiciones, apesar de su aparente severidad, no son obstaculo para hacer sin dificultades y airosamente su carrera aquellos que tienen capacidad ó la suplen con la aplicacion que corresponde á quienes se preparan al ejercicio de profesiones tan delicadas como la Medicina y el Foro, por ejemplo, dan prueba los numerosos discípulos que, segun la estadística de la presente Memoria, han concurrido á las Aulas Universitarias, y han merecido clasificaciones favorables en sus respectivos exámenes. Pero, tambien es verdad que, consultando esa misma estadística, resulta una considerable diferencia entre el número de matriculados en la Secretaria de esta Universidad, y la cifra de los que rinden examen como verdaderos discípulos de ella. Cuando los menos constantes en la asistencia, calculan que se hallan próximos á completar el número de faltas mencionado, amparándose de la disposicion del art. 92 del Reglamento, devuelven sus matrículas en Secretaria, ocurren, segun creo haberlo advertido por mi esperiencia y confirmado por los registros, á los colejos particulares donde supongo que continuaran sus estudios hasta el fin del año, en que esos mismos colejos los presentan á examen por que así lo permite el mismo

Considerable diferencia entre el número de matriculados y el de los examinados.

Devolucion de las matrículas á favor del artículo 92 del Reglamento vijente.

**Reglamento Universitario.** Estos son los hechos.

Tambien lo es que, apesar de esta evasiva frecuente de las disposiciones que quedan espresadas, han aparecido de cuando en cuando, algunas reclamaciones por la prensa contra la rijidez universitaria; y aunque puedo decir que no he hallado nunca una sola de esas reclamaciones fundadas en racionios convincentes y mucho menos espresados con moderacion y conocimiento reflexivo de la materia, he creido que debia dar forma práctica, á las vagas aspiraciones que esas mismas reclamaciones pudieran envolver.

Comprendiendo que, sin perjuicio de la seriedad de los Estudios Preparatorios, podia dictarse alguna medida que conciliase con esa misma seriedad la situacion especial de algunos aspirantes á las carreras científicas, sin haber concurrido año por año á rendir sus exámenes en la Universidad, ocurri á V. S. con fecha 16 del último Octubre pidiéndole se sirviera señalarme dia y hora para proponerle en su despacho algunas medidas relativas al punto de que me ocupo.

Habiendo tenido lugar la conferencia solicitada, se me comunicó oficialmente con fecha 26 del mismo mes que el Sr. Gobernador me facultaba para proponerle las medidas de que habia ocupado á V. S. desarrollandólas en forma de proyecto de decreto.

En esta virtud elevé á la consideracion superior con fecha 30 de Noviembre, una nota que puede considerarse como los fundamentos razonados del «Proyecto de Reglamentacion de

proyecto de Reglamento para la enseñanza libre.

«exámenes generales de enseñanza libre» que acompañé con esa misma nota (anexo 5.)

En aquellos fundamentos tuve especial cuidado de designar, con precision, lo que entendia por *estudios libres*, ya que era esta la expresion que veia empleada vulgarmente.

Para mi, dije á V. S., la idea de los estudios libres, importa lo siguiente: «En lo sucesivo no será obligatorio para los que aspiren á incorporarse á las facultades mayores y á la escuela de Medicina, el presentar anual y sucesivamente los exámenes, ni sujetarse á los trámites de que hablan y á que obligan los artículos de 1 á 89 y la parte del título XVI, del reglamento referente á exámenes parciales y generales en el Departamento preparatorio de la Universidad. Nadie tiene derecho para preguntar á esos mismos candidatos, dónde, cómo, ni en qué tiempo adquirió los conocimientos que son indispensables para ingresar á facultades mayores y á la escuela de Medicina».

Entendida así la idea de los estudios libres, he tratado de proponer una reglamentacion de exámenes, sinó mas severos que los que anualmente exige la Universidad, mas completos si, por cuanto, no solo son generales de todo el curso preparatorio, sinó que, á mas, son rendidos por personas que deben suponerse completamente desconocidas á los profesores de este establecimiento, los cuales segun la misma reglamentacion propuesta, deben componer el juri examinador. Las pruebas exigidas son de dos clases, unas escritas, otras orales, y deben rendirse en el órden y á la distancia en tiempo que el mismo proyecto de Reglamento señala.

Qué importa la libertad de estudios?

Reglamentacion de esos estudios.

Pruebas escritas y orales.

Creo que no habria inconveniente en aceptar las bases propuestas para los exámenes, en caso de que el Gobierno encontrase á bien aceptar la idea que motiva el dicho proyecto de reglamento, pues, en general, está este de acuerdo con las prácticas de las Universidades que dispensan el título de Bachiller en letras; bien es verdad, que en ellas se supone que el candidato á dicho diploma ha hecho sus estudios en establecimientos preparatorios, en donde se dé con regularidad, y en tiempo suficiente la enseñanza que prepara para las facultades mayores. Los antecedentes que se registran en el Anexo 6, me ahorran de entrar en mas detenidas esplicaciones sobre esta materia, cuya resolucion pende ante el Gobierno.

La reglamentacion y las pruebas están de acuerdo con las exigencias que tienen lugar en donde se espide el diploma de Bachiller.

— —

Pende tambien ante el Gobierno la medida definitiva que debe tomarse sobre la asignatura de Medicina Legal como complemento de las materias del curso general de Jurisprudencia. Los antecedentes de la creacion de esta nueva enseñanza, corren en un espediente especial, en el cual mi último informe, á consecuencia de órden comunicada por V. S., le he espedido con fecha 28 del presente mes. En el Anexo 7, acompaño todas las piezas de ese espediente, del cual, sin embargo, creo conveniente hacer en este lugar un pequeño extracto limitandome á los puntos mas principales.

Aula de Medicina Legal

Espediente especial sobre la materia. Anexo núm. 7.

Historia del Espediente.

En nota de 13 de Octubre de 1866, cumplí con el deber de recordar al Gobierno la necesidad que, en mi concepto, se sentia de dotar á la Facultad de Jurisprudencia de una clase de

*Medicina y Química Legal*, necesidad en que me habia ratificado, oyendo los pareceres de los señores Profesores de Química, Puiggari y Feron y de algunos facultativos cuya ciencia y celo por la enseñanza pública, me son conocidos. Dije tambien, entonces, á V. S. que el Dr. D. Nicanor Alvarellos, profesor de aquel ramo en la Escuela de Medicina, me habia indicado proponer al Gobierno trasladar su aula á la Universidad, modificando alguna parte de sus lecciones para que fuesen provechosas tanto á los discipulos de Medicina como para los alumnos de Jurisprudencia.

Propuesta para trasladar esta aula de la Escuela de Medicina á la Universidad.

El Gobierno, llevado, sin duda, de espíritu de prudencia, y consultando los medios que le proporciona el presupuesto general de gastos, no tomó resolución alguna hasta el 17 de Abril del corriente año, en la cual, entre otras cosas, se me decia: «La Honorable Cámara Legislativa, al sancionar el presupuesto general de gastos de la Administracion para el presente año económico, ha creado en el Establecimiento á cargo de V. S. una cátedra de Medicina Legal.»

La Cámara Legislativa introduce en el Presupuesto el sueldo para un Profesor de este ramo, en la Universidad.

La complacencia con que el Gobierno miró esta resolución legislativa, se trasluce de la misma nota citada, pues, en ella, se dictan medidas para instalar cuanto antes la aula de Medicina Legal. Entre esas medidas, dos eran las fundamentales; 1.ª Que la cátedra se sacase á concurso, y 2.ª Que, para reglamentar el procedimiento en ese concurso, que debia ser presidido por el Rector de la Universidad, elevase este á su conocimiento las bases, para decretar definitivamente la manera de asegurar

Dispone el Gobierno que la cátedra se dé por concurso de oposicion, con arreglo á un programa que debe presentar el Rector.

la mejor eleccion del profesor que habia de desempeñar dicha cátedra.

**Proyecto de Reglamento del Concurso.** Dí cumplimiento á este encargo, elevando á la consideracion del Gobierno el «Proyecto de Reglamento» que encabeza el espediente de la materia. Las bases de este proyecto fueron aprobadas en general por el Sr. Asesor; pero, habiendo aconsejado éste, al mismo tiempo, que seria oportuno oír el parecer de la Escuela de Medicina, esta espidió un informe en que parece resaltar la idea de que la enseñanza de la Medicina y Química Legal á jóvenes no versados en las ciencias especiales y accesorias de aquella Facultad, seria casi imposible y de ningun aprovechamiento.

**Informe de la Escuela de Medicina.**

A consecuencia de este informe se dignó V. S. oír de nuevo al Rector de la Universidad el cual se ha espedido en la fecha arriba indicada, despues de haber consultado al Consejo de Jurisprudencia reunido especialmente para informarle de todas las piezas del espediente y del programa que acompaña á su informe.

**Informe del Rector á consecuencia del anterior.** Este está basado en dos consideraciones fundamentales; á saber: Que la enseñanza de la medicina legal ha sido considerada con razon por los que la han promovido como materia integrante de la Facultad de Jurisprudencia, en la cual, dejaba su falta, un vacio sensible; y que siendo la cátedra dotada por la Legislatura adscrita terminantemente á la Universidad, cuerpo completamente separado de la Escuela de Medicina, por empeño de ella misma, correspondia á la Universidad, al encargado de su direccion y al Consejo correspondiente, el decidir, con prévio conocimiento superior, se entiende, el modo como debia reglamentarse esta enseñan-

za; qué materias debiera abrazar y qué calidades debe tener el catedrático que la desempeñe, puesto que este va á ser miembro del cuerpo docente de la Universidad y á aumentar el número de los maestros de la facultad mayor de Jurisprudencia.

Bajo estas persuaciones no he creído necesario hacer una impugnación directa del mencionado informe de la Facultad de Medicina; pero, si he entrado en algunas consideraciones que no tuvo presente dicha escuela relativos á los conocimientos preparatorios con que los actuales alumnos de la Universidad entran al estudio de las facultades mayores.

Efectivamente los elementos de las ciencias de aplicación que entran en el programa actual de la Universidad han adquirido, como era natural, á favor del tiempo, y sirviendo á tendencias de nuestra época, el desarrollo que no tenían antes. La química general y aplicada, se enseña, no solo con un celo especial, sino bajo un programa estenso de materias y bajo métodos tan acertados que aun en muchos discípulos, que desde el principio de su carrera se dirijian á la profesion de abogados, se advierte una inclinación marcada hácia aquella ciencia, y no es nuevo, no es raro ver en la época de los exámenes, integradas las mesas examinadoras de Química, con jóvenes decorados con el título de Doctor en Derecho. Con este motivo, séame permitido observar de pasada, que es muy de esperar que en lo sucesivo, en los concursos que se hagan para desempeñar la nueva cátedra de que me ocupó no será imposible que se presenten aspirando á su desempeño, no solo profesores de Medicina, sino también de Derecho

Elementos facultativos que se adquieren en el Departamento de Estudios Preparatorios, y son auxiliares del estudio de la Medicina Legal.



creándose así una nueva carrera, una nueva aspiración científica que no podrá menos que redundar en beneficio público y en honra del país.

Sin hablar de la enseñanza de la Física experimental y de la seriedad, vasto programa y abundantes elementos de demostración con que esta cuenta, la reciente asignatura de Historia Natural, obligatoria en el Departamento de Estudios Preparatorios, contribuye, á par de los otros ramos de ciencias aplicadas que quedan mencionados, á comunicar gran parte de las aptitudes de que la Escuela de Medicina cree que carecen los discípulos de la Universidad, para asistir con aprovechamiento á oír las lecciones de Medicina Legal.

Sobre todo, nada me parece más victorioso á favor de la medida que se contradice, que la opinión general de cuantos se han ocupado de esta misma materia. Uno de estos, bien acreditado en la ciencia y médico de profesión, el Dr. Matta, dice espresamente:—*«Los abogados «y jueces y acaso también los escribanos deberían «tener algunos conocimientos de medicina Legal no solo para comprender mejor las cuestiones médico-legales, y los documentos de «los peritos, sino para preparar esas cuestiones y «dirigir mejor esas actuaciones periciales. Igual y «mayor necesidad tienen de esos conocimientos «los legisladores en todo lo que atañe á las leyes «que ofrecen íntima relación con las fisiológicas. No basta que los abogados hojeen alguna «obra de Medicina legal la víspera de un pleito ó «causa Criminal en la que hayan de actuar, eso «mas bien perjudica que aprovecha. Todos los «Códigos son una prueba práctica de que los*

Necesidad que tiene el abogado de conocer la medicina en sus relaciones con la jurisprudencia.

«legisladores necesitan conocer las leyes fisiológicas para redactar bien algunas de las sociales.»

Estas reflexiones de un especialista tienen mayor fuerza entre nosotros, en donde, por la forma política de nuestra organización social, existe un poder permanente, del cual emanan á cada momento, medidas con fuerza de ley, relativas á todos los ramos del orden público, de la salubridad, de la seguridad de los ciudadanos. Poder en el cual por razones bien conocidas, deben tener gran influencia los profesores de Derecho, discípulos, en su mayor parte de la Escuela de Jurisprudencia de esta Universidad. La necesidad, pues, de que los legisladores como dice el autor citado, tengan conocimiento de los hechos fisiológicos y de los que abraza la Medicina Legal, es entre nosotros una necesidad permanente, que es deber de la prevision administrativa satisfacer por todos los medios á su alcance y muy especialmente por la enseñanza que esa administracion dirige y costea con las rentas cuya aplicacion le está encomendada.

Para facilitar al Gobierno la expedicion definitiva en la creacion de la enseñanza de la Medicina legal, he creido oportuno cerrar el informe á que me he referido con el programa de las materias que pueden componer el curso que haya de dictarse, y cuya lectura basta, en mi concepto, para estimar su mérito. Siendo de advertir que el desarrollo de ese programa supone por parte del que haya de desempeñarlo conocimientos especiales sobre las ciencias médicas, en los cuales instruirá á sus discípulos, en la medida necesaria, así que se vaya

Necesidad, que es mucho mayor entre nosotros, por las razones que se exponen.

Se incluye un programa en proyecto para la enseñanza de la Medicina Legal.

presentando la necesidad, y se trate de una lesión en el organismo humano, ya sea por contusion, herida, envenenamiento ó cualquiera otra de las ofensas que ponen en peligro la vida del hombre, y que entrando dentro de la jurisdicción legal, son materia para el abogado, para los fiscales y para los jueces en lo criminal.

Con respecto á las bases propuestas para oposición á la Cátedra de Medicina Legal, no encuentro por mi parte variación alguna que introducir, aun con presencia del programa, pues este persuade, por sí solo, de la necesidad de que las pruebas de idoneidad á que deben someterse los candidatos sean severas y extensas.—Sin embargo, con conocimiento de las nuevas piezas del expediente, pudiera ser muy bien que el Gobierno tomase la medida de constituir previamente el Jurado compuesto desde luego de los miembros de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad y de Facultativos nombrados también por el Gobierno, fuera de la Escuela de Medicina, y autorizar á este Jurado para que reglamente el concurso como lo creyere más conveniente.

---

En anexo especial de esta Memoria (núm. 8) encontrará V. S. los cinco últimos programas de otras tantas asignaturas de la Facultad de Jurisprudencia, á saber:—«Programa de 1er. año de Economía Política, «de 2do. año de Derecho de Gentes,» «del libro de obligaciones en Derecho Romano,» «del Curso completo de Derecho Constitucional» y del «Primer año de Derecho Comercial» estando este último redacta-

do como acostumbra el Profesor de este ramo bajo forma sinóptica y analítica, en tres grandes cuadros.

El testo del aula de Derecho Constitucional pasó desde 31 de Mayo á exámen de la Comisión de que habla el artículo 37 del Reglamento Universitario, la cual, aunque, según estoy informado, es favorable á la obra del Sr. Profesor Dr. Gonzalez, aún no me lo ha comunicado de una manera oficial. La Comisión se compone de los señores Dres. D. Miguel Esteves S., D. José María Moreno, D. Salvador María del Carril y Brigadier D. Bartolomé Mitre, á quienes en aquella fecha pasé la circular que obra entre los anexos de esta Memoria.

Estado en que se encuentra el texto de Derecho Constitucional.

Me permito llamar la atención de V. S. sobre la nota del Sr. Profesor de Economía Política (anexo 9) explicativa de las tendencias que de imprimir á dicha enseñanza, tendencias que están de acuerdo con los considerandos del primer decreto gubernativo creando el aula de Economía Política en esta Universidad. Según esos considerandos, los principios generales de esta ciencia debían aplicarse en lo posible, á los hechos económicos y á las necesidades del país, en relación con el desarrollo de su riqueza para cuyo efecto se creó, al mismo tiempo el Registro Estadístico.

Se recomiendan las miras del Profesor de Economía Política.

Por resolución superior comunicada con fecha 28 de Junio quedó aprobada la propuesta hecha por el Sr. Profesor de Derecho de Gentes en propiedad Dr. D. Federico Pinedo, para que le reemplazara en sus funciones, como catedrático sustituto el Dr. D. Aurelio Prado.

Esto mismo señor, se ha dignado aceptar el cargo de Conservador del gabinete de monedas

El Dr. D. Aurelio Prado como suplente en la aula de Derecho Natural y de Gentes, y como conservador de las medallas de la colección universitaria.

y medallas de la Universidad de Buenos Aires, sin mas mira que la de prestarle sus servicios en un ramo á que tiene aficion y en que es competente. Es de esperarse que en el año próximo, haga el Dr. Prado la clasificacion metódica que reclama ya la coleccion de monedas y medallas adquiridas por este establecimiento.

La memoria presentada (anexo 10) por el Sr. Dr. Prado como profesor suplente de Derecho Público, manifiesta una idea acertada y de mejora en el ramo de que se ocupa, porque, efectivamente, el desarrollo especial y enteramente moderno del nuevo mundo, en donde predomina no solo el principio democrático, sino la forma republicana en la organizacion politica del Gobierno, suministra elementos hasta ahora no tomados en consideracion por los tratadistas europeos, cuyas opiniones son aceptadas hasta aquí al través de los libros que nos sirven de texto. Es de esperar que la copia de antecedentes de que habla el Sr. Prado y la experiencia que adquiriera en la enseñanza, siguiendo la direccion que señala, nos proporcione, dentro de poco tiempo, un texto, ó los elementos para formarlo, mas en armonía con nuestro modo de ser que el del Sr. Bello que actualmente se sigue.

---

El decreto de 16 de Junio de 1865, estableciendo un departamento de *Ciencias Exactas* en la Universidad y organizando su estudio, dispone en sus artículos 4.º, 5.º y 6.º lo siguiente:

Facultad de ciencias exactas.

«4.º Los que aspiren á la profesion y diploma de ingeniero, están obligados á seguir los

cursos de los tres primeros años de matemáticas, los de los cuatro años de matemáticas aplicadas, y los de los dos últimos años de Historia Natural. Los que aspiren á la carrera del profesorado en matemáticas puras, asistirán á todos los cursos de los cinco años de esta asignatura y á las de Geometria descriptiva de matemáticas aplicadas.»

Artículos del decreto que reglamenta esta facultad, en cuanto á los diplomas de ingeniero.

«5.º La Universidad espedirá *diploma de ingeniero* á los alumnos que hubiesen seguido los cursos indicados en el artículo anterior, sin sujecion á su reglamento y *previos los exámenes y demas pruebas que se estableciesen para justificar su idoneidad* »

«6.º El diploma de *Ingeniero* autoriza para desempeñar el cargo y oficios de agrimensor público, previa la práctica establecida por el decreto de 9 de Agosto de 1861, aprobatorio del acuerdo del Departamento Topográfico de 24 de Julio del mismo año.»

«El mismo diploma autoriza para optar al título de ingeniero profesor *previos los exámenes y pruebas á que se refiere el artículo 5.º* .»

Los catedráticos del mencionado Departamento de Ciencias Exactas, teniendo en vista las disposiciones que acaban de copiarse, y habiendo terminado el 4.º año de los estudios que abraza la carrera del Ingeniero, se dirigieron al Rector con fecha 9 de Noviembre último, recordándole que sus discipulos se hallaban en el caso de reclamar el diploma correspondiente de Ingeniero con tal que rindiesen los exámenes que el decreto de fundacion establece, sin determinar su forma.

Término de los estudios del primer curso de Ciencias Exactas.

Decian al mismo tiempo los mencionados señores que, aun cuando esos discipulos habian

rendido exámenes parciales, de todas las asignaturas correspondientes al programa, no creían suficientes esas pruebas para conferirles el diploma sin someterlos á un examen previo general, y á otro de tesis cuya reglamentacion pedían.

El Rector autorizó inmediatamente á los mismos señores profesores para que, teniendo en vista las prácticas establecidas en esta casa de estudios, respecto de las facultades que en ella se cursan, reglamentasen de la manera que creyesen mas conveniente las pruebas finales que debieran rendir los aspirantes á ingeniero, formando, al mismo tiempo los programas que fueran necesarios.

Los profesores, en consecuencia, elevaron á la consideracion del Rector las bases que deben seguirse en el examen indicado, las cuales son las mismas que guian á la Facultad de Jurisprudencia, y son las siguientes:

Bases propuestas para el examen general de la tesis de los ingenieros.

1.º Un examen general en el cual contestarán los discípulos á preguntas sobre todas las materias que abraza el curso.

2.º Un examen de tesis. Este consistirá en la presentacion de una disertacion escrita, y de tres proposiciones registradas á continuacion de la disertacion, con el *Visto Bueno* del Catedrático respectivo. Estas tesis serán objetadas por discípulos elegidos por los profesores, y estos, por su parte, pueden objetar tanto la disertacion como las tesis parciales.

3.º Por esta vez, quedan exonerados los discípulos, de la obligacion de imprimir las disertaciones.

Aprobacion Superior del proyecto de exámenes

Elevado este plan de examen al conocimiento

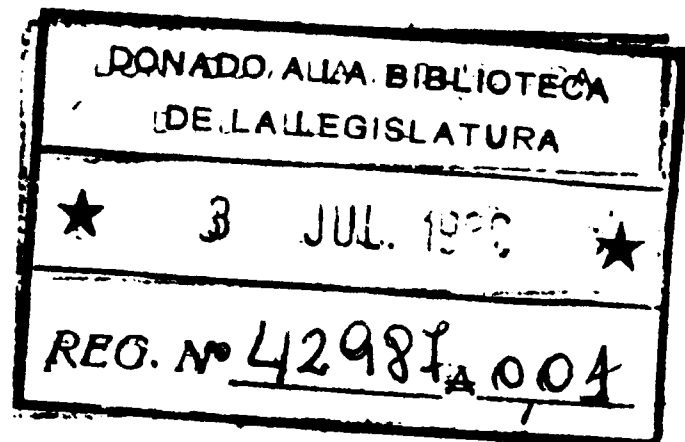
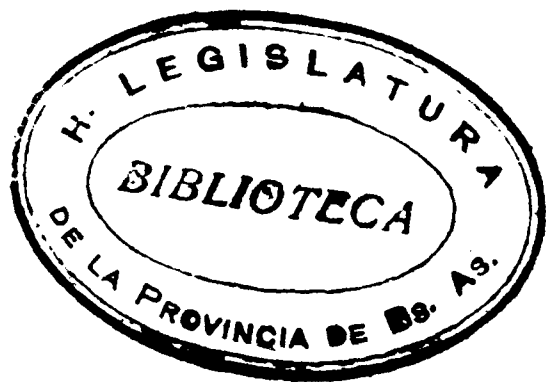
memoria ordenada, y tambien por el desaliño que pueda observarse en esta nota, hecha con todo apuro y en el breve espacio de tiempo de que puedo disponer.

Dios guarde á V. S.

LUIS MARIA DRAGO.

*Leopoldo Montes de Oca.*

Secretario.





del Gobierno, fué aprobado por resolución de 29 de Noviembre último (anexo No. 11.)

Esta resolución encierra una cláusula que será exactamente atendida a su tiempo y que me da ocasión de recordar lo que se ha hecho hasta aquí para dar cumplimiento a una patriótica resolución de la Legislatura, cuya importancia ha comprendido el Gobierno que se dispone á darla pronto y exacto cumplimiento.

Aquella cláusula es la siguiente: — «El Gobierno desea tener los nombres de los señores alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, que acrediten mayor aprovechamiento y aptitudes en las pruebas que deben rendir al finalizar su curso; á cuyo efecto se hará saber esta resolución a la mesa examinadora, para que ésta resuelva sobre los nombres de esos alumnos que deban presentarse al Gobierno. »

Dictabase esta disposición para elegir, con el mayor acierto posible, los ingenieros de nuestra escuela que, ayudados con la subvención de *dos mil quinientos pesos mensuales* cada uno, acordadas por la Legislatura al discutir el presupuesto general para el año 1870, pudiesen perfeccionar sus estudios en Europa, adquiriendo la instrucción práctica necesaria para el mejor aprovechamiento y aplicación de los estudios hechos en la Universidad. «Y para que el viaje que deben emprender los que hayan merecido los votos de sus maestros (decía V. S. en voto de Diciembre último), les sea tan provechoso como es posible, ha resuelto que V. S. con acuerdo de los profesores de Ciencias Exactas, formule el programa de dicho viaje, haciendo todas las indicaciones que sean convenientes

Ordena al Gobierno se formulen por el Rector las instrucciones á que deban sujetarse los jóvenes que viajen en Europa para perfeccionar sus conocimientos.

para comunicarlas como instrucciones á los jóvenes mencionados (anexo 12.)»

Apesar de las ocupaciones extraordinarias que, en aquella fecha, rodeaban á los empleados de la Universidad, se ha dado cumplimiento á la disposicion que acabo de transcribir, redactándose un proyecto de instrucciones, que, en mi concepto y en el de los señores Catedráticos que han concurrido á formularlas, han de ser fructuosas, y han de servir de estímulo á los jóvenes ingenieros á quienes se refieren. Ese proyecto será puesto en conocimiento

Fundamentos del proyecto de esas instrucciones elevado á la consideracion del Gobierno.

de V. S. en forma de nota, y se incluirá tambien entre los documentos que acompañan á la presente Memoria

Se ha supuesto, siguiendo una indicacion de V. S., que la excursion en Europa ha de tener la duracion de dos años, y que haciéndose á expensas del Erario Público, deben tomarse todas las precauciones necesarias para que la buena administracion de la renta no sea de manera alguna defraudada. En este concepto, los ingenieros recién salidos de nuestra escuela deben mantener cierta dependencia del ministerio á cargo de V. S., darle oportunamente noticia de la aplicacion que hacen de su tiempo en el extranjero y de los establecimientos, construcciones y escuelas especiales que hayan visitado. Y últimamente, para que sean públicos y ventajosos al pais los conocimientos que puedan adquirir en su viaje los jóvenes ingenieros, se ha creido que debe exijírseles la redaccion de un diario de viaje cuyos detalles encontrará V. S. en la nota especial á que me he referido mas arriba. Tambien se ha cuidado de indicar los paises en Europa y los objetos que en cada uno

Análisis del Reglamento de Instrucciones.

de ellos deben ser examinados de preferencia por dichos jóvenes, teniéndose presente que estas prescripciones pueden modificarse según los consejos más inmediatos de las personas competentes á quienes ellos deban ir recomendados, tanto de una manera oficial, como por los particulares relacionados con Europa que se dignen darles cartas de recomendación, que les faciliten el acceso á los establecimientos públicos y privados que tengan relación con el objeto de su viaje. Se les indica además una especie de derrotero hecho en vista de las especialidades que distinguen á la ciencia y á la industria en las naciones que probable mente recorrerán

El Profesor de matemáticas aplicadas, D. Emilio Rosetti me manifestó con fecha 9 de Noviembre, la conveniencia de que, antes de proceder á los exámenes generales y de tesis en sus discípulos, se empleasen estos, durante las vacaciones, en algunos ejercicios prácticos como es de costumbre en las escuelas de esta especie; ejercicios prácticos que consistirían en visitas detenidas á los establecimientos y obras públicas del país, ya construidas ó en construcción, como por ejemplo, los talleres mecánicos del Ferro Carril del Oeste, los aparatos hidráulicos para las Aguas Corrientes, el laboratorio del gas, los puentes del Riachuelo, etc., etc. Proponía también extender esta visita hasta el Ferro Carril Central Argentino, en donde, según el mismo profesor, existen trabajos importantes en actividad y en relación con los objetos más principales en la enseñanza que dirige.

Visita de los discípulos de Geometría aplicada á los establecimientos mecánicos de la Provincia.

Esta solicitud siguió los trámites señalados

por la série de notas comprendidas en el (anexo 13), dando por resultado el que se espresa en la nota de 16 de Diciembre pasada por el mencionado profesor, y de la cual resulta haber visitado las siguientes obras y establecimientos de la ciudad y alrededores.

1. ° Establecimiento hidráulico de la Recoleta y depósito de la Plaza de Lorea.

2. ° Viaducto del bajo de San Francisco para el Ferro Carril de la Boca.

Establecimientos visitados.

3. ° Puente giratorio y puente del Ferro Carril del Sud en Barracas.

4. ° Estaciones del Parque y del 11 de Setiembre con sus dependencias y talleres.

5. ° Molino del Oeste y establecimientos anexos de destileria a vapor.

Los gastos de carruajes, omnibus y Ferro Carril, apenas han montado á *quinientos doce pesos* (512 \$) que han sido pagados con fondos universitarios. Se debe esta economia en los gastos, á la medida tomada por el Gobierno, consignada en nota de V. S. de 30 de Noviembre, así como se debe á la misma, el buen recibimiento que han tenido el profesor y sus discipulos en aquellos establecimientos, entre los indicados, que están bajo la dependencia del Gobierno.

En la suposicion de que pudiera realizarse la excursion al Ferro-Carril Central, propuso por su parte el Sr. Profesor Ramorino, Catedrático de Historia Natural, hacer proseguir el viaje á los mismos discipulos á la Sierra de Córdoba, con el objeto de estudiar, bajo los puntos de vista geológicos y mineralógicos, esa parte del territorio Argentino y las minas que en él se encuentran en esplotacion. Suponia el Profesor que los gastos de este viaje podrian llegar á

Propuesta del Profesor de Historia Natural de una excursion hasta la Provincia de Córdoba.

la suma de ochocientos pesos fuertes (800 fts.) La indicada resolución gubernativa de 30 de Noviembre, ha hecho que este proyecto quedase sin realizarse, así como el del viaje al Central Argentino, pues, apesar de la buena voluntad de S. E. el señor Gobernador, importando estas visitas erogaciones á que no estaba autorizado por el Presupuesto, no le ha sido dado cooperar sino en la parte que lo ha hecho.

El aula de Historia Natural, enseñanza que puede decirse reciente en el Departamento de Estudios Preparatorios, carecia del texto completo que segun el Reglamento de la Universidad, debe escribir ó recomendar todo Catedrático. Esta <sup>Testos para la aula de Historia Natural.</sup> falta se escusaba naturalmente porque no es fácil redactar en poco tiempo ó arreglar lecciones escritas en una materia en la que no abundan libros especiales en nuestro idioma, y que abraza cuando menos, tres ramos principales. En cuanto *al mineral*, el Dr. Ramorino, dijo al Rector de la Universidad en Diciembre de 1867, lo que sigue:

«Segun el espíritu del contrato que tuve el honor de celebrar con el Gobierno, he dirigido preferentemente mi atención á la mineralogía de la cual tanto tiene que esperar la República. <sup>Estudio de la Mineralogía.</sup> La falta de libros en este ramo, es un obstáculo muy considerable, pues aun cuando se encontrasen los elementales en lengua castellana, todavia esto no seria bastante, pues, destinados esos libros á la juventud europea, no tratan sino de los productos de aquella region, sin ocuparse de los de América, que son, por lo general, tan especiales y que es preciso hacer conocer á la juventud americana. Por esta razon, he hecho cuanto me ha sido posible por llenar

Lecciones autografiadas.

este vacío, aconsejando á mis discípulos tomen nota al fin de cada lección, de mis esplicaciones, de modo que, al fin del año, pudiesen tener un resúmen de los conocimientos sobre la Historia Natural de este país. No habiendo podido obtener a este respecto todo el resultado que me prometia, me he visto obligado, al fin del curso, á hacer autografiar lo sustancial de él á fin de proporcionar á mis discípulos un medio expedito para prepararse mejor á sus exámenes.»

Dos obras autografiadas como texto para el aula de Historia Natural.

Como se vé, la necesidad del aula, en cuanto á texto no estaba suplida sinó en parte, pero, el Profesor no habiéndola perdido de vista, ha aceptado por base de sus lecciones, dos obras, las cuales, por su indicacion, acaban de imprimirse sin erogacion por parte del gobierno. circunstancia nueva entre nosotros, pues es de costumbre y de Reglamento el que la impresion de los textos se haga con fondos de la Provincia. El título de ambas obras se encuentra en una de las notas del Profesor, consignadas en el anexo correspondiente.

Rudimentos de Mineralogía.

A estas dos obras, debe agregarse otra mas compuesta por el mismo Doctor Ramorino, con el título *Rudimentos de mineralogía* destinados para el curso preparatorio de la Universidad y publicados á espensas propias de sus editores.

Habiendo cumplido con el deber de poner estos hechos en conocimiento del Gobierno y de de pasarle un ejemplar de las obras espresadas, V. S. se sirvió, en consecuencia, comunicarme con fecha 26 de Noviembre, la siguiente resolucion gubernativa.— «Hágase saber al Sr. Rector de la Universidad: que el Gobierno ha mirado con agrado los esfuerzos del Profesor Ramorino en el sentido de ofrecer á sus discípulos texto

que faciliten su instruccion, debiendo hacérsele saber así. »

Con fecha 7 de Octubre de 1867, fué comunicada á esta Universidad la resolucíon que la Honorable Legislatura de la Provincia habia sancionado con fecha 1.º del mismo mes y año, autorizando al Poder Ejecutivo para invertir de las rentas generales hasta la suma de *cuatrocientos mil pesos moneda corriente*, (400,000 ps. mje) con el objeto de proveer de los instrumentos que sean actualmente necesarios á los gabinetes de Física, Química y Departamento de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Ley de la Legislatura y decretos que la reglamentan sobre compra de objetos para los gabinetes y laboratorio de la Universidad.

Esta ley fué reglamentada por el decreto de 13 de Marzo de 1868. Por su artículo 1.º se autorizaba al Rector de la Universidad, para que poniéndose de acuerdo con los profesores de Ciencias Exactas, Física y Química, formase una nota de los instrumentos que cada uno de ellos necesitase para su enseñanza, y por el 2.º, encargaba á ese empleado hiciese venir dichos instrumentos, entendiéndose al efecto con las casas más acreditadas de Europa.

En nota de 22 de Mayo, tuve el honor de hacer presente al Gobierno que, no siéndome posible entenderme directamente con las casas constructoras, seria acertado emplear al efecto alguna de las casas de comercio de esta plaza, que por la naturaleza de su giro, pudiera adquirir los mencionados instrumentos tales cuales se exigian en las notas formadas por los profesores, en cumplimiento del artículo 1.º del citado decreto de 13 de Marzo. Al efecto elevé tambien á conocimiento del Gobierno las propuestas de las casas Fusoni hermanos y Mave-

Medidas tomadas para la adquisicion de esos objetos.

roff, Ruscheweith y Ca. y D. Juan Etchepareborda, cuyas condiciones especifiqué en la misma nota de Mayo.

Arreglo con la casa de  
Fusoni y Ca.

En 3 de Junio siguiente, el oficial mayor del Ministerio, á cargo hoy de V. S., me significó oficialmente que el Sr. Gobernador me autorizaba para contratar con la casa Fusoni hermanos y Maveroff la adquisicion de los instrumentos de que se trata.

Las obligaciones á que en virtud de esta resolucion se hizo responsable esta casa, fueron las siguientes:

A comprar en Europa los instrumentos y demas objetos destinados á la Universidad de Buenos Aires y transportarlos hasta la Aduana de su Puerto.

Entender en el despacho de los mismos.

Hacer los encargos á Europa de perfecta conformidad con las respectivas notas y catálogos que le comunicáran por conducto del Rector, los señores profesores Speluzzi, Rosetti, Ramorino y Puiggari, prévias las noticias é instrucciones necesarias para el mejor desempeño de esta comision.

Entregar los instrumentos y demas objetos á la Universidad á entera satisfaccion del Rector y de los mencionados profesores.

Que la casa cobraria el valor en fábrica de los instrumentos al precio de *seis pesos m<sup>te</sup>. por cada franco*, por los de fábrica francesa, y á razon de *siete pesos* de la misma moneda, los de fabricacion alemana, calculando el *thalers* prusiano á razon de *tres francos setenta y cinco centavos*.

La Universidad por su parte:

A poner en conocimiento del Gobierno las



entregas que la casa Fussoni verificase para proveer al abono del valor de dichos instrumentos, y agregó, por último al contrato, la siguiente cláusula:

«La cantidad fijada por la ley de 1.º de Octubre de 1867 que atribuye *cuatrocientos mil pesos mrc.* para la adquisición de dichos instrumentos, no podrá ser sobrepasada, ni por la casa Fussoni, ni por la Universidad.»

Las prescripciones de este arreglo se han cumplido en todas sus partes, y en el Ministerio de Gobierno existen las notas sucesivas pasadas por la casa Fussoni de cada partida de instrumentos entrados a la Universidad, con el Visto Bueno de los profesores que los recibían y del Rector, pudiendo asegurar que cuando esas notas llegaban a conocimiento del Gobierno, estaban ya los instrumentos y objetos á que ellas se refieren, examinados y colocados en sus respectivos estantes.

Sobre la calidad y condiciones de esos mismos instrumentos, informan suficientemente las notas pasadas al Rector por los respectivos profesores, notas de que hallará V. S. copia en el anexo correspondiente de esta memoria.

Calidad y condiciones de los instrumentos recibidos hasta la fecha.

La suma votada por la Legislatura, está muy lejos de satisfacer á todas las necesidades que se sienten para la enseñanza de las ciencias, pues que, ha sido necesario distribuirla en cuatro partes. Por ejemplo, al hacer un equitativo reparto de esa suma, cupo la mitad de ella (200,000 \$) á los gabinetes de Física y Geodesia, y ha sido, por consiguiente, necesario aplicarla á muy reducidos ramos, tratando si no de completar, de hacer suficiente en parte la colección de aparatos de óptica, de calórico, de elec-

Instrumentos de Física experimental.

tricidad y magnetismo y de que, los aparatos en general, correspondiesen al mayor número posible de demostraciones. Con estas miras se ha introducido hasta ahora en el gabinete de Física, lo siguiente:

Una lámpara *foto-eléctrica* con su correspondiente pila de Bunsen de 60 pares, aparato que sirve para proyectar muchos fenómenos sobre una pared, de manera que sean visibles simultáneamente en un auditorio numeroso. Un microscópio completo del afamado constructor Nachet. Un gran aparato Ruhmkorff con el cual pueden repetirse todas las experiencias interesantísimas que dependen de la inducción eléctrica. El aparato de *Faraday* para estudiar las propiedades magnéticas de un cuerpo cualquiera, etc. Tanto estos aparatos, como los demás ya introducidos, y los que están aun por llegar, se han pedido á las casas constructoras más acreditadas. Los aparatos para el estudio del magnetismo terrestre, ramo tan importante de la ciencia, se han pedido directamente al mecánico alemán Meyerstein.

Para mayores pormenores, me refiero nuevamente á las listas de esos instrumentos y á las notas esplicativas de los profesores que V. S. encontrará en el anexo respectivo.

Instrumentos para los gabinetes de Química e Historia Natural.

Las notas de lo recibido para los gabinetes de Historia Natural y de Química se registran en el mismo anexo. Con respecto á ellas no tengo más que repetir lo que acabo de esponer en cuanto á la bondad de los objetos y espíritu acertado con que se han pedido, porque con respecto al nombre, número de ellas y costo, todo esto, se especifica menudamente en las listas que se acompañan firmadas por los seño-

Se adjuntan lista minuciosas de esos instrumentos con indicación de su costo.

res Ramorino y Puiggari, cuyos originales quedan archivados en Secretaria, á mas de consignarse tambien en los libros de inventarios de las respectivas aulas.

Una de las ventajas que trae la publicacion oficial anual de las memorias de los diversos ramos de la administracion, es poner al amparo de todo extravio irresponsable los objetos adquiridos por el tesoro de la Provincia para el servicio y desempeño de los establecimientos públicos, y es por esta misma razon que he cuidado en ésta, como en las memorias anteriores, consignar todas las adquisiciones que ha hecho la Universidad, aun aquellas de carácter gratuito. Todos los instrumentos de los gabinetes de Física, Química, etc. pueden ser comprobados con presencia de los datos que he reunido en mi obra, sobre la enseñanza universitaria, y en mis memorias anuales, desde la epoca en que se introdujeron al pais por primera vez los elementos necesarios para fundar sobre la demostracion la enseñanza de aquellas ciencias que la requieren.

Ventaja de la publicacion de esas listas.

Igual conducta he observado para con los fondos especiales de que dispone la Universidad por derechos de matricula, etc. que le acuerda el Reglamento y decretos vigentes, de cuya inversion se dan cuentas detalladas oportunamente. que han merecido la aprobacion hasta el 68 inclusive, como consta del documento del anexo especial.

Fondos de la Universidad.— Aprobacion de sus cuentas.

El Profesor de Química experimental, Doctor Peron, en 10 de Octubre, me hizo notar la necesidad de imprimir un tratado sobre la *Teoria de los tipos químicos*, con la mira de que esta obra sirviera de ensanche al texto de los alu-

Impresion de una obra para la enseñanza de la Química, á espensas de uno de los alumnos.

nos de 2.º año de la materia. En dicha nota demuestra los objetos á que esa misma obra se contrae. Con fecha 11 elevé esa nota á conocimiento de V. S. solicitando la adquiescencia del Gobierno para imprimir la mencionada obra á costa del estado en número de 200 ejemplares, bajo el presupuesto de 4,000 \$ mjc. calculado por el impresor Coni. La contestacion de V. S. fecha 21, fué participarme que, «estando agotada la suma destinada en el Presupuesto para impresiones, podia proponerse esta publicacion para principios del año entrante.»

Puesta en conocimiento del Sr. Profesor de 2.º año de Química esta resolucion superior, y comunicada por él á sus discípulos, uno de ellos, D. Ramon Mendoza, se ofreció á costear la impresion, como efectivamente lo realizó, dando por resultado el haberse aumentado los elementos de estudio con el libro titulado *Teoria de los tipos*, del que, asi que apareció, elevé un ejemplar á conocimiento de V. S.

El generoso proceder del alumno mencionado, dió lugar á la resolucion del Gobierno, fecha 7 de Diciembre, que dice así: «Avísese al Rector de la Universidad la satisfaccion que ha causado al Gobierno el procedimiento del jóven alumno D. Ramon Mendoza, á quien le dará las gracias, y publíquese», resolucion que ha sido cumplida por el Secretario.

---

Curso suplementario del  
2º año de Filosofía  
en el de 1869.

Tanto en las Memorias anteriores como en diferentes notas que á su tiempo tuve el honor de elevar al Ministerio de V. S., consta que, con el fin de procurar mayor aprovechamiento á los discípulos de estudios preparatorios, se propu-

so y se dispuso que la enseñanza de la Filosofía elemental, se postergase, para dar prioridad al estudio de las Matemáticas y otros ramos de las ciencias experimentales; de donde resultó que, en el año de 1867 se dictase solamente el 2.º año de Filosofía, y que, en el de 68, no hubiese absolutamente curso ni de primero, ni de segundo año de aquella materia. Pero, como esta trasposición de asignaturas que vino a interrumpir una costumbre muy antigua en el orden de sucesión de los estudios, no podía realizarse de una manera absoluta, para proceder con equidad, fué necesario abrir, en el presente año, no solo el curso de primer año, que correspondía, sino otro suplementario de 2.º en obsequio de algunos jóvenes que habían quedado con ese estudio interrumpido á causa de haber ingresado á las aulas de Matemáticas.

El Profesor de 2.º año, Dr. D. Luis J. de la Peña, dá cuenta satisfactoria por su nota de 11 de Diciembre, (anexo 47), del resultado de ese 2.º año de Filosofía hecho por 16 alumnos, bajo su dirección, cinco de los cuales merecieron la clasificación de *distinguidos*.

El mismo señor, con fecha 9 del mismo mes (anexo) ha dado también cuenta del resultado de las clases de Literatura que le están encomendadas, proponiendo algunas ideas y reformas que no puedo menos de aceptar, no solo por las consideraciones espuestas por el Profesor, sino, porque solo así podría ser desempeñada tan importante materia por una sola persona. Clases de literatura.

En adelante, pues, á comenzar desde el año de 1870, y mientras no se provean los medios de realizar el programa de Literatura que tuve el honor de proponer al Gobierno en años an-

teriores, que debia durar tanto como la totalidad de los estudios preparatorios, la enseñanza llamada literaria quedará reducida á dos años seguidos, á contar desde el segundo de preparatorios, y á mas, un tercero que andará á par del sexto de los mismos, que justamente es el menos recargado de su programa de exámenes.

Modificaciones en esta enseñanza

Solo de este modo podrán obviarse las dificultades que ofrece lo vasto de las materias del curso de literatura desempeñado por el único Profesor reconocido como tal en el Presupuesto corriente de la Universidad. Me tomo la libertad de llamar la atencion de V. S. sobre los documentos que forman el anexo de la materia.

Los recientes exámenes han demostrado que la mayor estension dada al estudio de los elementos de la Historia ha producido muy buenos resultados dando mayor actividad al espíritu de los jóvenes y despertando en ellos ideas y deseos de entrar en ciertas indagaciones que son consecuencia del conocimiento de los hechos pasados y de la vida de los pueblos y de los grandes hombres. Pero, este estudio solo llega ahora hasta la edad media, enseñada por la primera vez en este año gratuitamente, por el Profesor de 1.º y 2.º año de Historia antigua. A propuesta de éste, y deseoso de que el cuadro histórico se complete con una parte tan principal como lo es la moderna, que abraza el descubrimiento y colonizacion de América, propongo á mi vez, el aumento de un 5.º año de Historia, desempeñada por el mismo Catedrático con una recompensa en proposicion al recargo de sus tareas, puesto que, en adelante

Buenos resultados de la estension dada al programa de Historia Elemental.

Historia moderna — Se propone la creacion de una aula especial para esta asignatura.

desempeñaría de conformidad á lo que él mismo propone las dos nuevas clases de Historia de la edad media y moderna. El anexo encierra los antecedentes sobre los cuales puede el Gobierno basar una resolución acertada.

Apesar de lo espuesto, es de mi deber señalar á V. S. una circunstancia posible. Como el curso de Historia de la edad media ha sido, como dejo dicho, gratuito y el de Historia moderna es solo un proyecto, si hubiere de continuar en este año el primero y comenzarse el 2.º, me parece urgente el que V. L. se dignase antes del 1.º de Marzo, designarme la línea de conducta que debo seguir, para cuyo efecto, elevaré una nota especial antes de esa época.

Se recomienda la resolución superior sobre esta propuesta.

Como verá V. S. en el anexo correspondiente, el Profesor de inglés dá nuevas muestras del celo que le distingue en la enseñanza que le está confiada y dá a ella la importancia que indudablemente tiene. Si fuera dado separarse del nivel que para todos los idiomas vivos establece el Reglamento de la Universidad, debería ser á favor del inglés, pues, nadie puede desconocer el fondo de verdad que encierra el informe del Profesor á que aludo. Pero, dejando las cosas tales como están, y no importando recargo alguno pecuniario una de las medidas que aque señor propone para estimular á nuestra juventud al estudio del idioma inglés, sería de adoptarse. Tal es el certámen ó concurso anual que indica el Sr. Ramsay, al cual concurrirían los alumnos sobresalientes de todos los establecimientos que voluntariamente quisieren participar de él. En

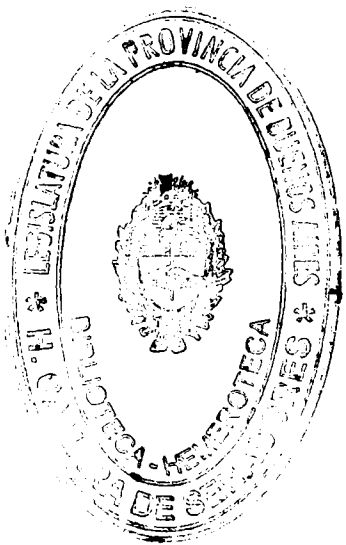
Enseñanza de la lengua inglesa.

propuesta una medida del Profesor propuesta para estimular al estudio de la lengua inglesa.

el curso del año de 1870, me haré un deber en proponer á V. S. los pormenores de esa medida, acompañando un proyecto de reglamentación é indicando las recompensas, para lo cual apelaré á la esperiencia del iniciador de una idea que, en mi concepto, será de buen efecto y estímulo, y establecerá un antecedente tal vez ventajoso en otros ramos.

El mismo profesor llevado de la mira de vencer las dificultades que en el aprendizaje de la lengua que enseña, encuentran los que hablan la española, me comunica que, dentro de pocas semanas dará término á la primera parte de un pequeño tratado elemental cuyo manuscrito me someterá, dándome entonces una noticia detallada de las miras que ha tenido al componerlo. No puedo menos que congratularme de este ofrecimiento, pues pocas cosas hay tan necesarias entre nosotros como los libros elementales de educacion, y muy especialmente en el ramo de idiomas vivos.

El mismo Profesor pre-  
para un libro elemen-  
tal para su aula.



Exámen previo á la en-  
trada del Departamen-  
to de Estudios prepa-  
ratorios de la Univer-  
sidad.

La nota de 5 de Abril (anexo 20), firmada por los catedráticos de Latinidad, D. Eduardo Gijena y D. Federico Tobal, tiene relacion con el informe del Sr. Dr. Peña como profesor de primer año de Literatura. En vista de lo que esos señores esponen, y cuya exactitud he palpado, el exámen previo á que por reglamento están sujetos los aspirantes á estudios preparatorios en esta Universidad, será mas prolijo que hasta aquí, de manera que la matricula no se expedirá a ningun niño venido de las escuelas de primeras letras para ingresar al Departa-



mento de Estudios preparatorios, sino despues de haber dado pruebas de saber leer y escribir su idioma con propiedad, con sujecion a reglas bien sabidas de gramatica y ortografia castellana; suficiente destreza en las operaciones elementales de aritmética, y pruebas en los ramos que se enseñan en las escuelas primarias, suficientes para persuadir que el examinado se encuentra en estado de sacar provecho y de guardar la disciplina necesaria en las aulas á que aspira á ingresar.

Esta medida, que es indispensable tomar, como lo demuestran las referidas notas, y mis observaciones á este respecto elevadas á la consideracion de V. S. antes de ahora, no producirá el buen resultado que se espera de ella, si no con respecto á los alumnos que hagan sus estudios en el Departamento preparatorio de la Universidad. Los presentados á exámen por los colegios particulares, escapan naturalmente á esta medida, y ella no podrá evitar por consiguiente, el que, en adelante, se sienta una sensible negligencia en la enseñanza del idioma patrio, en las escuelas de primeras letras, y en los colegios en donde estas se enseñan tambien. Este mal, manifestado estadísticamente por los profesores de elementos de Latinidad en su nota á que me he referido arriba, no podrá pues remediarse sinó en la parte que á la Universidad le es posible, dentro de las prescripciones actuales de su reglamentacion en sus relaciones con los colegios particulares.

Hasta dónde producirá el efecto que se desea el nuevo orden de ese exámen previo.

---

Por mis memorias anteriores, por los informes de los profesores y muy especialmente de

los que enseñan ciencias exactas aplicadas, va ya mucho tiempo que llega á conocimiento del Gobierno la absoluta necesidad que se siente el alojar los diversos departamentos universitarios de manera que se concilie la disciplina, de aprovechamiento de los alumnos y el desarrollo ya posible de los elementos de estudio detenido de una manera visible por la estrechez é inconveniente distribución de la casa actual.

Edificio de la Universidad.

La relacion íntima entre la arquitectura de los edificios y su destino es palpable, especialmente en aquellos que se destinan á la instruccion superior en todos los ramos que esta abraza. En la casa actual, tres departamentos, diversos en materias, diversos en la edad de los discípulos, diversísimos en la clase de elementos que exige la enseñanza de cada uno, están juntos, mezclados sin ninguna posible division. Por una misma puerta entran los niños tiernos que pertenecen á los primeros cursos de estudios preparatorios y los alumnos ya adultos de Jurisprudencia y de Ciencias Exactas. En los dos únicos cláustros que existen, se hallan las aulas de estas asignaturas y los elaboratorios y gabinetes, los que, á mas están en salas húmedas, estrechas, oscuras, completamente inadecuadas para las funciones que por necesidad se las hace desempeñar.

Relacion inmediata entre la disposicion de un edificio consagrado á la enseñanza y el provechamiento en ella.

Inconvenientes en cuanto á disciplina, que provienen de la mala distribucion de la casa.

De aquí puede inferirse cuán árduo será, especialmente en las funciones de últimos de año, mantener el orden y hacer guardar el silencio, por la imposibilidad de fraccionar de una manera material la masa de discípulos, tanto del establecimiento como de los colegios particulares que concurren á rendir los exámenes de reglamento. Esto es en cuanto al orden y disciplina

interna. La forma de las pocas salas existentes impide dar á los asientos, con relacion á la mesa del profesor, la disposicion que debieran tener para que la palabra de éste sea mejor escuchada, se guarde orden, tengan comodidad los discipulos para tomar sus notas y hacer otros trabajos escritos que tanto interesan al aprovechamiento y buenos hábitos del estudiante.

La Universidad, por defecto del lugar que ocupa, no ha podido realizar un pensamiento que está ya en posibilidad de hacer fructuoso, y consiste, valiéndome de una espresion general, en popularizar la ciencia, interesando al público ilustrado en la demostracion de los hechos y verdades que quedan hoy encerrados dentro de su recinto. Las conferencias y lecciones públicas que estarian dispuestos á dar, de cuando en cuando, sus celosos profesores, no podran tener lugar sinó cuando el local permita dar estos cursos sin inconveniente y con verdadero buen éxito. Los ensayos de un observatorio astronómico y metereológico están por la misma razon, en suspenso. A la fecha la biblioteca que no es mas que un embrion, apesar de contar ya cerca de *cuatro mil* volúmenes, podia ser copiosa y escojida si las medidas que pueden tomarse al efecto no se encontrasen coartadas por la pequeñez de la sala única destinada hoy para su conservacion; en la cual no solamente no caben los concurrentes, sino que á mas, es tan obscura y lóbrega, que requiere á medio dia el auxilio de dos picos de gas, durante el otoño y el invierno. Los depósitos iniciados ya de numismática, de geografia y topografia argentina y láminas de valor artístico, no han podido estenderse porque no hay materialmente donde con-

El estado actual de esa casa es una remora al desarrollo posible de los elementos de estudio y de enseñanza.

servar, con el esmero que estos objetos requieren, las adquisiciones que han podido ser muy numerosas. Si el mismo obstáculo no militara para formar otras colecciones, contaría la Universidad ya con el comienzo, al menos de galerías de modelos de máquinas, de cuadros, de etnografía y arqueología americana etc etc., cuya falta es sentida por el auxilio que prestan al desarrollo de las ideas, y á los esfuerzos que hacen los profesores por levantar y dar seriedad á sus variadas enseñanzas. Tantas son y tan graves, aún consideradas bajo un solo aspecto, las consecuencias de la pequeñez y mala disposición arquitectónica del edificio universitario.

Los estudios preparatorios, y especialmente en sus primeros años, requerirían, ya como medida de represión, ya para satisfacer las propensiones de los estudiosos, el que permaneciesen los jóvenes, en el local de las lecciones, mas tiempo que el que estas duran, pues, la enseñanza de la Universidad no tiene algunas de las ventajas que proporciona la de los Colegios ó internados, en donde se supone que el discípulo permanece mas horas en contacto con sus maestros y bajo su dirección. Pero una modificación á este respecto no podría introducirse en el Departamento de estudios preparatorios en la casa actual, y es, por este motivo, que no me ha sido dado proponer al Gobierno algunas determinaciones que contribuirían indudablemente á asegurar el mayor aprovechamiento de la juventud, prolongando mas allá de la duración ordinaria las lecciones orales de sus maestros.

Estos mismos carecen actualmente de un lu-

gar adecuado donde reunirse con mayor frecuencia que hasta aquí, ya para desempeñar las funciones que les acuerda el Reglamento como miembros de los consejos de los diversos departamentos, ya para cambiar entre si sus ideas, con respecto á métodos y disciplina, dando de este modo al cuerpo de profesores mas unidad y mas decidida influencia en la mejora general de la enseñanza que les está encomendada. Estos señores no son hasta hoy sino una especie de huéspedes mal alojados de la Universidad, sin que haya medio de reparar este mal que tanta relacion tiene con la dignidad del profesorado y con el mejor éxito de sus esfuerzos.

Esta deficiencia, así como los inconvenientes de permanecer en la casa actual, los he manifestado, como ya he dicho, mas de una vez, apoyandome en razones y hechos prácticos. Pero, deseoso de que, sobre materia tan importante se tomara una resolucion que sirviera de punto de partida, recurrir á V. S. con fecha 31 de Marzo, observándole la conveniencia de encargarse á un ingeniero arquitecto el estudio y proyecto de plan para una casa de estudios superiores y preparatorios que, obviando los inconvenientes advertidos, estuviese en relacion con el mejor servicio y con el creciente número de alumnos que se advierten cada año. Pediale, en su consecuencia, en aquella misma ocasion, el nombramiento de ingeniero, al efecto, el cual debiera tener en vista las ideas é indicaciones que le comunicarán los profesores actuales de la Universidad, especialmente los de Ciencias aplicadas.

Autorizacion para proyectar una casa para la Universidad.

En 12 de Abril fuí autorizado para proceder como lo solicitaba, y es en virtud de esta auto-

rizacion que tengo el placer de acompañar a esta Memoria dos planos, que representan un proyecto de casa general de estudios públicos, reducido por ahora á lo muy necesario, es decir, á la planta de un primer piso con otro a'to.

Se acompañan dos planos que contienen el proyecto del nuevo edificio.

La superficie que se ha tomado por base del proyecto, es la de una manzana, es decir, la de un cuadrado muy próximamente igual á 150 varas comunes de lado.

Las que han presidido á su estudio y formacion.

Primer piso.

La parte baja tiene al frente y en el fondo dos jardines, el primero de adorno y recreo, el otro botánico. Un patio central divide el edificio en dos grandes secciones. La de la izquierda se subdivide en otras dos con sus correspondientes patios y entradas, abrazando los departamentos de estudios preparatorios, la física experimental y la jurisprudencia. La de la derecha, esta misma materia, la química, las oficinas del despacho de la casa y la biblioteca.

Altos.

En la parte superior se han proyectado salones de grados y de reuniones públicas y las salas destinadas para museos y conservacion de colecciones, aulas de dibujo y pintura y dando naturalmente un vasto espacio para estender las construcciones si fuere necesario.

Estension dada á los departamentos de ciencias exactas y experimentales, sin perjuicio de los demás.

V. S. observará que se ha puesto especial cuidado en dar á la parte practica ó experimental de la enseñanza de la física y de la química, toda la comodidad que requiere, conciliando la proximidad entre las aulas, propiamente dichas y los elaboratorios y depósitos inmediatos de instrumentos y aparatos necesarios para las demostraciones diarias.

Como la distribucion del terreno es lo principal del proyecto y lo que merece discutirse con mayor prolijidad, no he solicitado la coopera-

cion del arquitecto sino para el estudio de las plantas indicadas, dejando para mas tarde, como accesorios, los planos verticales que son puramente materia de gusto, y de mayor ó menor elegancia, segun sea el monto de la suma que la Provincia esté en estado de aplicar á la construccion de este edificio que tanto la honraria como contribuiria á su mayor lustre. A la memoria del año ppdo. acompañé un plano del edificio actual el cual comparado con el presente puede dar idea de la diferente comodidad que proporcionaria la realizacion del actual proyecto.

Es de mi deber recomendar á la consideracion del Gobierno la buena voluntad con que me ha prestado sus luces y su abundante biblioteca artística el Sr. arquitecto D. Francisco Schrader quien, á mas. ha resistido toda remuneracion pecuniaria por su trabajo, á pesar de haberle manifestado que, por la citada resolucion del Gobierno, podia solicitar de este alguna suma al efecto.

Se recomienda al Sr. D. Francisco Schrader que ha hecho dicho plan, en su calidad de Arquitecto.

Mas antes hablé de los inconvenientes que ocasionaba la aglomeracion de discípulos de diferentes edades y asignaturas, especialmente en el último mes del año y sin duda para aliviarla en parte, se ha servido V. S. dictar la disposicion de fecha 20 de Diciembre, tocante al lugar en que debian rendir sus exámenes los alumnos de los colegios particulares.

Acatando esta resolucion en la cual no ha intervenido mi consejo, pero poniéndola inmediatamente en conocimiento del Consejo de Estu-

Proyecto para la reglamentacion de los exámenes de fin de año.

dios Preparatorios, ha convenido la mayoría de los señores que lo componen en dar forma á las ideas que en dicho consejo prevalecieron tendentes á reglamentar los exámenes de manera que se concilien las miras de dicha resolución superior, con la seriedad de dichos exámenes y la conveniencia de los que han de ser jueces en ellos, manteniéndose la provechosa costumbre de recibir esos exámenes en la casa de la Universidad, salvando con precauciones fáciles de tomar los inconvenientes mencionados, aunque esas mismas precauciones importen algún re-eargo de trabajo y mayor duracion del término de las pruebas anuales.

En los primeros meses del año escolar que va á abrirse, cumpliré con el deber de someter á la consideracion superior el proyecto de reglamentacion de exámenes á que me he referido.

Decreta superior sobre  
certificados de estudios  
en los Colegios  
nacionales.

Segun los documentos del anexo 22 ha quedado resuelto por el Superior Gobierno, que sean admitidas como validos, á su simple presentacion, y sin necesidad de prévio examen los certificados de los Colegios Nacionales de toda la República, ya totales de todos los estudios, ya parciales de uno ó mas años.

El anexo 23 contiene el informe que pasa el Bedel General y Bibliotecario relativo á las funciones que le están encomendadas. En los cuadros correspondientes encontrará V. S. el total de las obras y volúmenes comprados y do-



nados durante el año que ha terminado, cuyo número asciende á 103 obras, repartidas en 217 volúmenes; de las cuales han sido compradas 58, repartidas en 123 volúmenes y donado el resto. En el mismo anexo se registran los nombres de los donantes.

Informe del Bedel general sobre el servicio de la Biblioteca y su estado actual.

He terminado, señor Ministro, esta Memoria, en la cual he procurado, en cuanto me ha sido posible, llevar las miras del Superior Gobierno manifestadas en la circular á que en el principio de ella me he referido.

Ahora solo me resta dar las gracias á nombre de la juventud que en este establecimiento se educa, al ilustrado Gobierno de la Provincia por la constante proteccion que la Universidad le ha merecido durante el año que ha concluido, y aprovechar la oportunidad de reiterar á V. S. las muestras de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S.

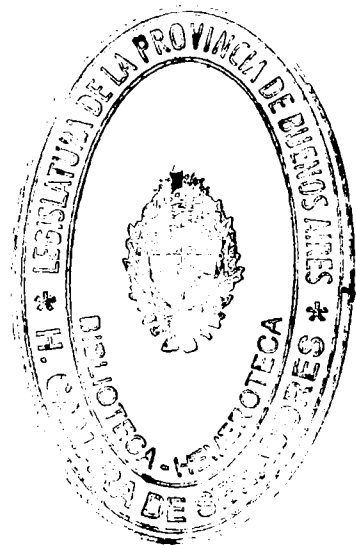
JUAN MARIA GUTIERREZ,

El infrascripto Secretario de la Universidad, certifica que los documentos que forman los diversos anexos de esta Memoria son copia fiel de las notas originales existentes en el archivo, y de los libros de esta Secretaria á su cargo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

*Cárlos José Alvarez.*

Secretario.



# CUADRO DEMOSTRATIVO

Anexo núm. I

Del número de alumnos presentados por Colegios particulares y Profesores, con el nombre de éstos y de las materias de que se examinaron aquellos en Diciembre de 1869.

	Química	Física	1er. año de Matemáticas	2.º año de Matemáticas	Historia Natural	1er. año de Filosofía	Latinidad 3er. año	Latinidad 2.º año	Latinidad 1er. año	Historia 4.º año	Historia 3er. año	Historia 2.º año	Historia 1er. año	Literatura 2.º año	Literatura 1er. año	Francés 2.º año	Francés 1er. año	Inglés 2.º año	Inglés 1er. año
Colegio «Católico Argentino».....	—	—	—	—	—	—	—	4	6	—	—	4	5	4	5	7	4	—	8
« «San José».....	—	—	14	5	5	—	10	17	8	5	10	17	8	16	8	13	6	4	2
« «San Martín».....	—	—	1	5	—	—	1	4	4	—	—	4	4	4	4	4	10	—	3
« «Europeo».....	—	—	8	6	—	—	4	4	4	1	2	4	4	4	4	8	12	5	8
Seminario «Anglo-Argentino».....	—	—	5	1	1	—	3	2	10	1	3	2	10	2	10	1	—	2	2
Escuela «Agrícola de Quilmes».....	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—
Colegio del «Salvador».....	—	—	—	—	—	—	—	57	—	—	—	—	42	—	58	—	28	5	31
Seminario «Anglo-Francés».....	—	—	—	—	—	8	—	2	7	—	—	2	8	2	7	2	8	14	12
Colegio «Modelo de la Catedral al Sud».....	—	—	2	—	—	1	5	—	6	1	2	—	5	—	5	—	6	—	1
Seminario «Inglés».....	—	—	7	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	4	13	1	14
Colegio «Franco-Inglés».....	—	—	9	—	—	—	6	5	6	—	6	5	8	5	6	21	31	13	22
« «Inglés».....	1	—	5	1	—	—	5	2	8	—	5	2	6	2	7	1	—	6	11
« «Romano».....	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	5	—	4	—	—
Señor Profesor Bartolazzi.....	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
« « De Cousandier.....	—	—	—	—	—	—	1	3	1	—	1	3	2	3	1	—	2	—	—
« « Cuestas.....	—	—	12	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
« « Puiggari.....	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
« « Ráve.....	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
« « Speluzzi.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
« « Ramorino.....	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma .. .. .	5	5	67	30	14	9	35	43	124	8	29	43	104	42	122	58	125	50	114

Es copia fiel, de las solicitudes de los señores Directores, presentadas en esta Secretaría.

Buenos Aires, Enero de 1870.

**CÁRLOS JOSÉ ALVAREZ,**

Secretario.

# CUADRO DEMOSTRATIVO

Y comparativo del Movimiento Universitario en los años de 1868 y 1869.

ASIGNATURAS	Alumnos matriculados		Exámenes		Aprobados		Suspendidos hasta Marzo		Reprobados		Perdieron curso		Quedaron para Marzo con causa justificada		Exámenes generales de Jurisprudencia		Disertaciones		Discípulos penados	
	en		en		en		en		en		en		en		en		en		en	
	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869	1868	1869
Jurisprudencia .....	124	136	74	102	69	97	—	—	5	5	—	—	20	33	13	25	9	30	—	67
Química .....	126	144	87	98	76	88	40	—	1	40	—	—	15	21	—	—	—	—	—	—
Física .....	85	101	38	60	33	54	5	—	—	6	—	—	40	27	—	—	—	—	—	—
Matemáticas .....	285	247	237	263	214	258	22	—	1	5	30	31	35	23	—	—	—	—	—	—
Ciencias Exactas .....	28	33	14	35	14	33	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Historia Natural .....	79	108	63	82	63	71	—	—	—	11	—	44	10	22	—	—	—	—	—	—
Filosofía .....	—	106	3	96	3	95	—	—	—	4	—	—	—	14	—	—	—	—	—	—
Latinidad .....	145	169	255	303	220	272	33	—	2	31	25	39	30	13	—	—	—	—	—	—
Historia .....	124	222	189	267	147	233	29	—	13	34	14	38	15	50	—	—	—	—	—	—
Francés .....	61	106	190	224	171	207	10	—	1	17	17	18	20	5	—	—	—	—	—	—
Inglés .....	38	39	153	177	114	177	3	—	—	—	14	23	10	2	—	—	—	—	—	—
Aleman .....	—	4	7	3	7	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Literatura .....	72	104	124	199	114	199	7	—	—	—	3	24	—	24	—	—	—	—	—	—
Dibujo .....	48	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sumas .....	1245	1611	1431	1909	1245	1787	119	—	21	120	103	187	167	234	43	25	9	30	—	67

Es copia, salvo error, de los libros de la Secretaria á mi cargo.

Buenos Aires, Diciembre de 1869.

**CÁRLOS JOSÉ ALVAREZ,**

Secretario.

# ANEXO III

---

**Nómina de los alumnos examinados en el presente curso de 1869, con especificacion de las clasificaciones que han obtenido, en las materias que se expresan:**

---

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA

4.º año.

D. Gervacio Videla Dorna	}	Distinguidos por unanimidad
« Antonio V. Obligado		
« Julian Balbin		
« Francisco Lavandeira		
D. Juan J. Britos	}	Distinguidos por mayoría
« Isidoro Aramburú		
« Julio Fonrrouge		
« Tomás Martínez		
« Estevan Martínez		
« Omar Landivar		
« Fernando Iturburu		
« Adolfo Rawson		

D. Laurindo Lapuente  
« Manuel Villafañe  
« Ignacio Lamadrid  
« Ernesto Nazar  
« Torcuato Gonzalez  
« Daniel Solier

Buenos

2<sup>er</sup> año.

D. Manuel P. de Peralta  
« Miguel Ortiz

Distinguidos por unanimidad

D. Zoilo Imbaldi  
« Santiago Luro

Distinguidos por mayoría

D. Jacob Larrain  
« Antonio M. Piran

Buenos por unanimidad

D. Nestor French  
« Benjamin Canard

Buenos por mayoría

D. Justino Obligado  
« Federico Igarzabal.

Buenos: La mesa les recomendó mayor aplicación y estudio, en la inteligencia de que esta clasificación, se tendrá en cuenta en los exámenes próximos.

2<sup>o</sup>. año.

D. Agustín de la Vega  
« David T. Prieto  
« Octavio Amadeo

Buenos por unanimidad

D. Dalmiro Alsina  
« Lorenzo Saborido  
« Antonio Lódola  
« Luis Sarmiento.

Distinguidos por mayoría

D. Manuel Garay  
« Martín Bustos  
« Abel Ortiz  
« Dalmiro Saenz  
« Juan Antonio Gonzalez  
« José Baccaro  
« Pedro Argerich  
« José Ignacio Zeballos  
« Avelino Veron  
« Miguel G. Morel  
« Julian Aguirre

Buenos por unanimidad

D. Santiago Balestra  
« Adolfo Saldias  
« Alejo Ledesma  
« Juan C. Ocampo  
« José Manuel Gorostiaga

Malos

1<sup>er</sup> año.

D. Luis Tamini  
« Virgilio Tedin

Distinguidos por unanimidad

D. Juan San Martín  
« Juan P. Albarracín  
« Julián Panelo  
« Juan G. Lecó  
« Luis O. Basualdo  
« Juan Valenzuela  
« Francisco de la Fuente  
« Pedro J. Obligado  
« Faustino J. Jorge  
« Ramón Calderón  
« Wenceslao Escalante  
« Martín J. Aldao

Distinguidos por mayoría

D. Miguel L. Noguera  
« Adolfo Lamarque  
« Faustino Alsina  
« Remigio Molina  
« Matías Erauzquien  
« Gregorio de la Puente  
« Luis Sauce  
« Santiago Bengolea  
« Pedro Calderón  
« Francisco Ferreyra  
« Juan Bautista Ferreyra  
D. Mariano Loza  
« Enrique S. Quintana

Buenos por unanimidad

D. Aurelio I. Espíndola  
« Felipe Pérez  
« Carlos Manuel Pérez  
« Vicente Villamayor  
« Pedro de J. Pérez  
« Julio Landívar

Buenos por mayoría

« Exequiel Castro	}	Buenos por mayoría.
« Carlos Martínez		
« Manuel Peña		
« Paulino Llambí		
« Emilio Villareal		
« Domingo Ugarriza		
D. Enrique Gallardo	}	Buenos; la mesa les recomendó mayor aplicación y estudio, en la inteligencia de que esta clasificación se tendrá en cuenta en los exámenes próximos.
« Ignacio Albarracín		
« Pedro Justo Piñero		
« Lauro M. Castro		
« Alfredo Safous		
« Luis Correa Largaña		
« Robustiano O. Basualdo		
« Juan Manuel Rivera		
« Juan J. Castro		
« Ramon Otaño		
« Ventura Rams		
« Lauro Cabral		

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

*Geodesia*

D. Guillermo White	}	Distinguidos por unanimidad
« Valentin Balbin		
D. Luis Silveyra	}	Distinguidos por mayoría
« Zacarias Tapia		
« Santiago Brian		
« Guillermo Villanueva		
D. Carlos Olivera	}	Buenos
« Luis Huergo		
D. Adolfo Büttner	}	Buenos: La mesa les recomendó mayor estudio.
« Matias Sanchez		

*Mecánica Racional.*

D. Guillermo White	}	Distinguidos por unanimidad
« Francisco Lavallo		
« Valentin Balbin		
« Luis Silveyra		
D. Zacarias Tapia	}	Distinguidos por mayoría
« Santiago Brian		

D. Carlos Olivera	}	Buenos
« Adolfo Bättner		
« Luis Huergo		

*Construcciones y Mecánica Aplicada.*

D. Guillermo Whitte	}	Distinguidos por unanimidad
« Valentin Balbin		

D. Luis Huergo	}	Distinguidos por mayoría
« Luis Silveyra		

D. Carlos Olivera	}	Buenos
« Zacarias Tapia		

*Dibujo de arquitectura, construcciones y máquinas.*

D. Guillermo Whitte	}	Distinguidos por mayoría
« Valentin Balbin		

D. Carlos Olivera	}	Buenos
« Luis Silveyra		

*Geometría Descriptiva.*

**Primer año.**

D. Miguel Tedin		Distinguido por mayoría
-----------------	--	-------------------------

*Algebra complementaria y Geometría analítica.*

D. Justo Dillon		Distinguido por unanimidad
-----------------	--	----------------------------

D. Carlos Tedin		Bueno
-----------------	--	-------

*Curso preparatorio.*

D. Juan Cagnoni	}	Distinguidos por unanimidad
« Carlos Rojas		

D. Emilio Alfaro		Distinguido por mayoría
------------------	--	-------------------------



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PREPARATORIOS.

*Química.*

Segundo año.

D. Guillermo Solveira	}	Distinguidos por unanimidad
« Carlos Lanuz		
« Narciso P. Arata		
D. Pedro Murray	}	Distinguidos por mayoría
« Juan Boeri		
« Eduardo Perez		
« Juan Acuña		
« Ramon Mendoza		
« Florencio Cantilo		
D. Antonio Battilana	}	Buenos
« Lorenzo Amor Orta		
« Carlos Maloigne		
« Ricardo Mujica		
« Juan José Diaz		
« Dionicio Riquelme		
« Luis Vila		
« Carlos Costas		
« Antonio Crespo		
« Miguel Figueroa		
« Juan Kelly		
D. Roberto Winchelman	}	Buenos por mayoría
« Eduardó Cranwell		
« Robustiano Rivas		
« Cornelio S. Santillan		
« Dario Albariño		
« Tiburcio Fonseca		
D. Emilio Cardalda	}	Bueno: La mesa le recomendó mayor estudio.
D. Tristan Gomez		Malo
1 <sup>er</sup> año.		
D. Plácido Marin	}	Distinguidos por unanimidad
« Mariano Sarratea		
« Pedro Giraud		

<b>D. Tomas Torres</b>	}	<b>Distinguidos por mayoria</b>	
« <b>Felix Pizarro</b>			
« <b>Ramon Buti</b>			
« <b>Francisco Velazco</b>			
« <b>Ricardo Alagon</b>			
« <b>Elias O'Donell</b>			
« <b>Doroteo Benavente</b>			
<b>D. Juan Maglione</b>		}	<b>Buenos</b>
« <b>Juan N. Terrero</b>			
« <b>Juan R. Ponce de Leon</b>			
« <b>Cárlas Rosetti</b>			
« <b>Emilio Villanueva</b>			
« <b>Felix Rojas</b>			
« <b>Miguel Esteves</b>			
« <b>Estanislao Peña</b>			
« <b>Severo Gomez</b>			
« <b>Enrique Laugdon</b>			
« <b>Apolinario Casaval</b>			
« <b>Julian Aguilar</b>			
« <b>Remigio Lescano</b>			
« <b>Juan Vignolo</b>			
« <b>Manuel Beretervide</b>			
« <b>Francisco Couvers</b>			
« <b>Gregorio Biancardi</b>			
« <b>Miguel Gaudencio</b>			
« <b>Domingo Rufino</b>			
« <b>Felipe Rodriguez</b>			
« <b>Francisco Bengolea</b>			
« <b>Eduardo Moine</b>			
<b>D. Nicolas Beruti</b>	}		<b>Buenos por mayoria</b>
« <b>Juan Amaral</b>			
« <b>Ignacio Massini</b>			
« <b>José M. Lozano</b>			
« <b>Torcuato Zubiria</b>			
« <b>Eduardo Diaz de Vivar</b>			
« <b>Ramon G. Gonzalez.</b>			
« <b>Juan M. Blanco</b>			
« <b>Manuel Gazcon</b>			
« <b>Exequiel Ramos Megia</b>			
« <b>Hamilton Otalora</b>			
« <b>Valentin Fernandez Blanco</b>			
« <b>Cosme Argerich</b>			

D. Enrique del Arca  
« Martín Boneo  
« Juan F. Farran  
« José M. Coronell  
« Augusto Caminada  
« Juan Mosquera  
« Bernabé Gonzalez Videla  
« Eduardo Copmartin  
« Carlos Garcia Quirno  
« Arturo Reynal  
« Adolfo Massot  
« Teófilo Martinez  
« Luis Bruna  
« José Marcó del Pont  
« José M. Comaleras  
« Eustaquio Morales

Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.

D. Arturo Parodi  
« Gerónimo Torres  
« Agustin B. Sierra  
« Mariano Balaija  
« Próspero Gazzolo  
« Juan Pestarino  
« Mariano Espineira  
« Alberto Fuselly  
« Mariauo Reynal

Malos

AULA DE FÍSICA.

D. José M. Bustillo  
« Carlos Willhams  
« Emilio Viale  
« Carlos Lanús  
« José Matias Zapiola  
« Francisco A. Martinez  
« Ignacio Ortiz  
« Mariano R. Martinez  
« Laudelino Britos  
« Narciso del Valle  
« Juan Kelly  
« Angel Garay  
« Francisco Convers

Distinguidos por unanimidad

D. Alfredo French  
« Manuel Eguia.  
« Emilio Mitre  
« Francisco Pico  
« Felix Rojas

} Distinguidos por unanimidad.

D. Roque Saenz Peña  
« Luis de las Carreras  
« Narciso P. Arata.  
« Asisclo M. Cabot  
« José Maria Rojas.  
« José Gomez  
« Juan J. Diaz  
« Domingo Barros Matheu  
« Enrique Buti  
« Pedro Fernandez  
« Tiburcio Gimenez  
« Angel Carranza  
« Julio Salas

} Distinguidos por mayoría

D. Carlos Bonorino  
« Julio B. Velar  
« Luis Vila  
« Juan Cagnone  
« Luis Valiente  
« Eduardo Perez  
« Marcelino Astengo  
« Alberto Palomeque  
« Ramon Mendoza  
« Guillermo Aranda  
« Luis Fuentes  
« Felipe Rodriguez  
« Antonio Crespo

} Buenos

D. José Maria Comaleras  
« Pedro Cortinas  
« Juan Vignolo  
« Eduardo Castilla  
« Julio Sierra  
« German Aranda  
« Ignacio Eyzaguirre  
« Servando Garcia  
« Nicolás Massa  
« Lorenzo Fiorini

} Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.

D. Florencio Dominguez	}	Malos
« Dario Albariño		
« Emilio Cardalda		
« Carlos Beccar		
« Tiburcio Fonseca		
« Angel L. Medina		

AULA DE MATEMÁTICAS.

2.º año.

D. Luis de las Carreras	}	Distinguidos por unanimidad. La mesa les felicitó por su buen examen.
« Federico Pinedo		
« Ildefonso Gowland		
« Eduardo French		
« Carlos Nolasco		
« Manuel Podestá		
« Marcelino Melo		

D. José M. Bustillos	}	Distinguidos por unanimidad.
« Francisco Martinez		
« Roque Saenz Peña		
« José Maria Rojas		
« Pedro Cortinas		
« Ernesto Madero		
« Julio Fernandez		
« Candido Gonzalez		
« José Biboliam		
« Emilio Mitre		
« Estanislao Rojas		

D. Benigno Ocampo	}	Distinguidos por mayoria.
« Martin Coronado		
« Ignacio Eyzaguirre		
« Alberto Palomeque		
« Luis Maglione		
« Marcelino Pellicer		
« Joaquin Toledo		

**D. Narciso P. Arata**  
« **Cárlos Lanúz**  
« **Juan J. Diaz**  
« **Narciso del Valle**  
« **Guillermo Aranda**  
« **Eduardo Castilla**  
« **Angel Garay**  
« **Luis Fuentes**  
« **Julio Pestaña**  
« **José A. Capdevila**  
« **Augusto Igarzabal**  
« **José Maria Gimenez**  
« **Isaias Mendiburu**  
« **Juan Arigós**  
« **Luis Garcia**  
« **Lorenzo Fiorini**  
« **Pedro Iturralde**  
« **Juan A. Kelly**  
« **Bernabé Crespo**  
« **Juan J. Eceiza**  
« **Enrique Cernadas**  
« **Bernardo Irigoyen**  
« **Tiburcio Gimenes**  
« **Enrique Peron**  
« **Cárlos Williams**  
« **Alfredo French**  
« **José Ballerini**  
« **Manuel Eguia**  
« **Cárlos Tarragona.**

**Buenos por unanimidad.**

**D. Cárlos Bonorino**  
« **Emilio T. Viale**  
« **Cárlos Bonnet**  
« **Juan Carballido**  
« **Julio B. Velar**  
« **Antonio Saenz Valiente**  
« **Eduardo Perez**  
« **Mateo de la Llave**  
« **German Aranda**  
« **Florencio A. Villegas**  
« **Domingo Aramburú**  
« **Laudelino Britos**

**Buenos**

D. Antero Carrasco  
« Guillermo Torres  
« Alfredo Panelo  
« Ramon Mendoza  
« Guillermo Solveyra  
« Enrique Buti  
« Ambrosio P. Lezica  
« Alejandro Tallaferra  
« Arturo Condom  
« Octavio Alais  
« Manuel Magdaleno  
« Nicasio Duarte  
« Fernando Sotuyo

Buenos.

D. Angel Arata  
« Benjamin Saenz Valiente  
« José Fuselly  
« Gabriel Larsen  
« Asisclo M. Cabót  
« Floriano Suarez  
« Ernesto Lopez Valdivieso  
« José Maria Ramos Mejia  
« Eduardo Holmberge  
« Julio Salas  
« Francisco Araujo  
« Fidel E. Eceiza  
« Guerino Fiorini  
« Vicente Pereyra  
« Alejandro Cazon  
« Ireneo Portela  
« Nicolas Musante  
« Martin F. Castilla  
« José Dibour  
« José C. Fernandez  
« Carlos Hurtado  
« Juan D. Fonseca

Buenos por mayoria

« Daniel Arana  
« Servando Garcia  
« Osvaldo Saavedra  
« Pedro R. Fernandez  
« Carlos M. Alvear  
« Angel Carranza

Buenos por mayoria

D. Eduardo Oliver  
« Agustin Urdinarrain  
« Francisco Lavalle  
« Rafael Gomez  
« Dario Albariño  
« Damian Mones  
« Fernando L. Pineda  
« Bafael del Sar  
« Florencio del Mármol  
« Carlos R. Molina  
« Roberto Wernieke  
« Matias Torres  
« Fernando Centeno  
« Cosme Argerich  
« Juan Aickins  
« Delfin Beher  
« Emilio Cardalda  
« Lernalé Arana  
« Eustaquio C. Demaria

Buenos por mayoria.

D. Marcelino Astengo  
« Bodolfo Vengano  
« Benito Zino  
« Angel L. Medina  
« Martin Sanchez  
« Francisco Jauregni  
« Carlos Beccar  
« Nicolás Massa  
« Alfredo Lopez Valdiviezo  
« Rafael Casagemas  
« José M. Reydó  
« Gregorio del Moral  
« José Mármol  
« Fausto Millan  
« Domingo Roneagliolo  
« Emilio Gimenez  
« Juan Dufac  
« Francisco Escobar  
« Luis Villar

Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio

D. Julio Morales  
« Alberto Jordan

Malos.



1<sup>er</sup> año.

D. José A. Viale « Luis Gonnet	} Distinguidos por unanimidad. La mesa les felicitó por su buen exámen.
D. Fortunato Calderon « Carlos Cassaffousts « Alfredo Gonzales Vizcaino « Santiago Barrabino	} Distinguidos por unanimidad.
D. Avelino Alurralde « Valentin Curutchet « Alejandro Gomez « Fidel Garcia « Atanacio Quiroga « Emilio Villar « Emiliano Farias « Ricardo Ortega « José Toso	} Distinguidos por mayoría.
D. José Luro « Vicente Martinez « Facundo Larguia « Emilio Frers « Rodolfo Mones « Luis Valiente « Felix San Martin « Casiano Calderon « Carlos Basabilbaso « Rodolfo Dillon « Miguel Gaudencio « Miguel Murphy « Alejandro Boneo « José Barrabino « Laureano Cazon « Juan Etchepareborda « José M. Guraya « Lorenzo Barrabino « Francisco Seguí « Antonio Zunino « Adolfo Massot « Juan M. Balaija « Carlos Dos Santos « Eduardo Moine	} Buenos por unanimidad.

D. Ricardo Perez  
« Alberto Perez  
« Juan Arini  
« Abraham Garzoli  
« Alejandro Cagnoni  
« Carlos Fernandez  
« Sixto Fernandez  
« Pedro Larguia  
« Jorge H. Clark  
« Jorge Durao  
« Delfin Huergo  
« Pedro Girand  
« Francisco Muñoz  
« Pedro Berri  
« Federico Freyer  
« Prudencio Rosas  
« Camilo Ponyalet  
« Guillermo Dávila  
« Emilio Carranza.

Buenos

D. Augusto Nanclares  
« Juan Fontana  
« Lorenzo Martinez  
« Matias Mackinley  
« Pedro Parkinson  
« Joaquin A. Diaz  
« Ricardo Marcó del Pont  
« Antonio Madariaga  
« Daniel Escalada  
« Manuel Calderon  
« Domingo Mendilaharsu  
« Constantino Pastoret  
« Martiniano Sanchez  
« Nicolas Cazon  
« Angel del Molino  
« Manuel Farran  
« Miguel Salas  
« Manuel Basualdo  
« Ambrosio P. Lezica  
« Dámaso Centeno  
« Mariano Maison  
« Felix Senestraro  
« Enrique Muñiz

Buenos por mayoria

D. Adolfo Alzaga  
« Pio Leon  
« Gregorio Ballesteros  
« Eduardo Durand  
« Eduardo Clerici.

} Buenos por mayoría.

D. Eduardo Peron  
« Gregorio Uriarte  
« Domingo Santa Coloma  
« Nicacio Carbonell  
« Angel Costa  
« Dalmiro Mendieta  
« Fernando Bessio  
« Cornelio Vaca  
« Felix Burgos  
« Carlos Cernadas  
« Adolfo Wilkinson  
« Luciano Chaves  
« Juan Ghigliazza  
« Rodolfo Moyano  
« Manuel Soriano  
« Eduardo Oliver  
« Joaquin Rivadavia  
« Manuel Esteves  
« José A. Martinez  
« Ramon Miró  
« Francisso J. Muñoz  
« Felix Alzaga  
« Guilberto Mendoza  
« Luis Lamas  
« Juan J. Poledo  
« Celestino Mége

} Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.

D. Mario Cornaro  
« Federico Haymes  
« Pedro Mujica

} Malos

*Exámen general.*

D. Juan Mosquera

} Bueno: Le mesa le exhortó á mayor estudio.

AULA DE HISTORIA NATURAL.

D. Antonio Saenz Valiente  
« José Antonio Capdevila  
« Alberto Gelly  
« Manuel Podestá  
« Doroteo Benavente  
« Martín Castilla  
« Carlos Costas  
« Julio Fernandez  
« Silvano Perez  
« José Biboliam  
« Luis Maglione  
« Ignacio Massini  
« Luis Fuentes  
« José Domínguez  
« Ernesto Pellegrini  
« Eduardo Holmberge.

Distinguidos por unanimidad

D. Daniel Arana  
« Federico Pinedo  
« Isaias Mendiburu  
« Pedro Girand  
« Carlos Nolasco  
« Roberto Wernicke  
« Arturo CónDOM  
« Rafael Gomez  
« Marcelino Pellicer  
« Carlos Tarragona  
« Vicente Pereyra  
« Martín Coronado  
« Luis García  
« José Ballerini  
« Fernando Gomez  
« Escolástico Ayala.

Distinguidos por mayoría

D. Benjamin Saenz Valiente  
« Benigno Ocampo  
« Juan Carballido  
« Ernesto Madero  
« Guillermo Torres  
« Miguel Gaudencio

Buenos.

D. Pedro Iturralde  
« Miguel Figueroa  
« José Amarillo  
« Belisario Oro  
« Eliseo Veron  
« Felipe Rodriguez  
« Juan F. Borges  
« Adolfo Calle  
« Ramon Mendoza

Buenos

D. Joaquin Toledo  
« Manuel Magdaleno  
« Octavio Alais.

Buenos por unanimidad

D. Florencio A. Villegas  
« Benjamin Mollinedo  
« Nicolas Arredondo  
« Gerónimo La Rosa  
« Antero Carrasco  
« Rafael Reguillaga.

Buenos por mayoría

D. Angel Arata  
« José Fernandez  
« Mateo de la Llave  
« Juan Arigós  
« Bernardo Irigoyen  
« Fernando Sotuyo  
« Martin Sanchez  
« Julio Pestaña  
« Alejandro Fallaferro  
« Nicolas Musante  
« Antonio Diaz de Vivar  
« Benjamin Nogué  
« Agustin Urdinarrain  
« Fidel E. Eceiza  
« Bernabé Crespo.

Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.

D. Rodolfo Venzano	}	<b>Malos</b>
« José Fuselly		
« Francisco Lavallo		
« José M. Ramos Megía		
« Marcelino Melo		
« Francisco Jauregui		
« Ernesto Lopez Valdiviezo		
« Augusto Ibarzabal		
« Eduardo Oliver		
« Alberto Fuselly		
« José M. Reguillaga.		

AULA DE FILOSOFÍA.

*Segundo año.*

D. Mariano Martinez	}	<b>Distinguidos por unanimidad</b>
« José Dominguez		
D. Eliseo Veron	}	<b>Distinguidos por mayoría</b>
« Belisario Oro		
« Mariano Sarratea		
« Miguel Figueroa		
« Domingo Barros Matteu		
« Adolfo Calle		
« Florencio Dominguez.		
D. José Amarillo	}	<b>Buenos por unanimidad</b>
« Gerónimo La Rosa		
« Silvano Perez		
« José Matias Zapiola		
« Benjamin Mollinedo		
« Nicolas Arredondo.		
D. José Maria Comalera	}	<b>Buenos por mayoría</b>
« Rafael Reguillaga		
« Antonio Diaz de Vivar		
« Servando Gomez		
« Juan Francisco Borges		
« Benjamin Nogué		
« Juan Mosquera		
D. José M. Reguillaga	} Bueno: La mesa le exhortó á mayor estudio.	
D. José Baltazar		<b>Malo</b>

*Primer año.*

D. Juan Maglione  
« Tomás Torres  
« Mariano Marcó  
« Ricardo Alagon  
« Julio Costa  
« Alberto Diana  
« Remigio Lescano  
« Emilio Villanueva  
« Torcuato Zubiria  
« Placido Marin.

} Distinguidos por unanimidad

D. Francisco Velazco  
« Juan N. Terrero  
« Juan R. Ponce de Leon  
« Gregorio Biancardi  
« Domingo Rufino  
« Manuel Beretervide  
« Ernesto Pellegrini  
« Adolfo Massot  
« Apolinario Casaval  
« Estanislao Peña  
« Braulio Barrientos  
« Mariano Reynal  
« Mariano Balaija

} Distinguidos por mayoría

D. Martin Boneo  
« Enrique Langdon  
« Miguel Esteves  
« Juan Amaral  
« Angel Casal  
« Agustin B. Sierra  
« Valentin Fernandez Blanco  
« José Marcó del Pont  
« Mariano Cabral  
« Francisco Bengolea  
« Eduardo Ballesteros  
« Arturo Reynal  
« Carlos Garcia Quirno  
« Felix Pizarro  
« José M. Lozano.

} Buenos por unanimidad

D. Manuel Gazcon	}	Buenos
« Nicolas Beruti		
« Escolastico Ayala		
« Pedro Belderrain		
« Severo Gomez		
« Ramon J. Gonzalez		
« Alberto Fuselly		
D. Enrique del Arca	}	Buenos por mayoria
« Eduardo Diaz de Vivar		
« Julian Aguilar		
« Ramon Buti		
« Gerónimo Torres		
« Hamilton Hotalora		
« Guerino Fiorini		
« Cayetano Molina		
« Elias O'Donnell		
« Floriano Suarez		
« José Maria Coronell		
« Julio LaBrúe		
« Bernabé Gonzalez Videla		
« Eduardo Copmartin		
« Juan Aickins		
« Juan Dufac		
« Eustaquio Morales		
« Alberto Medrano		
D. Juan Maria Blanco	}	Buenos. La mesa les exhortó á mayor estudio.
« Juan F. Farran		
« Exequiel Ramos Mejía		
« Alfredo Ocampo		
« Ignacio Ortiz		
« Tristan Gomez		
« Carlos Bonnet		
« Máximo Lezama		
« Próspero Gazzolo.		

AULAS DE LATINIDAD.

3<sup>er</sup> año

D. Atanacio Quiroga.	}	Distinguido por unanimidad.
D. Rodolfo Mones		
« Juan Guigliazza	}	Distinguidos por mayoria.
« Fortunato Calderon		
« Emilio Carranza.		



D. Valentin Curutchet  
« Gregorio Uriarte  
« José Luro  
« Jorge Durao  
« Carlos Basabilvaso  
« Carlos Fernandez  
« Dalmiro Mendieta  
« Pablo Sabadell  
« Vicente Martinez  
« Avelino Alurralde  
« Emilio Frers  
« Rodolfo Dillon  
« Delfin Huergo  
« Manuel Basualdo  
« Ramon Miró  
« Alejandro Boneo  
« Antonio Madariaga  
« Miguel urphi  
« Felix Burgos  
« Mariano Maison  
« Ricardo Ortega  
« Emiliano Farias  
« Alejandro Gomez  
« Alberto Gelly

Buenos

D. Ricardo Perez  
« Facundo Larguia  
« Juan Fontana  
« Lorenzo Martinez  
« Juan Arini  
« Sixto Fernandez  
« Abraham Garzoli  
« Matias Mackinley  
« Cayetano Calderon  
« Francisco Muñoz  
« Enrique Muñoz  
« Carlos Cassafousts  
« Domingo Mendilaharsu  
« Emilio Villar  
« Joaquin Rivadavia  
« Luis Gonnet  
« Rodolfo Alzaga  
« José Maria Jallaguier

Buenos: La mesa les exhortó  
mayor estudio.

D. Gregorio Ballesteros  
" Daniel Escalada  
" Ricardo Marcó del Pont  
" Adolfo Wilkinson  
" Juan J. Poledo.  
" Eduardo Durand  
" Federico Haymes  
" José Angel Viale.

Buenos: La mesa les exhortó a  
mayor estudio.

D. Alberto Perez  
" Augusto Nanclores  
" José M. Grimau  
" Pedro Larguia  
" Francisco J. Muñoz  
" Manuel Soriano  
" Miguel Sala  
" Felix Alzaga  
" Damaso Centeno  
" Mario Cornaro  
" Juan Etehepareborda  
" Guillermo Dávila.

Malos

2. Año.

D. Alejandro Errecalde  
" Manuel Cárcova  
" Camilo Williams  
" Norberto Maglione  
" Victor Pauthou  
" Benito Carrasco  
" José Tarragona  
" Francisco Giambruno.

Distinguidos por unanimidad

D. Alberto Gache  
" Francisco Génes  
" Ernesto Moine  
" Cesareo Amenedo  
" Antonio Goyena  
" Julio Botet  
" Emilio Herrera  
" Vicente Merlo.

Distinguidos por mayoría

D. Federico Cabrera  
" Camilo Pongalet  
" Carlos Staude

Distinguidos por mayoría

D. Juan C. Aleman	}	Buenos por unanimidad
“ Mariano Cortés		
“ Francisco Lupo		
“ Daniel Maswell		
D. Pedro Carrasco	}	Buenos
“ Laudelino Rodriguez		
“ Juan Madariaga		
“ José Adalberto A. Ramaugé		
“ Luis Arias		
“ Eduardo Pardo		
“ Mariano Blomberg	}	Bueno por unanimidad
D. Tiburcio Cárcoba		
D. Lorenzo Olivari	}	Buenos por mayoría
“ Miguel Laurencena		
“ Mariano Gainza		
D. Juan María Gutierrez	}	Bueno: La mesa les exhortó mayor estudio.
“ Enrique Camilion		
“ Miguel Rodriguez		
“ Antonio Lamarque		
“ Pedro Podestá		
“ Eduardo Mujica		
“ Pedro Berri		
“ Alejandro Sorondo		
“ Alberto Posse		
“ Enrique Sanchez		
“ Oscar Knoblaud		
“ Inocencio Torino		
“ Enrique Martin		
“ Anacarsis Lanúz		
“ Belisario Montero		
“ Ramon Victorica		
“ Pedro Magallanes		
“ Antonio Ferrari		
“ Eduardo Ovejero		
“ Jorge Lemcke		
“ Manuel Gonnet		
“ Carlos Castro		
“ Eduardo Aguirre		
“ Silvio Raymund		
“ Carlos Benavides		
“ Juan P. Aguirre		
“ Alejandro Fuselly		

D. Manuel Langenheim	{	Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio
“ Miguel García Fernandez		
D. Belisario Mujica	}	Malos
“ Francisco Argerich		
“ Estevan Misaglia		
“ Pedro Largaia		
“ Adolfo Carranza		
“ Andrés Montaña.		
1 <sup>er</sup> . Año.		
D. Eduardo Corrales	}	Distinguidos por unanimidad
“ Francisco Vespa		
“ Jacinto Palacios		
“ César Arrogué		
“ Bernardino Bilbao		
“ Juan Blaquier.		
“ Enrique Fernandez		
“ Hernan Vivot		
“ Luis Garrido		
“ Juan Bosch		
“ Raoul Harilaos		
“ Pedro Dufour		
“ Alberto Navarro Viola.		
“ Jacint Sarmiento		
D. Pastor Rosas	}	Distinguidos por mayoría
“ Miguel Velazquez		
“ Federico Uertubey		
“ Manuel Costa		
“ Pio Puiggari		
“ Luis Goyena		
“ Belisario Llanos		
“ Rodolfo Solveyra		
“ Justo Urquiza		
“ Miguel Moreno		
“ Manuel Giraldez		
“ Juan C. Tabosi.		
D. José Selone	}	Buenos por unanimidad
“ Carlos Maldonado		
“ Nicolás Bacarriza		
“ Emilio Alvear		
“ Juan Salaverry		
“ Norberto Fresco		
“ Octavio Rossi		

- D. Simon Llanos
- “ Antonio Payró
- “ Alberto Marcó del Pont
- “ Juan Dufour
- “ Luis Médici
- “ Gregorio Morau
- “ Mariano de la Torre.
- “ Alfredo Uruquiza
- “ Jacinto Leguizamon
- “ Emilio Arteaga

Buenos por unanimidad.

- D. Clodomiro Bursaco
- “ Nicasio Etchepareborda
- “ Manuel Olmos
- “ Luis Cárcova
- “ Andrés Egaña
- “ Juan Martin Yañiz
- “ Martiniano Videla
- “ Manuel Velarde
- “ Herman Ayerza
- “ Belisario Arana
- “ Rafael Amoedo
- “ Juan Arana
- “ Alejandro Brit
- “ Eduardo Carranza
- “ Antonio M. de Carmona
- “ Adolfo Callet
- “ Arturo de la Serna
- “ Joaquin Corbalan
- “ Eduardo Zenavilla
- “ Genaro Llanos
- “ Ramon Machali
- “ Ricardo Molinas
- “ Herminio Constanzó
- “ Luis Gandulfo
- “ Carlos Lastra
- “ Jorge Gorostiaga
- “ Antonio Lagos
- “ Miguel Lastra
- “ Juan S. Gallino
- “ Carlos Franco
- “ Eduardo Martinez
- “ Domingo Fraga

Buenos

D. Joaquín Berraondo	}	<b>Buenos</b>
“ Lorenzo Chiesanova		
“ Julio Cárrega		
“ Ángel Bergeire		
“ Carlos Varangot		
“ Lidoro Ponce		
“ Edelmiro Cabrera		
“ Silos Susviela		
“ Juan Flores		
“ Miguel Peña		
“ Antonio Gil		
“ Emilio Igartua		
“ José Frias		
“ Bonifacio Peralta		
“ Agustín Papsdorfs.		
D. Horacio Harilaos	}	<b>Buenos por mayoría.</b>
“ Alberto Ramos Mejía		
“ Luis Chaves		
“ Manuel Aldanondo		
“ Eduardo Souza		
D. Guillermo Büttner	}	<b>Buenos: La mesa les exhortó mayor estudio.</b>
“ Silvestre Rosendi		
“ Pedro Rosendi		
“ Fernando Aloris		
“ Ismael Cassio Vellozo		
“ Enrique García		
“ Francisco Almeida		
“ José Maggi		
“ Alejandro Heredia		
“ Faustino Valdovino		
“ Francisco Aztiz		
“ Macedonio Briones		
“ Modesto Vecco		
“ Pedro Martínez		
“ Marcelino Funes		
“ Isidro Guraya		
“ Santiago Fontana		
“ Guillermo Sharples		
“ César Langenheim		
“ Taucredo Muñiz		
“ Pastor del Valle		
“ Francisco Torrado		

D. José Peredo  
“ Clemente Frageiro  
“ Julio Fernandez  
“ Estanislao Goya  
“ Emilio Alvarez  
“ Claudio Benitez  
“ Pedro Latorre  
“ Angel Chiesanova  
“ Mario Laplane  
“ Ignacio Belois  
“ Paulino Fernandez  
“ Marcelino Mezquita  
“ Leopoldo Farias  
“ Adolfo Mitre  
“ Camilo Fautriér  
“ José M. Rubio  
“ José Pastoret  
“ José Listas Marzano  
“ Carlos Silveyra  
“ Rodolfo Saavedra  
“ Eduardo Morel  
“ José Antonio Ocantos  
“ Ambrosio del Molino  
“ Eduardo Pegéls  
“ Cornelio Saavedra  
“ Francisco Salas  
“ Manuel Truco  
“ Juan Echeverria  
“ Rafael Rodriguez  
“ José Ma. Haymes  
“ César Médici  
“ Rodolfo Peña

Bueno: Le mesa le exhortó á mayor estudio.

D. Luis T. Pinto  
“ Enrique Galeano  
“ Emilio Dentune  
“ Guillermo Monjan  
“ Antonio Ruiz  
“ Benito Tizon  
“ Francisco Anzó  
“ Guillermo Frias  
“ José Benitez  
“ Manuel Canaveris

Malos

D. Isidoro Suarez	}	Malos
“ Manuel Sagastizabal		
“ Adolfo Encina.		

AULA DE FRANCÉS.

2.º Año.

D. Anacarsis Lanúz	}	Distinguidos por unanimidad
“ Belisario Montero		
“ Francisco Vespa		
“ Laureano Cazon		
“ Alejandro Errecalde		
“ Alberto Saubidet		
“ Norberto Magliones		
“ Victor Pauthou		
“ Claudio Maneut		

D. Manuel Carcova	}	Distinguidos por mayoría
“ Tiburcio Cárcova		
“ Francisco Cénes		
“ Mariano Cortés		
“ Federico Cabrera		
“ Julio Sallano		
“ Miguel Rodriguez		
“ Francisco Giambruno		

D. Eduardo Durao	}	Buenos por unanimidad.
“ Manuel Olmos		
“ Ernesto Moine		
“ Antonio Goyena		
“ Laudelino Rodriguez		
“ José Tarragona		
“ Manuel Urrutia		
“ José Adalberto A. Ramougé		
“ Enrique Sanchez		
“ Elias Piola		
“ Miguel Celesia		
“ Carlos Dos Santos		
“ Alejandro Fuselly		

D. Inocencio Torino	}	Buenos
“ Paulino Fernandez		
“ Juan M. Gutierrez		
“ Juan C. Aleman		
“ Luis Arias		
“ Miguel Cadret		



D. Federico Kautz  
“ Enrique Toledo  
“ Pablo Perez  
“ Manuel Gonnet  
“ Enrique Lapéce  
“ Miguel Garcia Fernandez  
“ Eduardo Mujica  
“ Leopoldo Gimenez  
“ Alberto Gache

Buenos.

D. Cesáreo Amenedo  
“ Emilio Herrera  
“ Vicente Merlo  
“ Luis Correa Morales  
“ José Craviotto  
“ Manuel Mendizábal  
“ Luis Clavet

Buenos por mayoria

D. Estevan Misaglia  
“ Antonio Lamarque  
“ José Llanos  
“ Alberto Posse  
“ Cários Stande  
“ Arturo Watzemborn  
“ Benito Bravo  
“ Juan Bello  
“ Juan Gonzalez  
“ Cários Robbio  
“ José Peredo  
“ Ramon Victorica  
“ José Maggi  
“ Pedro Magallanes  
“ Lorenzo Olivari  
“ Alejandro Sorondo  
“ Francisco Argerich  
“ Juan Madariaga  
“ Adolfo Carranza  
“ Juan Echeverria  
“ Juan Podestá  
“ Julio Botet  
“ Francisco Castagnino  
“ Manuel Castillo  
“ Gerardo Knobland

Buenos: La mesa les exhortó  
à mayor estudio

D. Francisco Haedo	}	<b>Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio</b>
“ Guillermo Ruiz		
“ Juan P. Aguirre		
“ Eduardo Aguirre		
D. Enrique Martin	—	<b>Malo</b>

*1er. año.*

D. José Arrache	}	<b>Distinguidos por unanimidad</b>
“ Francisco Anzó		
“ Julio Difoc		
“ Hernan Vivot		
“ Juan Bautista Salaverry		
“ Pedro Coni		
“ José Toso		
“ Joaquín A. Diaz		
“ Luis Garrido		
“ Jacinto Palacios		
“ Carlos Altgelt		

D. Manuel Velarde	}	<b>Distinguidos por mayoría</b>
“ Rafael Rodriguez		
“ Emilio Cirio		
“ Manuel Angé		
“ Adolfo Encina		
“ Pedro Dufour		
“ Alfredo Urquiza		
“ Mariano de la Torre		
“ Mario Laplane		

D. Nicolás Baccarizza	}	<b>Buenos por unanimidad</b>
“ Eduardo Corrales		
“ Alejandro Heredia		
“ Atanacio Quiroga		
“ Ricardo Bottini		
“ Pelegrin Botto		
“ Felipe Barrancos		
“ Francisco Bardy		
“ Pastor Rosas		
“ Arturo de la Serna		
“ Fermin Gorordo		
“ Manuel Castillo		
“ Santiago Capdepont		
“ Alberto Dabiand		
“ Miguel Velasquez		

D. Pedro Fontana	}	Buenos por unanimidad.
“ Emilio Agrelo		
“ Saturnino Desplats		
“ Juan Mendoza		
“ Roberto Angé		
“ Augusto J. Caraballo		
“ Rodolfo Rivarola		
“ Agustín Lago		
“ Eugenio Lartigau		
“ Feliz Fitte		
“ Cornelio Saavedra		
“ Juan Arana		
“ Eduardo Carranza		
“ Luis Gandulfo		
“ Juan Blaquier		
“ Belisario Llanos		
“ Rodolfo Solveyra		
“ Luis Carcova		
“ Nicasio Etchepareborda		
“ Tomás Collet		
“ Miguel Gaudencio		
“ Francisco Castagnino		
D. Juan Dufour	}	Buenos
“ César Médici		
D. Federico Baltazar	}	Buenos por mayoría
“ Julio Fernandez		
“ Carlos Imbaldi		
“ Arturo Mom		
“ Juan Capdepont		
“ Domingo Peredo		
“ Alfredo Ponce de Leon		
“ Eugenio Guano		
“ Belisario Arana		
“ Luis Médici		
“ Ramon Machali		
“ Justo Urquiza		
“ Marcelino Funes		
“ Joaquin Corvalan		
“ Genaro Ilanos		
“ Antonio Payró		
“ Jacinto Leguizamon		

- |                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| D. José Pastoret      | } | Buenos por mayoría                           |
| “ Clemente Fregeiro   |   |  |
| “ Silos Susviela      |   |  |
| “ Carlos Urien        |   |  |
| D. Luis T. Pinto      | } | Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio. |
| “ Samuel Cauaverio    |   |  |
| “ Antonio Almeyda     |   |  |
| “ Faustino Valdovinos |   |  |
| “ Modesto Vecco       |   |  |
| “ Julio Casal         |   |  |
| “ Edelmiro Cabrera    |   |  |
| “ Carlos Berri        |   |  |
| “ Claudio Benitez     |   |  |
| “ Pastor del Valle    |   |  |
| “ José Benitez        |   |  |
| “ Andrés Leiva        |   |  |
| “ Abel Fontains       |   |  |
| “ Pedro Henestrosa    |   |  |
| “ Emilio Igartua      |   |  |
| “ Nicolas Solliman    |   |  |
| “ Juan Peredo         |   |  |
| “ Luis Quesada        |   |  |
| “ Alejandro Fourcade  |   |  |
| “ Martín Moyano       |   |  |
| “ Florencio Montaña.  |   |  |
| D. Belisario Zolezzi  |   |  |
| “ Julio Peredo        |   |  |
| “ Pio Puiggari        |   |  |
| “ Arturo Freyre       |   |  |
| “ Nicolás Gándara     |   |  |
| “ Tomás Henderson     |   |  |
| “ Miguel Hortiguera   |   |  |
| “ José A. Martínez    |   |  |
| “ César Adrogué       |   |  |
| “ Rafael Amoedo       |   |  |
| “ Federico Vertubey   |   |  |
| “ Herman Ayerza       |   |  |
| “ Alberto Ramos Mejia |   |  |
| “ Isidro Guraya       |   |  |
| “ Herminio Constanzó  |   |  |
| “ Manuel Costa        |   |  |
| “ Eduardo Callet      |   |  |
| “ Carlos Durao        |   |  |

D. José Barrabino  
" Sebastian Fontana  
" Adolfo Lüchter  
" Torcuato Truco  
" Manuel Truco  
" Francisco Aztiz  
" Alberto Lartigau.

} Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.

D. Vicente Giovinco  
" Manuel Navarro  
" Macedonio Briones  
" Silvestre Roseudi  
" Domingo Cabret  
" Pedro Latorre  
" Taneredo Muñiz  
" José Maria Viuent  
" Enrique Bedoya  
" Eduardo Souza  
" Luis Chaves  
" José Listas Marzano  
" Julio Casalla  
" José Buela  
" Carlos Silveyra  
" Emilio Alvarez.

} Malos

AULA DE LITERATURA.

2.º año.

D. Belisario Montero.

} Distinguido por unanimidad.  
La mesa le felicitó por [su buen exámen.

D. Mariano Córtes  
" Julio Botet.  
" Juan C. Aleman  
" Miguel Garcia Fernandez.

} Distinguidos por unanimidad.

D. Inocencio Torino  
" Anacarsis Lanúz  
" Victor Pauthou  
" Federico Cabrera  
" Alberto Posse  
" Manuel Langeneheim  
" Andrés Montaña.

} Distinguidos por mayoría.

<b>D. Antonio Ferrari</b>	}	<b>Buenos por unanimidad.</b>
“ Alejandro Errecalde		
“ Carlos Venavides		
“ Cesáreo Amenedo		
“ Antonio Goyena		
“ Laudelino Rodríguez		
“ Francisco Génes		
“ Camilo Williams		
“ Ernesto Moine		
“ Carlos Staude		
“ Enrique Sanchez		
“ Eduardo Pardo		
“ Oscar Knobland		
“ Mariano de Gainza		
“ Joaquin A. Diaz		
“ José Tarragona.		
“ Francisco Lupo		
“ Daniel Maxwell		
“ Benito Carrasco		
“ Tiburcio Cárcova		
<b>D. Norberto Maglione</b>	}	<b>Buenos</b>
“ Eduardo Ovejero		
“ Jorge Lemcke.		
<b>D. Enrique Camilion</b>	}	<b>Buenos por mayoría</b>
“ Ramon Victorica		
“ Alberto Gache		
“ Alejandro Sorondo		
“ Francisco Argerich		
“ Eduardo Mujica		
“ Leopoldo Gimenez		
“ Juan Maria Gutierrez		
“ José Anatolio Ramaugé		
“ Vicente Merlo		
“ Juan Madaziaga		
“ Manuel Cárcova		
“ Emili Herrer		
“ Pedro Giraud		
“ Miguel Gandencio		
“ Adolfo Carranza		
“ Manuel Gonnet		
“ Eduardo Aguirre.		

D. Antonio Lamarque	}	<b>Buenos: La mesa examinadora les exhortó á mayor estudio.</b>
“ Carlos Castro		
“ Luis Arias		
“ Mariano Blomber		
“ Juan P. Aguirre		
“ Alejandro Fuselly.		

*Primer año*

D. Jacinto Sarmiento	}	<b>Distinguidos por unanimidad</b>
“ Rodolfo Solveyra.		

D. Nicolás Bacarizza	}	<b>Distinguidos por mayoría.</b>
“ Jacinto Palacios		
“ Edelmiro Cabrera		
“ Miguel Peña.		

D. Juan Bautista Salaverry	}	<b>Distinguidos por mayoría.</b>
“ Bernardino Bilbao		
“ Juan J. Blaquier		
“ Herman Ayerza		
“ Antonio Martínez Carmona		
“ Enrique Fernandez		
“ Luis Garrido		
“ Francisco Torrado		

D. Miguel Saralegui	}	<b>Buenos por unanimidad.</b>
“ Manuel Olmos		
“ Juan arrache		
“ Guillermo Buthner		
“ Fernando Aloris		
“ Manuel Velarde		
“ Martiniano Videla		
“ Enrique Garcia		
“ Herman Vivot		
“ Emilio Arteaga		
“ Eduardo Carranza		
“ Joaquin Corvalan		
“ Manuel Costa		
“ Ventura Fernandez		
“ Alejandro Brit		
“ Luis Gandulfo		
“ Norberto Fresco		
“ Antonio Lagos		
“ Miguel Lastra		
“ Alberto Navarro Viola		

- D. Joan Dufour
- “ Rufino de la Serna
- “ Eduardo Souza
- “ Claudio Benitez
- “ José Benitez
- “ César Langenheim
- “ Tancredo Muñiz
- “ Pastor del Pastor
- “ César Adrogué
- “ Mariano de la Torre
- “ Ambrosio del Molino
- “ José Antonio Ocantos
- “ Estanislao Goya.

Buenos por unanimidad

- D. Carlos Maldonado
- “ Pedro Latorre
- “ Juan C. Tabossi
- “ Carlos Varangot
- “ Pastor Rosas
- “ Miguel Velasquez
- “ Arturo de la Serna
- “ Juan Maria Bosch
- “ José M. Haymes
- “ Angel Bergeire
- “ Eduardo Senavilla
- “ Raoul Harilaos
- “ Genaro Llanos
- “ Eduardo Martinez
- “ Carlos Lastra
- “ Ramon Machali
- “ Belisario Llanos
- “ Ricardo Molinas
- “ Marcelino Funes
- “ Jorge Gorostiaga
- “ Pedro Martinez
- “ Alberto Marcó del Pont
- “ Octavio Rossi
- “ Antonio Payró
- “ Rodolfo Peña
- “ Justo Urquiza
- “ Alberto Ramos Mejia
- “ Horacio Harilaos
- “ Pedro Dufour
- “ Jacinto Leguizamon

Buenos



- D. Adolfo Callet
- “ Isidro Guraya
- “ Alfredo Urquiza
- “ Manuel Aldanondo
- “ Luis Chaves
- “ Simou Llanos
- “ Rafael Amoedo
- “ Belisario Arana
- “ L is Goyena
- “ Manuel Perez
- “ César Médici
- “ Mario Laplane
- “ Rafael Rodriguez
- “ Joaquin Berraondo
- “ Juan Arana
- “ Rodlfo Saavedra
- “ Silos Susviela
- “ José Peredo
- “ Juan M. Yañiz
- “ Juan Gallino
- “ Camilo Fautrier
- “ Fermin Gorordo
- “ Antonio Gil
- “ Ramon Silva
- “ Rosendo Ma. Fraga
- “ Lorenzo Chiezanova
- “ Adolfo Encina
- “ Bonifacio Peralta
- “ Julio Cárrega
- “ Faustino Valdovinos
- “ Clemente Frejeiro

Buenos

Buenos

- D. Luis T. Pinto
- “ Julio Casal
- “ Antonio Almeida
- “ José Selone
- “ Eduardo Corrales
- “ Modesto Vecco
- “ Juan Ma. Campos
- “ Alejandro Heredia
- “ Pedro Rosendi
- “ Nicasio Etchepareborda.
- “ José Listas Marzano

Buenos por mayoria

D. Eduardo Morel  
“ Pío Puiggari  
“ Ismael Cassio Vellozo  
“ Andrés Egaña  
“ Agustín Papsdorfs  
“ Julio Fernandez  
“ José M. Rubio  
“ Cornelio Saavedra  
“ Eduardo Pegéls  
“ Francisco Anzó  
“ Carlos Franco  
“ Manuel Giraldez.

Buenos por mayoría.

D. Vicente Giovenco  
“ Macedonio Briones  
“ Domingo Cabriék  
“ Luis Cárcová  
“ Miguel Mones  
“ Eduardo Martínez  
“ Marcelino Mezquita.

Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio

AULAS DE HISTORIA,

*Cuarto Año.*

D. Alberto Gelly  
“ Manuel Podestá.

Distinguidos por unanimidad.  
La mesa les felicitó por su buen exámen.

D. Ernesto Madero  
“ José M. Ramos Mejía  
“ Benigno Ocampo  
“ José A. Capdevila  
“ Luis Maglione.

Distinguidos por unanimidad

D. Antonio Saenz Valiente  
“ Juan Carballido  
“ Eduardo Holmiberg  
“ Carlos Nolasco  
“ José Biboliani.

Distinguidos por mayoría

D. Benjamin Saenz Valiente  
“ Isaias Mendiburu  
“ Luis Garcia  
“ Marcelino Pellicez  
“ Carlos Tarragona  
“ Rafael Gomez.

Buenos por unanimidad

D. Florencio A. Villegas	}	<b>Buenos</b>
" Daniel Arana		
" Marcelino Melo		
" Francisco Lavalle		
" Federico Pned		
" Bernabé Crespo		
" Juan Arigós		
" Eduardo French		
" Fidel E. Eceiza.	}	<b>Buenos por mayoría</b>
" Juan J. Eceiza		
D. Guillermo Torres		
" Julio Fernandez		
" José Vallerini		
" Ernesto Lopez Valdiviezo		
" Martín J. Castilla		
" José Fernandez		
" Bernardo Irigoyen	}	<b>Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio</b>
" Ildefonso Gowland		
" Martín Coronado		
" Joaquín Toledo.		
D. Ireneo Portela		
" Julio Pestaña		
" Alfredo Lopez Valdiviezo	}	<b>Malos</b>
" Antero Carrasco		
" Nicasio Duarte		
" Alejandro Tallaferró.		
D. Ángel Arata	}	<b>Malos</b>
" Cándido Gonzales		
" Roberto Wernieke		
" Benito Zico		
" Nicolás Musante.		

*Tercer Año*

D. Carlos Basavilbaso	}	<b>Distinguido por unanimidad. La mesa le felicitó por su buen examen.</b>
D. Daniel Escalada		
" Gregorio Uriarte	}	<b>Distinguidos por unanimidad</b>
" Alejandro Gomez.		
D. Atanacio Quiroga	}	<b>Distinguidos por mayoría</b>
" Mariano Maison		

D. Valentin Curutchet	}	Buenos por unanimidad
“ Emilio Carranza		
“ Fortunato Calderon		
“ Miguel Salas		
“ Juan Ghigliazza		
“ Rodolfo Dillon		
“ Carlos Cassafoursth.		

D. Jorge Durao	}	Buenos.
“ Avelino Aburralde		
“ Rodolfo Mones		
“ Facundo Larguia		
“ Emilio Frers		
“ Casiano Calderon		
“ Ramon Miró		
“ Ricardo Ortega		
“ José Angel Viale		
“ Manuel Cabral		
“ Enrique Muñoz		
“ Pedro Larguia		
“ Joaquin Rivadavia		
“ Juan J. Poledo		
“ Delfin Huergo		
“ Domingo Mendilaharsu		
“ Alejandro Boneo		
“ Felix Burgos		
“ Carlos M. Cernadas.		

D. José Luro	}	Buenos por mayoría
“ Juan Arini		
“ Francisco Muñoz		
“ Manuel Basualdo		
“ Félix Alzaga		
“ Rodolfo Alzaga		
“ Ricardo Marcó del Pont		
“ Guillermo Dávila		
“ Augusto Nanclares		
“ Manuel Esteves		
“ Eduardo Durand		
“ Octavio Alais.		

D. Ricardo Perez  
“ Carlos Fernandez  
“ Matias Mackinley  
“ Juan Fontana  
“ Lorenzo Martinez  
“ Luis Gonnet  
“ Juan Etchepareborda  
“ Emiliano Farias  
“ Dalmiro Mendieta  
“ Gregorio Ballesteros  
“ Federico Haymes.

} Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.

D. Alberto Perez  
“ José M. Grimau  
“ Vicente Martinez  
“ Fidel Garcia  
“ Antonio Madariaga  
“ Emilio Villar  
“ Celestino Mége.

} Malos

*Segundo Año*

D. Belisario Montero

} Distinguido por unanimidad  
La mesa le felicitó por su buen examen.

D. Miguel Garcia Fernandez  
“ Antonio Goyena  
“ Enrique Camilion

} Distinguidos por unanimidad

“ Carlos Benavides  
“ Alejandro Sorondo  
“ José Anatolio Ramaugé

} Distinguidos por mayoría

D. Inocencio Torino  
“ Juan M Gutierrez  
“ Carlos Williams  
“ Ernesto Moine  
“ Cesáreo Amenedo  
“ Eduardo Parkinson.

} Buenos por unanimidad.

D. Anacarsis Lanúz	}	Buenos
" Eduardo Mujica		
" Ramon Victorica		
" Benito Carrasco		
" Alberto Posse		
" Enrique Sanchez		
" Adolfo Carranza		
" Oscar Koubland		
" Victor Panthon		
" Julio Botet		
" Emilio Herrera		
" José Tarragona		
" Carlos Castro		
" Andrés Montaña		
" Miguel Laurencena.		
D. Antonio Ferrari	}	Buenos por mayoría.
" Eduardo Ovejero		
" Norberto Maglione		
" Juan Madariaga.		
" Federico Cabrera		
" Daniel Maxwell		
" Manuel Langenheim.		
D. Francisco Argerich	}	Buenos: La mesa examinadora les exhortó á mayor estudio.
" Tiburcio Cárcova		
" Jorge Lencke		
" Laudelino Rodriguez		
" Vicente Merlo		
" Francisco Lupo		
" Carlos Stande		
" Mariano Blomberg		
" Mariano de Gainza		
" Eduardo Aguirre.		
D. Manuel Cárcova	}	Malos.
" Juan C. Aleman		
" Francisco Génes		
" Manuel Gonnet		
" Mariano Cortés		
" Luis Arias		
" Alejandro Fuselly		
" Juan Pedro Aguirre.		

*Primer Año.*

D. Federico Leloir	}	Distinguidos por unanimidad. La mesa les felicitó por su buen exámen.
“ José Arrache		
“ Cárlos M. Maldonado		
D. Jacinto Sarmiento	}	Distinguidos por unanimidad.
“ Eduardo Carranza		
“ Adolfo Mitre.		
“ Alberto Navarro Viola		
“ José A. Ocantos.		
D. Francisco Argerich	}	Distinguidos por mayoría
“ Ismael Cassio Velloso		
“ Martiniano Videla		
“ Edelmiro Cabrera		
“ Hernan Ayersa		
“ Rafael Amoedo		
“ Justo Urquiza		
“ Ricardo Molina		
“ Luis Gandulfo		
“ Raoul Harilaos		
“ Joaquin Corvalan		
“ Enrique Fernandez		
“ Alberto Ramos Mejia		
“ Mariano de la Torre		
“ Rodolfo Peña		
“ Eduardo Zenavilla		
D. Juan Fernandez	}	Buenos por unanimidad
“ Alejandro Heredia		
“ Domingo Cabret		
“ César Adrogué		
“ Belisario Arana		
“ Norberto Fresco		
“ Antonio Martinez Carmona.		
“ Clemente Fregeiro		
“ Manuel Costa		
“ Bernardino Bilbao		
“ Genaro Llanos		
“ César Médici		
“ Rodolfo Solveyra		
“ Pedro Dufour.		

- |                          |   |   |
|--------------------------|---|---|
| D. Juan Dufour           | } | <b>Buenos por unanimidad.</b>                       |
| “ Pastor Rosas           |   |   |
| “ Claudio Benitez        |   |   |
| “ Manuel Gounet          |   |   |
| “ José Peredo            |   |   |
| “ Juan M. Yañiz          |   |   |
| “ Manuel Giraldes.       |   |   |
| D. Alejandro Errecalde   | } | <b>Buenos</b>                                       |
| “ Carlos Benavides       |   |   |
| “ Manuel Velarde         |   |   |
| “ Miguel Peña            |   |   |
| “ Agustin Papsdorff      |   |   |
| “ Alfredo Urquiza        |   |   |
| “ José Listas Marzano    |   |   |
| “ Luis Garrido           |   |   |
| “ Alberto Marcó del Pont |   |   |
| “ José Ignacio Perez     |   |   |
| “ Antonio Payró          |   |   |
| “ Adolfo Callet          |   |   |
| “ Rufino de la Serna     |   |   |
| “ Hernan Vivot           |   |   |
| “ Miguel Velazquez       |   |   |
| “ Francisco Torrado      |   |   |
| “ Pastor del Valle       |   |   |
| “ Julio Cárrega.         |   |   |
| “ Fermin Gorordo         |   |   |
| “ Angel Bergeire         |   |   |
| “ Alberto Biedma.        |   |   |
| D. Enrique Garcia        | } | <b>Buenos por mayoría.</b>                          |
| “ César Langenheim       |   |   |
| “ Luis Médici.           |   |   |
| “ Arturo de la Serna     |   |   |
| “ Juan M. Bosch          |   |   |
| “ Tancredo Muñiz         |   |   |
| “ Adolfo Encina          |   |   |
| “ Miguel Moreno.         |   |   |
| D. Antonio Ferrari       | } | <b>Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.</b> |
| “ Juan Tabosi            |   |   |
| “ Guillermo Bühtner      |   |   |
| “ Eduardo Mujica         |   |   |
| “ Andrés Egaña           |   |   |
| “ Joaquin Berraondo      |   |   |



D. Luis Goyena	}	Buenos: La mesa les exhortó á mayor estudio.
“ Belisario Llanos		
“ Ramon Machali		
“ Manuel Perez		
“ Manuel Andanondo		
“ Mario Laplane		
“ Jorge Lemcke		
“ Eduardo Pegéls		
“ Bonifacio Peralta.		
D. Luis de T. Pinto	}	Malos
“ Miguel Zaralegui		
“ Modesto Vecco		
“ Fernando Aloris		
“ Juan Arana		
“ Manuel Benitez		
“ Ventura Fernandez		
“ Eduardo Martinez		
“ Emilio Arteaga		
“ Juan Bautista Salaverri		
“ José Benitez		
“ José M. Rubio		
“ Silos Susviela		

AULAS DE INGLES

*Segundo año*

D. Martin Coronado	}	Distinguidos por unanimidad. La mesa les felicitó por su buen exámen.
“ José Antonio Ocantos		
“ Alberto Ponsati		
“ Emilio Masselins.		
D. Guillermo Nuñez	}	Distinguidos por unanimidad.
“ Federico Kantz		
“ Camilo Williams		
“ Francisco Passmann		
“ Domingo Maccio.		
D. Alejandro Cagnoni	}	Distinguidos por mayoría.
“ Enrique Camilion		
“ Carlos Castro		
“ Eduardo Ovejero		
“ Benito Bravo		
“ Francisco Haedo		
“ Julio Sallano		

D. Tiburcio Casco	}	Distinguidos por mayoría.
“ Miguel Moreno		
“ Pedro Gandulfo.		
D. Carlos Benavidez	}	Buenos por unanimidad.
“ Eujenio Cerro		
“ Arturo Mendez		
“ Luis Correa Morales		
“ Juan Gonzalez		
“ Nicolas Nocèti		
“ Pedro Carrasco		
“ Juan C. Tabossi		
“ Miguel Laurencena		
“ José Benitez.		
“ Alberto Navarro Viola		
“ Pedro Cabrera		
“ Miguel Murphi		
“ Ventura Fernandez		
“ Gabriel Ferreyra		
“ Pedro Segovia		
“ Octavio Rossi		
“ Segundo Machain		
“ Claudio Benitez		
“ José Benitez		
“ Alejandro Reynolds		
“ Manuel Langenheim		
“ César Langenheim		
“ Taneredo Muñiz		
“ Francisco Torrado		
“ José M. Rubio		
“ Andrés Montaña		
“ Damian Mones		
“ Alberto Biedma		
“ Mariano de Gainza		
“ Calisto Oyuela		
D. José Selone		Bueno.
D. Miguel Casal	}	Buenos por mayoría.
“ Benito Carrasco		
“ Francisco Lupo		
“ Emilio Sosa		
“ Mariano Blomber.	}	Bueno. La mesa le exhortó á mayor estudio.
D. Daniel Maxwell.		

*Primer año*

D. Jacinto Sarmiento  
" Juan Sallane. } Distinguidos por unanimidad.  
La mesa les felicitó por su  
buen exámen.

D. Antonio Zunino  
" Carlos Alagon  
" Tomas Henderson  
" José Toso  
" Enrique Sciurano  
" Estanislao Goya  
" Félix Ponsati  
" Luis Albert  
" Manuel Tascie  
" Ricardo Bottini. } Distinguidos por unanimidad.

D. Bonifacio Peralta  
" Félix Senestrazo  
" Claudio Manent  
" Roberto Peña  
" Tomás García Zúñiga  
" Vicente Cordero  
" Salvador Perez  
" Julio Casalla  
" Marcelino Aravena  
" Ventura Martinez  
" Albergo Hering  
" Antonio Martinez Carmona  
" Santiago Casco  
" Rodolfo Peña  
" Ricardo Molina  
" Pedro Villalva  
" Carlos M. Maldonado.  
" Ramon Torres  
" Anjel Bergeire  
" Martin de Gainza  
" Felix Lynch  
" Guillermo Sciurano  
" Feliz Fitte  
" Joaquin Aguilar  
" Eduardo Cléríci  
" Federico Rodriguez  
" Manuel Giraldez } Distinguidos per mayoria.

D. Juan J. Gallino  
" Marcelino Mezquita  
" Ernesto Giambruno  
" Julian Lynch

} Distinguidos por mayoría

D. Miguel Peña  
" Fernando Aloris  
" Ismael Cassis Vellozo  
" Carlos Olivera  
" Andrés Egaña  
" Francisco Goris  
" Francisco Bardy  
" Rodolfo Lüchter  
" Torcuato Truco  
" Pedro Coni  
" Mariano Castells  
" Alberto del Campo  
" Julio Dijoc  
" Pablo Perez  
" Pablo Texo  
" Enrique Garcia  
" Martiniano Videla  
" Jorge Willians.  
" Francisco Pegazano  
" Pedro Rosendi  
" Felix Martinez  
" Juan Fernandez  
" Juan M. Bosch.  
" Eduardo Zenavilla  
" Carlos Segovia  
" Enrique Fernandez  
" Gabriel Ferreira  
" Norberto Fresco  
" Guillermo Galbraith  
" Raoul Harilaos  
" Antonio Lagos  
" Alberto Marcó del Pont  
" Eduardo Martinez  
" Pedro Martinez  
" Ramon Oleden  
" Octavio Rossi  
" Ventura Fernandez

} Buenos por unanimidad.

} Buenos por unanimidad

- D. Justo Portela  
" Alfonso Cama  
" Joaquin Cama  
" José Pita  
" Juan Duce  
" Manuel Ferreyra  
" Eduardo Pardo  
" Carlos Varangot  
" Felipe Marana  
" Emilio Dentune  
" Pedro Benitez  
" José Malbran  
" Gilberto Mendoza  
" Federico Knoll  
" Elías Aramburq  
" José Bernardo  
" Alberto de Gainza  
" Enrique Linch  
" Eugenio Lartigan  
" Carlos Dos Santos  
" José Roubin  
" Carlos Franco  
" Clodomiro Bursaco.  
D. Felipe Barrancos  
" Guillermo Ruiz .  
" José Folgueras  
" Horacio Varela  
" Jorge Echeverria  
" José Llanos  
" Rafael Martinez  
" Eduardo Morel  
" Alejandro Chueco  
" Carlos Belgrano  
" Horacio Harilaos  
" Carlos Lastra  
" Manuel Belgrano  
" Carlos Malbran  
" Pedro Pando  
" José M. Haymes.

Buenos por unanimidad.

Buenos por mayoría.

AULAS DE ALEMAN  
*Tercer Año.*

D. Miguel Salas.

} Distinguido por unanimidad. La  
} mesa le felicitó por su buen  
} exámen.

— 111 —

*Segundo Año.*

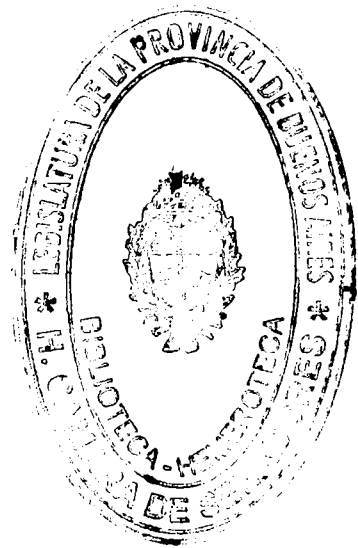
D. Eduardo Ballesteros | Bueno por unanimidad.

*Primer Año*

D. Guillermo Büttner | Bueno por unanimidad.

Buenos-Aires, Diciembre de 1869.

Es copia fiel del libro 3.º de Exámenes parciales.



# ANEXO NÚM. IV.

---

## **Plan de un Instituto Comercial en Buenos Aires.**

Enero 10 de 1867.

*Señor Gobernador:*

Prometí á V.E. en mi carta anterior, fecha 6 del corriente, continuar esponiendo á su ilustrada atencion el plan de otras enseñanzas á mas de la agricola, tal cual las concibo, y ahora me permito demostrar la conveniencia de crear un Instituto comercial, bajo bases dignas de la importancia mercantil de la ciudad en que hemos nacido. Me apresuro á llenar mi agradable compromiso para que pueda el señor Gobernador mirar en su conjunto estas creaciones de enseñanza pública superior aplicada, y armonizarlas entre sí de la manera que le sugiera el conocimiento especial que tiene de la aptitud de la Provincia para poder sostener estas instituciones, que naturalmente han de recargar su presupuesto.

Así tambien podrán someterse estos proyectos en embrion al

juicio de personas especiales, para que en caso que se acepten, sea con todas las mejoras de que sin duda son susceptibles.

Prévia esta advertencia, paso á comunicar al Sr. Gobernador las ideas que me han ocurrido acerca de la enzeñanza entre nosotros, de las teorías y buenas prácticas mercantiles.

Los hombres que nacen en pueblos sujetos á las condiciones en que se encuentran las antiguas colonias españolas, tienen forzosamente que sostener una lucha tácita, pero dura, para mantenerse en una posición ventajosa en la sociedad á que pertenecen.

Como por fortuna, tenemos abiertas las puertas del país á todas las nacionalidades, crece en consecuencia el número de europeos, que abandonando su patria, buscan otra nueva entre nosotros. Esta inmigración es de dos clases, una meramente obrera, que trae como únicos instrumentos para labrarse la fortuna á que aspira, sus brazos ó un oficio mecánico; otra educada, instruida, ya en algun ramo de las ciencias, ya en las prácticas del comercio, ya en los conocimientos accesorios á la carrera mercantil, como la contabilidad ó los idiomas vivos.

Estos recién llegados, á manera de una ola fecundamente invasora, repele á la población natural del país, la cual mas débil, por ser menos constante en el trabajo y ménos instruida, cede y se abate delante de la avenida. Los que tienen brazos mas habituados á hacer fuerza y el instinto del ahorro, han de tener, por necesidad mas demanda, mas aceptación y recompensa que aquellos que fiados en la generosidad de la naturaleza y en sus pocas necesidades, no han aprendido á trabajar sino unas cuantas horas con intervalos frecuentes de descanso.

Pese á quien pese, es forzoso reconocer este hecho y aceptarlo como se acepta la locomotiva, aunque de cuando en cuando se lleve ésta por delante algun rebaño mal custodiado por su pastor.

Por la misma razón de reconocer y aceptar ese hecho, nos es obligatorio detenernos ante él y normalizarlo por los únicos medios que están al alcance de aquellos magistrados á quienes la sociedad ha confiado su dirección. Estos medios son bien co-



nocidos, puesto que conocemos el objeto á que deben tender. Ese objeto es la separacion de la desigualdad que existe entre las condiciones del natural y del inmigrante con respecto á la instruccion y capacidad para producir. Será necesario, pues, inspirar amor á la economia y al trabajo en las clases numerosas, é instruir por medio de escuelas superiores y especiales á aquellos que por diversas circunstancias se dan á ocupaciones que no son mecánicas.

Entre estas ocupaciones, la del «comercio» que es á la que se dedican los jóvenes que salen á buscar la vida sin poseer un oficio ni tener mas cultura intelectual que la que recibieron en la escuela de primeras letras ó en un colegio particular, donde se perfeccionan un tanto en la contabilidad y adquieren algun idioma extranjero, que por lo general hablan mal y escriben peor. Si estos jóvenes tan poco preparados aspiran á algo mas que á vender tejidos tras el mostrador de una tienda, llegan á ocupar con dificultad y como por favor un puesto ínfimo en las casas de comercio, dirigidos en su mayor parte por europeos, cuyos dependientes de la misma nacionalidad del patron, hablan diversos idiomas, conocen fundamentalmente las prácticas mercantiles, los usos y costumbres del comercio terrestre y marítimo de todas las naciones, y por último, han recibido una educacion especial para desempeñar con acierto la carrera que han abrazado, ya como subalternos, ya como principales, cuando la fortuna les proporciona independencia.

Tal es la situacion en que se hallan colocados por lo general nuestros compatriotas en la carrera mercantil. Muchos de ellos que con capital propio y con crédito personal sólido, se establecen por su cuenta, tienen que confiar el mecanismo mas delicado de sus operaciones á manos extrañas que escapan á su inspeccion, porque frecuentemente es para ellos un misterio la contabilidad requerida por los negocios complicados.

Podria recordar en confirmacion de lo que acabo de decir, tristísimos ejemplos de los funestos resultados que ha producido entre nosotros esta confianza otorgada forzosamente á personas poco conocidos y sin arraigo, aunque idóneas.

Esta situación no puede cambiar sino levantando al nativo del país al nivel del que llega de Europa. Es indispensable que el condenado toda su vida á la condición de «mercader» pueda aspirar á ser «comerciante», y para lograr este fin no veo otro camino que la creación de escuelas en donde se enseñe la ciencia del comercio y se adquirieran los variados conocimientos que la complementan.

Creo que Buenos Aires es digno ya de que su gobierno cree y dé el tipo de esas escuelas, fundando á sus espensas un Instituto Argentino de Comercio, en el cual se enseñe la teoría y la práctica comercial, poco más ó menos bajo la distribución de materias de estudio que me tomo la libertad de consignar al fin de esta carta.

Los conocimientos requeridos para el ejercicio de esta noble y útil profesión, son mas vastos y serios de lo que generalmente se piensa. Hoy especialmente, no basta cierto grado de sagacidad y predisposición natural para ser un buen comerciante, ni ya se tiene ciega fé en la buena estrella, ó en la fortuna para asegurar el buen éxito de las especulaciones y los provechos del capital.

La inteligencia cultivada es la única entidad que tiene derecho en nuestros días á poseer la verdad de todo cuanto entra en el dominio de la acción humana. El mundo de los negocios se ha agrandado con el contacto fácil de unos pueblos con otros; los progresos de la ciencia y de la industria fabril han creado productos comerciales de variadísima naturaleza; el crédito ha tomado mil formas complicadas que es necesario conocer para poderle incorporar al capital positivo, y por último, los fenómenos sociales que se relacionan con la riqueza; se han sistemado de tal manera que han llegado á construir ciencias que no puede ignorar el comerciante sin esponerse á contrastes irreparables.

La falta de instrucción en las materias todas de su profesión, puede inducir al comerciante en errores fatales. Puede acometer empresas mal combinadas, ocurriendo por ejemplo, á un mercado rebosando de concurrentes, cuando se imaginaba ser el único que ofreciese en él las producciones de su giro; este solo er

ror, que es sin embargo el menos difícil de evitar, tendría por consecuencia la pérdida del capital y un daño grave en el crédito, pues los imprudentes ó mal avisados no lo merecen en la opinión del mundo mercantil.

La dirección inteligente de una empresa cualquiera es por sí sola un problema complicado, cuya incógnita no se puede despejar sino con el auxilio de términos bien conocidos. Para saber si el producto que es objeto de una especulación puede ó no dar beneficios, y de qué importancia, en un mercado dado, habría que atender á varias circunstancias; saber cual es en ese mercado el precio comun del producto, la posibilidad de aumento ó disminución de su demanda, el precio á que en el momento de la especulación se paga ese producto, cual la cantidad existente de él en el lugar de la especulación, y si hay ó no probabilidad de que se aumente próximamente su demanda y su precio.

Esta lijera enumeración de pormenores relativos á uno de los infinitos casos en que á cada momento se halla un comerciante, dá la medida de la variedad de nociones que este debe poseer para desempeñarse con acierto. Para resolver el problema propuesto necesita estar á cabo del movimiento general del mundo con respecto al producto, objeto de su especulación, de los cambios y valores monetarios y del crédito de las plazas de comercio, en relación con aquella donde dirige sus miras, y hasta de las relaciones internacionales en el momento de la especulación, porque la declaración de una guerra ó el ajuste de una paz imprevista decide el éxito de una empresa realizada sobre países á que afectan esos acontecimientos siempre trascendentales.

Descendiendo á un punto que se considera como trivial en la práctica del comercio—á su contabilidad—cuánta ciencia, cuánta sagacidad lógica no encierra el invento italiano de la partida doble! El manejo de este mecanismo está espuesto á los graves inconvenientes de todo acto empírico, si quien le aplica á los casos prácticos y diarios no comprende las teorías de carácter abstracto y demostrable por el raciocinio, que han servido de base para convertir en arte sencillo un esfuerzo feliz de la inteligencia guia-

do por «el análisis exacto de los fenómenos económicos» usando de la expresión de un economista afamado.

Bastaría tal vez, estas consideraciones para explicar la razón porque se da cabida en el cuadro de los estudios que se proponen, á varias materias que á primera vista parecerán ajenas á él teniendo sobre todo presente que los rudimentos de la ciencia física y matemática son absolutamente necesarios en todas las carreras, y muy especialmente en la del comercio. La química ha extraído de las entrañas de la materia, multitud de sustancias preciosas que son objeto de un comercio activo y laborioso, y quien quiera comprarlas debe tener un conocimiento bastante exacto de las cualidades que constituyen su bondad y ventajosa aplicación. El comercio se toca por todos sus puntos con la industria; y qué cosa es la industria sino la combinación del capital con aquellas ciencias benéficas y luminosas?

Tampoco puede el comercio separarse de esa otra esfera de actividad formada por las combinaciones del capital, del crédito y la ciencia, bajo el nombre de bancos, empréstitos, compañías de seguros, de rentas por la vida, etc. etc., que contribuyen á la comodidad social en los presentes tiempos. Estas instituciones requieren para su dirección y manejo conocimientos especiales que deben tomarse desde temprano en las escuelas, para poder entrar con mano firme en el manejo de esa máquina ingeniosa, cuyo organismo es delicado y tiene por base científica uno de los ramos más abstractos del cálculo.

El especulador y el comerciante influyen poderosamente en la sociedad, contribuyen á su riqueza, á su fama exterior, a su moralidad interna. Debe ser tendencia de una administración ilustrada el traerles á desempeñar funciones públicas, porque tienen el hábito de los negocios en general y en un sentido práctico y metódico que nunca está demás en cierta dosis en las deliberaciones administrativas y en la discusión de las leyes. Pero como el cuerpo que forman no tiene brillo, sino por el lado de los haberes materiales, y no hay á favor de él la presunción de saber que dan los títulos y grados escolares, permanece

como en la sombra de la influencia directiva de la sociedad que monopolizan otras corporaciones ó profesiones.

Esta situación, que inutiliza muchas capacidades para el bien público, cambiaria desde luego que el título de comerciantes fuese correlativo á la idea del hombre *hacedor* en todos los ramos de ciencias positivas y sociales que se enseñan en el «Instituto Comercial». Así se dignificaría una carrera mas, inaugurada en el provecho de nuestra inteligente juventud, que tan pocos caminos tiene que seguir al sentirse bajo el peso de las sérias necesidades de la existencia.

Tomada en este sentido y bajo estos aspectos, la enseñanza en cuestion, se comprende bien que no se trata de una escuela vulgar y rutinaria, en donde no se ocupa el discípulo mas que de la solución de algunos problemas prácticos de cálculo mercantil, de teneduría de libros á la lijera y de correspondencia epistolar reducida á redactar cuatro renglones bajo un formulario estereotipado y aprendido de memoria. No, el Instituto aspiraría á levantar la profesion del comerciante argentino á la altura de una carrera científica para aquellos que aspirasen á ella, sin negar á los que se contentáran con ménos, una instruccion mas reducida.

Si los colegios particulares del país llenasen programas mas amplios que los que generalmente tienen hoy, no habría necesidad de proveer á un *curso preparatorio*, que me parece indispensable y podría considerarse como el primer año de curso comercial que en rigor no debería durar sino dos años. Pero el año preparatorio podría ahorrarlo todo discípulo en estado de rendir exámen prévio de las materias que le constituyen.

Comenzando por éste, paso á enumerar las materias y distribuir el tiempo segun lo creo mas conveniente, despues de estudiar el plan de esta clase de establecimientos en Europa, y especialmente en Bélgica, porque en este país se alía el sentido práctico de los hombres del Norte con las tendencias á fundar la práctica sobre la base de una buena teoria demostrada con claridad que distingue al espíritu francés.

He entrado por muchos pormenores en el siguiente programa

para aprovechar esta ocasion de demostrar como cada parte bien escojida de los conocimientos de cada ciencia especial, viene á servir á la «especialidad» de otra que se crée muy apartada de aquellas que le son tributarias.

MATERIAS DE ENSEÑANZA DEL CURSO PREPARATORIO.

(*Primer año del curso general.*)

Idiomas—Francés, Aleman, Ingles, Italiano, Historia, Geografía, Aritmética, Teneduria de libros, Algebra, Geometria, Física y Quimica.

MATERIAS DEL SEGUNDO AÑO.

I

Operaciones simuladas de una casa de comercio que se ocupa de todo género de operaciones y negocios (de banco) de mercancias, de armamento de buques, por cuenta propia, en participacion, en compañía y por comision. Aplicacion del cálculo mercantil y de la contabilidad en general, facturas, cuentas de compra y venta, cuentas de gastos, cuentas corrientes de operaciones de cambio, de arbitraje, de fondos públicos.

Asentar las partidas de cada una de estas operaciones en los libros correspondientes, de una manera práctica y con sujecion al método de partida doble. Letras de cambio, contratos de sociedad, conocimientos, contratos á la gruesa, de seguros, de averia en general, etc. Usos y prácticas de las plazas del Rio de la Plata y de las estranjeras, conocimiento y comparacion de los pesos, monedas y medidas mas usuales en el comercio del mundo. Correspondencia mercantil en francés, aleman, inglés, contraida á la compra y venta de mercaderias, consignacion de buques y cargamentos. Al fin de año debe hacerse una liquidacion en regla de la casa simulada.

II

HISTÓRIA DE LOS PRODUCTOS COMERCIALES

Para auxilio de esta enseñanza debe haber en el instituto un museo, y las lecciones han de darse teniendo á la vista las muestras reunidas y conservadas y dicho museo.

*Productos del reino mineral*—1<sup>o</sup> Cuerpos en metálico—Azúfre, ácidos minerales (sulfúrico, nítrico, clórico, bórico) carbono ó materia del carbon—Grafita ó plumbagina—Hulla, coke, turba, carbones vegetales usados para dar color, para tinturas, etc., carbon animal—Amoniaco y sales amoniacales—Fósforos, compuestos, arsenicales—2 Cuerpos metálicos—Potasa y sales de potasa, soda y sales de soda, cal, yeso, gredas, barita, magnesia y sales de magnesia. Alumina y sus compuestos—Arcillas—Piedras de varias clases, de amolar para edificios, mármoles pizar, raí, piedras preciosas; manganesia. Fierro (fundido, dulce, acero.) Oxidos de hierro, sales de hierro, compuestos de crómo, compuesto de cobalto, zinc, óxido y sales de zinc, estaño; plomo, óxido y sales de plomo, bismut, antimonio, cobre y sus sales, mercurio y sus sales, oro, plata, platino.

*Productos del reino vegetal.* Raíces alimenticias, oficinales, aromáticas, para sasonar los alimentos. Cortesas. Aromaticos de especeria, para curtir pieles, medicinales. Buthos, Cotores, hojas de sen, de zumaque, de laurel, té, tabaco, etc.; Flores medicinales, aromáticas, de especeria etc. Frutas, semillas y granos, alimenticios, legumbres secas, cereales. Arroz, café (todas sus clases, cacaos, granos oleaginosos, granos para forrage, fruta empleadas en varias industrias, frutos y semillas aromáticas, frutos medicinales.

(Durante este año se inician los discípulos en las operaciones químicas que son indispensables por su aprovechamiento, á cuyo fin debe proveer tambien el instituto un elaboratorio especial tadado de todos los aparatos necesarios.)

ECONOMIA POLITICA Y ESTADISTICA

1—Objeto de la economía política. Naturaleza, utilidad é importancia material y moral de esta ciencia—Causas que han influido en la lentitud de sus progresos.

2—De la producción—Análisis elemental de la producción—Del trabajo—De los agentes naturales—Del capital—De qué manera concurre el capital á la producción—Clasificación de los capitales—Como se forman, se acumulan y aumentan los capitales—Importancia de este aumento para la riqueza social.

3—Exámen de las causas que influyen en el mayor ó menor fruto de los agentes productores de cada nación—De la propiedad—División del trabajo—Ideas de Adam Smith sobre esta materia.

4—De los valores—Significación económica de la palabra valor—Leyes reguladoras de los valores—Ofertas y demandas; gastos de producción—Del precio.

5—Moneda—Valor de la moneda—De las variaciones en el valor de los metales preciosos y sus consecuencias sociales.

6—Del crédito. Nociones generales sobre el crédito—Su importancia en la producción—De las instituciones de crédito ó bancos—Diferentes clases de bancos: de depósito, de comercio, de circulación—Circulación del papel no reembolsable ó papel moneda—Sus fenómenos entre nosotros—Historia de nuestro papel moneda y del Banco actual de la Provincia—Del crédito como sustituto en parte de la moneda metálica—Influencia del crédito sobre los precios—Crisis mercantiles.

7—Equilibrio entre la producción y el consumo—Si puede ó no haber exceso de producción.

8—Comercio internacional—Necesidad y ventajas de este comercio—De la libertad de comercio entre las naciones.

Sistema protector—Sistema económico y comercial del régimen colonial español—Intervención de la moneda en los cambios internacionales—Del cambio.

9—Formas de la producción—Del principio de asociación—De



las sociedades comerciales—De la producción en grande y en pequeño.

10—Distribución de la riqueza —Del salario—Reglas que le dirigen—De la población—Exámen de las leyes de Malthus á este respecto —Como puede mejorarse la condición de los salarios—De las ganancias—Análisis de los elementos que los constituyen —De los intereses—Exámen de las leyes que limitan el interés ó premio—De la renta territorial—Teoría de Ricardo.

11—De la manera como los gobiernos se proporcionan los recursos necesarios para proveer el servicio público—Del impuesto—Su influencia sobre el desarrollo de la riqueza—Necesidad del impuesto—Su naturaleza en los pueblos democráticos—Impuesto progresivo é impuesto proporcional—Impuesto sobre la renta—Del impuesto en relación á las personas sobre quienes pesa —Crédito público—Empréstitos del Estado---Emisión de rentas ---Amortización y conversión---Qué es más conveniente, el empréstito ó las contribuciones para satisfacer urgencias excepcionales.

12—De la estadística y su objeto, su utilidad, sus caracteres, divisiones de que se compone, etc.

#### GEOGRAFIA COMERCIAL É INDUSTRIAL

Nociones generales sobre la topografía y la estadística de América, de Europa, de Asia, de Africa, de Australia y Polinesia.

Estas nociones deben darse con arreglo á los datos más fehacientes y modernos y contraerse a los siguientes puntos preferentes.

1—Situación topográfica, constitución ó naturaleza del suelo, reinos, mineral, vegetal y animal.

2—Estado político y social—Leyes é instrucciones y su influencia sobre la prosperidad del país.

3—Principales producciones de cada país, materias que de ellos puede extraerse con provecho del comercio. Cuadros de sus respectivas exportaciones.

4—Cuales son los productos materiales y manufacturales que

cada país demanda al exterior. Materias con que la República Argentina contribuye á la industria y al comercio del resto de la América y de la Europa y de otras que pudiera proporcionar con el desarrollo de la población y el trabajo. Cuadros de sus importaciones y esportaciones.

5—Nociones acerca del carácter de la legislación económica y aduanera en cada país: obstáculos y facilidades que encuentra en ellos el comercio. Costumbres, inclinaciones, usos de las poblaciones en relación con las especulaciones mercantiles.

6—Noticia completa sobre las principales plazas de comercio, su importancia y modo como en cada una de ellas se verifican las transacciones etc. Origen y causas de las relaciones comerciales entre las naciones ó países diversos del globo.

#### DERECHO.

Este estudio debe hacerse de conformidad con nuestro Código de Comercio vigente, y abrazar los siguientes puntos:

Preparación al estudio del derecho comercial, de las leyes en general—Minoridad, tutela, emancipación. De la propiedad—Bienes muebles é inmuebles—De las obligaciones en general—Contratos, sus formas, sus condiciones esenciales, sus efectos entre los contratantes y con respecto de un tercero—Diversas clases de obligaciones; condicionales, á término, solidarias, con cláusulas penales—Como se extinguen las obligaciones, autenticidad de los actos: prueba de testigos. Teoría del juramento—Examen de los contratos de venta, de alquiler, de propiedad, de préstamo, de depósito, de mandato, etc. etc. Privilegio hipotecario y prescripción.

IDIOMAS VIVOS—ALEMAN, FRANCES, ITALIANO, ETC.

*Materias de enseñanza del tercer año.*

#### I.

Complemento del estudio, de las condiciones que rigen la compra y venta, y de los usos generales de las plazas de comercio en las diversas partes del mundo.

La casa simulada se subdividirá en secciones, cada una de las cuales se referirá á un pais especial extranjero y representarán otras tantas casas de comercio para operar sobre armamentos de buques, comisiones, seguros, bancos, etc.

Especulaciones de importacion y esportacion, de tránsito, libros correlativos, cuentas, efectos á recibir de endoso, operaciones á bolsa, etc. etc. Aplicacion práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en los demás cursos del presente programa. Cuestiones contenciosas, contabilidad en cada una de las secciones. Estender por escrito una especie de memoria ó relaciones comerciales, financieras é industriales, referentes á paises determinados, sobre hechos ciertos. Todo discípulo debe pasar alternativamente por cada una de estas subdivisiones, para que conozca de este modo todos los paises ó plazas representadas por las casas ú oficinas simuladas. Correspondencia en los idiomas señalados en este programa.

*Noticias y datos comerciales.*—El instituto debe recibir diariamente las noticias de la bolsa, del puerto, del mercado de frutos, y estar suscrito á los diarios, periódicos y revistas comerciales, industriales, etc., de todas partes del mundo civilizado.

Estos materiales cuidados y sistemados se conservarian en la biblioteca especial del Instituto.

#### HISTORIA DE LOS PRODUCTOS QUE ENTRAN EN EL COMERCIO.

(Este curso se dicta con auxilio de las muestras del Museo anexo al Instituto y del cual se habló ya).

Exámen de los siguientes objetos:

Continuacion de la lista de productos suministrados por el *Reino Vegetal*.

*Fibras textiles del origen vegetal*—Algodon, cáñamo, lino, cáñamo de Manila, borra de coco.

*Vegetales celulares*—Hongos, comestibles. Liquen medicinal (oficinal). Liqueenes tintóreos.

*Excrecencias vegetales*—Agallas, gallones.

*Pastas tintóreas*—Indigo, roén, tornasol etc. etc.

*Jugos salidificables*—Cauchú-gomas, aloes, opio, jugo de reglisa.

*Féculas*—Almidon, fécula, arroco-root, tapioca, sagú-fideos ó pastas italianas.

*Productos azucarados*—Azúcar en bruto, refinada, en panes ó pilones, azúcar cándia, melasa, miel, maná.

*Gomas*—Arábiga, del Senegal, agrsmanche.

*Gomas resinas*—Amoniaco, delume, enforbo, gablano, guta, mirra, etc.

*Gomas-elásticas*—Guta-perca, cauchú.

*Resinas*—Copaibo, elemi, lacidea, etc.

*Oleo-resinas*—Trementina, alquitran, pez, aceite de pez.

*Bitmenes*—bálsamos, aceites fijos, esencias ó aceites volátiles, productos fermentados, ácidos y sales vegetales.

#### PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR EL REINO ANIMAL

Cantáridas, cochinillas, hermes animal, perfumes animales, cuernos, huesos, cola, pieles (cueros) peleterias, pelo, crin, plumas, lanas, grasas animales, materias alimenticias animales, abonos animales.

*Productos de fabricacion*—(fabricados) industria de los metales, (metalúrgica), industria cerámica, química industrial, industria setífera (de la seda)—Varias otras industrias.

(Asistencia al laboratorio de química durante estas lecciones.)

#### HISTORIA GENERAL DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

1 *Antigüedad*—(Historia de la antigüedad)—Historia del comercio y de la industria desde los mas remotos tiempos hasta la decadencia del Imperio Romano.

Oríjen de la industria y del comercio—De las artes primitivas y de los inventores—De la industria y comercio de los Fenecios, Ejiptios, de Palestina y de la India—Comercio de los Cartagineses—industria y comercio de los Griegos y de los romanos—De la esclavitud y servidumbre entre los antiguos; su organizacion é influencia sobre el desarrollo de la industria y del comercio—De las vias de comunicacion en la antigüedad; estado

de la industria y del comercio y condicion social de la humanidad en la época del imperio Romano.

2 *Edad media*—Desde la caída del Imperio Romano hasta el descubrimiento de América en 1492: Reorganización de la industria después de las invasiones de los bárbaros—Régimen de las corporaciones—Como se formaron y bajo el imperio de qué especie de necesidades.—Descripción de este régimen ó sistema.—Causas de la prosperidad comercial de las repúblicas italianas y de las ciudades de la liga Asiática.—Estado de la industria y comercio del mundo al descubrirse la América.

3 *Renacimiento*—Desde la expedición de Cristóbal Colón hasta el invento de las máquinas à vapor.

Colonias y régimen colonial—Funestos resultados de este régimen—Prosperidad comercial de la Holanda y sus causas—Sistema manufacturero de Coblert y su influencia en el desarrollo de la industria francesa—Del edicto de Nantes y de las fatales consecuencias de las persecuciones religiosas sobre la industria y el comercio—(Ejemplos de la Historia de España y sus colonias) Acta de navegación de Cromwell—Establecimiento del Banco en Inglaterra y de los bancos escoceses—Sistema de Law y de los males ocasionados por él—Nacimiento de la verdadera ciencia económica—Historia de los primeros pasos de la economía política y de los primeros autores que escribieron sobre esta materia—Ojeada sobre el estado de la industria y del comercio en la época de la invención de la máquina à vapor.

*Epoca moderna*—Desde la invención de las máquinas à vapor hasta nuestros días—Inventos de Watt, de Arkwright, de Hargreaves, de Crompton etc, y de su influencia sobre su producción—Carácter de la industria en grande que resultó de esos inventos mecánicos—Del impulso que dieron los mismos inventos à la industria y al comercio del pueblo inglés—De la revolución francesa y de las perturbaciones que produjo en la industria y en el comercio universal.

En qué ha sido útil y en qué perjudicial al desarrollo de la producción—Bloqueo continental y sus consecuencias—Progresos industriales y comerciales alcanzados por las naciones civi-

lizadas desde la paz de 1815 hasta el presente—Del desarrollo de las vías de comunicación especial de los caminos de fierro, buques á vapor y telégrafos eléctricos—Reformas económicas de Inglaterra y su influencia—Mejoras sociales obtenidas por medio del progreso, de la industria y del comercio—Progresos cuya realización está en lo venidero: condiciones de ese progreso—Situación presente de la industria y del comercio—Cuestión monetaria—Emigración, inmigración; su influencia recíproca sobre los países que superabundan en población y los que carecen de ella—Recapitulación; progresos realizados por la humanidad—De cómo la civilización que comenzó por ser un caso local se ha convertido en hecho universal

. DERECHO COMERCIAL Y MARITIMO COMPARADOS. PRINCIPIOS DE

DERECHO DE GENTES

Estudio del Código de comercio. De los comerciantes, de los libros de comercio—Sociedad y sus especies, colectiva, en comandita, anónima, en participación.

Jurisdicción en los árbitros. Corredores, agentes de cambio. Contratos de comisión. Letras de cambio y demás efectos de comercio.

Derecho marítimo—Conocimientos. Fletes. Contrato á la gruesa. Teoría de los seguros. De las averías, suspensión de pagos, quiebras, concursos, penas. Legislación penal relativa á la marina mercante. Nociones generales sobre la legislación comercial de las principales naciones extranjeras.

Principios de derecho de gentes en sus relaciones con el comercio. Relaciones entre los pueblos. División y objeto del derecho internacional. Origen, carácter, garantías, sanción, y fuentes de este derecho. Equilibrio europeo. Tratados públicos—Relaciones diplomáticas y consulares. Derecho de los neutrales en tiempo de guerra. Del pabellón y sus efectos sobre la carga, etc. etc.

LEGISLACION ADUANERA

1. Importancia de esta enseñanza. Relaciones entre la economía política y las leyes de Aduana. Por qué dan tanta importancia las sociedades modernas a las cuestiones de Aduana y de tarifa? Qué debe entenderse por protección? De la protección que acuerda el privilegio al productor para esponder sus productos.

De la protección que mejora las condiciones del trabajo, perfeccionando los medios de transporte, creando instituciones de crédito y estendiendo la enseñanza profesional, etc. Efecto de las tarifas decrecientes. Esposición de los sistemas de comercio libre y proteccionista y comparación entre ambos.

2. Derechos de importación, de exportación, de tránsito, de navegación, de tonelaje y bandera; carácter de estos derechos.

De las diferentes maneras de imponer y percibir los derechos. Derechos *ad valorem* al peso. Fraude, precauciones contra él. Papeles de Aduana. De las trabas que imponen al comercio las precauciones necesarias para evitar el fraude y facilidades que se le conceden para aliviar esas trabas, tránsito, depósitos, derechos, puertos francos, etc.

3. Administración de las aduanas; relaciones entre la Aduana y la marina. Análisis de la ley de Aduana. Del contrabando.

4. De las colonias. Sistema colonial de la Europa; sus efectos políticos y económicos. Tendencia moderna hacia la libertad y contra las restricciones. Modificaciones introducidas por la Inglaterra en el régimen de las colonias en 1833 y 1844. Sistema colonial de los holandeses, de los españoles, etc., en la actualidad.

5. Tratados de comercio. Declaraciones de reciprocidad, sus diferencias. Esposición crítica de los dos sistemas. Estudio de nuestros traslados públicos en sus relaciones con el comercio y la industria. Estudio sobre la reforma aduanera de Inglaterra desde que la inició Hatkinson hasta hoy.

Historia de la Asociación alemana, conocida con el nombre de Zolverein. Resultados de esta reunión aduanera.

Tarifa aduanera de Francia, de Estados Unidos de América y de los demás países con quienes estamos en relaciones comerciales mas frecuentes.

#### CONSTRUCCIONES Y ARMAMENTOS MARÍTIMOS.

1. Nomenclatura y descripción de las diferentes partes de que se compone el casco, el aparejo, el velamen, etc., etc., de una embarcación mercante. Ideas generales sobre el equilibrio mecánico del buque en razón del acomodo de su carga, etc., (el tecnicismo de estos conocimientos y sus detalles se reservan al profesor). Cálculo de tonelaje de un buque según las diversas leyes que rigen la materia en cada país. Clase y dimensiones de los buques mercantes, etc.

Ideas generales, especialmente con relación al armador, sobre la construcción, conservación y reparaciones de los buques de madera y de fierro. Ventajas é inconvenientes relativos que presenta la madera y el fierro en la construcción de las embarcaciones de comercio. Conocimientos de los caracteres distintivos de los diversos materiales que entran en la construcción de los mismos. Ejecución del trabajo: mano de obra.

(Para mayor aprovechamiento de esta parte importante al curso, deberán los alumnos acompañados de su profesor, hacer visitas frecuentes á los talleres y astilleros particulares ó públicos, y á bordo de los buques de mejor y mas moderna construcción que hubiesen en el puerto.)

3. Consideraciones generales sobre el calor y su trasmisión al través de los líquidos. Combustión. Fenómeno de la ebullición y evaporación. Vapor del agua y sus principales propiedades: fuerza elástica, expansión, condensación, etc.

Descripción de las calderas á baja, media y alta presión, y de sus órganos accesorios. Ventajas é inconvenientes relativos á las calderas de alta, baja y media presión. Manejo de los fogones, servicio y cuidados de las calderas y medio de evitar los



accidentes peligrosos. Pruebas de las calderas antes de ponerlas en uso.

Descripcion y funciones de los diversos órganos de las máquinas á vapor, á baja, media y alta presión en los buques á rueda ó á hélice.

Consideraciones generales sobre el manejo, servicio y conservación de las máquinas. (Visita á bordo de los buques á vapor.)

Explicación de las condiciones que se exigen en Europa para conseguir la clasificación de los buques de madera ó de fierro. Cuáles son los mejores astilleros conocidos. Precio de los buques que en ellos se construyen. Formalidades para conseguir la nacionalidad de un buque construido en el extranjero, etc.

Diferentes modos de fletar y cargar. Reglamentos europeos para el transporte de inmigrantes.

Cuentas de armamentos. Beneficios que puede dar un buque mercante por viage redondo ó al año, etc.

Repaso de las siguientes materias del año anterior:

Geografía comercial é industrial.

Economía política y estadística.

Idioma alemán, francés, inglés.

Se supone que el estudio de los idiomas en el instituto comercial, es mas bien que gramatical, de aplicación á las necesidades del comercio, pues los jóvenes han debido incorporarse al instituto con capacidad para hablar y escribir, cuando menos, el inglés y el francés.

En este concepto seria oportuno contraer los discípulos en el segundo año á tratar en la lengua inglesa las siguientes materias, á imitación de lo que se practica en el instituto de Amberes.

Derecho mercantil de Inglaterra—Lloyd's Liabilities of the insurer according to the Law of Gt. Britain. Exceptions as contrasted with the Code Napoleon. Practical distinction between particular average and salvage loss.

Discount—Interest—Credit—Correspondencia general mercantil.....

JUAN MARIA GUTIERREZ.

# ANEXO NÚM. V.

---

## Estudios libres.

CÓPIA

Universidad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Teniendo en consideracion las multiplicadas atenciones que exigen la contraccion de V. E., me tomo la libertad de pedirle se sirva señalarme dia y hora para manifestarle algunas ideas de mejora en el plan de estudios preparatorios del Establecimiento que dirijo, ideas que si no me equivoco, proporcionaria economias pecuniarias al Erario de la Provincia, y de paso á los jóvenes que se dedican á las carreras científicas.

Me reservaba para mas tarde la manifestacion oficial de estas ideas, poniéndolas en consonancia con planes generales de instruccion pública en nuestro pais, capaces de corresponder á los fines á que caminan las sociedades democráticas en el siglo presente: Pero circunstancias especiales me aconsejan no postergar la manifestacion de parte de mi pensamiento á este respecto, some-

tiéndole desde luego á la consideracion del Gobierno por conducto del Sr. Ministro á quien me dirijo y á quien tengo la honra de saludar con mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

Firmado—

*Juan Maria Gutierrez.*

—

CÓPIA

Ministerio de Gobierno

Buenos Aires, Octubre 21 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad:*

Participo á V. S. en respuesta á su nota fecha 16 del actual, en que solicita una conferencia para manifestar algunas ideas de mejoras en el plan de estudios preparatorios de ese establecimiento, que esta, puede tener lugar en mi despacho el Sábado próximo á la una del dia.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

—

CÓPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1869.

*Sr. Rector de la Universidad.*

Habiendo dado cuenta á S. E. el Sr. Gobernador de lo manifestado por V. S. en la conferencia verbal que tuvimos el Sábado 23

del corriente, en la que me hizo conocer en resúmen las modificaciones que juzgaba conveniente se introdujesen en el Departamento de estudios preparatorios, el mismo Sr. Gobernador me ha autorizado para decirle que lo faculta para proponer al Gobierno las reformas que sus luces y su experiencia en el puesto público que desempeña le hayan aconsejado, sirviéndose desenvolverlas en sus detalles en los proyectos que crea oportunos elevar á su consideracion.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

—  
CÓPIA

Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1869.

*Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

En mérito de la nota de V. S. fecha 26 de Octubre último, en la que me autoriza, en nombre del Sr. Gobernador para presentarle un proyecto reglamentario de exámenes generales, para el caso en que fuese adoptada la idea de los «Estudios Libres» sobre que versó la Conferencia que V. S. me hizo la honra de proporcionarme el día 23 del mismo Octubre, he redactado el proyecto que acompaño y que presento á la consideracion del Gobierno, nada mas que como una idea en general, susceptible, probablemente, de mejoras y de desarrollo.

Este proyecto, como en él mismo se espresa, exige pormenores que no pueden indicarse ni aceptarse definitivamente hasta tanto que el jurado de examen no se establezca y funcione y pueda entonces proveer por sí mismo á las necesidades que la experiencia le manifieste.

He tratado en este proyecto de hacer de manera que la novedad que se introduce en las pruebas generales de los estudios preparatorios, y que parece favorecida por la opinion pública,

logre realizarse sin perjuicio de la seriedad de esos mismos estudios, é impulse, al contrario, a su mayor desarrollo y perfeccion, tanto en el Departamento de «Estudios Preparatorios» de la Universidad, como en las casas particulares de enseñanza superior.

En mi concepto, la idea de los «Estudios Libres» importa lo siguiente:—en lo sucesivo, no es obligatorio para los que aspiren á incorporarse á las Facultades mayores y á la Escuela de Medicina, el presentar anual y sucesivamente los exámenes, ni sujetarse á los trámites de que hablan, y a que obligan los artículos de 1 á 89 y la parte del Título XVI del Reglamento referente á exámenes parciales y generales en el Departamento preparatorio de la Universidad. Nadie tiene derecho para preguntar á ese mismo candidato, dónde, cómo, ni en qué tiempo adquirió los conocimientos que son indispensables para ingresar á las Facultades mayores ó á la escuela de medicina.

Es bajo este concepto que he formulado este proyecto.

Es claro, señor Ministro, que exonerando al candidato de las pruebas que sucesivamente demostraban su capacidad y aplicación por medio de los exámenes anuales, de cuyo resultado se lleva constancia en los libros de la Universidad, y siendo ese mismo candidato completamente desconocido á los Jueces, ante quienes se presenta por primera vez, se hace indispensable que las pruebas de un examen general, bajo las nuevas condiciones de esa libre enseñanza, se hagan con la mayor formalidad.

Por esta razón he dividido esas pruebas en dos gradas, es decir, en escritas y en orales.

Llamo también previas á las primeras, porque ellas dan la medida de la instrucción general del discípulo y le habilitan para ser recibido ó no á las segundas que son orales.

La prueba escrita, tiene por objeto el conocer, en general, el grado de cultura en que se encuentra el espíritu del candidato á quien se debe suponer familiarizado con la literatura latina, con las reglas de componer y de escribir con propiedad, en el idioma nativo, con las cuestiones de moral, de lógica y las demás abs-

tractas de que se ocupa la Filosofía elemental y también con la Historia.

Esta parte del examen, es natural y forzosamente la principal, y sus buenos ó pésimos resultados, quedan en manos de los examinadores. Por consiguiente, la formación del Jurado examinador y su personal, son de tomarse muy en cuenta á fin de que la enseñanza libre no venga á dañar á la sociedad, con el tiempo, dando entrada á las ciencias y á su ejercicio á inteligencias mal preparadas.

La enseñanza preparatoria es la base de toda educación científica, así como es también la que dispone al hombre para entrar á las carreras liberales, practicar las artes, y animar la industria, y es por esta razón que se le da tanto desenvolvimiento y se le presta atención preferente en todas las sociedades adelantadas y que aspiran al mayor progreso posible.

Allí mismo en donde para obtener el grado de Bachiller hay tantas facilidades como las que ahora se trata de adoptar entre nosotros, no se supone que un aspirante á ese grado se atreva á presentarse sin haber cursado con regularidad todas las materias que equivalen á las que constituyen en la Universidad de Buenos Aires el «Departamento de «Estudios Preparatorios.» Así, el Ministro de instrucción pública de Francia, decía ahora poco á su gobierno, con motivo de ciertas modificaciones introducidas en el reglamento de exámenes para el Bachillerado:

«En casa alguna de educación bien organizada, les es permitido á los discípulos pasar de una clase á otra, sino bajo la condición de haber adquirido en la primera los conocimientos indispensables para aprovechar en la segunda. El examen del «bachillerado» no es el último ni el más solemne de los exámenes intermedios . . . . . En el Liceo se prepara el hombre para las carreras científicas . . . . . Los padres de familia se engañan, por falta de espera, cuando atienden más al provecho material que promete el diploma, que al interés real de la inteligencia de los hijos, y hay candidatos dignos de compasión que olvidan al quejarse de las fallas universitarias, que, tanto para la Universidad

como para la sociedad, el diploma no debe ser una gracia, sino un título merecido, una realidad.»

Para que también lo sea entre nosotros, he tratado de cerrar en el adjunto proyecto las mayores garantías posibles, para que la prueba del examen general, dada la libertad de enseñanza, no venga á convertirse en una puerta mal guardada para entrar con demasiada facilidad y con escasos esfuerzos intelectuales á la Facultad de Jurisprudencia ó á la Escuela de Medicina.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

---

PROYECTO DE REGLAMENTACION DE EXÁMENES GENERALES DE  
«ENSEÑANZA LIBRE»

Pasada la edad de 16 años, todo individuo puede presentarse solicitando examen general de las materias que constituyen los estudios preparatorios para pasar á las facultades mayores de Jurisprudencia, Ciencias Exactas ó Medicina, sea ó no presentado por un Director de Colegio, haya ó no hecho sus estudios en la Universidad.

Quedan, pues, derogados los artículos del Reglamento universitario que estuvieran en contradicción con lo que se dispone arriba.

El Departamento de estudios preparatorios de la Universidad queda, sin embargo, bajo la misma reglamentación actual para los discípulos que quieran someterse á ella, para los cuales serán los exámenes anuales y sucesivos.

Los aspirantes á facultades mayores de la Universidad y de medicina, inscribirán sus nombres en la Secretaría de la misma Universidad, trayendo constancia de tener 16 años de edad y consentimiento de sus padres ó tutores para dar este paso.

Esta inscripcion se hará dos veces al año, en los dias  
y en un libro especial que se abrirá al efecto.

Cerrada la inscripcion y por el órden en que se hayan presentado los candidatos, se designará por cada diez, el dia en que ha de tener lugar el exámen, tanto el escrito como el oral.

#### EL JURI EXAMINADOR

Se compondrá como hasta aquí, de los Profesores de la Universidad y de los agregados ó suplentes que fueran necesarios, sacados á la suerte de una lista formada de antemano con consentimiento de los inscriptos en dicha lista.

Este jurado funcionará fuera de las horas de clase de la Universidad y sin perjuicio de ellas.

Los miembros del Jurado tendrán una recompensa que se deducirá de la cuota de derechos que se pagan á la Universidad por exámenes generales.

#### REGLAMENTACION DEL EXÁMEN.

El Rector es el Presidente del exámen.

El Secretario de la Universidad es el encargado del acta.

Cualquier fraude que se advierta en los exámenes, será puesto en conocimiento del Consejo Universitario para que decreta la medida de reprension que el caso merezca. Si fuere grave, consultará al Gobierno por medio del Ministro correspondiente. La pena no puede consistir sinó en apartar temporalmente ó por siempre de las facultades universitarias al que haya merecido este castigo.

El exámen de las composiciones escritas ó sea su correccion, debe hacerse por escrito, sobre el trabajo original del examinado. Cada trabajo debe ser marcado con la clasificacion que le acuerden los jueces y bajo su firma.

El jurado hará su reglamento especial de conformidad con estas bases, para garantir las pruebas escritas especialmente.



#### APROBACION Ó RETARDO DE ELLA.

Si el jurado no considera al examinado digno de aprobacion en uno solo de los ramos de todo el exámen, ya en la parte escrita, ya en la oral, dicho examinado tendrá que presentarse á nuevo exámen, conforme á las formalidades de estilo, y como si se presentára por primera vez.

La suspension puede tener lugar desde el exámen previo ó escrito, siempre que se encuentre *mala* alguna de las pruebas y que el mérito de las otras no subsane este defecto.

#### MATERIAS DEL EXÁMEN.

El exámen será escrito y oral y versará sobre todas las materias que se enseñan en el Departamento de estudios preparatorios de la Universidad.

El programa de estos exámenes se compondrá por consiguiente de todos los programas vigentes en el momento en que el exámen tenga lugar.

Abrazará por consiguiente y en la actualidad:

- 1—Idioma latino.
- 2—Un idioma vivo (francés, inglés ó aleman.)
- 3—Aritmética y álgebra.
- 4—Geometria.
- 5—Trigonometria.
- 6—Física experimental.
- 7—Química general.
- 8—Elementos de historia natural.
- 9—Filosofía.
- 10—Literatura (retórica.)
- 11—Historia.

#### EXÁMEN PREVIO Ó ESCRITO

El exámen escrito y previo consistirá:

- 1.º Una composicion latina.

2. ° Una version latina, tomado el testo de uno de los autores que se esplican en la Universidad.

3. ° Una composicion en español sobre un punto de filosofía.

Los asuntos y el testo de estas composiciones serán preparadas de antemano por el Rector, de acuerdo con los catedráticos respectivos y asistencia del Secretario, en número de veinte ó mas, y de entre ellos se sacarán á la suerte los que hayan de servir en cada seccion.

Se conceden:

4 horas para la *composicion* latina.

2 id id la *version* latina

3 id id la composicion en español.

#### PRUEBA ORAL.

El exámen oral durará de tres cuartos de hora á una, y consistirá en preguntas sobre las materias consignadas en el programa. Estas preguntas versarán por consiguiente sobre:

La Filosofía.

La Historia.

Elementos de las ciencias.

---

# ANEXO NÚM. VI

---

## **Visita á los establecimientos de educacion.**

CÓPIA

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1869.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

En nota de 31 de Marzo de 1868, que tuve el honor de pasar al Ministerio que hoy desempeña V. S. y en otros documentos que están en conocimiento del Gobierno, he manifestado la intencion de informarme, en cuanto me sea posible, del estado en que se encuentra la instruccion superior y secundaria en aquellos paises que pueden servir de modelo para perfeccionar la nuestra. Al contraerme á esta averiguacion, he advertido la necesidad de conocer al mismo tiempo la altura en que se hallan los establecimientos dirigidos por particulares, en los cuales se preparan los niños de Buenos Aires, que salen de la escuela pri-

maria para pasar á estudios superiores ó para abrazar otras carreras, que sin ser las de las ciencias, requieren conocimientos especiales y cierto grado de desarrollo general de la inteligencia. Estos establecimientos á que me refiero son los colegios establecidos en todos los barrios de la ciudad y sus suburbios, atestiguando con su numero, por una parte, el anhelo de los padres de familia para mejorar la condicion moral de sus hijos, y por otra parte, la existencia en el pais de personas de diversas nacionalidades aptas para entregarse á la importante y meritoria carrera del profesorado.

Como estos establecimientos existen á la sombra de la completa libertad de enseñanza que prácticamente y por fortuna existe entre nosotros, se hallan fuera del alcance de la autoridad del gobierno y aun de la Municipalidad, á punto que cualquier individuo sin prévia licencia de género alguno puede establecer una casa de enseñanza pública como si fuera un taller ó una tienda. No hay adonde recurrir para proporcionarse oficialmente un conocimiento ni aproximativo siquiera, acerca del número de esos Colegios, de las cifras que representa la concurrencia á ellos, ni de las prácticas, métodos y mejoras que hayan podido introducir sus directores en el desempeño de la trascendente funcion social á que están consagrados.

Sin embargo, señor Ministro, el conocimiento de la estadística de la enseñanza pública, la necesidad que debe experimentar la administracion de conocer el número de jóvenes que se educan en la Provincia, bajo que condiciones se distribuye esa educacion ya con respecto á su influencia sobre la tierna razon de los alumnos, ya sobre su moral y su desarrollo físico, requieren, en mi concepto, que se proceda á una indagacion sobre los puntos que en seguida me permitiré señalar. Esta especie de exámen de los indicados establecimientos, en nada ofenderia la libertad de que gozan, pues es claro que él no podria estenderse sinó hasta donde lo permitiera la buena voluntad de sus directores, pues que estos son los únicos que se encuentran en aptitud de comunicar los datos que se les pida, acerca de los puntos sobre que serian interrogados. Los mismos Directores deben tener in-

terés en que se dé mayor publicidad á los esfuerzos que sin duda hacen para responder á la confianza que depositan en ellos los padres de familia. Y como por otra parte es de suponer que haya acierto y experiencia en la direccion de los estudios y en los métodos y prácticas especiales, dignas de atenderse y de imitarse, es hasta cierto punto deber de los señores Directores de Colegios el comunicar el fruto de su experiencia y los procederes que hayan importado de países mas adelantados que el nuestro, en provecho de la educacion secundaria que sostiene el Estado.

Por estas razones que me limito á esponer sumariamente, suplico á V. S. se sirva poner en conocimiento del Sr. Gobernador la presente nota, para que si lo halla á bien, me autorice por medio de una resolucion especial, para visitar personalmente los mencionados establecimientos en toda la jurisdiccion del municipio de Buenos Aires, con el objeto de formar la estadística de ellos é imponerme de los objetos espresados arriba, los cuales pueden comprenderse en el siguiente cuadro de observacion:

#### UBICACION DEL TERRENO.

Calle, número de la casa, lugares donde haya estado antes, época de la primera fundacion.

#### CONDICIONES DEL COLEGIO

Forma y estension, condiciones higiénicas, dormitorios, comedores, patios y jardines, etc. Personas estrañas á la enseñanza y servicio que habiten en la casa del Colegio. Medios de desarrollo físico.

#### ENSEÑANZA.

Materias de enseñanza, programas, métodos, testos, distribucion del tiempo.

**PERSONAL DOCENTE.**

Nombre, patria, edad y títulos literarios del Director; número de maestros, edad, patria, carrera de cada uno de estos.

**CONDICIONES DE LOS ALUMNOS.**

Externos, internos, medio-pupilos. Precio mensual de las pensiones, aprovechamiento.

**PENAS Y RECOMPENSAS.**

Recreo, castigos, privaciones, encierro, reprensión, premios, clasificación del aprovechamiento, medios del estímulo.

**MEDIOS DE ESTUDIO.**

Muebles, mesas, asientos, pizarras, instrumentos, mapas, etc., bibliotecas.

Este cuadro de los objetos á cuya averiguación debe dirigirse la visita que propongo, puede estenderse ó limitarse por el Gobierno, así como también sería oportuno que V. S. se sirviese darme las instrucciones que creyere convenientes, para hacer mas fructuosa la medida que propongo, en la inteligencia de que, de su resultado he de imponer oportunamente al Gobierno, al menos en la parte que proporcione alguna utilidad ulterior para el acierto de las medidas administrativas en el ramo de la instrucción pública intermedia.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

CÓPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad:*

En la nota de V. S. fecha 12 del pasado, pidiendo autorizacion para visitar personalmente los establecimientos particulares de instruccion pública en toda la jurisdiccion del municipio, ha recaido la resolucion que tengo la satisfaccion de transcribir á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Siendo de indudable conveniencia la medida que propone el Sr. Rector de la Universidad, por cuanto de su ejecucion habrá de resultar un acopio de datos importantísimos para la direccion de la instruccion pública en la Provincia; como dará igualmente la base para la formacion de la estadística en el mismo ramo; y permitirá adoptar medidas que sean conducentes á la mejora y uniformidad de la enseñanza, se le autoriza para practicar la visita que indica; debiendo obtener previamente de los Directores de las casas ó colejos particulares de educacion el asentimiento que es necesario. Y, teniendo el Gobierno plena confianza en la competencia del Sr. Rector, y en el celo que lo distingue por la mejora y progreso de la instruccion pública, deja á su buen juicio la organizacion de los conocimientos que se propone obtener. Comuníquesele este decreto en respuesta á la nota que precede, y publíquese con ésta, insertándose en el Registro Oficial—CASTRO—ANTONIO E. MALAVER.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

---

# ANEXO NÚM. VII.

---

## **Cátedra de Medicina legal.**

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 17 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad.*

La Honorable Cámara Legislativa, al sancionar el Presupuesto General de gastos de la Administración para el presente año económico, ha creado en el Departamento á cargo de V. S. una *Cátedra de Medicina Legal*.

El Gobierno en el deseo de que ella sea rejeunteada por un catedrático de probada suficiencia, para el desempeño de sus funciones, encuentra conveniente que dicha Cátedra sea sacada á concurso.

En esta virtud, el infrascripto se dirige á V. S. á fin de que se sirva proceder á formar las bases sobre las que á su juicio, deba



celebrarse dicho concurso, como tambien la nómina de las personas que crea mas aptas para componer el Juri que bajo la presidencia del Sr. Rector, ha de fallar despues de cerrada la oposicion.

Dios guarde al Sr. Rector.

Firmado—

*Juan S. Fernandez.*

Universidad.

**Proyecto de Reglamento para el concurso á la  
Cátedra de Medicina Legal.**

Para dar cumplimiento á la resolucion Legislativa que crea una *Catedra de Medicina Legal*, afecta á la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia, deseoso del mejor acierto en la eleccion del Profesor que haya de desempeñar esa asignatura, ha dispuesto abrir concurso público de oposicion ante un Jurado compuesto de las personas y con las atribuciones que se espresan en el siguiente Reglamento:

1—Todo individuo munido del título de Doctor en Jurisprudencia ó en Medicina y Cirujía, nacional ó extranjero, será apto para presentarse como candidato al concurso.

2—Será considerado como candidato todo aquel que se inscriba como tal en la Secretaria de la Universidad, en un Registro llevado especialmente por el Secretario, dentro del término de veinte dias à contar desde la fecha en que se anuncie de oficio la apertura del concurso. Al inscribir su nombre, cada candidato presentará y le serán devueltos en el acto, sus títulos ó diplomas, espresando al mismo tiempo su nacionalidad y domicilio.

3—El anuncio de la apertura del concurso se hará por la

prensa periódica, como es costumbre en las actas universitarias que importan al público.

4—El candidato que no se presentase á la hora y dia señalado para la primera prueba ante el Jurado, queda por el hecho excluido del concurso y deja por lo tanto de considerársele como candidato.

5—El Jurado tendrá una ó mas sesiones previas para imponerse en comunidad del presente Reglamento, establecer de conformidad con él sus procedimientos practicos en los diversos actos de sus funciones, preparar y redactar las materias de prueba

6—Los nombres y titulos de los candidatos presentados se inscribirán en cédulas iguales, dobladas y cerradas por el Secretario y se mezclarán en una urna de donde se sacarán á la suerte para numerarlas en el órden en que vayan saliendo. De este modo quedará establecido el número de órden correspondiente á cada candidato. Esta operacion tendrá lugar en la primera sesion pública del Jurado.

7—El Jurado se compondrá de los siguientes Profesores de la Universidad; de Física experimental Dr. D. Bernardino Speluzzi; de Quimica general y especial, D. Miguel Puiggari y el Dr. D. Tomas Peron; de Derecho Civil patrio, Dr. D. José Maria Moreno; de Derecho Penal, Dr. D. Miguel Esteves Saguí; de Derecho Romano, Dr. D. Ezequiel A. Pereyra; de tres catedráticos de la Escuela de Medicina designados por su Presidente, y de tres Profesores de Medicina y Cirujía nombrados por el Ministerio de Gobierno. Por consiguiente, el Jurado se compondrá de trece miembros contando con su Presidente.

8—El Rector de la Universidad es el Presidente del Jurado y su voto decidirá en caso de empate en cualquier votacion.

9 El Jurado no podrá ejercer las funciones para que es creado ni tendran valor sus resoluciones con un número menor de siete miembros presentes, en cada sesion ó acto que importe una deliberacion.

10—El Secretario de la Universidad, lo estambien del Jurado y estará presente á todos los actos de éste, procediendo al re-

presentarlos como está establecido en el Reglamento de la Universidad.

Las pruebas á que han de sujetarse los candidatos serán las cuatro siguientes:

- 1—Composicion escrita.
- 2—Leccion oral.
- 3—Tesis con réplicas.
- 4—Caso práctico.

12—Para la primera prueba se redactarán en español por los miembros del Jurado tres proposiciones ó asuntos sobre diferentes materias concernientes á la medicina legal. Se escribirán en cédulas, y estas se encerrarán en una urna. El candidato número 1 sacará á la suerte una de aquellas cédulas que leerá en seguida el Secretario, y el asunto que resultare será para todos los candidatos á la vez.

13—Los jueces en las sesiones preparatorias señalarán el tiempo que haya de emplearse para tratar por escrito la proposicion sacada en la suerte, sin que ese tiempo pueda exceder de cinco horas, ni ser menor de tres.

14—Los candidatos se desempeñarán simultáneamente, en una sala aislada bajo la inspeccion de uno de los Jurados nombrado al efecto por el Presidente.

15—Los candidatos, mientras estén ocupados de su trabajo, no podrán comunicarse entre sí, ni con persona alguna de fuera, ni tener á la vista ningun escrito ú obras impresa ó manuscrita.

16—Espirado el término, de la sesion, cada candidato entregará su escrito firmado por él, y el Presidente lo visará y firmará tambien, guardando en seguida todos los manuscritos en una caja que se sellará con el sello universitario.

17—Cada candidato por el orden de su número respectivo, leerá su composicion en sesion pública del Jurado, antes de la segunda prueba y estando presentes todos los Jueces, conforme á lo dispuesto en el artículo núm. 9.

18—La segunda prueba consistirá en una *leccion oral*, sobre una de las materias del programa general de «Medicina Legal.»

pronunciada en sesion pública del Jurado, como si el candidato se hallase en presencia de sus discípulos.

19—El tema de estas lecciones será sacado á la suerte por cada candidato. Con este fin, preparará el Jurado y redactará en cédulas cerradas los asuntos ó materias que crea mas convenientes para ser tratadas en una Tesis de Medicina Legal, y en número igual al de los concurrentes mas la mitad de este número: es decir que si los candidatos fuesen por ejemplo, *nueve*, el número de cédulas deberia ser *trece* y si *seis*, *nueve*.

20—Los candidatos no serán admitidos á sacar su cédula á la suerte sinó veinticuatro horas antes de la prueba, dentro de cuyo término han de rendirla, ante el Jurado, guardando el orden de inscripcion y comenzando por el candidato número uno.

21—Queda á arbitrio del Jurado, el oir una ó mas lecciones en una sola sesion, teniendo en vista para resolver el número de los concurrentes y el desarrollo de las lecciones.

22—La tercera prueba consistirá en una tesis escrita, leida y sostenida contra cuatro replicantes. El asunto será tomado por *picata* en una obra clásica, moderna, de medicina legal que designará el Jurado con anticipacion, en sus sesiones preparatorias.

23—Pasadas veinticuatro horas despues de la *picata*, el candidato presentará una cópia firmada, sellada y cerrada, de su tesis al Secretario, quien escribirá en el sobre el nombre del autor y la fecha de la entrega, debiéndola depositar inmediatamente bajo llave. La tesis se imprimirá por cuenta y al cuidado del candidato, en número suficiente de ejemplares para repartirse entre los jurados y los cuatro replicantes.

24—Quince dias á mas tardar despues de presentada la copia manuscrita se presentará la impresa, y prévia comparacion entre ambas, el Presidente y tres Jurados, se señalará el dia y la hora en que haya el candidato de rendir esta prueba.

25—La lectura de la tesis se hará ante el Jurado íntegro. Concluida la lectura, comenzarán las réplicas, sostenidas por cuatro de los mismos concurrentes al concurso, comenzando por

el que siga al sustentante segun sus números de órden. En caso que no haya cuatro de entre los concurrentes, se completarán los replicantes con profesores miembros del Jurado que designará el Presidente en el acto mismo. Esta prueba durara dos horas, y por consiguiente, media hora cada réplica.

26—La cuarta prueba consistirá en un caso práctico de toxicología, cuya materia se designará previamente en el modo prevenido en el artículo 12. Para desempeñarse en esta prueba, podrá contar el candidato con el auxilio de los Profesores de Química de la Universidad, tendrá á su disposicion los aparatos y laboratorio del mismo establecimiento.

27—Las deliberaciones del Jurado serán privadas y sus fallos pronunciados en público por medio del Secretario.

28—El Secretario levantará un acta especial de todas las sesiones del Jurado que formarán parte del archivo de la Universidad en una seccion que se denominara de «*Concursos públicos de oposicion á cátedras.*»

29—Los votos emitidos por los Jueces se consignarán en cédulas cerradas y el escrutinio de ellas se hará por el Secretario, leyendo en alto el contenido de cada cédula y proclamando el resultado por mayoría.

30—Como el Jurado no puede tener por guia sinó la equidad y el mejor servicio público, queda autorizado para allanar cualquier dificultad que pudiera presentar la ejecucion de lo prevenido en el presente Reglamento.

31—Las sesiones del Jurado, tanto públicas como privadas, tendrán lugar en una sala de la Universidad y las citaciones se harán por la Secretaria de la misma, en la forma de costumbre.

32—El Presidente dará cuenta al Gobierno del resultado del concurso acompañando los antecedentes y documentos que sean necesarios para fundar la resolucion definitiva sobre el nombramiento del Catedrático de Medicina legal.

CÓPIA

Universidad de Buenos Aires,

Buenos Aires, Abril 27 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.*

En cumplimiento de la órden que V. S. se ha servido comunicarme en nota de fecha 17 del presente mes, tengo el honor de someter á V. S. las bases que á mi juicio pudieran servir para reglamentar el concurso de oposicion a la Cátedra de Medicina Legal, que por reciente resolucion legislativa, debe instalarse en la Universidad de Buenos Aires, como complemento del programa de materias de la Facultad de Jurisprudencia.

Al formar este proyecto no he podido tener presente ningun otro analogo. ni práctica alguna seguida en este establecimiento, pues no encuentro antecedentes á este respecto, consignados en los documentos de su archivo. Por esta razon es indispensable que V. S. se digne prestarle su atencion para evitar las deficiencias de que pudiera muy bien resentirse.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Julio 2 de 1869.

Al Asesor.

Firmado—

MALAYER.

Exmo. Sr.

Creo que V. E. debe aprobar las bases precedentes que dan toda garantía de acierto al jurado y que colocan á los candidatos en igualdad de condiciones para ser apreciadas.

Me permito hacer las leves observaciones siguientes:

Al Art. 3.º añadirle la fijacion de un término para la publicación; pues uno arbitrario, que podría ser de un día, sería tal vez inconveniente al candidato que debe tener noticia de tal anuncio.

Creo que las pruebas no pueden ser presenciadas por los demás candidatos, que aun tengan que rendir cualquiera de las establecidas.

Que la proposición sacada en suerte, artículo 19, debe volver á la caja de cédulas, pues no hay inconveniencia en que la misma toque talvez al candidato que debe rendir la prueba con posterioridad.

Que debe tenerse por desistido del concurso al candidato que no concorra en los términos fijados al cumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos.

Quizá lo emitido no es necesario, ó talvez sea indebido: y me permito aconsejar á V. E. oiga á la Facultad de Medicina, la que, si no estoy mal informado, tiene un reglamento para concursos, y experiencia: que mucho puede valer, sin perjuicio de su competencia en cuanto á la Cátedra que motiva el concurso, cuyas bases dejo examinadas.

Junio 3 de 1869.

Firmado—

*C. Beccar.*

Junio 8 de 1869.

Informe la Facultad de Medicina.

Firmado—

MALAYER.

Exmo. Señor:

La Medicina Legal es un ramo de la medicina que mas se relaciona con todas las ciencias cuyo conjunto la forma.

El médico legista debe por consiguiente conocer profundamente la anatomia, la fisiologia y la patologia externa, para saber apreciar la situacion, direccion, profundidad y tejidos que interesa una herida, las modificaciones funcionales que originan, y el proceso que seguirá.

La patologia interna y la anatomia patológica deben tambien serles familiares, para conocer las fuentes de donde emanan las perturbaciones del organismo, y las causas de la muerte. La embriologia y la obstetricia le es indispensable para el conocimiento de las muchas y variadas cuestiones que se suscitan en los casos de infanticidios, etc. Finalmente la toxicologia y la química tienen una aplicacion directa en los casos de envenenamiento. Si pues tan vastos y variados conocimientos dependientes esclusivamente de la medicina, debe poseer el médico legal, la Facultad, cree que un Jurado en que entran personas estrañas á la medicina, no ofrece garantias suficientes, para juzgar acerca de la idoneidad de los candidatos, maxime cuando las pruebas que deben rendir son tantas y tan dificiles.

La Facultad no entrará á apreciar en sus detalles el Reglamento para el concurso propuesto por el Sr. Rector, á pesar de creerlo defectuoso en su personal y en las disposiciones de las pruebas, limitándose solo á hacer presente á V. E. que haciéndose la provision de las Cátedras de la escuela de medicina, entre las que se cuenta una de medicina legal, por concurso, ella ha establecido en su reglamento, la manera como tendrá lugar aquel, asi como las pruebas á que deberán sujetarse los candidatos, lo cual ha merecido recientemente la aprobacion de V. E. Desde que la Facultad ha adoptado los principios allí establecidos, es porque ha considerado ser los mejores y los mas adaptables al estado actual de nuestro pais.

La Facultad hubiera concluido aqui la vista que V. E. le confia-



ra en este asunto; pero créese oportuno hacer á V. E. algunas observaciones que estraña no encontrar en la tramitacion que se ha seguido en este asunto, y que son las siguientes:—Si la medicina legal que se dicta en la Universidad á los estudiantes de derecho, los obliga á rendir exámen de las materias que la constituye, seria ponerle una traba en el curso de sus estudios, de una naturaleza grave, pues que la medicina legal se forma de las cuestiones mas árduas, mas oscuras, mas controvertibles y dificiles que poséen las ciencias médicas, físicas y naturales, como lo dejamos ya dicho y no seria posible adquirir los conocimientos suficientes en el curso de un año para rendir exámen de ellas, á los que no hayan cursado los fundamentos indispensables, sobre todo, en las ciencias médicas.

La Facultad créese, sin embargo, que seria conveniente que los estudiantes de derecho, tuvieran nociones generales de los procedimientos y de las relaciones que existen entre los magistrados y los médicos legistas, lo que requeriria que el catedrático que se nombrase, dictára un curso especial para este objeto. Y en virtud de lo espuesto, dejamos á la consideracion del Exmo. Gobierno, resolver lo que crea conveniente.

Buenos Aires, Julio 15 de 1869.

Firmado—

*Juan José Montes de Oca.*

Firmado—

*José P. Lucena.*

Secretario.

Agosto 11 de 1869.

Con lo dictaminado por el Asesor é informado por la Facultad de Medicina, vuelva al señor Rector de la Universidad para que esponga lo que estime conveniente.

Firmado—

MALAYER.

**Exmo. Señor:**

En nota de 13 de Octubre de 1866, con motivo de elevar á la consideracion del Gobierno la reglamentacion del Departamento de Jurisprudencia, tuve el honor de esponer lo siguiente: «La clase de Derecho Constitucional, así como la de *Medicina y Química legal* están aun por crearse y ambas me parecen necesarias. En cuanto á esta última, el Dr. Albarellos, Profesor del ramo en la Escuela de Medicina, se ofrece á dar sus lecciones en la Universidad, ampliando la materia con el objeto de hacerla útil y aplicable á los estudiantes de Jurisprudencia, á condicion de que así se disponga por el Gobierno y de que se aumente el sueldo que goza actualmente por el presupuesto en vigencia.»

V. E. no dictó medida alguna á consecuencia de la indicacion anterior y la idea de crear en la Universidad la Cátedra mencionada de medicina legal, quedò en suspenso hasta que con fecha 17 de Abril del corriente año tuve el honor de recibir una nota del ministerio de Gobierno, cuyo primer párrafo decia así testualmente: «La Honorable Cámara Legislativa al sancionar el presupuesto general de gastos de la administracion para el presente año económico, ha creado en el *establecimiento á cargo de V. S. una cátedra de Medicina legal*. «En esa misma nota se decia que encontrando conveniente el Gobierno que dicha Cátedra se sacase á concurso, me exigia formar las bases sobre las que, á mi juicio, podria celebrarse dicho concurso y la nómina de las personas que creyera mas aptas para formar el juri del concurso, bajo la presidencia del Rector de la Universidad.

El reglamento que encabeza el presente expediente es el que formé en cumplimiento de la orden superior á que acabo de referirme, reglamento que pasó, primero al Asesor, y en seguida á informe de la Facultad de Medicina.

El Sr. Asesor fué de parecer que V. E. debia aprobar las bases presentadas porque daban toda garantia de acierto al Jurado y colocaba á los candidatos en igualdad de circunstancias para ser apreciados: pero hizo al mismo tiempo algunas observacio-

nes de detalle que pueden mejorar el procedimiento y terminó aconsejando que se oyera á la Facultad de Medicina.

Este cuerpo ha espedido su informe, y es en vista de él que por decreto de V. E. vuelve el espediente al Rector de la Universidad, «para que esponga lo que estime conveniente.»

Desde luego nada tengo que observar á lo espuesto por la Facultad con respecto á las variadas materias y conocimientos que abraza la medicina legal, pues en este punto está de acuerdo con las opiniones recibidas y muy especialmente con la del Dr. D. Pedro Matta, quien en las preliminares á su tratado de medicina y cirugía legal teórica y práctica, asienta que la «medicina legal no tiene hechos ó conocimientos propios; por cuanto todos los que forman esta especialidad son otros tantos tributos de las demás ciencias médicas, de las ciencias con él auxiliares y de algunas otras de las que embellecen el entendimiento humano.» El cuadro, pues, en que se encierra este ramo de las ciencias, no puede ser mas vasto, y por lo mismo debe ser susceptible de diversas aplicaciones á otras carreras y á otros objetos que no sean los especiales de la ciencia de curar, ó de la medicina propiamente dicha. Por esta razon es que el mismo autor al reasumir la importancia de la medicina legal, añade: «*Los abogados y jueces y acaso tambien los escribanos, deberian tener algunos conocimientos de medicina legal ó jurisprudencia médica, no solo para comprender mejor las cuestiones médico-legales y los documentos de los peritos, sino para preparar esas cuestiones y dirigir mejor las actuaciones periciales. Igual ó mayor necesidad tienen de esos conocimientos los legisladores, en todo lo que atañe á las leyes que ofrecen íntima relacion con las leyes fisiológicas. No basta que los abogados hojeen alguna obra de medicina legal la víspera de un pleito ó causa criminal, en la que hayan de actuar; eso mas bien perjudica que aprovecha. Todos los Códigos son una prueba práctica de que los legisladores necesitan conocer las leyes fisiológicas para redactar bien algunas de las sociales*

En virtud de este parecer, que está de acuerdo con el de la Facultad de Buenos Aires cuando opina á favor de la creacion

de una enseñanza en la Universidad, contraída á mostrar las relaciones que existen entre los magistrados y los médicos legistas, no puede quedar duda acerca del acierto con que la Legislatura ha provisto una Cátedra de Medicina Legal en los términos que señala la citada nota de 17 de Abril último.

Y como esta enseñanza es para la Universidad, como complemento de los estudios de la facultad de Jurisprudencia, es claro que solo á la Universidad, á su Consejo en esa asignatura si fuere necesaria su concurrencia, toca señalar cuales son las materias que haya de comprender el programa de la aula decretada y cuales los procedimientos que deban seguirse para juzgar la competencia de los candidatos que se presenten al concurso que acertadamente ha ordenado V. E. se abra para proveer al nombramiento de Catedrático.

La Facultad de Medicina dispone lo que mejor le parece para sus concursos y determina las materias y programas de los ramos de su ciencia. Otro tanto debe serle permitido á la Facultad de Jurisprudencia, cuando se trata de la medicina en sus relaciones con la Jurisprudencia, la formacion y aplicacion de las leyes.

En esta persuacion, desde el momento en que recibí el decreto que motiva este nuevo informe, juzgué que el camino mas acertado para llegar al ilustrado fin de la Legislatura provincial que espontáneamente ocurrió á satisfacer una necesidad sentida en el cuadro de las asignaturas de la Facultad de Jurisprudencia, era formar un programa de un curso de medicina legal (para la Universidad) y someterle al juicio del Consejo de Catedráticos. Esto es lo que he hecho, V. E. verá á continuacion de este informe ese programa, el cual en consejo de los Profesores de Jurisprudencia ha sido aprobado por las razones que ligeramente paso á esponer.

Se supone naturalmente que el Catedrático que merezca desempeñar la nueva enseñanza, ha de poseer los conocimientos generales que son como tributarios de la medicina legal, y que á mas ha de ser versado en la medicina y la anatomia propiamente dichas. Estará por consiguiente en estado de dar á sus discípulos,

á medida que fuera necesario, aquellas nociones sobre la estructura del cuerpo humano y las funciones de sus órganos que fuesen indispensables para comprender, por ejemplo, el modo de obrar y las consecuencias de un veneno, de una contusion ó de una herida, sin que para esto sea indispensable recurrir á los anfiteatros de anatomía ni á las salas de clínica de los hospitales.

La anatomía con la mayor parte de los ramos que abraza, entra como elemento casi indispensable en la teoría y en la práctica de las bellas artes. El escultor y el pintor no pueden ignorarla, y por esta razón no se concibe una buena escuela de estas artes sin que exista en ella una enseñanza de la estructura del cuerpo humano, sin que á nadie le haya ocurrido hasta ahora negar á los jóvenes que se preparan á manejar el cincel ó los colores, la capacidad para adquirir conocimientos anatómicos, porque no se hayan preparado con las ciencias especiales al médico ó al cirujano. Esta consideración milita también para con la Facultad de Jurisprudencia y desvanece uno de los principales fundamentos del informe de la Escuela de Medicina.

Por otra parte no debe echarse en olvido cual es el estado en que los alumnos de medicina legal se presentarán á recibir las lecciones del profesor de esta asignatura. Oirán á este mas preparados que lo que generalmente se cree, puesto que han hecho un curso de estudios preparatorios extenso y muy diferente del que se hacía hasta ahora pocos años. Es conocido de V. E. el empeño que se ha tenido últimamente en dar á los estudios positivos y á las ciencias de aplicación el mayor desarrollo posible en esta Universidad, y el Departamento de estudios preparatorios ha participado de este espíritu, favorecido por la buena disposición de las diferentes administraciones de la Provincia. Así, pues, muchos de los conocimientos que la Escuela de Medicina ha juzgado, tal vez, que faltarían á los oyentes de las lecciones de medicina legal, como se puede deducir del espíritu de su informe, son {familiares} á todo alumno que haya hecho su curso completo preparatorio en la Universidad, en cuyo programa entran la geo-

metria, el cálculo, la física experimental, la química, la zoología y los demás ramos de la historia natural y la fisiología también si se quiere, puesto que este ramo de las ciencias de observación viene indirectamente incluido en el estudio de la filosofía elemental, cuya enseñanza dura dos años según el plan vigente de nuestros estudios. No debe olvidarse que la historia natural no prescinde de las cuestiones que se refieren á la generación, á la nutrición etc. etc., tanto de los animales como de los vegetales; y que ya en el primer año de química se han familiarizado los alumnos con las funciones de la respiración, y con el papel que desempeña en ella el aire atmosférico; que no puede racionalmente enseñarse la psicología, ramo muy principal de la filosofía propiamente dicha, sin que entre como preliminares indispensables, el conocimiento del sistema nervioso, el del cerebro y del modo como funciona este órgano auxiliar de las operaciones mentales.

Estos antecedentes que encierro en sus más estrechos límites por no distraer la ilustrada atención de V. E., han sido puestos á un lado en las consideraciones sobre que se basa el informe de la Escuela de Medicina, y por consiguiente esas consideraciones pierden, en mi concepto, la fuerza que debieran tener, examinadas bajo la nueva luz que dá la exposición, por rápida que sea, de la parte que toman los estudios preparatorios en el dominio de las ciencias de observación que son correlativas con la medicina.

Por otra, el programa que presento á la consideración de V. E. impone en su desarrollo en la escuela, un método especial de enseñanza que parta del convencimiento de que no se habla ante discípulos de la Escuela de Medicina, sino de las escuelas de Jurisprudencia. Se supone que al tratarse de una cuestión cualquiera, relacionada íntimamente con la Medicina, debe dar el profesor una explicación anatómica, fisiológica ó médica, según la exigencia del caso, acompañando esa explicación con demostraciones gráficas y también escritas *ad hoc*; de manera que el discípulo pueda llegar á adquirir una idea clara y recta del sitio, á la función de las circunstancias que interesen al hecho médi

co legal, sobre que el profesor llama la atención á los discípulos que le escuchan.

Si V. E. resolviese definitivamente en el sentido de mi presente nota, corresponderia tambien que se proveyera al modo como ha de procederse al Concurso á la Cátedra de Medicina Legal.

Despues de reconsiderar el proyecto que al efecto he presentado á V. E. y corre en este expediente, no encuentro prudente modificarlo sin intervencion del jurado mismo, ante el cual se han de dar las pruebas de suficiencia por parte de los aspirantes á esa Cátedra. En cuanto á la formacion de ese jurado, insisto en lo que tuve el honor de proponer en el mismo proyecto, salvo la indicacion que me tomo la libertad de hacer ahora y es que los facultativos médicos que integren el jurado sean nombrados por el Gobierno, de entre aquellos que no pertenezcan al cuerpo docente de la Escuela de Medicina.

Es cuanto me ocurre para dar cumplimiento al decreto Superior que antecede.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1869.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

PROGRAMA DE UN CURSO DE MEDICINA LEGAL.

*Preliminares.*

La medicina legal ès una ciencia.

Cómo puede ella definirse.

Relacion de la Medicina legal con las demás ciencias.

Necesidad del estudio práctico de la medicina legal.

El médico no puede prescindir nunca de sus conocimientos.

Es de absoluta necesidad para los abogados, jueces y legisladores la posesion de sus conocimientos.

DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICO-LEGALES.

Legislacion sobre el particular.

Qué autoridades tienen derecho de requerir á los facultativos.  
¿Pueden estos negarse á cumplir el objeto de la requisicion?

Formalidades que hay que llenar en los procedimientos médico legales.

Documentos sobre el particular.

De los partes y oficios.

De las certificaciones.

De las declaraciones.

De los informes.

De las consultas.

De las tasaciones.

Importancia relativa de cada uno de estos documentos segun el caso.

Fórmula generalmente empleada en ellos.

Responsabilidad que trae consigo la aceptacion de un cargo médico.

De la presencia de los jueces en las actuaciones judiciales.

De la asistencia de los peritos en la vista de las causas.

DE LOS ATENTADOS Á LAS BUENAS COSTUMBRES, AL PUDOR Y Á LA REPRODUCCION DE LA ESPECIE.

Cuestiones relativas al matrimonio—Legislacion y Jurisprudencia.

Casos de nulidad del matrimonio.

Motivos de oposicion al matrimonio.

Falta de consentimiento.



**Error de persona.**

**Impotencia.**

**Signos de diversas clases de impotencia.**

**Hermafroditismo.**

**Edades en que comienza y acaba la aptitud á la generacion.**

#### DE LA VIOLACION.

**Legislacion y jurisprudencia.**

**Violacion de un niño, de una niña ó de una mujer reputada virgen.**

**Violacion de una mujer que ha perdido su virginidad.**

**Modos de proceder para constar la violacion.**

**¿La violacion puede ser seguida de un estado de preñez?**

#### DE LA PREÑEZ.

**Preñez ordinaria, sus signos esenciales y accesorios.**

**Afecciones que pueden simular la preñez.**

**Preñez compuesta, complicada, estrañerina, etc.**

**Es posible la superfectacion?**

**¿Puede una mujer quedar embarazada sin perder los signos de la virginidad?**

**¿Puede atravesar una mujer todas las fases de la preñez sin saberlo?**

**¿Puede la preñez determinar deseos é inclinaciones irresistibles?**

#### ABORTO.

**Legislacion y Jurisprudencia.**

**Causas del aborto natural y accidental.**

**Aborto voluntario.**

**¿La ley castiga la tentativa de aborto?**

**¿Puede el facultativo provocar el aborto con un fin médico, sin incurrir en las penas establecidas por los códigos?**

**DEL PARTO.**

**Parte legal del parto.**

**Qué personas tienen derecho á ejercer el arte de los partos.**

**¿Pueden ellas rehusar sus servicios?**

**De los signos del parto.**

**¿Puede una mujer parir ignorando su estado?**

**Muerta una mujer embarazada, ¿qué deberes tiene el facultativo que la asistia, para con el ser que lleva en su seno?**

**Nacimientos precoces y nacimientos tardíos.**

**De la vida y la viabilidad de los recién nacidos.**

**Parte legal.**

**De la viabilidad.**

**Grados de desarrollo necesario para la viabilidad.**

**DEL INFANTICIDIO.**

**Legislacion y Jurisprudencia.**

**¿El cadáver de un recién nacido qué edad tiene?**

**¿El recién nacido nació vivo ó muerto?**

**¿Puede el feto respirar y morir antes de nacer?**

**¿La muerte del feto ha sido natural, por falta de socorro ó violenta?**

**¿De qué tiempo data la muerte?**

**Infanticidio por lesiones y sumersion.**

**Id estrangulacion.**

**Id sofocacion.**

**Caractéres del feto muerto en el seno materno:**

**De cómo debe proceder el perito, llamado á dar informe de un caso de infanticidio.**

**ATENTADOS CONTRA LA SALUD Y LA VIDA.**

**Del homicidio, de los golpes, de las heridas, del suicidio y del duelo.**

**Legislacion y Jurisprudencia.**

DEL SUICIDIO.

¿La muerte de un individuo ha sido resultada de un accidente, de un homicidio ó de un suicidio? Medios de resolver esta cuestion.

DEL DUELO

De las diversas clases de lesiones comprendidas bajo la denominacion de heridas y de su clasificacion.

Heridas leves.

Heridas graves.

Heridas mortales.

De las heridas consideradas con respecto, al modo de lesion.

De la conmocion.

De las distenciones.

De las laxaciones.

De las fracturas.

De las heridas propiamente dichas.

Heridas por instrumento cortante.

Heridas por arma punzante.

Desgarraduras.

Heridas por arrancamiento.

Heridas contuzas.

Heridas por armas de fuego.

Como se puede reconocer á qué distancia y en qué direccion ha sido hecho el disparo y como estaba cargada el arma.

Del trayecto, de los proyectiles y de sus efectos; segun el arma, la distancia, la calidad de la pólvora, la naturaleza y el tamaño de los proyectiles, segun si la parte herida, estaba ó no descubierta por las ropas.

De las quemaduras.

Quemaduras por agentes químicos.

Quemaduras propiamente dichas.

Efectos de la combustion sobre los diversos tejidos del cuerpo humano.

**Combustiones espontáneas.**

De las heridas consideradas con relacion al sitio en que han sido hechas.

Heridas de la cabeza.

Heridas del cuello.

Heridas de pecho.

Heridas del vientre.

Heridas de los órganos de la pelvis y de la generacion, en el hombre y la muger.

Heridas de los miembros.

**DE LAS CICATRICES**

Cicatrices de las heridas hechas con instrumentos punzantes, cortantes y contundentes.

Cicatrices por armas de fuego.

Exámen jurídico de las manchas de sangre y de sustancia cerebral:

Exámen de las armas de fuego.

Exámen médico-legal del cadáver de un individuo asesinado.

Manera de proceder durante la autopsia.

Lesiones espontáneas que pueden determinar súbitamente la muerte y hacerla aparecer violenta.

Muerte por el cerebro, por el corazon, por los pulmones.

Como distinguir en un cadáver las lesiones hechas durante la vida, de las hechas posteriormente á la muerte ó de los simples fenómenos cadavéricos.

Tiempo transcurrido desde la muerte del sujeto.

De los signos de la muerte real.

De las inhumaciones.

De las exhumaciones.

**DE LA ASFIXIA**

Asfixia por falta de aire,—por el frio y por el trabajo.

**Asfixia por el vapor del carbon.**

¿Para que se haya efectuado asfixia es indispensable que la pieza haya estado completamente cerrada?

¿Qué cantidad de carbon es necesaria, para que en un caso dado se produzca la asfixia?

**Influencia de la asfixia sobre la digestion.**

¿Los gases pueden tener accion lejos del foco de donde emana?

**Asfixia por el gas del alumbrado.**

**Asfixia por el mefitismo de las letrinas.**

**De la sofocacion—De la estrangulacion.**

**De la pendacion—De la muerte por sumersion.**

**La muerte por sumersion y el resultado de un accidente—de un suicidio ó de un homicidio?**

**Del homicidio por envenenamiento.**

**Lejislacion, jurisprudencia.**

**Del envenenamiento y los venenos en general.**

**De los venenos considerados, con relacion á los síntomas y lesiones que determinan.**

**Primera clase—Venenos irritantes.**

**Primera série—Venenos irritantes minerales.**

1. ° - -Venenos metaloideos.

2. ° —Accidos minerales.

3. ° —Alcalis y sales alcalinas.

4. ° —Mercurio y preparacion mercurial.

5. ° —Arsénico y sus preparaciones.

6. ° —Cobre y compuestos cúpvicos.

7. ° —Antimonio y preparaciones antimoniales.

8. ° —Plomo y preparaciones saturninas.

9. ° —Fierro y sus sales.

10. ° —Oro, plata, bismuto, estaño, zinc.

**Cuerpos irritantes mecánicos.**

**Segunda série.**

**Venenos irritantes vejetales.**

**Tercera série.**

**Venenos irritantes del reino animal.**

**Mordeduras, picaduras de animales venenosos.**

**Segunda clase—Venenos narcóticos.**

**Tercera clase—Venenos narcótico-ácres.**

**Primer grupo.**

**Segundo grupo.**

**Tercer grupo.**

**Cuarto grupo.**

**Quinto grupo**

**Cuarta clase—Venenos Sépticos.**

**DE LA AUTOPSIA DE INDIVIDUOS INTOXICADOS Y DE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA EVIDENCIAR EL VENENO**

1 ° De la autopsia de los intoxicados.

2 ° Enfermedades y lecciones orgánicas que pueden simular un envenenamiento.

3 ° Como debe procederse cuando se sospecha que la sustancia tóxica ha sido ingerida despues de la muerte, con objeto de hacer creer en un envenenamiento.

4 ° Sustancias venenosas naturalmente contenidas en el cuerpo humano y que pueden haber sido introducidas como alimento ó como medicamento.

5 ° Consideraciones á que pueden dar lugar la naturaleza del terreno donde el cuerpo ha sido inhumado.

A—¿El arsénico contenido en la tierra puede penetrar al cuerpo inhumado y simular un envenenamiento?

B—¿El arsénico contenido en un cadáver puede ser disuelto y arrastrado por las aguas que infiltran la tierra y borrar así la huella del envenenamiento?

6 ° Cuestiones diversas que pueden proponerse á los espertos para su solucion.—Necesidad de no confiar los analisis sinó á químicos ejercitados en estas operaciones.

**AFECCIONES MENTALES**

**Legislacion y Jurisprudencia, relativa á las afecciones mentales.**

Cuestiones generalmente propuestas por los Tribunales al médico—lejista.

Diagnóstico médico de la responsabilidad.

- 1 ° ¿Es un hecho aislado?
- 2 ° Los motivos del hecho.
- 3 ° El plan bajo el cual el hecho se ha llevado á cabo.
- 4 ° Tentativas para sustraerse á la justicia.
- 5 ° Arrepentimiento.
- 6 ° Relacion del hecho por el acusado.
- 7 ° Estado intelectual del acusado.
- 8 ° Alucinaciones.

De las diversas especies de enagenacion.

De la imbecilidad.

De la demencia.

De la mania (monomania—locura transitoria.

Causas de la enagenacion mental.

Sintomas y mancha de enagenacion.

¿La monomania escluye la responsabilidad.

De las pasiones.

¿El trastorno causado por las pasiones escluye la libertad moral?

---

De la influencia de ciertos estados fisiológicos y patológicos sobre la libertad moral.

Sonambulismo.

Estado intermediario al sueño y la vigilia.

Delirio febril.

Delirio agudo.

Ilusiones y alucinaciones.

Ebriedad.

Delirio trémulo.

Epilepsia é histérico.

Sordo—mudez.

---

De las cuestiones de identidad.

Indicios por los cuales se puede constatar la identidad de una persona.

Indicios por los cuales se puede constatar la identidad de un cadáver ó de un esqueleto.

—

De las enfermedades simuladas—pretestadas, disimuladas é imputadas.

Reglas generales para cada uno de estos casos.

De las enfermedades que eximen del servicio militar.

—

#### QUÍMICA LEGAL.

##### *De las investigaciones de los venenos.*

De la conservacion de las sustancias recojidas en un caso de envenenamiento.

De los vasos y aparatos y otros objetos necesarios para la investigación de los venenos.

De los reactivos y demás productos empleados en los ensayos.

De las sustancias venenosas, halladas al estado en que fueron empleadas.

1. ° Sustancias sólidas de apariencia metálica ó negras.

2. ° Sustancias sólidas incoloras ó blancas.

Alcalis orgánicos.

Sustancias sólidas de color verde.

Id id id azul.

Id id id amarillo.

Id id id rojo ó pardo.

Sustancias sólidas organizadas.

Vegetaciones animales.

Líquidos incoloros.



Líquidos apenas coloreados.

Líquidos coloreados.

**DE LA INVESTIGACION DE LOS VENENOS, DE LAS SUSTANCIAS SOSPE-  
CHOSAS, EN LOS VÓMITOS, ETC.**

Consideraciones generales.

Método de Stas y Walser.

Investigacion de los cuerpos simples.

Id id ácidos.

Id id alcalis y sales alcalinas.

Id id venenos metálicos.

Baños de dorado y plateado galvánicos.

Investigacion del arcénico y de los compuestos arcenicales.

Procedimientos para determinar en una sola operacion la na-  
turaleza de todos los venenos metálicos.

Investigacion de los alcalis orgánicos.

De la dialisis aplicada á la investigacion de los venenos.

Investigacion del alcohol y de las sustancias anestésicas.

**INVESTIGACION DE LAS SUSTANCIAS DE OTRO ÓRDEN Y DEL DOMINIO  
DE LA QUÍMICA LEGAL.**

Consideraciones generales.

Del microscopio y de su utilidad en un gran número de espe-  
riencias.

Exámen de las manchas de sangre.

Id id id de esperma.

Id id id de moco-vaginal.

Id id id de loquios.

Id id id flujo blenorrajico.

Id id id leucorraico.

Id id id saliva.

Id id id meconio.

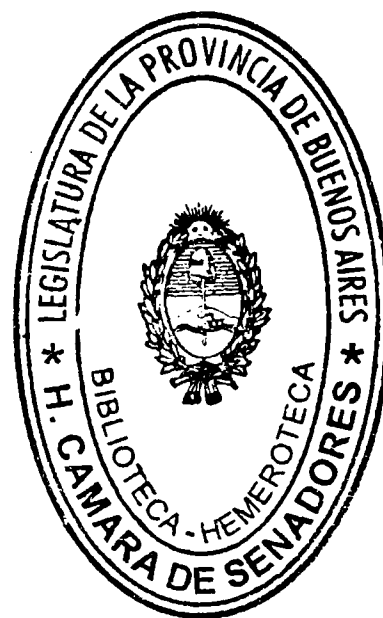
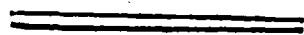
Id id id sustancia cerebral disecada.

Determinacion de la naturaleza y color del cabello y pelos de  
la barba.

**Investigacion en las cenizas de un hogar, de los restos de un cadáver quemado.**

**Indicios que pueden dar las huellas de pasos, de ruedas halladas en la tierra ó en la nieve.**

**Modelos de informes.**



# ANEXO NÚM. VIII

---

## Programas de Jurisprudencia.

---

### Programa de primer año de Economía Política

#### INTRODUCCION

1. Vista general de los fenómenos económicos y del orden que en ellos se observa.

Definición y método de Economía Política. Riquezas de que se ocupa.

Principios filosóficos en que reposa esta ciencia—Sus relaciones con las otras ciencias morales y políticas—Su utilidad é importancia. Sus principales divisiones.

#### 2 DE LA PROPIEDAD

Del derecho de propiedad—Títulos en que se funda. Utilidad social de la propiedad. Derechos que derivan de la propiedad.

La teoría de la propiedad demuestra que el hombre es un ser sometido á necesidades, libre y responsable, sociable, perfectible.

PRODUCCION

3 *De la produccion.*

Qué se entiende por produccion?

Error de los que hacen consistir la riqueza en los metales preciosos. Opinion equivocada de los fisiócratas—Opinion de Adam Smith—Productos materiales è inmateriales.

4.—Como se efectúa la produccion. Capital—Agentes naturales—Division de estos en apropiados y comunes. Analogia y diferencia de los diferentes instrumentos de la produccion. Agentes personales necesarios en toda produccion.

DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PRODUCCION

*Del trabajo*

5.—El trabajo en sus relaciones con la libertad y la responsabilidad. Trabajo libre y trabajo esclavo. Trabajo á tarea y trabajo á jornal. De la concurrencia. Objeciones á este principio. Mala calidad de los productos. Exceso de produccion—Consecuencias de la libertad del trabajo—Facultad de acumular distintas profesiones.—Libertad del cambio ó del Comercio. Corporaciones de artes y oficios.—Utilidad de estas en su origen. Sus inconvenientes—Restricciones á la libertad del trabajo—De la division y de la cooperacion del trabajo. Sus ventajas. Sus límites. Objeciones. De la asociacion. Asociaciones obreras—Participacion en los beneficios—Ley de desenvolvimiento del trabajo.

*Del capital*

6. Definicion—Diferentes especies de capital—Pretendido antagonismo entre el trabajo y el capital—Del capital bajo la forma de máquinas, invenciones, procedimientos etc. Utilidad de las máquinas—Objeciones contra las máquinas—Rol del capital fijo y del capital circulante.

### *De la Tierra ó de los Agentes naturales*

Qué se entiende por tierra ó por agentes naturales—Caracteres económicos especiales de la tierra y de la producción agrícola.

#### *7. De las diferentes especies de producción*

Clasificación de las industrias—Industria extractiva, agrícola, manufacturera, mercantil y de transportes ó locomotiva—Industria agrícola. Causas que influyen en su desenvolvimiento. Cuestiones á que dá margen. Grande y pequeña propiedad. Grande y pequeño cultivo. Diversos sistemas de cultivo. Esplotación directa por el dueño del suelo—Arrendamiento á término (1).

Industria manufacturera. Grande y pequeña industria. Industria extractiva—Reglamentación de la caza y pesca—Industria de las minas—A quien debe pertenecer la propiedad de las minas? Diferentes teorías.

Industria locomotiva—Diferentes clases de vías de comunicación—Comparación de los medios de transporte—A quien conviene dejar su construcción y explotación?

Industria comercial—En qué consiste—Su necesidad y utilidad. Solidaridad de las industrias.

#### *Distribución de las riquezas*

8. Entre quienes se hace la distribución—Denominaciones de la parte que les corresponde en la distribución á los poseedores de los diferentes instrumentos—Salario—Interés ó alquiler—Arrendamiento ó renta. Salario.

Puede suprimirse el salario. Tasa del salario ó precio corriente del trabajo—Causas generales de su variación y diversidad? Medios naturales de impedir el envilecimiento de los salarios—

(1) Boil a ferme, metayage.

Medios artificiales para subir los salarios—Fijacion de un *mínimum*—Disminucion de las horas de trabajo—Caridad oficial—Circunstancias que influyen sobre la tasa de los salarios y que explican su desigualdad en los diversos empleos.

*9. Del interés y del alquiler de los Capitales.*

Distincion entre el interés y el capital. Su identidad esencial. Elementos que los componen—Causas que determinan la variacion del interés—Discusion de las leyes sobre la usura. La baja del interés es un signo de prosperidad? Depende de la cantidad de plata que hay en el mercado? Aplicacion de esta proposicion al descubrimiento de las minas de California y Australia.

*Provechos.*

10. Diferencia entre el provecho y el interés y alquiler del Capital. Qué puede legitimar el beneficio de la empresa? Puede distinguirse siempre la parte del interés y de los beneficios? Los beneficios son iguales en las diferentes industrias? Circunstancias que diversifican la tasa de los beneficios.

11. De la renta y de la teoria de la renta territorial por Ricardo. Naturaleza de la renta—Su relacion con el precio de los productos—Argumentos contra la legitimidad de la renta—La desigualdad de las tierras compensada por la apropiacion individual—Exposicion y crítica de la teoria de la renta territorial segun Ricardo.

12. La Poblacion y la ley de Malthus—En qué consiste la teoria de Malthus—Lo que hay de verdad en la teoria de Malthus—Lo que tiene de incompleto y erróneo.

CIRCULACION DE LA RIQUEZA

*13. Del cambio.*

Utilidad y necesidad del cambio. El cambio en su estado primitivo—Trueque—Como se efectúa actualmente—La compra-

venta no es sinó un doble cambio ó trueque. Qué riquezas son objeto del cambio? Qué se entiende por utilidad, valor y precio? Diferencia entre la riqueza individual y la riqueza de las Naciones. Pueden subir ó bajar á la vez todos los valores? Puede encontrarse una medida exacta de todos los valores? Ley reguladora de los valores. Influencia de los gastos de produccion.

*De la moneda.*

14—Del rol y de los caractéres distintivos de la moneda—Diferentes mercaderias que han servido de moneda—Falso punto de partida de los que hacen consistir la riqueza esclusivamente en la moneda—La moneda es la prenda ó equivalente de los valores? Es tambien un signo?—Falso principio que ha conducido á la alteracion de las monedas. Moneda de vellon—Intervencion del Estado relativamente á la moneda—Fabricacion de la moneda. Unidad monetaria—Relacion de los dos metales preciosos—Sistema inglés y sistema francés—Sistema de Say—Puede fijarse la cantidad de moneda que necesita un Pueblo? Papeles que suplen á la moneda.

15. Del crédito—Su utilidad—multiplica las riquezas? Operaciones de crédito—Adelantos—Descuentos—Instrumentos de crédito—Letras de cambio—Billetes de banco.

16. De la libertad del comercio—Libertad del comercio interior é internacional—Refutacion de la teoria de la balanza de comercio—Proteccion del trabajo nacional, ó sistema protector.

*Manuel Zavaleta.*

---

**Programa de Derecho Constitucional**

1—Formacion de la sociedad política, y de la nacion. La soberanía: qué se entiende por ella: cuáles son sus limites; cuál es

el medio de manifestarse; razones para que este medio sea el voto de la mayoría de los miembros de la comunidad.

2—El Gobierno. Necesidad de su existencia en la sociedad política. Diferentes formas de gobierno. Poder que debe delegarse en manos del gobierno. Razones para que los miembros de la comunidad queden en posesion de ciertos derechos y libertades fuera del alcance de la accion del poder que se delega al gobierno.

3—Libertades y derechos absolutos, ó que están fuera del alcance del poder del gobierno: libertad religiosa; libertad de la palabra y de la prensa; derecho de reunion; derecho de tener y llevar armas; igualdad, propiedad, seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia privada.

4—Criterio de una buena forma de gobierno. Cual de las cualidades de un gobierno es la que puede servir de medida para apreciar su bondad. Ideal de la mejor forma de gobierno: la república democrática representativa federal es la forma que realiza este ideal.

5—Creacion del personal del gobierno: eleccion de él por los miembros de la comunidad á quienes la comunidad encargue la funcion de escogerlo. Naturaleza del sufragio. Extension del sufragio; razones para que este se encargue al mayor número posible de los individuos adultos de la comunidad. Eleccion á dos grados, ó indirecta; desventajas de ella. Eleccion directa: ventajas de ella. Calificacion de los electores. Medidas para que ejerzan su encargo. Modo de votar; ventajas del escrutinio y del voto secreto.

6—Distribucion del poder que haya de ejercer el gobierno entre un gobierno general y gobiernos locales. Ventajas de esta distribucion para que los intereses de la comunidad sean bien atendidos, y los derechos de los miembros de ella mejor asegurados. Necesidad de ella en toda nacion de considerable extension. Facilidades que ella presta para hacer prácticamente efectiva la democracia representativa.

7—Division de las funciones del poder que se delega al gobierno en varios departamentos. Necesidad de esa division para



impedir que se abuse de las funciones del poder, y para que los negocios de la comunidad sean mejor administrados, y los derechos de sus miembros mejor garantidos.

8—Departamento legislativo. Conveniencia de su division en dos cuerpos. Formacion de cada uno de ellos. Conveniencia de que no se sujete á los miembros de ellos al mandato imperativo de los electores. Duracion de la representacion. Formacion de las leyes: exámen de varios procedimientos que para ello se siguen en los cuerpos legislativos existentes.

9—Facultades fiscalizadoras y jurisdiccion política de que conviene investir á los cuerpos representativos que forman el departamento legislativo, á fin de hacer efectiva la responsabilidad de los que ejerzan las funciones de los demás departamentos del gobierno. Inconvenientes del sistema adoptado á este respecto por la constitucion inglesa, y ventajas del sistema americano, que limita la jurisdiccion á destituir al empleado respecto de quien haya lugar á ejercerla.

10—Extension de los poderes del departamento legislativo, del gobierno general y de los gobiernos locales; razones que deben determinar la existencia de esos poderes. Exámen de lo que á este respecto disponen la constitucion de los Estados Unidos y la Argentina. Ventajas é inconvenientes de lo que disponen una y otra. Prohibiciones de legislar á los gobiernos locales.

11—Departamento ejecutivo; razones para encargarlo á una sola persona como jefe supremo de él. Eleccion; desventajas del sistema de eleccion indirecta adoptado por la constitucion americana y argentina; y conveniencia de reemplazarlo por la eleccion directa. Duracion del funcionario que ejerza las funciones ejecutivas, é institucion de él. Comparacion de las disposiciones de la constitucion americana y la argentina á este respecto. Conveniencia de prohibir la reeleccion.

12—Departamento judicial; su importancia. Su organizacion. Nombramiento de los jueces. Duracion del empleo de juez. Remuneracion de los que lo sirven.

13—Jurisdiccion del departamento judicial. Conveniencia de que se ejerza sobre los individuos, y no sobre las jurisdiccio-

nes locales. Competencia del departamento judicial para decidir sobre la constitucionalidad de las leyes aplicables á los casos particulares sometidos á su decision. Conveniencia de que pueda decidir las controversias que los particulares promuevan por razon de contratos hechos con el departamento ejecutivo. Comparacion del sistema seguido en otros países con el americano y argentino.

14—Naturalizacion y participacion de los extranjeros en el ejercicio de las funciones políticas, y de los derechos civiles. Sistema seguido por los ingleses y los americanos. Reflexiones sobre él

GONZALEZ.

---

### **Programa de Derecho Romano.**

#### **OBLIGACIONES.**

##### *1. Noción general.*

Definiciones—Fuentes de las obligaciones segun el derecho civil.

La ley—definicion y condiciones.

El contrato—Definicion—Elementos esenciales—naturales—Accidentales—division de los contratos—Causa y objeto de los contratos—Causa y objeto de las obligaciones.

Cuasi-contrato—definicion, carácter de estas obligaciones.

El delito—definicion—obligaciones que nacen del delito—acciones.

El cuasi—delito—definicion—obligaciones—acciones.

Fuentes de las obligaciones segun el derecho Pretoriano.

##### *Edicto del Pretor.*

Pactos—definicion—division — pacta nuda—pacta adjeta—pacti conventi—pacta pretoria—pacta re perfecta.

Fuentes análogas á las del derecho civil.

Nociones sobre la capacidad ó incapacidad en materias de obligaciones—causas generales de incapacidad.

Division de las obligaciones.

1. º Por los medios jurídicos de hacerlas valer.
2. º Por el objeto.
3. º Por las personas que intervienen.
4. º Por las circunstancias accidentales que las acompañan.

### *Obligacion Natural.*

Definicion—obligaciones de conciencia—obligaciones civiles—obligaciones naturales—conditio indebite—causas de que proceden las obligaciones naturales.

### *2. Obligaciones divisibles é indivisibles.*

Divisibles—definicion—efectos.

Indivisibles—Por la naturaleza de su objeto—Por su forma.

Efectos de las obligaciones indivisibles.

Efectos de la cláusula penal en las obligaciones divisibles y en las indivisibles.

### *Certæ et incertæ obligationes.*

¿Cuándo se considera determinado el objeto de una obligacion, sea tratándose de una cosa no fungible ó de cosa fungible ó de un hecho?

### *Obligacion alternativa.*

Definicion—carácter de la obligacion alternativa—á quien pertenece la eleccion.

### *Obligacion Facultativa.*

Definicion—carácter—diferencias de la alternativa.

### 3. *Obligacion Correal.*

**Definicion**—Causas de la correalidad de la obligacion—efectos de la correalidad—Diferencia entre la obligacion Correal y la obligacion indivisible.

#### *Obligacion in solidum.*

**Definicion**—division entre la obligacion solidaria y la correal—causas de la solidaridad de la obligacion.

#### *Obligacion Condicional.*

**Definicion**—diferentes clases de condicion—efectos de la condicion físicamente imposible—efectos de la moralmente imposible—efectos de la condicion suspensiva—idem de la condicion resolutoria—casos en que la condicion se considera cumplida.

#### *Obligacion á término.*

**Definicion**—diferencia entre el término y la condicion—efectos—¿se puede renunciar?

#### *Obligacion con cláusula penal.*

**Definicion**—su utilidad—¿Puede el acreedor pedir la ejecucion de la obligacion y la pena?—¿Cuándo incurre en ella el deudor?

#### *Cesion de las obligaciones.*

**Definicion**—personas que intervienen—acciones en que puede verificarse—efectos de la cesion respecto al cedente y cesionario—Restricciones establecidas por la ley Anastaciana—Responsabilidad del cedente.

### 5. *Inejecucion de las obligaciones*

**Causas de inejecucion**—dolo—culpa—caso fortuito.

Teoría de la prestación de la culpa—en los contratos de derecho estricto—en los de buena fe—en los cuasi contratos.

Efectos de la inejecución. Daños y perjuicios—Cuando se deben—como se avalúan en los contratos, *stricti juris*—en los de buena fe—Máximo señalado por Justiniano.

### *Mora.*

Definición—*mora ex persona*—*ex re aut ipso jure*—efectos de la *mora*—*periculum et commodum*.

### 6. *Mutuo—Obligaciones ex contractu*

Definición—elementos—y formas del mutuo—personas que pueden celebrar este contrato—cosas que pueden ser su objeto—acciones.

### *Préstamo ú interés.*

Definición—tasa del interés antes y en tiempo de Justiniano—Anatocismo—Capacidad para celebrar este contrato—S. C. Macedoniano.

### *Nauticum fœnus.*

Definición—elemento natural, principio y duración de los riesgos.

### *Comodato*

Definición—personas que pueden celebrar—cosas que pueden ser su objeto—efectos respecto al comodante y comodatario—Acciones.

### *Precario.*

Definición—Analogía y diferencia entre el precario y comodato—como concluye.

*Depósito*

**Definición—division—Obligaciones del depositario y deponente—Acciones.**

*Prenda.*

**Definición—formas del contrato—Cosas que pueden ser su objeto—derechos y obligaciones del acreedor—acciones.**

*Hipoteca.*

**Definición—capacidad para hipotecar—créditos á que puede adherirse una hipoteca—cosas que pueden hipotecarse—diversas clases de hipotecas—efectos de la hipoteca y derecho del acreedor—Modo de extinguirse la hipoteca—Créditos privilegiados.**

*Obligacion verbal.*

**Definición y division.**

*Estipulacion.*

**Definición—formas—personas que pueden estipular—casos en que valia la estipulacion hecha por otro—estipulaciones de los Siervos—Cosas que pueden estipularse.**

*Estipulaciones Accesorias.*

**Adstipulatio—Cauciones—Sponsors—Fidepromisores.**

*S. C. Veleyano.*

**Division de las estipulaciones.**

*Contrato literal.*

Origen—Carácter jurídico de las tablas domésticas—*Adversaria singrapha*—*chirografa*—*Arcaria nómima*—*nómima transcriptitia*—*á re in personam*—*á persona in personam*—época de Justiniano—*escepcion non numerata pecuniæ*.

OBLIGACIONES.

8. *Contratos Consensuales.*

Definicion.

*Emptio Venditio.*

Definicion—formas—*Arras*—elementos—cosas que pueden ser objeto del contrato—precio—capacidad para celebrarlo—efectos—Obligaciones del vendedor—Obligaciones del comprador—*Acciones*—*Pactos añadidos*.

*Locacion—Conduccion.*

Definicion—division—locacion de cosas—requisitos—derechos y obligaciones del locador y locatario—como concluye—*tácita reconduccion*—*acciones*.

*Locacion de Obras.*

Obligaciones del locador y *redemptor operis*—*Locacion de servicios*.

*Enfiteusis.*

Definicion—Origen—como se establecia—su duracion—obligaciones que nacen del contrato—como se concluye—*Acciones*.

### 8. *Sociedad.*

Definicion—Objeto—elementos constitutivos del contrato—diferencias entre la sociedad y la comunidad—diversas clases de sociedad—division de ganancias y pérdidas—efectos de la sociedad—derechos y obligaciones de los socios—beneficio de competencia—obligaciones respecto á terceros—como concluye la sociedad—Liquidacion—Acciones.

#### *Mandato.*

Definicion—division—obligaciones del mandatario y del mandante—como concluye—Mandato pecuniæ credendæ—sus diferencias con la fianza—Acciones.

#### *Contratos innominados.*

Pacta re perfecta—Accion infactum—præscriptis verbis.

#### *Permuta.*

Definicion—Semejanzas y diferencias entre la permuta y la venta—sus efectos.

#### *Obligaciones quasi ex contractu—Gestion de negocios.*

Definicion—Obligaciones del gerente—culpa que presta—actio negotiorum directa—relaciones entre el dueño del negocio y los que han contraído con el administrador—accion contraria—condiciones para su ejercicio.

#### *Tutela.*

Efectos de la aceptacion de la tutela.

#### *Indivision*

Definicion—efectos respecto al jus utendi fruendi—abutendi de los condominos—accion communi dividundo.



Accion familiæ erciscundæ—accion finium requndorum—su objeto—condiciones requeridas para su ejercicio—á quienes competa.

*Pago de lo indebido.*

Condictio indebite—condiciones requeridas para el ejercicio de la condicion indebiti—á quien corresponde la prueba.

*Condictio causa data, causa non secuta.*

Definicion—casos en que puede ejercitarse.

*Condictio ob turpem vel in just am causam*—su objeto—condiciones para su ejercicio.

*Obligaciones que nacen de los delitos.*

Hurto—*Vi bonorum raptorum.*

*Injuria.*

*Damnum injuria datum*—Lex Aquilia.

Obligaciones que nacen quasi ex delicto.

Carácter de estas obligaciones—hechos que las constituyen: ejemplos—Juez que hace suyo el proceso—*actio dejecti vel effussi*—*actio furti adversus naritas*—caupones etc.

11. MODO DE ESTINGUIRSE LAS OBLIGACIONES.

*Solutio.*

Definicion—quien puede hacerla—á quien debe hacerse—cuando y en que forma—efectos del pago—*datio in solutum*—oblacion y consignacion.

*Acceptilacion.*

Definicion—efectos—fórmula Arquiliana.

*Novacion.*

Definicion—elementos—modos de hacerla—efectos—Delega-

cion—definicion y efectos—diferencias entre la delegacion y la cesion de créditos.

*Mútuo disenso.*

Condiciones para que estinga la obligacion.

Extincion per æs et libram—Deudas á que se aplicaba—su forma.

12. HECHOS QUE IMPOSIBILITAN LA EJECUCION.

Interitus rei debitæ—Deudas á que se aplica este modo de extincion—casos en que libera al deudor.

*Confusion.*

Definicion—efectos—cuando cesa la confusion.

Modos de extincion fundados sobre la equidad.

*Pactos contrarios.*

Definicion—efectos—á quienes aprovechan.

*Compensacion.*

Definicion—condiciones exigidas en tiempo de Gaius para la compensacion—aplicacion de la escepcion de dolo en los contratos de derecho estricto—Sentido de las palabras ipso jure aplicadas á la compensacion—Efecto retroactivo—Legislacion de Justiniano.

*De la transaccion.*

Definicion—requisitos—personas que pueden transijir—cosas sobre que se puede transijir—interpretacion—efectos—causas de rescision.

Del dolo, error y de la violencia como causas de restitucion de las obligaciones.

*Ezequiel A. Pereyra.*

---

## **Programa de Derecho de Gentes**

— — —  
*Segundo año*  
— — —

### **ESTADO DE GUERRA**

#### **1 Guerra**

**Definicion.**

**Origen**

**Objeto**

**Proyectos de Paz perpétua—Sociedades de la paz—Congresos de la paz.**

**Causas lejitímas de guerra.**

**Declaracion de guerra.—Su necesidad.—Su conveniencia—Doctrina—Usos—Autoridad competente para hacerla:—en la República Argentina.**

**Teatro de la guerra.**

**Hostilidades lícitas.—Reciprocidad.**

#### **INSTRUMENTOS DE GUERRA.**

**Personas: Soldados.—Mercenarios.—Plagiato.**

**Cosas: Armas y actos lícitos.—Armas y actos ilícitos.**

#### **2. RELACIONES ENTRE LOS BELIJERANTES**

**Suspension y rescicion de tratados.**

**Suspension del comercio—Doctrina, y uso moderno.**

**Deudas á favor del enemigo—Públicas, privadas.**

**Hostilidades contra las personas.**

**Que se encuentran en el territorio del beligerante.**

**Que se encuentra en el territorio enemigo:—Prisioneros.**

**—Personas inofensivas.—Tránsfugas.—Mercenarios.**

Que se encuentran en el mar:—Rescate de personas, cange:  
*Hostilidades contra las cosas.*—Que se encuentran en el territorio del beligerante:— Muebles.—Inmuebles.— Privadas.— Públicas.

Que se encuentran en territorio enemigo.—Diferencia entre conquista y ocupacion bélica—Cosas públicas:—De guerra—Fortificaciones:—De paz.—Privadas.—Muebles:—Botin.—Saqueo.—Inmuebles;—Tala,—Sitio.—Bombardeo.—Contribuciones forzosas.

3. —Que se encuentran en el mar:—Diferencias de las hostilidades en la guerra marítima y en la terrestre.—Doctrinas en pró y en contra.—Uso.—Escepcion de pescadores.—Presas.—Definicion.—Legitimidad de las presas:—¿Quién puede apresarse?—Lugar donde puede apresarse.

Circunstancias que dan un carácter hostil á la propiedad:—Origen de los efectos—Domicilio comercial—Domicilio personal—Bandera ó pasaporte.—Juzgados de presas:—Autoridad que los establece.—Donde se pueden establecer.—Su competencia:—Sobre captura de buque conducido á puerto beligerante.—Sobre buque conducido á puerto neutral.—Procedimiento.—Leyes que aplica.—Revision de sus sentencias.

4. Corso.—Origen.—Progreso.—Reglamentacion:—Patente.—Caucion.—Formalidades para la captura.—Curso con dos banderas.—Abolicion del corso:—Doctrina.—Tratados.—Uso.—Represa.—Definicion.—De buque de guerra.—De corsario.—De pirata.—De propiedad de aliado.—De propiedad neutral—De buque abandonado.

5. Derecho de postliminio—Definicion—Condiciones para que exista.—Recobro:—Definicion.—Efectos.—Recompensa.—Rescate de cosas.—Reglamento Argentino de 1817.

Buena fé en la guerra.—Ardides.—Espias,—Corrupcion.—Cumplimiento de pactos.—Reciprocidad.

Pactos durante la guerra.—Tréguas—Armisticios—Capitulaciones—Definiciones.—¿Quién puede hacerlos?—Su validez—Sus efectos.

Carteles.

**Salvo-conducto.**

**Salvaguardias.**

**Licencia para comerciar.**

## 6. RELACIONES ENTRE LOS BELIJERANTES Y NEUTRALES

*Neutralidad*—Definicion—Division.

**Deberes de los neutrales:—**

Abstenerse de hostilizar.—Transporte de tropas, armas ó comunicaciones, consentir levas.—Angarias— Definicion.— ¿Hay derecho á exigir las?—Efectos—Imparcialidad absoluta.—Deferencia servil.—Refugiados.—Preparacion de expediciones militares en sus puertos.

7. **Derecho de los neutrales:—Exámen de la teoria del derecho de necesidad. —Inviolabilidad del territorio.—Hasta dónde se estiende -Territorio desierto -Territorio marítimo--Hostilidades en territorio neutral. -Tránsito:--Terrestre--Marítimo —Libertad de otorgarlo—Efectos.--Carga enemiga en buque neutral:--Doctrina—Usos—Tratado de 1856. —Asilo.—Definicion.—Terrestre:—Desarmar é internar.**

**Marítimo:—A buque de guerra—A corsario—A buque mercante—A presas—A buque enemigo--A piratas—Número de buques que se admite—Deberes del asilado:—No salir mas fuertes.--Orden de salidas --No hostilizar--Derechos del neutral. —Diferencias entre el marítimo y el terrestre.**

8. **Libertad de comerciar—Su legitimidad. —Documentos destinados á acreditar el carácter de neutral. —Limitacion á la libertad de comerciar.**

**Contrabando de guerra—Definicion.—Fundamento de la prohibicion.--Efectos que comprende.—Doctrina.—Tratados.—Usos.--Pena.--Contrabando accidental,--Derecho de preempcion.**

9. **Bloqueo:—Definicion—Fundamento del derecho de bloquear —Puntos que pueden bloquearse. —Formalidades: Notificacion general,--Individual. —Fuerza suficiente.—Tratado de 1856.—Bloqueo ficticio.—Bloqueo pacífico.—Violacion de**

bloqueo—Pena—Derecho de prevencion—Derecho de persecucion (suite).—Duracion del bloqueo.

Carga neutral en buque enemigo—Doctrina—Usos.—Tratado de 1856.

10. Visita:—Definicion.—Origen.—Necesidad.—Donde puede hacerse.—Quien puede hacerla.—Forma de la visita:—Llamada--Distancias--Fuga del buque llamado.—Resistencia.—Buques escoltados por neutrales, por enemigos—Doctrina—Usos,—Registro y sospechas—Doctrina—Usos.

Embargo.

Comercio nuevo:—Historia de la cuestion—Regla de 1756—Doctrina—Usos.

## 11 GUERRA CIVIL

Rebelion.

Sedicion—Art. 109 de la Constitucion Nacional—Ley nacional de 14 septiembre 1863, artículos 14 á 29.—Relaciones entre los beligerantes—Reconocimientos como beligerantes, —como independientes.

## PIRATAS

Definicion—Jurisdiccion sobre ellos—Ley nacional de 14 de Septiembre de 1863, artículos 11, 12 y 13.

## BANDIDOS

Buena fé en las Convenciones.

## 12 ALIANZA

Definicion—Division—Tratados de socorro ó subsidio—Casus foederis—Garantia del territorio—Casos en que no obliga la alianza.

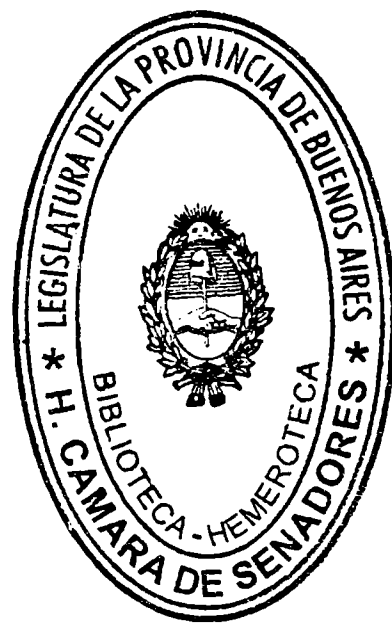
## TRATADO DE PAZ

Definicion—Autoridad competente para celebrarlo en la Re

pública Argentina—Negociacion—Cláusulas que puede con-  
tener—Efectos—Interpretacion—Violacion del tratado.

25 de Agosto—1869.

*Aurelio Prado y Rojas*



# 1ª T A B L A

Derecho Comercial 1º año.	I. Personas	Principales <ul style="list-style-type: none"> <li>Comerciantes</li> <li>Negociantes</li> <li>Fabricantes</li> <li>Mercaderes</li> <li>Artesanos</li> </ul>	Condiciones y calidades.....	1—Edad competente..... <ul style="list-style-type: none"> <li>En general para el comercio</li> <li>En particular, para auxiliares                         <ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitacion</li> <li>ó</li> <li>Emancipacion</li> </ul> </li> </ul>
		Auxiliares <ul style="list-style-type: none"> <li>Corredores</li> <li>Factores, Dependientes.</li> <li>Martilleros</li> <li>Barraqueros</li> <li>Acarreadores</li> <li>Porteadores</li> </ul>	Obligaciones personales en general.....	A—Inscripcion en el registro público de comercio..... <ul style="list-style-type: none"> <li>Cartas dotales—Estipulaciones matrimoniales.</li> <li>Escrituras de Sociedad.</li> <li>Disolucion de dichas.</li> <li>Poderes ó factores ó otros para administrar.</li> <li>Autorizaciones maritales.</li> <li>Habilitacion de edad—Emancipacion.</li> </ul>
			Prohibiciones.....	I—Los eclesiásticos..... } Absolutamente II—Las corporaciones... } III—Los militares..... } En el lugar donde egercen jurisdiccion IV—Los magistrados... } V—Los inibidos de disponer de sus bienes... }
				B—Orden debido en la contabilidad; llevando..... <ul style="list-style-type: none"> <li>Cartas dotales—Estipulaciones matrimoniales.</li> <li>Escrituras de Sociedad.</li> <li>Disolucion de dichas.</li> <li>Poderes ó factores ó otros para administrar.</li> <li>Autorizaciones maritales.</li> <li>Habilitacion de edad—Emancipacion.</li> </ul>
				C—Conservacion y arreglo de la correspondencia <ul style="list-style-type: none"> <li>Modo de hacerse</li> <li>Sus efectos</li> </ul>
				D—Rendicion de cuentas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Modo de hacerse.....</li> <li>En que tiempo.....</li> <li>Aceptacion—Reparos..</li> </ul>
				1—Compra—venta.... De Mercaderias..... <ul style="list-style-type: none"> <li>Buques—Aparejos—Provisiones—maritimo.....</li> <li>Todo lo concerniente al comercio de comercio</li> </ul>
				2—Permuta..... <ul style="list-style-type: none"> <li>De cosas..... Transporte.</li> <li>De obras..... Fábricas.</li> <li>De servicios..... Depósito.</li> </ul>
				3—Arrendamiento..... <ul style="list-style-type: none"> <li>De cosas..... Transporte.</li> <li>De obras..... Fábricas.</li> <li>De servicios..... Depósito.</li> </ul>
				4—Corretage.
				5—Operaciones de cambio..... <ul style="list-style-type: none"> <li>Letras—Pagarés—Vales endosables.</li> <li>Negociaciones de Banco</li> </ul>
				6—Comisiones—mandato. <ul style="list-style-type: none"> <li>Anónimas (todas)</li> <li>Colectivas.</li> </ul>
				7—Sociedades..... <ul style="list-style-type: none"> <li>En comandita.</li> <li>Industriales.</li> <li>En participacion.</li> </ul>
				8—Fletamento.
				9—Seguros.
				10—Operaciones de factores y tenedores de libros, dependientes etc.
				11—Salarios de dependientes y empleados de comercio.
				12—Diferencias ó cuestiones sobre patentes de invencion (Ley 15 de Octubre de 1855.)
				II. Actos de comercio—Definicion—Clasificacion—Jurisdiccion privativa—Su determinacion.



# 2ª T A B L A

		<p>1º—Naturales .....</p>	<p>{ Su definición.          { Sus efectos en derecho.          { Sus especies. ....</p>	<p>{ Perfectas          { Imperfectas</p>	
Obligaciones y contratos en general.....	En general.....	<p>1º—Division .....</p>	<p>Por el modo como se contraen .....</p>	<p>{ Puras.          { Simples.          { Condicionales .....</p>	<p>{ Casuales..... } Suspensivas          { Protestativas. }          { Mixtas..... } Resolutorias.</p>
		<p>2º—Civiles .....</p>	<p>1º— « Por la calidad y objeto de las cosas sobre que recaen.....</p> <p>2º— « Por la naturaleza de las cosas sobre que recaen.....</p> <p>3º— « Por la determinacion de su importancia .....</p> <p>4º— « Por sus efectos para la solucion .....</p> <p>5º— « Por su origen al contraerlas.....</p> <p>6º— « Por la calidad de la accion que producen.....</p> <p>7º— « Por la facultad del obligado en la solucion.....</p> <p>8º— « Por razon de las personas acreedores u obligados.....</p>	<p>{ In diem.          { Ad diem.          { Penales.—          { de dar          { « hacer          { « no hacer          { De género.          { De especie.          { Liquidas.          { Iliquidas.          { Dividuas .....</p>	<p>{ Por su naturaleza.          { Por derecho.          { Principales..... } Y estas ..... } por las cosas.          { Accesorias..... } « las personas.          { Primitivas ó fundamentales.          { Personales.          { Reales.          { Mixtas.          { Determinadas.          { Alternativas.          { Mancomunadas simplemente.          { Solidarias.          { Efectos legales respecto de terceros.</p>
Obligaciones y contratos en general.....	Modos de contratar.....	<p>Verbalmente..</p>	<p>{ Por la cantidad          { Por los contratos</p>	<p>7º— « Por la calidad de la accion que producen.....</p>	<p>{ Personales.          { Reales.          { Mixtas.</p>
		<p>Por escrito..</p>	<p>{ Necesaria-          { mente          { Propiedad de buques          { Conocimiento Seguro          { Cambio marítimo etc.          { Acarreo          { Compra-venta          { Permuta          { Arrendamiento          { Depósito de posaderos</p>	<p>8º— « Por la facultad del obligado en la solucion.....</p> <p>9º— « Por razon de las personas acreedores u obligados.....</p>	<p>{ Determinadas.          { Alternativas.          { Mancomunadas simplemente.          { Solidarias.          { Efectos legales respecto de terceros.</p>
Obligaciones y contratos en general.....	Medios de justificacion.....	<p>Escrituras públicas.....</p>	<p>.....</p>	<p>{ Cuales sean tales.          { Ley que las regla.</p>	
		<p>Certificaciones de corredor.....</p>	<p>{ En qué forma.          { En qué tiempo.</p>	<p>{ Requisitos para su validez.          { Cuando y contra quien prueban.</p>	
Obligaciones y contratos en general.....	Medios de justificacion.....	<p>Escrituras privadas—correspondencia comercial.....</p>	<p>.....</p>	<p>{ Requisitos para su validez.          { Cuando y contra quien prueban.</p>	
		<p>Libros de comercio.....</p>	<p>{ Condiciones.          { Cuando y contra quien prueban.</p>	<p>{ Sugetos à las formalidades de la ley de procedimiento.</p>	
		<p>Testigos.....</p> <p>Confesion de parte.....</p> <p>Presunciones .....</p> <p>Juramento.....</p> <p>Inspeccion pericial.....</p>			

### 3.<sup>a</sup> TABLA

			Su definición y naturaleza en lo comercial. Modo de acreditarse, de conferirse y de aceptarse. Actos sobre que debe recaer. Facultades y atribuciones.
1—Mandato—gestión de negocios	Obligaciones y responsabilidades.	{ del mandatario } siendo uno { del mandante } « varios	{ explícitas implícitas } { generales especiales } en personas ó en cosas.
2—Comisiones—consignaciones	Su definición Analogías—Diferencias con el mandato Representación y derechos del comisionista	Renuncia—extinción—indemnizaciones. Gestión de negocios.	{ su naturaleza } { acciones y responsabilidades. }
3—Sociedades ó compañías	Reglas generales Requisitos legales Comprobación—existencia Sus especies ó diferencias Obligaciones y derechos de los socios Disolución de la sociedad.	Aceptación ó repulsa—obligaciones consiguientes Responsabilidades recíprocas Rendición de cuentas—acciones contra terceros Derechos á la comisión—garantía de ellos	{ parcial } { total }
4—Compra—venta	Liquidación Modo de dirimir las diferencias.	(Naturaleza en lo comercial y definición de este contrato Cosas sobre que puede recaer Obligaciones recíprocas—condiciones Medios de consumación—tradición—precio Peligro y daño de la cosa vendida Rescisión—Nulidad—Saneamiento	
5—Permuta	Su explicación. Naturales de este contrato. Analogías con el de compra—venta.		
6—Arrendamiento		Naturaleza y definición de este contrato División—Condiciones Acciones y obligaciones de los contratantes Responsabilidades.	{ on las cosas } { on las obras } { on los materiales }
7—Fianzas	Su definición Modo de contraerlas.	{ on cuanto á las cosas } { on cuanto á las personas } Excepciones—derechos—responsabilidades del fiador. Liberación—extinción—sustituciones—subrogación.	
8—Cartas de crédito	Definición y naturaleza de este contrato Sus especies Condiciones legales.	{ sobre las personas } { sobre el objeto }	(Clasificación del acto. Formalidades y requisitos Derechos del portador Responsabilidades Cartas de introducción—sus efectos Modo de decidir las diferencias.
9—Seguros	Requisitos de forma—Póliza Acumulación de seguros.	{ casos de validez } { " de nulidad }	
10—Préstamo ó interés	Reseguro—Prima Valor asegurado Subrogación de derechos Sus especies.	{ Terrestres } { Marítimos }	{ los terrestres } { Sobre la vida }
11—Depósito	Definición Cosas sobre que recae Devolución paga Interés adeudado—acumulación—cuando en deuda líquida—ó ilíquida.	Conservación de la cosa Comisión—Naturaleza en lo comercial Devolución—Si hay retención Obligaciones del depositario—Del deponente	{ Su póliza } { Circunstancias } { Su objeto—su tiempo } { Modo de efectividad } { Su póliza } { Su objeto } { Validez ó nulidad }
12—Prenda	Su naturaleza—Modo de constituirse Quien pueda constituirla Derechos que se adquieren Obligaciones del deudor Derechos del acreedor	Su naturaleza—Liberación— Personas que intervienen—Garantías—Reglas generales En las letras—Formas esenciales—Requisitos—Transmisión—Enunciaciones necesarias. Responsabilidades—Términos—Vencimientos—Lugar del pago. Librador—Obligaciones y responsabilidades. Endosos—Endosantes—Formas—Derechos—Obligaciones. Girados—Presentación—Aceptación—Irresponsabilidades. Tenedor—Deberes—Derechos—Responsabilidades—Letra perjudicada.	{ Su objeto } { Condiciones de la póliza } { Modo de pagar la prima } { Casos del seguro } { Responsabilidades—caducidad }
13—Contratos y letras de cambio	Aval—Formas—Extensión.	{ Parcial. } { Total. }	
14—Vales—Billetes—Pagarés	Calidades y requisitos que los hacen comerciales. Analogías y diferencias con las letras de cambio. Aplicación de reglas.	Aval—Formas—Extensión.	
15—Cesión de crédito no endosables	Lo que por ellos se entiende. Como se transfieren. Responsabilidad del cedente. Derecho de tanteo—Término para ello. Casos en que el tanteo caduca.	Pago—Lugar—Moneda—Cambios—Legitimidad de la persona. Intervención—Responsabilidades—Deberes del tenedor. Extravío—Pérdida—Diligencias—Reembolso. Protestos—Su forma—Circunstancias—Derechos—Excepciones. Recambio—Resaca—Cómo y cuándo tiene lugar.	

**PROGRAMA ANALITICO**

**DE**

**DERECHO COMERCIAL.**

**CATEDRATICO**

**MIGUEL ESTEVES SAGUI**

# ANEXO

NÚM. IX Y X.

---

**Jurisprudencia.**

---

COPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires Mayo 31 de 1869.

*Señor* .....

Cumpliendo con la disposición del art. 37 del Reglamento universitario, he elegido á los Sres. Dr. D. Salvador María del Carril miembro de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Dr. D. Miguel Estéves S., Dr. D. José María Moreno y el Brigadier D. Bartolomé Mitre, para que se sirvan examinar la obra que como texto para su aula ha presentado el Sr. D. Florentino González Profesor de Derecho Constitucional.

Espero que el Señor . . . . . se dignará prestar este nuevo servicio á la instrucción pública y á la Universidad de Buenos Aires.

Dios guarde á V.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

— — —  
COPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos-Aires, Junio 18 de 1869.

*Al Señor Ministro de Gobierno Doctor D. Antonio E. Malaver.*

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. adjuntándole la nota que le ha dirigido el Sr. Catedrático de Derecho Internacional de esta Universidad Doctor D. Federico Pinedo.

En ella, haciendo méritos de graves motivos que le impiden asistir á su aula y no pudiendo determinar su duración, pide se le autorize para poner como Catedrático suplente al Doctor D. Aurelio Prado.

El Reglamento de la Universidad por su artículo 32, exige el acuerdo del Superior Gobierno cuando dicho catedrático sustituto haya de ejercer por mas de dos meses.

En cumplimiento de ese artículo el infrascripto se dirige á V. S. para que se sirva recabar de S. E. el Sr. Gobernador ese acuerdo.

Por lo demás la persona que el Doctor Pinedo propone para sustituirlo, ha demostrado ya su indoneidad en otras veces que ha servido esa misma Cátedra, y otras, con lucimiento y á satisfacción de la Universidad y de los discípulos.

Con tal motivo el infrascripto saluda al Sr. ministro con su mayor consideracion.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ

COPIA.

Buenos Aires, Junio 18 de 1869.

*Señor Rector de la Universidad Doctor D. Juan Maria Gutierrez.*

Continuando los motivos que me impiden asistir al aula de Derecho de Gentes, y no siéndome posible determinar su duracion, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva obtener el acuerdo del Exmo. Gobierno para nombrar como Catedrático suplente al Doctor D. Aurelio Prado, cuyas aptitudes son conocidas de V. S.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

*Federico Pinedo.*

— — —  
COPIA.

Ministerio de Gobierno

Buenos Aires Junio de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad*

He recibido y elevado á conocimiento del Sr. Gobernador la nota de V. S. fecha 18 del actual á la que se adjunta la solicitud del catedrático de Derecho Internacional Doctor D. Federico Pinedo, proponiendo para Catedrático suplente, de conformidad al art. 32 del Reglamento, al Doctor D. Aurelio Prado.

En respuesta, tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, que el Gobierno por resolución de la fecha, le ha prestado su aprobacion.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

— — —

COPIA

El catedrático de Economía Política de la Universidad de

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1869.

*Al señor Secretario de la Universidad, Dr. D. Carlos J. Alvarez.*

Señor Secretario:

Desde que tomé á mi cargo la Cátedra de Economía Política, comprendi que era una necesidad dedicar una preferente atención al estudio de algunas de las materias que ella abraza y que por su influencia mas directa sobre la producción, es conveniente difundir.

Ocupan entre estas el primer lugar las instituciones de crédito de que tienen una necesidad mas especial países nuevos como el nuestro, donde los capitales, obra lenta de las generaciones, son forzosamente escasos y es por lo mismo tanto mas indispensables darles mayor actividad para aumentar su poder reproductivo.

Es tambien de una gran importancia determinar hasta donde deben estenderse las diferentes atribuciones de los gobiernos para que no sean un embarazo al mas conveniente y completo desarrollo del poder productor, pues es evidente la influencia que sobre aquel ejercen asi las leyes que reglamentan los contratos y la transmisión de los bienes, como las que determinan los objetos que entran en las funciones administrativas y los medios por los cuales se crean los recursos con que han de ser retribuidos.

Para conseguir este propósito con evidente ventaja del estudio de esta parte que puede llamarse práctica de la economía política y dado el tiempo que permite disponer el plan de estudios, es indispensable dar menores desenvolvimientos al estudio de los principios universales y permanentes que forman su parte teórica, con lo que se conseguirá estender mas el horizonte de nuestros estudios y podremos halagarnos con la esperanza de

obtener alumnos mejor preparados para las diferentes funciones que deberán llenar un día en la vida industrial y política.

Tal es el plan de materias que me propongo adoptar y que he realizado ya en parte en el año que acaba de espirar, esperando que él quedará complementado en el año venidero; en el que estudiaremos un tratado especial, teórico y práctico de las instituciones de bancos y las relaciones de la Economía Política con la Legislación Civil y Administrativa.

Seria muy útil agregar algunos elementos de estadística, la que tiene tan estrechas relaciones con la Economía Política, pero talvez serian ya mas materias que las que pueden estudiarse con fruto en un año escolar.

Rogando al Sr. Secretario quiera llevar esta nota al conocimiento del Sr. Rector, tiene el placer de saludarlo con su particular estimacion.

Firmado—

*Manuel Zavaleta.*

— — —  
COPIA

El Catedrático de Derecho de Gentes.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1869.

*Señor Rector de la Universidad, Dr. D. Juan M. Gutierrez.*

Evacuando el informe que V. S. se ha servido pedirme, sobre el estado y mejoras de que es susceptible la enseñanza del Derecho Internacional, actualmente á mi cargo, voy á manifestar á V. S. la nueva direccion que he creido debia dar al estudio de esta parte del derecho.

El corto tiempo que he regentado esa asignatura, me ha bastado para notar un vacio en su enseñanza originado por la escases ó insuficiencia de los textos americanos y que es la prescindencia casi completa que se hace del derecho Internacional de las Repúblicas Hispano-americanas.



Los textos usados hasta ahora nos dan á conocer, en sus menores detalles, los tratados europeos y norte americanos, las doctrinas de sus publicistas y las prácticas de sus gobiernos; pero en parte alguna encontramos, metódicamente esos mismos datos con referencias á los pueblos de la América del Sud.

El conocimiento del Derecho de Gentes americano, no es menos necesario que el del europeo: pertenece á naciones con quienes<sup>s</sup> estamos en relacion continua y á quienes nos ligan la identidad de intereses, de instituciones y de raza.

Creo que este nuevo estudio es de una utilidad incontestable, puesto que los alumnos de hoy, cuando sean llamados un dia, á hacer uso de sus conocimientos del Derecho Internacional, ha de ser en defensa de los intereses y doctrinas de un pueblo americano.

En la enseñanza de este año he tratado de llenar esa deficiencia de los textos, consultando para ello las publicaciones de documentos diplomáticos, las memorias de los ministerios de las repúblicas americanas, y las colecciones de tratados, que he podido procurarme; en el año venidero seguiré el mismo sistema.

Cuando vuelva á presentar á V. S. el informe anual, habré dictado el curso integro y podido apreciar la utilidad de las publicaciones mas recientes del Derecho Internacional, lo cual me permitirá ocuparme de dos cuestiones, de alta importancia para la enseñanza del Derecho, y que son: 1<sup>o</sup> ¿Llena la obra del Sr. Bello, las condiciones necesarias para seguir sirviendo de texto? ¿En caso negativo, qué obra puede reemplazarla?

Dejando asi cumplido el objeto de la circular, saluda al Sr. Rector con su mayor consideracion.

Firmado—*Aurelio Prado.*

---

---

# ANEXO NÚM. XI

---

## **Pruebas para recibir el grado de ingeniero.**

---

CÓPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

En el presente año escolar termina el primer curso de ciencias exactas dictado en la Facultad que se fundó en esta Universidad por resolución Superior de 16 de Junio de 1865, «con el fin de formar ingenieros y profesores» de dichas ciencias.

Con el objeto de establecer de antemano las reglas que han de servir para realizar las pruebas que han de rendir los discípulos aspirantes al diploma de *ingeniero*, se ha convenido en adoptar las que se especifican en la nota adjunta, en copia, de los Sres. Profesores de Ciencias Exactas, ajustadas en cuanto es posible á lo que se practica en la Facultad de Jurisprudencia para obtener el grado de Doctor.

Aunque en la próxima *Memoria* universitaria he de dar cuenta minuciosa al Gobierno de lo relativo á dicha asignatura, he creído deber anticipar al Gobierno el conocimiento de los trámites que creo mas acertados para asegurarse de la idoneidad de los ingenieros que salgan de la escuela de la Universidad, solicitando su aprobacion ó las observaciones que el Sr. Ministro quiera hacerme, á fin de perfeccionar el procedimiento para la dispensa del diploma mencionado.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme á V. S.

A. S. S. etc., etc.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

— — —  
Noviembre 29 de 1869.

Aprobado y vuelva á sus efectos al Sr. Rector de la Universidad, previniéndole que por esta vez, el Gobierno desea tener os nombres de los tres alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas que acrediten mayor aprovechamiento y aptitudes en las pruebas que deben rendir al finalizar su curso, á cuyo efecto hará saber esta resolucion á la Mesa Examinadora para que esta resuelva sobre los nombres de esos alumnos que deban presentarse al Gobierno. Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Firmados —

CASTRO.

ANTONIO E. MALAVER.

— — —  
CÓPIA

*Ilustrimo señor Rector.*

El cuarto año de estudio del Departamento de Ciencias Exactas está por concluir, y aquellos entre los discípulos que aspiran

al Diploma de Ingeniero pueden ahora reclamarlo, con tal que rindan con buen éxito, todos los exámenes que la ley fundadora del Departamento establece, sin detallarlos.

Al fin de cada año de curso se han dado exámenes sobre todas las asignaturas correspondientes; pero no creen los abajo firmados que ellos basten para conferir el diploma á los discípulos: sinó que sea conveniente que estos se sometan á mas á un examen general sobre todas las materias, y un examen de tesis, cuya reglamentacion podrá ser determinada por él, ó por los Catedráticos del ramo.

Aprovechamos la ocasion de manifestar á V. señor Rector, los sentimientos de viva estimacion y respeto que nutren para Vd.

S. S. S. y amigos.

Firmados—

Ingeniero—*Emilio Rosetti.*

Doctor—*Juan Ramorino.*

Doctor—*Bernardino Speluzzi.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1869.

—

CÓPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1869.

*A los Sres. Catedráticos de Ciencias Exactas, Dres. D. Bernardino Speluzzi, D. Emilio Rosetti, D. Juan Ramorino.*

El infrascripto ha recibido la nota de Vds. fecha 9 del corriente en la cual esponen que estando por concluir el cuarto año de estudios del Departamento de Ciencias Exactas, los discípulos de ese curso están en el caso de optar al Diploma de *Ingeniero* y proponen para ello ciertas formalidades que están completamente de acuerdo con las prácticas establecidas en este Establecimiento respecto de las otras facultades que en él se cursan.

Las formalidades propuestas por Vds. consisten en un exámen general de los cuatro años de Ciencias Exactas, despues de haber rendido el de cuarto año, y en un exámen de tésis.

Enteramente de acuerdo el abajo firmado con las vistas de los Sres. Catedráticos de Ciencias Exactas, comisiona á Vds. para reglamentar de la manera que juzgue conveniente, esas pruebas finales, formando al efecto los programas, y estableciendo la forma en que se deben prestar; así como los términos en que deba concebirse el diploma.

Con tal motivo el infrascripto saluda á los Sres. Catedráticos de Ciencias Exactas con su mayor consideracion.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

—

CÓPIA

*Ilustrísimo señor Rector:*

Los Catedráticos del Departamento de Ciencias Exáctas habiéndose reunido, segun la autorizacion del Sr Rector, para formular las bases que deben seguirse en el exámen, para obtener el Diploma de *Ingeniero*, convinieron en adoptar las establecidas en el Reglamento de la Universidad para la Facultad de Derecho, las cuales serán las siguientes:

1. ° —Un exámen general en el cual contestarán los discípulos á preguntas sobre todas las materias que abraza el curso.
2. ° —Un examen de tésis.—Este consistirá en la presentacion de una disertacion escrita y de tres proposiciones registradas á continuacion de la disertacion con el *Visto Bueno* del Catedrático respectivo. Estas tésis serán objetadas por dos discípulos elejidos por los Profesores; y estos, por su parte, pueden objetar tanto la disertacion como las tésis parciales.

Por esta vez quedan exonerados los discípulos de la obligación de imprimir las disertaciones.

Saludan á Vd. con todo aprecio—S. A. S.

Firmado—

Doctor—*Juan Ramorino,*

Firmado—

Ingeniero—*Emilio Rosetti,*

Firmado—

Doctor—*Bernardino Speluzzi.*

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1869.



# ANEXO NÚM. XII.

---

## **Viage á Europa de jóvenes ingenieros de esta Universidad.**

---

COPIA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad.*

Al discutirse el Presupuesto General para el año entrante, que acaban de sancionar las Honorables Cámaras de la Provincia, el Gobierno solicitó algunas subvenciones de dos mil quinientos pesos m<sup>rs</sup>. mensuales cada una, destinadas á los jóvenes que hubiesen terminado la carrera de Ingenieros, para que pudiesen perfeccionar sus estudios en Europa, adquiriendo la instruccion práctica necesaria para el mejor aprovechamiento y complicacion de los estudios hechos en la Universidad, en el Departamento de Ciencias Exactas.

Con el objeto de que dichas subvenciones se concedan al talento y aplicacion acreditados en todo el tiempo de los estudios

Universitarios, fué que el Gobierno resolvió con fecha 29 de Noviembre último, que la mesa examinadora le presentase los nombres de los otros alumnos que se hubiesen hecho mas notables en las últimas pruebas que debian rendir al terminar sus estudios teóricos.

Y para que el viaje que deben emprender los que hayan merecido los votos de sus maestros les sea tan provechoso como es posible; ha resuelto tambien dirija á V. S. la presente, á fin de que con acuerdo de los profesores de la Facultad de Ciencias Exactas, formule V. S. el programa de dicho viaje, haciendo todas las indicaciones que sean convenientes para comunicarlas como instrucciones á los jóvenes mencionados.

El Gobierno juzga que el viaje debe durar dos años, incluyéndose en ellos el tiempo de ida y vuelta; pero desea tambien á este respecto la opinion ilustrada de V. S. y de los mencionados profesores.

Esperando de la dedicacion de V. S. al servicio público, que pondrá todo empeño para que el pensamiento del Gobierno, dé los mejores resultados en su realizacion, confio en que, á la brevedad posible, habrá desempeñado la comision que le encomiendo.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

— —

COPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Diciembre de 1869.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

En nota oficial de fecha 20 del corriente se sirve V. S. ordenarme que, de acuerdo con los profesores de la Facultad de Ciencias Exactas, formule un programa que señale los objetos del viage á Europa de los jóvenes discípulos de dicha facultad á



quienes las clasificaciones que alcancen en sus últimas pruebas universitarias, les haga acreedores á los beneficios de la resolución legislativa, á que V. S. se refiere en la indicada nota. Cumpliendo con esta comision y con prévio acuerdo de los señores Profesores, tengo el honor de someter al ilustrado juicio del Gobierno, las ideas sobre las cuales pudieran basarse las instrucciones á que deben arreglarse los ingenieros de nuestra escuela, en su visita á Europa, y durante la escursion científica en esta parte del mundo.

El objeto que se propone la acertada medida de enviar esos jóvenes á Europa no puede ser otro que proporcionarles los medios de ver como se han aplicado en grande escala en las sociedades mas adelantadas que la nuestra, los conocimientos teóricos que han adquirido en las aulas. No puede suponerse que no debiendo durar mas que *dos* años su permanencia fuera del pais, sea la intencion del gobierno el que frecuenten en Europa las escuelas de aplicacion que allí abundan, sin perjuicio de visitarlas, informarse de los métodos que en ellas se siguen y aun de adquirir los conocimientos que esas mismas escuelas proporcionan segun lo permita el tiempo de la permanencia en Europa.

Los jóvenes ingenieros, puesto que van á perfeccionar sus conocimientos á espensas del Estado, deben mantener durante su viaje cierta dependencia del Ejecutivo, quien tiene el deber de vijilar por el mejor cumplimiento de las miras de la Legislatura, y esta consideracion justifica suficientemente la resolución en que se encuentra el Gobierno, de someter á esos jóvenes á determinadas instrucciones de las que no podrán apartarse sinó por motivos fundados y probados ante el Ministerio á cargo de V. S.

Cada joven debe partir munido de un documento especial en oda forma, para que tenga efectos en el extranjero, en el cual deberá constar su nombre, su titulo y los objetos con que viaja en Europa. De este documento debe darse conocimiento, mediante la buena voluntad del Ministerio de Relaciones Esteriores, á todos los Ministros, Encargados de Negocios y Agentes Consulares Argentinos en Europa, quienes quedarán por el hecho, comprometidos á proporcionar á los jóvenes ingenieros,

cuantas facilidades les sean posibles para que puedan visitar con provecho los Establecimientos públicos ó privados que tengan relacion con los objetos del viaje.

Cada jóven está obligado á escribir al Ministerio de Gobierno dándole noticia, en general y cada tres meses á mas tardar, de sus estudios, de su derrotero y de todo aquello que pueda servir para conocer el empleo que hace en Europa de su tiempo, puesto que ese tiempo representa sacrificios pecuniarios del Erario público.

Deben llevar, cada uno de por sí, un registro en que consignent todos los estudios que hagan, las observaciones que les sujiera el exámen de los objetos, establecimientos, trabajos públicos etc. que visiten, poniéndose siempre en el punto de vista de las aplicaciones posibles de esos conocimientos á las necesidades de nuestro país.

Si la forma, método é importancias de estos diarios, les hiciera dignos de la consideracion del Gobierno, este se encargará de darles á luz, á espensas del Estado, y en provecho del autor, á quien se le tomará en cuenta esta prueba de aplicacion por los medios que estuvieron al alcance del mismo Gobierno. Ninguno de los jóvenes puede considerarse exonerado de llevar, como lo entienda y pueda, el registro de que se trata, debiendo presentar una cópia de él dentro de los tres primeros meses de su regreso al país, ó al fin de los dos años si hubiese de permanecer mas de este tiempo ausente de Buenos Aires.

No es fácil de terminar desde aquí cuales sean los objetos que les seria provechoso visitar á los jóvenes ingenieros, pero me parece que en general pudieran tomar por guia de su itinerario las siguientes indicaciones.

En Inglaterra y principalmente en Lóndres, pueden visitar y estudiar *los puertos y Docks*; en Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica, *los establecimientos industriales* en Francia, Prusia, Bélgica é Italia, *los Ferro-Carriles* y canales de navegacion; en Italia, *las calzadas, puentes, tuneles, perforacion de montañas para tránsito*; en la Italia setentrional, *la irrigacion y régimen de los rios*; en la misma Italia y especialmente en Roma, *la arquitectura*; en Paris

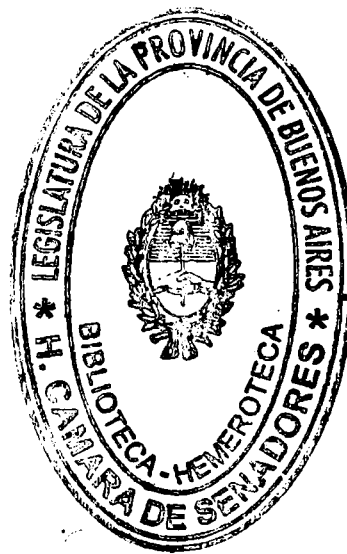
las escuelas de puentes y calzadas y la de minas; en Turin, las escuelas de aplicacion para ingeniros civiles; y en Milan las escuelas para ingenieros mecdnicos.

Creo que las anteriores indicaciones pueden servir de antecedentes para que VS. con mejor acuerdo y empleando sus conocimientos especiales, llegue á proponer á la consideracion del señor Gobernador un proyecto que satisfaga el celo que su administracion manifiesta por el progreso de la juventud que se aplica á las ciencias.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.



# ANEXO NÚM. XIII

---

## Visita de los alumnos de Ciencias Exactas á establecimientos y talleres públicos.

---

COPIA

*Ilmo. Sr. Rector.*

El curso de matemáticas aplicadas por mi profesorado en esta Universidad, está ya concluido por este año como V. S. habrá podido ver por los programas presentados; queda de este modo terminado el primer curso de *ingeniería*, y los estudiantes después de los exámenes anuales de costumbre, podrán presentarse al examen general y al examen de tesis á fin de recibir su diploma de *Ingeniero*.

Pero antes de estos exámenes general y de tesis, y precisamente después de los exámenes anuales, esto es á mediados de Diciembre próximo, me pareciera conveniente emplear los estudiantes en ejercicios prácticos, como se hace en la mayor parte de las escuelas especiales de Europa. Estos ejercicios prácticos consistirían en visitas prolongadas á oficinas, ó establecimientos y obras públicas ya construidas ó en construcción etc. etc.

Así, pues, en Buenos Aires se podría visitar las oficinas mecánicas del Ferrocarril del Oeste, el establecimiento hidráulico para las aguas corrientes de la Recoleta, la usina del gas, el puente de Barracas etc., que esto se podría obtener sin dificultad y con pocos gastos después de los pasos necesarios acerca de los jefes de dichos establecimientos.

Me propondría también llevar los estudiantes al Ferrocarril Central Argentino donde hay los trabajos más importantes, sea construidos, ó en construcción que se refieran más directamente al curso por mi profesorado, y que despertaran el más vivo interés en mis estudiantes. Pero para llevar á cabo eso, sería necesario que el Gobierno costeara los gastos y especialmente los de transporte, de Buenos Aires al Rosario, pues, según me han dicho, no será difícil obtener de la Administración del Ferrocarril Central el transporte gratis por su camino.

Rogaría luego á V. S. que tanto interés ha tomado siempre para el planteo y adelanto de la escuela de *Ingenieros* que buscará de obtener del Superior gobierno lo necesario á fin de realizar los proyectos indicados, que del favor quedará sumamente agradecido.

Firmado—

*Emilio Rosetti*

Buenos Aires 9 de Noviembre de 1869.

—  
COPIA

Universidad

Buenos Aires Noviembre 10 de 1869

*Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Elevo á conocimiento del Sr. Gobernador por conducto de V. S., la nota que acabo de recibir del Sr. Profesor de Matemáticas Aplicadas, proponiendo una idea que me parece acertada y por la cual le he dado las gracias que merece.

Propone dicho Profesor una visita acompañado de sus jóvenes discípulos de 4<sup>o</sup> año de la Facultad de Ciencias Exactas en las próximas vacaciones, á la usura y demas establecimientos de nuestro municipio, en donde la mecánica y otras ciencias de ingeniero está aplicada á las necesidades públicas, con el fin de inculcar en dichos discípulos algunas ideas prácticas adquiridas en el aula en presencia de las máquinas mismas y aparatos en ejercicio. Propone tambien una visita rápida al Ferro-Carril Central Argentino y como para realizar esta idea se necesita el apoyo y la recomendacion oficial y tambien algunos pequeños fondos para gastos de viage. se hace indispensable que sobre lo uno y lo otro se sirva resolver el Gobierno como lo juzgue mas oportuno.

La nota adjunta me ahorra entrar en mas pormenores y por otra parte ya he tenido el honor de ocupar la atencion del Sr. Ministro, menudamente sobre esta materia, en conferencia verbal.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

— — —  
COPIA.

Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1869.

*Al señor Catedrático de Matemáticas aplicadas, Dr. D. Emilio Rosetti.*

El abajo firmado ha recibido la nota de V. fecha 9 del presente, en que espone la conveniencia de ejercitar prácticamente á los alumnos de su aula, haciéndoles visitar al efecto, algunos establecimientos públicos del ramo, antes de rendir los exámenes general y de tesis que deben poner fin á sus estudios y habilitarlos para optar al Diploma de *Ingeniero*.

Enteramente de acuerdo el infrascripto con las ideas de V. al

respecto, en la fecha, se dirige al Superior Gobierno con el fin de recabar los medios necesarios á su cumplimiento.

Al dar á V. las gracias, en nombre de la Universidad, por el interés que se toma por el adelanto del aula que le está encomendada, le es grato al que suscribe saludarle con su mayor consideracion.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

---

CÓPIA

*Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires.*

Señor Rector:

Segun la nota de V. S. del 20 del ppdo., el abajo firmado le presenta el programa del viaje proyectado con los estudiantes del 4.º año de Ciencias Exactas, hasta Còrdoba, y un presupuesto aproximado de los gastos al efecto.

#### PROGRAMA.

Primer dia—Salida de Buenos Aires y viaje en buque para el Rosario.

Segundo dia—Llegada al Rosario y visita á los trabajos de la Estacion Central y Muelle.

Tercer dia—Salida del Rosario con tren especial y visita al puente del Carcarañá, de Fraile Muerto y otras menores hasta Villanueva.

Cuarto dia—Salida de Villanueva con el tren ordinario para el extremo del ferro carril y visita á los trabajos relativos. Despues por medio de la diligencia se pasará á examinar el puente en construccion sobre el Rio 2.º y en seguida á Córdoba.

Quinto y sexto dia—Visita de trabajos hidráulicos, molinos

etc., en Córdoba. Exámen de los planos y discusion sobre los trabajos visitados.

Séptimo y octavo dia—Vuelta de Córdoba al Rosario.

Noveno dia—Vuelta del Rosario á Buenos Aires.

PRESUPUESTO.

*Ida.*

Viage en buque hasta el Rosario para doce estudiantes y el Profesor calculado á <i>doce pesos fuertes</i> cada uno.	156
Viage en los trenes y diligencias desde el Rosario hasta Córdoba calculado en <i>veinte patacones</i> , cada uno.....	260

VUELTA.

Siete dias de manutencion calculados en <i>tres patacones</i> diarios para cada individuo.....	273
Gastos imprevistos.....	95
	———
Total .....	\$ fts.—1200

Los gastos relativos á la visita á los Establecimientos del municipio, de Buenos Aires serán muy poca cosa, limitándose al alquiler de unos pocos carruages.

Creo que los datos anteriores serán suficientes á dar una idea adecuada y proveer á las necesidades mas urgentes para la realizacion de los proyectos en cuestion.

Con eso me protesto de V. S. muy atento servidor.

Firmado—

EMILIO ROSSETI

Buenos Aires 26 de Noviembre de 1869.

———



COPIA.

Universidad.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1869.

*Al Señor Ministro de Gobierno Doctor D. Antonio E. Malaver.*

He recibido una nota del Sr. Profesor de Matemáticas Aplicadas, Don Emilio Rosseti, dándome cuenta de haber terminado con los discípulos de 4.º año de la facultad de Ciencias exactas, la escursion científica de que V. S. tiene conocimiento, así como ha tenido el apoyo moral del Gobierno.

Dichos jóvenes han visitado bajo la direccion de su profesor los siguientes establecimientos:

- 1.º Establecimiento hidráulico de las inmediaciones de la Recoleta y obras de la plaza de Lorea.
- 2.º Viaducto del bajo de San Francisco para el ferro-carril de la Boca.
- 3.º Puente giratorio y puente del ferro-carril del Sud en Barracas.
- 4.º Estacion del Parque y del 11 de Setiembre con sus talleres y dependencias.
- 5.º Molino del Oeste y establecimiento anexo de destilacion á vapor.

«El Profesor espresa en su nota que en todas estas visitas ha sido recibido con solicitud y cordialidad por parte de los dueños y directores de dichos establecimientos y por cuya razon no puedo menos que estarles sumamente gratos.»

Estas visitas han ocasionado algunos gastos de traslacion y viages que llegan á la suma de quinientos doce pesos, los cuales serán abonados por la Universidad de sus fondos particulares.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

COPIA

*Illmo. Sr. Rector*

He concluido por ahora los ejercicios prácticos con sus estudiantes de cuarto año de Ciencias Exactas, visitando las siguientes obras y establecimiento de la ciudad y alrededores.

1. ° Establecimiento hidráulico de la Recoleta y depósito de la plaza de Lorea.
2. ° Viaducto del bajo de San Francisco para el Ferro-Carril de la Boca.
3. ° Puente giratorio y puente del Ferro-Carril del Sud en Barracas.
4. ° Estaciones del Parque y del 14 de Setiembre con sus dependencias y talleres.
5. ° Molino del Oeste y establecimiento anexo de destileria á vapor.

Los gastos en carruages, omnibus y ferro-crril para estas visitas han subido á la insignificante cifra de 512 pesos rmoneda corriente.

En todas esas visitas hemos sido recibidos con el mayor empeño y cordialidad por parte de los dueños y directores, á los cuales por consiguiente no puedo ser sinó sumamente grato.

Soy de V. S. muy atento servidor.

**Firmado—Ingeniero**

EMILIO ROSETTI

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1869.

-----  
COPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1869.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Tengo el honor de poner en manos de V. S. el presupuesto de gastos presentado por el señor Profesor de Matemáticas Apli-

cadás á que se refiere el decreto gubernativo que se registra en el expediente adjunto. El monto de gasto presupuestado es de 1,200 pesos fuertes.

Al mismo tiempo cumpla con el deber de elevar á conocimiento del Gobierno copia de la nota que he recibido del Sr. Profesor de Historia Natural en la cual propone de su parte acompañar á los discípulos que hagan su escursion científica á Córdoba con el Sr. Rosetti, hasta las minas de la misma Provincia para hacer algunos estudios prácticos de geología y mineralogía que el mismo Profesor indica en su citada comunicacion.

Yo no puedo menos que apoyar esta idea que redundará en ventaja de los buenos estudios y del aprovechamiento de la juventud que mañana ha de prestar sus servicios al país, en la carrera del ingeniero y cuyos servicios serán tanto mas valiosos cuanto mas completa haya sido su educacion facultativa. Pero como las propuestas de los señores Profesores importan erogaciones al erario de la Provincia, el gobierno sabrá si está ó no en sus medios el contribuir á este desarrollo escepcional de la enseñanza universitaria.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

— — —  
COPIA

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1869.

*Sr. Rector de la Universidad.*

Aprovechando la ocasion del viaje que el Profesor Rosetti aconseja para los estudiantes del último año de Ciencias Exactas, sobre el Ferro-Carril Argentino, creo oportuno proponer al Exmo. Gobierno de la Provincia, de hacerlos proseguir el viaje hasta la Sierra de Córdoba con el objeto de estudiar bajo el pun-

to de vista geológico y mineralógico, la Sierra misma y las minas en ejercicio de explotación que se hallan en ella.

Los gastos que esta prolongación de viaje podría ocasionar al Exmo. Gobierno según las bases establecidas para el viaje sobre el Ferro-Carril Central Argentino, pueden ser de 300 ps. fts.

Creo innecesario indicar la importancia que este viaje tendría en el complemento de los estudios para optar al diploma de Ingeniero, pues mientras los programas dan tanta extensión á la mineralogía y á la geología, esta es la primera y á caso, la única ocasión que se presenta á los discípulos para profundizar las nociones adquiridas por la enseñanza teórica.

La cantidad de 300 ps. fts. sería destinada únicamente á la excursión de los estudiantes hasta las minas en ejercicio, independientemente de una mas larga permanencia, que yo podría hacer en la Sierra, con el objeto de su estudio geológico, y de la reunión de materiales para la colección de la Escuela de Ciencias Exactas, con arreglo á los artículos que sobre este punto están indicados en el contrato que tuve el honor de celebrar con el Exmo. Gobierno.

Dios guarde al señor Rector S. S. S.

Firmado—

*Juan Ramorino.*

—  
COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1869.

*Al señor Rector de la Universidad.*

En la nota de V. S. fecha 19 del actual, acompañando un presupuesto para viajes, del Profesor de Ciencias Exactas, Sr. Rossetti, con sus discípulos, ha recaído la resolución que transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes:

«Contéstese al Sr. Rector de la Universidad que no teniendo

el Gobierno fondos votados en el Presupuesto con el objeto que indica, y no permitiendo la partida de eventuales girar sobre ella, el Gobierno tiene el pesar de no poder acceder á su indicacion; pero que, deseando que los alumnos aprovechen en lo posible en los establecimientos dignos de estudio en esta ciudad, librese oficio al Ministerio de Hacienda para que espida al Profesor Rosetti y sus alumnos un boleto de pasaje gratis por el Ferrocarril del Oeste, como en toda la estension de la línea, y dé órden al Director para que permita la entrada é inspeccion de los talleres, como así mismo de las obras de las Aguas Corrientes; dando un oficio de recomendacion para que la empresa del Ferrocarril del Sud le permita la misma inspeccion con el objeto de que adquieran los alumnos de Ciencias Exactas la mayor instruccion práctica posible; quedando autorizado el Director del Ferrocarril para facilitar el pasaje en los Ferrocarriles, Comuníquese al Rector de la Universidad, al Ministerio de Hacienda, publíquese y dése al R. O.—CASTRO—ANTONIO E. MALAVER.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

—  
COPIA

Buenos Aires Junio 7 de 1869

*Señor Rector de la Universidad.*

La llegada de los instrumentos y colecciones que por decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia se han pedido á Europa para la enzeñanza de las ciencias exactas en la Universidad me obligan á recurrir á V. S. para que se sirva disponer sea destinado un local apropósito para el gabinete de Historia Natural, donde reunir de un modo visible las diferentes colecciones de minerales de fóziles, de rocas y de plantas, los esqueletos y los

instrumentos, que ahora están repartidos sin orden ninguno en los estantes de la Secretaria en un armario del aula de ciencias exactas y en las dos salas del gabinete de física.

Esta repartición á mas de imposibilitar ó por lo menos de hacer muy difícil el uso de estos materiales de estudio, que encerrados de este modo no pueden ser puestos á la vista del estudiante, sino en el breve momento de las lecciones y siempre aisladamente, es á mas muy dañosa para su conservación.

Esto se hace tanto mas sentir ahora en que la Universidad posee un erario de interés muy grande como primer fundamento de las lecciones de plantas del país que se podrán hacer cuando exista un local á propósito para prepararlas y conservarlas remediando la falta que existió hasta ahora de los estudios de Botánica.

Este gabinete podría actualmente servir también de local para la enseñanza práctica de la Historia Natural, mas especialmente de la mineralogía para los alumnos de ciencias exactas y para los del curso preparatorio que quisiesen aplicarse mas especialmente al estudio de la Historia Natural y necesaria las siguientes condiciones.

Primero: ser bastante grande para contener los necesarios estantes y una mesa.

Segundo: ser lo mas posiblemente seco, condición indispensable para la conservación de los objetos.

Tercero: tener ventanas con luz bastante apta para las observaciones microscópicas.

Los muebles mas necesarios serian los estantes cuyas formas y dimensiones dependiendo de la forma del local creo ahora inútil indicar, una biblioteca, una gran mesa de tres metros á lo menos de largo por uno de ancho, una mesa escritorio con sus útiles correspondientes y una ó dos pequeñas mesitas para el uso del microscópico una estufa también indispensable para remediar la humedad del invierno, aparatos para servirse del gas como manantial de calor en los ensayos mineralógicos, y sillas; es solamente con estas condiciones que se podría sacar provecho y conservar-

los materiales de estudio que van llegando de Europa, y las colecciones que se irán formando aquí mismo.

Aprovecho esta ocasion para llamar la atencion de V. sobre el inconveniente que se averigua en el aula de la clase de Historia Natural, en que no caben sinó sesenta alumnos en máximo, siendo ciento y diez los inscriptos para asistir.

Este inconveniente autoriza la ausencia de cuarenta alumnos y cada leccion hace ilusoria é injusta la disposicion establecida en el reglamento de la Universidad, al pasar lista de faltas.

En la esperanza que V. quiera tomar en consideracion lo antes dicho tengo el honor de declararme S. S. S.

Firmado—

*J. Ramorino.*

---

# AENXO NÚM. XIV

---

## Testos de Historia Natural.

---

COPIA.

Universidad.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1869.

*Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Tengo el honor de poner en manos del señor Ministro dos obritas que acaban de publicarse por las prensas de Buenos Aires para que sirvan de texto en el aula de Historia Natural general.

Estas obras tienen los siguientes títulos:

«Elementos de Historia Natural por R. A. Philippi—profesor de Botánica y Zoología en el Instituto Nacional de Chile.» reimpresa en Buenos Aires en el corriente año 1869.

«Elementos de física terrestre por Eugenio Sismonda. Traducidos, aumentados y arreglados para los cursos preparatorios de la República Argentina, por Juan Ramorino, profesor de Historia Natural en la Universidad y en el Colegio Nacional de Buenos Aires.»



Estos tratados se han impreso á espensas de la Tipografía Americana sin que esta haya solicitado suscripción ni ayuda pecuniaria ni del Gobierno ni de la Universidad y bajo la dirección del Profesor Ramorino y á solicitud suya. El impresor cuenta sin duda reembolsar sus gastos con el consumo que tendrán estas obras entre los estudiantes de «preparatorios» en esta Universidad y en los Colegios de la República.

Hé creído deber poner este hecho en conocimiento del Gobierno como una prueba de que se hacen esfuerzos por dotar á la juventud del país de los elementos necesarios para adquirir conocimientos en una ciencia tan importante como nueva en el plan general de los estudios públicos.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

— —

COPIA.

*Señor D. Juan M. Gutierrez, Rector de la Universidad.*

Tengo el honor de remitir á V. tres ejemplares de los *Rudimentos de mineralogía* destinado para el Curso preparatorio de la Universidad y publicada por la Imprenta de los Sres. Estrada.

Este libro no es todavía el de que tuve la ocasión de hablarle, y que V. agradeció la dedicación; no es sinó su introducción; siendo imposible por ahora hacer un curso más elevado por falta de los conocimientos más esenciales en la mayoría de los discípulos. Sin embargo basta por ahora con que estos rudimentos puedan concurrir en algo al adelanto de los estudios en nuestra Universidad, y preparar el camino á más importantes publicaciones: por eso pongo este librito bajo la protección de V.

S. S. S.

Firmado—

*Juan Ramorino.*

15 de Noviembre 1869.

— — —

COPIA.

Universidad

Buenos Aires, Noviembre 16 1869.

*Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro adjuntándole un pequeño volúmen que acaba de ser publicado por la imprenta de los Sres. Estrada, destinada á servir de testo en la clase de Historia Natural elemental de esta Universidad.

Este libro no es sinó una introduccion á un Curso completo de Historia Natural, que el Catedrático del ramo Dr. Ramorino, está arreglando para su aula y que será dado á luz tan pronto como el adelanto de los estudiantes lo requiera.

De la misma manera que los otros dos pequeños textos que tuve el honor de poner en manos de V. S. el presente ha sido impreso por cuenta esclusiva de los Sres. Estrada, y no cuesta á la Universidad ni al Erario un solo peso.

Esta circunstancia creo que merecerá la atencion del Sr. Ministro.

Saludo al Sr. Ministro con la mayor consideracion.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

—  
COPIA.

Ministerio de Gobierno de Buenos Aires.

Buenos Aires Noviembre 26 de 1869

*Al Sr. Rector de la Universidad*

En la nota de V. S. fecha 16 del actual, en que comunica que el Profesor Ramorino ha confeccionado un texto para servir en

la clase de Historia Natural elemental, ha recaído la resolución que trascrito á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Hágase saber al Sr. Rector de la Universidad que el Gobierno ha mirado con agrado los esfuerzos del profesor Ramorino, en el sentido de ofrecer á sus discípulos, textos que faciliten su instrucción, debiendo hacérselo saber así y publíquese—CASTRO ANTONIO E. MALAVER.»

Dios guarde á V. S.

Firmado —

ANTONIO E. MALAVER.

—

COPIA

Universidad.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1869.

*Al Señor Catedrático de Historia Natural, Dr D. Juan Ramorino.*

Pongo en manos de Vd. con mucha satisfacción de mi parte, una copia autorizada de la resolución gubernativa que ha recaído con motivo de haber puesto en conocimiento de la superioridad los textos recientemente impresos para servicio de la clase de Historia Natural.

Con este motivo me complazco en saludar á Vd. atentamente.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

—

COPIA

Buenos Aires Mayo 24 de 1869.

*Señor Rector de la Universidad*

Tengo el honor de presentar á su exámen el programa de Historia Natural para el uso de estudios preparatorios, arreglado

segun el modo que me parece mejor para que los jóvenes que saben de la Universidad tengan las nociones suficientes de esta, ciencia y la persuacion de su importancia, ya por si misma, ya en relacion á los usos de la vida y al desarrollo de las industrias mas especialmente en este pais, donde acaso mas que en cualquier otro de ellos toman origen eu la produccion de materias primas tanto minerales como orgánicas.

Este programa comprende esencialmente cuatro partes. La primera considera el Globo con respecto á su division física y á las grandes masas de aire, tierra y agua que lo forman, indicando los fenómenos que en ella tienen ó han tenido lugar, y por consiguiente encierra las necesarias nociones de geografía física y de geología.

La segunda se ocupa de los productos minerales mas importantes, siendo un resúmen de mineralojía y jeognosia. Para la enseñanza de esta parte, mas que para las otras, necesitarian los estudiantes una instruccion ya bastante adelantada sobre los elementos de matemáticas, de física y de química; así que, como ya tuve el honor de esponer á Vd. otra vez en el informe sobre la clase que rejentée el año pasado; es condicion casi indispensable el llevar este estudio despues de los de física y química.

Sin embargo, el programa, tal cual tengo el honor de presentarlo á Vd., puede permitir proporcionar á los estudiantes las nociones mas esenciales sobre la naturaleza y el yacimiento de los minerales, sin que por eso tengan todavia que ocuparse de unir profundas y dificiles cuestiones de mineralojia, de la cual, como he indicado, es imposible tener una idea exacta sinó despues de los estudios ante dichos.

La tercera parte se ocupa de la Botánica, haciendo preseder al estudio de los solos vegetales, algunas consideraciones sobre los cuerpos orgánicos en general y sobre algunas cuestiones, como la de la jeneracion espontánea, de la transformacion de las especies y de la circulacion de la materia, que forman actualmente el objeto de las mas vivas discusiones.

Indicando estas cuestiones, me parece que se tenga que dejar libre á los profesores que deberán adoptar este programa pa-

ra la enseñanza en sus colejos, el resolverlas segun crean mejor y mas consentáneo á los principios con que dirigen su enseñanza, no siendo ellas todavía resueltas de un modo absoluto.

Es por esta razon que he indicado simplemente sus títulos sin poner como aforismos las conclusiones de este ó de aquel autor, su simple esposicion é historia, bastando para dar una idea bastante exacta del nivel en que se hallan las ciencias biológicas y de su relacion con las ciencias sociales.

Tanto la tercera como la cuarta parte se ocupan de la descripcion sencilla de los órganos de los cuerpos vivos, del uso de esos órganos, de la division y distribucion de los cuerpos orgánicos, y acaban por nociones de Botánica y de Zoología aplicada, cuyo interés, creo superfluo indicar.

Como Ud. puede juzgar facilmente, el programa anexo es necesario en toda sus partes, para que se pueda decir que el Estudiante ha cursado Historia Natural. Pero no puedo escusarme de declarar insuficiente el curso de un año para su desarrollo.

Este seria bastante, cuando los estudiantes hubiesen cursado las ante dichas ciencias de Matemáticas elementales, física y química en el cual caso se precisaria llevar ese estudio al último año del curso preparatorio; pero estando como ahora en los años intermedios, precisaria á lo menos dos años ocupando el primero en la física terrestre y la mineralogia y el segundo en la organologia.

La primera solucion seria apoyada por la práctica generalmente usada en los Colegios de Europa y Norte-América, y por la consideracion que los estudiantes del último año del curso preparatorio, teniendo ya bastantes conocimientos de los idiomas extranjeros, podrán aprovechar los libros escritos en esos idiomas, siendo á mas facilitada su inteligencia por la suma de conocimientos que han adquirido por el estudio de las matemáticas elementales y de las otras ciencias de observacion.

No adoptando esta solucion, no quedaria sinó la segunda; de establecer dos años de Historia Natural que á mi parecer es ménos conveniente por las razones que paso á indicar.

**Primero:** que se ocuparía un tiempo doble en la enseñanza de un mismo programa.

**Segundo:** que sería todavía difícil la explicación de los fenómenos de la naturaleza sin que el profesor tuviese que invadir el campo de la física y de la química, ocupando en puro perdido el tiempo que más tarde otros profesores aprovecharían con mejor éxito.

**Tercero:** que en todo caso no podría remediar la falta de libros, un pequeño texto cuyo uso no puedo de manera alguna recomendar, por que para hacer un estudio provechoso y formal, lo más acertado es buscar el desarrollo de las ideas emitidas por el profesor, en los libros originales que son la fuente más pura de la ciencia.

S. S. S.

Firmado—

J. RAMORINO.



# ANEXO NÚM. XV

---

## Gabinetes de la Universidad

---

*Señor Rector:*

La falta de recursos del Gabinete de Física de esta Universidad ha sido puesto en evidencia en los informes anuales que he tenido el honor de dirigirle. La ley votada por las Honorables Cámaras Legislativas, puso parcialmente remedio á este mal estado de cosas, pues por ella han venido á ser afectados 200,000 pesos moneda corriente, á la compra de aparatos é instrumentos físicos y geodésicos.

Esta suma, insuficiente para llenar las necesidades actuales, ha sido empleada en la adquisicion de instrumentos tales que sirviesen no solamente á las demostraciones del curso, sinó tambien para instituir investigaciones de gabinete, constituyendo así un núcleo de recursos materiales para las personas que competentemente autorizadas por sus conocimientos y con permiso del señor Rector, pudiesen aprovecharlos para sus estudios.

Se ha tenido en vista completar, ó al menos hacer suficiente la coleccion de aparatos de optica, de calor y electricidad y magnetismo.

Refiriéndome a la lista adjunta, en cuanto al detalle de los aparatos que hasta la fecha han venido de Europa, no dejaré de mencionar entre ellos especialmente:

*Una lámpara foto-eléctrica* con su correspondiente pila de Bunsen, de sesenta pares, aparato que sirve para proyectar muchos fenómenos sobre una pared, de manera que puedan ser vistos á la vez por un número considerable de personas.

*Un microscópio completo*, del célebre constructor de París Nacet.

*Un carret* (gran modelo) de *Ruhmkorff*, en el cual pueden repetirse las interesantísimas esperiencias que dependen de la induccion eléctrica.

El aparato de Faraday para el estudio de las propiedades magnéticas de un cuerpo cualquiera.

Entre los que se han mandado construir en Alemania, pero que aún no han venido, se notan:

Un instrumento , un nivel y dos instrumentos de reflexion, de los mas acreditados constructores de Berlin, Pictor y Martins.

Varios aparatos para el estudio del magnetismo terrestre— importante para la ciencia, ya que el territorio de la República no ha proporcionado todavia datos ciertos sobre los elementos de su magnetismo. Los sábios que mas han hecho progresar estos estudios, Gauss y Weber de Goetinga, inventaron aparatos que construyó el mecánico Meyerstein, de aquella ciudad, y cabalmente es á este constructor á quien se ha dado la comision de proporcionarlos para la Universidad.

Concluyo espresando mi esperanza de que las Honorables Cámaras y el Exmo. Gobierno de la Provincia, puedan coronar pronto la obra comenzada, destinando nuevos fondos para completar el gabinete y decretándole una dotacion que corresponda á su importancia, y por último, procurándole un local



apropiado á la enseñanza de las ciencias positivas del cual carece absolutamente el edificio actual de la Universidad.

Soy de Vd., señor Rector.

Doctor—*B. Speluzzi.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1869.

---

LISTA DE LOS APARATOS DE FÍSICA EXPERIMENTAL LLEGADOS  
HASTA LA FECHA.

*Hidrostatica.*

Tubo en forma de v con graduacion.

Arcómetro de Nicholson.

Id de Fahrenheit.

Volúmetro de Gay-Lussac.

Densímetro id id id.

Alcómetro id id id.

Botella de densidad de Regnault.

*Pneumatica.*

Barómetro normal de Regnault.

Barómetro de Buntzen.

Barómetro aneroide.

Marómetro de aire comprimido.

*Calor.*

Termoscopio de Rundorf.

Termoscopio de Howard.

Termómetros de Watferdiu.

Termómetro de aire.  
Termómetro de Breguet.  
Termómetro para las corrientes de inducción.  
Aparato para mostrar la dilatación aparente de los líquidos.  
Pipeta graduada a piston.  
Aparato de Bointigny.  
Ígrómetro de Daniell.  
Tubo encorvado para los vapores.  
Aparato de Davy para la reflexión del calor en el vacío.  
Globo de Runford.  
Molde para las experiencias de Tyndall.  
Aparato de Melloni para el estudio del calor radiante.

*Magnetismo.*

Iman natural armado.  
Colección de siete agujas imantadas.

*Electricidad estática.*

Electroscópio de Bohnenberg.  
Agujas electroscópicas (dos).  
Botella chispeante.  
Botella de dos timbres.  
Taladra-vidrios.  
Para-rayos.  
Cono de Taraday.  
Dos varas de acero imantadas.

*Electricidad dinámica.*

Voltámetro.  
Pila de Pulvermacher.  
Batería de Bunsen de 65 pares.  
Alambre de cobre y carbones.  
Regulador de la luz eléctrica de Toucault.  
Lámpara de Duboseg.  
Reostato de Wheatstone.

Elemento termométrico de Lebeck.

Pila termométrica.

*Electro magnetismo é induccion.*

Aparato de Faraday para el dia-magnetismo.

Aparato de Toucault para mostrar la transformacion del trabajo mecánico en calor por medio del magnetismo.

Aparato electro-medico de Gaiffe.

Tubos de Geisler.

Carrete de Ruhmkorff.

Bateria de Leida.

Exitador.

Interceptor de Faucault.

Pila de ocho elementos cuadrados para el carrete de Ruhmkorff.

*Luz.*

Reómetro de Wheatstone.

Lente ardiente.

Telescopio de Taucault.

Portaluz de Lerebours.

Microscópio foto-eléctrico.

Microscopio de Nacet (núm. 1)

Preparaciones microscópicas.

Microscópio binocular de Nacet.

Lentes convexos con sus pies (dos)

Menisco.

Aparato para la recomposicion de la luz.

Espejo plano.

Espejo esférico cóncavo.

Espejo esférico convexo.

Prisma de flint.

Prisma para mostrar las rayas del espectro solar.

Lente cilíndrico.

Biprisma para la teoria del acromatismo.

Aparato para mostrar los anillos de Newton.  
Disco de Newton para la recomposicion de la luz.  
Ojo artificial.

*Meteorolojia.*

Udómetro de Babinet.  
Termométrógrafo.

*Geodesia.*

Teodolito de Pistor.  
Planímetro polar.

NOTA—El valor total de estos objetos, no incluyendo los gastos secundarios como embalaje etc, es como de *noventa mil pesos* mpc.

Buenos Aires Diciembre 29 de 1869

NOTA DEL SEÑOR PROFESOR DE MATEMÁTICAS APLICADAS, DANDO CUENTA DE LOS OBJETOS HASTA AHORA RECIBIDOS PARA SU DEPARTAMENTO.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1869.

*Señor Rector:*

Al remitir á V. S. la nota de los objetos que hasta la fecha se han recibido en la Universidad para la clase de Matemáticas aplicadas en el Departamento de Ciencias exactas, no puedo ménos que hacer nuevamente presente la necesidad que se siente cada dia mas de un local á propósito para sacar todo el provecho en la enseñanza que va proporcionando la adquisicibn de esos objetos.

Consisten estos en su mayor parte en láminas pegadas en grandes cartones pertenecientes á las obras de ingenieria publicadas en Francia, y no se podrán aprovechar lo bastante, mientras no

haya una aula especial en donde puedan colocarse bien, ya durante las lecciones teóricas, ya cuando hayan de consultarlas ó copiarlas los discípulos.

Agregaré que los objetos que aún faltan hasta la suma de 20.000 pesos mje. y han de venir en el año próximo, consisten en su mayor parte en modelos de geometría descriptiva, de construcciones y de máquinas, cosas que de por sí ocupan mucho lugar tanto para conservarlas como para aplicarlas.

La siguiente es la lista de los objetos ya recibidos:

*Construcciones* (curso de)

Anales de la construcción con 389 láminas por Opperman—pegadas en cartón.

*Arquitectura.* (curso de)

Ciento setenta y dos láminas—pegadas sobre cartón—correspondientes, al curso de Mr. Reynaud.

### *Mecánica Aplicada.*

Cuarenta y siete láminas de dibujo industrial por Armengaud—colocadas sobre cartón— cincuenta y dos láminas del «Constructor mecánico» por Leblanc— sobre cartón. Noventa y cuatro láminas del «Práctico industrial»—en cartón.

Estos objetos importan 853, 10 francos que equivalen á 5118 pesos mje.

El Señor Rector comprende que tan corta cantidad de dinero no podría emplearse mejor, para justificar el gasto ya hecho y el que queda aún por hacerse, pueden tomarse en consideración los trabajos gráficos presentados por los alumnos y los exámenes que han rendido, apesar del poco tiempo en que han podido utilizar los objetos señalados arriba y de lo poco adecuado del local en que trabajan.

Ingeniero.

*Emilio Rosetti.*

Buenos Aires, Enero 3 de 1870.

*Señor Rector de la Universidad.*

Tengo el honor de presentar á V. la lista de los objetos comprados para el aula de Historia Natural, con arreglo al acuerdo entre V. y los Catedráticos de Ciencias Exactas.

Estos objetos fueron pedidos á las mejores casas de Paris, para tener así la mejor garantía de la perfeccion, como que están destinados á formar el núcleo de un laboratorio en el cual puedan los estudiantes aplicar prácticamente las nociones que hasta hoy han adquirido unicamente por la voz del Profesor.

No creo necesario detenerme sobre la oportunidad de que el Superior Gobierno continúe favoreciendo con subvenciones el aula que tengo el honor de regentar y sobre la necesidad de tomar alguna medida para proporcionar un lugar adecuado para reunir y conservar el material de que dispone la misma aula, habiéndolo ya indicado en mi informe anual correspondiente á 1868 y en las notas que dirijí á V. durante el curso de 1869, las que ruego á V. quiera tomar en consideracion para comunicarlos oportunamente al Gobierno.

S. S.

DR. I. RAMORINO.

---

NOTA DE LOS OBJETOS COMICIONADOS A LA CASA FUSONI HERMANOS Y MAVEROF PARA EL AULA DE «HISTORIA NATURAL» DE LA UNIVERSIDAD.

Estuche de Platner.

Aguja eléctrica de Hany.

Aparato eléctrico y turmalina.

Aguja de espato de Isandia.

Dos espátos de id.  
 Alambre y láminas de platino.  
 Tubo en forma de v.  
 Hilpidómetro de Dupasquer.  
 Aguja de Vicat.  
 Aparato de Saurant para el ensayo de los silicatos.  
 Id. id—con tubo de platina.  
 Caja de treinta y cinco reactivos.  
 Trescientas copelas.  
 Trescientos vidrios y lámparas.  
 Tres sopletes.  
 Un herbario ó coleccion de trescientas plantas.

El valor de estos objetos suma mil doscientos cincuenta y dos francos ó siete mil quinientos doce pesos de nuestra moneda corriente.

NOTA DE LOS OBJETOS RECIBIDOS DE LA CASA FUSONI PARA LA CLASE DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD.

69 Kil. de metal Mercurio.....	5 45	376 04
6 Frascos wulff de 1 tubo 250 gr..	60	3 60
4 — — — 500 id..	65	3 90
4 — — — 750 id..	70	2 80
4 — — — 1 lit..	80	3 20
4 — — — 250 gr..	1	4
6 — — — 500 id..	1	6
6 — — — 750	1 05	6 30
4 — — — 1 1/2 lit..	1 10	4 40
4 — — — 1 id..	1 20	4 80
4 — — — 1 1/2 id..	1 40	5 60
100 Tubos cerrados.....		15
100 Probetas de pié para gas 10 kg..	2 50	45
25 Tubos de punta afilada para análisis	75	18 75

12 Id en V. surtidos.....	1		12
13 Id id id id á puntas dobladas...	1	25	16 25
25 Id Liebig á 5 bolas.....	1	25	31 25
25 Id id á 7 id.....	2		50
12 Id forma de lira 16 cjs.....		75	9
12 Id id id 30 id.....	1	25	15
50 Id á reducciones, surtidos.....		35	17 50
9 Probetas para disecar 26 cja....	2	25	20 25
8 Id id id 30.....	3		24
8 Id id id 35.....	3	50	28
25 Tubos de Will y Worrentuap surt.	1	25	31 25
50 Obturadores de vidrio.....		46	20
50 Campanas curvas con hinchamte..		50	25
25 Id id sin id.....		40	10
1 Recipiente Florentino 1 lit....			1 45
1 Id id 3 id.....			2 50
4 Sifones sencillos.....		80	3 20
4 Id en espiral.....	1	40	4 40
4 Id con esferilla.....	1	25	5
6 Tubos ordinarios.....		70	4 20
19 Id à esferillas.....		80	15 20
1 Embudo ó llave 250 gr..			3
2 Id id 500 id..	3	50	7
2 Id id 1 lit..	4		8
2 Id id 1 1/2..	4	50	9
2 Id id 2 1/2..	5	40	
1 Id id 4.....		8	
2 Frascos id 500 gr...	5	10	
2 Id id 1 lit...	5	50	11
2 Id id 1 1/2..	6		12
2 Id id 2 id...	6	50	13
1 Id id 3 id...			7
2 Id id 4 id...	8		16
1 Id id 6 id...			9 5
6 Alargadoras derechas 60 gr..		15	90
6 Id id 125 id..		45	90



7	Alargaderas derechas	250 gr...	20	1 40
7	Id	id	500 id...	25 1 75
6	Id	id	750 id...	30 1 80
6	Id	id	1 lit...	40 2 40
6	Id	id	1 1/2 lit.	60 3 60
6	Id	id	2 id...	80 4 80
10	Vasos para experimentos	30 gr...	18	1 80
10	Id	id	60 id...	20 2
10	Id	id	90 id...	25 2 50
10	Id	id	125 id...	30 3
10	Id	id	187 id...	35 3 50
40	Id	id	250 id...	40 4
40	Id	id	375 id...	45 4 50
10	Id	id	500 id...	50 5
10	Id	id	750 id...	65 6 50
40	Id	id	1000 id...	70 7
1	Campana con pomo	500 gr...	25	25
1	Id	id	1 lit...	40 40
1	Id	id	2 id....	80 80
1	Id	id	3 id....	1 20 1 20
4	Id	id	4 id....	4 60 1 60
4	Id	id	6 id....	2 40 2 40
1	Alambique con tapa	250 gr...		1 10
1	Id	id	1 lit...	1 50
1	Id	id	2 id...	2 75
4	Id	id	4 id...	5 50
8	Matracas esmoviladas	60 gr...	75	6
13	Id	id	125 id...	75 9 75
16	Id	id	250 id...	90 14 40
19	Id	id	500 id...	1 49
14	Id	id	1 lit...	4 50 21
44	Id	id	2 id...	2 28
5	Id	id	3 id...	2 25 11 25
1	Id	id	2 id...	2 75
8	Id	id	4 id...	3 24
1	Id	id	9 id...	3 50

24	Matracas vidrio blanco	60 gr...	15	3 60
24	Matracas vidrio blanco	125 id...	15	3 60
26	Id	id 250 id...	20	5 20
26	Id	id 500 id...		6 50
26	Id	id 750 id...	30	7 80
26	Id	id 1 lit...	40	10 40
24	Id	id 1 1/2 id	60	14 40
24	Id	id 2 id...	80	19 20
1	Campana á gases graduados	2 id..		18
1	Id	id id 4 id...		25
1	Id	id id 14 id...		40
3	Kilógramos tubos á gases.....		2 50	7 50
1	Gasómetro de campana	200 lit..		160
6	Aspiradores dobles, surtidos....			143
1	Aparato para preparar el ácido fosfórico.....			26
1	Id de destilacion del ácido sulfúrico.....			10 80
1	Id para demostracion del ácido sulfúrico.....			25
1	Alambique Salleron.....			25
1	Elastómetro de Biojot.....			55
1	Aunonímetro, Bobierre con 50 tubos.....			25
1	Elatrófono 50 C.m .....			30
1	Areómetro Pharenheit.....			10
2	Termómetros de Wolferdin.....			70
1	Eudiómetro Volta.....			75
1	Aparato Bunsen para producir el gas.....			15
1	Neussaire de galvanoplastica.....			60
1	Vostámetro.....			12
1	Necesaire acetimétrico.....			30
1	Tubo para liquidar el gas amoniaco			25
1	Id	id de id cloro....		1 50
1	Id	id id ácido sulfúrico.		1 50

1 Escala Alcoométrica.....		2
1 Tartimetro.....		13
1 Apreciador de Robine .....		16
1 Pesa ovines completo.....		6 50
1 Pipeta de Moln.....		8
1 Frasco id.....		6
1 Termómetro alcoométrico.....		35
1 Lampara de Davy.....		15
1 Frasco para ácido flourhidrio...		6
1 Termómetro normal.....		25
1 Cuba á agua, de encinas y plomo..		80
1 Id á mercurio.....		25
2 Mandiones Liebig $0\frac{1}{2}^{\circ}$ $\frac{070}{10}$ .....		19
1 Retorta de hierro tubulada 1[2 lit..		18
1 Id id id 3 lit.		45
1 Id id que se abre 2 id.		45
1 Id id 5 id.		65
4 Cuba de piedra para mercurio.....	4 lit	50
4 Id id 8 id.		100
4 Aparato de Dumas y Boussingault.....		60
1 Horno de 8 tubos para calentar por el gas.....		50
4 Id id a serpentín.		15
1 Id id. de ensayos.		45
1 Estufa sin lámpara.....		18
1 Estufa Sdilesing.....		24
4 Coleccion de geografia agricola de 212 ms.....		160
4 Id de 300 minerales....		250
1 Id de 50 id natural....		50
4 Id de 85 modelos de cristalografia.....		145
487 Cajas carton.....	17	34 10
1 Máquina neumática á cilindro os-		

cilante, de doble efecto (sistema Bianchi) platina de 032 . . . . .			950
1 Platina ó barómetro, suplementaria . . . . .			200
8 Campanas cristal surtidas . . . . .			150
1 Aparato refrigerante. Carré produciendo 2 klg. de yelo por operacion . . . . .			294
1 Horno de hierro con chimenea . . . . .			37
1 Un envoltorio de lana . . . . .			3 30
2 Termómetros especiales . . . . .	3 30		6 60
1 Cubeta de hierro, con embudo . . . . .			31 50
15 Soportes de madera de diferentes formas y porta tubos de ensayos . . . . .			44 80
1 Botella con 34 kilg. 500 de mercurio . . . . .	5 45		188 02
74 Crisoles y tubos bizcocho, surtidos . . . . .			49 20
5 Capsulas á fondo plano, con mango y tapadera, y 31 cóncavas con pico . . . . .			130 59
10 Kil. ácido azótico puro . . . . .	1	75	47 50
5 Id id id monolidrático . . . . .	3		15
100 gr. carbazótico puro . . . . .			1 50
60 Id Clórico . . . . .			2 40
60 Per-clórico . . . . .			15
100 Id Fosforoso . . . . .			7 50
1 Muestra ácido sulfúrico anhidro . . . . .			3
10 Kl. ácido sulfúrico p. á 66° . . . . .			15
5 Id id id fumante . . . . .			10
10 Id Alcohol absoluto . . . . .			80
4 Id Nitrato de potasa puro . . . . .			16
500 gr. Nitrato de amoniaco . . . . .			2
250 Id Bromo . . . . .			7 50
10 Id Bromoformo . . . . .			3

1 Kil. Cloroformo.....	16
10 Eter sulfúrico á 62°.....	50
500 Id Iodo sublimado.....	24
100 Id fundido.....	2
500 Nafita rectificada.....	4 50
250 Per-clorato de potasa.....	62 50
100 Ácido fosfático.....	5
100 Hiposulfirico.....	6
2 Kil. Alcool amílico 132°.....	20
2 Id Carburu de azufre.....	3
100 Cloruro de bromo.....	3 50
100 Id de iodo.....	4
100 Id de fósforo, proto.....	3
100 Id id per.....	3
1 Kil. Acido Acético cristalizado...	5
1 Id id id de verde gris...	5
1 Id id id á 8° puro.....	2 50
250 gr. id gallico.....	6
500 id fénico crist.....	3
1 Kil. id pirogallico.....	1 50
250 gr. id tónico.....	4
1 Kil. alumbre de amoniaco puro..	2
2 Id Nitrato id id...	12
2 Id id barita.....	6
100 gr. Benzoato de amoniaco.....	6
2 Kil. betun de Judea.....	9 50
1 Id Carbonato de Amoniaco puro.	4
2 Id carbonato de potasa puro...	12
500 gr. id de sosa puro, seco	3
4 Kil. Cloruro de calcio fundido..	20
8 Id id id seco.....	12
2 Cobre en virutas.....	7 50
8 muestras harinas puras.....	12
500 Flujo negro.....	3 25
7 litros aceites fijos.....	35
1 Hidrodorato amoniaco puro.....	6 50

4	Manganato de potasa.....	24
4	Oleima del comercio.....	1 75
1	Orlato de Amoniac puro.....	16
	10 hojas papel tornasol azul.....	1 50
	10 id id id rojo.....	1 50
4	Sulfuro del sodio cristalizado...	12
1	Nitrato de potasa neutro.....	6
15	Amoniac puro 25°.....	33
1	Nitrato de alumina puro.....	8
2	Jarabe de violetas.....	16
4	Sulfato de zinc puro.....	2 50
500	Acido Antimónico.....	5
250	Id Arsénico puro.....	1 50
1	Id Arsenioso puro.....	80
100	Id Benzoico.....	4 40
	30 Id Brómico.....	60
	15 Id Butídico.....	75
	45 Id Confórico.....	5 25
10	Id Clorídrico puro.....	17 50
500	Id Cróm co. ....	12 50
250	Id Frimíco.....	10
	30 Asído Hipurico.....	5 25
	30 — Hipofosforoso puro.....	4 50
400	— Láctico líquido.....	6
	60 — Mólico.....	1 50
	30 — Margárico.....	1 20
	10 — Mecánico.....	20
	10 — Metagálico.....	20
	30 — Molibdico.....	2 70
	30 — Obsico puro.....	2 40
	10 — Fosfo-molíb dico.....	25
	30 — Fosfórico anhidro.....	2 40
100	— — Vitreo.....	2
	10 — Selénico.....	20
	40 — Selenioso.....	20
100	— Stánnico.....	90

	30	Acido Estearico puro.....	90
	10'	— Suberio.....	4
	100	— Valerianico.....	9
1		— De cromo.....	6
1		— De hierro.....	4
	30	— Estánnico.....	2 40
1		Alumbre de potasa puro.....	2 50
	500	Arseniato de potasa puro.....	2 50
	500	— De sosa.....	3
	500	Arsénico destilado.....	3
	500	Arsenito de potasa puro.....	2
	10	Atropina.....	25
	500	Nitrato de plata cristalizado.....	82
	500	— — Fundido.....	82 50
	250	— De Cadmio.....	7 50
	500	— De cal.....	3
	500	— De cobre puro.....	4
	350	— De mercurio (proto).....	3
	250	— id (dento).....	2
	100	— De níquel.....	4
2		— De sosa puro.....	7
1		— De estronciana puro.....	3
	30	— De urano cristalizado....	1 50
1		Barita cáustica.....	30
	10	Basovina.....	2 50
1		Bi-carbonato de potasa.....	5 10
1		« « de sosa puro.....	4
1		Borato de sosa puro.....	8
	500	« « fundido.....	6
	10	Cofeina.....	12
	5	Cantaridina.....	45
	500	Carbonato de barita puro.....	1 50
	250	Sulfato de índigo.....	3
10		Carbon animal lavado.....	17 50
2		Cal sódica.....	8
	10	Cloruro de aluminio anhidro....	20

1	Cloruro de bario puro.....	3
	100 — de cadmio.....	3 50
4	— de cal.....	3
	100 — de cobalto.....	5
	100 — de cobre (proto).....	2 50
	250 — de « (deuto).....	2
1	— de estaño (proto).....	3 25
	100 — — (deuto).....	1
	400 — de hierro sublimado (pro)	2 50
	250 Cloruro de manganeso.....	1
	250 Id de mercurio (deuto).....	2
	400 Id de niquel.....	4
	500 Id de potasio puro.....	2 15
1	Id de sodio puro cristalizado....	2
	500 Id de id id fundido.....	3 25
	100 Id de azufre (proto).....	85
	300 Id de estroncio puro.....	1 65
	40 Cicutina.....	14
	30 Cinconina.....	7 50
1	Ceba blanca.....	8
1	id amarilla.....	4
	250 Silicato de potasa sólido.....	1 15
	1 Codeina.....	1 50
	500 Cobre reducido.....	4 50
	3 Cianato de potasa.....	3
	250 G. Cianuro de mercurio.....	6 25
	250 Id de potasio puro fundido.....	4
	40 Diastasa.....	25
1	Destoina.....	4 25
	5 Digitalina pura.....	12 50
	20 Ethol.....	10
	250 Hierro reducido.....	2
	100 Fluoruro de potasio.....	3
	100 Flourhidrato de amoniaco.....	3
	100 Fluosilicato de potasa.....	85
	500 Flujo blanco.....	3 80



	100	Forniato de potasa.....	5	50
	40	Hidroclorato de cinconina.....	10	
	40	Id de morfina....	21	
	40	Hidrodrovato de estrignina.....	4	
	100	Hiposulfito de potasa.....	35	
1		— de sosa.....	65	
	30	Iodato de potasa.....	2	10
	10	Yodoformo.....	6	
	100	Yoduro de amoniaco.....	4	60
	100	— de potasio puro.....	4	
	10	Sitina....	7	50
	30	Magnesio (hilo).....	19	50
	500	Masicot.....	45	
2		Mercurio destilado puro.....	12	
	250	Molibdato de amoniaco.....	21	35
	10	Morfina.....	20	
	100	Naftalina pura.....	85	
1		Bi-oxalato de potasa puro.....	10	
	10	Oxamida.....	5	50
	100	Oxido de Aluminio puro.....	1	60
	30	— de plata.....	9	
	500	— de Bario (bi).....	8	
	10	— de Glucinio.....	11	
	100	— de estaño (proto).....	70	
	100	— de id (dento).....	65	
	30	— de niquel (proto).....	75	
	30	— de id (sesqui).....	1	20
	10	— de platino.....	15	
	250	— de zinc para precip.....	1	15
	10	Papavarina.....	20	
	8	Manos filtros Prat 1 15 1 13 2 25		
		2 33 1 40 1 45.....	11	
	10	Manos papel para análisis.....	10	
	1	Resma id á filtrad, gris.....	8	
	100	Pepsina àcidificada.....	22	50
1		Fosfato de sosa puro.....	2	50

	500 Fosfato de amoniaco.....	4
	250 Fosfuro de cal.....	4
2	500 Potasa del comercio.....	6 25
	10 Prospilamina.....	2 50
	250 Pirofosfato de sosa.....	1
	10 Quinina pura.....	5 50
	50 Quinoidina.....	4
	250 Sacarato de cal.....	2 50
	10 Seleniato de potasa.....	14
1	Silicato de potasa solub. seco...	4 50
1	Id de sosa.....	6
	500 Estanato de potasa.....	4
	30 Estearina pura.....	12
	250 Estronciana caústica.....	7 50
	100 Succinato de amoniaco.....	8
1	Sulfato de Alumina puro.....	5
1	— de amoniaco puro.....	3 20
	100 — de cadmio.....	4
	100 — de cal artificial.....	47
	60 — de niconina.....	7 20
	250 — de cobre amoniacal.....	2 50
1	— de magnesia puro.....	2 50
	500 — de manganeso.....	4
	100 — de mercurio (proto).....	70
	100 — de id (deuto).....	65
	10 — de morfina.....	20
1	— de potasa puro.....	2 90
	30 — de quinina.....	10 50
	10 Sulfato de quinina bi.....	3 50
	10 Id de estrignina.....	5
	100 Sulfocianuro de potasio.....	1 20
	10 Sulfocianógeno.....	20
1	Tornasol en panes.....	4 50
	30 Tungstato de amoniaco.....	1
	10 Urato id.....	1
	30 Valerianato id.....	3

4	Zinc en granalla.....	4 40
	500 Acido antimonioso.....	4
	500 Id bórico puro fundido.....	5
	10 Cianirico.....	8
	100 Aldehida.....	2
	250 Aluminio.....	31 35
10	Antimonio.....	20
	400 Azotato de Cobalto.....	12
4	de plomo puro.....	12
2	Bismuto cristalizado.....	116
	60 Bromato de potasa.....	12
	250 Cadmio puro.....	6 25
	30 Cloruro de cromo sublimado.....	2 07
	250 Id de magnesio crist. puro.....	2
	30 De oro puro.....	67 50
	100 De azufre puro.....	85
	50 cjm. Colesterina.....	3
	50 Cromo.....	3 25
1	Cera vegetal pura.....	4
2	170 Cobre en lamiras.....	8 15
1	Estaño en barillas.....	4 25
	10 Laminas de estaño.....	4
	20 Laminas de hierro.....	6
1	Galena.....	80
1	Guano.....	1 50
	10 Hidroclorato de brucina.....	7
	10 Hiposulfato de potasa.....	30
100	Per-Manganato id.....	2 60
	50 gr. Muonina.....	4
	50 Id Narcenia.....	5
	50 Id Molibdeno.....	3
	10 Narcotina.....	5
	1 Muestra de Natron.....	3
	10 Nicotina.....	20
	30 Oleina pura.....	90
	50 Osurio.....	5

100	Oxido de cadmio.....		3 30
50	cp. gr. Paladio.....		3
1	Parafina blanca.....		6
100	Pepsina pura.....		22 50
100	Fosfito de potasa.....		8
10	Piperino.....		3
30	Laminas de platina... ..		31 50
1	Sílice.....		6
30	cp. gr. Silicio.....		2 50
1	Sulfato de cobre puro.....		3
500	Id de potasa.....		2 50
100	Mono sulfuro de potasio paro...		30
50	cp. gr. Túngsteno.....		2
435	Vasos para los productos.....		225 40
4	Cajas de lata id.....		3
7	Tubos cerrados id.....		70
1	Suporte madera con 3 anillos co- bre.....		7 90
1	Id madera de bureta.....		5 25
1	Id id 2 anillos hierro.....		2 40
1	Pinsas articuladas.....		5 25
1	Id de bureta.....		1
2	Suportes para lámparas de al- cool.....	1 60	3 20
1	Llave con 3 vias.....		5 25
1	Id de química muy grande.....		3 70
1	Id id grande.....		2 65
1	Id id mediana.....		1 60
50	Tapones de goma vulcanizada con 2 agujeros núm. 8, 9, 10 y 11.	50	35
60	Tapones id núm. 1 a 10.. ..	25	15
90	Id id sin agujero núm. 1 a 10...	25	22 50
915	gr. Goma en disolucion.....	12	11
	6 bolas de cautchone con 2 tubos y 6 pines id 1 id números		

1 1,25	2 1,50	3 1,75	4 2	5 2,50	
6 2,75.....					11 75
1 una caja de lata.....					1 35
1 mortero ágata 97 m m.....					21 50
1 id id 107 id.....					25 50
1 id id 130 id.....					44 50
1 Balanza péndola de ébano y mármol blanco de 20 c m.....					50
1 Sévic. de pesas cob're 4000 gr...					15 50
1,2 Docena espétulas de hueso surt..	7 50				3 75
1,2 id id de madera id..	4 75				2 40
1,4 Cucharitas hueso.....	10 50				2 65
1,4 Id madera 050 gr.....	7 50				1 85
2 Muestras Turmalina.....					5
30 Limas, tirabuzones y diversos útiles.....					10 10
6 Pinsas para carbon de diferentes formas.....					21 15
1 Higrómetro de Daniell.....					40
1 Cilindro de cristal.....					10
2 Agujas astáticas.....					12 24
1 Tubo lleno para barómetro modifi- ficado por Bunsten.....					18
Embalage.....					2 50

LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES, SUMINISTRADOS PARA SECRETARIA

SIN FACTURA

1 Prisma sal gemma.....	
1 Id rectangular id.....	
1 Disco de umia.....	
1' Cilindro de galvanómetro.....	
1 Un pequeño triángulo.....	
1 Mi-ela para exper. de Thyedall. Preparaciones solares para porta luz.....	

1	cubo pequeño modelo.....		
	1 tubo de barómetro de Bunsten.		
1	Higrómetro de Daniel.....		
1	Aguja astática.....		
1	Capsula de platino de 10 cjm, peso 89 gr, fac.....		6 85
1	Id id 7 id.....	32 2	4
1	Crisol id 100 gr. capacidad.....98,9 .....		10 50
4	Id id 50 id capacidad.. ..50,1 .....		5 80
1	Cuchillo id 22,8 .....		4 75
1	Id id 14 .....		4 75
1	Cuchara id 21,1 .....		6 30
	Id 33 .....		6 85
30	gr. oro fino laminado.....	3 80	114
1	Prensa á columna de hierro etc..		80
1	Lebrillo de barro barnizado 16 cjm.		75
1	Id id id 22 id		1
1	Id id id 25 id		1 25
1	Id id id 27 id		1 40
1	Id id id 30 id		1 50
1	Id id id 32 id		1 75
4	Crisoles plombagina.....	25	1 40
4	Id id .....	65	2 60
4	Id id.....	95	3 80
12	Elementos Bunsen con piezas de reemplazo,.....	3 70	44 40
			<hr/>
			9342 19
			<hr/> <hr/>

# ANEXO NÚM. XVI

Química.

CÒPIA.

El Catedrático de Química que suscribe.

Buenos Aires, Enero 3 de 1870.

*Al señor Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Tanto en cumplimiento de la nota de V. S. de 3 del próximo pasado Diciembre en que se me pide la remision del informe anual correspondiente á mi aula, como del pedido verbal que se ha dignado hacerme de la traduccion de la factura de los útiles é instrumentos de química recientemente introducidos en esta Universidad, debo manifestar que nada notable puedo agregar á las memorias de los años anteriores, si se exceptúa lo que es relativo a la factura de que acabo de hacer mencion.

Esta que ha sido recibida en muy buen estado y con solo averias de muy poca importancia, aunque no comprende todos los objetos que habian sido pedidos, será integrada mas adelante, segun ha sido manifestado por la casa Fusoni y Ca., lo que no se ha hecho ya por la dificultad de reunir ciertos aparatos y artículos.

Respecto de los aparatos recibidos, puedo decir que son de buena construcción y calidad, y conformes a la mira que precedió á su pedido.

Nada puedo decir respecto de las preparaciones químicas, pero es probable que se hallen en las debidas condiciones de pureza, pues son de fabricantes conocidos y acreditados.

No creo por demás en este momento agregar alguna observación sobre la utilidad de los objetos pedidos y de la idea que se tuvo en vista al solicitarlos.

En cuanto á los preparados químicos, unos tienen por objeto aumentar la colección indispensable como objeto de estudio, figurando muchos cuerpos simples y compuestos raros, y otros, surtir y reemplazar los que continuamente se gastan para las demostraciones durante el curso. Entre estos figuran una cantidad no insignificante de ácidos puros, alcohol, éter, amoníaco, etc.

En cuanto á los aparatos, muchos de ellos, lo mismo que otros que existían ya, no podrán tener aplicación mientras no se forme un laboratorio sobre cuya necesidad he insistido ya en los años anteriores; otros podrán utilizarse sin dicho requisito, figurando entre ellos una magnífica máquina neumática, sistema Biauchi, que es indispensable para el estudio de las propiedades de diferentes cuerpos. El aparato frigorífico de Carvé, que es una de las más notables demostraciones de la química moderna demostrando el modo de obtener el hielo por medio del calor y permitiendo obtener dicha sustancia estemporáneamente, tan necesaria para la preparación y para el estudio de muchos cuerpos. Las Cubas de Mercurio con el metal necesario para hacerlas funcionar eran de una necesidad imperiosa para muchas demostraciones relativas al estudio de cuerpos gaseosos. Un gasómetro que sirva como depósito de gas del alumbrado para poder surtir á los hornos que poseemos y que hoy se usan exclusivamente en las demostraciones públicas, hace á estas mucho más expeditas y prolijas. El Endiómetro de Volta, el voltámetro, el aparato de Dumas y Boussingault eran im-



periosamente reclamados para el mejor estudio de los cuerpos mas importantes de la química el aire y el agua.

Hay ademas varios otros aparatos de química aplicada, para poderse dar, si se cree conveniente, algunas lecciones especiales como un *nessesaire* de galvanoplastia, y otros *necessaires* para análisis especiales de aceites, harinas, niqagres, potasas, etc.

Tambien con igual objeto, entre las varias colecciones minéralógicas que se han recibido, convenientes para el estudio en general, existe una especial de geografia agricola, compuesta de 212 muestras, que creo útil por si alguna vez conviene darse un curso de química aplicada á la agricultura.

Espero que en vista de la factura detallada que acompaño y de lo moderado del precio á que ella asciende que merezca dicho pedido y la eleccion de los artículos la aprobacion de V. S.

Dios guarde al Sr. Rector.

Firmado—

*Miguel Puiggari.*

---

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Con treinta alumnos matriculados comenzó el curso de 2<sup>o</sup> año de Química y ha terminado rindiendo veinte y nueve de ellos, las pruebas que el Reglamento exige para los exámenes.

Respecto á la moralidad y dedicacion, de el que suscribe solo tiene motivos de encómio; y no podria con justicia, elevar la mas mínima queja contra ninguno de ellos. Tratados con todo el respecto y familiaridad posibles, han dado una prueba irrecusable de su buena educacion, y sabido corresponder al efecto que el que suscribe les ha dispensado, con el ejercicio constante de las virtudes ante dichas.

En la memoria del año anterior y relativa al 1er. año de Química, decia al Sr. Rector que: los progresos realizados en la ciencia, durante estos últimos años, habian hecho una necesidad

la introduccion en el programa de dicho año de algunas modificaciones.

El objeto del suscrito al realizar estas reformas, no era circunscribir al citado año, los beneficios que su estudio aislado podia reportar, muy por el contrario, su principal propósito entonces, era hacerlas aceptar por los alumnos á la par de las antiguas teorías; mostrando á la vez, las ventajas que resultaban de su adopcion; esperando el momento oportuno, para fecundarlas con amplios desarrollos, y sobre todo con su aplicacion práctica é inmediata.

El momento habia llegado con el año actual: haciendo el estudio de la Química Orgánica, la pequeña semilla sembrada en el año anterior, tendria un campo inmenso para su desarrollo, como igualmente para el de otras intimamente ligadas con esta, y que complementarían su importancia.

La teoria atónica de los Tipos químicos, y la de la Atomicidad, eran nuestros principales objetivos.

La primera como fuente de consideraciones serias sobre la materia, bajo el punto de vista filosófico, á la vez que un recurso precioso, para asignar á los cuerpos una fórmula racional. La segunda como auxiliar poderoso para la clasificacion de las sustancias orgánicas para la metodizacion y simplificacion de su estudio. La tercera como un complemento indispensable de ambas, y tambien como la clave para la interpretacion de más de un fenómeno considerado como misterioso, y fuera de la órbita de accion de las viejas teorías.

Comenzar asignando á los compuestos orgánicos su fórmula atómica, habria sido la realizacion de nuestro mas vivo deseo. Desgraciadamente esto era imposible.

La falta de manuales apropiados, nos habia impedido hacer práctico el estudio de la indicada Teoría atómica en el primer año.

La completa seguridad de nuestro insuceso, mientras no contásemos con algo impreso sobre el particular y donde los estudiantes pudieran rectificar y mantener vivas las ideas adquiridas por la leccion oral, nos decidió sin vacilar á dar la prefe-

rencia para el desarrollo de las ecuaciones, á las fórmulas determinadas por las relaciones ponderales de los cuerpos, limitándonos al estudio teórico y comparativo del sistema de los átomos.

Con los inconvenientes apuntados, el empleo del simbolismo atómico, era pues aventurado.

Salvar este obstáculo inmediato sin que dejaran de ser fructuosos los demás estudios, era el problema que nos salía al paso.

Felizmente para nosotros, no habíamos sido los únicos que nos hallábamos en tales circunstancias.

En París, M. Wurts había tenido muy recientemente que luchar con idénticos inconvenientes. El las había obviado empleando las fórmulas á las que estaban habituados los alumnos, y que, correspondiendo á cuatro volúmenes de vapor, resultaban dobles en ciertos casos comparados con los atómicos: haciendo por otra parte, el estudio y aplicación de las teorías moderna en lo restante.

El camino andado con tanto éxito por el sábio decano de la Escuela de Medicina de París, fué, como era consiguiente, también el nuestro.

Sin obstáculos de mayor importancia, y que no hayan sido superados, se ha hecho el estudio de las principales teorías que reinan actualmente en las ciencias, elevadas por el progreso de estos últimos años, á la categoría de verdades inconcisas.

Ellas constituyen la Filosofía química, que es el termómetro seguro que marca el desarrollo de esta parte tan interesante de los conocimientos humanos.

Entre las poderosas razones que pesaban en el ánimo del que suscribe, para no privar á los alumnos del valioso concurso de dichas luces, una muy especialmente influía de un modo fatal; es la siguiente:

En casi todas las obras, periódicos, folletos etc. que desde algunos años atrás se están publicando, se sigue muy generalmente el sistema de expresión típica; y el desarrollo de las emocio-

nes, segun las fórmulas establecidas por el peso de dos volúmenes de vapor de los sustancias.

De hay pues resulta que el que careciera de dichos medios, se hallaria privado del recurso de esas publicaciones; ó por lo menos, les seria sumamente enojosa su lectura ó incomprendible en muchos casos.

Con respecto á la parte práctica á la que, siempre se ha dedicado en el aula, una atencion preferente, no ha habido ocasion de variar en nada el órden y método seguido en años anteriores. Comenzando por las demostraciones mas sencillas y por consiguiente mas comprensibles, se han ido sucesivamente poniendo en práctica todos los aparatos de que dispone la clase para el objeto.

Creia el suscrito poderlos ampliar con algunos de los últimamente encargados á Europa, pero desgraciadamente llegaron cuando terminaban las lecciones, apenas faltaban para terminar el curso, unos quince dias, y estos, era de imperiosa necesidad consagrarlos al repaso. Sin embargo, á última hora se pudo hacerles ver algunos, é indicarles su importancia, comparados con los que destinados al mismo objeto, existen en el gabinete.

Poco tiempo antes de terminar el repaso y con el objeto de posesionarse el suscrito del grado de aprovechamiento de cada uno de los alumnos, instituyó una série de conferencias con ellos, y por las que, consiguió cerciorarse de que apesar de haber la mayor parte hecho apuntes mas ó menos completos, habia sin embargo deficiencia, falta de armonía en los conocimientos, siendo esto casi esclusivamente debido al error frecuente en las cópia de las ecuaciones.

No era sin embargo de estrañarse, tratándose de un medio de expresion que á mas de ser diferente del que poseian, no contaban mas que con el simple recurso que les podian procurar las fórmulas y ecuaciones momentáneamente escritas en la pizarra.

En estas circunstancias pudo el que firma convencerse de que sinó se daba algo escrito á los alumnos, donde pudiesen rectificar los errores consiguientes á apuntes tomados con precipitacion, y mantener por este medio vivas las ideas y opiniones ver-

tidas durante la leccion oral, los exámenes llevarian irremisiblemente el sello de esta deficiencia é irregularidad.

Pensaba el que suscribe arreglar algo manuscrito, y entregarlo á los estudiantes para que en uno de los dias de clase procediesen á hacer una cópia de él, simultánea y bajo su direccion. Pero adolecendo este espediente casi de los mismos vicios que al que obligatoriamente habian recurrido los alumnos, siendo además lento y en sumo grado engorroso; era indispensable acudir á la imprenta como único medio de allanar todas las dificultades. Así se hizo con un pequeño trabajo, que se encomendó á un alumno distinguido de este curso, y cuya impresion fué costeada por la generosidad de otro jóven tambien del aula; y de todo lo cual tiene el Sr. Rector noticia detallada.

Salvado este último inconveniente, era justo esperar el fruto de un año de trabajo no interrumpido.

Si al comenzar las elecciones se pudo por un momento abrigar dudas, respecto de la posibilidad de vulgarizar con fruto las mencionadas teorías, el resultado de los exámenes anuló toda posibilidad á ese respecto.

Con la seguridad del resultado, el que suscribe entrará de lleno, en el año próximo, al desarrollo de los principios, que, en el que vá á terminar, han sido objeto de un nuevo ensayo.

Dios guarde al Sr. Rector muchos años.

Firmado—

*Tomas Peron.*

—  
C Ó P I A

Buenos Aires, Octubre 10 de 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad, Dr. D. Juan M. Gutierrez.*

Remito al señor Rector, dos terceras partes del trabajo manuscrito, hecho con objeto de suplir en parte la falta de un tex-

to que se hace sentir en el curso de 2<sup>o</sup> año de Química, y del que he tenido ocasion de hablar al señor Rector.

Carece este trabajo, de valor intrínseco, por cuanto no es completo, y no pasa de una simple traduccion, hecha segun mis indicaciones por un estudiante del aula, D. Narciso Arata, de varios puntos, bien tratados en una de las obras de Química mas modernas: pero no carece de importancia mirado bajo el punto de vista de la conveniencia de los alumnos, por cuanto encierra en pocas páginas, la parte mas difícil de varias materias de sumo interés, comprendidas en el programa y especialmente en lo relativo á las fórmulas y ecuaciones, que esplican con claridad dichas materias.

Habiendo creido conveniente, ampliar el estudio de este año, con algunas cuestiones de interés, entre las que se halla incluida la teoria moderna de los *Tipos Quimicos*, aceptada hoy con generalidad, por las escuelas Europeas y con ayuda de la cual, se puede esplicar con sencillez, mas de un punto, inesplicable por toda otra teoria; y la que, dejan lo sin la mas mínima alteracion los hechos que forman la base del estudio de cada sustancia, interpreteta admirablemente los fenómenos de solucion, revistiendo á esta parte de la ciencia de un caracter verdaderamente filosófico y trascendental, que a la vez que facilita la adquisicion de estos conocimientos haciéndolos mas amenos, les dá una importancia un interés incalculables. No hallandose por otra parte comprendida la teoria á que he hecho referencia, ni algunos otros puntos en los manuales que circulan entre nosotros y que han servido hasta ahora de testo, para la clase de segundo año de Química: he creido de estrema necesidad, dar a los alumnos, á mas de la esplicacion, algo escrito, donde pudiesen hacer sus consultas a voluntad, y les permitiese familiarizarse pronto con la indicada teoria, sin cuyo conocimiento, mas de un libro, mas de un periódico, estarian fuera de sus alcances; por ser el medio de espresion típico, completamente distinto de los anteriores.

El manuscrito que tengo el placer de adjuntar al Sr. Rector,

podria librarse ya á los estudiantes, para que sucesivamente lo fueran copiando, pero esto tiene mas de un peligro, no siendo el menor de ellos, las equivocaciones al copiar las fórmulas y ecuaciones; el mas leve defecto, la menor omision en una coma por ejemplo, puede hacerlas aparecer desnaturalizadas y por consiguiente incomprensibles para el que no está todavía muy familiarizado con el manejo de ellas.

Por este motivo y otros mas. bien manifiestas, me permito solicitar del Sr. Rector, su adquiescencia para que este trabajo, sea librado á la prensa, con fondos de la Universidad.

Si por desgracia no fuese posible realizar esta impresion, que segun presupuesto pedido á la Imprenta del Señor Coni, no pasará de la suma de 4.000 \$ mjc. es de temerse que una parte del Curso por lo menos, se presente el dia de los exámenes, gravada en su aprovechamiento.

Dios guarde al señor Rector muchos años.

Firmado—

*Tomás Peron.*

—  
COPIA.

Universidad

Buenos Aires, Octubre 11 de 1869.

*Al Señor Ministro de Gobierno, Doctor D. Antonio E. Malaver.*

El señor Profesor de segundo año de Química Doctor Peron, acaba de elevarme una nota acompañándome el testo de un pequeño libro que bajo su direccion ha acomodado uno de sus discípulos á las necesidades mas urgentes de la enseñanza de aquella asignatura. Dicho profesor solicita su impresion á espensas de la Universidad; pero como ésta cuenta con reducidos recursos que en este año están ya completamente agotados, y como es materia la necesidad de textos elementales, asi como la dificult-

tad de encontrar los apropiados á las necesidades especiales de nuestra Universidad, he creído conveniente acudir al gobierno, insolicitando su adquisicencia para hacer imprimir el pequeño texto dicado á espensas del Erario, en la inteligencia de que el costo de la edicion de 200 ejemplares, que es el número señalado por el profesor, es de cuatro mil pesos moneda corriente segun el presupuesto del tipógrafo Coni, que me ha comunicado el mismo Sr. Doctor Peron.

Hay un artículo del Reglamento que dispone el nombramiento de una Comision para el exámen de los textos que redacten los profesores de la Universidad.

Pero como el que se propone es un prontuario práctico para que ayude á los estudiantes en la adquisicion de verdades especiales, relativas á una ciencia de observacion, creo que no entra el libro de que se trata en la categoria de aquellas á que se refiere el Reglamento.

Para mejor inteligencia del gobierno, acompaño copia testual de la mencionada nota del Sr. Profesor de segundo año de Química en el corriente de 1869.

Dios guarde á V. S.

Fimado—

*Juan Maria Gutierrez*

---

COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad.*

He recibido y elevado á conocimiento del Sr. Gobernador, la nota de V. S. fecha 11 del actual, en que pide autorizacion para



hacer la impresion de un prontuario elemental de 2.º año de Química.

En respuesta, participo á V. S que estando agotada la suma destinada en el presupuesto para impresiones, puede V. S. proponer esta publicacion para principio del año entrante.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

— — —  
COPIA

Cátedra de 2.º año de Química.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Tan pronto como el que suscribe recibió la nota que el señor Rector se dignó pasarle por Secretaria, haciéndole conocer la resolucion recaida en la solicitud elevada al Superior Gobierno de la Provincia, con motivo del trabajo hecho por el Sr. Arata, con el objeto de suplir momentaneamente la falta de texto, que se hace sentir en esta asignatura; hizo presente á los estudiantes lo ocurrido, indicándoles el medio de salvar esta dificultad, con una copia manuscrita, hechá por todos simultáneamente y bajo su vigilancia.

Se trataba de poner en práctica este recurso, cuando un jóven estudiante se ofreció generosamente á costear los gastos que dicha impresion demandase. Aceptada tan espontanea y generosa oferta, la publicacion se ha hecho, el trabajo está ya listo, y el Sr. Mendoza ha puesto á disposicion del suscripto, el número suficiente de ejemplares, para ser repartidos entre los demás alumnos, sin permitir hasta ahora otra recompensa que la satisfaccion de ver encomiado su desprendimiento, en beneficio de sus compañeros de estudio.

El que suscribe ha creído que, un acto de este género, por su espontaneidad, oportunidad y conveniencias respecto al curso actual, no debía quedar ignorado por el superior de un establecimiento, en el cual se propagan las grandes verdades por la ciencia y las buenas acciones por la moral.

Dios guarde al Sr. Rector muchos años.

Firmado—*Tomás Peron.*

— —

COPIA.

Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1869.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Creo de mi deber poner en conocimiento del Gobierno, el acto desinteresado del alumno D. Ramon Mendoza, relativo al prontuario de Química, arreglado por el señor Arata, para cuya impresion tuve el honor de pedir autorizacion al señor Ministro.

Puesta en conocimiento del Sr. Catedrático del ramo, Dr. Peron, la negacion de V. S. por haberse agotado la partida destinada á impresiones, este hizo presente á los estudiantes lo ocurrido, indicándoles el medio de salvar esta dificultad con una copia manuscrita, hecha por todos simultáneamente y bajo su direccion.

Se trataba de poner en práctica este recurso cuando el referido Sr. Mendoza, se ofreció generosamente á costear los gastos que la impresion ocasionára.

Aceptada esta oferta, la publicacion se ha hecho, y los estudiantes se hallan ya en posesion del prontuario, sin admitir el Sr. Mendoza remuneracion de ninguna clase por parte de esta.

El infrascripto piensa que esta clase de hechos no deben pasar desapercibidos para el Gobierno.

Dios guarde al señor Ministro.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

—

COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad.*

En la nota de V. S. fecha 18 del ppdo. comunicando el generoso proceder del alumno de ese Establecimiento, Don Ramon Mendoza, ha recaído la resolución que transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Avisese al Rector de la Universidad, la satisfaccion que ha causado al Gobierno, el procedimiento del jóven alumno Don Ramon Mendoza, á quien le dará las gracias; y publíquese—CASTRO—ANTONIO E. MALAVER.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

—

CÓPIA

Secretaria de la Universidad.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1869.

*Al Señor Catedrático de Química, Dr. D. Tomás Peron.*

El infrascripto se dirige á vd. adjuntándole en cópia la nota pasada por el Gobierno, en contestacion á la que el señor Rec-

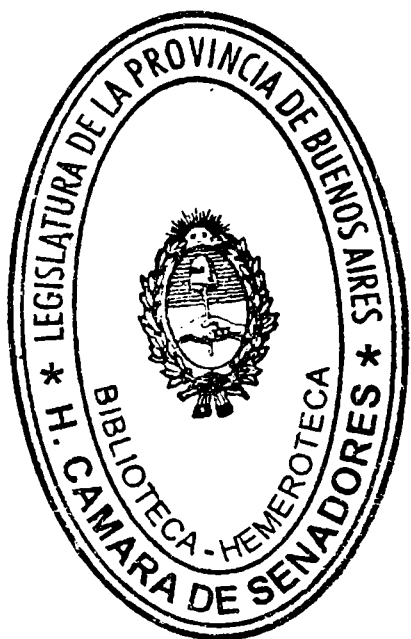
tor le dirigió con fecha 18 de Noviembre, comunicándole el proceder del joven Mendoza.

Al mismo tiempo el señor Rector me ordena pida á vd. se sirva trasmitir á dicho joven, conocimiento de esta nota, así como el agradecimiento de la Universidad por su generoso proceder.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

*Carlos J. Alvarez.*



# ANEXO NÚM. XVII.

—  
**Filosofía y literatura.**  
—

COPIA

El Catedrático de segundo año de Filosofía

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad, Doctor D. Juan Maria Gutierrez.*

Señor Rector:

El aula de filosofía, en el curso de segundo año, ha llenado completamente el programa que se está asignado, siendo satisfactorio observar que en los *diez y seis* alumnos del curso, que se han presentado á examen, *cinco* han merecido la clasificación *Distinguido*; y todos los restantes la de *Buenos*.

Esto confirma las ventajas que ofrece la traslación al último año de los estudios preparatorios, el de las altas cuestiones filosóficas, que sirven de fundamento, á las que han de seguirlo en el curso de las diversas facultades. Un método riguroso encadena así el sistema de conocimientos que forma el plan universitario. Comprendiendo en el curso de filosofía, el estudio de la gra-

mática general y aumentándolo con el de literatura propiamente dicha, se perfeccionaria el curso de estudios, que deben tener aplicacion en la de facultades que se sigan.

La asistencia y disciplina en el aula, ha sido la que corresponde á jóvenes que miran con verdadero interés, el progreso de la ciencia.

Diversos trabajos han sido presentados en el aula durante el año, muy dignos de consideracion, y que honran á sus autores.

Dios guarde al Sr. Rector.

Firmado—

*Luis J. de la Peña.*

—  
COPIA

El Catedrático de Literatura, 1.º y 2.º año.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1869.

*Al señor Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Señor Rector:

Las inscripciones en el curso de Literatura han sido numerosas en el año que concluye. Esto hacia esperar que vencidas las primeras dificultades que ofrece siempre la introduccion de un nuevo estudio en las preparatorias, se obtendria la concurrencia de los alumnos á las lecciones diarias, con la regularidad indispensable para obtener el resultado que se desea.

Pero desgraciadamente esta esperanza no se ha realizado. El Sr. Rector ha podido observarlo en los informes que mensualmente se han pasado á la Secretaria sobre las faltas de asistencia de cada alumno. Puede decirse, en general, que apenas ha podido contarse con la tercera parte de los matriculados.

Las causas de este hecho pueden encontrarse en la edad de los niños que se presentan como alumnos, en la escasisima instruc-

cion con que vienen preparados, y en la infundada creencia de que el idioma nacional no merece otro estudio que el adquirido por la práctica y en los imperfectos rudimentos de la escuela. Por lo demás, se reputa ese estudio sin influencia sobre los otros, á que en lo sucesivo deberán emprenderse.

El Sr. Rector hizo presente al gobierno en años anteriores los inconvenientes que se sentían en la marcha de los estudios universitarios, por el descuido y aun casi total abandono que se hacía en la enseñanza primaria del estudio del idioma nacional. Y precisamente para suplir esa falta, se fijó con gran acierto en el programa de Literatura como primer objeto de esa enseñanza, «leer en alta voz con propiedad; fijar la pronunciación de una manera práctica, y corregir los defectos gramaticales que naturalmente comete el niño recién salido de las escuelas elementales.»

Pero esta enseñanza que no puede considerarse sinó como la continuación, á el suplemento de la enseñanza primaria, solo puede conseguirse con una práctica ilustrada tanto en la lectura como en la escritura del idioma, práctica imposible de verificarse en la Universidad.

Se tienen ya, en los «Trozos selectos de Literatura, y método de composición literaria» publicadas por D. Alfredo Cosson que pueden llenar, por ahora, los objetos de esa primera enseñanza.

Se ha publicado también diversos artículos sobre la importancia de la lectura en alta voz y las reglas que deben observarse en ella.

Y últimamente los alumnos del curso de literatura, D. Jacinto Sarmiento, D. Belisario Montero, D. Luis Pintos, y algunos otros, han redactado, *apuntes* sobre las lecciones dadas oralmente en el aula. Las de los dos primeros han sido impresos, para que puedan suplir la falta de un libro escrito espresamente como texto de las lecciones.

Se empieza pues, á reunir elementos para esta enseñanza, que irán perfeccionándose sucesivamente, y contribuirán á su mejora progresiva.

Mas, creo, Sr. Rector, que para alcanzar los resultados que se

desean, es indispensable introducir algunas modificaciones en el reglamento actual, de conformidad con las ideas que en diversas conferencias han merecido la aprobacion de vd.

Pueden formularse del modo siguiente:

1.º Limitacion del curso de Literatura á tres años, en vez de los seis que actualmente comprende.

2.º Fijar en regla general el mínimun de la edad á que pueden ser admitidos los niños como alumnos de los cursos universitarios.

Cierto es que la edad no puede servir de regla fija, para juzgar del desarrollo de la intelijencia, pero es innegable que este se halla estrechamente relacionado con el del físico. Los hábitos de estudio, y de disciplina solo se adquieren despues de alguna práctica en la concentracion del espíritu.

3.º Ampliar el programa de exámen previo el ingreso de los estudios preparatorios, con el que está asignado actualmente la primer año del curso de literatura, exijiendo aprobacion en él para obtener matricula en los estudios preparatorios.

4.º En este caso el curso de Literatura podria empezar en el segundo año de estudios preparatorios, con el programa actual del 2.º año de aquel curso, que seria ampliado y perfeccionado en el 3.º.

El estudio histórico y critico de las obras literarias, debería relegarse al 6.º año de estudios, coincidiendo con los estudios filosóficos que forman su programa; y con la ventaja de ser el menos recargado en materias de examen.

El Señor Rector sabrá apreciar en lo que valgan estas ligeras observaciones, y tendrá la ocacion de juzgar lo que se ha conseguido en los ensayos hechos, por el resultado de los exámenes que actualmente se practican.

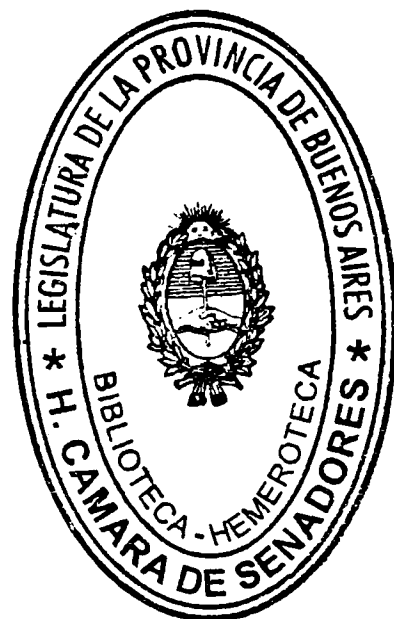
Me es lisonjero asegurar que fuera de la irregularidad en la asistencia á las lecciones, que noté al principio, la disciplina en las aulas que estan á mi cargo, ha sido observada sin la menor alteracion.



Tengo el honor de reiterar al Señor Rector la seguridad de mi particular aprecio y distinguida consideracion.

Firmado—

*Luis J. de la Peña.*



# ANEXO Num. XVIII

---

## Historia y Aleman.

COPIA.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Abril 6 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.*

Habiéndose sentido años atrás la necesidad urgente que habia de incluir en el cuadro de estudios preparativos de esta Universidad, una aula de historia, se principió por crear la de Historia Antigua, para facilitar la inteligencia de los clásicos latinos que sirven de texto en las aulas de esa asignatura en este Establecimiento.

A dicha aula concurrirán obligatoriamente los alumnos de 1er., 2.º y 3er. año de latin, lo que haciéndola cada dia mas recargada y numerosa, obligó al infrascripto á arbitrar algun medio para aliviar al Profesor, consultando á la vez el mejor servicio de esta Universidad.

La necesidad de otro profesor de ese ramo era evidente, pero el presupuesto no tenia partida alguna para llenarla.

En tal situacion, el abajo firmado prévia la vénia del Superior

Gobierno, aceptó los generosos ofrecimientos del Sr. Profesor D. Rafael Bloch que se ofrecia a servir gratuitamente dicha cátedra interina no se proveyese de un modo definitivo, asignando un sueldo para ella en el presupuesto.

En tal calidad ha servido el Sr. Bloch las clases de 1.º y 2.º año de Historia Antigua en todo el curso último.

A solo dos clases se reducía en este Establecimiento el estudio de los idiomas vivos, una de Francés y otra de Inglés.

La importancia que ha ido tomando entre nosotros el conocimiento del idioma alemán, es indisputable, tanto por la numerosa inmigración germánica que a nuestras playas se dirige, como por los intereses comerciales cada día más crecientes con los de esa nacionalidad.

Estas causas movieron al infrascripto á aceptar, con la aprobación superior, los ofrecimientos del mismo Sr. Bloch para dictar una clase de Alemán, gratuitamente, hasta que ella fuese incluida como era justo, en el presupuesto de la provincia.

En todo el año próximo pasado ha dictado, pues, el Sr. Profesor Don Rafael Bloch dos clases en esta Universidad, gratuitamente, dando así muestras del mayor desinterés, así como de la mayor contracción, la que se ha patentizado por el buen resultado de los exámenes últimos.

El mismo Profesor ha obligado nuevamente la gratitud de la Universidad, abriendo sin remuneración, en el presente año una clase de Historia de la edad media, que al presente ya funciona con notable ventaja de la juventud estudiosa.

Hoy, Sr. Ministro que han sido sancionadas en el nuevo presupuesto, las dos partidas, para un catedrático de primero y segundo año de Historia antigua y para uno de alemán, y que, por lo tanto, ha llegado el caso de proveer definitivamente esas asignaturas, me permito dirigirme a V. S. proponiendo para desempeñar ambas, al Sr. Profesor Don Rafael Bloch que ya las ha desempeñado en el curso último con notable aprovechamiento.

Como dicho presupuesto está vigente, según la resolución del Superior Gobierno, desde el primero de Enero último, y estando desde mucho antes de esa época, según queda manifestado, el Pro-

esor de primero y segundo año de Historia y de alemán en el ejercicio de sus funciones, el abajo firmado cree justo que se le nombre Catedrático con la antigüedad del primero de Enero, mandándole ajustar sus sueldos bajo esa inteligencia.

Por lo que respecta al peon destinado al aseo y limpieza de esta casa, el abajo firmado propone a Don Manuel Lopez, de cuya laboriosidad, honradez y aptitudes está satisfecho.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

*Juan Maria Gutierrez.*

—  
COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 8 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad.*

En la nota de V. S. de 6 del actual, en que propone al Sr. D. Rafael Bloch, para Catedrático de Historia y Alemán de ese establecimiento, así como al individuo Manuel Lopez, para peon del mismo, ha recaído la resolución que tengo la satisfacción de transcribir á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Vista la precedente nota del Rector de la Universidad y atendiendo el Gobierno á que es necesario nombrar la persona que ha de regentar las Cátedras de Historia y Alemán en aquel establecimiento y teniendo en vista los méritos contraídos, por el profesor Don Rafael Bloch, que las ha desempeñado gratuitamente durante el año próximo pasado, acuerda nombrarle Catedrático de las aulas citadas, con los sueldos que asigna el Presupuesto, debiéndoseles ajustar estos sueldos desde el primero de Enero del corriente año, agradeciéndole los servicios prestados en el anterior: y en cuanto á la propuesta que hace el Rector del individuo Manuel Lopez para peon de aquel Estableci-

miento, queda aceptada: á sus efectos, comuníquese al Rector, pase al Ministerio de Hacienda; publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

*J. S. Fernandez*

— — —  
COPIA

Buenos Aires, Noviembre 27 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad, Doctor D. Juan Maria Gutierrez.*

Señor Rector, me refiero á la carta que tuve el honor de dirigir á V. S. el 21 de Diciembre de 1868, en la cual traté de la *Historia de la edad media*, indispensable para ligar aquella del tercer año, con la *moderna*, fin principal propuesto.

Los alumnos del cuarto año, son preparados para dar su examen. Seria menester entónces, de establecer el quinto año, para concluir el estudio de la Historia Universal, lo que es indispensable en los estudios universitarios.

Con este objeto, tengo el honor de dirigir la presente á V. S. á quien saludo con mi mas alto respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

*Rafael Bloch.*

— — —

CÓPIA

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Cumpliendo con el deber de contestar á la invitacion que por orden de V. S. me hizo la Secretaria de la Universidad, le escribo estos renglones para darle cuenta de la marcha de la enseñanza durante este año.

Empezaré por el cuarto año de História, en que anseñé la edad media.

Por haber sido el primer año, de esta Cátedra, y á pesar de todos los contratiempos que hemos tenido al principio del año escolar, y que, gracias á la firmeza que V. S. desarrolló, hemos completamente vencido; ha dado muy buen resultado. Siento no haber podido esperar con la presente, hácia despues de los exámenes que no han empezado aun, para juntar el buen éxito del cual estoy convencido.

*El segundo año de História*, ha dado muy buen resultado tambien, solamente observaré que habia menos asistencia que en el cuarto año, cuya razon no conozco.

*El primer año de História* dará muy buen resultado idem, por todos los alumnos que asistieron con frecuencia, pero en esta aula, como en aquella de segundo año, faltaron cerca de la mitad de los discipulos.

Por el primer año, tengo que hacer algunas observaciones, y son las siguientes: Se deberia poner mucha mas importancia para recibir á los alumnos de la Universidad. Seria mu y útil diré casi indispensable, de adoptar una cierta edad, antes de tener el derecho de hacerse recibir estudiante de la Universidad; puesto que hay entre los estudiantes del primer año, niños, ria casi criaturas, que dan mucho trabajo, tanto para hacerles seguir los estudios, que para observar el orden y la disciplina en el aula.

Otra queja que tengo que hacer, es que los estudiantes vienen muy mal preparados, puesto que la mayor parte de ellos, no saben ni leer ó escribir correctamente.

Finalmente hablaré de la geografía y de la aritmética.

En ambas, no tienen ni siquiera, las nociones mas elementales. En consecuencia de esto, es muy difícil, que los estudiantes, del primer año, puedan seguir un Curso de Historia con buen provecho.

La Cátedra de alemán, tuvo muy buen éxito, el primer año, empecé con 13 discípulos, entre los cuales habia 9 de las ciencias exactas; pero estos tuvieron que abandonar este estudio, que es voluntario, por haber tenido demasiado trabajo obligatorio en su último año de estudios. Me quedé entónces con cuatro alumnos, con los cuales trabajé bastante, y que darán un exámen satisfactorio.

Llenado el objeto de esta nota, me es grato saludar al señor Rector, á la vez que ofrecerle los respetos de mi mas alta consideración.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

*Rafael Bloch.*



# ANEXO NÚM. XIX

---

## **Anla de Inglès**

CÓPIA

INFORME ANUAL 1869

Los matriculados, en las dos secciones suben á treinta y cinco y en ambas hay alumnos que merecerán, lo espero, una clasificacion honrosa en los exámenes actuales. \*

Hasta ahora ha sido la práctica dar un solo premio en este departamento; pero como hay dos secciones distintas, me parece que seria justo y conveniente asignar uno á cada seccion. Este año, por ejemplo, hay en cada seccion uno que considero sobresaliente, y tendria mucha dificultad en dar la preferencia á cualquiera de ellos. En tal caso no veo mejor recurso que premiar á les dos.

Lo que mas abochorna es la irregularidad de la asistencia. Unos cuantos traviosos, que se burlan de la autoridad de sus pa-



dres, no solo se perjudican perdiendo el curso, pero operan como rémora sobre la clase entera. Es un mal gravísimo; y de difícil curacion, sin la concurrencia solícita de los padres y tutores.

Ademas, parece que hay una muy errada apreciacion de la importancia relativa de este ramo de la enseñanza pública. Con una Constitucion Nacional vaciada, se puede decir, en un molde inglés, con relaciones diarias con las dos naciones mas comerciales y emprendedoras del mundo, con los millones de capital ya invertidos en establecimientos rurales, en caminos de fierro, bancos de descuento, navegacion á vapor, telégrafos y otras empresas reproductivas y especialmente en vista de los millones de millones que van á invertirse, sin duda alguna, en la poblacion y explotacion de nuestras pampas desiertas, conviene al estadista, al abogado, al médico, al agrimensor, al comerciante, al artesano y al peon mismo, conocer el idioma relacionado con dichos intereses políticos. En esta circunstancia, demuestra poco criterio por parte de los interesados, que tres cuartas partes de la juventud argentina se dedicasen al estudio del francés é italiano en preferencia al del inglés. En países nuevos, como el nuestro, lo bello y ornado deben ceder lugar á lo útil y práctico.

La preocupacion general de que el inglés es idioma comparativamente difícil para los españoles, es muy infundada, y debida en gran parte á lo incongreso de los textos empleados en su enseñanza. Intimamente persuadido de esto, despues de una larga experiencia, estoy actualmente ocupado en compilar una obrita introductoria, que salvará, me lisonjeo, los escollos que se encuentran en el sistema Olleendorff, y en otros mas modernos. Espero tener concluida la primera parte dentro de pocas semanas, y al someter el manuscrito á la inspeccion del Sr. Rector, tendré la ocasion de detallarle las miras que me han guiado en la compilacion.

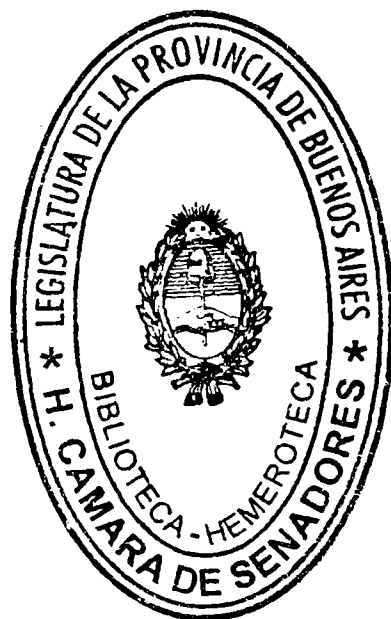
Entretanto, para estímulo á la vez de los alumnos y de los maestros, creo que convendria establecer *un certámen anual*, entre los sobresalientes de todos los establecimientos que quieran presentarse, porque la publicacion del laudo de la Comision exa-

minadora, especificando los competidores y sus respectivos establecimientos, no dejaria de tener un efecto saludable.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1870.

Firmado—

*Gilberto Ramsay.*



# ANEXO NÚM XX

---

## Exámen previo antes de ingresar á la Universidad

---

CÓPIA.

Cátedra de Latinidad

Buenos Aires, Abril 5 de 1869.

*A l Sr. Rector y Cancelario, Doctor Don Juan Maria Gutierrez.*

Sr. Rector:

De conformidad con una práctica establecida ya en esta Universidad, hemos examinado á la nueva juventud que se ha presentado despues de inauguradas las clases de este año en las materias rudimentales de gramática castellana, geografia y aritmética; y las consideraciones que en este exámen se nos han ofrecido son las que pasamos á presentar á V. S. respetuosamente deseado quiera ponerlas en conocimiento del consejo de Catedráticos y prestar á ellas toda la atencion que se merecen y todo el interés que inspira el buen desarrollo y progreso de la educacion, base de la prosperidad de los pueblos segun el inminente estadista argentino, cuyo génio fecundó nuestras instituciones nacies.

La mas profunda sorpresa nos acojió desde los primeros jóvenes que examinamos, sin abandonarnos hasta los últimos examinados.

Podemos decir sin exageracion y completa tranquilidad que, fuera de escribir y de leer malamente, no saben mas los estudiantes que han iugresado á la Universidad en este año, sin excepcion alguna, muchos de ellos nos han confesado categóricamente no haber estudiado Gramática ni aritmética; otros, no haber estudiado mas que los principios de estas materias; y otros por último, no haber estudiado ni Gramática, ni aritmética, ni geografía absolutamente. Entre los muchos comprobantes de lo que narramos que podemos citar á V., traeremos á colacion la ocurrencia de un jóven que sin alcanzar á enumerar de las Repúblicas de Sud América mas que dos, enumeraba entre ellas la *República del Chaco*. Esta peregrina ocurrencia y otras muchas que podríamos aducir referentes á la Gramática, á la Geografía y á la aritmética, darán á V. la medida exacta de la preparacion con que viene á las aulas nuestra juventud y probarán que nuestra opinion no parte de exigencias indebidas ni de una severidad inconveniente, sinó que tiene una base real que la autoriza.

Con el propósito deliberado de informar segura y debidamente á V., que tiene por alta mision velar y fomentar el desarrollo moral de nuestra juventud, nos hemos esmerado en inquirir la estension de los conocimientos de los examinados; las hemos sondeado detenidamente, llevando el exámen á las nociones mas vulgares y haciendo las preguntas en la forma mas sencilla y mas simple, y es despues de este ingenioso interés que ha nacido en nuestro espíritu la conviccion tranquila que dejamos apuntada.

Á fin de poder inspirar á V., porque lo creemos necesario, así como al Consejo Universitario y al Superior Gobierno la conviccion que abrigamos, seremos minuciosos y estenderemos esta nota mas alta de los límites comunes.

En gramática castellana los pocos jóvenes que confesaban haberla estudiado, no sabian conjugar un verbo, ni declinar un nombre, no tenian ideas claras, ni aun oscuras tampoco, de lo que es un participio, un sustantivo, un adjetivo etc. etc, é ignoraban por completo la sintaxis y la prosodia, tal como si nunca las hubieran conocido.

En geografía sabían únicamente lo que todo el mundo sabe á fuerza de oírlo en el trato diario de la vida, es decir, que existe un país llamado Francia y otro llamado España; pero nada sabían de la estension territorial de estos países, su posición astronómica y geográfica, su población, sus ríos, sus costumbres, su riqueza, el número y nombre de sus departamentos ó Provincias, etc, y menos conocimientos de su país que un extranjero recién desembarcado, habiendo j6ven que ha dicho que Chivilcoy estaba á dos leguas de Buenos Aires. En fin, Señor Rector, todo cuanto pudiéramos decir á V. á este respecto será poco; la ignorancia es supina.

Tocante á la Aritmética se puede decir lo mismo; aquellos que decían saberla, no demostraban conocer mas que las cuatro operaciones elementales, y aun este mismo conocimiento era incompleto y sin conciencia. Ninguna noción tenían de los números fraccionarios y el sistema métrico decimal. En una palabra, solo manifestaban saber en aritmética lo que saben aun aquellos que poco han asistido á la Escuela.

De lo espuesto surjen sérias consideraciones y la que primero se ofrece al espíritu es, que toda esa juventud ha malgastado sus fuerzas jóvenes y vegetado en una edad en la que talvez el hombre adquiere la mayor suma de conocimientos, iniciándose á estudios mayores sin la preparacion requerida y haciendo de consiguiente pobre y dificultoso el aprendizaje ulterior.

Deseosos de que este gran mal desaparezca y que adquieran los estudios primeros toda la enerjia necesaria y debida, es que anhelamos llamar la atencion sobre este fenómeno social, de mas trascendencia de la que á primera vista aparece. Y en efecto, aquella juventud bastante escasa que se precipita á las aulas universitarias, puede suplir en parte con los estudios posteriores, la deficiencia y los defectos de la enseñanza primaria, pero la gran mayoría de la juventud que no se inscribe en la Universidad y que abandona tempranamente las bancas de la escuela para entregarse á las diversas ocupaciones de la vida, queda ya para siempre ignorante, constituyendo así una generacion sin mérito

y en desarmonia con nuestras instituciones republicanas que reclaman ciudadanos inteligentes y entendidos.

Mucho podriamos estendernos á este respecto por cierto; pero el reconocido talento de Vd. nos escusa de ello, y á fin de cerrar esta nota ya demasiado estensa, nos limitamos á consignar que el pulso de los referidos exámenes, nos revela existir un sério descuido en la enseñanza primaria y una marcada indisciplina y falta de vigor: entendiendo que, se hace de todo punto necesario una medida eficaz que venga á curar de raiz este mal que puede apreciarlo y conocerlo directamente y con propiedad todo aquel que como nosotros esté en contacto diario con la juventud que se educa.

Creiendo, señor Rector, haber llenado nuestro cometido con el celo que nos demanda el carácter de examinadores oficiales, nos es grato saludar á Vd. á la vez que ofrecerle las consideraciones de nuestro mas alto respeto y estima.

Firmado—

*Federico Tobal.*

Firmado—

*Eduardo Gijena.*

—  
CÒPIA

Cátedra de Latinidad.

Buenos Aires, Abril 17 de 1869.

*Señor Rector y Cancelario de la Universidad, Lr. D. Juan Maria Gutierrez.*

Señor Rector:

No dudando que en su interés por el progreso de la educacion, entre nosotros, sabrá prestar atencion á nuestra nota anterior, elevamos á su consideracion el adjunto *cuadro* por si él puede darle á vd. alguna luz.

Saludan á vd. con todo respeto y consideracion.

Firmado—

*Federico Tobal.*

Firmado—

*Eduardo Gijena.*

*Cuadro* que determina el tiempo y Colegios en que han estudiado las materias elementales los estudiantes que han ingresado á la Universidad en este año 69:

NOMBRES.	TIEMPO DE ENSEÑANZA.		COLEGIOS.
	Años.	Meses.	
1 D. Eduardo Corvalan...	1—	5	
2 « José Selone .....	—	8	Liceo Argentino. Números 1 a 4 incl.
3 « Juan M. Zapiola.....	2—	10	
4 « Vicente Giovenco.....	4—	1	
5 « Exequiel Serna.....	—	8	
—			
6 « Miguel Braun.....	—	6	Seminario Anglo-francés. 5 á 7 incl.
7 « Régulo Martinez.....	—	6	
8 « Fausto Valdovinos....	4—	3	
—			
9 « Francisco Vespa.....	—	8	Colegio Catedral al N'te. 8 á 10 incl.
10 « Modesto Besco.....	2—		
11 « Clemente Frejeiro....	4—		
—			
12 « Luis F. Pintos.....	1—		Colegio Inglés. 11 á 13 incl.
13 « Arturo Costa.....	2—	5	
14 « Enrique Lazarriaga...	2—		
—			
15 « Manuel Novaro.....	2—		Colegio de la Piedad. 14 y 15
16 « Macedonio Briones...	—	6	
—			
17 « Aristóbulo Cabrera...	—	6	Colegio Europeo. 16 y 17
18 « Jacinto Panelo.....	2—	10	
—			
19 « Rodolfo Sarmiento...	2—		Colegio de la Concepcion 18 y 19.
—			
20 « Eduardo Giovanelli...	4—		Colegio Artes y Oficios, Palermo 20 y 21.
21 « Julio Casal.....	4—		
—			
22 « Juan M. Campos.....	—	11	Colegio Romano. 22 y 23.
23 « Juan Fernandez.....	6—		

- 24 « Alejandro Heredia... 1— 5 Colegio San José, 24.  
 25 « Quillermo Büttner.... 5— Colegio Romano, 25.  
 26 « Antonio Facio..... — 8 Itálico Español, 26.  
 27 « Daniel Guido..... — 10 Catedral al Sud, 27.  
 28 « Enrique Galeano..... 1— Colegio Comercial, 28.  
 29 « Eduardo Morel..... 1— Católico Argentino, 29.  
 30 « Isidoro Suarez..... 2— Colegio de Monserrat, 30.  
 31 « Matias Fernandez.... — 7 Franco-Argentino, 31.  
 32 « Manuel Sagastizabal.. — 5 América del Sud, 32.  
 33 « Domingo Eceiza..... — 8 Academia Británica, 33.  
 34 « Cárlos Silveira..... — 9 Colegio Nacional, 34.  
 35 « Alejandro Amoretti.. — Privadamente, 35.  
 36 « Emilio Deretune..... 2— Colegio de San Nicolás, 36  
 37 « Manuel Harvin..... 1— Id. del Socorro, 37.  
 38 « Nicolás Bacariza..... 1— 3 Catedral al Norte, 38.  
 39 « Arturo Buffa..... — Europa (Italia,) 39.  
 40 « Cárlos Maldonado.... 2— Colegio Municipal, 40.  
 41 « Cárlos Saravía..... — 3 Ciudad del Paraná, 41.  
 42 « Francisco Astiz..... 4— En España 42.  
 43 « Isidoro Ponce..... — 8 Colegio 11 de Setiembre 43  
 44 « Julio Pacheco..... — En el Salto 44  
 45 « Pablo Facio..... 3— Colegio municipal 45.  
 46 « Samuel Canaveris.... — Se'rio Anglo-Argentino 46.  
 47 « Antonio Almeida..... — Privadamente 47.  
 48 « Eugenio Pastoret.... — 3 Colegio de la América del  
 Sud 48.  
 49 « José Maggi..... 5— Colegio Itálico-Español 49.  
 50 « Miguel Saavedra.... 1— Colegio de la C'cepcion 50.  
 51 « Manuel Varela..... 1— Id Franco-Inglés 51.  
 52 « Manuel Salas..... — 5 Id Franco-Argentino 52.  
 53 « Rafael Palavinno.... 2— Id de Monserrat 53.  
 54 « Victoriano Belloso... 1— Id m'cipal (de campaña) 54



JOVENES QUE CARECEN DE DATOS POR LA FALTA DE ASISTENCIA  
AL AÚLA

- 55 D. Alejandro Goto
- 56 « Alejandro Azapando.
- 57 « Antonio Roca.
- 58 « Adolfo Nandare.
- 59 « Ignacio Mejia.
- 60 « Pedro Lopez.

Firmado—

*Federico Tobat.*

---

# ANEXO NÚM. XXI

---

**Construcción de un nuevo edificio para la Universidad.**

---

COPIA

Universidad

Buenos Aires Marzo 31 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno, Doctor Don Juan S. Fernandez.*

En repetidas ocasiones he cumplido con el deber de llamar la atención del Gobierno, por conducto del ministerio á cargo de V. S. sobre la insuficiencia de la casa actual destinada á la enseñanza superior costeada por el tesoro público.

En las conversaciones privadas que he tenido con los antecesores de V. S. á este respecto y con V. S. mismo, he tenido la

satisfaccion de conocer que era sentida la necesidad de dotar á Buenos Aires de un edificio que respondiera á su cultura y al ensanche que ha tomado la indicada enzeñanza, y que permitiera llevar á cabo mejoras esenciales y urgentes, que no se realizan por la mala disposicion y estrechez del local universitario.

Para dar el primer paso en el sentido de la materia de esta nota, me parece Sr. Ministro, que convendria encargar á un ingeniero arquitecto la construccion de un plano para el edificio de que carecemos, teniendo en vista la poblacion, el aumento creciente de alumnos que anualmente se nota, y el servicio de las clases, especialmente en los ramos de fisica experimental, química, ciencias de aplicacion y dibujo, tanto geométrico como natural, sin olvidar las salas para biblioteca, museo y formacion y conservacion de los variados objetos indispensables para hacer fructuosa y general la educacion cientifica de nuestra juventud.

Si V. S. tuviere á bien comunicar este pensamiento al señor Gobernador y recabar de él su asentimiento, podria servirse entonces designar el ingeniero que se encargase de realizar el proyecto arquitectónico de que se trata, así como las condiciones y bases á que debería ajustar sus ideas y presupuestos. Para entonces tambien podrian hacérsele al mismo ingeniero otras indicaciones para completar el plan del edificio, indicaciones que estaria de mas consignar aquí, por cuanto V. S. las conoce perfectamente y las tendrá sin duda presentes al dictar la medida que dejo propuesta, en caso que esta merezca, como ardientemente lo deseo, la atencion del Gobierno de la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Abril 12 de 1869

Vuelva al señor Rector de la Universidad, á quien se le autoriza para contratar la construccion de un plano, debiendo elevar préviamente el presupuesto del costo de dicho plano.

Firmado—

FERNANDEZ.

---

---

# ANEXO NÚM. XXII

---

## **Certificados de Colegios Nacionales.**

---

COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 16 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad.*

Tengo la satisfaccion de transcribir á V. S. para su conocimiento, el decreto que ha espedido el Gobierno con esta fecha.

«Considerando: 1.º que por disposiciones vigentes los certificados de estudios preparatorios espedidos por los Colegios Nacionales del Uruguay y de Buenos Aires son válidas para in-

gresar á las aulas de esta Universidad, y 2.º que hay una verdadera conveniencia, no solo para Buenos Aires, sinó tambien para las demás Provincias hermanas, en hacerles participar de esta misma ventaja, el Gobierno ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Los certificados, espedidos por los Colegios Nacionales existentes en la República, de estudios preparatorios, bien sean parciales ó de todas las asignaturas que en esta seccion se dictan en la Universidad de Buenos Aires, serán válidas para ingresar á ella—Artículo 2.º Los certificados á que se refiere el artículo anterior, serán autenticados por el Ministro de Gobierno de la respectiva Provincia. Artículo 3.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—CASTRO—JUAN S. FERNANDEZ.»

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN S. FERNANDEZ.

—  
COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 25 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad.*

En respuesta á la nota de V. S. fecha 25 de Abril del año ppdo, en que consulta sobre el decreto de 12 de Marzo de 1868, que ordena la admision en ese Establecimiento de los certificados de estudios espedidos por el Colegio Nacional, transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, lo dictaminado por el señor Asesor y que el Gobierno adopta como resolucion.

«Exmo Señor—El Decreto de 12 de Marzo último tuvo en vista, relacionar la Universidad con los otros establecimientos de enseñanza—Respondiendo á ese pensamiento, creo deben admi-

tirse los certificados parciales del Colegio Nacional, para continuar segun el estado de los cursos respectivos.—Creo, por la misma razon, deben admitirse los certificados de los otros Colegios Nacionales, autenticados por la visacion del de éste, y siempre que, sean análogos, con los estudios universitarios, para en su caso continuarlos ó completarlos.—Marzo 11 de 1868—C.

*Becar»*

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN S. FERNANDEZ.

— — —  
COPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 25 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad.*

Trascribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, el Decreto que ha espedido el Gobierno en esta fecha.

Habiendo el Exmo Gobierno Nacional acordado una subvencion al Colegio del Paraná establecido en la ciudad del mismo nombre, como tambien ordenado que dicho Establecimiento sea visitado por el Inspector de Colegios, y que el mismo Gobierno tenga intervencion en los exámenes, circunstancias que lo colocan en la categoria de los Colegios Nacionales, el Gobierno acuerda y decreta:—Artículo 1.º Declárase estensivo al Colegio del Paraná lo dispuesto por decreto de Marzo 16 del corriente año con relacion á los certificados espedidos por los Colegios Nacionales.

Artículo 2.º —Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial—CASTRO—ANTONIO E. MALAVER.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ANTONIO E. MALAVER.

---

---

# ANEXO NÚM XXIII

---

## **Biblioteca.**

---

El Bedel General y Bibliotecario interino.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1869.

*Al señor Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

El que firma, tiene el honor de elevar á conocimiento de V. S. un suscinto informe sobre la marcha de este establecimiento en la parte de su competencia.

La disciplina en los alumnos de esta Universidad, vá mejorando.

Las penalidades decretadas en este año por varios Catedráticos y por los Bedeles del establecimiento, han ascendido á ciento y trece horas y los penados á sesenta y siete.

La puntualidad de los señores Catedráticos se halla consignada en el cuadro número cuatro.

La conducta observada por los concurrentes á la Biblioteca, es en su mayor parte buena, habiendo algunos que observan una conducta muy recomendable, entre estos se encuentran como distinguidos: Octavio Ortega, Elias O'Donell, Eduardo Vivar y Plácido Marin. Estos cuatro jóvenes no solo han sido puntuales, sinó tambien de una conducta modelo, dedicándose á lecturas sérias y haciéndose merecedores de un premio que estimulará á los demás á fin de que procurasen imitarlos.

Creo haber cumplido con las obligaciones que mi cargo me impone; en su virtud, me es grato saludar á V. S. pidiendo á Dios, guarde á V. S. muchos años.

*Juan Cardinale.*

---

El Bedel General y Bibliotecario Interino

Buenos Aires Diciembre 27 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad, Doctor Don Juan Maria Gutierrez.*

Memoria presentada por el Bibliotecario de la Universidad para corresponder debidamente al mandato del superior Gobierno, y á los buenos deseos del Sr. Rector.

El infrascripto pasa á dar cuenta de esta reparticion á su cargo.

El número total de las obras y volúmenes comprados y donados, se verá por el cuadro número uno.

El número de concurrentes de las asistencias en los meses y días hábiles, así como de las materias objeto de las lecturas á que se dedicaron y la conducta que observaron, se verá tambien en el cuadro número dos.

El número y nombres de los donantes á esta Biblioteca con especificacion de la cantidad de obras y volúmenes, como se vé en el cuadro número tres.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Juan Cardinale*

---

---



# ANEXO NUM. XXIV

---

**Cange de publicaciones Americanas.**

---

COPIA

Legacion de Bolivia.

Buenos Aires, Enero 5 de 1869.

*Al Sr. Doctor Don Juan Maria Gutierrez.*

Tengo el honor de remitir con este oficio al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, una copia autorizada de un despacho del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y el catálogo de publicaciones nacionales que, como primera remesa, se le envia en cambio de las que tuvo la dignacion de mandar á la Biblioteca de la Paz.

„ Con tal motivo y asegurando al Sr. Gutierrez que inmediatamente de llegar esa encomienda por el vapor de Magallanes, tendré el agrado de ponerla en sus manos, le saludo atentamente y le repito mis consideraciones y estimacion.

Firmado—

*Quintin Quevedo.*

Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

La Paz, Noviembre 17 de 1869.

*Al Honorable señor Coronel D. Quintin Quevedo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Brasil y Repúblicas del Plata.*

Señor:

S. S. el Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, me ha pasado la nota y el catálogo adjunto para que por conducto de V. H. haga llegar á manos del Sr. Juan Maria Gutierrez, Director de la Biblioteca de Buenos Aires, (\*) los libros que contiene aquel catálogo y que son una pequeña retribucion del obsequio de dicho señor Gutierrez.

Como hasta el 13 de Enero del año entrante no parte para esas regiones ningun vapor, que pueda conducir los espresados libros, he resuelto postergar la remision hasta aquella fecha.

Mientras tanto, V. H. manifestará al Sr. Gutierrez el vivo deseo que abriga el Gobierno de Bolivia para que el intercambio de publicaciones bolivianas y argentinas continúe en lo sucesivo

(\*) Esta es una equivocacion, debiera decir Rector de la Universidad de Buenos Aires.

en mayor escala, para darse una muestra de sus adelantos literarios.

Dios guarde á V. H.

Firmado— MARIANO DONATO MUÑIZ.

Está conforme.

El Secretario de la Legacion.

Firmado— *Julio Quevedo.*

—  
COPIA.

### **Canje de publicaciones nacionales.**

El Poder Ejecutivo estableció en la Biblioteca y á cargo del Bibliotecario una oficina central de canje de publicaciones nacionales.

El Gobierno Colombiano ha recibido invitaciones para establecer este cambio que algunos Gobiernos ó Bibliotecarios públicos de América, Bolivia y Chile han manifestado desearlo. Los Estados Unidos de América espidieron una ley autorizandolo y se han dirigido con el fin de regularizarlo por medio de su ministro residente entré nosotros al Poder Ejecutivo federal. Este canje debe comprender, como vereis en la correspondencia de la Legacion americana, documentos públicos relativos á legislacion, jurisprudencia, relaciones exteriores, comercio, estadística, artes, manufacturas, agricultura, jeografia y todo lo demás á que se refieran las publicaciones oficiales de aquel pais.

La ejecucion del proyecto de canjes, sumamente fácil de llevar á cabo y en alto grado civilizador, aumentará considerablemente nuestra Biblioteca Nacional, nos hará conocer en los otros paises del Continente, creará y fecundará nuestras relaciones científicas y literarias; y será una especie de correspondencia de pueblo á pueblo, que cultivará la ilustracion y la fraternidad de las naciones americanas.

Para poder esperar estos resultados, pra organizar el canje y darle estension al pensamiento concebido y auxiliares, en los

Cónsules de la República, al empleado encargado de ejecutarlo, espidió el Poder Ejecutivo el decreto de 23 de Enero pasado, que se halla en el número 1139 del «Diario Oficial.» Lo resuelto hasta ahora sobre la materia no causará costo alguno. Una pequeña suma que aplicareis para adquirir publicaciones de particulares con el fin de canjearlas, estimularia a los escritores del país y aumentaria en mucho la importancia del proyecto de canjes.

— —  
COPIA.

Universidad.

Buenos Aires, Abril 7 de 1869.

*Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.*

Deseoso de fomentar la Biblioteca de la Universidad, y de poner al servicio de este establecimiento y del público las producciones históricas, literarias y científicas con que las prensas de las Repúblicas hermanas ilustran el nombre americano, he dado ya algunos pasos para obtenerlas por medio de cambios con las producciones argentinas de igual naturaleza.

Si V. S. se digna imponerse de los documentos que acompaño en copia (núm. 1 y 2) verá el modo como he procedido con respecto a la República boliviana y el resultado obtenido. Si no hubiera sido por un accidente fortuito, poseería á esta fecha la biblioteca de la Universidad ciento un volúmenes (101) (sin contar las colecciones de periódicos) impresos en diversas ciudades de aquel país sobre su historia, su administracion y su literatura, obtenidas en retribucion de libros publicados en Buenos Aires sobre las mismas materias.

Por no recargar la atencion de V. S. escuso adjuntar el catálogo de esos libros bolivianos que desgraciadamente se perdieron en el reciente naufragio de un vapor de la línea entre Inglaterra y Chile con escala en el Rio de la Plata. Este catálogo se ha publicado de oficio con fecha 16 de Febrero último en el pe-

riódico «La Situacion» que aparece en la ciudad de la Paz de Ayacucho. Espero que esta pérdida será pronto reparada, asi como espero tambien que habrán llegado á su destino las remesas considerables de libros argentinos que he dirigido por conducto de la Legacion boliviana en el Plata, al «Director general de las Bibliotecas públicas» de aquella República, D. J. Domingo Cortez.

El documento núm. 3 es copia de un capítulo de la memoria presentada al Congreso Nacional de los Estados de Colombia, por el Secretario de lo Interior de Relaciones Exteriores, al comenzar el año de 1868 y se contrae al canje de publicaciones oficiales con las demas republicas americanas, inclusa la de la Union del Norte. Este document dá idea del interés que se ha despertado entre los pueblos de nuestro continente por conocer su reciproco movimiento político y literario.

Al dirigirme á V. S. comunicándole estos antecedentes, tengo por principal objeto, recabar del Gobierno de la Provincia una autorizacion especial y de oficio, para dirigirme al exterior, en mi calidad de Rector de la Universidad, solicitando el canje de producciones argentinas con las de las repúblicas del habla española para enriquecer la biblioteca del establecimiento a mi cargo; para lo cual seria conducente que se me autorizara tambien para disponer de una pequeña cantidad, sobre los fondos universitarios, para adquirir aquellas obras que se imprimen por cuenta de particulares, pues las que salen á luz á espensas de los gobiernos pueden adquirirse gratuitamente con un poco de empeño.

Dios guarde á V. S. etc. etc.

Firmado—

*Juan Maria Gutierrez*

Abril 13 de 1869

Concedido: á sus efectos vuelva al Sr. Rector de la Universidad.

Firmado—

CASTRO.

Firmado—

J. S. FERNÁNDEZ.

—

COPIA

Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 3 1869.

*Señor Director de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.*

Por los documentos que acompaño en copia, se informará V. de los pasos que he dado para promover el canje de publicaciones argentinas con las que de igual clase produce la prensa de las Repúblicas hermanas, y esos mismos documentos me ahorran el repetir aquí los objetos y razones que me han movido para promover una idea que no podrá V. menos que aceptar y apoyar en cuanto le sea posible. Si los medios de que V. dispone como bibliotecario, no fueren suficientes, espero se servirá V. dirigirse al Gobierno de su país apoyando mi solicitud en la seguridad de que V. será atendido, pues me consta cuan grande es el celo de la Administración chilena á favor de la ilustración pública.

Desde algunos años atrás, cumplo con el grato deber de remitir, cuando la ocasión se presente, algunos libros argentinos para la biblioteca de la Universidad Chilena de que tengo el honor de ser miembro corresponsal.

Pero este es un esfuerzo personal y de ninguna manera de oficio. Ahora, procedería como Rector de la Universidad de Buenos Aires y las obras que recibiría por conducto de V. serian destinadas á la biblioteca de este establecimiento á la que no solo concurren sus alumnos sinó tambien el público.

Sea cual fuere la contestación que V. se sirva dar á esta nota, me ocupo ya de preparar una remesa con dirección á la Biblioteca á su cargo, y seguirian otras si llegásemos á establecer y regularizar el canje y cambio recíproco de publicaciones argentinas y chilenas en beneficio de los establecimientos á cuyo frente nos encontramos.

Como tengo el honor de conocer á V. y me consta el empeño que en todo tiempo ha mostrado V. por todo cuanto se relaciona con los progresos intelectuales de su país y con el lustre de las

letras hispano-americanas, no dudo un momento de que V. recibirá benévola-mente esta iniciativa por mi parte y de que llegaremos á tener la satisfaccion de establecer un vinculo mas de buenas relaciones entre dos paises que por tantas razones se deben considerar por las personas ilustradas como amigos y como hermanos.

Con este motivo tengo el p̄lacer de ofrecer á V. las consideraciones de mi estima particular y de mi respeto.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

— —  
COPIA.

Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1869.

*Señor D. José Maria Quijano Otero, encargado de la Biblioteca nacional de Bogotá.*

Los documentos oficiales de la República de Colombia me han dado á conocer el empeño con que V. como encargado de la Biblioteca nacional de Bogotá y la accion oficial por su parte, promueven el canje de publicaciones de la prensa colombiana con las de igual clase de las otras Repúblicas sud-americanas.

Empeñado desde años atras en datar á la biblioteca de la Universidad de Buenos Aires, á cuyo frente me hallo, de esos elementos indispensables para conocer el movimiento administrativo, politico y literario de los paises que tienen el mismo origen que el Argentino, me he puesto en comunicacion con Bolivia y con Chile con el objeto de permutar los libros oficiales y los publicados por particulares con los de igual clase de la prensa argentina.

Las notas que me tomo la libertad de adjuntar en cópia, informarán á V. de la autorización que tengo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para solicitar y realizar estos canjes, y ellas que ahorran el entrar en esplicaciones que molestarían

**CUADRO que demuestra la cantidad de obras y volúmenes comprados y donados, con designación de las materias á que pertenecen, en el decurso del año 1869, como consta por los Catálogos.**

COMPRADOS			DIVISION DE LAS MATERIAS	DONADOS		
Números	Obras	Volúmenes		OBRAS	Volúmenes	NÚMEROS
1			Arquitectura, Arqueología, etc., etc.....			I
2			Literatura del arte etc.....			II
3	2	2	Pedagogía, instrucción pública, etc.....			III
4	20	33	Historia Universal, especial, etc.....	11	16	IV
5	7	9	Jurisprudencia, etc., etc.....	7	38	V
6	5	5	Filosofía, etc., etc.....	3	4	VI
7			Geografía, Topografía, etc., etc.....	1	2	VII
8	2	2	Política, Economía Política, Estadística.....	10	19	VIII
9	12	52	Bellas Artes, Literatura, Poesías, etc.....	3	3	IX
10	1	1	Teología, etc.....	2	2	X
11	4	7	Filosofía, autores clásicos, antiguos y modernos.....	4	4	XI
12	4	11	Matemáticas, Astronomía, etc.....			XII
13			Medicina, Anatomía.....	1	3	XIII
14	1	1	Física y Química.....			XIV
15			Historia Natural, etc.....	2	2	XV
16			Miscelánea, Enciclopedia, curiosidades.....			XVI
17			Biografía.....	1	1	XVII
	58	123		45	94	

V. ° B. °

**CARLOS JOSE ALVAREZ.**  
Secretario.

**JUAN CARDINALI.**  
Bedel General y Bibliotecario Interino.



# C U A D R O D E M O S T R A T I V O

Del número de concurrentes á esta Biblioteca con designacion de los dias hábiles, asistencias y materias á que se han dedicado en el año Universitario de 1869.

MESES	Concurrentes	Dias hábiles	Asistencias	Arquitectura	Literatura del arte	Pedagogia	Historia Universal	Jurisprudencia	Filosofia	Geografia	Politica	Literatura	Teologia	Filologia	Matematicas	Medecina	Fisica y Química	Historia natural	Miscelánea	Observaciones sobre conducta
Marzo	210	19	666	9	---	-39	40	68	19	4	21	294	9	51	42	24	22	30	---	BUENA
Abril	240	26	817	13	11	8	38	57	13	3	8	128	21	23	30	14	18	43	22	"
Mayo	205	21	612	12	4	17	27	131	24	12	17	309	4	40	19	11	20	37	18	"
Junio	204	24	613	18	12	21	17	123	27	20	14	299	10	38	25	18	33	28	24	"
Julio	108	24	430	21	28	18	19	132	34	19	42	380	9	27	23	39	24	19	30	"
Agosto	200	25	591	4	19	3	7	120	17	17	30	122	13	29	48	4	29	17	39	"
Septiembre	104	25	717	30	24	10	12	172	32	24	8	125	6	18	19	17	27	15	28	"
Octubre	88	26	584	21	27	12	10	148	11	27	13	249	7	31	24	15	31	21	17	"
Noviembre	86	23	603	---	15	21	11	205	18	15	21	199	11	34	33	2	24	14	11	"
Total	1445	213	5633	109	140	152	181	1145	195	141	147	2105	87	291	265	154	228	224	189	

V.º B.º

**Carlos José Alvarez**  
Secretario

El Bedel y Bibliotecario Intero.

**Juan Cardinale**

CUADRO que demuestra el total de las inasistencias de los Catedráticos, y las causas que lo motivaron durante el año universitario de 1869, á saber:

Números	NOMBRES DE LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS	AULAS	No hubo clase por falta de los Catedráticos							Números	NOMBRES DE LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS	AULAS	No hubo clase por falta de los catedráticos								
			Con aviso	Sin aviso	Después de la hora	Por falta de alumnos	Por lluvia, etc., etc.	Días que hubo clase	Días que debió haber clase				Total de los días sin clase	Con aviso	Sin aviso	Después de la hora	Por falta de alumnos	Por lluvia, etc., etc.	Días que hubo clase	Días que debió haber clase	Total de los días sin clase
1	Dr. D. F. Aneiros.....	Derecho Canónico.....	4	1	—	2	4	97	108	11	23	Dr. D. J. M. Gutierrez...	Literatura—3er año.....	3	—	—	—	2	67	72	5
2	« M. Esteves.....	Comercial y Criminal.....	1	2	1	—	4	104	108	9	24	« B. Speluzzi.....	Geodesia—4.º año.....	2	4	—	—	1	65	72	7
3	« F. Pinedo.....	Hernacional.....	3	7	—	3	—	95	108	43	25	« «.....	Introduccion al cálculo sublime.	1	2	—	—	2	31	36	5
4	« J. Ramorino.....	Historia Natural.....	5	19	3	4	2	75	108	33	26	« «.....	1er año.....	1	2	—	—	2	31	36	5
5	« E. Rosetti.....	Matemáticas aplicadas—1er año..	2	11	1	—	1	93	108	15	27	« «.....	Mecánica Racional—4.º año..	2	4	—	—	1	65	72	7
6	« «.....	« 4.º año.....	4	9	—	—	2	96	108	12	28	« E. Rosetti.....	Dibujo, arquitectura, máquina y construcción 4.º año.....	3	7	—	—	3	59	72	13
7	Sr. « F. Lavelle.....	Idem Curso preparatorio.....	2	1	—	—	—	105	108	3	29	« «.....	1er año.....	3	5	—	—	2	62	72	10
8	Dr. « L. J. de La Peña.....	Literatura—1er año.....	4	6	—	2	3	93	108	15	30	« J. Ramorino.....	Geografía y Mineralojía.....	1	6	—	—	1	64	72	8
9	Sr. « M. Puiggari.....	Química experimental—1er año..	6	9	—	—	3	90	108	18	31	« F. Gonzalez.....	Derecho Constitucional.....	1	—	—	—	2	69	72	3
10	Dr. « T. Peron.....	« 2.º.....	3	8	—	—	3	95	108	14	32	Sr. « C. Uhl.....	Dibujo lineal.....	—	2	—	—	5	98	105	7
11	Sr. « A. Gazzano.....	Dibujo natural y pintura.....	—	2	—	—	2	104	108	4	33	« M. Moreno.....	Matemáticas elementales, 2.º año	4	13	3	5	4	192	213	21
12	« R. Bloch.....	Historia antigua—4.º año.....	5	14	2	3	4	80	108	28	34	« A. Cuestas.....	« 2.º año.....	3	17	—	—	2	183	213	30
13	« «.....	1er año, idem.....	3	12	1	2	4	86	108	22	35	« M. Aravena.....	« 1er año.....	2	9	—	—	3	199	213	14
14	Dr. « M. Villegas.....	Filosofía—1er año.....	4	18	4	—	2	86	108	22	36	« P. Luzetti.....	« 1er año.....	13	11	1	—	1	188	213	25
15	« E. Pereira.....	Derecho Romano.....	2	9	—	—	3	91	105	15	37	Dr. D. J. M. Larsen.....	Historia antigua—3er año.....	4	9	—	—	2	197	213	16
16	« J. M. Moreno.....	Derecho Civil.....	4	12	1	—	4	84	105	21	38	« «.....	Latin—3er año.....	3	8	4	—	2	200	213	13
17	« M. Zavaleta.....	Economía Política.....	1	5	—	—	2	97	105	8	39	Sr. D. E. Jigena.....	Latin—2.º año.....	6	25	2	—	2	176	211	37
18	« B. Speluzzi.....	Física Experimental.....	3	9	—	—	4	89	105	16	40	Dr. « F. Tobal.....	Latin—1er año.....	5	24	—	—	2	180	213	33
19	« L. J. de La Peña.....	Literatura—2.º año.....	—	2	—	—	1	102	105	3	41	Sr. « G. Ramsay.....	Inglés—1er año.....	—	—	—	—	3	210	213	3
20	Sr. « R. Bloch.....	Historia Antigua—2.º año.....	2	9	4	3	2	85	105	20	42	« «.....	« 2.º año.....	—	—	—	—	3	210	213	3
21	« «.....	Aleman—1er año.....	1	7	2	5	4	86	105	19	43	« F. Martin.....	Francés 1.º y 2.º año.....	2	5	—	—	3	203	213	10
22	Dr. D. L. J. de La Peña.....	Filosofía—2.º año.....	—	—	—	—	1	104	105	1											

V. O. B. O

CÁRLOS JOSÉ ALVAREZ.

Secretario.

JUAN CARDINALE.

Bedel General y Bibliotecario Interino.

la ilustrada atencion de V. Debo sí observarle que los libros que solicito son para la Biblioteca de la Universidad, independiente de la pública, pero cuyo uso no está limitado únicamente á los alumnos, pues tambien es como la otra, accesible al público.

Tan pronto como V. se sirva contestarme y si esta contestacion fuese favorable, tendré el gusto de efectuar la primera remesa por la vía de Chile; en la próxima oportunidad segura, siendo de desear que para en adelante pudiéramos ponernos de acuerdo sobre la manera de dar carácter oficial á estas remesas, para su mayor seguridad.

Con este motivo, tengo la honra de ofrecer á V. mis respetos y de saludarle atentamente.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

—  
COPIA.

Biblioteca Nacional de Chile

Santiago, 25 de Junio de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. Juan Maria Gutierrez.*

Señor.

He tenido la honra de recibir su respetable nota del 3 de Mayo último, en que V. como Rector de la Universidad de Buenos Aire, me invita á establecer desde luego y á regularizar para lo futuro un canje oficial de publicaciones argentinas por chilenas en recíproco beneficio de la Biblioteca nacional de Chile. Agrega V. que, sea cual fuere la contestacion que yo dé á la espresada nota, ya V. se ocupa en preparar una remesa de publicaciones argentinas con direccion al establecimiento de mi cargo.

En contestacion debo decir á V. que no solo acepto con estimacion y estoy dispuesto á apoyar en cuanto me sea posible, la idea del referido canje de una manera estable y permanente,

sinó tambien que, agradeciendo á V. muchísimo su indicacion y la promesa con que la acompaña de una proxima remesa, he procedido, en el acto de recibir su citada nota, á dar los pasos necesarios para secundar de una manera eficaz los propósitos de V., que desde mucho tiempo atrás, eran tambien los míos con particularidad respecto á las producciones de la prensa argentina. Del primero y mas esencial de esos pasos encontrará V. una prueba en el adjunto diario el *Independiente*, en cuya 3.ª página registra la nota que sobre el particular acabo de pasar al Consejo Universitario, á cuyo cuerpo está sometida por la ley la direccion de la Biblioteca nacional y es al mismo tiempo el órgano de comunicacion de ésta con el Supremo Gobierno. Páreceme que las medidas permanentes que allí propongo son de fácil ejecucion y que tarde ó temprano há de plantearse. Pero, de cualquiera manera que fuese, esté V. seguro entre tanto que las relativas al canje argentino encontrarán en mi un fiel sostenedor, quien individualmente, como mero bibliotecario, ó auxiliado por la autoridad, hará siempre cuanto esté á sus alcance por que cada remesa de publicaciones argentinas dirigida á la Biblioteca Nacional de mi cargo, sea competentemente retornada por otra de chilenas para el establecimiento al cargo de V.

Con el sentimiento de distinguida consideracion y aprecio, tengo el gusto de saludar á V, suscribiéndome su muy atento amigo y obsecuente servidor.

Firmado—

*Ramon Briseño.*

—  
COPIA

Universidad.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

En virtud de la autorizacion que me acordó el Gobierno por decreto de 13 de Abril de 1869, para ponerme directamente en relacion con los bibliotecarios y Ministerios de las Repúblicas

**Sud-americanas** con el objeto de promover el cambio recíproco de producciones de imprenta, me dirijí al bibliotecario de Chile Sr. Briseño, y he obtenido de él la adjunta contestacion, á consecuencia de la cual hoy mismo he despachado á Valparaiso por el bergantin noruego «Bagnild», un cajon de libros impresos en Buenos Aires destinados para la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile. La lista de las obras remitidas vá tambien adjunta á la presente nota:

He creido deber dar cuenta á V. S. de esta remesa por ser esta la primera vez que hago uso de la autorizacion citada. Con anterioridad á ella habia solicitado del encargado general de las bibliotecas nacionales de Bolivia, las obras mas notables publicadas allí, y este señor me remitió mas de 100 volúmenes que se perdieron en el naufragio del vapor «Santiago» en el estrecho de Magallanes; sin embargo quedan establecidas las relaciones necesarias para resarcir esta pérdida con ventaja de la biblioteca de la Universidad á mi cargo, habiendo tomado intervencion en el canje de libros el Ministerio de Gobierno de aquella misma República.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

COPIA

Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1869.

*Señor D. Ramon Briseño conservador de la Biblioteca Nacional de Chile.*

He recibido con satisfaccion y agradecimiento la comedia nota de vd. en contestacion á la que tuve la honra de dirijirle con fecha 3 de Mayo último proponiéndole el canje de obras impresas argentinas por chilenas, destinándolas á las bibliotecas de cuya direccion estamos vd. y yo respectivamente encargados. Como vd. se sirve comunicarme su completo asentimiento á la

idea indicada y he visto á mas el empeño y el acierto con que se ha dirigido vd. á la Universidad de Chile para facilitar y ensanchar los buenos resultados de esa misma idea; me complazco en haberle hecho justicia confiando en que vd. no seria indiferente hácia una medida tan ventajosa para el cultivo de las letras como de las buenas relaciones entre nuestros paises respectivos.

En las relaciones que acabamos de establecer, el tiempo y los hechos nos han de dar luz para hallar el mejor camino que debemos andar para conseguir nuestro propósito, y en esta persuacion y cumpliendo con indicaciones anteriores, he despachado el dia 5 del corriente, por la casa de comercio de Freyer y Ca. de esta plaza, á bordo del bergantin noruego «Ragnhild,» con rótulo al señor D. Mariano de Sarratea, de Valparaiso, para remitir á vd. á Santiago, un cajon de madera de la capacidad de una vara cúbica poco mas ó menos, conteniendo las obras impresas que se especifican en el catálogo adjunto á la presente nota.

Desearia que estas obras fuesen consideradas por vd. dignas de la biblioteca á su cargo. Para los siguientes envios tendré presente las observaciones que vd. se digna hacerme en vista de esas mismas.

Contando con la reciprocidad que vd. me promete, tengo el honor de suscribirme de vd. A. S. S. y amigo.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

---

---

# ANEXO NÚM. XXV

---

## Documentos varios.

---

### NOMINA DE LOS ALUMNOS PREMIADOS EN EL CURSO DE 1868.

#### *Química—segundo año.*

Don Julian Fernandez.

---

#### Primer año.

Don Pedro Narciso Arata.

---

#### *Física.*

Don Juan San Martin.

---

#### *Matemáticas—segundo año.*

Don Bartolomé Novaro.

Id Tomás Torres.

---

Primer año.

Don Roque Saenz Peña.  
Id Francisco A. Martinez.

—  
*Latin*—Tercer año.

Don Juan Carballido.

—  
Segundo año.

Don Rodolfo Mones.

—  
Primer año.

Don Alejandro Errecalde.

—  
*Historia*—Tercer año.

Don Marcelino Melo.

—  
Segundo año.

Don Gregorio Uriarte.

—  
*Francés*—Segundo año

Don Gregorio Uriarte.

—  
*Inglés*—segundo año.

Don Martin coronado.

—  
*Dibujo lineal.*

Don Juan Biaschiazzo.

—  
*Matemáticas*—segundo año.

*Medalla de oro regalada por el Sr. Cuesta.*

Don Juan San Martin.

—  
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1869.

—



Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 5 1869.

*Al Señor Rector de la Universidad.*

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, que el Gobierno, por Decreto de hoy, ha nombrado al señor Don Francisco Lavallo, Catedrático del curso preparatorio de Ciencias Exactas, con la dotacion mensual señalada en el Presupuesto y á contar desde el 1.º de Enero del entrante año.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN S. FERNANDEZ.

— — —  
COPIA

Universidad

Buenos Aires, Mayo 3 1869.

*Señor Doctor D. Aurelio Prado.*

Deseoso de colocar la direccion del monetario de la Universidad en manos celosas é inteligentes, me tomo la libertad de suplicar á V. se sirva aceptar el Cargo de «Conservador del Gabinete de monedas y medallas de la Universidad de Buenos Aires» con el labor y las responsabilidades que naturalmente trae consigo.

V. Conoce ya el estado en que se encuentra esta naciente coleccion formada con donaciones registradas en un libro que no es mas que el inventario de los objetos regalados hasta la fecha.

Però tanto las medallas como las monedas, permanecen sin clasificacion metódica, y la necesidad de efectuar esta clasificacion es mas de las razones que me mueven á pedir á V. el servicio

que queda indicado, pues me consta su idoneidad y el celo con que mira V. cuanto se relaciona con la mejora y el lustre de la Universidad, de la cual ha sido V. distinguido alumno.

Con este motivo saludo á V. con toda consideracion y estima

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

COPIA

Aurelio Prado y Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 1869.

*Señor Rector y Cancelario de la Universidad Dr. D. Juan M. Gutierrez.*

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha de ayer, en la que me pide acepte el cargo de «Conservador del gabinete de monedas y medallas de la Universidad de Buenos Aires.»

Acepto Sr. Rector, y agradezco á V. S. la ocacion que me ofrece, de prestar un servicio á la Universidad á que debo mi educacion.

Mi conocimiento de la numismata es limitado, pero trataré de que el celo supla lo que falte á la idoneidad.

Conozco el estado del monetario, y confio en que contrayendo á su arreglo el tiempo que tengo disponible, podre presentar á V. S. antes de un año, un catálogo descriptivo y metódico, que facilite el estudio y el aumento de la coleccion.

Con este motivo saludo al Sr. Rector con toda consideracion y respeto.

Firmado—

*Aurelio Prado.*

CÓPIA

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 14 de 1869.

*Al Sr. Rector de la Universidad.*

En respuesta á su nota fecha 28 de Abril último, con que compañía la cuenta documentada de las entradas y salidas de la

caja de ese Establecimiento, correspondiente á los años 1867 y 68, comunico á V. S. que el Gobierno, por resolucion de hoy, le ha prestado su aprobacion.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

*Antonio E. Malaver.*

—  
Buenos Aires, Junio 30 de 1869.

Exelentísimo señor.

Los P. P. que dirigen el Colegio del Salvador, tienen el honor de presentarse ante V. E. llamando su atencion sobre el objeto siguiente:

Consagrados á la enseñanza de todos los ramos, que forman los cursos preparatorios, ven sus escuelas frecuentadas por un gran número de jóvenes internos y externos, que recibirán su aumento de la proteccion de V. E. Esta proteccion es la que deseamos de la bondad de V. E. en nombre de la libertad de enseñanza; suplicándole la gracia de que los estudios hechos en este Colegio merezcan la aprobacion para las carreras profesoriales.

La larga esperiencia en la enseñanza de los Profesores de este Colegio; su método bien conocido y aprobado por los prácticos resultados que ha dado en este mismo pais; su programa de materias idéntico al vigente en la Universidad; los deseos de todos los padres de familia, que nos confian sus hijos: son, entre otros, los motivos, que presentamos á la consideracion de V. E., á quien cabe la honra de dirigir una Provincia, cuyo entusiasmo ha sido siempre la libertad verdadera.

Es gracia que á nombre del Colegio, solicita.

Exelentísimo Señor.

Firmado.

*Juan Coris, Rector del Colegio.*

Julio 20 de 1869.

Informe el Rector de la Universidad.

Firmado—

MALAVÉR.

Exelentísimo señor.

El caso que V. E. se sirve someter á mi informe, está previsto y resuelto por el «Reglamento de esta Universidad» que tiene fuerza de decreto gubernativo en nuestra provincia, desde 30 de Enero de 1865.

El artículo 137 de este Reglamento dice testualmente así:

*«Los alumnos de Colegios particulares, establecidos en la ciudad de Buenos Aires, se considerarán como de la Universidad en el departamento de Estudios Preparatorios, con sujecion á las condiciones siguientes.*

«1.º Los Directores de Colegios particulares presentarán en los días del 15 al 30 de Noviembre, una lista nominal de los alumnos que se hallen en el caso de rendir exámen de la materia ó materias que deben tambien espresarse en el encabezamiento de dicha lista.

«2.º En las listas que la Secretaria debe pasar á las mesas examinadoras, conforme á lo dispuesto en el art. 117, debe especificarse el nombre del Colegio á quien corresponda el examinado.

«3.º Los Colegios que presentaren uno ó más discípulos, podrán enviar á la Universidad uno de sus profesores para integrar con él la mesa examinadora.

«4.º Los alumnos de que hablan los artículos anteriores erogarán previamente á su admision, treinta pesos moneda corriente por cada uno de los exámenes.

«5.º Los alumnos de dichos Colegios se sujetarán en los exámenes á los mismos programas, reglamentacion y plan de estudios á que están sujetos los de la Universidad.

«6.º Durante los días de exámen y mientras permanezcan en la casa de la Universidad, dichos alumnos, están obligados á cumplir todas las prescripciones establecidas por este Reglamento en cuanto haga relacion con la conducta de los discípulos y atribuciones de los profesores y empleados de la Universidad.»

En mérito de estas disposiciones y con arreglo á ellas, no en-

**cuanto inconveniente para conceder lo que solicita el Rector del Colegio del Salvador.**

**Buenos Aires, Julio 21 de 1869.**

**Firmado—**

**JUAN MARIA GUTIERREZ.**

— —

**COPIA**

**Ministerio de Gobierno.**

**Buenos Aires, Julio 29 1869.**

*Al Señor Rector de la Universidad.*

Tengo la satisfacción de transcribir á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, el Decreto recaído en la solicitud del Padre Rector del Colegio del Salvador, pidiendo que los estudios hechos en ese Colegio merezcan la aprobación para las carreras profesionales.

«De conformidad con lo espuesto por el Rector de la Universidad, hágase saber al Padre Rector del Colegio del Salvador, que los estudios que en él se hagan por sus alumnos y los exámenes que estos rindan, serán válidos en la Universidad, sujetándose á los reglamentos de esta, como está mandado por punto general en el Decreto de 30 de Enero de 1865, citado en el informe que precede; y comuníquese al Señor Rector de la Universidad—CASTRO—ANTONIO E. MALAVER.

Dios guarde á V. S.

**Firmado—**

**ANTONIO E. MALAVER.**

---

---

**MEMORIA**  
**DE LA**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

## **Memoria de la Facultad de Medicina.**

---

Facultad de Medicina de Buenos Aires.

Buenos Aires Abril 9 de 1870.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Doctor D. Antonio E. Malaver.*

El infrascripto tiene el honor de dirigirse al Sr. Ministro para suministrarle los datos, que se ha servido pedirle en nota fecha 4 del corriente. Al llenar este deber le es grato al que firma manifestar el Sr. Ministro, que la Facultad de Medicina continúa marchando por una senda de progreso siempre creciente; las diversas asignaturas, que comprenden los distintos ramos de la enseñanza confiada á sus cuidados, se ven hoy frecuentados por un número de alumnos crecido, y muy superior al de los otros años pasados; noventa de Medicina, trece de Farmacia, quince de Obstritecia, y cinco de Flebotomia, hacen un total de ciento veinte y tres estudiantes matriculados en esta Escuela, y

esta cifra es sumamente elevada comparada con la de los años anteriores.

Desde el mes de Abril del año 69 hasta la fecha, la Facultad ha expedido dos Diplomas de Doctor á jóvenes que han hecho sus estudios en esta Escuela y siete títulos de profesores en Medicina á otros tantos Médicos extranjeros, que cumpliendo con las prescripciones del Reglamento han revalidado aquí los títulos que habían obtenido de Universidades conocidas.

Once alumnos de Farmacia han terminado sus estudios, y concediéndole el título de Licenciados en Farmacia la Facultad, ellos han podido desde luego ejercer libremente la profesion. Seis Farmacéuticos extranjeros, que han presentado títulos en debida forma, los han revalidado, haciéndose en consecuencia Farmacéuticos de esta Facultad.

Cuatro parteras extranjeras han rendido las pruebas exigidas por el Reglamento y obtenido en consecuencia el permiso para ejercer su profesion, previa revalidacion de sus títulos correspondientes.

Finalmente la Facultad despues de los exámenes de práctica, ha concedido el título de Flebótomo á un ex-alumno de esta Escuela.

El aumento siempre creciente en el número de educandos, ha hecho conocer la deficiencia de su salon de grados, y la necesidad urgente de nuevas salas donde dictar los cursos escolares: el actual salon es ya sumamente estrecho para contener tan solo los alumnos matriculados, es incapaz por consiguiente, y de una deficiencia incuestionable para servir á una funcion de grados, de concurso ó de otros actos públicos de la Facultad. Por todas estas consideraciones el que firma cree indispensable llamar la atencion de V. S. sobre la imprecindible necesidad de remediar estos inconvenientes; lo que se conseguiría á su juicio, si á la Facultad le fuera dado obtener la suma de cien mil pesos mjc. Con esta cantidad se podria dotar á la Escuela de un salon capaz de contener en caso necesario hasta doscientas personas, y de algunas otras habitaciones indispensables para dictar las lecciones á un número relativamente crecido de alumnos. Convencido

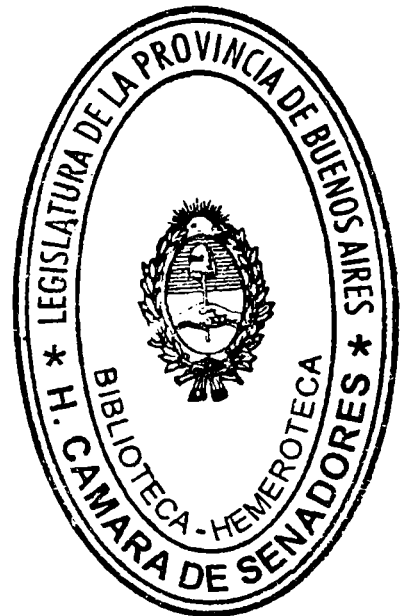


el infrascripto de que el ilustrado Gobierno de que V. S. forma parte reconocerá la justicia de esta peticion, se ha permitido colocar dicha suma en el presupuesto de gastos para 1871, confiando que V. S. no solo se dignará apoyar esta solicitud, sinó tambien recomendar á la Honorable Legislatura de la Provincia la oportuna é indispensable sancion.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

JUAN JOSE MONTES DE OCA.

*Santiago Larrosa.*  
Secretario interino.



**MEMORIA**  
**DE LA**  
**BIBLIOTECA PÚBLICA**

## **Memoria de la Biblioteca Pública.**



Biblioteca Pública

Buenos Aires, Enero 15 de 1870.

*A S. E. el Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D.  
Antonio E. Malaver.*

Señor Ministro:

En cumplimiento de la disposición gubernativa que prescribe á todas las Oficinas públicas de la Provincia, elevar anualmente una memoria relativa á su movimiento durante el año, así como también á todo género de mejora ó novedad que requiera su creciente desarrollo, me es grato presentar á V. E. los pocos datos que puede ofrecer en su marcha un Establecimiento tan regular y normal como la Biblioteca.

Por el adjunto cuadro número 1. ° verá V. E. que la concurrencia diaria tanto de nacionales como extranjeros ha sido mayor que en los años anteriores.

Por los cuadros segundo y tercero podrá igualmente darse cuenta V. E. de la adquisición que ha hecho esta Biblioteca en obras compradas y donadas, no incluyéndose en las primeras, las obras por entregas, á que está suscrita, ni las Revistas á que también está suscrita.

Por el cuadro de obras compradas se impondrá V. E. de que el número de ellas asciende á *ciento veinte obras* conteniendo *tres-*

*cientos veintiseis* volúmenes. Entre ellas hay obras de alto precio, pero de un mérito indisputable; entre otras por ejemplo la «*anatomie Pathologique*» par Cruveilhier cuyos dos únicos volúmenes en formato mayor contienen cuarenta libros y cuatrocientas láminas y que han sido adquiridos del Sr. Boneo por tres mil pesos mpc; siendo su costo en Francia según el «*Manual del librero*» de cuatrocientos cuarenta francos.—Así mismo las obras Reynand y Nicoletti sobre arquitectura, que gozan de una alta reputación, han sido igualmente adquiridas.

Las reparaciones de libros que el tiempo había puesto en malas condiciones, han ascendido al número de ciento ochenta y cuatro volúmenes, haciéndose este servicio con un ahorro de *tres mil setecientos sesenta y cuatro* pesos en la cantidad señalada en el Presupuesto, como en oportunidad se dió cuenta á V. E.

La mayor parte de las obras compradas han sido adquiridas á precios regulares y las cuentas de inversión han sido como de costumbre presentadas documentadas semestralmente á la Contaduría General.

En la adquisición de obras, esta Dirección ha tenido especial cuidado de que ellas concuerden con las necesidades del país, por eso ha prestado una preferente atención al derecho constitucional americano, sin descuidar por eso los otros ramos de las ciencias.

Adjunto también encontrará V. E. el catálogo de obras americanas que esta Biblioteca posee, junto con la lista de las que se han encargado á Norte América y que estarán aquí en el mes de Febrero próximo; á fin de que en las cuestiones de derecho federal que sobrevienen á cada momento en nuestro orden actual, pueda conocer el Gobierno las obras, que sobre ese derecho se encuentran en la Biblioteca Pública.

Dejando así cumplida la disposición del Gobierno, tengo el honor de saludar al señor Ministro á quien Dios guarde muchos años.

*José Mármol*

---

Cuadro núm. 1.

# BIBLIOTECA PÚBLICA

SU MOVIMIENTO EN EL AÑO 1869

CONCURRENCIA.		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTA
Nacionales,.....	240	227	270	265	231	289	291	277	267	290	234	225	3106	
Extranjeros.....	207	190	199	240	109	148	124	139	110	201	121	138	1926	
SUMA.....	447	417	469	505	340	437	415	416	377	491	355	363	5032	

**Periódicos recibidos.**

«El Nacional» «La Tribuna» «Nacion Argentina» «La Verdad»  
«El Rio de la Plata» «La República» «Intereses Argentinos» «La  
América» «Courrier de la Plata» «The Standard» «El Argos» «La  
España» «La Discusion» «Revista de Buenos Aires» «Revista de  
Legislacion» «Le Memorial Diplomatique» «Revue de deux Mon-  
des» «Journal del economiste» «Correo de Ultramar» (parte  
política y literaria) «Boletin de la Sociedad Hastonmaniana.»

**Obras recibidas.**

COMPRADAS	Obras—Volum	
Derecho.....	41	91
Literatura y Filosofía.....	32	118
Historia.....	39	100
Ciencias.....	8	17
Suma	<u>120</u>	<u>236</u>

DONADAS	Obras—Volum.	
Publicaciones Oficiales.....	11	12
Obras varias.....	11	23
Suma.	<u>22</u>	<u>35</u>

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

*Nicolás Massa.*

Oficial de la Biblioteca Pública

**Cuadro núm. 2.**

BIBLIOTECA PUBLICA.

OBRAS COMPRADAS EN EL AÑO 1869

No de obras		No de vol.
1	Derecho natural, por Ahrens.....	1
2	Derecho diplomático, por Albertini.....	1
3	Derecho romano, por Mackeldei.....	1
4	Coleccion de constituciones.....	1
5	Espíritu del derecho por Fritá.....	3
6	Consilio de Trento.....	1
7	Droit constitutionel, por Rossi.....	4
8	United States, statutes at large 1789 á 1867.....	15
9	Abridgement of the debates of Congress from 1789 to 1850.....	16
10	Digest of United States military laws 1860--67.....	4
11	Civil liberty and self-goverment, by Lieber.....	1
12	The constitutional Convention, by Jameson.....	1
13	Laws of New-York relating to common schools.....	1
14	Annotated constitution by Parchal.....	1
15	Constitution of the United States.....	1
16	Commentaries of the laws of England, by Blackstone	4
17	Commentaries on the law of criminal procedence, by J. Bishop..	2
18	Commentaries on the constitution of the United States, by J. Story.....	2
19	Law of railways by J. Bedfield.....	2
20	Commentaries on the criminal law, by J. Bishop...	2
21	Com mentaries on the conflict of law byStory.....	1

N.º de obras		N.º de vol.
22	Treatise on military law by S. V. Benet.....	1
23	Treatise on american railroad law, by E. L. Pierce	1
24	Commentaries on american law by Parsons.....	4
25	The penal code of the States of New-York.....	1
26	Manual of the constitution of the United States of America by T. Farrar.....	4
27	Digest of the military law. ....	1
28	The Science of government, by J. Alden ....	1
29	The code of procedures of the State of New York..	1
30	Derecho internacional por Galvo.....	2
31	Mercantile law by Smith ....	1
32	Constitutional law by Pomeroy ...	1
33	Maritime law by Parsons.....	2
34	Banking laws by Clevelans.....	4
35	Constitutional limitations, by Cooley.....	1
36	On rivers, by Honch .....	1
37	Political manual, by Maphersons.....	4
38	Estudios sobre el derecho civil por Gutierrez Fer- nandez.....	5
39	Derecho internacional, por Fiori.....	2
40	Droit administratif, par Cormenin.....	3
41	Medicina legal por Rosell.....	1
42	Galerias de mugeres célebres.....	1
43	Recreaciones filosóficas, por Almeida .....	41
44	Cartas del Conde de Covarrubias.....	1
45	Exámen du materialisme, par Bergier.....	2
46	Exposicion sucinta de algunas verdades filosóficas por M. Ordoñez.....	1
47	Los sofistas y la crítica por Gratry.....	4
48	El Gobierno de la razon por Sacristan.....	1
49	The anual cyclopedia.....	4
50	Essai sur l'homme por Alletz.....	2



No de obras		No de Vol.
	51 Sobre las preocupaciones por Dumarsais.....	1
	52 De la razon humana por P. Mata.....	1
	53 Ouvres philosophiques du pere André, par Cousin..	1
	54 Ensayo sobre el panteismo, por Maré.....	1
	55 Del entendimiento humano, por Diaz.....	1
	56 La religion y la filosofia moderna.....	4
	57 Filosofia universal por Quintana.....	2
	58 Science du beau, par Lebecque.....	2
	59 Philosophie du XVIII siecle par l'Herminier.....	1
	60 Lecciones de elocuencia por Marchena.....	2
	61 Guia de Paris.....	2
	62 El mundo social, por Cortada.....	1
	63 Encyclopedie moderne.....	44
	64 Historia de la literatura española, por Ticknor.....	4
	65 Historia de la literatura española por Á de los Rios	7
	66 La libertad moral por Mata.....	1
	67 Mitologia universal por Carrasco.....	1
	68 Libro de los diputados y senadores, por Rico y Amat	4
	69 The american annual cyclopedia 1864-67.....	7
	70 Obras de Hartzembuch.....	1
	71 Obras de Virgilio, traducidas por Ochoa.....	1
	72 Cuaderno de filosofia, por varios.....	1
	73 Poesias de Gutierrez.....	1
	74 Diccionario geográfico, por Buseta.....	2
	75 Voyage en Suisse, par Regin.....	1
	76 L'Italie Septentrionale, par Musset.....	1
	77 « « meridionale, « «.....	1
	78 Historia del reinado de los reyes católicos, por Prescott.....	1
	79 El Japon, por Heine.....	1
	80 Historia de Jerusalem, por Poujoulat.....	1
	81 Comentarios reales de los Incas por G. de la Vega	1

No de obras		No de vol.
82	Voyage avec le Dr. Philips, par A. de B.....	1
83	Album de las misiones, por Jouranneaud.....	1
84	Viage al rededor del mundo, por Arago.....	1
85	Geografia universal, por Malte Brun.....	3
36	Le voyageur de la jeunesse, par Champagnac.....	1
87	Voyage illustré dans les cinq parties du monde, par Joannes.....	1
88	Voyage en Espagne par Bigin.....	1
89	Geografia de la República Argentina, por Cosson..	1
90	Independencia del Perú por Pruvonena.....	2
91	Promenade en Amerique, par Ampere.....	1
92	The Paraná and South America, by Hutchinson....	1
93	Discurso sobre la Historia Universal, por Bossuet..	2
94	Espanoles célebres, por Quintana.....	1
95	Ultimos dias del General O'Higgins.....	1
96	Voyage d'Ali-Bey.....	4
97	Geografia Universal por Letconne.....	1
98	Diccionario Geográfico por Madoz.....	11
99	Dictionnaire Geographique par Beschevelle.....	4
100	Viages de Fray Gerundio.....	1
101	Los 24 libros de la Historia Universal, por J. Mullerd	1
102	Décadas de Indias por Herrera.....	4
103	Viages y descubrimientos por Navarrete.....	5
104	Historia universal por César Cantú.....	10
105	History of the United States, by Bancroft.....	9
106	The war in Paraguay, by G. Thompson.....	1
107	La guerra del Paraguay, por Thompson.....	1
108	Autobiografia del General S. A. Paez.....	2
109	Historia moderna por Duruy.....	1
110	Imperio del Brasil por Alberdi.....	1
111	Civil war in America, by Draper.....	2
112	Histoire de l'Eglise.....	10

N <sup>o</sup> de obras		N <sup>o</sup> de vol.
113	Le Cholera, par Faubet .....	1
114	Curso de Mineralogia, por N. Guibour .....	1
115	Anuario de los progresos tecnológicos por J. C. y Casas .....	3
116	Tratado de metalurgia por Montoya .....	1
117	Anatomie patalogique par Cruveilhier.. ..	2
118	Annual of Scientific discovery 1868 and 69 .....	2
119	Traité d'architecture, par Reynaud .....	4
120	Nuovo corso completo di publiche costruzioni di Nicoletti .....	3
<hr/>		<hr/>
<u>120</u>		<u>326</u>

Buenos Aires, Enero 15 de 1870.

*Nicolás Massa.*

Oficial de la Biblioteca Pública.

NOTA—En esta lista no estan incluidas las obras por entregar, ni las Revis-  
tas á que está suscrita la Biblioteca.

---

CUADRO NÚM. 3.

Obras donadas à esta Biblioteca en el año de 1869.

N <sup>o</sup> de obras		Vol.	Nombre de los donantes.
1	Origen de la enseñanza pública en Bs. As. por Juan Maria Gutierrez.	1	El autor.
2	Planisphere, par Chatelain . . . . .	1	Gob, Provincial.
3	Puerto de Buenos Aires informe de de los Sers. Bell y Miller . . . . .	1	Eduardo Madero.
4	La Caridad, por L. Artayeta. . . . .	1	El autor.
5	Proyecto de Código de enjuiciamiento civil por Frorentino Gonzalez . . . . .	1	El autor.
6	Rapports du Jury international sur l'Esposition Universelle de 1867..	13	Señor Balcarce.
7	La bella Emilia, por E. Juglaris... .	1	El autor.
8	Le Brasil et les Republiques de la Plate par M. Lelong . . . . .	1	El autor.
9	Poesias de Carlos W. Martinez... .	1	El autor.
10	Discurso del General Mitre en la cuestion San Juan . . . . .	1	El autor.

N <sup>o</sup> de obras		Vol.	Nombre de los donantes
11	Poderes de guerra, por W. Whiting.....	1	M. del Interior.
12	Memoria del Ministerio del Interior—1869... ..	1	id.
13	Memoria del Ministerio del Interior—1867—68.....	2	id.
14	Registro Nacional—1865. ....	1	id.
15	Proyecto de Código Civil, por el Dr. Velez Sarsfield .....	1	id.
16	Anuario de Correos 1868 .....	1	D. de Correos.
17	Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores—1868.....	1	M. Relac. Exteriores
18	Memoria del Ministerio de Culto etc 1868.....	1	M. de Culto.
19	Memoria del Ministerio de Hacienda 1868 .....	1	M. de Hacienda.
20	Memoria del Ministerio de la Guerra 1868.....	1	M. de la Guerra.
21	Registro Estadístico Nacional 1866.	1	Ofic. de Estadística
22	Registro oficial 1868.....	1	Gob. Provincial
<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>	
22		35	

Buenos Aires Diciembre 31 de 1869.

*Nicolas Massa.*

Oficial de la Biblioteca Pública

OBRAS AMERICANAS SOBRE HISTORIA Y DERECHO CONSTITUCIONAL  
QUE EXISTEN EN ESTA BIBLIOTECA

N <sup>o</sup> de obras		N <sup>o</sup> de vol.
1	Origin, formation etc. of the Constitution of the United States, by G. Curtis.....	2
2	Origen etc. de la Constitucion de los Estados Unidos; traducida por Cantilo.....	1
3	History of the war por the Union; by E. A. Duyckinck	1
4	History of the colonization of the United States, by G. Bancroft. ....	3
		9
5	Constitución de los Estados Unidos, por Laboulaye	1
6	Constitution of the several States of the Union and United States.....	1
7	Constitution of the United States; by G. W. Paschal..	1
8	The constitutional convention; by J. A. Jameson....	1
9	Familiar exposition of the constitution; by Story.....	1
10	Breve exposicion de la constitucion de los Estados Unidos, traducida por Cantilo.....	1
11	Manual of the constitution of the United States.....	1
12	Commentaries on the constitution of the United States, by Story.....	2
13	Commentaries on american law; by J. Kent.....	4
14	Commentaries of the law of England, by V. V. Blackstone.....	4
15	The Federalist, by Hamilton.....	1
16	El Federalista, traducido por Cantilo.....	1
17	Del Gobierno de los Estados Unidos por Kent traducido por Carrasco Albano.....	1
18	Justicia Federal en Norte-América, por M. García...	1

No de obras		No de vol.
19	The election of representatives, by Th. Hare.....	1
20	The intemperence theory of government, by C. Bris- ted.....	1
21	Dezert of California, by H. Labatt.....	2
22	International law, by H. Wheaton.....	1
23	Selection of leading cases upon commercial law, by Holcombe.....	1
24	Law of debtor and creditor by Holcombe.....	1
25	United States statutes at large 1789, 1867.....	15
26	Civil liberty and self government, by F. Lieber....	1
27	Digest of the military lws of the United States....	1
28	Law of New York relating to common schools.....	1
29	Democrácia en América por Tocqueville.....	1
30	Introduction to municipal law, by Pomeroy.....	1
31	Thirty years view.....	2
32	Manual of parliamentary practice, by Th. Jefferson	1
33	The american cyclopedia 1861-67.....	7
34	New american cyclopedia.....	16
35	Abrigment of the debats of Congress from 1789 to 1850.....	16
36	Commentaries on the law of criminal procedure, by Bieshop.....	2
37	Commentaries on the constitution of the United Sta- tes, by J. Story.....	2
38	Law of railways, by J. Bedfield.....	2
39	Commentaries of the criminal law. by Bishop.....	2
40	Commentaries on the conflict of laws by J. Story...	1
41	Treatise on military law, by S. V. Benet.....	1
42	Treatise on american railroad law, by E. L. Pierce	1
43	Commentaries on american law, by Parsons.....	1
44	The penal code of the State of New York.....	1
45	Manual of the constitution of the United States of America, by Farrar.....	1

N.º de obras		N.º de vol.
46	The science of government, by J. Alden.....	1
47	The code of procedure of the State of New York...	1
48	Mercantile law, by Smith.....	1
49	Constitutional law, by Pomeroy.....	1
50	Maritime law, by Parsons.....	2
51	Banking laws, by Clevelans.....	1
52	Constitutional Limitations, by Cooley.....	1
53	On rivers, by Honck.....	1
54	Political manual, by Mophersons.....	1
55	The civil war in America, by Draper.....	2
<b>55</b>		<b>131</b>

Buenos Aires Diciembre 31 de 1869.

*Nicolás Massa*

Oficial de la Biblioteca Pública.

**Biblioteca Pública.**

LISTA DE LAS OBRAS QUE SE ESPERAN PARA EL PROXIMO MES DE FEBRERO.

N.º de obras		N.º de vol.
1	Digest of New York—1860—67, by B. Abbott... Se ignora	
2	Right of property in tide waters, and on the common law, by J. H. Angell..... « «	



N.º de obras		N.º de vol.
3	Law of Highways, by, J. K. Angell and Durfee.	se ignora
4	American railway cases, by Chauncey Smith and S. W. Bates.....	2
5	Right of property in tide waters, by J. K. Angell.....	Se ignora
6	Law of Highways, by Angell and Durfee.....	« «
7	Digest of the decisions of the Supreme Judicial Court of Massachussets, 1804-57... ..	2
8	Digest of federal decisions, by Brightly.....	Se ignora
9	Digest of the United States, by Brightly 1789-65	2
10	Pamphlets containing the Habeas Corpus controversy of 1862, by Campbell.....	Se ignora
11	Civil code of the State of New York.....	« «
12	United States courts, by Cunkling.....	« «
13	United States supreme court decisions, including a Digest.....	22
14	Commentaries on the jurisdiction etc. of the Courts of the United States, by Curtis.....	1
15	Controverted elections from 1780 to 1852, by Cushing .....	se ignora
16	Constitutional debates, by Elliot.....	5
17	Official opinions of the attorneys general of the United States.....	9
18	Avery and Hobbs the Baukrupt act of 1867 compared the act of 1841.....	se ignora
19	Commentaries on the law of marriage and divorce, by Bishop.....	2
20	Digest of the decisions of the Supreme Court of the United States, by Curtis.....	se ignora
21	Law and practice of Legislative Assemblies in the United States of America.....	se ignora
22	Justice on maritime law, by Parsons.....	2

N.º de obras		N.º de vol.
23	Digest of the opinions of the attorneys general of the United States, by Andrews.....	3
24	The powers of the Executive Department of the Government of the United States, by Conkling	1
25	On the Rise and progress of the English Constitution, by Delolme.....	2
26	General laws of Pensilvania, by Dumlopis. ....	se ignora
27	Jurgneaus guide, by Eduard.....	se ignora
28	History of trial jury, by Fororsgths.....	« «
29	Justice on the law relating to Bankers and Banks, by Grauts..	« «
30	Land laws, by Sesters ..	« «

30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

*Nicolás Massa*

Oficial de la Biblioteca Pública.



# **MEMORIA**

**DEL**

# **DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO**

## **Memoria del Departamento Topográfico**

---

El Presidente del Departamento Topográfico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1870.

*Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

El Departamento Topográfico viene á cumplir con el deber que tiene de dar cuenta á V. S. de los trabajos verificados por sus miembros durante el año transcurrido de 1869.

En las memorias anuales anteriores se ha manifestado á V. S. no solo la historia de la fundacion y organizacion del Departamento, sinó tambien todo lo concerniente á sus atribuciones, con mas los trabajos hasta entónces realizados:

La tarea actual por lo que respecta á la Memoria que tiene el honor de presentar á V. S. se simplifica y se concreta al movimiento de su despacho durante el año, á ménos de incurrir en repeticiones de lo que ha sido dicho de antemano.

Dios guarde á V. S.

SATURNINO SALAS.

*Juan S. Fernandez.*

Secretario.

---

## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1869.

### INFORMES.

MESES	Al Gobierno y Oficina de Tierras		A los Jueces	Mensuras examinadas		Antecedentes	
	Ejidos	Terrenos de estancia		Propiedad pública	Propiedad particular	Propiedad pública	Propiedad particular
Enero.....	50	117	19	22	11	8	12
Febrero...	74	143	40	4	7	3	7
Marzo.....	40	108	14	3	7	2	22
Abril.....	28	89	8	3	18	4	10
Mayo.....	14	30	2	13	10	6	11
Junio.....	26	50	8	7	11	0	19
Julio.....	44	72	5	6	14	13	22
Agosto....	98	59	3	11	11	10	15
Setiembre.	23	51	4	2	9	3	15
Octubre...	75	70	5	10	7	4	29
Noviembre.	39	109	3	15	16	13	24
Diciembre..	115	55	4	5	8	4	14
<b>Total...</b>	<b>626</b>	<b>953</b>	<b>82</b>	<b>104</b>	<b>129</b>	<b>67</b>	<b>199</b>

De muy poca consideracion es el aumento que se nota en estas cifras comparadas con las que resultaron en 1868.

En materia de tierras, se vé por el antecedente cuadro, que los informes sobre las de los Ejidos representan próximamente las dos terceras partes de los informes expedidos sobre terrenos de pastoreo, lo que demuestra un movimiento bastante activo en aquella clase de terrenos.

### DELINEACIONES

<b>1869</b>		
MESES	Delineaciones	Permisos para refacciones
Enero .....	76	29
Febrero...	63	16
Marzo .....	44	23
Abril .....	72	24
Mayo .....	62	20
Junio .....	44	23
Julio .....	59	28
Agosto.....	77	33
Setiembre.....	73	31
Octubre.....	104	37
Noviembre.....	123	33
Diciembre.....	89	29
<b>Total.....</b>	<b>886</b>	<b>326</b>
<b>1870</b>		
Enero .....	248	46
Febrero.....	195	58

En 1869 se han construido 192 edificios mas que en 1868, y en cuanto á los refaccionados, el aumento es de 90.

En los dos meses trascurridos del presente año se nota un aumento extraordinario en cuanto á edificaciones nuevas y refacciones. Se han construido 443 edificios y se han refaccionado 104.

REDUCCIONES DE LAS MEDIDAS DEL PAÍS Á METROS

Meses	1869
Enero .....	15
Febrero.....	19
Marzo.....	18
Abril .....	43
Mayo.....	25
Junio .....	26
Julio .....	37
Agosto.....	41
Setiembre .....	35
Octubre .....	32
Noviembre.....	35
Diciembre.....	26
Total—	352

En los contratos sobre bienes raices, siempre que se espese en ellos sus dimensiones lineales ó su superficie, está ordenado que se hagan segun el sistema métrico-decimal; por lo que los escribanos, antes de estender las respectivas escrituras, solicitan del Departamento la reduccion á ese sistema de las medidas del pais que contiene el inmueble objeto del contrato.

La correspondencia del Departamento Topográfico sobre asuntos del servicio público, ha sido la que se detalla en el siguiente cuadro:

M E S E S	Al Gobierno y Ofc. de Tierras.	A los Jueces y Tribunales .	A varias Oficinas.
Enero .....	3	0	0
Febrero .....	2	0	1
Marzo .....	0	0	0
Abril .....	5	0	2
Mayo .....	5	0	1
Junio .....	11	7	4
Julio .....	9	1	2
Agosto .....	5	2	3
Setiembre .....	3	0	2
Octubre .....	9	1	2
Noviembre .....	9	1	2
Diciembre .....	1	0	2
Total .....	64	12	21

Se han espedido ademas, once cópias de diligencias de mensura y planos, ocho diplomas de Agrimensor y se han recibido doce exámenes para optar al título de tal.

El Departamento Topográfico ha insistido una vez mas ante V. E. solicitando la exoneracion de la tarea de las delineaciones y con tal objeto dirigió á V. S. una nota con fecha 18 de Enero del corriente año, cuya copia se agrega bajo la letra A.

La mensura general del Partido de San Martin ha ofrecido al Departamento la ocasion de poder imprimir y dar al público el plano de las propiedades comprendidas en dicho Partido. (Anexo B. N. ° 1.)



La reunion de las mensuras aisladas de los terrenos de un Partido, aun en el caso de no faltar la de ninguno de ellos, no ofrece el grado de exactitud que presenta la mensura colectiva de todas las propiedades, hecha en una sola operacion.

Si á esta consideracion se agrega la de que la impresion del plano especial de un Partido permite que sean representados los limites de los terrenos en una escala mayor que no ha sido posible adoptar en la Carta General de la Provincia sin darle dimensiones inconvenientes, se comprenderá la ventaja de esta nueva publicacion.

Ultimamente U. S. ha tenido á bien, por indicacion del Departamento, autorizarlo para la venta de los ejemplares de este plano. (Anexo B. n. ° 2 y 3.)

El Departamento, por medio de uno de sus vocales, á virtud de órden superior, hizo levantar un plano de los terrenos que ocupa la Colonia Suiza en el Partido del Baradero, el que como el anterior, ha sido grabado é impreso en la litografía de esta oficina. (Anexo C.)

Se está reduciendo á una escala menor el plano de la Provincia de Córdoba para litografiarlo, teniendo la idea el Departamento de concurrir con él á la Esposicion Nacional en Córdoba.

La escuela de Agrimensores ha funcionado durante el año transcurrido, regentada gratuitamente por el Ingeniero 2. ° de este Departamento, por haber sido suprimida del presupuesto la cantidad que se asignaba como sobre-sueldo á su Director. Han cursado en ella 8 alumnos.

El Departamento Topográfico ha tenido participacion en cincuenta y ocho edificios é iglesias en la campaña, ya reconociéndolos, ya informando, ya formulando planos y sacando á licitacion las obras.

Ha practicado igualmente reconocimientos en caminos en las Lomas de Zamora, San Justo, calle Sola y calle Larga de Barracas, en Belgrano, Barracas, en la estación Dōncelear y en los caminos de Flores y Gauna.

Se ha impreso tambien en la litografía del Departamento un plano del edificio que ocupa actualmente la Universidad, lo mismo que el de los terrenos de los antiguos corrales en que se proyectó la construcción de una cárcel y el de la iglesia de «Olavarria.»

SATURNINO SALAS.

*Juan J. Fernandez.*—Secretario.

**Planos que existen en el Archivo del Departamento Topográfico**

Cajones	Carpetas	Planos
N.º 1	Sin carpeta	21 Hojas del plano de la ciudad (parte Norte de la calle Rivadavia.
N.º 2	id	46 Hojas id id (parte Sud de la calle Rivadavia.
N.º 3	N.º 1	38 Planos de la parte Norte de la ciudad,
Id	N.º 2	46 « « « Sud « «
Id	N.º 3	26 « « « « desde la baranca hasta el Riachuelo.)
Id	N.º 4	12 Planos antiguos de la ciudad.
Id	N.º 5	12 Planos de la ciudad en toda su estension.
N.º 4	N.º 6	20 Planos de las Secciones del Pilar, San Nicolas y de Arrecifes.
Id	N.º 7	37 Planos de las secciones de San Vicente, Magdalena, Chascomús y Monte.
Id	N.º 8	33 Planos de las secciones de Lujan Moron y San Isidro.
Id	N.º 9	41 Planos de las Secciones de Dolores, Independencia, Azul, 25 de Mayo, Loberia y de Bahia Blanca

Cajones	Carpetas	Planos
N.º 5	N.º 50	32 Planos de la Provincia de Buenos Aires.
id	sin carpeta	
N.º 6	N.º 10	17 Cartas de la República Argentina totales y parciales.
Id	N.º 11	28 Planos de varios paises.
Id	N.º 12	22 Planos de varias ciudades extranjeras y de las de la República Argentina.
N.º 6	N.º 13	12 Planos de islas del Paraná, del Rio de la Plata y otras varias.
N.º 7	N.º 14	36 Cartas hydrográficas de los Rios (Rio Paraná, Plata, Negro.)
Id	N.º 75	74 Cartas hydrográficas de puertos y costas de la República Argentina y otras extranjeras.
N.º 8	sin carpeta	1 Plano del camino del puente de Galvez.
Id	id	1 Id hydrográfico del Rio Paraná por D. P. Pico.
Id	id	1 Nivelacion del camino de San José de Flores.
Id	id	1 id del camino de San Isidro.
Id	id	1 id de las marchas del ejército á Salinas.
Id	id	1 id del camino desde el puente de Barracas hasta el de Santo Domingo.
Id	id	1 Id de los caminos que van desde el puente de Barracas á San Vicente y Quilmes.
Id	id	1 Id de una parte del camino de Palermo.
Id	id	1 Id del camino á San Fernando por Descalzi.

Cajones	Carpetas	Planos
Id	id	1 Id de la nivelacion del camino del General Quiroga.
N.º 9	N.º 16	3 Planos del pueblo de la Ensenada.
Id	N.º 17	7 Id id id de San Vicente.
Id	N.º 18	4 Plano del pueblo «Barracas al Sud.
Id	id	1 Id id id «La Paz.»
Id	N.º 19	3 Id id id «San José de Flores.»
Id	N.º 20	1 Id id del partido de Moron.
Id	id	1 Id de una parte id id
Id	id	3 Planos del éjido de Merlo.
Id	id	1 Plano del pueblo id.
N.º 9	N.º 20	1 Plano del Pueblo de Merlo (cópia.)
N.º 10	N.º 21	3 Planos del Pueblo de Belgrano.
id	N.º 22	2 Id id de la Matanza.
id	id	2 Id id id (cópias.)
id	N.º 23	2 Id id de Quilmes.
id	id	2 Id id id (cópias.)
id	id	1 Plano antiguo id.
id	N.º 24	3 Planos del pueblo de Zárate.
id	N.º 25	2 Id id del «General San Martin.»
id	id	2 Id id id (cópias.)
id	id	4 Plano del Pueblo y Ejido de id.
N.º 11	N.º 26	2 Planos del Pueblo de las Conchas.
id	id	2 Id partes id id.
id	N.º 27	3 Id del Pueblo San Isidro.
id	id	4 Id id (cópia.)
Id	N.º 28	3 Id id de San Fernando.
id	N.º 29	9 Planos del Pueblo «San Miguel del Monte.»
id	id	4 cópia id id id.
id	id	1 Plano del Pueblo y Ejido id id.
id	id	4 Id de una parte id id id.
id	N.º 30	1 Plano del Pueblo de Cañuelas.

Cajones	Carpetas	Planos
id	id	4 Id del Ejido id id.
id	id	1 cópia id id.
id	id	1 Plano de una parte id id.
N.º 12	N.º 31	2 Planos del Pueblo de Dolores.
id	id	2 id del Ejido id.
id	N.º 32	1 Plano del partido de San Nicolás
id	id	3 Id del pueblo id.
id	id	1 Id del pueblo y Ejido id id.
id	id	2 Planos partes id id id.
id	N.º 33	4 Planos del Pueblo de San Pedro.
id	id	3 Id del Ejido id id.
id	id	4 Cópia id id id.
N.º 12	N.º 33	1 Plano de una parte de San Pedro.
id	N.º 34	6 Planos del Pueblo de Chascomús.
id	id	3 Id del Ejido id id.
id	id	1 Cópia id id id.
id	id	3 Planos (partes de las chacras id.)
id	N.º 35	2 Planos del Pueblo de Lujan.
id	id	1 Plano de una parte id id.
id	id	1 Plano del Éjido del Pueblo de Cármen de Areco.
id	id	1 Plano de la ciudad de Mercedes.
id	id	1 Cópia id id.
id	id	1 Plano del Ejido id id.
N.º 13	N.º 36	3 Planos del Pueblo y de las chacras de San José del Pilar.
id	id	3 Planos del pueblo del Salto.
id	id	2 Id del Ejido id.
id	N.º 37	3 Planos del Pueblo de la Magdalena
id	id	3 Id del Ejido id id.
id	id	1 Cópia id id id.
id	N.º 38	2 Planos del Ejido y de los Pueblos de Lobos y Navarro.
id	id	4 Planos del Pueblo de Lobos.

Cajones	Carpetas	Planos
id	id	3 Id del Ejido id.
id	id	1 Plano del Pueblo de Navarro.
id	id	1 Id de una parte del Ejido de Navarro.
id	N.º 39	1 Plano del Pueblo de Rojas.
id	id	1 Id del Ejido id.
id	id	1 Id del Pueblo de Junin.
id	id	2 Planos, Ejido id id.
id	id	1 Plano de las manzanas y quintas id.
id	N.º 40	1 Plano del Pueblo del Pergamino.
id	id	1 Cópia id id.
N.º 13	N.º 40	1 Croquis del plano del Pergamino.
N.º 14	N.º 41	2 Planos del pueblo de Arrecifes.
Id	N.º 42	5 Planos del pueblo de Ranchos.
Id	id	1 id de una parte de las chacras id
Id	id	1 Cópia id id
Id	id	2 Planos del ejido del pueblo id.
Id	id	2 Cópias id id
Id	id	1 Plano alrededores id id
Id	N.º 43	2 Planos del pueblo de Tapalqué.
Id	id	1 Plano del pueblo de Olavarria.
Id	id	1 id id de Arenales.
Id	id	1 id éjido de id
Id	id	3 Planos del pueblo del Tandil.
Id	id	1 Plano del éjido id
Id	id	9 Planos de las suertes del Arroyo Azul.
Id	N.º 44	1 Plano del pueblo del Baradero.
Id	N.º 45	2 Planos del pueblo del Saladillo.
Id	id	1 Plano del pueblo con sus quintas y chacras.
Id	id	2 Planos del pueblo de Las Flores.
N.º 15	N.º 46	1 Plano del pueblo del Bragado.
Id	id	2 Planos del éjido id

Cajones	Carpetas	Planos
Id	id	1 Plano del éjido del pueblo Lincoln.
Id	id	1 Plano del pueblo de Chivilcoy.
Id	id	1 id de las chacras de id
Id	N.º 47	2 Planos del pueblo de 25 de Mayo.
Id	id	2 Cópias id id
Id	id	1 Plano del éjido id
Id	N.º 48	3 Planos del pueblo Esperanza.
Id	id	1 Plano (proyecto del pueblo del Chañar.)
Id	N.º 49	3 Planos del pueblo de Patagones.
Id	id	1 Plano del pueblo «General Lavalle»
Id	id	1 id id «9 de Julio».
Id	id	1 id del pueblo y éjido de Bahía Blanca.
N.º 16	sin carpeta	1 Mapa de Inglaterra de 150 cartas litografiadas.
		1 id id id de 82 id id
Armario grande		1 Rollo planos de obras de arquitectura, puentes, etc.
Id		11 Ejemplares de un mapa geológico de los alrededores de Bahía Blanca.
Id		1 Mapa de Francia de 25 cartas litografiadas.
Id		1 id de la República de Bolivia.
Id		6 Registros gráficos antiguos de la Provincia de Buenos Aires.
Id		3 Cartas topográficas del Uruguay.

# ANEXO A

---

El Presidente del Departamento Topográfico.

Buenos Aires Enero 18 de 1870.

*Al Señor Ministro de Gobierno Dr. Don Antonio E. Malaver.*

La ley de 2 de Noviembre de 1865 mas esplicita y terminantemente que lo que lo habia hecho la de 11 de Octubre de 1854, vino á colocar por su artículo 18, seccion 4.ª entre las atribuciones de la Municipalidad, la relativa á la *delineacion* y mejor arreglo de las calles.

No obstante la disposicion de esa ley, el Departamento Topográfico ha continuado desempeñando, puede decirse *ad interim*, esa atribucion que, á todas luces no le corresponde, y si lo ha hecho, no ha sido á fé por falta de reclamos repetidos por su parte para que se le eximiese de una tarea que á mas de no pertenecerle, es de suyo odiosa y mas aun por la manera especial é inusitada del procedimiento que se observa.

Esa situacion irregular ha creado un procedimiento que, atendiendo al tiempo transcurrido desde que la ley confirió tal atribucion á la Municipalidad, sin que hasta ahora su disposicion haya sido cumplida, parece que se prolongará mas ó ménos indefinidamente, manteniendo un estado de cosas que á juicio del Departamento, debe cesar cuanto ántes.

En la actualidad el Departamento, por medio de uno de sus empleados subalternos, atiende á los pedidos de delineaciones



que se le dirijen.—Habiendo conformidad de los interesados, al peticion que la definitivamente resuelta, sin que en ella haya tenido la menor participacion la Municipalidad.

Como se vé en tales casos, no es la Municipalidad, sinó el Departamento quien ha dado y autorizado la delineacion, faltando de lleno á la disposicion clara y esplicita de la ley.

Si por el contrario, los interesados resisten la aceptacion de la línea que prescribe el Departamento, acuden como en via de apelacion á la Municipalidad y esta la confirma ó altera.—Cuando esto último sucede, es porque, en la ausencia, en muchos casos de disposiciones aplicables, falta la uniformidad de miras, de conocimiento práctico y de criterio en la manera de apreciar cuestiones de esta naturaleza, entre los que proyectan y los que sancionan en último resorte.

Por lo espuesto, V. E. vé que, el Departamento entiende unas veces exclusivamente, y otras como mero ejecutor en materia de delineaciones, siendo aun en este último caso su participacion poco conforme á la disposicion de la ley y á la naturaleza de su institucion:—á la disposicion de la ley, porque ella encarga inmediatamente á la Seccion de obras Públicas de lo relativo á las delineaciones y por consiguiente á su ejecucion, que podrá ser por sí, por medio de su Injeniero ó de otros empleados que nombre,—á la institucion del Departamento, porque esta es una oficina dependiente del Poder Ejecutivo; pero no de la Municipalidad, si bien por resolucion anterior de V. E. en este ramo, ha quedado bajo la jurisdiccion de la Municipalidad.

Apuntadas ligeramente estas consideraciones, el infrascrito ha recibido encargo de dirijirme á U. S. á nombre del Departamento, para que imponiéndole al Señor Gobernador del contenido de esta nota, se sirva, si lo estimase arreglado, comunicar á la Municipalidad la cesacion del Departamento en la espedicion de las delineaciones; desde el dia que tenga á bien fijar.

Dios guarde á U. S.

Es copia—

SATURNINO SALAS  
*Juan S. Fernandez.*  
Secretario

## ANEXO B. NUM. II

---

El Presidente del Departamento Topográfico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1870.

*Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

El infrascrito eleva á manos de U. S. un ejemplar del plano del Partido de San Martín, recientemente impreso en la Litografía de esta Oficina.

El Departamento Topográfico tiene la idea de tirar por ahora cien ejemplares y mas adelante hasta trescientos si hubiera bastante demanda.

Como seria conveniente la venta de estos planos para llenar los fines que se han tenido en vista, el infrascrito espera recibir del Superior Gobierno la autorizacion competente.

Dios guarde á U. S.»

Es copia—

•SATURNINO SALAS

*Juan S. Fernandez.*

Secretario.

---

## ANEXO B NUM. III

---

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires Febrero 7 de 1870.

*Al Señor Presidente del Departamento Topográfico.*

En respuesta á su nota fecha 5 del corriente, por la que solicita autorizacion para vender los ejemplares que se tiren por la Litografía de esa oficina, del plano del Partido de San Martín; y de las que se ha servido remitir uno recientemente impreso, participo á V. que en la fecha, el Gobierno ha resuelto acordarle la mencionada autorizacion.

Aprovecho con este motivo, la ocasion que se me ofrece para manifestar á V. lo satisfactorio que ha sido para el Gobierno, conocer el nuevo trabajo que presenta al público esa Oficina; esperando que no pasará mucho tiempo sin que pueda tener un Atlas de toda la Provincia, que demuestre con exactitud la subdivision y Topografía de su territorio.

Dios guarde á V.»

Es copia—

ANTONIO E. MALAVER.

*Juan J. Fernandez.*

Secretario.

---

**MEMORIA**  
**DEL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA**

## **Memoria del Departamento General de Policía**

---

Buenos Aires, Febrero de 1870.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Antonio E. Malaver.*

En cumplimiento del precepto administrativo que me impone el deber de presentar una memoria anual, de la repartición á mi cargo, tengo el honor de remitir á V. S., la que corresponde á los doce meses que terminan el último de Marzo ppdo.

La Policía de Buenos Aires que trabaja perseverantemente por salir del estado embrionario, en que ha permanecido por mas de medio siglo, se siente un tanto detenida en el desarrollo de sus medios de acción, por que su organización oficial, está inmediatamente subordinada á las funciones del poder público de quien depende, y sujeta por tanto á participar de las alteraciones económicas que puedan afectar la administración general.

Esta es la causa porque la Policía de seguridad se mantiene deficiente, y por la que permanecerá en igual estado mientras la situación financiera del país, no permita la amplitud de su presupuesto, para costear los elementos que necesita.

En la esfera de accion que con tan limitados recursos le está determinada, ha emprendido un plan de trabajos, de que podrá V. S. formar juicio por los anexos que me permito acompañar.

Ellos representan la memoria particular de cada seccion de Policia conteniendo el mapa de su poblacion, su movimiento administrativo, el conocimiento de los hechos criminales que han tenido lugar, y el del servicio de vigilancia que han ejercitado.

Este cuadro, que revela la situacion de las oficinas del distrito, y como se halla servida cada reparticion de Policia, dá á conocer facilmente los vacios que es necesario llenar, para su perfeccionamiento, y las reformas de que es susceptible el servicio en general, para responder con eficacia á la séria mision que incumbe á este ramo de la administracion pública.

Fué consecuente con el espíritu de la circular de 19 del Octubre de 1866, que el Reglamento de Policia prescribió en su artículo 154, la obligacion de presentar un trabajo de esta naturaleza, sin determinar á los Comisarios en que forma debieran ejecutarlo, dejando á que la esperiencia, lo aconsejara con el estudio de los hechos prácticos.

Cuando la oportunidad de darle forma se creia llegada, aquellos funcionarios fueron encargados de ejecutar el trabajo nacional del censo; invirtiendo en las tareas de combinar la acertada ejecucion de tan importante obra, el tiempo que debian dedicar á la Estadística uniforme de todos los actos policiales.

Por esta causa aparece librada á la inspiracion y espontaneidad de cada agente, la confeccion de los cuadros que demuestran la inteligencia y laboriosidad con que han hecho práctico el desempeño de sus deberes oficiales.

De esta manera he creido que respondiamas acertadamente al propósito gubernativo, presentando en el año una série de hechos, en el sentido del mejor servicio público, en vez de la exposicion teórica sobre los sistemas mas aceptables, para alcanzar en lo futuro la perfecta organizacion policial á que aspira el país.

La experiencia y el estudio irán reparando gradualmente las deficiencias actuales, sin perder en disertaciones abstractas los instantes que reclaman la aplicación de medios tangibles.

#### SEGURIDAD PÚBLICA

Es satisfactorio poder asegurar que durante el año no han tenido lugar incidentes serios que hayan conmovido la tranquilidad pública.

Ni el ejercicio de los derechos políticos en los periodos que la ley señala, y cuyos actos populares suelen exitar efímeramente las pasiones de los bandos, ni la falta de educación política de que adolecen nuestras masas, para el ejercicio de esos mismos derechos, han dado origen á perturbación alguna que hiciera necesario el empleo de la fuerza pública, para el restablecimiento del orden,

#### CRIMENES CONTRA LA SEGURIDAD INDIVIDUAL

Los crímenes contra la seguridad individual, que se han cometido durante los doce meses pasados, debían haber sido motivo de un estudio detenido, para determinar la causa originaria de cada caso, y asignarle la verdadera clasificación, si el tiempo material no hubiese faltado á la confección de esta memoria.

Los datos parciales que hallará V. S. sobre el particular, en los cuadros de cada sección, revelan el error en que se encuentran los que han tratado públicamente de estos crímenes, induciendo á la generalidad en un juicio equivocado.

No existen felizmente en el país cuadrillas organizadas de malhechores, ni tienen la mayor parte de los hechos el carácter leve que constituye todo acto premeditado.

Algunos homicidios y otros lances personales y sangrientos, han tenido por causas, muchas veces, simples disputas entre individuos embriagados, salidos de las academias, de los bodegones, ó lupanares, en altas horas de la noche.

Podría ser eficaz para la represión de estos atentados, la sanción de una ley que castigara severamente al uso de las armas.

¿Pues habiendo quedado desvirtuada la que existía en la Provincia por haberse atenuado su pena, con disposiciones policiales que carecen de valor legal; hoy el uso de toda clase de armas, ha vuelto á generalizarse.

En este sentido tuve el honor de dirigir á V. S. una nota con fecha 9 de Enero del año pasado que pende de superior resolución.

Concurriría también al mismo objeto, la reglamentación Municipal de las casas de diversiones públicas, y de las que espendeden licores, así como de las que permanecen abiertas á toda hora, mantienen reuniones y dan asilo á toda clase de personas.

Las disposiciones suplementarias que existen dictadas por la Policía, interin se confeccionan por la Corporación competente las ordenanzas respectivas, tienen que ser deficientes por su carácter mismo transitorio, y por la falta del estudio que cada ramo necesita, para darle una norma compatible con los derechos garantidos.

A igual conveniencia respondería una reforma que ampliase el tratado de extradición con la República Oriental, comprendiendo otro número de delitos que los consignados, y que facultase á ambas policías para las arrestaciones previas sin perjuicio de llenar más tarde los requisitos que dan forma legal á estos actos.

La demora de los trámites judiciales para la expedición de los exhortos, á que precede la indagación sumaria y clasificación del delito, dan el tiempo sobrado para eludir el castigo y conseguir la impunidad.

Fuera de estos medios, que contribuyen indudablemente á dificultar los atentados, existe el más directo que es el de la vigilancia policial. Este, requiere el empleo de agentes educados en la práctica del servicio activo, y que reúnan condiciones particulares para hacer con éxito la policía de seguridad.

Esos hombres faltan en el país, y los que existen, no ingresarán al Cuerpo de Auxiliares por falta de remuneración bastante.



### CRIMENES CONTRA LA PROPIEDAD

Por atentar contra la propiedad han sido arrestados seiscientos noventa y siete individuos, de los que ménos de la mitad son argentinos y el resto se divide en diez y seis nacionalidades diversas.

El cuadro que contiene este dato debia tambien ser descompuesto para presentar en sus respectivos detalles la graduacion de los delitos y deducir de su investigacion las causas que mas inmediatamente influyen en sus perpetraciones.

Las oficinas de Comisaria no han podido aun presentar este trabajo, que ha pasado á los tribunales en cada sumaria particular; pero es evidente que la mayor parte de los hechos son imputables á criminales consuetudinarios, que con reincidencia, han tenido entrada en nuestras cárceles, y en las de Montevideo, y á alguna parte de los inmigrados, que carecen de industria y vienen enviados en el robo, y en todos aquellos delitos que reconocen por causa la ociosidad.

Encuanto á los primeros, la policia solicitó el año anterior, del Superior Tribunal, una medida que la habilite para proceder contra los ex-carcelados que vagaban en nuestras calles, y que no tenian otro ejercicio que ser estafadores, ladrones, ó circuladores de moneda falsa.

Estos criminales habituados á vivir en las cárceles y combinando siempre los medios de eludir la sorpresa *infraganti* en el delito presentan la dificultad de pruebas tan claras y bastantes para su condenacion, como son exigidas por el Tribunal, y es este uno de los medios que ni directamente concurren á favorecer la impunidad, y á mantener á la sociedad acechada constantemente por rateros y estafadores, sin que los recursos de la Policia sean suficientes á prevenir sus actos punibles, ni vigilarlos en todos los momentos.

### MONEDEROS FALSOS

La policia ha conseguido en este año estirpar casi totalmente

las falsificaciones, arrestando la mayor parte de los monederos y agentes de circulacion tomados *infraganti*, persiguiendo otros hasta fuera de la Provincia.

En el año que ha concluido se han sometido al Tribunal de Justicia quince individuos acusados de este delito, secuestrándoseles billetes, planchas, y útiles de fabricacion, quedando casi estinguida la circulacion de moneda falsa.

Aun cuando aparece muy limitado el número de los perpetradores de esos actos, no sucede así con el de los agentes intermediarios del fraude.

Los cómplices están repartidos en las diferentes graduaciones de la sociedad, ora se encuentren en el estafador salido de las cárceles, ora en el lotero sin garantía, en las mujeres de los tahures, en los que vagan por los garitos, y aun en los buhoneros que recorren nuestra campaña.

Una de las industrias que ha descompuesto las clases ménos acomodadas del pueblo y convertídoles en ociosas y perjudiciales es la lotería.

La ocupacion en la venta de billetes de juego, despierta la pasión á los lances de azar, y muy pocos de la grandísima cantidad de menores que ejercen esa industria, escapan de ser jugadores, y de adquirir la série de vicios que enjendra la vagancia, concluyendo por ser los agentes mas activos para las estafas y transmision de la moneda falsa.

La Policía ha tenido ocasion de palpar estos hechos, y ha sometido ya, tanto á los tribunales del crimen, como al Ministerio de Menores, algunos vendedores de billetes que estafaban con extractos falsificados.

Hay un considerable número de individuos de ese grémio que la Policía vigila, pero que aun cuando le asiste la certidumbre de que son delincuentes, no puede proceder á su arresto, interin la oportunidad no le facilite las pruebas que se necesitan ante la Justicia para justificar el cargo.

### FUERZA DE POLICIA

La fuerza de que dispone el Departamento de Policía consta de cuatrocientas sesenta y cuatro plazas de vigilantes; cuarenta sargentos y veinte oficiales auxiliares.

La distribución de este personal en el servicio público va detallada en el cuadro respectivo, pudiendo deducirse, dado el conocimiento de la población del Municipio y la extensión de su territorio, la deficiencia indiscutible para ejercitar una regular vigilancia.

La organización que actualmente reviste esta fuerza, no puede llamarse propiamente militar, ni cabría esta definición en su acepción estricta, á un cuerpo que depende de autoridades provinciales.

A la parte más disponible, para ser reunida en días determinados, se trata de darle alguna instrucción militar, siquiera las nociones más elementales para conocer el arma, y asistir formados al relevo de guardias ú otras emergencias del servicio.

Si alguna vez se resolviese militarizar el cuerpo de policía y subordinarlo á ríjida disciplina, habría llegado el momento de su disolución. Hay aversión profunda en los hombres del pueblo al servicio militar, y ha sido contra esta repugnancia que ha luchado constantemente la policía para llenar sus claros.

Mi opinión es, que la policía de seguridad debe ser servida tanto por policianos, caracterizados militarmente, cuanto por agentes urbanos; aquellos para garantizar la seguridad pública, ocurrir en formación, para despejar tumultos ó azonadas; y servir los destacamentos de guardias en las cámaras, en los teatros y en las cárceles etc., y éstos para la ronda de manzanas y vigilancia de distritos, cuyo servicio es discrecional, y no de consigna, donde el agente es espontáneo y no obligado, puede iniciar una pesquisa y arbitrar los medios de descubrir ó precaver un crimen.

Estas ideas no están afirmadas en experiencia alguna, porque la Policía hasta hoy no ha podido tener los elementos suficientes para ensayar esa combinación, pero su conveniencia ha podido deducirse por los resultados que dá el servicio de calles, plan-

teado hace poco, y la eficacia, con que en ciertas ocasiones, ha contribuido la tropa de linea para restablecer el orden.

En cuanto á la instruccion individual es dificil su obtencion.

Por algun tiempo será necesario soportar el inconveniente que ofrece en el vigilante de Policia, la ausencia de los rudimentos primarios, á ménos que una Escuela de enseñanza dominical se instituyese en el Departamento mismo, y pudiera disponerse de una parte del personal, sin abandono del servicio público, y aun así mismo, no podria anticiparse una opinion favorable al respecto, mientras el cuerpo no tuviese una base mas estable, y desapareciera la renovacion periódica que se opera en su personal.

Me permito apuntar estas ligeras observaciones, por lo que pueda ser conveniente, al juicio del Superior Gobierno, si concibiese alguna reforma de este género.

#### CUERPO DE SERENOS.

El personal de Serenos cuya dependencia, le está asignada á la Municipalidad por su ley organica, continúa supliendo la vigilancia nocturna, en las manzanas de la Ciudad que pagan el impuesto.

En las Memorias anteriores manifesté la conveniencia de adscribir aquel personal al cuerpo de Policia y utilizar así, mejor combinado, el servicio público.

La suplencia que este cuerpo presta, no dará resultado satisfactorio, mientras su organizacion no se modifique, y se someta á un régimen mas disciplinario con intervencion en sus revistas, en sus pagos mensuales, y la clasificación individual de idoneidad.

Siendo esta reforma materia de una ley, me permito recordar á V. S. lo conveniente que seria recabarla prontamente para el mejor desempeño de la Policia de seguridad.

#### ADMINISTRACION

El movimiento administrativo de todas las oficinas instaladas

en la casa central, y las que separadamente funcionan en diversos puntos del Municipio, ha tenido un impulso extraordinario.

Los estados que se acompañan, demuestran una progresión cuádruple en los detalles del despacho ordinario.

Obedeciendo todas, á las prescripciones del Reglamento que les fué dado á principios del año anterior, funcionan uniformemente y llenan sus tareas mecánicas con bastante regularidad.

Las oficinas de Mercados de Frutos que desempeñan las funciones fiscales, sobre las importaciones de nuestra campaña, son objeto de una atención especial, y reclaman una reglamentación más amplia, para mejor poder garantizar la propiedad y la renta pública; pero cuya materia no incumbe al Departamento, sino á los poderes superiores.

Ni las disposiciones que se dieron al tiempo de su creación, ni las análogas que contiene el Código Rural, indican los medios de salvar los inconvenientes que ha venido á producir el nuevo sistema de transporte por las líneas férreas.

El punto lo hallará V. S. tratado detenidamente en la Memoria del Mercado «Constitución,» cuyo comisario ha presentado el laborioso trabajo que se acompaña, abarcando el movimiento de cuatro años, y para cuya obra se ha impuesto espontáneamente ímproba tarea de extraer de cuarenta mil páginas de los libros del «Ferro-Carril del Sud, los datos parciales de la introducción, combinando el cuadro de las importaciones por especies, por épocas y por Partidos, presentando el estado de la producción comparada de cada distrito, y la demostración de lo que ha penetrado á la plaza usurpando derechos fiscales.

El Mercado del «11 de Setiembre» revela en un trabajo igual, la introducción progresiva á aquella Plaza, tanto por las tropas de carretas, como por la línea Oeste, no ofreciendo objeción alguna el movimiento de la vía férrea, cuya administración siempre ha dejado sus Oficinas accesibles á la concurrencia de los Empleados de Policía para la revisión de las cargas, confrontación de guías, y compulsación de cualesquiera datos relativos á la importación.

Los trabajos de estas reparticiones, así como la del Mercado «Santa Lucia» que ha tomado un punto de partida mas retrospectivo, para la formacion de su estado, merecen ser recomendados á la atencion del Superior Gobierno, tanto por la utilidad general que contiene la demostracion estadística, cuanto por la espontaneidad que ha presidido á su confeccion.

Las Tabladas, Oficinas tambien fiscales, de las introducciones de ganado en pie, espresan en sus estados un aumento proporcional al crecimiento de poblacion que consume, y al de las transacciones que en mayor escala desenvuelve cada dia el movimiento comercial,

Sobre estas oficinas hay que observar que la posicion que hoy ocupan es desfavorable á los conductores y ofrece serios inconvenientes á la revisacion de las haciendas, la situacion local en que se hallan.

Los Campos que antes eran abiertos al tránsito general de las tropas, han sido sanjeados ó alambrados, dejando solamente por caminos de comunicacion, estrechos trayectos que dificultan el pasage de los arreos, y son motivos de continuos trastornos, pérdidas y daños, tanto para los conductores, como los propietarios de los cercados.

La Tablada del Norte muy particularmente no puede mantenerse por mas tiempo en el local en que está situada, sin gravísimo daño de todos los hacendados del Norte, y parte Oeste que tiene que enviar allí sus tropas á revisar.

Una nota del Comisario del punto fué elevada á V. S. el mes de Febrero último, esponiendo detenidamente la posicion embarazosa en que se hallaba, y la dificultad de ocupar por mas tiempo aquel local.

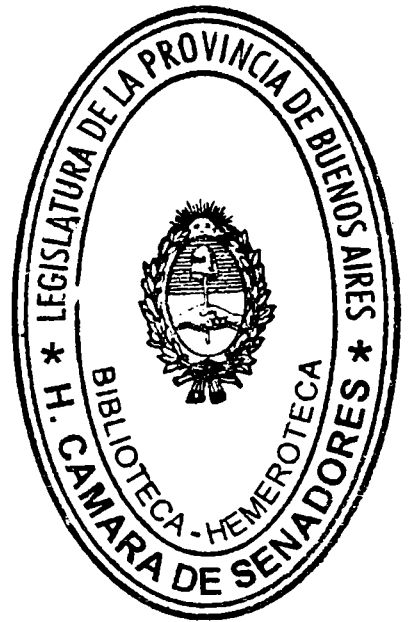
Me permito llamar la atencion del Sr. Gobierno sobre este asunto que requiere una preferente dedicacion para resolverlo convenientemente.

Sin ser el resumen lo que dejo espuesto, de los anexos á que se refiere esta nota, prescindo de llamar mas la atencion de V. S. sobre otros puntos, que surjen de su exámen y que darian lugar

á observaciones mas estensas que no puedo tratar ahora y que reservo para otro momento, por que me falta tambien el estudio necesario para formularlas mas decisivamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ENRIQUE O'GORMAN.



## **Cuerpo de Vigilantes**

Buenos Aires, Abril 12 1870.

*Al Sr. Gefe' del Departamento General de Policia.*

El infrascripto tiene el honor de elevar á conocimiento de V. S. el estado general de la fuerza efectiva que tiene el cuerpo de vigilantes, con especificacion de las clases y destinos y el servicio que actualmente prestan las tres compañías de que se compone.

Dios guarde á V. S.

*S. Mendez.*

---



## **Oficina Principal y de Pagos.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Sala del Crimen.*

Las repetidas evaciones de presos, tanto en la cárcel Correccional como en la Penitenciaría dan motivo para suponer que el servicio interno de esos Establecimientos no está debidamente atendido.

La mayor parte de las veces que tales hechos se han producido y se ha tratado de averiguar la manera como los delincuentes han perpetrado la fuga, se han descubierto trabajos laboriosos de oradacion en las paredes ó techos que no podian efectuarse sino con bastante tiempo hábil y sin temor de sorpresa por la visita de los carceleros, lo que induce a suponer que las requisas ó inspeccion de las crujiás ó calabozos no se practican con perseverancia y escrupulosidad, pues si así fuera cualesquiera trabajos por mas activa que fuera su ejecucion quedarian frustrados.

La Policia respetando la jurisdiccion del Superior Tribunal sobre estos establecimientos se ha abstenido siempre de injerirse en aquellos actos que se relacionan con la disciplina interna y su servicio mecánico, pero en vista de la repeticion de estas faltas y teniendo presente que el Superior Tribunal carece de elementos necesarios para hacer eficaces las medidas que pudiera

adoptar á tal respecto, ha creído el infrascripto de su deber ofrecer al Superior Tribunal su cooperacion, á fin de hacer cumplir por los encargados de ambas Cárceles las prescripciones que les estuvieren señaladas y las que se dictasen en lo sucesivo.

Con este motivo y para la resolucion correspondiente el infrascripto tiene el honor de elevar al Superior Tribunal la indagacion relativa á la fuga de catorce presos ocurrida en la cárcel correccional en la madrugada del dia de ayer.

Dios guarde á VS.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia.

*Juan B. Arámburu.*

Oficial 2<sup>o</sup>.

— — —  
Buenos Aires, Junio 2 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Doctor Don Antonio E. Malaver.*

Tengo el honor de participar á V. S. para la resolucion, que corresponde, que de algun tiempo á esta parte la generalidad de los Juzgados de Paz de Campaña, están espidiendo las guias de hacienda vacuna y lanar sin sujetarse á lo que el Código Rural dispone en el artículo 87, limitándose á cumplir solamente lo prescripto en el artículo 90, por cuya razon la tablada del Sud, que es el punto de mayor afluencia de tropas, ha hecho notar la repetición de estas infracciones, que pueden dar ocasion á procedimientos abusivos.

Si la falta denunciada subsistiese, la ofician de Tablada quedaria imposibilitada para producir los datos que llegaran á necesitarse sobre algunas introducciones cuya legal procedencia apareciese cuestionable y quedaria igualmente inhabilitado para t 3-

mitir á las autoridades superiores conocimientos detallados relativos á esas mismas entradas, en todos aquellos incidentes judiciales que comunmente ocurren en los Tribunales de la Provincia.

Con el objeto de evitar la repetición de esas infracciones y los perjuicios á que puedan dar lugar, he creído de mi deber ponerlo en conocimiento de V. S. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

*Juan B. Arámburu.*

Oficial 2<sup>o</sup>.

— — —  
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1869.

*Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Con sujecion al Reglamento de Policia vijente los Comisarios de mercados tienen el deber de exigir guia por toda carga de frutos del pais que llegue á las plazas.

En esta denominacion están comprendidas, no solo todas las producciones del suelo, sino tambien las pieles, crines, lanas, sebos etc. á que se supone debe referirse el Código Rural en su seccion undécima, pero como el Reglamento de 11 de Octubre de 1822 en su artículo 10 declaraba que los granos y demas frutos de labor que se introdujeran de la campaña, no tenían necesidad de guia ni otro documento para acreditar su propiedad, debiendo solamente presentarse al mercado para obtener un boleto por su venta, ha surjido la duda de si al referirse el Código Rural á *frutos del pais*, ha comprendido solamente lo que las disposiciones anteriores obligaban á justificacion escrita, ó tambien las producciones del suelo.

Estando á la práctica contraida, en virtud de la disposicion citada, la mayor parte de los Juzgados de Campaña no expiden guia por los granos, pero la Policia la exige, porque siendo verdaderos frutos del pais, los creia comprendidos en el Código sin escepcion alguna.

Si la guia tiene por objeto la justificacion de la legal procedencia cuando se obliga á fijar en ella las marcas ó señales de los frutos que se estraen de un Partido, quedan fuera de esta justificacion, la lana, el sebo las crines, los becerros etc. que no tienen marcas ni señales registradas en los Juzgados y por consiguiente deberian esceptuarse de tal comprobacion.

Pero si este documento importa la obligacion de un derecho fiscal sobre las importaciones de cada partido, no queda produccion alguna esceptuada.

En esta duda y siendo conveniente al mejor servicio público hacer desaparecer todo obstáculo que pueda ser motivo á detener el movimiento de las transacciones comerciales en las plazas de descarga; someto el punto á la decision del Superior Gobierno, debiendo prevenir, que no existe precedente alguno de que en las infinitas cargas de granos que se han introducido á los mercados, sin guia, se haya suscitado jamas cuestion alguna acerca de su procedencia legal.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

Es copia

ENRIQUE O'GORMAN.

*Juan B. Arámburu.*

Oficial 2.º

---

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Doctor D. Antonio E. Malver.*

Aun cuando la Policía hasta el presente no tiene una denuncia garantida que la autorice á designar decisivamente cuales sean

los mataderos ó establecimientos de los pueblos vecinos en que se benefician haciendas robadas; tiene por lo ménos la certidumbre de que ese hecho se produce.

No alcanzando su accion ejecutiva mas allá de los limites de este Municipio, no está habilitada para poner en ejercicio los medios de que dispone á fin de descubrir los hurtos sospechados, pero créese que puede contribuir en mucho á evitar que ellos sigan perpetrándose impunemente, si el Superior Gobierno se sirve adoptar la medida de orden administrativo que reclama, hace tiempo, el sistema de las extracciones que se practica en los Corrales.

Los Jueces de los Corrales de abasto, con el objeto sin duda, de evitar demoras en las transacciones diarias de la Plaza, autorizan las extracciones de los animales ya introducidos, toda vez que les es pedida; ya con destino á saladeros, ó para el abasto de los pueblos vecinos, y expiden los documentos que acreditan estos actos, sin mas certificacion que la que corresponde al numero y destino de la hacienda que se extrae; por manera que no conteniendo esos despachos, ni los dibujos de las marcas de los animales, ni el nombre de sus dueños, puede cualquier individuo que tenga en su poder algunos documentos de esa clase, amparar con ellos la compra de cualquiera hacienda hurtada que llegaran á negociar, ó que recibieran á beneficio sin tocar tablas puesto que no refiriéndose esos certificados á determinados animales, queda relevado de la obligacion de comprobar su legal procedencia con las marcas ó señales, que son los medios de justificacion reconocidos, toda vez que fuera objeto de una revision fiscal.

Ordenando pues, que los jueces de corrales no expidan en esa forma los certificados de extraccion, sino con las mismas formalidades y detalles de una guia, los dueños de mataderos ú otros establecimientos de abasto, estarán obligados en cualquier tiempo á exhibir esta comprobacion, para acreditar la legitimidad de su derecho, por cualquier cargo que pueda deducirse contra ellos, ya por los particulares, ó por denuncia ó sospechas que la autoridad tuviese de la existencia de un robo.

Las pequeñas demoras que el lleno de aquellos requisitos en los boletos de extraccion, puede causar á los particulares de ese grémio, no merece apreciarse como un perjuicio, si se tiene en cuenta que la medida propuesta tiene por objeto la mejor garantia de los intereses generales, pudiendo exonerarse, si se quiere, de esta prescripcion, las extracciones con destino á los Saladeros, en razon de las dificultades que pudieran ofrecer los detalles de aquella operacion por el crecido número de animales que diariamente salen á ser beneficiados en esos establecimientos.

Dios guarde á V.S.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

*Juan B. Aramburu.*

Oficial 2.º

— — —  
Buenos Aires Agosto 6 de 1869.

*Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Las diversas disposiciones que se refieren á la fiscalizacion de los frutos del pais que se importan á los Mercados, así como las que designa el asiento de las Comisarias del ramo, solo proveyeron á las necesidades de la época en que fueron dictadas, no alcanzando á responder en sus previsiones á las exigencias que posteriormente han surgido con las modificaciones del sistema de trasportes introducidos por las líneas férreas.

A medida que las tropas de carretas que importaban á los Mercados las cargas de frutos han ido desapareciendo reemplazadas por los wagones, la introduccion ha sido mas facil y en mayor cantidad, y mas difieil la fiscalizacion y en menor escala.

Esto se explica fácilmente. Las Oficinas establecidas para la revisacion de las cargas y confrontacion de las guias, estan alejadas de las diferentes estaciones de los Ferro-Carriles, y solo funcionan en determinadas horas del dia; asi es que los frutos descargados fuera de las horas de revisacion ó en las estaciones mas lejanas son trasportadas por sus dueños ó consignatarios á sus depósitos ó barracas sin llenar aquellos requisitos de inspeccion que justifican la legal procedencia.

No estando obligados los gefes de estacion á detener estas cargas hasta que se llenen las formas oficiales, ni conviniéndoles por otra parte, establecer estos embargos indirectos, porque ellos importarian una traba perjudicial á los intereses de la empresa, concurre con sus facilidades á favorecer las faltas de los introductores y á proteger inocentemente las importaciones que pueden llamarse clandestinas desde que esquivan la fiscalizacion oficial.

La Policia que ha tenido ocasion de conocer evidentemente estos hechos, adoptó algunas medidas para hacer efectiva la revisacion en las estaciones y la presentacion de las guias, pero no le han dado el resultado que deseaba.

Por una parte, los Juzgados de Paz expiden guias por enorme cantidad de frutos que no pueden trasportarse sinó por remesas, y hay que llevar una cuenta laboriosa á los consignatarios, deteniéndoles las cargas hasta completar el contenido de las guias, operacion perjudicial al comercio y á las empresas, porque paraliza el movimiento ordinario, detiene las transacciones y recarga con gastos de almacenaje los artículos; por otra parte la dificultad de colocar en todos los puntos de descargase, empleados idóneos que puedan hacer la revisacion, y autorizados al mismo tiempo para embargar los frutos que lleguen, sin guia; son dificultades que inutilizan las órdenes de la Policia.

No estando el infrascrito facultado para adoptar una medida general en la materia, porque ella veabria á alterar las disposiciones gubernativas que rijen, y no siendo tampoco eficaces para garantizar debidamente la propiedad particular y la venta pública,

aquellas medidas que en la órbita de sus atribuciones, ha podido dictar, tiene el honor de someter el punto á la consideracion del Superior Gobierno por si estimace conveniente prestarle atencion, resolverlo en la forma legal y con mas ilustrado criterio.

Dios guarde á V. S.

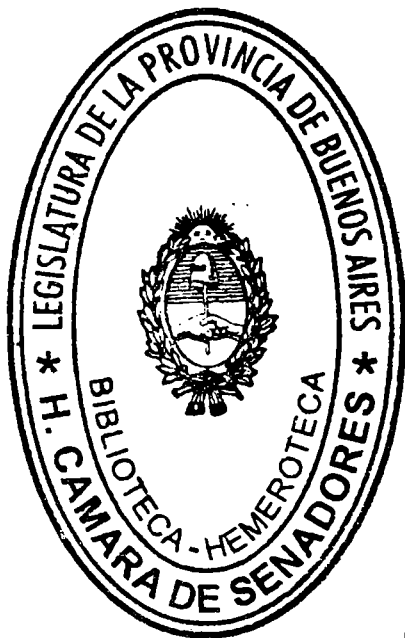
Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

*Juan B. Arámburu.*

Oficial 2. °





Núm. 1

**Relacion de los trabajos realizados por la Oficina Principal de Policia y Archivo del mismo, desde el 1.º de Abril de 1869 hasta el 31 de Marzo de 1870.**

AUTORIDADES	NOTAS					
	Dirijidas	Recibidas	Total	Cumplidas	Dilijenciadas	Pendientes
Ministerios Provinciales.....	377	141	518	"	"	"
Id Nacionales.....	10	34	44	"	"	"
Autoridades Militares.....	82	157	239	"	"	"
Exma. Cámara de lo Civil.....	48	"	48	"	"	"
Id id Criminal.....	482	"	482	"	"	"
Tribunal de Comercio.....	471	275	446	132	81	62
Jueces de lo Civil.....	74	221	295	106	57	52
Id id Criminal.....	56	303	359	131	169	13
Juez Correccional.....	107	281	288	200	60	21
Jueces Nacionales.....	34	116	150	104	10	2
Defensores de Menores.....	194	297	291	179	68	50
Curia Eclesiástica.....	14	57	71	29	16	12
Municipalidad.....	80	40	120	17	13	10
Consejo de Higiene.....	32	26	58	13	9	4
Autoridades subalternas.....	313	378	691	230	66	78
Consulados.....	37	60	97	"	"	"
Gefaturas de Policia.....	43	31	74	"	"	"
Solicitudes particulares.....	"	260	260	"	"	"
	2494	2477	4671	1141	529	304

ARCHIVO		
Pasaportes expedidos para el Exterior.....	76	informes expedidos..... 419
Legajos Archivados.....	376	Diligencias para agregar antecedentes... 544
Antecedentes agregados para ser remitidos á los Tribunales.....	45	Nombramientos de Alcaldes..... 15
Licencias para cazar.....	45	Id Tenientes Alcaldes..... 62
	75	Id Abastecedores..... 12

Buenos Aires, Abril 6 de 1870.

Juan B. Arámburu. — Oficial 2.º

Trabajos realizados en las Oficinas de Comisaría de Sección, desde el 1º de Abril de 1869, hasta el 31 de Marzo de 1870.

SECCIONES

ASUNTOS	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Total.
Notas dirigidas al señor Gefe.....	1074	475	1299	508	624	623	289	302	150	229	83	62	1217	757	308	1123	50	225	215	300	9913
Id id a varios.....	164	87	301	106	82	125	70	94	43	79	40	21	157	54	90	100	15	54	110	90	1827
Ordenes recibidas.....	274	248	101	132	219	230	131	309	200	57	59	9	395	52	105	72	8	75	30	246	2952
Demandas resueltas.....	51	153	244	104	99	15	94	38	40	..	50	..	197	294	40	51	..	53	13	82	1618
Dilijencias cumplidas.....	221	119	229	114	129	84	82	60	24	31	10	8	127	86	50	127	5	54	52	75	1687
Informes espedidos.....	15	36	25	19	16	36	51	5	3	23	0	7	18	10	4	13	4	7	25	39	418
Certificados id.....	307	165	..	74	112	145	43	7	25	23	10	8	20	69	9	35	9	7	36	109	1223
Sumarios é indagaciones levantadas..	49	217	121	49	12	63	2	..	2	43	1	12	120	175	140	31	4	66	..	17	1173
Presos enviados al Departamento....	1069	333	1237	394	320	621	152	294	194	145	35	35	781	301	750	888	49	215	90	212	8325
Hombres.....	902	320	837	335	300	560	92	197	163	135	32	31	650	254	700	700	20	180	80	163	6651
Mujeres.....	89	3	300	32	20	24	38	24	18	1	2	2	64	37	30	180	20	20	5	39	1193
Niños.....	78	15	100	27	..	37	22	73	13	9	1	2	27	10	20	8	9	15	5	10	481

Buenos Aires, Abril 5 de 1870.

JUAN B. ARAMBURU.

Oficial 2º.

**MANILLA demostrativa de las Entradas y Salidas de la Caja de Policia desde el 1.º de Abril de 1869 al 31 de Marzo de 1870.**

1869		1870	
ENTRADAS		SALIDAS	
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Abril.....	\$ 369495	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Abril.....	\$ 369495
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108500
Multas policiales.....	22822	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	22822
Id Municipales.....	3935	Id municipales id en id municipal.....	3935
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Mayo.....	385186	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Mayo.....	385186
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108500
Multas policiales.....	21215	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	21215
Id Municipales.....	8288	Id municipales id en id municipal.....	8288
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Junio.....	394762	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Junio.....	394762
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	99011
Multas policiales.....	20226	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	20226
Id Municipales.....	4575	Id municipales id en id municipal.....	4575
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Julio.....	415580	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Julio.....	415580
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	100725
Multas policiales.....	15507	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	15507
Id Municipales.....	1568	Id municipales id en id municipal.....	1568
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Agosto.....	428923	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Agosto.....	428923
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108500
Multas policiales.....	17468	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	17468
Id Municipales.....	3101	Id municipales id en id municipal.....	3101
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Setiembre.....	423677	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Setiembre.....	423677
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108482
Multas policiales.....	16108	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	16108
Id Municipales.....	4080	Id Municipales id en id municipal.....	4080
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Octubre.....	423475	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Octubre.....	423475
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108500
Multas policiales.....	15314	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	15314
Id Municipales.....	3754	Id municipales id en id municipal.....	3754
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Noviembre.....	422920	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Noviembre.....	422920
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108500
Multas policiales.....	21460	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	21460
Id Municipales.....	2520	Id municipales id en id municipal.....	2520
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Diciembre.....	422920	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Diciembre.....	422920
Para id de gastos ordinarios.....	108500	Id gastos ordinarios.....	108500
Multas policiales.....	18690	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	18690
Id Municipales.....	2030	Id Municipales id en id municipal.....	2030
1870		1870	
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Enero.....	447312	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Enero.....	447312
Para id de gastos ordinarios.....	112100	Id gastos ordinarios.....	112100
Multas policiales.....	18940	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	18940
Id municipales.....	2310	Id municipales id en id municipal.....	2310
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Febrero.....	472040	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Febrero.....	472040
Para id de gastos ordinarios.....	112100	Id gastos ordinarios.....	112100
Multas policiales.....	15974	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	15974
Id municipales.....	4050	Id municipales id en id municipal.....	4050
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Marzo.....	491670	Pagado sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Marzo.....	491670
Para id de gastos ordinarios.....	112100	Id gastos ordinarios.....	112100
Multas policiales.....	20050	Multas policiales entregadas en Tesoreria General.....	20050
Id municipales.....	2027	Id municipales id en id municipal.....	2027
1870		SOBRANTES	
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Enero.....	448233	De sueldos y gastos en los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1869, y Enero, Febrero y Marzo de 1870.	29139
Para id de gastos ordinarios.....	112100		
Multas policiales.....	18940		
Id municipales.....	2310		
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Febrero.....	473800		
Para id de gastos ordinarios.....	112100		
Multas policiales.....	15974		
Id municipales.....	4050		
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Marzo.....	492970		
Para id de gastos ordinarios.....	112100		
Multas policiales.....	20050		
Id municipales.....	2027		
\$ 6689260		\$ 6689260	

Buenos Aires, Abril 8 de 1870.

S. E. ú O.

JUAN B. ARAMBURU.

Oficial 2º y Cajero.

**Monederos falsos capturados desde el 1º de Abril de  
1869 hasta el 31 de Marzo de 1870.**

Seccion 1 <sup>a</sup> .....	2
Id. 2 <sup>a</sup> .....	3
Id. 6 <sup>a</sup> .....	3
Id. 16.....	2
Comisario supernumerario.....	2

---

TOTAL..... 15

Buenos Aires Abril 5 de 1870.

*Juan B. Arámburu.*  
Oficial 2.º

---

---

**suicidios acaecidos en el Municipio desde el 1º de  
Abril de 1869, hasta el 31 de Marzo de 1870**

NACIONALIDADES							
SECCIONES	Argenti- nos	Italia- nos	France- ses	Españó- les	Ingleses	Belgas	Total
1ª	1	1	1	.	1	.	4
3ª	.	1	.	1	.	.	2
4ª	.	.	.	1	.	.	1
5ª	1	1	.	.	.	.	2
6ª	1	1	.	1	.	1	4
9ª	1	1	.	.	.	.	2
13	.	.	2	.	.	.	2
14	.	.	2	.	.	.	2
16	.	1	.	1	.	.	2
19	.	.	1	.	.	.	1
15	2	.	.	.	.	.	2
	6	6	6	4	1	1	24

Buenos Aires, Abril 6 de 1870.

**JUAN B. ARAMBURU.**

Oficial 2º.

# CUERPO DE VIGILANTES

**ESTADO GENERAL que manifiesta la fuerza efectiva que tiene el espresado, con especificacion de clases y destinos detallando el servicio que prestan las tres compañías, à saber: una de caballeria y dos de infanteria.**

	Oficiales	Total	Sargentos	Vigilantes	Total
Fuerza efectiva del Cuerpo de Vigilantes.....	15	15	40	464	504

### Compañía de Caballería

	Oficiales	Total	Sargentos	Vigilantes	Total
Fuerza efectiva.....	5	5	2	62	64
Al servicio de los comisarios y Encargado del Cuerpo de Vigilantes	5	5	2	42	44
Al id de los oficiales auxiliares.....				20	20
Suma igual.....	5	5	2	62	64

### 1.ª Compañía de infanteria

	Oficiales	Total	Sargentos	Vigilantes	Total
Fuerza efectiva.....	5	5	34	306	340
Al servicio de las Comisarias de Seccion, Tabladas y Mercados..	«	«	10	104	114
Guardia en la Casa Central.....	«	«	1	22	23
Id en la Cárcel Correccional.....	«	«	1	24	25
Id en la id de Policía.....	«	«	1	14	15
Id en el Hospital General de Hombres.....	«	«	1	10	11
Al servicio de las Aduanas.....	«	«	1	8	9
Al id de la Municipalidad.....	«	«	«	8	8
Ordenanzas del Sr. Gefe y correos al servicio de la casa.....	«	«	2	6	8
En diferentes comisiones.....	«	«	2	67	69
Quedan para todo servicio.....	«	«	15	43	58
Suma igual.....	5	5	34	306	340

### 2.ª Compañía de infanteria

	Oficiales	Total	Sargentos	Vigilantes	Total
Fuerza efectiva.....	5	5	4	96	100
Al servicio de las calles.....	4	4	4	76	80
Quedan disponibles para reemplazar el servicio de las calles....	1	1	«	20	20
Suma igual.....	5	5	4	96	100

#### ARMAMENTO

Fusiles.....	158
Correajes.....	93
Carabinas.....	43
Cananas de Caballeria.....	32
Porta carabinas.....	26
Sables con tiros.....	39
Machetes.....	559
Cinturones de machetes.....	541

#### MUNICIONES

Cartuchos à bala de fusil.....	2330
Id de carabina.....	6200
Cebas fulminantes.....	1200
Cartuchos de fogueo.....	1800

#### VESTUARIO

Blusas de paño.....	490
Pantalones de bria.....	490
Murriones con chapas y N.º.....	490

Buenos Aires, Abril 8 de 1870.

Tomás Corrales.

## Comisaria de Ordenes

Buenos Aires Marzo 8 de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman.*

Tengo el honor de acompañar la memoria del movimiento administrativo de la Oficina á mi cargo desde 1.º de Marzo del año próximo pasado hasta Febrero del corriente.

Ninguna apreciacion me es dado hacer relativamente á los trabajos que esa memoria representa, porque, mas arriba del juicio que yo pudiera emitir, está la alta inteligencia de V. S. que sabrá apreciarla en su verdadero valor.

Sin embargo, me será permitido observar la necesidad que se deja sentir de dotar cuanto antes esta Oficina, de los empleados que acuerda el presupuesto para establecer de un modo permanente las atribuciones de cada uno y la responsabilidad de que deben hacerse solidarios, pues que, siendo hoy un personal de Escribientes meritorios, cuya permanencia es transitoria por su misma calidad, es moralmente imposible contar con la asiduidad y buen desempeño que se requiere para el mejor servicio.

Por lo demas, Señor Gefe, si hay que hacer algunas mejoras en el mecanismo interno de esta oficina, como lo creo, tendré el honor de presentarlas oportunamente á la consideracion de V. S. á quien Dios guarde muchos años.

S. MENDEZ.

**Comisaria de Ordenes.**

SU MOVIMIENTO DESDE 1.º DE MARZO DE 1869, HASTA 28 DE FEBRERO DE 1870, INCLUSIVE.

Ordenes del dia referentes al servicio orgánico del Departamento.....	67
Idem idem recomendando las capturas de prófugos y desertores.....	6 08
Idem de ejecucion á pedimento de Jueces .....	134
Carpetas dirigidas á los Comisarios.....	267
Ordenes de Jueces diligenciadas.....	380
Indagaciones y sumarios levantados.....	36
Circulares de orden del Sr. Gefe á los agentes del Departamento.....	6086
Licencias espedidas para transitar la campaña.....	329
Abastecedores matriculados.....	210
Matrículas renovadas.....	115
Individuos clasificados.....	584

**MULTAS INTEGRADAS A LA CAJA.**

Policiales .....	\$ 219545
Municipales.....	45508
<b>Total.....</b>	<b>\$ 265053</b>

Marzo 1.º de 1870.

*S. Mendez.*

**ORDENES DEL DIA**

**MARZO 12 DE 1869.**

De orden del Sr. Gefe se hace saber á los Comisarios que cesen desde la fecha de asistir á la extraccion de la Loteria, por creer innecesaria su presencia con perjuicio del mejor servicio público.



25.

El Sr. Gefe ordena á vd. que en las elecciones que deben tener lugar el Domingo 28 del corriente, para Diputados y Senadores de la Provincia, observe el mas estricto cumplimiento de las disposiciones dictadas al efecto; teniendo presente que la mision de la Policía, en el servicio citado, es la conservacion del orden en el acto de la eleccion, para garantir así la libertad del sufragio, á cuyo efecto debe limitarse su accion, con prescindencia absoluta de participacion alguna en la lucha electoral.

30

Teniendo conocimiento el Sr. Gefe de que algunos Comisarios espiden órdenes de sepultura, sin llenar los requisitos necesarios, previene que desde la fecha se abstengan de hacerlo y que en los casos fortuitos ó de coléricos, lo hagan espresando el nombre, patria, edad, estado, profesion, domicilio y la clasificacion de la enfermedad que haya hecho el médico, cuyo conocimiento es esencial para la estadística que se lleva en el Cementerio.

31.

Por disposicion del Sr. Gefe, se recomienda á los Comisarios, la vijilancia de los vijilantes nocturnos que están á sus órdenes, debiendo dar cuenta en el parte diario, de las faltas que notasen, á los efectos á que haya lugar, espresando el nombre y número de los que se hallen en este caso.

Abril 4.

El Sr. Gefe ordena á los Comisarios, remitan á este Departamento en calidad de presos, á todos aquellos individuos de malos antecedentes, y reputados como ladrones conocidos, esperando que, en el desempeño de esta comision, emplearán todos los medios que estén á su alcance, para llenar el objeto que se tiene en vista.

15.

No habiendo sido bastante, las repetidas órdenes que se han dado, á mas de las prescripciones del Reglamento, para que los Comisarios al remitir un preso al Departamento, lo hagan acompañando el parte preventivo ó indagacion de su causa; el Sr. Gefe ordena se haga saber por última vez, que desde hoy en adelante no se recibirá preso alguno que no venga con el parte correspondiente, y será devuelto en el acto por el mismo conductor de él, para que el Comisario remitente cumpla con el requisito necesario.

18.

A fin de evitar que en los surtidores de aguas filtradas y demas trabajos en construccion, se hagan sustracciones de algunas de las piezas de las maquinarias, como ha sucedido, el Sr. Gefe ha dispuesto que por los Comisarios respectivos, se coloque un vigilante permanente en cada uno de los surtidores para cuidar y no permitir que los muchachos ú otros individuos se agrupen y estorben los trabajos.

Esta disposicion se recomienda especialmente á los Comisarios que tengan plazas en el distrito de sus secciones, y se construyan obras.

21.

Se recuerda á los Comisarios que se halla en vigencia la orden que se les comunicó para que tomásen conocimiento diario de los médicos, de los casos de cólera que hubiesen en la Seccion á su cargo, y de lo que deben dar cuenta al Sr. Gefe, dentro las veinte y cuatro horas

Al mismo tiempo, se les hace saber que, en el Hospital General de Hombrés, hay una sala destinada para los coléricos, á donde deben remitir á todos aquellos que se encuentren en este caso, y no tengan medios para asistirse en sus casas.

27.

Debiendo el Comisario supernumerario proceder á practicar la visita de inspeccion en las comisarias de Seccion, Mercados y Tabladas, se hace saber á los comisarios, para que presten toda la cooperacion necesaria en el desempeño de esta comision, sujetándose á las observaciones que les hiciere con el fin de mejorar el servicio interno de las oficinas de acuerdo con lo que previene el Reglamento General de Policia.

Mayo 3.

Se recuerda á los Comisarios y demas agentes del Departamento que se halla en vigencia la disposicion que ordena, que no podrá andar de noche ningun vigilante sin el permiso escrito de su superior, previniéndose que, el que se encuentre en este caso, será conducido en arresto á este Departamento, con el parte de su falta.

12.

El Señor Gefe ha notado que algunos Comisarios descuidan el cumplimiento de la orden relativa al uniforme de los vigilantes, y en consecuencia dispone, se les recomiende nuevamente tomen el mayor interes en que, los que están á sus órdenes y tengan el vestuario que les dá el Departamento, lo lleven con el aseo posible y con sujecion á las prescripciones establecidas, no permitiéndoles usar otro que no sea aquel; y que cuando hayan de enviar vigilantes al Departamento conduciendo notas, ó por otros asuntos del servicio, sea de los que se hallen en mejor estado de aseo y uniformados, hasta tanto se provea de vestuario á los que no lo tienen aun.

15.

El Sr. Gefe ha dispuesto que, desde la fecha, se nombre permanentemente un oficial auxiliar para cada uno de los teatros,

en las noches que funcionen, cuya mision será cuidar del orden externo, y no permitir que la colocacion de los carruages obstruya el tránsito de la via pública, ni las puertas principales de ellos, á la entrada y salida de la concurrencia, sin perjuicio de las instrucciones que recibirán del Comisario de órdenes, para todo lo concerniente á este servicio.

A los efectos de la anterior resolucion, quedan nombrados:

Teatro de Colon.—Oficial Don Tomás Corrales.

id. Victoria.—id. id. Pedro N. Quevedo.

id. Argentino—id. id. Tristan Muñoz.

20.

Habiendo tenido conocimiento el Señor Gefe, de que algunos empleados cuyos deberes de Oficina les están prescriptos por el Reglamento, cometen el abuso de tomar ingerencia en actos de servicio de vijilancia, mandando por sí, y sin conocimiento de los Comisarios respectivos, ú otros agentes inmediatos con inmediata dependencia de aquellos, ha dispuesto:

1. ° Que ningun empleado de Oficina, cualesquiera que sea su categoria, podrá intervenir directamente en los casos que ocurran en la calle, y que requieran la presencia de la fuerza pública, sin antes participarlo á la Comisaria inmediata.

2. ° Toda vez que ocurriese algun hecho en el que tomen intervencion los serenos, ó algun otro agente de vijilancia que este bajo la dependencia del Comisario ó Ayudantes de Serenos, le es absolutamente prohibido al empleado, tomar parte, ni ordenar nada en contrario.

Esta disposicion será notificada por la Comisaria de órdenes á todos los empleados de la Reparticion, á los efectos que haya lugar.

24.

Debiendo tener lugar el dia 26 del presente mes, en el Teatro de Colon la solemne distribucion de premios, han sido

nombrados para asistir al acto, los Comisarios Arana, Anzó, Wright, Lozano, Igarzabal y los oficiales Quevedo y Corrales.

25.

El Sr. Gefe recomienda á los Sres Comisarios y demás Empleados de la Casa Central, su asistencia á ella á las diez y media de la mañana del dia de hoy, para acompañar al Exmo Gobierno á la Santa Iglesia Catedral, en la que tendrá lugar un solemne tedeum, en celebridad del aniversario de nuestra emancipacion política.

28.

El Sr. Gefe, consultando el mejor servicio, ha dispuesto que, el Comisario de la Seccion 5.ª D. Patricio Igarzabal pase á hacerse cargo de la 4.ª Seccion, haciéndolo á la vez el de esta D. Carlos O'Gorman á la 5.ª, debiendo llenarse para este acto las formalidades de práctica, dando cuenta del cumplimiento de esta disposicion.

Junio 2.

El Sr. Gefe ordena á los Comisarios, con escepcion de los de la 1.ª y 2.ª, que desde la fecha y hasta segunda orden, establezcan diariamente un rondin de un sargento y dos vijilantes para que recorran las secciones respectivas, á fin de cuidar del orden y hacer efectivas las disposiciones policiales y municipales, á cuyo efecto se les remitirá á cada comisario dos ejemplares del manual de vijilantes, para que sean repartidos á los que se destinen al servicio de calles.

9.

Por disposicion del Señor Gefe, quedan adscriptos á las Secciones que se espresan, los siguientes oficiales auxiliares:

- Seccion 1.ª** D. Manuel Migoya.  
2.ª id José del Valle.  
3.ª id Juan Roballos.  
4.ª id Pedro N. Quevedo.  
5.ª id Vicente Mendez.  
6.ª id Tristan Muñoz.

**Oficina de Ordenes.**

- D. Justo P. Monteros.  
id Isidro Urien.  
id Santos Cabral.  
id Rufino Aguilar.  
id Antonio A. Ramos.

Por consecuencia, los nombrados se presentarán el día de mañana á los Comisarios respectivos, á cuyas órdenes continuarán sus servicios.

**Julio 6.**

Por disposicion del Señor Gefe, se ordena á los Comisarios tomen el mayor interes en capturar y remitir á este Departamento á todos aquellos individuos y sospechados de ladrones y rateros; poniendo al efecto en ejercicio todos los medios que estén á su alcance, á fin de conseguir el resultado que se tiene en vista, y que es de esperarse del celo y actividad de aquellos.

**7.**

De órden del Sr. Gefe se previene á los Señores Oficiales adscritos á la Comisaria de órdenes, que desde la fecha deberán concurrir diariamente al Departamento desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y por la noche desde las siete hasta la hora que aquel se retire, escepto en los casos de enfermedad ú otro inconveniente justificado.

17.

Por disposicion del Sr. Gefe, las Comisarias de Seccion quedarán servidas desde la fecha, en el orden siguiente:

Seccion	1.ª	5	vijilantes	y	1	caballo
“	2.ª	5	“	y	1	“
“	3.ª	5	“	y	1	“
“	4.ª	5	“	y	1	“
“	5.ª	5	“	y	2	“
“	6.ª	5	“	y	2	“
“	7.ª	5	“	y	2	“
“	8.ª	5	“	y	2	“
“	9.ª	8	“	y	4	“
“	10.ª	8	“	y	4	“
“	13.ª	5	“	y	2	“
“	14.ª	5	“	y	2	“
“	15.ª	10	“	y	4	“
“	16.ª	8	“	y	2	“
“	18.ª	8	“	y	4	“
“	19.ª	10	“	y	4	“
“	20.ª	10	“	y	4	“

Con prevencion que se dará para la mantencion de cada caballo la cantidad de trescientos cuarenta pesos m/c, mensuales á fin de que estos esten bien mantenidos.

En consecuencia, se remitirán á este Departamento, todos los vijilantes que resulten de mas del número indicado, ordenándoseles se presenten inmediatamente al oficial encargado del cuerpo de vijilantes.

31.

Servicio de Parroquias para las Elecciones de Senadores y Representantes á las Cámaras Provinciales, que deben tener lugar el próximo Domingo 1.º del entrante Agosto.

Catedral al Norte	—Comisario de la	8.ª	Gonzalez.
Id al Sud	“	2.ª	Lozano.
San Miguel	“	3.ª	Arana.
San Nicolas	“	5.	O’Gorman.
San Telmo	“	14.ª	Suarez.
Concepcion	“	16.ª	Calderon.
Moncerrat	“	4.ª	Ygarzabal.
Piedad	“	7.ª	Piedra Cueva
Balvanera	“	9.ª	Salvadores.
Pilar	“	15.ª	Diana.
Socorro	“	13.ª	Uballes.
Barracas al Norte	“	19.ª	Anzó.

Comisarios francos—Biedma—Robredo—Rey y medina.

31.

Por disposicion del señor Gefe, se hace saber á los Comisarios y demás agentes de Policia que, desde el dia de mañana, entra á ejercer el cargo de ayudante mayor del cuerpo de vigilantes nocturnos, el ciudadano Don José Maria Agrelo (hijo).

Agosto 14 de 1869.

A propuesta del señor gefe, y por resolucion del Superior Gobierno, quedan nombrados desde la fecha, Oficiales de Partida, los ciudadanos:

- D. Guillermo Straw.
- D. Manuel Migoya.
- D. José del Valle.—y
- D. Ygnacio Lima.

Setiembre 17 de 1869.

De orden del señor gefe, se hace saber que desde la fecha, queda suprimido el servicio de Comisarios y Escribientes para los Teatros, reduciéndose el cuidado de estos á un Oficial de Partida en cada uno de ellos, quienes á mas de atender á la colocacion de los carruages en la forma ya ordenada, vijilarán la conservacion del orden, y en caso de ser alterado ó fuese necesaria la intervencion del Comisario, darán aviso inmediatamente



al de la Sección respectiva, remitiendo á la Comisaria los presos ó infractores que hubiese, para la averiguación correspondiente del hecho.

Los oficiales nombrados para ese servicio, con calidad de permanentes, hasta nueva disposición, son los siguientes.

Teatro de Colon—Oficial	D.	Tomás Corrales
Id	Victoria	“ “ Isidro Urien
Id	Argentino	“ “ Tristan Muñoz
Circo Italiano	“	“ “ Pedro N. Quevedo.

19.

**SERVICIO DE ELECCIONES PARA UN SENADOR A LAS CÁMARA PROVINCIALES.**

Catedral al Sud—Comisario de la	2.º	Lozano.
Id al Norte	“	1.º Urighi.
San Miguel	“	3.º Arana.
San Nicolas	“	5.º O’Gorman.
San Telmo	“	14.º Suarez.
Pilar	“	15.º Diana.
Socorro	“	13.º Uballes.
Balvanera	“	9.º Salvadores.
Piedad	“	7.º Piedra Cueva.
Montserrat	“	4.º Igarzabal.
Concepcion	“	16.º Calderon.
Barracas al Norte	“	19.º Anzó.

Octubre 1.º de 1869.

Se previene á los Comisarios, que toda vez que tengan necesidad del carro fúnebre de pobres, ocurran en su demanda al corralon calle de Venezuela N.º 180.

6.

Por disposicion del Señor Gefe, y órden del Superior Gobierno, comunicada por el señor Ministro, en nota fecha 30 de Setiembre próximo pasado, se hace saber á los Comisarios que están en el deber de hacer respetar todas las disposiciones dictadas ó que dicte la Municipalidad de la ciudad.

OTRA.

El Superior Gobierno en acuerdo de 30 del pasado, ha resuelto cese la práctica de aplicar á los Comisarios y demas agentes de Policia, á sueldo, la 3.ª parte del valor de las multas que impongan, escepto en los casos en que, haya denuncia por particulares.—En consecuencia, el Sr Gefe ordena que desde mañana 7, se dé cumplimiento á la espresada superior órden, debiendo los Comisarios pasar íntegras las multas que con arreglo á las disposiciones vigentes impongan en sus Oficinas.

OTRA.

Por disposicion del señor gefe, todos los escribientes del Departamento, harán desde hoy en adelante el servicio de Guardias, quedando por consiguiente sin efecto las exoneraciones sin causa legal justificada.

18.

Miéntras no se adopte un distintivo que acredite á los Comisarios de Seccion y Oficiales auxiliares, en su carácter de empleados ante el público; el señor gefe dispone se provean, uno y otros de sus respectivos nombramientos que, exhibirán en casos necesarios, para evitar las dudas é inconvenientes que pudieran suscitarse.

Por disposicion del Sr. Gefe, quedan desde la fecha organizadas, dos compañías de los vijilantes de la casa central de Policia, incluso los de servicio de calles.

La 1.ª la formarán los vijilantes que hacen el servicio de Guardia de Policia, al mando del Oficial auxiliar Don Clodomiro Rosales.

La 2.ª la formarán los vijilantes de calles al mando del Oficial Don Justiniano Flores.

Quedan encargados los Oficiales nombrados, de la organizacion de dichas compañías, en todo lo relativo al mecanismo y disciplina durante las horas del ejercicio, destinándose al efecto, los dias Juéves y Domingos de cada semana, para los movimientos y manejos de armas, que durará desde las 6 hasta las 8 de la mañana.

Queda igualmente organizada una compañía de caballeria, que se formará de los vijilantes de estramuros, los cuales deberán concurrir á la Plaza «11 de Setiembre» á la hora y en los dias señalados á los de infanteria.—Esta compañía como el todo de la fuerza, queda á cargo del Oficial del cuerpo de vijilantes, Don Tomas Corrales.

El Comisario de Ordenes queda encargado del cumplimiento de esta disposicion en la parte que le corresponde.

Noviembre 2 de 1869.

Habiéndose notado algunas faltas de los vijilantes de caballeria, en los dias destinados al ejercicio de instruccion, y que otros montan caballos que no les pertenecen, ni son de los que el Estado paga su mantencion, el señor Gefe ha resuelto por punto general lo siguiente:

En los dias destinados al ejercicio, cuidarán los Comisarios de mandar en los dias y horas designadas, á todos los vijilantes que están á sus órdenes, sin excepcion alguna, y en los caballos cu-

Ladrones capturados desde el 1.º de Abril de 1869 hasta el 31 de Marzo de 1870.

Núm. 3.

Nacionalidades	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9 y 11	10	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Argentinos.....	45	30	19	11	13	31	18	13	17	26	5	31	9	..	49	..	10	7	6
Orientales.....	18	9	2	3	4	6	4	..	..	..	..	3	1	..	13	..	1	3	4
Brasileros.....	1	..	..	1	..	3	..	2	..	1	..	1	..	..	5	..	..	..	2
Portugueses.....	7	2	2	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	2	3
Espanoles.....	18	9	5	13	1	9	2	..	2	3	..	6	2	..	6	..	..	..	6
Italianos.....	21	12	7	3	8	8	4	6	1	5	1	14	4	..	10	..	1	..	13
Griegos.....	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ingleses.....	15	2	..	1	..	1	..	..	1	2	..	1	2	..	3	..	1	1	..
N. Americanos.....	5	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Chilenos.....	1	..	..	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..
Belgas.....	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Franceses.....	10	5	5	2	3	1	..	..	2	1	..	..	..	..	3	..	..	1	2
Alemanes.....	2	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Paraguayos.....	3	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	1	1
Boliviano.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Irlandeses.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..
Austriacos.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	1
Total	148	71	42	35	30	62	29	21	24	39	6	58	19	..	96	..	13	15	38

RESUMEN

Argentinos.....	309	Griegos.....	2	Alemanes.....	4
Orientales.....	68	Ingleses.....	28	Paraguayos.....	8
Brasileros.....	15	N. Americanos.....	8	Bolivianos.....	1
Portugueses.....	20	Chilenos.....	5	Irlandeses.....	1
Espanoles.....	76	Belgas.....	2	Austriacos.....	1
Italianos.....	104	Franceses.....	35	Son ladrones....	697

Buenos Aires, Abril 5 de 1870.

JUAN B. ARAMBURU.  
Oficial 2.º

ya mantencion paga el Estado, para pasar revista é inspeccionar, si están en perfecto estado para prestar el servicio á que sean destinados.

Cuidarán igualmente que los vijilantes sean hijos del pais, ó extranjeros que sepan manejar el caballo, y sean siempre unos mismos para que todos á la vez reciban una misma inspeccion.

Del cumplimiento de esta disposicion se hace seriamente responsables á los Sres. Comisarios.

13.

Con arreglo al art. 5<sup>o</sup> del contrato sobre mantencion de presos, cuyo tenor es el siguiente: —«El Gefe de Policia nombrará un empleado diariamente para que inspeccione las comidas, tomando razon del número de individuos que comen—Este empleado le dará al proveedor un vale por el número de personas á comer, debiendo este vale ser visado por el Gefe de Policia», queda nombrado el oficial auxiliar, D. Isidro Urien para inspeccionar diariamente las comidas de las Cárceles de Policia, Correccional y Penitenciaria, debiendo pasar con arreglo á lo prescripto, el vale que visará el Sr. Gefe. y entregarlo al Contratante.

17.

Se hace saber á los Comisarios, que desde mañana comienza el Comisario supernumerario, á hacer las visitas quincenales en las Comisarias de seccion y mercados.

20

Aproximándose la época designada para la presentacion de la memoria anual que abraza el movimiento administrativo de toda la reparticion, el Sr. Gefe ha dispuesto se haga saber á todos los

encargados de oficinas, que segun el reglamento están en el deber de preparar aquel trabajo, que deberán presentarlo el 1<sup>o</sup> de Marzo del año entrante, formando parte de esa memoria el padron á que se refiere el art. 136 del mencionado reglamento.

22.

De órden del señor Gefe se hace saber á los Comisarios, que en el parte diario de la Guardia, deben hacer constar el número de presos existentes en el Departamento de Policía, segun el parte que exigirán del Alcaide, espresando tambien las salidas durante las horas de su servicio.

Al mismo tiempo se les recomienda, que toda vez que tenga lugar algun hecho que merezca ponerse en conocimiento del señor gefe, le den aviso inmediatamente á cualquiera hora del dia ó de la noche, donde quiera que se le encuentre.

Se les recomienda tambien la vijilancia de los presos que se hallen en las crujiás y calabozos, á cuyo efecto tomarán todas las medidas que consideren necesarias, cuidando tambien de no permitir la entrada de particulares al segundo patio, despues de las doce del dia, y hasta las ocho del dia siguiente:

24.

El señor gefe consultando el mejor servicio ha dispuesto que desde la fecha, y hasta segunda órden, el servicio de los vigilantes de calle, se haga del modo siguiente:

Los vijilantes de 1<sup>er</sup>. cuarto se colocarán en sus puestos á las cuatro y media de la mañana, para relevar á los vigilantes de noche, debiendo hacerse el relevo de los primeros á la una del dia.

Los vijilantes de 2<sup>o</sup> cuarto relevarán á los de 1<sup>o</sup> á la una del dia, y no podrán retirarse de sus puestos, hasta ser relevados por los vijilantes nocturnos.

Del cumplimiento de esta disposicion se hace responsables á los Comisarios y oficial encargado del cuerpo de vigilantes.

30

Teniéndose conocimiento que algunos de los Comisarios, aun conservan el cepo ó Barra que se acostumbra para seguridad de los presos, que no se pasan inmediatamente al Departamento, el Sr. Gefe ha dispuesto sean remitidos á la casa central, esos instrumentos de tortura, donde quiera que existan.

Lo que se comunica á los Sres. Comisarios para su conocimiento y demas efectos.

Diciembre 2 de 1869

De orden del Sr. Gefe, se previene á los Comisarios que las multas que impongan, y cuyas sumas remitan al Departamento, para su anotacion y demas que corresponda, lo hagan directamente al Comisario de órdenes, ó al supermunerario, en horas hábiles de Oficina, en la inteligencia que son los únicos autorizados al efecto, y de quienes deberán exigir el recibo de las entregas.

10

De orden del Sr. Gefe se hace saber á V. que si ocurriese algun caso de cólera ó alguna otra epidemia declarada por los médicos, deberá ser remitido inmediatamente el paciente al Lazareto que está situado á los confines de la calle de Venezuela al llegar á la de Caridad, dando vale por los gastos que se orijinen y tomando las medidas que consideren necesarias.

OTRA

Debiendo darse principio á la matanza de perros, ocho dias despues de esta fecha, y siendo esto bastante delicado por haberse adoptado la estrignina para ese fin; el Sr. Gefe ha dispuesto que los Comisarios busquen en el distrito que les corresponda, dos personas de confianza á quienes encargarán de la distribucion de la cantidad de carne envenenada, que sea necesaria para cada noche, debiendo al efecto mandar por ella, todos los dias al Departamento.

Así mismo autoriza el Sr. Gefe á todos los Comisarios para que por cuenta de la Municipalidad, contraten los carros que crean necesarios para que todos los dias, antes de la salida del sol, conduzcan los perros muertos al vaciadero de basuras que existe á inmediaciones del «11 de Setiembre» frente al ramal del F. C. del Oeste, que parte en direccion á Barracas, cuya operacion durará hasta la hora de suspender la matanza de perros, previniéndose á los Comisarios, que sin perjuicio de las personas que nombren con tal destino, deben ellos vijilar con los empleados á su cargo, aquella operacion.

20

Habiéndose notado, apesar de las amonestaciones hechas, la irregularidad en el vestuario con que se presentan los vijilantes en su mayor parte; el Sr. Gefe ha dispuesto se recomiende á VV. tomen las medidas que crean convenientes para que esta falta no se repita, ordenando á los subordinados, usen el uniforme que han recibido del Departamento, en la inteligencia que, al vijilante que le falte una sola piesa del vestuario, cualesquiera que ella sea, será descontado su valor del sueldo que goza.

El Oficial encargado del cuerpo de vighiantes, hará saber esta resolucion á los que componen éste.



A fin de evitar los perjuicios que algunos individuos mal intencionados ocasionan á la Comision de aguas filtradas, destruyendo las llaves de los caños de riego, y malgastando el agua de los surtidores colocados en las plazas, ha sido dictada en la fecha la disposicion que en un número suficiente de ejemplares, se les adjunta á VV. para que los hagan fijar en los parajes mas públicos de sus respectivas secciones, recomendando á VV. de orden del Sr. Gefe, la mayor vijilancia, para el cumplimiento de dicha disposicion.

En la noche del 24 del corriente, en que el pueblo recorre las calles hasta altas horas de la noche, el señor Gefe recomienda á los Comisarios redoblen su vijilancia, para la conservacion del orden público, y hacer se dé el debido cumplimiento al edicto de policia que se ha publicado por los periódicos.

Los oficiales auxiliares Monteros, Urien, Flores, Straw, Rosales y Ramcs, con sus vigilantes á caballo, harán patruyas recorriendo la ciudad indistintamente, dando cuenta á los Comisarios respectivos, de cualquiera ocurrencia que hubiere, á los efectos que haya lugar.

Enero 2 de 1870.

●  
Personal de policia que por orden del señor gefe, se pone á disposicion del Exmo. Sr. Presidente de la República, para la recepcion de la Guardia Nacional que regresa de la campaña del Paraguay.

**BATALLON GUÁRDIA PROVINCIAL**

*Comisarios*

- D. Francisco Wright**
- « **Avelino Anzó.**
- « **Octavio Gonzalez**
- « **Lisandro Suarez.**

*Oficiales de caballeria*

- D. Justo J. Monteros**
- « **Juan Roballos**
- « **Antonio A. Ramos**
- « **Manuel Migoya.**

*Oficiales de infanteria*

- D. Clodomiro Rosales**
- « **Justiniano Flores**
- « **Guillermo Straw**
- « **Eusebio M. Ballesteró.**

Para la colocacion de las escuelas en los tablados, Comisario **D. Francisco Lozano** y escribientes **D. Jorge Bouquet** y **D. Isamio Cáceres.**

- 20 Sargentos.**
- 100 Vijilantes á pié.**
- 40 Id á caballo.**

**Enero 22.**

De órden del señor gefe, los oficiales adscriptos á la Comisaria de órdenes, deberán hacer el servicio de noche en este Departamento y segun el turno, en la forma siguiente:

El nombrado deberá concurrir á la casa central, á las siete de

la noche, y permanecer en ella á las órdenes del señor gefe, hasta la hora que este se retire.

*Oficiales nombrados de turno para este servicio*

D. Justiniano Flores  
« Guillermo Straw  
« Clodomiro Rosales  
« Juan Roballos  
« Justo J. Monteros  
« Isidro Urien.

Febrero 1<sup>o</sup> de 1870.

CIRCULAR

*A los Sres. Comisarios de Seccion y demás agentes de Policia.*

Habiendo ordenado el Superior Gobierno pongan á su disposicion todos los infractores á la ley de enrolamiento y desertores del ejército, que puedan ser aprehendidos, á fin de integrar con ellos el número de quinientos reclutas con que la Provincia de Buenos Aires debe concurrir para el servicio de las fronteras, se recomienda á vd. muy especialmente la investigacion sobre los individuos que se aprehendieran en esa seccion, á fin de saber si son ó no desertores ó infractores á la ley citada.

Esta misma clasificacion á mas de consignarla en los partes, la practicarán en las personas que sean tomadas en tumultos ó desórdenes, aunque sus causas no den motivo para ser remitidos á la Policia.

Recomienda igualmente á los oficiales de partida y otros agentes que pudieran intervenir en estos casos, el requerimiento de sus papeletas, bastando la falta de ellas, para su envio al Departamento.

10.

Dispone el señor Gefe que tan luego como tengan entrada los presos que remitan los Comisarios ú otras autoridades, se les exija por el Comisario de guardia en ausencia del Alcaide, la entrega del dinero, ó alhajas que traigan para ser depositados en la Alcaidía, bajo recibo, y aun en el caso de negativa, sean obligados á que lo hagan, bajo el mas serio apercibimiento; pues que el objeto que se ha tenido en vista para este procedimiento, es evitar que sean estafados en las crujias, por los otros presos.

20.

El señor Gefe ha dispuesto, que el oficial encargado del cuerpo de vijilantes, D. Tomás Corrales, pase revista dos veces por semana, de los vijilantes de secciones, á cuyo efecto se trasladará á las oficinas respectivas, cuyos comisarios deberán presentar todo el personal de vijilantes, con el uniforme y armamento, en el mejor estado de aseo y limpieza.

---

# MERCADOS

**Mercado 11 de Setiembre**

Comisaria del Mercado «11 de Setiembre» .

Buenos Aires Marzo 22 de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia Don Enrique  
O'Gorman.*

Señor Gefe: acompaño á V.S. un estado de las entradas por  
este Mercado, en los años, 1866, 67, 68, 69, y los meses de  
Enero y Febrero del corriente año.

Dios guarde á V.S.

**YSIDRO ACEVEDO.**

---

**Mercado Santa Lucia**

**Mercado Santa Lucía.**

**Barracas al Norte, Marzo 1.º de 1870.**

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia D. Enrique  
O'Gorman.*

**Acompaño á V. S. la relacion de los frutos introducidos á este  
Mercado desde el dia 1.º de Marzo de 1869, hasta el 28 de  
Febrero del corriente año.**

**Dios guarde á V. S. muchos años.**

*Avelino B. Anzó.*

—

## **Mercado Santa Lucía**

rcado Santa Lucía.

Santa Lucía, Marzo 1.º de 1870.

*Sr. Gefe del Departamento General de Policia, D. Enrique O'Gorman.*

**Adjunto á V. S. la relacion de los frutos introducidos por este mercado en el año transcurrido desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 22 de Febrero ppdo.**

**Dios guarde á V. S. muchos años.**

*Avelino B. Anzó.*



## TABLADA DEL SUD

Memoria presentada al señor Gefe, de los trabajos realizados por esta Oficina desde el 1º de Abril de 1869 á fin de Marzo de 1870.

M E S E S	Años	Tropas	Vacuno	Tropas	Yeguarizo	Tropas	Lanares	Tropas	Cerdos
Abril .....	1869	372	93424	58	7274	35	43086	..	..
Mayo .....	"	375	93915	44	5634	52	73082	2	69
Junio .....	"	302	68838	37	4178	89	111869	..	..
Julio .....	"	189	33284	33	5115	94	99323	..	..
Agosto .....	"	135	21095	31	3777	83	74407	1	84
Setiembre .....	"	96	9195	18	1444	106	88434	2	94
Octubre .....	"	73	6751	10	890	109	87403	2	127
Noviembre .....	"	85	9859	3	272	118	111109	2	267
Diciembre .....	"	208	38988	18	1035	96	74174	..	..
Enero .....	1870	293	76738	27	2371	57	54366	1	109
Febrero .....	"	379	99705	30	3151	32	22117	1	74
Marzo .....	"	294	83187	27	2439	28	18694	..	..
		2801	635009	336	37580	899	858264	11	824

### RESUMEN GENERAL

Ganados	Tropas	Cantidades
Vacuno .....	2801	635009
Yeguarizo .....	336	37580
Lanares .....	899	858264
Cerdos .....	11	824
		4047
		1531677

	Total	
Notas dirigidas al señor Gefe .....	58	
Ordenes recibidas del señor Gefe .....	87	
Informes espedidos .....	5	
Embargos .....	660	
		819

DANIEL B. ROSENDE.

## MERCADO SANTA LUCIA.

Relacion de los frutos introducidos por este Mercado desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.

MESES	Cueros vacunos.	Docenas cueros lanares.	Arrobas de lana.	Cueros potro.	Arrobas cerda	Arrobas grasa	Maiz fanegas	Carretas	Guias archivadas.	Notas dirigidas al Sr. Gefe.	Ordenes al señor Gefe cumplidas.	Informes pedidos.
Marzo.....	161	25	1600	—	—	—	—	6	1	1	—	—
Abril.....	177	133	2576	—	—	—	320	17	4	1	—	—
Mayo.....	620	66	2160	—	17	20	355	8	3	1	1	—
Junio.....	394	70	3090	—	15	—	—	12	3	1	—	—
Julio.....	241	46	537	—	—	—	—	4	2	1	—	—
Agosto.....	25	100	1500	—	25	—	—	6	2	1	—	—
Setiembre.....	112	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—
Octubre.....	277	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—
Noviembre.....	97	221	8010	1	—	—	—	37	10	1	—	—
Diciembre.....	630	334	4975	—	—	80	—	34	9	1	—	—
Enero.....	—	12	1442	—	3	—	—	8	2	1	—	—
Febrero.....	498	203	12228	—	21	—	—	58	8	1	—	—
Resúmen...	3232	1182	38088	1	81	100	675	191	45	12	2	—

Santa-Lucia, Marzo 1.º de 1870.

**AVELINO V. ANZÓ.**

## **Mercado Santa Lucía**

**Mercado de Santa Lucía.**

Santa Lucía, Marzo 30 de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia Don Enrique  
O'Gorman*

Consecuente con lo pedido por V.S. verbalmente, acompaño un cuadro estadístico de las entradas de Frutos del Pais al Mercado «Santa Lucía» desde el mes de Octubre del año de 1857 fecha de su instalación hasta último de Febrero del corriente año.

Dios guarde á V.S. muchos años.

*Avelino<sup>s</sup> B. Anzó.*

MERCADO SANTA LUCIA

Relacion de los frutos introducidos por este Mercado desde el 1.º de Marzo de 1869, hasta el 28 de Febrero de 1870.

Meses	Notas dirigidas al señor Gefe	Ordenes del Sr. Gefe recibidas	Arrobas de lana	Arrobas de grasa	Arrobas de cerda	Docenas cueros lanares	Docenas cueros corderos	Cueros vacunos	Cueros yeguarizos.	Maiz fanegas	Guias archivadas	Carretas
Marzo.....	1	«	1600	«	«	25	«	161	«	«	1	6
Abril.....	4	«	2576	«	«	133	«	«	«	320	4	17
Mayo.....	1	«	2160	20	«	66	17	620	«	355	3	8
Junio.....	4	«	5090	«	15	70	«	394	«	«	3	12
Julio.....	1	«	537	«	«	16	«	241	«	«	2	4
Agosto.....	4	«	1500	«	25	106	«	25	«	«	2	6
Setiembre....	4	4	«	«	«	«	«	142	«	«	1	1
Octubre.....	1	«	«	«	«	«	«	277	«	«	«	«
Noviembre....	1	4	8010	«	«	«	«	97	«	«	40	«
Diciembre....	4	«	4975	80	«	221	«	97	«	«	9	37
Enero.....	1	«	1442	«	3	334	«	630	«	«	2	34
Febrero.....	1	«	42228	«	«	203	«	12	«	«	8	8
Suma.....	12	2	40088	100	43	1370	17	3085	1	675	45	191

Barraças al Norte, Febrero 28 1870

AVELINO B. ANZO

# MERCADO 11 DE SETIEMBRE

1866

1867

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO

	Vacunos	Caballares	Bec's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sobo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretas		Vacunos	Caballares	Bec's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sobo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretas
Enero.....	6431	111	458	3283	83	—	174775	412	2386	1146	25	9144	536	12	1278	Enero.....	6574	2	455	3367	87	—	180464	449	—	398	320	370	110	—	899
Febrero.....	5664	45	213	3137	—	50	108040	212	2043	700	22	8931	1226	229	990	Febrero.....	3432	8	281	4428	102	—	118303	229	1193	281	—	450	1155	164	340
Marzo.....	5247	—	495	4035	18	—	73433	362	282	508	109	9306	767	—	797	Marzo.....	2673	25	471	4804	139	—	83939	392	1228	383	60	2017	1333	—	800
Abril.....	8846	96	351	7187	67	16	74490	546	2709	913	166	7568	1605	240	931	Abril.....	862	8	10	595	10	—	11815	156	2998	538	20	10971	1656	—	363
Mayo.....	3995	87	133	2799	76	—	25912	287	907	1942	47	4473	588	—	340	Mayo.....	3192	54	93	2032	209	—	9448	245	1681	1865	118	2526	4992	—	748
Junio.....	2126	131	87	2215	112	—	9547	127	1047	618	—	1475	—	—	162	Junio.....	2158	14	121	3755	195	—	3186	232	2290	308	—	—	980	—	193
Julio.....	2136	—	—	1381	10	—	1634	128	589	1065	187	2905	—	—	78	Julio.....	8233	19	267	2950	837	—	1144	329	1930	194	12	235	475	23	147
Agosto.....	2558	—	271	—	—	—	—	—	—	230	—	—	—	—	12	Agosto.....	7639	44	378	5129	2644	—	309	476	3499	2090	106	1196	1953	—	344
Septiembre.....	8494	—	2448	8690	1982	—	945	886	3435	1813	677	1385	1018	45	170	Septiembre.....	26415	280	2023	21522	8166	—	43	1783	43229	6156	842	711	2589	—	324
Octubre.....	1357	41	155	2158	39	—	8207	200	—	—	1450	2000	1004	12	148	Octubre.....	17810	92	2640	11483	2212	81	99109	480	4496	3889	93	265	3046	—	714
Noviembre.....	1183	—	448	9361	173	—	158201	667	3687	2230	75	2252	127	—	711	Noviembre.....	3651	48	385	4146	1105	—	222314	341	3118	1203	809	101	2020	—	1570
Diciembre.....	4194	42	352	5231	377	—	328288	274	4596	819	35	443	209	11	1692	Diciembre.....	4191	26	417	3034	292	—	111315	191	4344	1124	66	464	2683	—	1053
Sumas.....	52244	553	5041	49477	2947	75	960442	4398	20981	11884	2893	49862	7078	519	7369	Sumas.....	56830	620	6941	66904	15988	81	811381	5293	50492	20429	2440	13316	23022	187	7753

POR EL FERRO CARRIL

POR EL FERRO CARRIL

	Vacunos	Caballares	Bec's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sobo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretas		Vacunos	Caballares	Bec's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sobo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretas
Enero.....	1547	8	—	1270	—	—	10710	42	1752	1019	—	1144	42	20	—	Enero.....	3208	45	219	3471	20	—	70800	528	3023	1144	43	21792	320	—	498
Febrero.....	934	16	—	1957	108	—	14315	39	623	1872	45	1996	163	—	—	Febrero.....	4658	81	57	3522	20	—	42509	164	1451	193	90	44152	156	—	30
Marzo.....	806	9	10	1550	30	—	6940	30	1145	1640	—	3743	—	—	—	Marzo.....	5831	20	61	2726	7	—	36040	329	1657	907	—	24540	895	—	481
Abril.....	2991	194	365	3400	—	—	11800	210	466	554	—	4972	223	50	—	Abril.....	3069	49	220	2340	4	—	20012	265	2998	538	20	16074	1646	—	—
Mayo.....	1192	320	7	4011	—	—	4310	204	1135	970	—	3609	25	—	—	Mayo.....	4371	82	122	4752	476	8	18599	320	3855	1324	50	12115	7752	—	87
Junio.....	6691	1040	234	8769	338	—	6733	798	3301	1000	25	7883	785	—	—	Junio.....	6230	107	957	7278	—	—	1592	542	4767	1535	—	7995	7661	—	90
Julio.....	10186	1739	595	10598	206	—	14843	758	4392	5033	—	10131	3013	—	—	Julio.....	6620	62	503	5593	2749	—	2150	525	9563	4133	3000	1439	8786	—	67
Agosto.....	11278	1019	1698	13100	506	—	3943	1868	5799	3976	175	4944	4140	39	—	Agosto.....	10750	109	785	7328	3001	—	1556	738	7658	1686	75	3493	4530	—	59
Septiembre.....	12863	1122	3596	15709	165	—	1338	1220	6731	2116	147	4692	2672	40	—	Septiembre.....	11556	85	1371	7192	3523	—	4381	696	10394	1636	14	602	3677	—	—
Octubre.....	17752	306	3217	22337	962	—	38133	2440	9276	3865	180	7399	406	47	—	Octubre.....	11356	73	933	12684	4130	—	53332	1647	5730	3860	145	457	4712	—	—
Noviembre.....	4285	127	665	7327	583	—	246466	195	1830	970	75	359	—	38	—	Noviembre.....	5343	85	835	6415	1375	452	318765	785	6806	1794	2305	309	4874	—	—
Diciembre.....	5833	37	309	5808	408	—	205999	341	2183	371	25	4254	656	341	—	Diciembre.....	6555	47	528	4197	415	—	232474	314	8147	4875	75	783	3435	—	—
Sumas.....	76358	5907	10693	95836	3306	—	539290	8154	38603	23386	642	55126	12125	575	—	Sumas.....	79556	845	6593	67468	15690	168	799270	6748	64249	20875	5817	128188	48454	912	—

# MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Número 2.

1868

1869

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO.

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO.

	Vacunos	Caballares	Beer's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretes	Vacunos	Caballares	Beer's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretes		
Enero.....	1474	44	45	1304	316	3	17540	69	—	63	67	—	—	213	Enero.....	2500	—	327	1669	—	—	2168	—	—	—	—	—	—	—	70	189	
Febrero.....	807	15	50	187	—	—	74304	75	—	—	—	—	—	364	Febrero.....	1779	4	103	—	63	—	17961	110	1266	—	—	—	—	—	205	472	
Marzo.....	4351	—	372	193	—	—	52556	289	3015	—	874	—	—	422	Marzo.....	1447	15	87	285	14	—	15350	—	—	—	—	—	—	2524	2238	205	472
Abril.....	487	—	37	185	—	—	5547	37	925	216	817	—	—	344	Abril.....	1545	48	17	187	262	—	23008	78	1407	1979	—	—	—	1187	315	219	219
Mayo.....	6565	456	582	3973	774	68	74735	479	2604	24	157	2103	3058	286	Mayo.....	945	73	13	127	37	—	1787	28	747	1817	—	—	—	1127	201	14	325
Junio.....	—	—	129	995	—	—	19303	55	—	—	91	922	—	305	Junio.....	3519	176	—	218	—	—	26552	363	8171	—	—	—	—	175	105	18	297
Julio.....	4134	—	—	—	—	—	6131	66	—	5539	392	428	—	150	Julio.....	1826	164	—	1127	3404	—	1797	211	—	—	—	—	—	7223	17	730	
Agosto.....	7309	—	724	—	1804	—	1769	613	—	1824	2472	—	—	285	Agosto.....	2775	46	265	2934	605	—	3178	514	5623	—	—	—	—	538	2297	—	382
Setiembre.....	—	—	—	217	—	—	1146	—	—	3955	—	155	—	174	Setiembre.....	8148	148	538	2836	—	—	1135	900	—	16174	—	—	—	—	—	—	282
Octubre.....	2004	—	419	975	—	—	—	—	3760	—	855	280	—	117	Octubre.....	2679	46	—	127	35	—	1820	378	—	—	—	—	—	165	—	—	154
Noviembre.....	1013	55	—	1364	149	226	117709	—	—	12118	—	—	—	76	Noviembre.....	836	75	41	3610	2399	—	9972	517	718	—	—	—	—	—	—	—	138
Diciembre.....	1987	—	—	127	—	45	105092	218	—	7921	101	—	—	625	Diciembre.....	1267	30	21	517	73	—	148911	246	1992	1240	—	—	—	287	1033	210	404
Sumas.....	28031	570	2358	9522	3043	342	550838	1931	10334	37990	2952	6856	3734	811	Sumas.....	29266	825	1412	15367	7632	—	370262	3381	26019	10250	437	9190	14026	753	4009	—	—

POR EL FERRO-CARRIL

POR EL FERRO-CARRIL

	Vacunos	Caballares	Beer's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretes	Vacunos	Caballares	Beer's y nonatos	Lanares	Corderos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Trigo	Maiz	Cebada	Carretes		
Enero.....	2293	44	276	1572	91	—	33827	131	9585	1332	—	2781	1908	300	Enero.....	5480	154	374	6112	719	—	232827	362	24084	6965	1069	7371	1930	126	—	—	
Febrero.....	4188	45	191	2566	244	—	86981	132	4877	1955	—	4719	1842	8	Febrero.....	4110	119	450	5831	161	201	76356	232	9623	2284	—	27044	1688	472	—	—	
Marzo.....	3704	372	119	3917	172	—	79871	173	1932	1727	—	5724	1845	117	Marzo.....	4750	191	271	6381	465	49	87306	391	9297	1367	25	28514	2443	995	—	—	
Abril.....	6331	840	416	6567	556	—	93202	894	7606	1654	71	10314	300	1274	Abril.....	10921	910	418	9396	227	56	87385	702	21777	11524	—	28753	9489	1178	—	—	
Mayo.....	8495	576	477	7846	1236	—	33111	611	5699	1770	45	7181	2398	139	Mayo.....	8534	116	308	9639	1418	163	36984	703	13950	4178	—	9620	12952	215	—	—	
Junio.....	6215	271	130	6762	1230	—	8859	467	7156	2063	75	1859	8969	100	Junio.....	7446	299	838	12462	4016	147	3723	601	19984	3280	—	6576	17381	221	—	—	
Julio.....	10396	580	757	12479	3910	—	1486	698	33908	11220	25	751	8056	5	Julio.....	7939	256	606	9957	—	—	8859	745	35529	18387	1097	4237	7501	202	—	—	
Agosto.....	8702	601	952	12934	4256	—	1603	694	28711	11087	71	2868	4314	167	Agosto.....	11021	334	845	15829	10882	697	1155	884	40440	25900	380	4355	7494	—	—	—	
Setiembre.....	8772	718	3044	12337	4166	—	439	1207	48970	5619	31	735	3520	306	Setiembre.....	11338	401	1514	25400	12432	24	1098	1046	70494	59863	—	3861	4472	—	—	—	
Octubre.....	10120	527	3712	15628	6317	—	62897	5527	28974	21742	87	1417	5744	562	Octubre.....	17076	1111	3056	32445	12942	330	23507	1821	30091	60491	33	2147	5942	16	—	—	
Noviembre.....	9777	163	1775	14734	1630	—	399140	1400	40330	7228	1884	2140	2206	—	Noviembre.....	28778	512	3001	28868	6174	—	251250	1948	40940	65046	1078	1815	7581	88	—	—	
Diciembre.....	7922	172	1122	12626	4837	—	378799	697	31469	7013	401	5398	1706	180	Diciembre.....	21768	297	792	21768	3029	—	144109	997	72583	65220	—	1163	7863	43	—	—	
Sumas.....	85815	4909	42971	109968	25645	—	1153215	12631	252217	73830	2390	45187	43408	3158	Sumas.....	139170	4700	42173	184391	52628	1665	1264565	10475	367592	556865	3682	125456	85736	3556	—	—	—

Carretas entradas al Mercado durante los cuatro años..... 23,378

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO—1870.

Núm. 3

	Vacunos	Caballares	B <sup>s</sup> y nonatos	Lanares	Corderitos	Venados	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Plumas	Trigo	Maiz	Cebada	Carretas
Enero.....	1405	4	115	1983	149	—	119513	95	664	475	—	2988	1418	—	605
Febrero.....	1624	60	218	1340	112	—	58884	175	1568	—	—	7604	1323	690	601
Sumas.....	3029	64	333	3323	211	—	178397	270	2232	475	—	10592	2741	690	1296
<b>POR EL FERRO-CARRIL</b>															
Enero.....	8049	145	748	8111	472	—	192784	631	10755	15940	—	18794	5560	1090	—
Febrero.....	6323	260	272	4120	176	—	147799	427	7308	1780	—	28413	2729	928	—
Sumas.....	14372	405	1020	12231	648	—	340573	1058	18063	17720	—	47207	8289	2018	—

## Mercado 6 de Junio de 1806.

RELACION DE LOS FRUTOS INTRODUCIDOS A ESTE MERCADO DESDE  
1.º DE ABRIL DEL PRÓXIMO PASADO HASTA EL 1.º DEL  
PRESENTE.

Catorce mil ciento sesenta carretas con los frutos si- guientes:	
Veinte y dos mil trescientas setenta y ocho fanegas trigo .....	22378
Quince mil trescientas cuarenta y cinco fanegas maiz...	15345
Ciento ochenta fanegas maiz guinea .....	180
Cuarenta y cuatro fanegas cebada .....	44
Setecientos arrobas mostaza .....	700
Ochocientas arrobas lino .....	800
Treinta y tres mil cuatrocientas veinte y seis arrobas papas .....	33426
Noventa fanegas avas .....	90
Ciento setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco ristras cebolla .....	173435
Ochenta y un mil ochocientas quince ristras ajos .....	81815
Ciento setenta y seis mil seiscientos veinte y tres zapa- llos ..	166623
Sesenta y un mil trescientas sandías .....	61300
Doce mil quinientos melones .....	12500
Cinco mil doscientas cincuenta y tres fanegas batatas..	5253



Tres mil trescientas cinco cuartillas duraznos de las islas .....	3305
Veinte y cuatro mil ocho carradas leña haces.....	24008
Noventa y cinco mil ochocientos sesenta atados leña...	95860
Trece mil cuatrocientos ochenta pesos leña .....	13480
Cuatrocientos postes urunday.....	400
Dos mil ochocientos cincuenta tijerones sauce.....	2850
Mil seiscientas tijeras sauce.....	1600
Trescientos yugos sauce.....	300
Treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis atados paja escoba.. ..	32246
Doscientos dos mil ochocientos cincuenta y cinco mazos paja espadaña.....	202855

POR EL FERRO CARRIL DEL NORTE.

Noventa y cinco mil doscientas treinta y una arrobas * vigas del Chaco y Empedrado.....	95231
Diez y siete mil ciento ochenta arrobas cal.....	17180
Diez y seis mil setecientos setenta y ocho arrobas leña..	46778
Diez mil doscientas cincuenta y cuatro arrobas papas...	40254
Mil quinientos postes ñandubay.....	1500
Mil doscientos veinte arrobas cueros vacunos.....	1220
Ocho mil ochocientos diez arrobas trigo.....	8810
Nueve mil setecientos cincuenta arrobas maiz.....	9750

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Salvador Roldan.*

## **Mercado Constitucion**

Comisaria del Mercado Constitucion.

Buenos Aires Marzo 12 de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman.*

Los trece cuadros estadísticos que tengo el honor de adjuntar á V.S. demuestran el movimiento general y particular de frutos en este Mercado, durante los años 1866, 1867, 1868 y 1869.

Por los dos primeros puede verse la entrada mensual y anual, de productos de la campaña á esta Plaza, durante todo aquel tiempo, con especificacion de lo conducido por el Ferro-Carril del Sud; por los ocho que le siguen se viene en conocimiento de lo que particularmente ha remitido cada Partido en cada uno de aquellos años, tanto por la via férrea como por carretas; por los siguientes se ve la produccion comparada de los mismos en aquel lapso de tiempo, y por el último la diferencia que existe entre lo conducido por aquella linea, segun los libros de su Administracion, y lo conducido por la misma, segun los libros de la Comisaria.

Aparte de lo que puede importarle al pais conocer lo que produce ó remite á este Mercado cada una de las secciones mas ri

cas de su campaña, debo llamar la atención de V. S. sobre dos hechos que se destacan de esos cuadros de números.

El primero es la crecida remisión de cueros vacunos de algunos partidos fronterizos, como el Tandil, Las Flores, sobre todo el Azul, que con escasa población, ellos y otros, no pueden consumir el número de animales cuyas pieles esportan, sin aun contando las estraidas por epidemia del ganado; el segundo la notable cantidad de productos entrados por el Ferro-Carril, sin guía, que acusa el cuadro número 13.

Sabido es que muchas son las causas, basadas en nuestro modo de ser social y territorial, que impiden hasta ahora é impedirán por mucho tiempo, á pesar de todos los esfuerzos, garantir de una manera eficaz la propiedad de aquel género en nuestros campos, sobre todo en los puntos lejanos, donde ó llega quebrada por la distancia la acción saludable del poder, ó encuentra cuando ménos, el obstáculo de la falta de agentes todos aptos para el cumplimiento de sus buenas medidas.

Sin embargo, creo que mucho influiría en provecho de la propiedad particular, cerrar si fuera posible, una de las grandes puertas por donde pasa, á mi juicio, como bien habido el principal producto de la campaña, robado al estanciero: quiero hablar de las haciendas que periódicamente entrega el Estado á las tribus de indios amigos, y que indudablemente son una de las causas mas poderosas de la estension y de la impunidad del abigeato.

Opino que esas haciendas, antes de ir á poder de aquellos, debian ser especialmente marcadas por las autoridades respectivas, para poner una traba al cuatrero, disperso en toda la estension de nuestra frontera y al indio mismo que hoy vende como suyo, el cuero del animal que acaba de matar, robándolo.

Si á efecto pudiera llevarse la disposición de que todo propietario marcarse también, después de estaqueados, y en paraje visible, para ser fácilmente reconocidos, los cueros que envía á los mercados, sin cuyo requisito no espedirían guía los Juzgados, es indudable que no obtendrían esto tan fácilmente como en la actualidad, los comerciantes por menor de la campaña ó los

buhoneros que hacen acopio de ellos, comprando todo el que se les ofrece, cualquiera que sea su procedencia.

El caso de que uno de estos poseyendo marca propia, pueda estamparla en los suyos y en los ajenos comprados ilegalmente, aunque habia de suceder y tal vez repetirse, poco quitaría á la eficacia de aquella disposicion, que a lo ménos reduciría la cifra de los compradores de mala ley, porque ni todos podrian ser propietarios de marca, ni aun se espondrían, tal vez, siéndolo, al descubrimiento y castigo de la complicidad en el fraude.

Si el gaucho que mercedea en el fondo de las estancias, no hallara un comprador para el cuero que lleva á la pulperia en la grupa de su caballo; si el negociante de esa clase de mercancías no tuviera una marca que le asegurase el visto bueno del Alcalde de su cuartel; si el indio no pudiera cambiar, quizás á su mismo dueño, la piel sin el sello del Estado—debería creerse que la campaña habrá conquistado una garantía mas.

Tratando ahora la cuestion de las cargas introducidas sin guia que importa considerar gravemente, es mi creencia que la responsabilidad que podia ser pecuniaria, por ejemplo, si no se determinaba otra, debería recaer no sobre el remitente ni sobre el consignatario, sino sobre el conductor, sobre el dueño de la tropa que entrase á la plaza sin los justificativos legales.

Parece á primera vista que no debía ser así, por ser él un simple agente del verdadero dueño, que lo emplea en determinado trabajo; pero resulta lo contrario si bien se examina el deber de cada uno y el derecho de la autoridad, porque el que trae á su cargo una propiedad, está en la obligacion de probar que esa propiedad que conduce es legítima, en todo caso y en todas partes; y por lo que respecta al Fisco, que ha satisfecho sus imposiciones, mientras no la entrega es él su dueño condicional y debe traer la guia que acredite ser bien habida por sí ó por otro.

Si todos los conductores se negasen á dar un solo paso, sin que aquel documento necesario acompañase á la carga, sus verdaderos dueños entónces, en la imposibilidad de remitir sus frutos sin él, lo obtendrian con anterioridad y oportunamente, sin alegar como hoy, las distancias, los caminos, los Juzgados etc. etc;

razones que pueden ser de mucho peso, pero que como V. S. lo notará han dado por resultado que el Gobierno ha perdido en cuatro años sus derechos de guia por 41,679 cueros vacunos, quinientas ochenta mil ochocientas ochenta y cuatro arrobas de lana, ciento cuarenta y cuatro mil novecientas diez y nueve docenas lanares, setecientas setenta y dos mil trecientas noventa y cinco arrobas de sebo y seis mil novecientas sesenta y tres de cerda, que es lo que ha entrado sin ella por el ferro-carril, pudiendo calcularse que por el Mercado ha sucedido otro tanto, lo que dá una cantidad de: 83,358 cueros, 289,838 docenas de lanares, 1.161,768 arrobas de lana, 1.544,786 de sebo y 13,926 de cerda.

Dos condiciones tendrian que acompañar, no obstante, á una medida semejante si se adoptara; la primera que antes de su aplicacion pasara el tiempo suficiente para ser conocida de todos, y la segunda que la responsabilidad fuera superior á la conveniencia de venir al Mercado sin la guia, apesar de aquella.

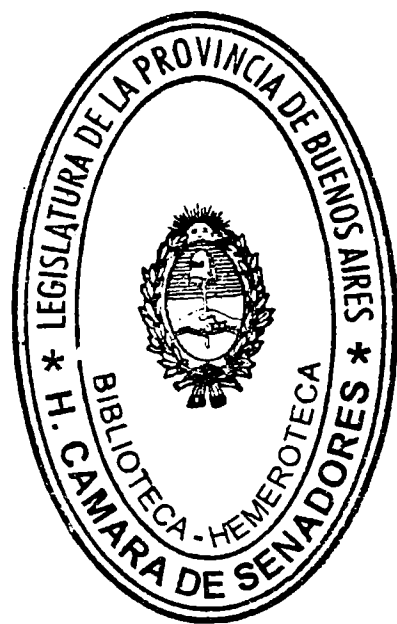
Creeria faltar á un deber si al concluir esta nota no recomendase calorosamente á V. S., al escribiente de esta comisaria, Don Antonio M. Vinent, que durante cuatro meses, tiempo que ha durado la confeccion de este trabajo estadístico, me ha acompañado desde el primer dia, trabajando fuera de las horas de oficina, frecuentemente hasta la noche y muchas veces en los dias festivos.

Para que V. S. pueda juzgar mejor su espontanea contraccion á este servicio público, diré que ha sido preciso para llevar a cabo dicho trabajo, revisar y extractar cuarenta mil paginas *in folio* de los libros de la Comisaria del Mercado, sin contar los Estados Generales y los del ferro-carril, que son una mitad de aquella tarea. Complementada esta con otra igual ó semejante, por parte de las demas oficinas análogas de Policia y de la Municipalidad, como V. S. tuvo el honor de indicármelo, y para lo cual puede V. S. ofrecerle mis servicios al Gobierno, el pais podrá conocer el exacto producto de todos los partidos de su vasta y valiosa campaña y los poderes públicos tener una base segura para sus resoluciones al respecto.

Por lo demas, las imperfecciones que se notaban en el servicio de esta reparticion, han ido desapareciendo bajo la saludable influencia de las medidas decretadas por V.S.—y confio que en lo sucesivo no volverán á reaparecer.

Dios guarde á V.S.

EPIFANIO MARTINEZ.





# ENTRADAS ANUALES POR EL FERRO-CARRIL, SEGUN SUS LIBROS.

1866.					1867.					1868.					1869.								
MESES	Cueros	Lana arb.	Lanares doc.	Sebo arb.	Cerda arb.	MESES	Cueros	Lana arb.	Lanares doc.	Sebo arb.	Cerda arb.	MESES	Cueros	Lana arb.	Lanares doc.	Sebo arb.	Cerda arb.	MESES	Cueros	Lana arb.	Lanares doc.	Sebo arb.	Cerda arb.
Enero	1677	18492	—	1045	—	Enero	3678	83567	8883	5776	394	Enero	1051	41247	15759	11188	670	Enero	9301	423726	24605	26054	839
Febrero	1232	21908	—	612	—	Febrero	2485	83992	2478	7262	218	Febrero	5081	68350	22765	11903	600	Febrero	6346	411773	11378	23792	743
Marzo	2002	18986	—	784	—	Marzo	4530	59323	4749	9470	427	Marzo	5950	124056	4194	16469	377	Marzo	5732	81540	5692	33344	790
Abril	3043	32899	3229	1294	—	Abril	6058	34186	4969	17872	456	Abril	5555	65612	5277	25312	671	Abril	9529	96677	21368	67863	844
Mayo	3417	22982	3751	2706	349	Mayo	6668	33755	5319	15634	605	Mayo	6423	30203	46038	30990	734	Mayo	7220	79918	15399	80590	1083
Junio	4532	14057	4107	2046	433	Junio	9579	6034	1427	5774	627	Junio	8585	51028	277	49159	552	Junio	10184	64267	15397	89143	1435
Julio	8009	11828	9569	4535	633	Julio	9867	923	6151	11176	1455	Julio	5795	10054	13033	47503	354	Julio	6547	35924	17337	2313	1124
Agosto	8890	2218	7083	6040	809	Agosto	6054	250	7898	20736	592	Agosto	3651	6259	9633	45660	388	Agosto	13267	43724	25032	2753	1370
Setiembre	19513	1624	11964	4759	1207	Setiembre	16759	144	8165	24193	741	Setiembre	4082	2825	8967	45802	490	Setiembre	6921	43143	19988	1607	990
Octubre	13653	24828	15353	11250	268	Octubre	5105	42879	38392	29256	9417	Octubre	11775	25612	18368	71409	2441	Octubre	6862	28609	16715	1048	1124
Noviembre	2810	133293	6915	9823	438	Noviembre	3538	450462	9887	32697	493	Noviembre	6553	161493	22703	72658	496	Noviembre	7352	99092	19512	1114	898
Diciembre	4142	169243	5735	9048	—	Diciembre	2916	118324	12073	49396	272	Diciembre	6503	189669	27763	56764	623	Diciembre	11364	211040	13443	—	601
Suma	72920	472358	67706	53912	4741	Suma	77237	614759	109091	199142	15695	Suma	71007	776408	164817	484817	8902	Suma	106625	971323	206006	329621	41841

## ENTRADAS ANUALES POR EL FERRO-CARRIL, SEGUN LOS LIBROS DE LA COMISARIA.

1866.					1867.					1868.					1869.								
Enero	1591	60150	1821	1015	222	Enero	3076	74291	3631	3112	249	Enero	1076	37261	2590	713	104	Enero	8650	106067	6675	1889	722
Febrero	1420	30220	1230	1310	152	Febrero	2946	81151	4405	9873	596	Febrero	4382	73759	3155	2801	567	Febrero	6898	112876	8207	3018	861
Marzo	2745	20315	1128	1012	317	Marzo	5063	59625	4449	2963	870	Marzo	5798	129015	4563	8170	623	Marzo	2459	52383	6291	2029	319
Abril	1382	10690	987	1157	215	Abril	3262	35100	2522	5338	719	Abril	4729	75982	6384	3797	755	Abril	7308	65397	6293	1592	1350
Mayo	625	2263	1116	1417	76	Mayo	6746	30978	5404	10602	719	Mayo	9394	52234	7891	40815	1193	Mayo	6188	65792	8215	1223	992
Junio	588	19490	7336	5820	970	Junio	5151	6339	5930	16094	678	Junio	6640	29039	6635	3601	533	Junio	9093	72220	2962	367	1299
Julio	8295	12018	8399	4581	795	Julio	5108	1117	9311	19094	561	Julio	3403	10956	13855	6237	888	Julio	6761	26484	14364	2815	1256
Agosto	9551	1434	9029	4059	856	Agosto	5384	220	8819	10805	595	Agosto	3465	8123	8839	5014	373	Agosto	5705	15415	24834	17716	2581
Setiembre	17863	1915	15419	3389	853	Setiembre	8750	150	13191	12939	828	Setiembre	3207	2669	11289	5358	586	Setiembre	3918	9967	17121	12570	674
Octubre	12757	13296	16346	5118	1112	Octubre	13912	31652	19679	29934	818	Octubre	9705	4563	18799	7197	826	Octubre	4309	14321	14337	7200	711
Noviembre	2825	105591	7207	5625	370	Noviembre	4871	109927	40737	13965	512	Noviembre	7310	107521	12767	2611	585	Noviembre	10017	64643	18425	6989	4163
Diciembre	3651	150014	5122	1289	313	Diciembre	3289	93868	5366	3938	306	Diciembre	6909	163029	11580	2595	631	Diciembre	9895	101051	7293	8941	613
Suma	63296	427450	66134	35822	6251	Suma	67588	524418	93077	430957	7689	Suma	68018	594180	108347	58939	7784	Suma	81208	709616	135140	60379	12541

### DIFERENCIA Ó SEA CARGA SIN GUIA EN LOS CUATRO AÑOS.

Cueros	41679
Lana	580884
Lanares	144919
Sebo	772395
Cerda	6963



# MERCADO CONSTITUCION

1866

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO

1867

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO

	Vacunos	Poltros	Becceros	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria		Vacunos	Poltros	Becceros	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria
Enero	2112	30	560	107	3	1912	2172	74012	622	690	317	125	—	Enero	10400	807	733	416	1032	491	11614	316108	1663	1172	1321	321	26
Febrero	11062	1299	558	748	1387	130	6548	143146	1737	1025	836	1413	120	Febrero	9907	623	495	445	649	76	9072	264955	1839	1024	426	205	40
Marzo	11270	763	312	163	392	103	9015	11328	1428	1322	987	851	14	Marzo	11318	570	299	752	702	123	7247	190217	1824	1433	597	306	35
Abril	13757	261	303	173	58	205	8507	101907	1620	2398	1876	192	—	Abril	11686	4042	891	638	607	57	3349	96341	1195	2638	1215	919	320
Mayo	6988	935	363	226	540	547	5493	51578	920	1018	533	1070	31	Mayo	8281	334	320	640	120	459	3587	10023	969	2467	633	1004	—
Junio	4691	715	322	61	282	1704	36915	530	834	834	645	102	28	Junio	6729	405	781	40	740	232	4819	6621	561	2242	—	2274	164
Julio	9217	1562	611	334	822	1375	9951	15717	930	977	496	7260	107	Julio	4357	155	91	130	315	3309	5128	2611	663	4172	587	774	—
Agosto	2560	336	362	19	125	935	3425	2827	258	325	40	10	—	Agosto	6377	167	406	135	46	4878	6823	1861	796	8041	1867	7	80
Septiembre	25922	1715	2550	1539	1239	3965	19898	8181	1779	4743	377	5033	36	Septiembre	20701	537	1357	680	586	4475	13988	1167	1741	8021	7180	2176	80
Octubre	42049	2485	3425	2691	1691	3965	25893	17223	3334	4735	2342	7831	254	Octubre	86613	444	6297	9952	650	3873	21477	24617	3703	6383	510	2554	292
Noviembre	15785	921	962	417	582	856	10632	197358	1589	1413	2634	1571	—	Noviembre	29669	735	1615	3060	1852	1869	13933	26310	1973	2742	1130	2924	—
Diciembre	11924	848	361	513	251	312	11941	31582	1363	1655	1233	3919	—	Diciembre	15940	342	832	1362	407	811	11550	37009	1852	1392	183	2227	117
Suma	158417	11870	11199	6919	7248	20222	129658	1121134	16131	21215	12216	28329	590	Suma	225076	6170	14170	13740	7772	31183	119887	1579655	18726	44667	16009	13840	1334
POR EL FERRO-CARRIL														POR EL FERRO-CARRIL													
Enero	1307	51	20	10	—	12	1312	60150	222	500	215	—	40	Enero	2275	65	87	119	—	87	3564	71291	239	1821	110	28	—
Febrero	1300	80	10	30	—	15	1215	36220	152	1200	150	—	15	Febrero	2760	36	123	30	—	21	4381	8111	596	7110	1598	175	—
Marzo	2600	15	50	80	—	13	1115	26315	317	800	212	—	—	Marzo	4707	60	155	141	—	27	4364	59025	870	1361	2754	59	—
Abril	1312	—	50	20	—	11	987	10600	215	1042	115	—	26	Abril	3227	35	—	—	—	52	2170	33100	719	4680	1654	97	—
Mayo	585	—	21	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Mayo	5973	369	188	516	—	406	1938	30975	957	7928	649	263	—
Junio	5101	188	376	21	—	584	1116	2263	76	1301	116	—	—	Junio	4486	265	336	64	—	921	5019	6339	678	14860	2674	102	—
Julio	7078	701	451	65	—	182	7408	12018	795	2610	310	—	—	Julio	4135	644	280	40	—	1753	7388	1117	561	11698	1225	6	—
Agosto	8166	518	659	221	—	1733	7380	1391	856	3188	11	—	—	Agosto	4482	213	428	261	—	1953	6834	239	494	9318	8300	2526	—
Septiembre	13225	937	1760	910	—	2610	12893	1915	853	2691	698	—	—	Septiembre	7267	985	981	277	—	1887	17792	31652	818	20215	2815	208	—
Octubre	9973	383	1605	795	—	491	6803	105591	370	4597	1026	—	—	Octubre	10633	96	1831	1382	—	885	9852	109972	312	13120	689	7	—
Noviembre	2178	73	328	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Noviembre	3816	48	315	662	—	334	5032	93868	306	3528	515	15	—
Diciembre	3307	71	273	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Diciembre	2605	38	314	329	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma	58833	3020	5605	2441	—	9199	60710	437456	6261	24612	11219	710	35	Suma	56899	2014	5938	3760	—	11344	82185	523118	7489	106388	24571	5938	—

# MERCADO CONSTITUCION

NUMERO 2.

1868

1869

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO

ENTRADA MENSUAL POR EL MERCADO

MESES	Vacunos	Potros	Becerrros	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria	MESES	Vacunos	Potros	Becerrros	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria
Enero.....	10448	216	919	494	128	319	5542	215426	1383	003	437	1225	160	Enero.....	9762	198	639	405	816	436	4121	138746	9155	2564	886	4521	—
Febrero.....	5303	182	482	124	250	17	4067	152429	842	1683	419	172	—	Febrero.....	10342	132	653	—	216	549	6345	242052	4168	3174	983	2186	1200
Marzo.....	7675	159	255	62	503	70	5353	198035	990	1380	247	3994	5	Marzo.....	4263	93	624	—	203	342	3189	115173	675	867	140	1776	100
Abril.....	10368	626	593	295	1003	32	4843	448378	1249	4387	161	6105	27	Abril.....	44486	407	1165	—	901	110	5944	189770	1544	2381	360	2349	70
Mayo.....	11834	511	951	110	603	221	8521	465304	1462	3176	382	3739	599	Mayo.....	4587	109	206	—	243	467	2702	55387	778	2369	618	1017	13
Junio.....	8650	265	443	281	381	1154	8351	70338	1231	3459	771	3656	384	Junio.....	12437	414	1097	—	427	1729	6143	93614	1555	3497	424	1270	—
Julio.....	7702	260	237	288	82	6727	3912	20102	843	5070	1713	901	20	Julio.....	9146	392	1319	—	335	1495	4699	49585	1138	2798	160	1123	12
Agosto.....	11796	311	242	3553	175	5466	7912	17822	1105	7204	1514	3836	39	Agosto.....	11391	264	626	—	378	6315	8787	28014	2644	1682	1108	2313	51
Setiembre.....	11755	430	313	281	1742	361	8953	5132	1191	9338	2813	17027	184	Setiembre.....	13340	507	1672	—	462	8036	12939	15731	4173	2237	693	3155	69
Octubre.....	11606	340	903	621	771	3698	11288	6558	1646	10305	2420	8366	—	Octubre.....	11619	367	1203	—	1202	4037	15349	15171	3409	1736	303	3408	192
Noviembre.....	42406	467	1047	795	705	2314	13553	155835	3228	5900	1110	4500	126	Noviembre.....	26550	741	2239	—	1863	4937	19419	95946	3571	2034	142	10547	870
Diciembre.....	31000	278	4492	727	84	1016	12414	360562	1895	2188	1741	771	158	Diciembre.....	70523	1429	5371	—	608	1154	19424	221083	5790	1842	34	2293	1024
Sumas.....	170543	4051	7277	7634	6428	24852	95709	1516121	17065	55093	13728	54292	1616	Sumas.....	198616	5053	17114	405	7654	29028	109031	1260272	35570	27178	5851	32690	3801

POR EL FERRO CARRIL

POR EL FERRO CARRIL

Enero.....	1012	26	18	30	—	47	2543	37261	104	611	132	8	—	Enero.....	8822	31	106	4583	—	106	6569	106067	722	912	977	15	—
Febrero.....	3776	63	124	419	—	144	3011	73756	567	1631	1170	45	—	Febrero.....	6384	62	452	—	—	6	8294	112876	861	2705	343	429	—
Marzo.....	5243	117	245	193	—	63	4500	129045	623	6767	2403	20	—	Marzo.....	2336	18	105	—	—	100	6194	52383	319	1242	787	62	28
Abril.....	3842	116	507	264	—	276	6108	75982	755	2525	1272	184	—	Abril.....	6733	66	509	—	—	115	6178	65397	1350	1015	577	9	—
Mayo.....	8594	149	536	115	—	291	7600	52234	1193	9944	871	498	—	Mayo.....	6041	46	101	—	—	95	8150	65792	992	630	573	—	—
Junio.....	5791	146	550	154	—	410	6225	29639	533	3196	407	168	—	Junio.....	8781	29	283	—	—	456	12506	72220	1299	64	303	170	164
Julio.....	5049	114	183	57	—	2477	11378	10956	898	5299	938	209	—	Julio.....	6322	43	396	—	—	3442	10922	26484	1256	2253	562	4	12
Agosto.....	3151	149	110	55	—	1024	7815	8123	373	4916	98	3	—	Agosto.....	5180	224	301	—	—	4333	20501	15415	2581	11343	6373	45	43
Setiembre.....	2951	65	81	110	—	1542	9747	2669	586	4344	1017	23	—	Setiembre.....	3370	175	371	—	—	3228	13893	9967	674	8045	4525	—	129
Octubre.....	8630	65	506	504	—	2634	16165	4565	826	6249	948	—	—	Octubre.....	3850	99	360	—	—	3265	11072	14321	711	6846	354	388	37
Noviembre.....	6836	48	254	172	—	1127	11640	107521	585	2209	402	15	—	Noviembre.....	8570	169	1278	—	—	2044	16784	64643	1163	4620	2369	15	266
Diciembre.....	6559	39	141	176	—	114	11466	163029	631	2363	232	23	—	Diciembre.....	8541	102	1252	—	16	1444	5849	104051	613	8237	704	—	94
Sumas.....	61435	1097	3255	2243	—	10149	98198	704180	7584	50051	9890	1196	—	Sumas.....	72630	1064	5514	4583	16	18634	126506	709616	12541	47932	18447	1137	777

# MERCADO CONSTITUCION 1866

## ENTRADA DE FRUTOS DE CADA PARTIDO EN ESTE AÑO

	Vacuos	Potros	Becerras	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria		Vacuos	Potros	Becerras	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Nutria	Pluma	
<b>Azul</b>																												
Por el mercado.....	32006	7286	2592	1680	7874	52	8118	88772	2223	109	1535	24417	756	Por el Mercado.....	3279	186	13	57	—	—	2187	53610	704	276	841	—	20	
Id id tren.....	3278	—	—	—	—	80	217	3753	—	120	—	—	—	Id id tren.....	688	—	—	—	—	—	713	112865	156	70	40	—	35	
Suma.....	37284	7286	2592	1680	7874	132	8335	92527	2223	229	1535	24417	756	Suma.....	3967	186	13	57	—	—	3200	166175	860	346	881	—	55	
<b>Cañuelas</b>																												
Por el mercado.....	3874	637	328	277	—	6489	17863	64989	601	3030	591	126	—	Por el mercado.....	4165	443	180	51	—	312	1959	22138	296	768	36	—	94	
Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	51	3400	6	15	—	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	13	764	—	—	184	—	94	
Suma.....	3874	637	328	277	—	6488	17914	68389	607	3045	591	126	—	Suma.....	4165	443	180	51	—	312	1972	22902	296	768	220	—	94	
<b>Tandit</b>																												
Por el mercado.....	20484	101	468	365	56	48	6037	79852	2319	128	107	1834	—	Por el mercado.....	7982	661	1526	286	23	818	10251	42985	909	188	8	—	—	
Id id tren.....	2289	17	—	—	—	—	1128	5775	215	50	—	222	—	Id id tren.....	1829	44	564	—	—	154	2408	3290	139	126	—	—	—	
Suma.....	22773	118	468	365	56	48	7165	85627	2534	178	107	2056	—	Suma.....	9811	705	2090	286	23	1002	12659	46275	1048	314	8	—	—	—
<b>Ranchos</b>																												
Por el mercado.....	3026	595	598	266	—	885	4871	79765	721	639	656	—	5	Por el mercado.....	8089	682	271	—	—	1919	8648	91423	2027	2947	133	125	205	
Id id tren.....	3471	200	200	50	—	4897	6819	51819	657	1247	620	—	5	Id id tren.....	182	—	—	—	—	50	560	5160	63	133	—	—	—	—
Suma.....	6497	795	798	316	—	1382	11690	131684	1378	1886	1282	—	10	Suma.....	8271	682	293	—	—	1969	9208	96583	2090	3080	133	125	205	
<b>Vecino</b>																												
Por el mercado.....	6511	24	2	15	—	184	1967	23600	149	147	223	—	—	Por el mercado.....	22784	1472	1521	1335	—	2210	15563	74088	1049	470	46	—	131	
Id id tren.....	171	—	—	—	—	—	478	15920	35	77	—	—	—	Id id tren.....	330	74	—	—	—	50	3383	34	300	—	—	—	—	
Suma.....	6682	24	2	15	—	184	2445	39520	184	224	223	—	—	Suma.....	23114	1546	1521	1335	—	2210	16053	77471	1083	770	46	—	131	
<b>Monte</b>																												
Por el mercado.....	2283	139	209	59	—	828	6670	68013	373	1042	749	—	—	Por el mercado.....	2434	34	2781	15	—	100	2374	38137	642	200	305	400	—	
Id id tren.....	560	6	82	7	—	872	881	14565	87	171	60	40	—	Id id tren.....	621	40	—	—	—	102	818	7374	195	358	200	—	—	
Suma.....	2843	145	291	66	—	1700	7551	82578	460	1213	809	40	—	Suma.....	3055	74	2781	15	—	202	3192	45511	837	558	505	400	—	
<b>Monsalvo</b>																												
Por el mercado.....	1242	34	27	119	—	7	1932	29566	268	773	557	—	—	Por el mercado.....	396	—	35	39	—	441	807	10551	95	696	—	—	—	
Id id tren.....	1342	—	27	119	—	71	1701	27584	218	198	852	80	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	300	—	—	—	—	—	—	
Suma.....	2584	34	54	238	—	78	3633	57150	486	971	1409	80	—	Suma.....	396	—	35	39	—	441	1107	10551	95	696	—	—	—	
<b>Tordillo</b>																												
Por el mercado.....	3694	59	26	69	—	536	2936	32639	268	1033	309	90	220	Por el mercado.....	915	—	—	—	—	—	16	—	39	40	—	—	200	
Id id tren.....	2398	44	209	44	—	456	2250	8233	189	950	65	99	31	Id id tren.....	160	—	—	—	—	—	2	—	3	—	—	—	—	
Suma.....	6092	103	237	113	—	992	5186	40872	457	1983	335	189	251	Suma.....	1075	—	—	—	—	—	18	—	42	40	—	—	200	
<b>Chascomús</b>																												
Por el mercado.....	5427	310	121	159	103	57	4679	71033	364	4302	895	6	—	Por el mercado.....	2123	144	205	—	—	1453	4154	67647	47	357	30	—	—	
Id id tren.....	19795	1445	2215	1759	55	2639	29194	140720	691	19377	4920	1623	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Suma.....	25222	1755	2336	1918	158	2696	33873	211753	1055	23679	5815	1629	—	Suma.....	2123	144	205	—	—	1453	4154	105534	47	337	30	—	—	
<b>Pila</b>																												
Por el mercado.....	3779	32	29	200	—	10	2384	26963	404	396	252	15	—	Por el mercado.....	4107	3	2	73	—	2903	728	7740	70	62	—	—	67	
Id id tren.....	—	8	5	—	—	30	1750	7080	183	435	1846	—	—	Id id tren.....	3848	414	601	41	—	2570	6321	26793	199	298	310	—	—	
Suma.....	3779	40	34	200	—	40	4134	34043	587	1031	2098	15	—	Suma.....	4955	417	603	114	—	5473	7049	34479	278	360	310	—	67	





# MERCADO CONSTITUCION

## ENTRADA DE FRUTOS DE CADA PARTIDO EN ESTE AÑO

	Vacunos	Potros	Becerras	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria		Vacunos	Potros	Becerras	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria	
<b>Azul</b>														<b>Mar-Chiquita</b>														
Por el mercado.....	52491	3327	6806	3707	6652	395	10312	89420	2431	2557	5006	10548	418	Por el mercado.....	1610	43	1234	248	10	9	1396	53179	594	263	160	47	—	
Id id tren.....	100	—	94	28	—	132	—	2855	53	5	—	2452	—	Id id tren.....	962	32	3	62	—	9	729	17071	146	173	274	—	47	—
Suma.....	52591	3327	6900	3735	6652	527	10312	92275	2484	2562	5006	13000	418	Suma.....	47065	75	1237	310	10	9	2125	72250	740	338	434	47	—	
<b>Cañuelas</b>														<b>Saladillo</b>														
Por el mercado.....	3058	197	73	144	—	6165	11005	91187	640	12383	333	—	—	Por el mercado.....	2129	19	8	—	—	70	1053	26006	129	569	222	221	—	
Id id tren.....	408	—	3	10	—	—	164	300	13	110	—	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma.....	3166	197	76	154	—	6165	11169	91487	653	12493	333	—	—	Suma.....	2129	19	8	—	—	70	1053	26006	129	569	222	221	—	
<b>Tandil</b>														<b>Esenada</b>														
Por el mercado.....	25248	52	111	795	—	6	6799	80442	1977	12	496	1747	—	Por el mercado.....	1606	64	67	12	—	293	2228	41875	182	274	26	—		
Id id tren.....	1510	—	46	23	—	—	648	10004	45	100	53	—	—	Id id tren.....	124	23	—	—	—	367	947	10682	93	303	148	—		
Suma.....	26758	52	157	818	—	6	7447	90446	2127	112	522	1747	—	Suma.....	2630	87	69	12	—	660	3175	52557	275	577	174	—		
<b>Ranchos</b>														<b>Las Flores</b>														
Por el mercado.....	891	6	43	36	—	339	1923	51281	145	323	186	—	—	Por el mercado.....	16583	476	1882	1019	23	5095	14545	143377	1722	3030	412	—		
Id id tren.....	4198	106	292	90	—	2376	6875	73905	603	3018	907	20	—	Id id tren.....	201	2	—	31	—	322	3945	63	83	20	—			
Suma.....	5089	112	335	126	—	2715	8798	125186	748	3331	1093	20	—	Suma.....	16784	478	1882	1050	23	5270	14867	147292	1785	3775	432	—		
<b>Vecino</b>														<b>Magdalena</b>														
Por el mercado.....	1627	16	75	58	—	70	1376	46194	220	224	170	—	—	Por el mercado.....	5829	402	197	46	—	1404	7112	147886	615	2139	589	32		
Id id tren.....	885	—	17	16	—	73	1034	24044	48	1633	—	70	—	Id id tren.....	6281	21	—	—	—	90	658	4954	—	168	—			
Suma.....	2512	16	92	74	—	143	2610	70238	268	1857	170	70	—	Suma.....	12110	423	197	46	—	1494	7770	152840	615	2307	589	32		
<b>Monte</b>														<b>Arenales</b>														
Por el mercado.....	2130	15	103	8	—	1155	5186	103706	399	4934	294	—	—	Por el mercado.....	16326	72	411	1580	11	315	2983	102760	1083	869	272	1096		
Id id tren.....	1964	7	8	—	—	778	1877	7973	92	396	645	—	—	Id id tren.....	3706	16	160	85	—	253	1819	22516	286	216	144			
Suma.....	4094	22	111	8	—	1933	7063	111679	491	5330	936	—	—	Suma.....	20032	88	571	1665	11	569	4802	125276	1370	1083	416	1147		
<b>Monsalvo</b>														<b>Navarro</b>														
Por el mercado.....	11823	90	36	198	—	33	2820	84923	445	1611	269	—	—	Por el mercado.....	156	12	—	—	—	—	820	5303	—	1005	—			
Id id tren.....	2070	34	—	50	—	3	2230	38185	332	1021	2564	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Suma.....	13893	124	36	248	—	36	5050	123108	777	2632	2633	—	—	Suma.....	156	12	—	—	—	—	820	5303	—	1005	—			
<b>Tordillo</b>														<b>Necochea</b>														
Por el mercado.....	1994	50	49	220	—	501	1914	40318	197	529	259	120	—	Por el mercado.....	5121	10	271	—	53	—	712	3540	239	107	39			
Id id tren.....	711	36	8	—	—	238	1042	8734	134	663	99	50	—	Id id tren.....	486	—	—	—	—	—	30	120	16	—				
Suma.....	2705	86	57	220	—	739	2956	49052	331	1192	358	170	—	Suma.....	5607	10	271	—	53	—	742	3660	255	107	39			
<b>Chascomús</b>														<b>San Vicente</b>														
Por el mercado.....	1682	142	27	13	—	4	385	35936	54	152	—	—	—	Por el mercado.....	417	11	—	—	—	1007	2771	56391	53	531	50			
Id id tren.....	10751	1352	770	615	—	4221	34776	207177	2438	80206	15204	20	—	Id id tren.....	1370	61	35	16	—	1113	3221	33639	154	6806	—			
Suma.....	12433	1494	797	628	—	4225	35161	213163	2492	80358	15204	20	—	Suma.....	1787	72	35	16	—	2120	5992	90030	207	7337	50			
<b>Pila</b>														<b>Tapalqué</b>														
Por el mercado.....	1690	27	3	204	—	167	2108	62159	445	276	83	—	110	Por el mercado.....	6553	99	222	105	20	354	2240	27897	295	182	31			
Id id tren.....	1555	18	161	59	—	19	1574	17525	259	2221	1478	—	—	Id id tren.....	87	1	29	—	—	10	426	—	5	65				
Suma.....	3245	45	164	263	—	186	3682	79684	704	500	1561	—	110	Suma.....	6642	100	251	105	20	364	2366	27997	300	247	31			

# MERCADO CONSTITUCION

## ENTRADA DE FRUTOS DE CADA PARTIDO EN ESTE AÑO

	Vacunos	Potros	Becerras	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria		Vacunos	Potros	Becerras	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria
<b>Azul</b>														<b>Mar-Chiquita</b>													
Por el mercado.....	32707	2277	1460	4623	5692	22	7658	101963	1848	5621	3600	48443	178	Por el mercado.....	3346	37	113	162	1	15	1929	37401	619	253	424	81	—
Id id tren.....	2479	20	10	—	—	—	218	3952	—	—	—	168	—	Id id tren.....	2522	55	4	141	—	—	1195	19498	243	114	120	3	—
Suma.....	35186	2306	1470	4623	5692	22	7900	107915	1848	5621	3600	48511	178	Suma.....	5868	92	117	303	1	15	3124	76899	862	369	544	84	—
<b>Cabuelas</b>														<b>Saladillo</b>													
Por el mercado.....	2226	348	132	49	—	6936	11302	99963	460	10887	307	—	—	Por el mercado.....	85	8	—	—	—	—	84	4488	10	102	—	—	—
Id id tren.....	377	6	4	—	—	150	1293	11163	24	470	175	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	120	—	—	—	—	—	—
Suma.....	2603	354	136	49	—	7086	11595	111126	484	11357	482	—	—	Suma.....	85	8	—	—	—	—	204	4488	10	102	—	—	—
<b>Tandil</b>														<b>Ensenada</b>													
Por el mercado.....	27188	362	330	299	2	—	4830	62112	2379	260	90	1242	20	Por el mercado.....	1423	17	8	56	—	525	2504	43943	204	2121	143	—	
Id id tren.....	2767	18	18	49	—	—	484	8432	342	—	—	372	—	Id id tren.....	288	12	—	—	—	158	1049	10353	49	524	—	—	
Suma.....	29955	380	357	348	2	—	5314	70544	2721	260	90	1614	20	Suma.....	1713	29	8	56	—	683	3553	54300	253	2645	143	—	
<b>Ranchos</b>														<b>Las Flores</b>													
Por el mercado.....	343	—	—	12	—	107	779	31552	68	340	—	—	—	Por el mercado.....	8187	182	468	204	4	5821	8675	122434	7205	3944	991	30	
Id id tren.....	4466	103	15	42	—	2452	7698	116648	509	5526	559	—	—	Id id tren.....	286	29	—	—	—	142	675	2121	23	163	—	—	
Suma.....	4807	105	15	54	—	2559	8477	148200	577	5866	559	—	—	Suma.....	8473	211	468	204	4	5963	9350	124555	7228	4107	991	30	
<b>Veelno</b>														<b>Magdalena</b>													
Por el mercado.....	2458	31	60	129	—	208	2233	31751	318	2070	70	—	45	Por el mercado.....	2509	206	73	57	721	1210	6734	110753	869	3810	380	—	
Id id tren.....	1317	7	8	153	—	124	1630	17375	220	2204	29	—	—	Id id tren.....	113	2	—	—	—	137	220	3489	14	190	—	—	
Suma.....	4175	38	68	282	—	332	3863	49326	538	4274	99	—	45	Suma.....	2622	208	73	57	721	1347	6954	116233	883	4000	380	—	
<b>Monte</b>														<b>Arenales</b>													
Por el mercado.....	1004	53	36	47	—	900	2880	95270	262	235	888	—	—	Por el mercado.....	2793	149	33	18	—	25	2124	38382	183	208	570	9	
Id id tren.....	1205	7	—	—	—	810	2679	8338	39	819	883	—	—	Id id tren.....	2315	28	210	200	—	18	2543	27829	327	340	40	—	
Suma.....	2209	60	36	47	—	1710	5559	113608	301	3174	1761	—	—	Suma.....	5108	177	243	218	—	43	4677	66411	810	548	610	9	
<b>Monsalvo</b>														<b>Navarro</b>													
Por el mercado.....	13833	53	24	16	—	2	2659	56582	710	2734	312	48	573	Por el mercado.....	357	46	16	—	240	240	1467	5106	43	557	1036	—	
Id id tren.....	4942	83	51	49	—	10	1781	32146	320	4923	231	73	79	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Suma.....	18877	136	75	65	—	12	5443	88728	1030	7657	543	121	580	Suma.....	357	46	16	—	240	240	1467	5106	43	557	1036	—	
<b>Tordillo</b>														<b>Necochea</b>													
Por el mercado.....	666	15	32	75	—	—	1112	22867	80	371	89	23	15	Por el mercado.....	2382	38	64	—	—	—	140	9523	24	—	—	837	
Id id tren.....	363	19	184	48	—	18	608	10773	35	62	5	—	—	Id id tren.....	1118	—	—	—	—	—	35	940	81	—	—		
Suma.....	1031	34	217	123	—	18	1720	33640	115	433	94	23	15	Suma.....	3100	38	64	—	—	—	175	10463	105	—	—		
<b>Chascomús</b>														<b>San Vicente</b>													
Por el mercado.....	522	24	—	8	—	80	608	16344	46	176	50	—	—	Por el mercado.....	436	69	3	20	—	770	1694	35689	63	214	30		
Id id tren.....	7236	339	630	160	—	2066	49122	234373	1571	1611	5480	73	—	Id id tren.....	2706	79	147	130	—	2978	6135	55418	384	2901	143		
Suma.....	7758	363	630	168	—	2146	49730	251917	1617	1787	5530	73	—	Suma.....	3136	148	150	150	—	3748	7829	91107	417	3115	173		
<b>Pila</b>														<b>Tapalqué</b>													
Por el mercado.....	2408	65	801	5	—	40	1453	32656	382	735	8	3	81	Por el mercado.....	1744	36	79	—	—	335	1908	27832	213	31	—		
Id id tren.....	1974	40	1	2	—	46	2673	30838	302	2230	879	—	—	Id id tren.....	38	—	—	—	—	—	60	150	10	50	—		
Suma.....	4382	105	802	7	—	86	4126	63494	684	3065	987	3	81	Suma.....	1782	36	79	—	—	335	1968	27982	223	81	—		

# MERCADO CONSTITUCION 1869

## ENTRADA DE FRUTOS DE CADA PARTIDO EN ESTE AÑO

	Vacu nos	Potros	Beceros	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria		Vacu nos	Potros	Beceros	Nonatos	Venados	Corderos	Carneros	Lana	Cerda	Grasa	Sebo	Pluma	Nutria	
<b>Dolores</b>														<b>Lobería</b>														
Por el mercado.....	7246	61	1300	63	—	400	1846	22521	393	621	200	11	675	Por el Mercado.....	25825	92	1263	—	1	—	1897	23452	1100	32	—	—	71	—
Id id tren.....	6884	151	1360	20	—	160	4845	35784	757	1034	882	45	76	Id id tren.....	6460	—	140	—	—	—	734	16859	467	—	—	—	129	—
Suma.....	14120	212	2760	83	—	560	6691	58305	1150	1655	1082	56	751	Suma.....	32285	92	1403	—	1	—	2628	40311	1567	32	—	—	200	—
<b>Quilmes</b>														<b>Balcareo</b>														
Por el mercado.....	3849	667	—	—	—	450	1859	17903	192	114	—	—	—	Por el mercado.....	14494	251	400	—	—	—	1897	26940	706	1530	1	—	50	—
Id id tren.....	620	40	307	—	—	75	915	4655	159	—	—	—	—	Id id tren.....	5427	68	768	139	—	—	1297	40053	508	—	20	—	508	60
Suma.....	4469	677	307	—	—	525	2794	22648	351	114	—	—	—	Suma.....	16921	319	1168	139	—	—	3194	66971	1274	1530	21	—	648	60
<b>Lobos</b>														<b>25 de Mayo</b>														
Por el mercado.....	81	—	3	—	—	375	316	12800	20	3142	—	—	—	Por el mercado.....	230	—	—	—	—	—	123	11766	37	352	—	—	—	—
Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma.....	81	—	3	—	—	375	316	12800	20	3142	—	—	—	Suma.....	230	—	—	—	—	—	123	11766	37	352	—	—	—	—
<b>Las Heras</b>														<b>Arceifes</b>														
Por el mercado.....	—	—	—	—	—	—	2	4953	—	—	—	—	—	Por el mercado.....	1051	52	160	—	—	—	65	7043	84	—	—	30	—	—
Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	—	—	—	—	2	4953	—	—	—	—	—	Suma.....	1051	52	160	—	—	—	65	7043	84	—	—	30	—	—
<b>Lomas</b>														<b>Barracas</b>														
Por el mercado.....	2753	2	256	—	—	—	426	13873	229	10	—	—	—	Por el mercado.....	44	6	2	—	—	—	637	4609	31	108	—	—	—	—
Id id tren.....	1703	5	402	—	—	20	2671	896	56	—	50	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	12	240	—	—	—	—	—	—
Suma.....	4456	7	358	—	—	20	3097	14769	285	10	50	—	—	Suma.....	44	6	2	—	—	—	12	887	31	108	—	—	—	—
<b>Ajo</b>														<b>Rauch</b>														
Por el mercado.....	145	12	—	—	—	80	8	—	40	250	—	—	—	Por el mercado.....	1944	72	155	—	—	—	210	2491	3947	738	7	35	15	15
Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	600	—	—	—	—	—	Id id tren.....	806	52	314	—	—	—	1033	1429	20265	565	58	18.8	—	2
Suma.....	145	12	—	—	—	80	8	600	40	250	—	—	—	Suma.....	2750	124	469	—	—	—	1243	3920	59732	1303	95	1863	15	17
<b>Matanza</b>														<b>Castelli</b>														
Por el mercado.....	1603	—	367	—	—	154	1597	2470	13	177	—	—	—	Por el mercado.....	367	1	46	—	—	—	210	1031	25105	61	603	7	1	48
Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Id id tren.....	1141	18	25	—	—	—	363	1489	48395	201	144	110	25	88
Suma.....	1603	—	367	—	—	154	1597	2470	13	177	—	—	—	Suma.....	1508	19	71	—	—	—	573	2520	41500	322	1044	123	26	136
<b>Ayacucho</b>														<b>San A. de Areco</b>														
Por el mercado.....	9981	19	620	—	—	236	4429	64693	976	10	—	25	100	Por el mercado.....	—	—	—	—	—	—	—	10	1208	—	—	—	—	—
Id id tren.....	6110	28	198	—	—	750	4391	61008	830	130	40	—	416	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma.....	16091	47	818	—	—	986	8520	122701	1806	140	10	25	216	Suma.....	—	—	—	—	—	—	—	10	1208	—	—	—	—	—
<b>Salta</b>														<b>Carmen de Areco</b>														
Por el mercado.....	158	18	—	—	—	—	23	5425	51	200	—	—	—	Por el mercado.....	—	—	—	—	—	—	—	30	250	6	—	—	—	—
Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma.....	158	18	—	—	—	—	23	5425	51	200	—	—	—	Suma.....	—	—	—	—	—	—	—	30	250	6	—	—	—	—
<b>Juarez</b>														<b>San Justo</b>														
Por el mercado.....	2109	27	54	—	7	—	425	3498	193	—	—	47	13	Por el mercado.....	250	6	60	—	—	—	—	60	—	14	10	—	—	—
Id id tren.....	941	—	—	—	—	—	915	3973	402	—	—	—	—	Id id tren.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma.....	3050	27	54	—	7	—	1340	7471	295	—	—	47	13	Suma.....	—	6	60	—	—	—	—	60	—	14	10	—	—	—





**ALCA!DIA**

## Alcaldia.

### CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policia, en el mes de Abril del año de 1869.*

Existencia que pasó de Marzo .....	55
Presos entrados en Abril .....	161
	<hr/>
Total de presos .....	666
	<hr/> <hr/>
Presos puestos en libertad .....	415
Idem en libertad pagando multa .....	98
Pasados á la Cárcel Pública ..	64
Idem á la Cárcel Correccional .....	6
Idem a la Cárcel de deudores .....	6
Idem del Juzgado de Menores .....	5
Idem á la Inspeccion General .....	2
Idem á la Inspeccion de Milicias .....	13
Idem á la Capitanía del Puerto .....	1
Idem al Hospital General .....	1
Idem al Hospicio de San Buena Ventura .....	13
Idem al Asilo de Mendigos .....	—

Idem en arresto por correccion.....	1
Existencia que pasa á Mayo.....	41
	<hr/>
Total general de presos.....	<u>666</u>

*De los seiscientos once presos entrados en Abril sus nacionalidades son:*

Naturales de Buenos Aires.....	219
Idem de las Provincias del Interior.....	39
Idem del Estado Oriental.....	43
Idem españoles.....	67
Idem ingleses.....	36
Idem norte-americanos.....	7
Idem alemanes.....	14
Idem franceses.....	61
Idem italianos.....	100
Idem portugueses.....	9
Idem brasileros.....	3
Idem chilenos.....	3
Idem paraguayos.....	5
Idem africanos.....	5
	<hr/>
Igual.....	<u>614</u>

Buenos Aires, Abril 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

— — —  
CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policía, en el mes de Abril del año de 1869.*

Existencia que pasó de Marzo.....	5
Presas entradas en Abril.....	61
	<hr/>
Total de presas.....	<u>66</u>

Presas puestas en libertad.....	37
Idem pagando multa.....	18
Idem pasadas a la Cárcel Pública.....	1
Idem idem á la Cárcel Correccional.....	1
Idem idem al Juzgado de Menores.....	4
Idem idem al Hospital de mugeres.....	1
Idem idem á la Convalescencia.....	3
Existencia que pasa á Mayo.....	1
	<hr/>
Total general de presas.....	<u>69</u>

*De las sesenta y una presas entradas en Abril, sus nacionalidades son:*

Naturales de Buenos Aires.....	34
Idem de las provincias del interior.....	12
Idem orientales.....	3
Idem españolas.....	1
Idem inglesas.....	1
Idem francesas.....	2
Idem italianas.....	4
Idem brasileras.....	2
Idem chilenas.....	1
Idem africanas.....	1
	<hr/>
Igual.....	<u>61</u>

Buenos Aires, Abril 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Mayo del año de 1869.*

Existencia que pasó de Abril.....	47
Presos entrados en Mayo.....	602
	<hr/>
Total de presos.....	<u>649</u>

Presos puestos en libertad.....	398
Id pagando multa.....	95
Pasados á la Cárcel Pública.....	75
Id á la Cárcel Correccional.....	4
Id de la Cárcel de Deudores.....	4
Id del Juzgado de Menores.....	1
Id á la Inspeccion General.....	1
Id á la inspeccion de Milicias.....	23
Id á la Capitanía del Puerto.....	1
Id al Hospital General.....	1
Id al Hospicio de San Buena Ventura.....	3
Id del Asilo de Mendigos.....	1
Existencia que pasa á Junio.....	26
	<hr/>
Total general de presos.....	<u>649</u>

De los seiscientos dos presos, entrados en Mayo, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	223
Id De las Provincias del Interior.....	56
Id De la República Oriental.....	51
Id Españoles.....	66
Id Ingleses.....	31
Id Norte Americanos..	10
Id Alemanes.....	12
Id Franceses.....	36
Id Italianos.....	79
Id Portugueses.....	16
Id Brasileños.....	10
Id Chilenos.....	3
Id Paraguayos.....	8
Id Africanos.....	1
	<hr/>
Igual.....	<u>602</u>

Buenos Aires Mayo 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez*

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de Presas, habido en el Departamento General de Policia en el mes de Mayo del año de 1869.*

Existencia que pasó de Abril.....	1
Presas entradas en Mayo.....	55
	<hr/>
Total de presas.....	56
	<hr/> <hr/>

Presas puestas en libertad.....	43
Id id pagando multa.....	3
Id pasadas á la Cárcel Pública.....	5
Id id á la Cárcel Correccional.....	1
Id al Juzgado de Menores.....	3
Id á la Convalecencia.....	1
	<hr/>
Total general de presas.....	56
	<hr/> <hr/>

De las cincuenta y cinco presas entradas en Mayo, sus Nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	26
Id de las Provincias del Interior.....	17
Id de la República Oriental.....	4
Id españolas.....	1
Id inglesas.....	2
Id alemanas.....	1
Id francesas.....	1
Id italianas.....	2
Id portuguesas.....	1
	<hr/>
Igual	55
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires Mayo 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Junio de 1869.*

Existencia que pasó de Mayo.....	39
Presos entrados en Junio.....	598
	<hr/>
Total de presos.....	637
	<hr/> <hr/>
Presos puestos en libertad.....	398
Id pagando multa.....	75
Pasados á la Cárcel Pública.....	20
Id á la Cárcel Correccional.....	40
Id á la Cárcel de Deudores.....	8
Id id al Juzgado de Menores.....	10
Id á la Inspeccion General.....	2
Id á Inspeccion de Milicias.....	21
Id á la Capitania del Puerto.....	1
Id al Hospital General.....	2
Id al Hospicio de San Buena Ventura.....	9
Id al Asilo de mendigos.....	2
Existencia que pasó á Julio.....	43
	<hr/>
Total general de presos.....	637
	<hr/> <hr/>

De los quinientos noventa y ocho presos entrados en Junio, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	238
Id de las Provincias del Interior.....	41
Id de la República Oriental.....	37
Id españoles.....	60
Id ingleses.....	34
Id norte americanos.....	8
Id alemanes.....	15



Id franceses.....	37
Id italianos.....	104
Id portugueses.....	7
Id brasileros.....	11
Id chilenos.....	4
Id paraguayos.....	3
Id africanos.....	2
	<hr/>
Igual.....	598
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires Junio 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Junio de 1869.*

Existencia que pasó de Mayo.....	
Presas entradas en Junio.....	33
	<hr/>
Total general de presas.....	33
	<hr/> <hr/>
Presas puestas en libertad.....	18
Id pagando multa.....	8
Pasadas á la Cárcel Pública.....	1
Id al Juzgado de Menores.....	1
Id á los ejercicios por orden del Juez..	2
Id á la convalescencia.....	3
	<hr/>
Total general de presas.....	33
	<hr/> <hr/>

De las 33 presas entradas en Junio, sus nacionalidades son:  
Naturales de Buenos Aires..... 16

Id de las Provincias del Interior.....	7
Id de la República Oriental.....	2
Id Españolas.....	1
Id Alemanas.....	1
Id Francesas.....	1
Id Italianas.....	4
Id Africanas.....	1
	<hr/>
Total general de presas.....	33
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires, Junio 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento General de presos habido en el Departamento General de Policía, en el mes de Julio del año de 1869.*

Existencia que pasó de Junio.....	45
Presos entrados en Julio.....	552
	<hr/>
Total general de presos.....	597
	<hr/> <hr/>
Presos puestos en libertad.....	365
Id id pagando multa.....	58
Id pasados a la Cárcel Pública.....	28
Id pasados a la Cárcel Correccional.....	43
Id id a la Cárcel de Deudores.....	2
Id id al Juzgado de Menores.....	5
Id id a la Inspeccion General.....	2
Id id a la Inspeccion de Milicias.....	16
Id id a la Capitanía del Puerto.....	1
Id id al Hospital General.....	5

Id id al Hospicio de San Buena Ventura.....	9
Id id al Asilo de mendigos.....	1
Existencia que pasa en agosto... ..	62
	<hr/>
Total general de presos.....	597
	<hr/> <hr/>

*De los quinientos cincuenta y dos presos entrados en Julio, sus nacionalidades son:*

Naturales de Buenos Aires.....	189
Idem de las Provincias del Interior.....	37
Idem de la República Oriental.....	51
Idem españoles.....	70
Idem ingleses... ..	21
Idem norte americanos.....	9
Idem alemanes.....	13
Idem franceses.....	37
Idem italianos.....	96
Idem portugueses.....	14
Idem brasileros.....	6
Idem chilenos.....	4
Idem paraguayos.....	4
Idem africanos.....	1
	<hr/>
Igual.....	552
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires, Julio 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

— — —  
CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policia, en el mes de Julio del año de 1869.*

Existencia que pasó de Junio..... —

Presas entradas en Julio . . . . .	41
<b>Total general de presas . . . . .</b>	<b><u>41</u></b>

Presas puestas en libertad . . . . .	22
Id pagando multa . . . . .	5
Id pasadas à la Cárcel Pública . . . . .	2
Id pasadas á la Cárcel Correccional . . . . .	3
Id pasadas al Juzgado de Menores . . . . .	2
Id pasadas al Hospital general de mugeres . . . . .	2
Id pasadas á la Convalecencia . . . . .	3
Existencia que pasa á Agosto . . . . .	1
<b>Total general de presas . . . . .</b>	<b><u>41</u></b>

De las cuarenta y una presas entradas en Julio, sus nacionalidades son :

Naturales de Buenos Aires . . . . .	21
Idem de las Provincias del Interior . . . . .	5
Idem orientales . . . . .	4
Idem españolas . . . . .	2
Idem inglesas . . . . .	2
Idem francesas . . . . .	1
Idem italianas . . . . .	6
<b>Igual . . . . .</b>	<b><u>41</u></b>

Buenos Aires, Julio 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Agosto de 1869.*

Existencia que pasó de Julio.....	72
Presos entrados en Agosto.....	592
	<hr/>
Total de presos.....	664
	<hr/>
Presos puestos en libertad.....	398
Id id pagando multa.....	86
Id pasados á la Cárcel Pública.....	36
Id id á la Cárcel Correccional.....	38
Id id á la Cárcel de Deudores.....	5
Id id al Juzgado de Menores.....	10
Id id á la Inspeccion General.....	1
Id id á la Inspeccion de Milicias de la Provincia.....	9
Id id á la Capitanía del Puerto.....	4
Id id al Hospital General.....	2
Id id al Hospicio de San Buena Ventura.....	12
Id id al Asilo de Mendigos.....	2
Id id en arresto por correccion.....	—
Id existentes para Setiembre.....	61
	<hr/>
Total general de presos.....	664
	<hr/>

De los quinientos noventa y dos presos entrados en Agosto, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	212
Id de las Provincias del Interior.....	49
Id de la República Oriental.....	44
Id españoles.....	62

Id ingleses .....	36
Id norte Americanos.....	6
Id alemanes.....	16
Id franceses.....	40
Id italianos.....	100
Id portugueses.....	10
Id brasileros.....	6
Id chilenos.....	4
Id paraguayos.....	6
Id africanos.....	1
Igual.....	<u>592</u>

Buenos Aires, Agosto 31 de 1869.

Félix R. Fernandez.

CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policía en el mes de Agosto de 1869.*

Existencia que pasó de Julio.....	1
Presas entradas en Agosto.....	42
Total de presas.....	<u>43</u>
Presas puestas en libertad.....	26
Id pagando multa.....	9
Id pasadas á la Cárcel Pública.....	2
Id id al Juzgado de Menores.....	2
Id á la Convalecencia.....	3
Existencia que pasa á Setiembre.....	1
Total de presas.....	<u>43</u>
De las cuarenta y dos presas entradas en Agosto, sus nacionalidades son:	
Naturales de Buenos Aires.....	24

Id de las Provincias del Interior .....	8
Id orientales.....	5
Id españolas.....	1
Id francesas.....	1
Id italianas.....	3
	<hr/>
Igual.....	42
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires, Agosto 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO

*Del morimiento de presos habido en el Departamento General de Policia en el mes de Setiembre del año de 1869.*

Existencia que pasó en Agosto .....	61
Presos entrados en Setiembre.....	454
	<hr/>
Total general de presos.....	515
	<hr/> <hr/>
Presos puestos en libertad.....	295
Id id pagando multa.....	72
Id pasados á la Cárcel Pública.....	21
Id id á la Cárcel Correccional.....	36
Id id á la Cárcel de Deudores.....	2
Id id del Juzgado de Menores.....	4
Id id á la Inspeccion general.....	2
Id id á la Inspeccion de milicias.....	9
Id id á la Capitania del Puerto.....	2
Id id al Hospital general.....	2
Id id al Hospicio de San Buena Ventura.....	5
Id id al Asilo de Mendigos.....	2
Id id en arresto por correccion.....	6
Existencia sin resolucion.....	57
	<hr/>
Total general de presos.....	515
	<hr/> <hr/>

De los cuatrocientos cincuenta y cuatro presos entrados en Setiembre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires .....	142
Id De las Provincias del Interior .....	41
Id De la República Oriental .....	39
Id españoles .....	36
Id ingleses .....	22
Id norte americanos .....	3
Id alemanes .....	14
Id franceses .....	50
Id italianos .....	83
Id portugueses .....	9
Id brasileros .....	4
Id chilenos .....	3
Id paraguayos .....	7
Id africanos .....	1
Igual .....	<u>454</u>

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policía en el mes de Setiembre del año de 1869.*

Existencia que pasó de Agosto .....	1
Presas entradas en Setiembre .....	46
Total general de presas .....	<u>47</u>
Presas puestas en libertad .....	26
Id id pagando multa .....	6
Id pasadas á la Cárcel Pública .....	2



Id id á la Cárcel Correccional.....	3
Id id al Juzgado de Menores.....	7
Id id á la Convalecencia.....	2
Existencia que pasa á Octubre.....	1
<b>Total general de presas.....</b>	<b><u>47</u></b>

De las cuarenta y seis presas entradas en Setiembre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	29
Id de las Provincias del Interior.....	3
Id de la República Oriental.....	4
Id españolas.....	3
Id inglesas.....	2
Id francesas.....	1
Id italianas.....	4
	<u>46</u>

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1869.

*Félix R. Fenandez.*

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Setiembre de año de 1870.*

Existencia que pasó de Setiembre.....	63
Presos entrados en Octubre.....	608
<b>Total general de presos.....</b>	<b><u>671</u></b>
Presos puestos en libertad.....	407
Id id pagando multa.....	62
d pasados á la Cárcel Pública.....	25

Id id á la id Correccional.....	40
Id id á la id de Deudores.....	4
Id id del Juzgado de Menores.....	12
Id id á la Inspeccion General.....	5
Id id á la id de Milicias.....	7
Id id á la Capitania del Puerto.....	3
Id id al Hospital general.....	5
Id id del Hospicio de San Buenaventura.....	10
Id id del Asilo de Mendigos.....	2
Id id en arresto por correccion.....	2
Existencia que pasa á Noviembre.....	87
	<hr/>
Total general.....	<u>671</u>

De los seiscientos ocho presos entrados en Octubre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	237
Id de las provincias del interior.....	47
Id de la República Oriental.....	56
Id españoles.....	50
Id ingleses.....	28
Id norte-americanos.....	6
Id alemanes.....	12
Id franceses.....	46
Id italianos.....	108
Id portugueses.....	5
Id brasileros.....	4
Id chilenos.....	4
Id paraguayos.....	4
Id africano.....	1
	<hr/>
Igual.....	<u>608</u>

Buenos Aires, Octubre 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de presos, habido en el Departamento General de Policia en el mes de Octubre del año de 1869.*

Existencia que pasó de Setiembre.....	1
Presas entradas en Octubre.....	62
	<hr/>
Total de presas.....	63
	<hr/> <hr/>
Presas puestas en libertad.....	38
Id id pagando multa.....	5
Id pasados a la cárcel Correccional.....	1
Id id al Juzgado de Menores.....	10
Id id a la Convalescencia.....	4
Existencia que pasa a Noviembre.....	5
	<hr/>
Total.....	63
	<hr/> <hr/>

De las sesenta y dos presas entradas en Octubre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	27
Id de las provincias del interior.....	20
Id de la República Oriental.....	3
Id españolas.....	4
Id inglesas.....	6
Id francesas.....	1
Id italianas.....	4
	<hr/>
Igual.....	62
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires, Octubre 31 de 1869.

*Felix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Noviembre del Año 1869.*

Existencia que pasó de Octubre.....	87
Presos entrados en Noviembre.....	628
Total general de presos.....	715
Presos puestos en libertad.....	451
Id id en libertad pagando multa.....	54
Id pasados á la Cárcel Pública.....	60
Id id á la Cárcel Correccional.....	53
Id id á la Cárcel de deudas.....	2
Id id al Juzgado de Menores.....	41
Id id á la Inspeccion General de armas.....	3
Id id á la Inspeccion de Milicias de la Provincia.....	13
Id id á la Capitanía del Puerto.....	2
Id id al Hospital General.....	4
Id id al Hospicio de San Buena Ventura.....	10
Id id al Asilo de Mendigos.....	1
Id id en arresto por correccion.....	16
Existencia sin resolucion que pasó á Diciembre.....	35
	<hr/>
Total General de presos.....	<u>715</u>

De los seiscientos veinte y ocho presos entrados en Noviembre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	228
Id de las Provincias del Interior.....	58
Id de la República Oriental.....	57
Id españoles.....	59
Id ingleses.....	28
Id norte americanos.....	4
Id alemanes.....	12
Id franceses.....	46
Id italianos.....	106

Id portugueses.....	7
Id brasileros.....	8
Id chilenos.....	6
Id paraguayos.....	7
Id africanos.....	2
	<u>628</u>

Buenos Aires Noviembre 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policia, en el mes de Noviembre del año de 1869.*

Existencia que pasó de Octubre.....	5
Presas entradas en Noviembre.....	51
	<u>56</u>
Presas puestas en libertad.....	29
Id pagando multa.....	11
Id pasando á la Cárcel Pública.....	4
Id pasando á la Cárcel Correccional.....	5
Id pasando al Juzgado de Menores.....	3
Id pasando á la Convalecencia.....	4
	<u>56</u>

De las cincuenta y una presas entradas en Noviembre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	28
Id de las Provincias del Interior.....	12
Id de la República Oriental.....	3

Id españolas.....	2
Id inglesas.....	1
Id francesas.....	3
Id italianas.....	2
Total.....	<u>51</u>

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO.

*Del morimiento de presos habido en el Departamento General de Policía, en el mes de Diciembre del año de 1869.*

Existencia que pasó de Noviembre.....	52
Presos entrados en Diciembre.....	640
Total general de presos.....	<u>692</u>
Presos puestos en libertad.....	442
Id id pagando multa.....	88
Id pasados á la carcel pública.....	50
Id id á la carcel correccional.....	4
Id id á la id de deudores.....	1
Id id al Juzgado de menores.....	16
Id id á la Inspeccion General.....	5
Id id á la Inspeccion de Milicias.....	7
Id á la Capitania del Puerto.....	1
Id id al Hospital General.....	1
Id id del hospicio de San Buenaventura.....	12
Id id del Asilo de Mendigos.....	1
Id id en arresto por correccion.....	1
Id existentes que pasaron á Enero.....	54
Total.....	<u>692</u>

De los seiscientos cuarenta presos entrados en Diciembre, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	231
Id de las Provincias del Interior.....	44
Id de la República Oriental.....	68
Id españoles.....	66
Id ingleses.....	22
Id norte-americanos.....	6
Id alemanes.....	15
Id franceses.....	54
Id italianos.....	98
Id portugueses.....	14
Id brasileros.....	7
Id chilenos.....	2
Id paraguayos.....	12
Id africanos.....	1
<b>Total.....</b>	<b><u>640</u></b>

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policía, en el mes de Diciembre del año de 1869.*

Presas entrados en Diciembre.....	50
Total de presas.....	<u>50</u>
Presas puestas en libertad.....	34
Id pagando multa.....	6
Id pasadas á la Cárcel Pública.....	2

Id pasadas á la Cárcel Correccional.....	1
Id pasadas al Juzgado de Menores.....	1
Id pasadas á la Convalecencia.....	3
Existencia que pasó á Enero.....	3
	<hr/>
Total general de presas.....	50
	<hr/> <hr/>

De las cincuenta presas entradas en Diciembre, sus nacionalidades son :

Naturales de Buenos Aires.....	22
Id de las Provincias del Interior.....	85
Id de República Oriental.....	3
Id españoles.....	2
Id inglesas.....	2
Id francesas.....	2
Id italianas.....	2
Id africanas.....	2
	<hr/>
Total.....	50
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

*Félix R. Fernandez.*

— — —  
CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presos habidos en el Departamento General de Policía, en el mes de Enero de 1870.*

Existencia que pasó de Diciembre.....	55
Presos entrados en Enero.....	714
	<hr/>
Total de presos.....	769
	<hr/> <hr/>
Presos puestos en libertad.....	495



Id pagando multa .....	102
Id pasados á la Cárcel Pública.....	47
Id pasados á la Cárcel Correccional.....	38
Id pasados la Cárcel de deudores.....	4
Id pasados al Juzgado de Menores... ..	10
Id pasados á la Inspeccion General.....	4
Id pasados á la Capitania del Puerto.....	3
Id pasados al Hospital General.....	2
Id pasados al Hospicio de San Ventura.....	1
Id pasados al Asilo de Mendigos .....	17
Id pasados en arresto por correccion.....	26
Existencia que pasa á Febrero.....	19
	<hr/>
Total general de presos, igual.....	<u>769</u>

De los setecientos catorce presos entrados en Enero, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	262
Id de las Provincias.....	43
Id de la República Oriental.....	53
Id españoles.. ..	78
Id ingleses.....	43
Id norte-americanos .....	7
Id alemanes.....	19
Id francesss.....	51
Id italianos.....	133
Id portugueses.....	6
Id brasileros.....	7
Id chilenos.....	5
Id paraguayos. ....	6
Id africanos.....	1
	<hr/>
Igual.....	<u>714</u>

Buenos Aires, Enero 31 de 1870.

*Felix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policía en el mes de Enero de 1870.*

Existencias que pasó de Diciembre.....	3
Presas entradas en Enero.....	63
Total general de presas.....	66
Presas puestas en libertad.....	30
Id id pagando multa.....	12
Id pasadas á la cárcel pública.....	4
Id id á la cárcel correccional.....	4
Id id al Juzgado Mde enores.....	10
Id al hospital por enfermedad.....	2
Id al Asilo de Mendigos.....	1
Id a la Convalescencia.....	3
	<hr/>
Total general de presas, igual.....	<u>66</u>

De las sesenta y tres presas entradas en Enero, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	31
Id de las Provincias del Interior.....	8
Id de la República Oriental.....	6
Id españolas.....	6
Id inglesas.....	4
Id francesas.....	3
Id italianas.....	6
Id portuguesas.....	1
Id paraguayas.....	1
	<hr/>
Igual.. ..	<u>63</u>

Buenos Aires, Enero 31 de 1870.

*Felix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Febrero de 1870.*

Existencia que pasó de Enero.....	49
Presos entrados en Febrero.....	795
	<hr/>
Total de presos.....	<u>814</u>
Presos puestos en libertad.....	541
Id id pagando multa.....	84
Id id pasados a la Cárcel Pública.....	25
Id id a la Cárcel Correccional.....	46
Id id a la Cárcel de Deudores.....	5
Id al Juzgado de Menores.....	10
Id id a la Inspeccion General.....	4
Id id a la id de Milicias.....	12
Id id a la Capitania del Puerto.....	2
Id id al Hospital General.....	2
Id id al Hospicio de San Buena Ventura.....	18
Id id al Asilo de Mendigos.....	—
Id en arresto por correccion.....	2
Existencia que pasa a Marzo.....	44
En depósito a disposicion del Gobierno.....	19
	<hr/>
Total general de presos.....	<u>814</u>

De los seiscientos noventa y cinco presos entrados en Febrero, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	259
Id de las Provincias del Interior.....	68
Id de la República Oriental.....	69
Id españoles.....	86
Id ingleses.....	28
Id norte-americanos.....	9

Id alemanes.....	18
Id franceses.....	72
Id italianos.....	144
Id portugueses.....	13
Id brasileros.....	8
Id chilenos.....	4
Id paraguayos.....	15
Id africanos.....	2
Igual.....	<u>795</u>

Buenos Aires, Febrero 28 de 1870.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADÍSTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de  
Policía, en el mes de Febrero de 1870.*

Existencia que pasó de Enero.....	
Pesas entradas en Febrero.....	59
Total de presas.....	<u>59</u>
Presas puestas en libertad.....	37
Id pagando multa.....	7
Id pasadas á la Cárcel Pública.....	
Id pasadas á la Cárcel Correccional.....	2
Id pasadas al Juzgado de Menores.....	6
Id pasadas á la Convalecencia.....	2
Id pasadas al Hospital General.....	1
Existencia que pasó á Marzo.....	4
Total generral de presas.....	<u>59</u>

De las cincuenta y nueve presas entradas en Febrero, sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires . . . . .	36
Id de las Provincias del Interior . . . . .	11
Id de la República Oriental . . . . .	3
Id españolas . . . . .	2
Id inglesas . . . . .	2
Id francesas . . . . .	4
Id italianas . . . . .	1
	<hr/>
Total . . . . .	<u>1</u>

Buenos Aires, Febrero 28 de 1870.

*Félix R. Fernandez.*

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policía en el mes de Marzo de 1870.*

Existencia que pasó de Febrero . . . . .	
Presos entrados en Marzo . . . . .	775
	<hr/>
Total de presos . . . . .	<u>775</u>
Presos puestos en libertad . . . . .	465
Id que pagaron multa . . . . .	78
Id trasladados á la Cárcel Pública . . . . .	49
Id pasados á la Cárcel Correccional . . . . .	30
Id al Juzgado de Menores . . . . .	3
Id á la Cárcel de Deudores . . . . .	5
Id á la Inspeccion General . . . . .	7
Id á la Inspeccion de Milicias . . . . .	20
Id al Batallon Guardia Provincial . . . . .	12
Id á la Capitania del Puerto . . . . .	

Id al Hospital General.....	6
Id al Hospicio de San Buena Ventura.....	23
Id se entregaron al Gobierno.....	13
Id á disposicion del Gobierno.....	5
Id correccion de dias.....	60
Existencia que pasan al mes de Abril.....	19
<b>Total general de presos.....</b>	<b><u>775</u></b>

De los setecientos setenta y cinco presos entrados en Marzo sus nacionalidades son:

Naturales de Buenos Aires.....	263
Id de las Provincias del interior.....	55
Id de la República Oriental.....	71
Id españoles.....	73
Id ingleses.....	29
Id norte emericanos.....	10
Id suizos.....	8
Id irlandeses.....	7
Id alemanes.....	17
Id franceses.....	54
Id italianos.....	151
Id portugueses.....	10
Id brasileros.....	10
Id paraguayos.....	9
Id chilenos.....	7
Id africanos.....	1
<b>Totol de presos.....</b>	<b><u>775</u></b>

CUADRO ESTADISTICO.

*Del movimiento de presas habido en el Departamento General de Policia, en el mes de Marzo de 1970.*

Existencia que pasó de Febrero.....

Presas entradas en Marzo.....	52
	<hr/>
Total de presas.....	52
	<hr/>
Presas puestas en libertad.....	29
Id a la Cárcel Correccional.....	2
Id al Sr. Juez de Menores.....	6
Id a la Cárcel Pública.....	2
Id que pagaron multa.....	6
Id en correccion.....	1
Id a San Buenaventura.....	6
	<hr/>
Total de presas.....	52
	<hr/>

De las cincuenta y dos presas entradas en Marzo sus nacionalidades son :

Naturales de Buenos Aires.....	33
Id de las provincias del interior.....	4
Id de la República Oriental.....	3
Id españolas.....	4
Id francesas.....	3
Id italianas.....	2
Id chilenas.....	1
Id africanas.....	2
	<hr/>
Total.....	52
	<hr/>

CUADRO ESTADISTICO

*Del movimiento de presos habido en el Departamento General de Policia desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 1.º de Marzo de 1870 con especificacion de sus destinos y nacionalidades.*

Presos entrados de Marzo a Marzo. ....	8078
Han sido puestos en libertad.....	5483

Idem idem pagando multa.....	970
Han pasado á la Cárcel Pública.....	536
Idem idem á la Correccional.....	368
Idem idem á la de Deudores.....	56
Idem idem al Juzgado General de Menores.....	130
Idem idem á la Inspeccion General de Armas.....	37
Idem idem á la idem de Milicias de la Provincia.....	140
Idem idem á la Capitanía del Puerto.....	21
Idem idem al Hospital General.....	37
Idem idem al Hospicio de San Buena Ventura.....	136
Idem en depósito á disposicion del Gobierno de la Provin- cia.....	21
Existencia que pasa al mes de Abril.....	120

NACIONALIDADES

Naturales de Buenos Aires.....	2976
Id de las Provincias del Interior de la República.....	592
Id de la República Oriental.....	647
Id españoles.....	869
Id ingleses.....	398
Id norte americanos.....	88
Id alemanes.....	100
Id franceses.....	590
Id italianos.....	1360
Id portugueses.....	120
Id brasileros.....	90
Id chilenos.....	95
Id paraguayos.....	84
Id africanos.....	18

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Felix R. Fernandez.*

---



**OFICINA DE MARCAS**

**Movimiento de la Oficina de marcas desde el 1.º de Abril de 1869 hasta el 31 de Marzo de 1870.**

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Resumen
Archivos.....	108	92	87	95	66	77	71	73	91	122	107	163	1152
Transferencias.....	24	28	23	32	23	16	23	29	33	23	26	37	321
Renovaciones.....	»	1	1	1	»	»	4	3	2	7	3	7	29
Informes.....	1	2	»	2	»	2	2	»	»	»	1	»	10
Certificados.....	4	6	7	5	3	3	7	6	5	8	4	13	71
Abastecedores.....	3	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	7
Marcas revisadas.....	67	57	53	40	43	46	60	49	60	68	60	70	673
Duplicadas.....	»	2	»	2	»	2	»	»	1	1	1	1	10
Notas á la campaña.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	1

Buenos Aires, Abril 1.º de 1870.

# **COMISARIAS DE SECCION**

## COMISARIAS DE SECCION

---

### Sección primera.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1870.

*Al Sr. Jefe del Departamento General de Policía, D. Enrique O'Gorman.*

En cumplimiento del artículo 136 del Reglamento paso á V. S. la nómina de los monederos falsos etc. con el número 1 y el estado de los trabajos practicados en esta Comisaria con el número 2 en todo el año de 1869, próximo pasado.

Dios guarde V. S. muchos años.

*Francisco Wrigh.*

---

**Datos sobre el número y delitos de presos que han sido aprehendidos en el año de 1869 y sus nacionalidades.**

Monederos falsos 3, á saber:

Español 1, gibraltarinio 1, portugueses 1.

**Asesinatos perpetrados 7, autores aprehendidos 4, á saber:**

Austriaco 1, romano 1, Belga 1, oriental 1.

Autores prófugos 3 que se ignora quienes son:

**Suicidas 5, á saber:**

Italianos 2, franceses 1, entre-riano 1, zuizo 1.

**Dementes 10, á saber:**

Hombres, ingleses 2, escoces 1, españoles 2, italiano 1, franceses 1, oriental 1, mujeres, argentina 1, italiana 1.

**Robos y ladrones aprehendidos 145, á saber:**

Argentinos 45, orientales 18, brasilero 1, portugueses 7, españoles 18, italianos 19, griegos 1, ingleses 15, norte-americanos 3, chilenos 1, belgas 1, franceses 10, alemanes 2, napolitanos 1.

Buenos Aires, Marzo 1. ° de 1870.

*Francisco Wright.*

NÚMERO 2.º

Estado del movimiento habido en la Sección 1.ª desde el 1.º de Enero de 1869, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

A SABER:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Notas al Señor Gefe.....	63	64	91	75	84	84	81	96	70	77	82	104	967
Id á varios.....	15	11	24	14	11	14	7	10	12	9	13	15	152
Ordenes recibidas del Sr. Gefe	10	7	23	22	18	19	21	33	24	25	16	10	238
Demandas resueltas.....	2	4	3	4	4	2	5	3	8	2	4	5	46
Diligencias de los tribunales cumplidas.....	9	9	23	17	13	15	24	31	48	16	13	5	190
Informes espedidos.....	5	1	3	1	1	1	2	0	1	0	0	0	15
Indagaciones levantadas.....	13	10	3	0	3	1	3	3	4	2	2	0	44
Certificados espedidos.....	15	10	18	19	18	20	24	11	9	9	14	26	293
Presos remitidos al Depar'to													
Hombres.....	49	47	86	67	70	76	56	106	62	65	65	74	823
Mugeres.....	1	4	10	8	12	0	7	10	3	8	16	9	88
Niños.....	5	2	9	5	7	2	7	10	6	2	5	10	70
													981

**Seccion Segunda.**

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia D. Enrique O'Gorman.*

Remito á V. S. la planilla en que se demuestra los presos que se remitieron al Departamento, sus nacionalidades y causas en todo el año, desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta fines de Febrero de 1870.

Dios guarde á V. S.

*Francisco Lozano.*

---

**Planilla en que se demuestra los presos que se han remitido al Departamento; sus nacionalidades y causas; en todo el año, desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 28 de Febrero de 1870.**

	Arg'tns	Or'tals	Esp'ñls	It'lians	Ing'ses	F'rcses	Norte am'nos	Portu gueses	Para-guayos	Alema nes	Grieg's	Prusia-nos	Aus-triacos	Peruit-nos	Total
Por estafa	9	3	5	3	4	4	—	3	—	—	1	—	—	—	26
Escándalo	12	5	14	8	3	8	2	1	—	1	—	1	—	—	55
Pelea....	12	4	21	3	6	2	3	2	—	3	—	—	—	1	59
Robo....	30	9	9	12	2	5	4	2	3	—	1	—	—	—	74
Sospechas	45	3	6	4	4	3	4	4	4	4	2	1	—	—	40
Cuchillo..	3	2	4	1	4	—	—	—	—	—	—	—	1	—	9
Desertor..	4	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Heridas...	1	—	4	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Golpes...	2	—	5	3	4	3	1	4	—	3	—	—	—	—	19
Vagos....	9	2	3	3	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
F'ts al serv	4	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Falficador	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Homicidio	2	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Ebriedad..	11	1	7	2	6	2	6	4	—	1	3	2	3	—	45
Sodomia..	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Prófugo..	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
	116	32	81	44	24	24	14	41	4	9	7	4	4	2	Suma 376

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Francisco Lozano.*



Buenos Aires, Marzo 1<sup>o</sup> de 1870.

*Al Señor Jefe del Departamento General de Policía D. Enrique O'Gorman.*

Remito a V. S. la planilla en que se demuestran todos los trabajos en el año, desde Marzo 1<sup>o</sup> de 1869, hasta el 28 de Febrero del año 1870.

Dios guarde a V. S.

*Francisco Lozano.*

**Planilla en que se demuestran todos los trabajos en el año desde Marzo 1° 1869 hasta  
el 28 de Febrero de 1870**

M E S E S	Febrer	Enero	D'bre	N'bre	Oc'dre	S'bre	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Total
Notas dirigidas al señor Gefe.....	9	47	39	35	42	40	30	28	42	33	35	18	432
Id id á varios..	9	7	4	5	11	7	11	4	5	3	6	4	76
Ordenes recibidas del señor Gefe:.....	19	15	10	15	19	20	17	21	28	23	26	21	234
Demandas oidas y resueltas.....	13	11	13	11	14	9	3	3	15	9	14	31	146
Dilijencias de los Tribunales cumplidas.....	6	4	5	15	7	8	11	9	21	11	8	8	113
Informes espedidos sobre varios asuntos.....	3	3	2	2	3	5	3	2	1	3	2	2	32
Certificados espedidos.....	13	16	12	7	4	8	13	23	14	16	15	11	152
Sumarios é indagaciones levantadas.....	15	20	20	10	20	18	22	13	20	23	16	10	207
<b>Presos remitidos al Departamento</b>													
Hombres.....	37	31	31	29	34	41	36	23	31	45	29	16	373
Mujeres.....	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	3

Buenos Aires, Marzo 1° de 1870.

FRANCISCO LOZANO.

Buenos Aires, Marzo 1<sup>o</sup> de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia D. Enrique O'Gorman..*

Remito á V. S. la planilla en que se demuestra el número de establecimientos comerciales é industriales, casas de familia é inquilinato existentes en esta seccion.

Dios guarde á V. S.

*Francisco Lozano.*

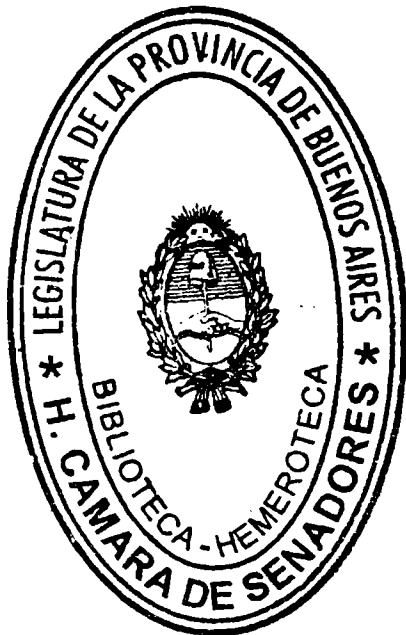
Planilla en que se demuestra el número de establecimientos comerciales é industriales, casas de familia y casas de inquilinato existentes en esta seccion.

Casas de familia 387, casas de hospedage 124, almacenes por menor, 73 id id por mayor é introduccion 60, lupanares, ferreterias 11, barberias 14, talabarterias 8, fondas 44, cafés y billares 17, Relojerías y Joyerías 37, boticas y droguerías 8, tintorerías 8, sastrerías 24, sombrererías 6, bronceria 1, alambique 1, fotografías 2, salones de recreo 2, tornerías 2, molinos á vapor 2 fábrica de hielo 1, registros 17, carpinterías 9, herrerías 10, mueblerías 5, camerías 6, fábricas de carruages 9, colegios 8, corralon de maderas 7, zapaterías y boterías 33. agencias marítimas y comisiones 65, tonelerías 8, fábricas de tabaco 2, depósitos de mercaderías 30, carnicerías 4, confiterías 24, carbonerías 5, roperías 10, marmolerías 3, jugueterías 4, mercerías 26, armerías 4, escribanías 31, tiendas 31, médicos 12, librerías 11, sombrererías 7, litografías 7, imprentas 8, panaderías 9, modistas 12, floristas 3, encuadernaciones 2, almacenes de música

5, cigarrerías 14, laterías 6, pinturerías 4, alpargaterías 3, ca-  
ballerías 5, depósitos de jabón y velas 2, tapicerías 4.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Francisco Lozano.*



### **Seccion 3.ª**

**Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.**

*Al señor Gefe del Departamento General de Policía, D. Enrique O'Gorman.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 154 del Reglamento General, paso á relacionar los trabajos efectuados en esta Comisaria durante el año de 1869 y los dos meses que van transcurridos del año actual; como así mismo, detallar todo aquello á que se refiere el art. 136 de dicho Reglamento.

Durante los catorce meses, se han dirigido al Sr. Gefe 1499 notas, referentes á los presos remitidos al Departamento y diferentes asuntos del servicio público.

Se han dirigido—285 notas á varios, es decir, á diferentes gefes de oficina y médicos de Policía.

Se han recibido y dado cumplimiento á—89 órdenes del señor Gefe.

Se han resuelto—229 demandas.

Se han cumplido—208 notas de los jueces del Superior Tribunal, Defensor de Menores, Jueces de Paz etc.

Se han levantado—113 indagaciones sobre robos y otros hechos criminales.

Se han espedido—21 informes pedidos por los Jueces Superiores, el por señor Gefe etc.

Se han remitido al Departamento, en detencion—765 personas

en la proporción siguiente: 674 hombres, 40 mujeres, 51 menores. De estos, 42 por robos probados.

Ha habido 86 robos y se han descubierto 42 tomando á sus autores, de lo que resulta, que se han capturado 42 ladrones de las siguientes nacionalidades: 19 argentinos, 2 portugueses, 7 italianos, 5 franceses, 5 españoles, 1 norte-americano, 2 orientales y un Belga.

Ha habido tres suicidas, a saber: 1 argentino, 1 francés y 1 italiano.

Ha habido un asesinato en la persona de un hijo de Buenos Aires. Fué capturado el asesino, también de Buenos Aires.

Se han mandado al Departamento 5 dementes, á saber: 2 italianos, un francés, 1 argentino y 1 español.

Existen en la sección, 800 casas de familia, 147 casas de inquilinato, 5 hoteles, 74 fondas, 32 cafés y una casa amueblada para huéspedes.

Los establecimientos comerciales, están en la proporción siguiente: 6 almacenes de suelas, 20 almacenes por mayor, 79 almacenes al menudeo, 4 id de música, 17 casas introductoras, 20 confiterías, 6 tapicerías, 14 mueblerías, 9 hojalaterías, 9 sombrererías, 40 zapaterías, 32 sastrerías, 14 ferreterías, 19 panaderías, 6 librerías, 22 peluquerías, 10 roperías, 5 talabarterías, 18 joyerías, 20 escritorios de comisiones, 10 boticas, 14 tiendas de modistas, 2 cordonerías, 2 depósitos de pianos, 2 id de yerba, 1 id de almidón, 4 id de vinos, 9 marmolerías, 5 pinturerías, 3 fábricas de billares, 1 id de licores, 2 depósitos de camas de fierro, 2 fundiciones, 4 Registros, 6 tiendas de limpiadores de ropa, 2 escoberías, 5 encuadernaciones, 40 mercerías, 39 tiendas, 7 caballerizas, 5 cocherías, 10 Estografías, 11 herrerías, 30 carpinterías, 3 maiserías, 2 santerías, 5 broncerías, 11 colchoneras, 1 acordeonera, 1 armería, 2 grabadores, 3 paragueterías, 1 litografía, 37 tintorerías, 3 tornerías, 3 lecherías, 1 chocolatería, 11 cigarrerías, 2 carbonerías, 8 flebotomos, 2 bazares, 4 fábricas de coches, 1 id de jaulas, 2 fidelerías, 1 guitarrería, 1 sierrería, 1 peñetería, 1 depósito de jabón, 6 id de madera, 2 alfarerías,

1 yeseria, 1 imprenta, 1 drogueria, 2 remates, 1 toneleria, 1 lomilleria.

Hay solamente un establecimiento de diversion pública; que es el teatro de titeres de la calle Cangallo.

Existen 15 establecimientos de educacion; entre ellos, 9 particulares. Hay 27 médicos, 3 dentistas y 4 parteras.

En el corriente año, han desminuido las casas reputadas como lupanares. Existen solamente 10, habiendo últimamente cerrádose tres.

El servicio de vigilantes de calle, si bien no se halla regularizado como lo dispone el reglamento general por el diminuto personal de que dispone el Departamento, se encuentra planteado en condiciones regulares y esta Seccion por ejemplo, con tres vigilantes mas para cada relevo; es decir: con once números en cada cuarto, estaria cuidado todo el radio que ella abarca. Permittiéndome una observacion, haré presente, á V. S. que creo muy simple el servicio que prestan los sargentos encargados de los vigilantes de calle. Sus obligaciones se reducen á entregar la fuerza formada, en el Departamento, á los oficiales auxiliares. Yo creo señor, que esos sargentos debian depender directamente del Comisario, como depende el auxiliar, como dependen todos los empleados que están adscritos a tal ó cual Comisaria; y no que por el contrario, el sargento no concurre á la Comisaria sino á las diez de la noche, para recoger los vijilantes y conducirlos al Departamento. El sargento, propiamente dicho, es un agente subalterno que está en mejores condiciones, en cuanto al servicio, que sus superiores.

He apuntado esto que á mi juicio es un defecto de que adolece el servicio de calles, en la creencia que V. S., como todo gefe superior, no puede estar al corriente de cuanto pasa en la práctica de ese servicio.

Creo con lo espuesto, haber llenado lo ordenado en los artículos 136 y 154 del reglamento.

Dios guarde V. S.

*Raymundo J. Arana.*

## Seccion 4<sup>a</sup>

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Al Sr. jefe del Departamento general de Policia D. Enrique O'Gorman.*

El infrascripto adjunta á V. S. tres planillas, las cuales comprenden el resúmen de todas las operaciones que han tenido lugar en esta oficina desde el 1.º de Marzo de 1869, hasta el mismo de 1870, cumpliendo así con el artículo 154 del Reglamento de Policia.

Por el artículo 136, se manda levantar el padron de los vecinos de su distrito, el número de casas de negocio, talleres industriales etc, y en contestacion, el que firma dice á V. S., que los datos primeros demostrados en la planilla número 3, han sido tomados del censo últimamente levantado por orden del Gobierno Nacional; pues la falta de elementos con que se cuenta para verificar dicho trabajo y la premura del tiempo, es la causa por la que no se ha dado cumplimiento á lo que en esa parte se determina; sin embargo mas adelante tratará de obtenerla; habiéndose llenado los segundos datos, como lo demuestra la expresada planilla número 3.

Los planos topográficos de que habla el artículo 137, han sido ya levantados y existen en esta oficina.

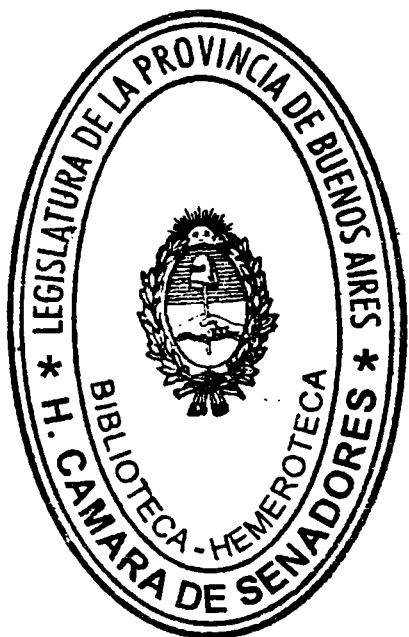
En esta seccion hay diez y seis vigilantes de calles que cuidan ocho manzanas, cuyo servicio lo desempeñan, unos de primer cuartel y otros de segundo, y las demas manzanas que no están dotadas



de dichos vigilantes, son recorridas *diariamente* por rondines que se mandan al efecto de esta Comisaria.

Es cuanto tiene el que suscribe que manifestar al Sr. Gefe.  
Dios guarde á V. S. muchos años.

*Patricio Igarzábal.*



## PLANILLA NUMERO 1

En que se demuestra el movimiento de oficina desde el 1º del mes de Marzo de 1869,  
hasta el mismo de 1870

M E S E S	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Total
Notas dirigidas al señor Gele. ....	32	28	18	40	33	32	40	41	52	50	45	45	456
Id a varios .....	10	6	5	12	6	6	7	7	4	4	9	47	93
Ordenes recibidas del señor Gefe.	13	23	10	13	6	5	7	14	4	14	8	12	126
Demandas oidas y resueltas .....	14	5	12	10	11	10	8	6	4	40	7	4	104
Dilijencias de los Tribunales .....	14	6	3	11	12	13	2	10	8	3	9	13	109
Informes sobre varios asuntos .....	—	2	2	2	2	2	2	2	—	1	1	1	17
Certificados espedidos .....	4	10	6	8	5	5	6	3	4	3	5	9	68
Sumarios é indagaciones levantadas	2	1	4	8	4	2	4	5	7	3	3	3	46
Presos remitidos al Departamento.	39	19	40	47	21	48	14	40	41	43	34	50	346
Hombres .....	33	18	40	46	18	48	14	36	29	41	28	39	297
Mujeres .....	1	—	—	1	3	—	3	4	2	2	6	8	30
Niños .....	5	1	—	—	—	—	—	—	14	—	—	3	19

PLANILLA NÚMERO 2.

*En que se menciona el número de criminales aprehendidos, delitos y nacionalidades.*

Monederos falsos ninguno, asesinatos 1, fué aprehendido, nacionalidad italiano, suicidas una mujer, nacionalidad argentina, robos cuarenta y nueve, ladrones 42, aprehendidos 39, nacionalidades 11 argentinos, 13 españoles, 3 orientales, 3 italianos, 2 franceses, 1 inglés, 1 brasilero, 1 paraguayo. dementes once, nacionalidades 6 españoles, 2 italianos, 3 argentinos, presos remitidos, hombres 297, mujeres 30, niños 19, total 346.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870. -

*Patricio Igarzabal.*

PLANILLA NÚMERO 3.

*En que se demuestra el número de Establecimientos comerciales é industriales existentes en esta seccion, y la cantidad de habitantes de que se compone.*

Almacenes por mayor 16, id id menor 54, tiendas de géneros 65, boterías y zapaterías 41, pinturerías 9, mueblerías 7, carpinterías 28, confiterías 13, sombrerías 6, mercerías 17, mormolerías 3, depósito de yerba 1, id de jabon y velas 3, id de pianos 7, id de camas de fierro 7, id de máquinas de coser 3, id de aduana 3, panaderías 14, sastrerías 27, cigarrerías 15, ojalaterías 8, alpargaterías 5, relojerías 12, joyerías 4, platería 8, cartonería 3, registros de géneros 25, casas introductoras 22, escoberías 4,

armerias 4, almacenes de zuela 2, tornerias 8, lomillerias 2, alambiques 3, herrerias 11, corralones de madera, cal etc. 8, cocherias y cajones fúnebres 16, fábrica de carruajes 4, roperias 28, carbonerias 12, maicerias 3, barracas de frutos 5, librerias 8, tapicerias 7, talabarterias 6, ferreterias 9, tintorerias 3, lamparistas 3, bodegones, 10, fondas 35, cafes 22, hoteles 5, droguerias 4, caballerizas 6, peluquerias 10, boticas 7, agencias de loterias 7, casas de remate y comisiones 11, imprentas 4, retratistas 4, modistas 6, corredores de frutos 12, encuadernadores 5, agencias de mensagerias 2, teatros 3, tambos 2, casas de inquilinato 122, lupanares 4, administracion del gas; tranway del sud, casino español, club del plata, mercado independencia, total 838, el número de habitantes existentes en esta seccion son: hombres 4502, mujeres 3286, niños 6346, total 14,134.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Patricio Igarzábal*

---

**Seccion 5ª**

**Buenos Aires, Marzo 1º de 1870.**

*Al señor Gefe del Departamento General de Policia D. Enrique  
O'Gorman.*

El infrascripto adjunta á V. S. la relacion de los trabajos practicados por esta comisaria desde el 1º de Marzo del año próximo pasado hasta el 28 de Febrero del presente año.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Carlos O'Gorman.*

Relacion de los trabajos practicados en esta Comisaría desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 28 de Febrero del presente año.

Notas dirigidas al Sr. Gefe 568, idem á varios 75, órdenes recibidas del Sr. Gefe 498, demandas oidas y resueltas 94, diligencias de los Tribunales cumplidas 113, informes dados sobre varios asuntos 14, certificados expedidos 102, sumarios é indagaciones levantadas 42, presos remitidos al Departamento, hombres 294, mugeres 30, niños 12; total 336.

*Ocurrencias particulares.*

Asesinatos perpetrados 2, autores de ellos aprehendidos 2, de nacionalidad argentina 2, robos practicados 26, ladrones capturados 30, argentinos 13, italianos 8, franceses 3, orientales 4, españoles 1, portugueses 1, número de dementes 4, hombres 2, mugeres 2.

*Estadística de las casas de negocio y establecimientos públicos existentes en esta sección.*

Tiendas 15, mercerías 10, almacenes 96, cafés 4, billares 3, fondas 2, bodegones 20, confiterías 10, zapaterías 19, sombrerías 5, sastrerías 16, fábricas de licores 2, idem de galletitas 2, cervecerías 3, panaderías 12, hojalaterías 5, casas de educación 19, carpinterías 27, boticas 5, carbonerías 9, cocheras 4, herrerías 3, talabarterías 2, marmolerías 3, cigarrerías 5, fábrica de coches 1, tallistas 2, yeserías 2, tienda de modistas 2, barracas de cueros 3, corrales de maderas 3, surriadores 1, casas de inquilinato 207, exposicion de fieras 1, ódelerías 1, taller de alambres 1, mueblerías 4, colchonerías 5, depósito de vinos y licores 3, carnicerías 11, agencias de negocios 1, id de billetes de loterías 1, platerías y joyerías 2, relojerías 2, fabricas de escobas 1, médicos 7, parteras 2, depósito de pianos 2, paragüerías 1, lomillerías 1, fotografías 5, barberías 8, armerías 2, alambiques 2, embalsamador de animales 1, ferreterías 2, librerías 2, casas introductoras 1, alfarerías 1, tapicerías 1, jugueterías 1, guitarrerías 1, cajonerías fúebres 2, almacenes de cal 3, silleterías 1, tornerías 1, pinturerías 3, depósitos de órganos 1, carbonerías 1, academias de baile 2, casas públicas 5.

Segun el censo últimamente levantado, el número de habitantes domiciliados en esta sección asciende á 14,530.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1870.

*Carlos O'Gorman.*

---

## Seccion 6.ª

Buenos Aires, Marzo 9 de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia Don Enrique O'Gorman.*

Dando cumplimiento á lo prescripto en el artículo 154 del Reglamento de ese Departamento, lleno con satisfaccion el deber de elevar á manos de U. S. una sucinta memoria de los trabajos de la Comisaria á mi cargo, durante el año ppdo.

Ella probará á U. S. que el número de robos y de otros delitos cometidos en la Seccion que tengo bajo mi cuidado, han sido muy escasos en relacion á lo sucedido en otras secciones, al reducido personal con que he contado para poder reprimiclos y á la abundancia de gente sospechosa y de mala conducta, que por desgracia habita en los alrededores de esta seccion.

La planilla adjunta dá como robos, hurtos ó raterias un total de 24.

El número de ladrones aprehendidos ha sido de 57, á esta cifra podria con derecho agregar la de todos aquellos que inmediatamente despues de capturados han sido puestos á disposicion de los Comisarios en cuyas secciones habia tenido lugar el delito.

Si pasara á U. S. la nómina de estos ladrones ó rateros se-

ria muy numerosa, y haria mas meritoria á los ojos de U. S. la conducta de los vijilantes que he tenido bajo mis órdenes, y que han dado repetidas pruebas de su contraccion y celo.

Las distintas capturas de varios ladrones, conocidos algunos de ellos, por los innumerables robos practicados aqui, como en el Rosario, Montevideo etc. me indujeron á solicitar de U. S. el competente permiso para hacerlos fotografiar.

Con esa medida el Departamento de Policia, se encontraba en aptitud de ejercer sobre ellos una especial vigilancia y se influia al propio tiempo en el animo de los mismos para que se contuvieran en la carrera del crimen.

Se debe á ello, sin duda, la poca frecuencia de los delitos cometidos en la seccion á mi cargo, como lo dejo consignado. Los agentes á mis órdenes, conocian personalmente á todos los que se habian dejado fotografiar, y á los que se habian resistido; y esto ponía á los últimos en la necesidad de contenerse en su conducta desarreglada y criminal.

Esa medida no fué sin embargo, general porque consultado el Superior Tribunal de Justicia, no creyó deber autorizar que se fotografiase á aquellos individuos que estaban á su disposicion, por robos, raterias y otros delitos.

Obtenido el permiso de V. S. logré reunir noventa retratos, y aun continúo en esa tarea, cuyo buen resultado V. S. ha sido el primero en apreciar y que nada dejaria de desear si la disposicion se hiciera estensiva á todos los criminales.

Respecto de los alcaldes de esta seccion debo manifestar á V. S. que solo hay dos, y que estos cumplen perfectamente sus deberes. Si no ha sido llenado hasta ahora el número de cuatro (que es el que corresponde á esta seccion) es sin duda porque nadie quiere aceptar gratuitamente un cargo que es tan odioso.

En cuanto al personal de esta Comisaria, debo manifestar que es escaso—Careciendo de tenientes alcaldes que patrullen la seccion, cuyo censo dió un resultado de doce mil novecientos noventa habitantes; tengo que destinar los pocos vijilantes á mis órdenes á las atenciones que requieren el mercado y plaza de lo-



rea, las academias de baile y todo cuanto hace á la policia de la seccion.

Sobre el servicio de los serenos ó vijilantes de noche, tengo que manifestar por último, que se practica con toda regularidad, debido en su mayor parte, á la actividad del ayudante adscrito á esta Comisaria.

Al concluir ruego V. S., tenga presente que la demora en la remision de esta pequeña memoria, y lo lacónico de sus términos, tienen por causa las multiplicadas atenciones que en estos últimos dias me han rodeado, como le consta al señor gefe.

Dios guarde á V. S.

*Carlos Rey.*

---

Movimiento habido en la Comisaria de la seccion 6<sup>a</sup>, desde el 1<sup>o</sup> de Marzo de 1869 hasta el 1<sup>o</sup> del mismo de 1870.

Notas dirijidas al señor gefe 547, id de los Tribunales, cumplidas 53, id id id diligenciadas 29, id dirijidas á varios 116, informes espedidos sobre varios asuntos 30, certificados espedidos 130, órdenes recibidas 214, sumarios é indagaciones levantadas 61, presos remitidos al departamento.—Hombres 517, mujeres 19, menores 34.

---

Relacion de los crímenes cometidos en la seccion 6<sup>a</sup> de policia desde el 1<sup>o</sup> de Marzo del año de 1869, hasta el 1<sup>o</sup> del mismo de 1870.

Marzo 30—Juan Puche español.—Nombre del malhechor Juan Gonzalez, español, fugó.

Enero 21—Félix Gorse chileno.—Nombre del malhechor José Rodriguez, español, fugó.

SUICIDAS

Marzo 2—Maria Ferro argentina.

Junio 30—Secundino Baglio italiano.

DEMENTES

Enero 16—Enrique Conrado, aleman.

ROBOS —NOMBRES DE SUS AUTORES APREHENDIDOS

Marzo 6—Francisco Brisuela argentino.

Id 8—Antonio Iglesias id.

Id 8—Ignacio Monteiros id.

Id 20—Francisco Dominguez id.

Id 31—Mamerto Blanco (menor) id.

Id «—Rodolfo Palacios id id.

Abril 2—Francisco Leon Gibraltar.

Id 10—Luis Anyenelo, Buenos Aires.

Abril 11—Damazo Millan Buenos Aires.

Mayo 11—Juan Varela id.

Id 20—Quirino Gomez, español.

Julio 17—Florentino Sosa, id.

Id 25—José Martinez id.

Agosto 2—Angel Medici italiano.

Id 13—Cecilio Bayala Buenos Aires.

Id 31—Juan Quiroga Oriental.

S'bre 5—Erasno Fernandez Buenos Aires.

Id 10—Manuel Gambille Napolitano.

Id 23—Cecilio Bayala Buenos Aires.

Id 10—Amadeo Burgos id.

N'bre. 8—Leonardo Morales id.

Id 17—Francisco Bolaño id.

Id 17—Pedro Lucero oriental.

D'bre. 7—Miguel Muradona Buenos Aires, fugó.

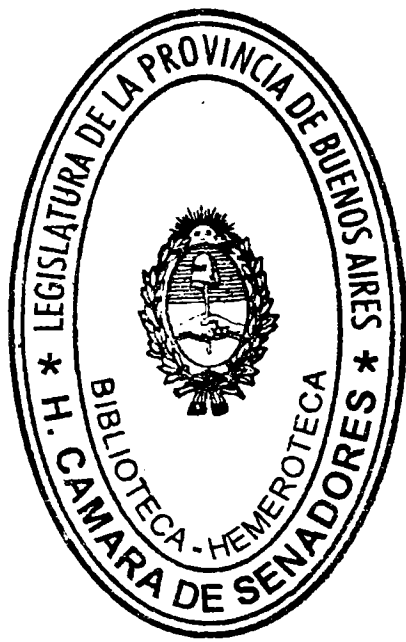
- Id 11—Jorje Lopez id.
- Id 23—Bernardo Teraga español.
- Id 23—Nicolas Yanini italiano.
- Enero 2—Cipriano Solis Buenos Aires.
- Id 4—Raymundo Acosta id.
- Id 14—Paulina Solari italiana.
- F'bro 21—Juana Martinez.

LADRONES APREHENDIDOS POR ÓRDEN DEL SEÑOR GEFE.

- Marzo 2—Estévan Varela (a) virgencita Buenos Aires.
- Marzo 20—Federico Maciel brasilero.
- Id 20—Camilo Buela oriental.
- Id 23—Emeterio Córdova argentino.
- Id 23—Florencio Ocampos (a) el sordo id.
- Abril 2—Agustin Villaverde frances.
- Id 6—Felipe Andrade oriental.
- Id 6—Manuel S. Casavalle (a) Barquinta id.
- Id 6—Máximo Sosa.
- Id 8—Enrique Gaiendes aleman.
- Id 10—José Jisuená Buenos Aires.
- Id 14—Juan A. Blanco (a) Sacachispas, español.
- Id 15—José J. da Silva brasilero.
- Id 14—Camilo J. Vuela oriental.
- Id 16—Federico Maciel brasilero.
- Mayo 26—Ignacio Monteiros Buenos Aires.
- Id 12—Juan A. Blanco (a) Sacachispas español.
- Julio 6—José J. Roman Buenos Aires.
- Id 6—Pedro Wuichelcho id.
- Agosto 2—Francisco de Antone napolitano.
- Id 24—Cirilo Moreno oriental.
- Id 26—Jacinto Satio italiano.
- Id 27—Honorio Barretoi.

Id 31—José Perez (a) Mojarrita Buenos Aires.  
Sbre. 9—Antonio Iglesias Buenos Aires.  
D'bre. 28—Luis Foscanini italiano.

*Carlos Rey.*



**Seccion 7.ª**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1870.

*Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman.*

Remito a V. S. adjunta la relacion que abrasa los trabajos habidos en esta Comisaria durante el año trascurrido, desde el primero de Marzo de 1869 hasta el primero de Marzo del actual, comprendiendo en ella el padron á que se refiere el artículo 136 del reglamento de Policia y los datos ordenados por V. S. en la carpeta del 31 de Enero del corriente año dirigida á esta Comisaria.

Dios guarde á V. S.

*H. Piedracueva.*

---

Relacion de los trabajos habidos en la Seccion 7.ª durante el año trascurrido desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 1.º de Marzo de 1870.

Notas al Sr. Gefe 266, notas á varios 62, órdenes del Sr. Gefe 102, demandas oidas 84, diligencias de los Tribunales 72, informes sobre varios asuntos 51, certificados espedidos 37, presos remitidos 126.

---

**Padron prescripto por el artículo 136 del reglamento de  
Policia.**

Números de habitantes 7224, casas de negocio 133, talleres 43, casas de inquilinatos 53.

Número de robos y ladrones aprehendidos con designacion de nacionalidades, suicidios, y el de dementes remitidos con espresion de sexo.

Suicidios 1, robos 31, ladrones 27, dementes 4.

NOTA—El suicida es argentino, 16 de los ladrones son argentinos, 4 orientales, 4 italianos, 2 españoles y 1 chileno. Los dementes son hombres.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*H. Piedracueva.*

---

**Seccion 8.ª**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1870.

*Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman.*

Elevo á manos de V. S. cuatro planillas que demuestran el resultado de los trabajos practicados en la oficina de la Seccion á mi cargo, desde el 1.º de Marzo del año ppdo. hasta el 1.º de Marzo de corriente año.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Por el Comisario  
*Adolfo Rodriguez.*

---

**NÚMERO 1.**

**Relacion de las casas de comercio é industriales, casas particulares, y número aproximativo de habitantes en la espresada Seccion 8.ª**

**Almacenes de comestibles y bebidas, al menudeo 73, tiendas 8, sastrerías 2, Talabarterías 3, zapaterías 12, fondas 4, boticas**

2, barberías 3, cermerías 5, platerías 1, maicerías 6, armerías 1, alpargaterías 2, panaderías 8, licorerías 4, cervecerías 4, carnicerías 21, cigarrerías 2, boliches 10, carpinterías 15, herrerías 5, cajonerías 2, arganerías 1, corralon de maderas 1, barracas 3, billares 4, colejos 4, velerías 2, tallistas 1, fosforerías 1, pastelerías 1, carpinterías mecánicas á vapor 1, casas particulares 1046, habitantes aproximativamente 7300.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1870.

Por el comisario.

*Adolfo Rodríguez.*

NUMERO 2

Relacion de los trabajos practicados en la espresada, desde el 31 de Marzo del año ppto. hasta el 1<sup>o</sup> de Marzo del corriente año.

Notas dirigidas al señor gefe 269, id id á varios 94, órdenes recibidas del señor gefe 309, diligencias de los Tribunales cumplidas 60, hombres remitidos presos al departamento 185, mujeres id id id 35—220, certificados expedidos 7, demandas oídas y resueltas 38, informes dados al señor gefe, sobre varios asuntos 5.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1870.

Por el Comisario.

*Adolfo Rodríguez.*



**Relacion de los asesinatos perpetrados en la espresada, desde el 1.º de Marzo del año ppdo., hasta el 1.º de Marzo del corriente año.**

**Autor, de nacionalidad español, víctima, muger, de nacionalidad francesa.**

**Autor, de nacionalidad argentino, víctima hombre, de nacionalidad argentino.**

**Buenos Aires, Marzo 8 de 1870.**

**Por el Comisario.**

*Adolfo Rodriguez.*

**Relacion de los individuos que se han remitido, de la seccion espresada, por ladrones probados desde el 1.º de Marzo del año 1869 hasta el 1.º de Marzo del corriente año: Argentinos 13, italianos 6, Brasileros 2, total 21.**

**Buenos Aires, Marzo 8 1870.**

**Por el Comisario.**

*Adolfo Rodriguez.*

**Seccion 9.ª y 11.ª .**

**Buenos Aires, Marzo 11 de 1870.**

*Al Señor gefe del Departamento general de Policia D. Enrique O'Gorma.*

El Comisario infrascripto, en cumplimiento del deber que le impone el artículo 154 del reglamento de Policia, eleva á manos de V. S. el cuadro demostrativo de los trabajos que esta Comisaria ha efectuado desde el 1.º de Enero del año pado. hasta el 31 de Diciembre del corriente.

Esta Comisaria, señor gefe, se ocupa de dar cumplimiento á lo que prescribe el artículo 136 del reglamento, en la parte que ordena levantar un padron á fin de conocer con exactitud los vecinos que pertenecen á su distrito.

Para llevar á cabo tan delicado como difícil trabajo, el infrascripto ha creido serle útil la copia del empadronamiento, de la que espera sacar los datos mas exactos, para realizar ese trabajo.

Asi que él esté terminado, se hará un honor en pasarlo á manos de V. S. á fin de que, si el no llena el objeto que el Departamento se propone tratar, en vista de las observaciones que se le hagan, de mejorarlo en cuanto fuera posible.

Creo de mi deber, señor gefe, manifestar á V. S. que desde el mes de Noviembre del pado., hasta la fecha estoy hecho cargo

de las secciones 9.ª y 11.ª sin más personal, para atender á su vigilancia, que el de la Comisaria que desempeño de oficio, el cual no es bastante como lo comprenderá V. S. para llenar este doble servicio.

Espero que V. S. convencido de la imposibilidad de llenar debidamente el servicio de dos Comisarias, con el personal de una, se servirá aumentar el número de vigilantes á mi servicio, mientras dure el desempeño en comision de la Comisaria 11.ª para de este modo poder garantizar la tranquilidad de ambos vecindarios, y evitar se me hagan cargos por falta de cumplimiento á mis deberes de empleado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Rómulo Salvadores.*

---

SECCION 9.ª . DE POLICIA .

Casas de negocios y establecimientos industriales: almacenes 38, bodegones y pulperías 48, boticas 3, barberías 3, barracas 10, carnicerías 14, corralones de maderas 4, cigarrerías 2, confiterías 2, carpinterías 5, depósitos (frutos del país) 3, destilería á vapor 1, ferreterías 1, fotografías 1, herrerías 6, mercerías 7, molinos á vapor 4, maicerías 5, ojalaterías 1, platerías 1, panaderías 2, posadas y fondas 2, tiendas 3, talleres de reparación de máquinas del ferrocarril del Oeste 1, zapaterías 6, total 173.

Buenos Aires, Marzo de 1870.

*Rómulo Salvadores.*

---

**Estado de los trabajos practicados en las dos secciones à mi cargo desde el 1º de Enero de 1869 hasta el 31 de Diciembre del mismo**

ASUNTOS	MESES												
	Enero	Feb'ro	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	S'bre	Oc'bre	N'bre	D'bre	Total
Notas dirigidas al señor gefe.....	9	21	22	9	19	15	24	18	17	18	13	25	210
Id a varias autoridades.....	4	2	7	—	—	2	—	—	—	2	4	2	23
Ordenes recibidas del Departam'to	21	20	22	34	27	45	29	24	30	38	44	28	359
Demandas oidas y resueltas.....	5	4	7	7	9	4	3	—	3	2	4	6	50
Dilijencias de los Tribunales.....	4	3	6	7	3	2	4	4	4	3	—	—	34
Informes sobre varios asuntos...	—	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—	4	3
Certificados expedidos.....	4	6	3	5	3	2	1	—	2	4	5	—	35
Sumarios é indagaciones levantadas	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	4	3
<b>Presos remitidos al Dep'to</b>													
Hombres.....	4	9	19	5	19	20	15	16	13	11	8	24	163
Mujeres.....	—	2	—	1	—	4	4	5	—	2	5	1	18
Niños.....	—	2	—	—	—	—	3	1	4	4	2	4	13

RÓMULO SALVADORES.

SECCION 9.ª DE POLICÍA.

Relacion nominal de los individuos remitidos al Departamento por sospecha de robo.

Febrero	7,	Nicolás Atucha,	13 años,	argentino.
Id	7,	Cárlos Ramirez,	12 idem,	idem.
Marzo	7,	Emiliano Almeida,	38 idem,	idem.
Id	7,	Pedro Campos,	26 idem,	idem.
Noviembre	25,	Juan Alvices,	11 idem,	idem.
Mayo	31,	Ramon Acuña,	19 idem,	español.
Agosto	28,	Irene Genochea,	20 idem,	idem.
Octubre	16,	Antonio Galan,	30 idem,	chileno.
Noviembre	12,	Venancio Lezica	30 idem,	argentino.
Id	25,	Exequiel Liera,	12 idem,	idem.
Id	29,	Maria Mais,	45 idem,	francesa.
Setiembre	22,	Florentino Ortiz,	23 idem,	argentino.
Id	22,	Bernabé Quiroga,	59 idem,	idem.
Junio	6,	Agustin Quiroga,	28 idem,	idem.
Diciembre	20,	Juan Reinoso,	51 idem,	idem.
Enero	19,	José Silve,	30 idem,	idem.
Mayo	3,	Francisco Smith,	39 idem,	ingles.
Id	18,	Luis Tobal,	48 idem,	argentino
Setiembre	28,	Cárlos Corsona,	48 idem,	italiano.
Octubre	29,	Julio Tiola,	17 idem,	argentino.
Setiembre	28,	Juan Ugide,	35 idem,	frances.
Febrero	12,	José Villa,	22 idem,	argentino.
Abril	9,	Juan Ituria,	25 idem,	idem.
Julio	14,	Horacio Zelada,	14 idem,	idem.

RESÚMEN.

Argentinos 17, españoles 2, chilenos 1, franceses 2, ingleses 1, italianos 1.

Buenos Aires, de 1870.

Rómulo Salvadores.

**Seccion 10.ª y 12.ª**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1870.

*Al señor Jefe del Departamento General de Policía, Don Enrique O'Gorman.*

Elevo á V. S. las planillas que abrasan el resúmen de las operaciones practicadas por ambas Comisarias desde el 1.º de Marzo de 1869 á igual dia y mes de 1870, el número de asesinatos y robos ocurridos, el de los homicidas, ladrones y dementes aprehendidos en aquel término.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Cayetano Robredo.*

---

**Relacion de los asesinatos, homicidios, robos, ladrones y dementes habidos en esta Seccion, desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta igual dia y mes de 1870.**

**Asesinatos 1, homicidas aprehendidos, argentinos 1. Robos 28, ladrones aprehendidos, argentinos 26, italianos 5, españoles**

3, ingleses 2, franceses 1, brasileros 1, bolivianos 1, total 39.  
Dementes aprehendidos, varones 3.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Cayetano Robredo.*

---

*Seccion 12.*

**Relacion de los asesinatos, homicidios, robos, ladrones y dementes habidos en esta Seccion, desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta igual dia y mes de 1870.**

**Asesinatos 3, homicidas aprehendidos, argentinos 2, Robos 4, ladrones aprehendidos, argentinos 5, italianos 1. Dementes aprehendidos, varones 1.**

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Cayetano Robrero.*

---

---

SECCION 10.ª

Relacion del movimiento habido en esta Comisaría desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta igual dia y mes de 1870.

	1869 Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	setiem- bre.	Octubre.	Noviem- bre.	Diciem- bre.	1870 Enero	Febrero.	Totales.
Notas al Señor Gefe . . . . .	26	9	4	15	23	41	17	17	29	20	22	16	209
Idem á varios . . . . .	4	3	4	2	6	4	1	14	12	9	4	9	71
Ordenes recibas del Señor Gefe.	8	4	4	3	6	7	4	3	4	7	5	4	53
Diligencias de tribunales cum- plidas . . . . .	2	3	0	2	3	2	3	4	4	4	3	4	28
Informes espedidos sobre varios asuntos . . . . .	1	1	1	2	3	5	2	2	2	2	2	1	24
Certificados espedidos . . . . .	6	3	3	4	4	3	0	3	0	0	0	0	23
Sumarios é indagaciones lev'tdos	3	1	4	3	4	3	4	3	8	5	4	4	43
<i>Presos remitidos al Departamento</i>													
Hombres . . . . .	14	7	2	11	0	8	8	11	26	21	5	10	135
Mugeres . . . . .	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Niños . . . . .	1	0	0	0	12	0	0	0	2	2	4	0	9

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

CAYETANO ROBBEDO.



SECCION 12 =.

**Relacion del movimiento habido en esta Comisaria desde el 1.º de Mayo de 1869  
Hasta igual dia y mes de 1870.**

	1869 Mayo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	S'bre	O'bre	N'bre	D'bre	1870 Enero	F'bro	Totales
Notas al señor gefe .....	7	4	7	1	5	5	2	3	8	1	5	2	50
Idem a varios .....	3	2	2	—	—	1	1	2	2	1	1	1	16
Ordenes recibidas del señor gefe ..	2	2	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	8
Diligencias de tribunales cumplidas.	1	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2	6
Informes esp'dos sobre v'rios asuntos	—	—	—	1	—	1	1	1	1	—	—	2	6
Certificados expedidos .....	4	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Sumarios é indagaciones levantadas.	1	1	2	—	—	—	1	—	2	—	1	1	9
Presos remitidos al Departamento:													
Hombres .....	4	2	6	—	3	—	1	1	7	—	2	3	29
Mujeres .....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Niños .....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Cayetano Robredo.*

## **Seccion 13**

**Buenos Aires, Marzo 12 de 1870.**

*Al señor Jefe del Departamento General de Policia D. Enrique O'Gorman.*

Con arreglo á lo que dispone el artículo 154 del Reglamento general de Policia elevo a V. S. la memoria de las operaciones que han pasado por la Comisaria a mi cargo durante todo el año administrativo último.

De ella instruyen con precision las planillas que en el orden siguiente acompaño:

### **ROBOS Y RATERIAS**

Sesenta y dos robos incluidas las raterias se han efectuado.

Robos de importancia, muy pocos han habido. El mayor número de aquella cifra comprende á las raterias.

La mayor parte de estas han sido cometidas por inválidos, cuyo receptáculo mayor es en esta seccion.

### **LADRONES Y RATEROS**

El número de ladrones y rateros remitidos al Departamento por esta Comisaria asciende á cincuenta y cinco.

Está bastante en armonía con el número de robos y raterías que se han hecho.

Los mas de estos presos han sido inválidos; clase que por sus condiciones negativas para el trabajo se entregan á las raterías.

Un número crecidísimo de estos hombres pulula en esta sección, y solo la vijilancia, á que induce el conocimiento de sus malas inclinaciones ha podido evitar que se haga considerable en el año la suma de los hechos de que se trata

#### ASESINATOS

Un solo asesinato se ha perpetrado en todo el año, como muestra la planilla respectiva.

Este crimen se consumó á la noche, á altas horas, á inmediaciones de la ribera.

El criminal, favorecido por la hora, la oscuridad de la noche y el paraje, pudo emprender la fuga, internándose bien pronto en lugares propicios que le sirvieron de asilo para ocultarse, burlando así los esfuerzos de los agentes de policía que tomaron parte.

Si bien por una parte la no aprehension de este asesino deja un vacío en la misión de la policía de esta sección, vacío común y dispensable por las circunstancias que rodearon al hecho, es satisfactorio por otra parte que en una sección como esta, donde habitan tantos individuos de malos hábitos y donde hacen centro de sus paradas ó visitas otros tantos de iguales condiciones que residen en otras localidades, haya habido tan solo un asesinato.

#### HERIDAS

Cuarenta y ocho heridas se han inferido en el año, como lo manifiesta la planilla de su referencia.

Casi todas estas heridas han sido clasificadas de leves.

Estos hechos, los mas, han ocurrido de noche y los dias sábados y Domingos particularmente, dias en que por lo general

la gente desordenada se entrega á beber licores espirituosos, origen las mas veces de todas aquellas escenas.

#### PRESOS POR HERIDAS

Veintiseis individuos han sido remitidos al Departamento por inferir heridas.

De los prófugos que aparecen, segun el número de heridas y el de los presos remitidos por estas causas, se han pasado las filiaciones y ha sido recomendada por la orden del dia la captura de ellos.

#### VAGOS.

Los vagos remitidos al Departamento son treinta y cinco.

Es, á mi juicio, esta suma, considerable, atendiendo el trabajo abundante que ofrece la ciudad.

Siendo la vagancia base de muchos hechos que está encargada de evitar la Policía, he dedicado atención á este punto, observando por mi mismo si existian en aquellos las cualidades que constituyen al vago, á fin de salvar errores.

#### DEMENTES.

Los dementes remitidos por esta Comisaria llegan al número catorce.

De las fechas con que se remitieron, de sus nombres, nacionalidades y sexos dá conocimiento la planilla respectiva.

#### SUICIDIOS.

Solo dos se han realizado.

La planilla que trata de esto dá las fechas, nombres y nacionalidades.

#### MONEDEROS FALSOS.

Ningun monedero falso ha sido aprehendido.

### MULTAS.

Ciento noventa y dos multas han sido hechas efectivas por esta comisaria por infracciones á disposiciones de Policia y ordenanzas municipales.

La planilla acompañada dá cuenta detenidamente de esta materia.

#### RELACION DEL MOVIMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARIA

La planilla 10 es relativa al movimiento anual de la Oficina de la Comisaría.

Ella espresa el número de notas pasadas á V. S. etc. etc.

### PRESOS.

El número total de presos mandados al Departamento es seiscientos cuarenta y seis.

Mas de dos terceras partes, han llevado por causas, desórdenes que han promovido.

En esta clase de faltas, el mas alto número pertenece á los argentinos, figurando en segunda línea los italianos.

### ORDENES DEL DIA.

Estas órdenes diarias, en el acto de recibirlas, las he transmitido á los agentes de la comisaria para que se las diera el debido cumplimiento.

### POLICIA DE SEGURIDAD.

En todo el año no he tenido los suficientes medios para atender á la Policia de Seguridad con la rigidez que merece.

Sin mas recursos en la mayor parte de los meses que cuatro vigilantes y un sargento, ha llegado dia que me he visto contrariado por no poder llenar tal ó cual exigencia, que siempre son continuas en esta seccion que contiene cerca de trece mil habitantes y donde la práctica me ha hecho conocer que se necesita un número de vigilantes triple del que he señalado.

Sin embargo, ningun vecino podrá decir con justicia que en sus quejas ó seguridades que pidió no se mostró la comisaria para satisfacerlo con pronta atención y medios eficaces.

Hoy, conociendo V. S. indudablemente aquellas necesidades me ha dotado de mayor número de agentes.

#### SERVICIO DE NOCHE.

Este servicio ha sido desempeñado con regularidad.

La Comisaria siempre ha estado habilitada á cualquiera hora de la noche, quedando al efecto un vigilante de guardia para aquellos momentos en que el ayudante saliera á recorrer.

#### ORDEN RELATIVA Á LOS INFRACTORES DE LA LEY DE ENROLAMIENTO

La orden dictada por V. S. en el mes de Febrero para aprehender á todos aquellos individuos que se encontraran infractores á la ley espresada, ha sido atendida con preferencia y cumplida con las condiciones que V. S. imponia.

Varios han sido remitidos al Departamento por ser sospechosos de aquella infraccion.

#### ATENCION MUNICIPAL.

En virtud de lo dispuesto por V. E. por orden del Exmo. señor Gobernador, he procurado prestar la autoridad para el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Al efecto me apersoné al señor municipal de la parroquia y le ofrecí la cooperacion de que podia disponer.

#### PADRON.

Acompaña á esta memoria el padron que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 136 del reglamento ha sido levantado en esta seccion, el cual da el resultado siguiente:

Casas de familia 696, inquilinato 192, almacenes de comestibles 73, tiendas 6, boticas 3, establecimientos industriales 42, confiterias 2, panaderias 10, fondas 19, cafés 2, billares 2, boliches

13, carnicerías 32 corralones de carros etc. 20, jardines para negocios 5, lupanares 7, hospitales 1, colejos 12.

Este padron, sin medios suficientes para levantarlo con brevedad, contiene indudablemente inexactitudes, particularmente en las casas de familia, donde en muchas partes ha habido mala voluntad para las contestaciones.

No me he esforzado tampoco en que presente prolijidad en el número de familia ó habitantes, porque el censo practicado en el mes de Setiembre enseñó con mas autoridad que la seccion 13<sup>a</sup> de policia contenia *doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro habitantes*; enseñando también con bastante regularidad la nacionalidad de ellos.

He comprendido por lo espuesto, despues de hecho el padron, que el haber colocado el número de la familia de cada casa, ha sido un trabajo impropio, porque ni se acerca á un conocimiento perfecto.

En las casas de negocio y otros ramos es en las que he tratado de introducir esmero.

Con lo que dejo dicho á V. S. creo haber llenado lo que me impone el citado artículo del reglamento, referente á la memoria.

Dios guarde á V. S.

*Eusebio Uballes.*

Robos y raterias efectuadas en la seccion 13 de Policia durante el año transcurrido del 1<sup>o</sup> de Marzo de 1869 á la fecha.

Fechas.	Nombre del robado.	Paraje del robo.
1869—Marzo 3,	Araon Yaniz,	calle de Charcas núm. 82.
Marzo 23,	Antonio Ligare,	Paraguay 130.
Marzo 24,	Andrés Kierchnen,	frente á la plaza Marte.

- Marzo 27, Pedro Wintte, calle Juncal 76.**  
**Abril 3, Matias Stusisa, en la ribera.**  
**Abril 9, Vice-Cónsul de España, bajada de la calle Suipacha.**  
**Abril 11, Angel Pollatti, calle de Maipú 326.**  
**Abril 12, Justo Gudiño, Córdoba 269.**  
**Abril 19, Blanco Costa, Paseo Julio.**  
**Abril 19, Pedro Razedo, Suipacha, entre Charcas y Paraguay.**  
**Abril 19, Petrona Roldan, bajada de la calle Suipacha.**  
**Abril 26, N. Alsina, calle de Artes 395.**  
**Abril 29, Francisco Santos, S. Martín, entre Paraguay y Córdoba.**  
**Mayo 20, Ignacio das Neves, Suipacha, entre Paraguay y Córdoba.**  
**Mayo 23, El jefe de la estación Retiro, en la misma estación.**  
**Junio 2, Santiago Stagnaro, Paraguay 34.**  
**Junio 11, Juan Parodi, plaza de Marte.**  
**Junio 12, Victor Albornoz, calle de Córdoba 55.**  
**Julio 1<sup>o</sup>, Antonio Vidriero, Charcas 87.**  
**Id id Pedro Bonacini, Santa-fé.**  
**Id 8, Juan Velcrison, Esmeralda y Córdoba.**  
**Id 9, Manuel Rojas de Cabrera, Artes 500.**  
**Id 26, Maria Pioto, Reconquista 198.**  
**Id 31, José Rebetria, Córdoba esquina Esmeralda.**  
**Agosto 4, Guillermo R. Irragot, Artes 409.**  
**Id 9, Rufino Luna, Arenales 144.**  
**Setiembre 11, José María Selecí, frente a la plaza Marte.**  
**Id 16, Marcos Bouta, Suipacha, entre Santa-fé y Charcas.**  
**Id 17, Gregorio Millan, estación del Retiro.**  
**Id 18, José Tagliere, Suipacha, entre Santa-fé y Charcas.**  
**Id 20, Dominga Gonzalez, Maipú 325.**  
**Id id, Carlos Pino, Esmeralda 229.**  
**Id id, Lorenzo Torres, bajada de la calle Artes.**  
**Id 22, Emilio Landois, frente a la plaza Marte.**  
**Id 24, Desiderio Garcia, Santa-fé esquina a Cerrito.**  
**Id 26, N. N. Arenales, 104.**  
**Id 26, Maria Turri, Arenales 111.**



Octubre 5, Francisco Doufour, Córdoba 247.  
Id 21, Bernardo Grabiota, Córdoba 45.  
Id 22 Emilio Landois, frente a la Plaza Marte.  
Id 23, Carmelo Beron, Reconquista esquina a Charcas.  
Id 31, Juan Almanza, Santa Fé 93.  
Noviembre 17, Pablo Mondani, Maypú 336.  
Id 29, Juan Borché, en la ribera.  
Id 31, N. N. (carpintería), Junca! 59.  
Diciembre 6, Carlos Varela, Paseo de Julio.  
Id 16, Aristides Rimbaud, Florida 332.  
Enero 4, Giusfredo Pardini, Cerrito 307.  
Id 7, José Céspedes, Plaza de la Libertad.  
Id 8, Fernando Vico, en la ribera.  
Id 10, Lucas Videla, en la ribera.  
Id 10, Isabel Sayago, Maypú 286.  
Id 10, Eusebio Gorosito, Arenales entre Cerrito y Artes.  
Id 12, Pedro Alberti, Artes 353.  
Id 14, Angela Cisterna, en la ribera.  
Id 20, Angel Guarisco, Charcas esquina a San Martin.  
Id 20, Martin Lopez, en la estacion Retiro.  
Febrero 8, Antonio Rodriguez, Paseo de Julio.  
Id 11, Lorenzo Chinotto, Bajada de la calle Suipacha.  
Id 12, Clemente Sarrañaga, Arenales esquina a Esmerada.  
Id 12, Lorenza Gonzalez, Arenales 35.  
Id 18, Modesto Arias, Charcas 151.

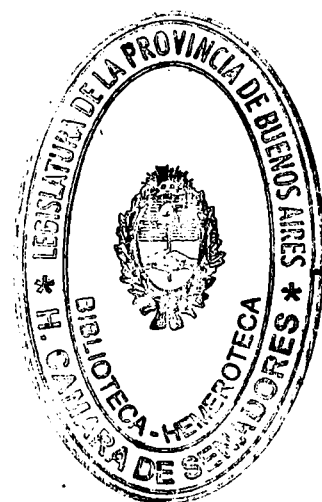
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

Ladrones y rateros remitidos al Departamento de Policia por esta Comisaría durante el año trascurrido desde el 1.º de Marzo de 1869 a la fecha.

1869, Marzo 20, Juan Estrada, argentino.

Idem 27, Bernardo Albini, italiano.  
Abril 4, Bautista Fascio, idem.  
Idem 12, Vicente Velenda, italiano.  
Idem 12, Juan Cossa, italiano.  
Idem 18, Mariano Ferreira, argentino.  
Idem 28, Juan Vazquez, idem.  
Mayo 4, Vicente Juarez, idem.  
Idem 17, José Olivieri, italiano.  
Idem 23, Juan Lavandeira, español.  
Idem 23, Manuel Lemos, idem.  
Idem 23, Luis Peralta, argentino.  
Idem 24, Marcos Sanchez, idem.  
Idem 24, Bernardo Iturriz, idem.  
Junio 2, Manuel Domínguez, idem.  
Idem 3, Marcelino Blanco, idem.  
Idem 5, Pedro Guevara, idem.  
Idem 5, José Romero, idem.  
Idem 11, Juan Pintos, idem.  
Idem 13, Florentino Campos, idem.  
Julio 8, Juan Pedemonte, italiano.  
Idem 31, Alejandrina Quiroga, argentina.  
Agosto 12, Juan Lalluda, idem.  
Idem 15, Felipe Monzon, oriental.  
Idem 23, Miguel Flores, argentino.  
Idem 23, Gerónimo Bullrich, húngaro.  
Idem 23, Miguel Amelio, italiano.  
Idem 24, Felipe Jaime, argentino.  
Setiembre 11, Juan Garcia, idem.  
Idem 18, Andres Sastrañi, italiano.  
Idem 21, Rodrigo Sanchez, español.  
Idem 24, Mercedes Funes, argentina.  
Octubre 5, Jorge Luis, italiano.  
Idem 21, Máximo Rodriguez, argentino.  
Idem 24, Juan Maria Ruarte, idem.  
Idem 24, Braulio Madero, idem.  
Idem 27, Bonifacio Calderon, idem.



Noviembre 3, Andrés Robles, español.  
Idem 3, Adolfo Conlaro, argentino.  
Idem 4, Victor Buenabia, idem.  
Idem 18, Juan Laprida, oriental.  
Idem 18, Florencio Galarce, argentino.  
Idem 18, Sisto Duarte, idem.  
Diciembre 4, José Acuña, brasilero.  
Idem 27, José Pereira, argentino.  
1870, Enero 8, Eusebio Molina, idem.  
Idem 19, Tomás Sibila, italiano.  
Idem 19, José Aval, español.  
Febrero 9, Francisco Castañin, italiano.  
Idem 12, Abelardo Simor, ingles.  
Idem 13, Rodrigo Sanchez, español.  
Idem 19, Ambrosio Machoni, italiano.  
Idem 19, José Corrales, idem.  
Idem 22, Eufracia Gomez, argentina.  
Idem 26, José de los Santos, oriental.  
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

— — —

Asesinato único que ha tenido lugar en la sección 13.ª de Policía durante el año transcurrido del 1.º de Marzo de 1869 á la fecha.

1869, Noviembre 1.º, Luis Varela, español.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

— — —

Presos por heridas remitidos por esta Comisaría al Departamento de Policía, durante el año transcurrido desde el 1.º de Marzo de 1869, á la fecha.

1869, Marzo 16, Ventura Rodriguez, argentino, leve.

Marzo 22, Pascual Fascio, italiano, grave.  
Junio 8, Hilarid Villegas, argentino, leve.  
Id 28, Pedro Vequi, argentino, leve.  
Julio 23, Fermin Fernandez, español, leve.  
Agosto 6, José Romero, argentino, grave.  
Id 6, Mariano Brazo, id, grave.  
Id 9, Antonio Fernandez, id, leve.  
Id 9, José Sanchez, id, leve.  
Setiembre 9, José Viera, id, leve.  
Octubre 3, Ramon Chavero, id, grave.  
Id 8, José Barroso, Id, leve.  
Id 8, Manuel Zamudio, id, leve.  
Noviembre 12, Genaro Rodriguez, id, grave.  
Id 21, Eduardo Sanchez, id leve.  
Id 21, José Maria Iruta, id, leve.  
Diciembre 28, Pedro Prieto, id, leve.  
Enero 2, José Romero, id, leve.  
Id 5, Casimiro Bareille, francés, grave.  
Id 26, Mercedes Lallana, argentina, leve.  
Id 26, Rosa Carranza, idem, leve,  
Id 26, José Maria Iruta, argentino, id, leve.  
Febrero 5, José Manuel Aguirre, id, leve.  
Id 5, Jaime Laplana, español, leve.  
Id 15, Rafael Buenabia, argentino id.  
Id 20, Nicomedes Gonzalez, id, leve.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

Heridas que han sido inferidas á las personas que se espresan en seguida durante el año trascurrido del 1.º de Marzo de 1869 á la fecha.

1869, Marzo 16, Enrique Santana, argentino, leve.

Abril 4, Cipriana Villanueva, idem, grave.  
Id 19, Carlos Robert, id, leve.  
Id 21, Cruz Sunta, id, grave.  
Id 21, Pascual Fascio, italiano, grave.  
Id 24, Ambrosio Carvallo, argentino, leve.  
Id 24, Lorenzo Llarambi, español leve.  
Id 25, Gervacio Burgos, argetino. leve.  
Junio 2, Natalio Santander, id, grave.  
Id 3, José Perez, id, grave.  
Id 7, Tomasa Lezica, id, leve.  
Id 28, Pedro Salas, id, leve.  
Julio 22, Gabriel Almanza, leve.  
Id 26, Serafin Rodriguez, brasilero leve.  
Id 27, José Arpe, italiano, leve.  
Agosto 4, Mariano Brazo, argentino, grave.  
Id 4, José Romero, id, .  
Id 14, Nicomedes Gonzalez, id, leve.  
Id 17, Federico Robinson, id leve.  
Id 20, Gaspar Cuti, frances, leve.  
Setiembre 4, Bartolo Corso, italiano, leve.  
Id 9, José Jerez, argentino, leve.  
Id 29, María A. Anchorena, argentina, leve.  
Id 21, Martin Gelbe , argentino, leve.  
Id 22, Carlos Bertolati, italiano, leve.  
Id 26, Mariano Martinez, argentino, leve.  
Id 27, Pedro Prieto, id, leve.  
Octubre 3, Tomás Villalba, id, grave.  
Id 8, Luis Deschampes, frances, leve.  
Id 16, César Bouche Rideret, id, grave.  
Noviembre 2, Luis Varela, español, grave.  
Id 12, Fabian Peña, oriental, leve.  
Id 17, Miguel Gartty, inglés, leve.  
Id Lorenzo Maig francés id.  
Id 21, Victoria Albarado, argentina, leve.  
Id 24, Cipriano Solis, español, leve.  
Diciembre 19, Alejo Ramos, argentino, leve.

1870, Enero 1.º, Maria Dupar, francesa, grave.  
Id 2, Mercedes Gonzalez, argentina, leve.  
Id 14 Gregorio Pacheco, argentino, leve.  
Id 17, Maria Rosa, italiano, grave.  
Id 2, Lorenzo Migfases, id.  
Id 18, Agustina Soria, argentina, idem.  
Id 21 Pedro Acosta, argentino, leve.  
Id 31, Juan B. Costa, italiano, leve.  
Id 31, Santiago Gribio, idem, leve.  
Febrero 5, Luis Correa, argentino, leve.  
Id 9, Manuel Somosa, español, grave.  
Id 22 Alberto Godoy, argentino, leve.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

- Vagos remitidos al Departamento de Policia por esta Comisaria, durante el año trascurrido del 1.º de Marzo de 1869 á la fecha.
- 1869, Abril 2, Mariano Palacios, argentino.  
Abril 11, Juan Vazquez, id.  
Id 11, Pedro Ramirez, id.  
Id 16, Matias Diaz, id.  
Id 16, Rodrigo Sanchez, español.  
Id 16, Juan Villarruel, oriental.  
Junio 14, Luis Sterla, italiano.  
Id 11, Francisco Raffo, italiano.  
Agosto 1.º, Pedro Ramirez, argentino.  
Octubre 9, Miguel Pipo, italiano.  
Id 22, Dolores Velez, argentina.  
Id 22, Juan Vasquez, argentino.  
Id 23, Féliz Fuentes, id.  
Id 24, José Maria Suajes, id.

Id 30, Martin Juan, id.  
Noviembre 10, Francisco Deletra, frances.  
Id 10, Ramon Marrada, argentino.  
Id 18, Pedro Prieto, id.  
Id 18, Rufino Sarmiento, id.  
Id 18, Rufino Sotelo, id.  
Id 29, Alberto Alem, id.  
1870, Enero 10, Antonio Paulos oriental.  
Id 13, Pablo Garcia, argentino.  
Id 13, Domingo Guarello, id.  
Id 13, Anselmo Gimenez, id.  
Id 13, Eulogio Wialtes, id.  
Id 13, Eulogio Ibañez, id.  
Id 13, Adolfo Arraga, oriental.  
Id 13, Federico Espinosa, argentino.  
Id 13, Máximo Sosa, id.  
Id 21, Pedro Prieto, id.  
Febrero 16, Pedro Maciel, brasilero.  
Id 26, Federico Espinosa, argentino.  
Id 26, Juan Puy, español.  
Id 26, Juan Isola, italiano.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

— — —

Dementes remitidos al Departamento de Policia por esta Comisaria durante el año trascurrido del 1.º de Marzo de 1869 á la fecha.

1869 Marzo 26, Cristin Ratto italiano, Junio 19, Juan del Cármen argentino, Julio 8, Genoveva Aranda argentina, Julio 13, Juan N. inglesa, Agosto 17, Angel Bussi italiano, Agosto 28, Ambrosio Bianchi italiano, Octubre 7, Juan Dorr frances, Octubre 25, Maria Melania Gramien argentina, Noviembre 21 Jorje S. ori

argentino, Noviembre 29, Jaime Laplana español, Diciembre 29  
Eduardo Supplice polaco, Diciembre 30, Eusebio Zavaleta frances.

1870 Enero 14, Andres Ruffo Aleman, Enero 20, Isabel Maria  
N. inglesa.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

— — —

Suicidios que han tenido lugar en la seccion 13 de Policia duran-  
te el año trascurrido desde el 1.º de Marzo de 1869 á la fecha.

1869 Enero 23, Bernardo Risso frances, Noviembre 13, Fran-  
cisco Lamotte francés.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

— — —

Multas que han sido impuestas por esta Comisaria durante el año  
transcurrido del 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha:

Luis Mereille, por escándalo.....	100
Maria Lopez, por id.....	100
José Yosa, por id.....	100
José Freire, por id.....	100
Catalina Melonia, por id.....	100
Blaz Barbieri, por id.....	100
Juan Brow, por cortar un arbol de paseo público.....	500
Luis Salvareza, por infraccion sobre tránsito.....	100
Luis Salvareza, por galopar con su carro.....	100
Adela Lacasa, por escándalo.....	100
Pablo Tunes, por id.....	100
Maria Rius, por id.....	100



Juan Casela, por id .....	10
Cristóval Correa, por estraer arena de paraje prohibido ....	50
Jacinto Gomez, por desórden .....	100
Eugenio Ascasubi, por id .....	100
Antonio Raffo, por obstruir el tránsito .....	100
Antonio Billani, por reunion de ébrios .....	100
Luis Bulla, por id .....	100
Jaime Simpso, por id .....	100
Teodoro Celio, por id .....	100
Felipe Gonzalez, or id .....	100
Domingo Alirone, por desórden .....	100
Juan Pesetto, por no tener una pesebrera con arreglo á la ordenanza de la materia .....	500
Carlos Quiodo, por escándalo .....	100
Enrique Basualdo, por id .....	100
Bartolo Ascapacasi, por id .....	100
Bautista Sábio, por infringir la disposicion sobre tránsito de calles con vehículos .....	100
Juan Basbero, por estraer arena de paraje prohibido .....	50
Jacinto Bargas, por desórden .....	100
Lorenzo Videira, por id .....	100
Francisco Pereda, por id .....	100
Nicolás Benaso, por id .....	100
Antonio Olivera, por id .....	100
Edelmiro Flores, por id .....	100
José Becerro, por infringir la disposicion sobre tránsito de calles con vehículos .....	100
Cárlos Tisero, por id .....	100
Francisco Balderrama, por desórden .....	100
Eduardo Herrera, por id .....	100
Martin Gelbes, por id .....	100
Nicasio Tarra, por id .....	100
Juan Sturla, por arrojar tierra en lugar prohibido .....	100
Alejandro Sichulin, por infrinjir la disposicion sobre tránsi- to de calles con vehículos .....	100
Francisco Chequi, por escándalo .....	100

Domingo Rabeca, por id.....	100
Benjamin Bellini, por id.....	100
Benito Barraquiano, por id.....	100
Manuel Serrano, por desórden.....	100
Dominga Anchorena, por escándalo.....	100
Blaz Molinari, por id.....	100
Juan Garcia, por galope.....	100
Luis Rios, por desórden.....	100
Antonio Blame, por id.....	100
Felipe Alvarez, por id.....	100
Fernando Terry, por id.....	100
Luis Setuval, por admitir en su casa juegos prohibidos....	500
Cárlos Lepori, por escándalo.....	100
Francisco Cala, por id.....	100
Manuel Aviña, por tomar en empeño una prenda del estado.	100
Nicolás Boscas, por dos animales sueltos.....	100
Ramon Garrido, por id.....	100
Vicente Parodi, por desórden.....	100
Luis Raja, por dejar escombros en la via pública.....	100
Fernando Carpena, por escándalo.....	100
Domingo Carreto, por cargar agua en lugar prohibido.....	100
Santos Ortiz, por desórden.....	100
Zenon Rios por id.....	100
Francisco Carricate, por uso de cuchillo.....	100
Victor Davis, por infringir la disposicion sobre transito de calles con vehiculos.....	100
José Castañera por idem.....	100
Juan Masuquen por idem.....	100
Luis Messa por galopar con su carro.....	100
Maria Frinores por desórden.....	100
Florentino Arriola por idem.....	100
Cayetano Nolie por idem.....	100
Miguel Navarro por idem.....	100
Antonio Perez por idem.....	100
Andrés Navarro por idem.....	100
Antonio Caravallo por idem.....	100

Lorenzo Camarran por idem.....	100
Florentino Bergara por dar baile público sin licencia.....	100
Manuel Varela por desórden.....	100
Ignacio Borgan por idem.....	100
José Fernandez por uso de armas prohibidas.....	100
Mariano Dominguez por desórden.....	100
Juan Berto por arrojar agua sucia en la via pública.....	100
Federico Fascio por escándalo.....	100
Santiago Cortado por dos animales sueltos.....	100
Blas Belerano por carro sin trabe.....	50
Blas Belerano por un animal suelto.....	50
Domingo Palacios por escándalo.....	100
Federico Varela por desórden.....	100
Pedro Davide por idem.....	100
Angel Saque por idem.....	100
José Cambaceres por idem.....	100
Antonio Calicha por idem.....	100
Pablo Herrera por idem.....	100
Angel Tafarello por disparar armas de fuego.....	100
Domingo Grimi por escándalo.....	100
Estéban Linario por reunion de ébrios.....	100
Antonio Gracias por escándalo.....	100
Albino Rocha por dos animales sueltos.....	100
Cristóbal Ricaldi por infringir la disposicion sobre tránsito de calles con vehiculos.....	100
Pedro Chicopar por infringir la disposicion sobre tránsito de calles con vehiculos.....	100
José Maria Viera por escándalo.....	100
Manuel Pase por id.....	100
Juan Viale por reunion de ébrios.....	100
Delicia Rodriguez por desórden.....	100
Dionisio Devotto por id.....	100
Antonio Ageo por id.....	100
Antonio del Casse por id.....	100
Nicolás Sasso por id.....	100
Pedro Arsinotti por arrojar aguas servidas á la calle.....	100

<b>Francisco N. por un animal suelto</b> .....	50
<b>Juan Viñale por id</b> ....	50
<b>Marcelino Zahata por desórden</b> .....	100
<b>Jesus Boga por id</b> .....	100
<b>Luis Espindola por id</b> .....	100
<b>Pedro Drubette por infringir la disposicion sobre tránsito de calles con vehiculos</b> .....	100
<b>Alberto Irisaro por disparar armas de fuego</b> .....	100
<b>Luis Taberning por id</b> .....	100
<b>Carolina Galvan por escándalo</b> .....	100
<b>Manuela Varela por id</b> .....	100
<b>Gregorio Albarellos por id</b> .....	100
<b>Agustin Obertello por id</b> .....	100
<b>Feliciano Martinez por id</b> .....	100
<b>José Maria Muñoz por uso de cuchillo</b> .....	100
<b>Carlos Menetto, por id</b> .....	100
<b>José Maria Soajes por id</b> .....	100
<b>Bernardo Dondo por id</b> .....	100
<b>Domingo Guzman por id</b> .....	100
<b>Martin Alvarez por id</b> .....	100
<b>Paulina Luques por id</b> .....	100
<b>Sebastian Deputto por id</b> .....	100
<b>Motel Menit por disparar armas de fuego</b> .....	100
<b>Benito Doval por desórden</b> .....	100
<b>Luis Moizo por id</b> .....	100
<b>Andrés Gada por id</b> .....	100
<b>Bernardo Coinera por abandonar el carruaje</b> .....	100
<b>Francisco Arnaud por infraccion de varios articulos sobre academias de baile</b> .....	3200
<b>Tomas Cortez por desórden</b> .....	100
<b>Juan Quinaso por desórden</b> .....	100
<b>Juan Riso por id</b> .....	100
<b>Maria Querala por id</b> .....	100
<b>Mariano Mauninol por id</b> .....	100
<b>José Leon Latorre por id</b> .....	100
<b>Gerónimo Tejan por estraer arena en lugar prohibido</b> ....	100

José Mendoza por desórden.....	100
Juan Bustos por escándalo.....	100
José Botto por id.....	100
Pedro Territe por id.....	100
Leandro M. Gonzalez por id.....	100
Luis Bernet por disparar armas de fuego.....	100
Juan A. Molli por escándalo.....	100
Juan Adrasti por id.....	100
Juan Molli por id.....	100
Andres Muñiz por juego prohibido.....	100
Gerónimo Ortiz id id.....	100
Teodoro Segovia.....	100
Pastor Abrego id id.....	100
Sisto Gelareo id id.....	100
Tomás Muñiz id id.....	100
Jesus Ireines id id.....	100
Marcelino Cortes id id.....	100
Pedro Russi por juego prohibido.....	100
Miguel Villareal id id.....	100
Exequiel Roldan id id.....	100
Juan Gonzalez id id.....	100
Nolberto Sosa id id.....	100
Severo Villalba id id.....	100
Silvestre Roldan id id.....	100
Balerio Bojorje id id.....	100
Victoriano Serrudo id id.....	100
Salvador Levede id id.....	100
Francisco Victorio por arrojar tierra en paraje prohibido..	100
Estevan Brusco por escándalo.....	100
Maria Biachi id id.....	100
Juanr Bustos id id.....	100
Tomasa Cortes id id.....	100
Franciaco Gonzalez id id.....	100
Cárlos Sedan id id.....	100
Pascuala Giles id id.....	100
Francisco Caudal id id.....	100

Maria Maciel id id.....	100
Juana Bustos .....	100
Clotilde Varela id id.....	100
Andrés Machetri id id.....	100
Pedro Turni id id.....	100
Gregorio Turni id id .....	100
Vicente Merello por reunion de ebrios.....	100
Ignacio Quevedo por desórden.....	100
Vicente Merello por reunion de ébrios.....	100
Ignacio Quevedo por desórden.....	100
Luis Basso por infringir la disposicion sobre transito de calles con vehiculos.....	100

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Eufemio Uballes.*

Relacion del movimiento habiendo en esfa Comisaria durante el año trascurrido del 1.º de Mayo de 1869 á la fecha.

Notas dirijidas al Señor Gefe.....	1110
Id á varios .....	147
Ordenes recibidas del St. Gefe.....	345
Demandas oidas y resueltas.....	187
Diligencias de los Tribunales cumplidas.....	121
Informes espedidos sobre varios asuntos.....	16
Sumarios é indagaciones levantadas.....	111
Presos remitidos al Departamento:	
Hombres.....	565
Mujeres.....	56
Niños .....	25
<b>Total.....</b>	<b>646</b>

Buenos Aires, Marzo 1 de 1870.

*Eufemio Uballes.*

---

---

**Seccion 1-1. °**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1870.

*Al señor Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman.*

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Policia, por el que dispone se pase una memoria anual de los trabajos practicados en cada Comisaria, como tambien el padron de los habitantes y casas de negocio de las mismas. Me hago un deber de elevar á manos de V. S., tres planillas numeradas de 1 á 3 y en las que se demuestra con la exactitud mas posible, cuanto dispone el citado artículo.

Tendria, un placer Sr. Gefe, que las planillas adjuntas, no carezcan de cuanto en este trabajo se busca.

Lo que comunico á V. S. á sus efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Lisandro Suarez.*

SECCION 14.ª

Planilla número 1, que demuestra los trabajos que se han practicado en la espresada, desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 1.º de Marzo de 1870.

	Notas dirigidas al Sr. Gefe	Notas á varios	Ordenes recibidas del Sr. Gefe	Demandas oídas y resueltas	Diligencias de los tribunales cumplidas	Informes expedidos sobre varios asuntos	Certificados expedidos	Suavios e indagaciones levantadas	Hombres presos	Mujeres presas	Menores presos
1869 Marzo.....	61	2	5	30	7	4	12	1	28	—	—
« Abril.....	68	4	3	40	10	—	10	2	28	5	—
« Mayo.....	62	—	2	20	8	—	13	4	31	1	1
« Junio.....	69	5	9	19	3	—	15	—	25	—	4
« Julio.....	52	4	4	18	10	—	10	1	18	—	—
« Agosto.....	57	6	—	22	7	—	15	—	20	1	1
« Setiembre.....	49	6	1	27	2	4	10	—	8	—	1
« Octubre.....	57	5	6	21	5	1	9	2	19	1	2
« Noviembre.....	53	4	4	17	4	—	12	—	18	3	1
« Diciembre.....	50	2	4	19	2	—	18	—	9	3	4
1870 Enero.....	64	1	—	13	5	1	15	—	21	4	1
« Febrero.....	58	8	6	22	6	—	15	3	18	2	2
	00	17	48	268	71	10	154	13	243	20	17

Nota: los presos á que se refiere esta planilla, son por causas leves, los criminales van en el núm. 1.  
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

Lisandro Suarez.



Planilla Núm. 2 que demuestra el número de monederos falsos, asesinatos perpetrados y autores aprehendidos, suicidas, robos y ladrones capturados y dementes, desde Marzo de 1869, hasta 1.º de Marzo de 1870.

*Por robo.*

Argentinos.....	9
Orientales.....	1
Italianos.....	4
Ingleses.....	2
Norte Americano.....	1
Españoles.....	2

Suicidas, una niña argentina—Asesinatos, uno, su autor argentino como la víctima—Dementes, argentinos 2.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Lisandro Suarez.*

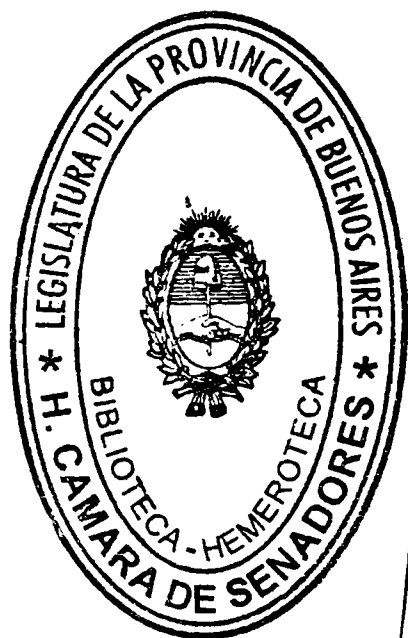
Planilla número 3, que demuestra el padron que se ha levantado en la espresada, dando el número de todas las casas de negocio, profesion, talleres industriales, establecimientos de diversion, etc., etc., hasta el 1.º de Marzo de 1870, como tambien el número de habitantes con designacion de sexos.

Almacenes de comestibles 68, mercerías 41, tiendas de géneros 16, joyerías 4, fondas 5, cafes 6, billares 8, aserraderos 1, broncerías 2, sastrerías 8, tapicerías 1, sombrererías 3, hojalaterías 1, relojerías 2, cajoneras 2, carpinterías 9, panaderías 10, confiterías 6, cigarrerías 2, peluquerías 3, barberías 7, herrerías 6, mueblerías 5, parterías 4, zapatería 19, molino á vapor 1, pinturerías 1, acordeonerías 1, paragnerías 1, talabarterías 1, boticas 3, cocherías 1, cervecerías 4, licorerías 1, fidelerías 1, tin-

torerías 1, colegios 15, hospitales 3, mercados 1, bodegones 3, maicerías 6, carnicerías 3, lupanares 1, boliches 9, hombres 4214, mujeres 3716, menores 4228, total 12158 habitantes.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Lisandro Suarez.*



## **Seccion 15**

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Al Sr. Gefe del Departamento General de Policía D. Enrique O'Gorman.*

Tengo el honor de elevar á U. S. la memoria esplicativa de los sucesos ocurridos en esta Seccion desde el 1.º de Marzo del año anterior hasta la fecha, comprobada por las planillas que la acompañan. Como verá U. S. en esta memoria se ha tratado de proceder con la claridad mas precisa, á efecto de que no haya difaccion en los articulos que contiene:

Por ella verá U. S. el estado del órden público.

El servicio diario de esta Comisaria, las distintas ocurrencias que han tenido lugar en casos graves y leves procediéndose á formarla con los antecedentes que existen.

Respecto á lo que U. S. ordena sobre monederos falsos, suicidas robos, asesinatos, criminales aprehendidos etc. debo decir á U. S. que en esta seccion no hay monederos falsos ni se ha remitido demente alguno; lo demás se explica en las planillas parciales.

Muchos delincuentes han huido sin poderse capturar, pero eso se explica: casi todos los malhechores son compadritos de esta seccion; los cuales tienen un conocimiento perfecto de las localidades, y estando esta seccion rodeada de quintas con cercos, los delincuentes tanto por ellas como por las barrancas que bajan al rio han logrado escaparse alguna vez, pero con todo se

han capturado sino en el acto, al poco tiempo, remitiéndolos al Departamento General; siendo esta seccion tan estensa, necesitaria mas personal de vigilantes para evitar todo esto, sin embargo los que están de servicio pasan solamente momentos en la Comisaria, invirtiendo el tiempo en recorrer y conservar el orden.

Del mismo modo se ocupan en vigilar el bosque y camino de Palermo, cuidando las aguas filtradas y hacen otros servicios que les quita tiempo para cumplir mejor.

El servicio de Alcaldes y Tenientes que seria de importancia para ayudar á esta Comisaria, presenta dificultades por la no aceptacion de los que se nombran.

El servicio de vijilantes nocturnos sigue cumpliéndose se bien y es está en buena inteligencia con el Ayudante Mayor para obviar casi dificultades.

Se han hecho observar y cumplir debidamente las ordenanzas municipales, en todo lo que tiene analogia con las funciones que desempeño.

Se han librado órdenes á los hospitales y carros fúnebres para pobres de solemnidad.

Se han escuchado y resuelto las demandas interpuestas; tomando siempre por base el terreno de la moderacion y castigando, al que resulta culpable.

Los trabajos de esta oficina están correctos con los libros del dia y el archivo en perfecto arreglo.

El número de caballos para el servicio no es el suficiente para llenar las exigencias y me permito llamar sobre esto la atencion de U. S.

La Comision que formaba la estadística mandada levantar por el Gobierno Nacional, ocupó tambien á esta oficina y fué servida.

El plano ordenado por el artículo 137 del Reglamento, no ha podido levantarse y quizá para esto se precisaria un ingeniero, porque esta seccion es estensa y tiene en su seno calles que todavía no están abiertas, y por consiguiente sin nombres, lo que la hace irregular en su topografía.

Se han pasado mensualmente las relaciones del movimiento de

esta oficina, por las cuales ha podido ver U. S. cuales son los trabajos y la atencion que el que firma pone en su cumplimiento.

Todas las disposiciones emanadas del Sr. Gefe, ya sea por la Orden del dia, ya por medio de circular<sup>t</sup>, han sido acatadas cumplidamente.

En los individuos capturados y remitidos presos al Departamento General, segun consta de los partes parciales se ha tenido un cuidado especial registrándoles sus papeletes de servicio, y con este conocimiento se han pasado los partes, pidiendo tambien á otros individuos, que sin cometer faltas estaban en el caso de ser preguntados por su resguardo.

Las multas impuestas por esta Comisaria han sido remitidas directamente á la Comisaria de Ordenes; por consiguiente la constancia existe en el Departamento General de Policia.

Elevada aljuicio de V. S. la memoria esplicativa de las operaciones de esta Seccion en todo el año administrativo desde 1.º de Marzo de 1869, he podido ser difuso en ella; tal vez Sr. Gefe se habria escrito mucho; pero si hubiera obrado de otro modo no creo que habria sido posible cumplir con el deber que se me impuso.

Concluyo, Sr. Gefe, deseando que á este trabajo hecho en la Comisaria; se sirva dispensarle la aprobacion con la indulgencia que le es á V. S. característica.

Dios guarde á V. S.

*Domingo E. Diana.*

— — —

Relacion del movimiento habido en esta Comisaria desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.

Notas dirigidas al señor Gefe .....	160
Idem idem á varios .....	118
Ordenes recibidas del señor Gefe .....	383
Demandas oidas y resueltas .....	155

Diligencias de los Tribunales cumplidas.....	92
Informes espedidos sobre varios asuntos.....	18
Certificados espedidos.....	66
Sumarios é indagaciones levantadas.....	51

*Presos remitidos al Departamento.*

Hombres.....	475
Mugeres.....	19
Niños.....	18
Total.....	<u>512</u>

Buenos Aires, Marzo 1. ° de 1870.

*Domingo E. Diana.*

Planilla que demuestra el número de asesinatos cometidos en esta seccion desde el 1. ° de Marzo de 1869 hasta la fecha.

1869, Mayo 24. Valentin Echarte (vijilante]; los asesinos fueron Antonio Andrade y Francisco Vargas, el crimen se cometió de noche en una pulperia, en la que todos son cercos; los asesinos fugaron favorecidos por la oscuridad de la noche y por los mismos cercos.

Noviembre 22. Fué asesinado el individuo Teodoro Ortiz; se capturó al malhechor Pedro Vando y fué remitido al Departamento.

Noviembre 18. El individuo Antonio Paez fué herido por Lucio Rios (a) el manco, de cuyas resultas murió.

El malhechor fugó y no ha sido posible capturarlo.

Buenos Aires, Marzo 1. ° de 1870.

*Domingo E. Diana.*

**Planilla que demuestra el número de robos cometidos en esta Seccion desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.**

1869, Abril 3, robo de herramientas á los maestros albañiles Blas Rodriguez y Manuel Patron; se remitió el ladron y se entregó el robo.

Abril 27, robo de dos remos remitidos al Departamento.

Mayo 10, robo de una silla, fué remitido el ladron.

Junio 8, robo de dinero á doña Felipa Cabrera de Fuentes, no se pudieron descubrir los autores; sin embargo se remitió un preso por sospecha.

Junio 20, robo de un caballo ensillado; se capturó el ladron y se remitió, entregándose la montura á su dueño.

Junio 22, robo de alhajas y ropas á D. Victoriano Córdova se capturó el ladron y fué remitido.

Junio 23 robo de calzado y dinero á Celedonio Pitaluga; no se capturó el ladron porque fugó.

Junio 24, robo sacrilego en el Cementerio del Norte; fué capturado el ladron y remitido al Departamento en la fecha.

Junio 24, robo de un caballo á Don Francisco Manega, se capturó al ladron y se remitió al Departamento.

Julio 10 robo á D. Pedro Vasconcellos, fueron capturados los ladrones; se encontró parte del robo y todo fué remitido al Departamento.

Julio 11, robo de calzado y alhajas á D. Manuel Gandulfo; no se pudieron descubrir los autores del robo.

Julio 11, robo de ocho mil pesos á D. Juan Vacaresa; se remitieron los ladrones pero no se pudo encontrar el robo.

Julio 12, robo en casa de Da. Carmen Potié, de varias cosas.

Julio 21, robo de efectos de almacen á D. Carlos Brown; fueron capturados los ladrones y remitidos al Departamento.

Julio 28, robo á D. Lorenzo Pezine; se capturaron los ladrones y fueron remitidos al Departamento.

Agosto 13, robo de ropas y dinero á D. José Martinez; fué capturado el ladron y remitido al Departamento.

Agosto 15, robo de un caballo á D. Julio Arias; se capturó el ladron y el caballo fué entregado á su dueño.

Agosto 15, robo de noventa mil pesos en el pueblo de Dolores á D. José Eugenio Barrionuevo; se capturó el ladron remitiéndolo al Departamento con parte del robo.

Agosto 28, robo de dos cajones de fideos á D. Antonio Morel; el robo se remitió al Departamento sin poder capturar al ladron.

Setiembre 2, robo de ropa á Da. Dolores Velazques; la ropa fué entregada á su dueña y el ladron remitido al Departamento.

Setiembre 6, robo de unos marcos, que fueron entregados á su dueño D. Nicolás Garibaldi, sin poderse descubrir el autor.

Setiembre 24, robo de ropa á Da. Luisa Ballesteros; no se encontró ni el robo ni el ladron.

Setiembre 25, robo de dinero que se remitió al Departamento sin poderse descubrir quien es la persona robada.

Setiembre 28 Robo de unos ponchos á un carretero cuyo nombre se ignora; se le entregó el robo siendo el ladron remitido al Departamento.

Octubre 4 Robo de un baul conteniendo varias piezas de ropa de un dependiente del Pobre Diablo, el baul fué encontrado por el sereno y remitido al Departamento.

Id 15 Robo de un reloj de plata y dinero á D. Francisco Horiguera; no se pudo descubrir el ladron, ni se encontró el robo.

Id 2 Robo de dinero á D. Bartolo Guano, se capturó el ladron; pero no se encontró el robo.

Id 28 Robo á D. Juan de Amequé no tuvo efecto.

Noviembre 9 Robo de dinero y ropa á D. José Orille no se pudo descubrir el ladron ni se encontró el robo.

Noviembre 9 Robo de ropa y dinero á D. N. Martinez no se pudo encontrar el robo; ni descubrir el autor.

Id 20 Robo de dinero á D. Gregorio Pabon; se le entregó á su dueño y se remitió al ladron á la Policia.

Id 25 Robo de muebles á los señores Pené y ca.; se les entregó el robo por orden del señor Gefé.

Diciembre 3 Robo á D. Angel Stagnaro de dinero y alhajas no se pudo descubrir los autores sin embargo de las averiguacio-



**Id id Robo á Maria de Gerónimo de ropa; se capturó el ladrón; y se remitió al Departamento entregándole la ropa á su dueña.**

**1870 Enero 5, Robo Albariño y Viel de ropa y dinero no se pudo descubrir el robo ni sus autores.**

**Enero 23, robo de un caballo á Juan Patron, el delincuente se mandó al Departamento y el caballo se entregó á su dueño.**

**Febrero 4, robo á Don Anacleto Cazon, fué remitido el ladrón preso no se encontró el robo.**

**Febrero 5, robo de las válvulas de las aguas corrientes; no se pudo encontrar el robo ni los ladrones tampoco.**

**Febrero 9, robo á Don Ignacio Piñeiro de dinero, se capturó el ladrón.**

**Febrero 14, robo á los individuos Martin Viola y Francisco Ramos, no se pudo encontrar el robo ni capturar el ladrón.**

**Buenos Aires, Marzo 1. ° de 1870.**

*Domingo E. Diana.*

**Planilla que demuestra el número de ladrones aprehendidos en esta seccion desde el 1. ° de Marzo de 1869 hasta la fecha.**

**Marzo 14, José Arredondo, chileno; Julio 11, Ramon Aguilar, oriental; Setiembre 19, Miguel Artemio, italiano; Febrero 12, Francisco Vardan, francés; Febrero 13, Gabriel Blanco, argentino; Marzo 4, Juan Brown, inglés; Mayo 9, Francisco Cabral, argentino; Junio 26, Emeterio Córdoba, id; Julio 9, Francisco Campaña, español; Noviembre 20, Dionisio Centeno, argentino, Agosto 12, Bernardino de Sema (a) Juan, brasilero; Setiembre 19, Carlos Desivórchi, italiano; Enero 24, Juan Manuel de los Santos, brasilero; Julio 28, José Fernandes, español; Diciembre 3, Pedro Tirrelino, napolitano; Marzo 24, Pedro Gorosito, argentino, Abril 26, Felis Garcia, id; Julio 28, Anacleto Gonzalez, argentino; Octubre 27, Antonio Gomez Ballester, id, Julio 12 Dolores Luna, Enero 27, Ramon Marrada, id; Octubre 2 José Mendie-**

ta id; Febrero 2, Catalino Perez id; Abril 12, Calletano Pacheco, brasilero; Setiembre 19, Vicente Precioso, napolitano, Febrero 13, Liberato Rocha, argentino; Junio 12, Mamerto Rios, id; Julio 9, Angel Rodriguez, id; Julio 11, Alejandro Rojas, id; Agosto 13, Pedro Rojas, oriental, Enero 14, Manuel Robet, argentino, Abril 30, Manuel Sañadis, id; Junio 24, Francisco Smitt, aleman; Setiembre 28, Martin Salas, argentino; Diciembre 28, Vicente Suarez id; Enero 31, Angel Tobal, id; Enero 1, Antonio Villanueva, id; Febrero 2, Lucas Sarate, id; Julio 12, Horacio Zelada, Setiembre 26, Pedro Brusco, italiano, Fermin Visso, argentino.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Domingo E. Diana,*

---

Planilla que demnstra el número de suicidas habidos en esta Seccion, desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.

Diciembre 3, Martin Mígone, argentino.

Idem 23 Leopoldo Lopez idem.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Domingo E. Diana.*

---

---

## **Seccion 16.**

**Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.**

*Al señor Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman.*

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 154 del Reglamento de Policia, elevo á manos de V. S. por piezas separadas (en tres planillas), la memoria de los trabajos practicados en esta Comisaria, desde el 1.º de Marzo del año ppdo., hasta la misma fecha del que rije, como así mismo el número de habitantes con designacion de su sexo, incluso niños, familias, casas de negocio, talleres industriales, casas de diversion, de hospedaje ó lupanares, á que se refiere el artículo 136 del mismo Reglamento; sin embargo, como V. S. se impondrá que dicho artículo no ha sido llenado en todas sus partes, es decir en cuanto al padron de los habitantes, porque en los dias que se levantó el Censo de la poblacion en esta ciudad en el mes de Setiembre ppdo., no hubo materialmente tiempo para dejar en esta oficina cópia del padron, tomándose tan solo los datos que suministro, y los cuales indudablemente son los mas perfectos, por cuanto se contaba con la buena voluntad de los habitantes, número de empleados suficientes y otros requisitos.

Habiendo creido levantar nuevamente en esta seccion, el padron referido, he tocado, señor Gefe, con inconvenientes que de haberlo hecho, hubiera dado indudablemente resultados negativos.

Incluyo á esta memoria la manera que se hace el servicio en ésta oficina, y el número de empleados para el mismo con que cuenta.

La Seccion se compone de cuarenta y ocho manzanas aproximadamente, y está dividida en cuatro cuarteles, cada uno de estos tiene doce manzanas, encontrándose servida durante la noche por diez y seis vigilantes, ocho de caballeria é igual número de infanteria, de manera que un número considerable de manzanas, queda sin tener quien las vigile.

El servicio de dia, se hace por medio de rondines, como V. S. lo tiene ordenado, que recorren alternativamente de tres en tres horas, sin embargo que estos en algunos casos suelen suprimirse, porque á mas del corto número de vigilantes (siete) con que cuenta esta Comisaria, suelen haber faltas por parte de estos, enfermos ó arrestados, pero el celo se hace con patrullas de Alcaldes y Tenientes, quienes cotidianamente recorren la seccion en la noche, pues el dia tienen destinado á sus ocupaciones particulares por no ser empleados rentados.

La oficina se encuentra habilitada á toda hora del dia y de la noche, como lo prescribe el artículo 139 del Reglamento, y como no hay mas que el Ayudante de noche, el Escribiente es el que alterna en el servicio con el infrascrito, siendo para aquel un trabajo sumamente pesado, por lo que creo un deber ponerlo en conocimiento de V. S.

Como son los primeros trabajos de esta naturaleza que el infrascrito ha hecho, es indudable que contendrán una parte de errores, los cuales espera de la reconocida ilustracion del señor Gefe serán disculpados.

Dios guarde á V. S.

*José Calderon.*

PLANILLA NUMERO 1.

Relacion de los trabajos practicados en esta oficina desde el 1.º de Marzo del año 1869 hasta el 1.º del mismo mes del año 1870.

	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Total.
Notas dirigidas al señor Gefe....	108	117	125	75	67	70	56	62	66	78	102	89	1015
Notas dirigidas a varios .....	11	10	8	8	14	9	6	4	5	5	8	4	89
Ordenes recibidas del Sr. Gefe...	17	3	10	10	22	18	24	19	21	23	24	19	210
Demandas oidas y resueltas.....	4	5	1	5	2	3	4	3	3	3	7	5	45
Diligencias de los tribunales cumplidas.....	8	20	11	5	13	7	9	11	5	1	7	15	112
Informes espedidos sobre varios asuntos.....	3	1	—	—	1	—	3	1	—	1	3	—	13
Certificados espedidos.....	2	3	2	3	5	2	4	2	3	2	5	2	35
Sumarios é indagaciones levant's	4	1	3	2	2	7	5	2	1	2	2	—	31
Presos remitidos al Departamento	56	56	54	45	32	57	39	45	58	53	65	73	642
Hombres.....	49	52	48	42	27	53	31	39	49	50	53	65	538
Mugeres .....	5	2	5	2	2	3	6	4	6	2	1	4	52
Niños .....	2	1	1	1	3	1	2	2	3	1	11	4	32

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

JOSE CALDERON.

PLANILLA NÚMERO 2.

Relacion de los robos, ladrones aprehendidos, monederos falsos, dementes y suicidas, con especificacion de sus nacionalidades y sexos de los dementes, habido en esta seccion desde el 1.º de Marzo del año 1869, hasta el 1.º del mismo mes del año 1870.

Robos—hombres, mujeres, total 91; ladrones aprehendidos argentinos 49, italianos 10, paraguayos 2, españoles 6, brasileros 3, orientales 13, franceses 3, ingleses 3, chilenos 1, irlandeses 1, total 96; monederos falsos, id españoles 1, chilenos 1, total 2, dementes 9; suicidios, españoles 1, ingleses 1, total 2.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*José Calderon.*

PLANILLA NUM. 3.

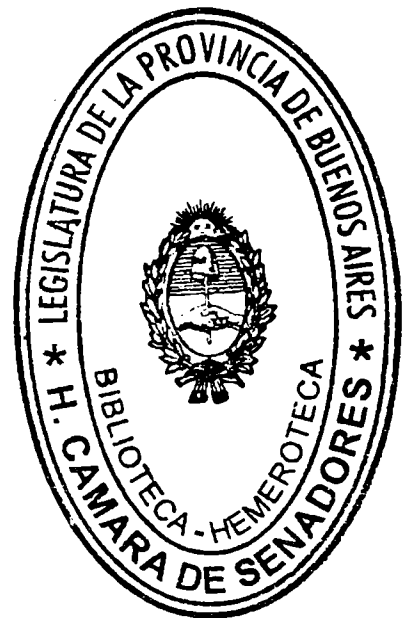
Padron que comprende las casas de negocio, talleres industriales, establecimientos de diversion, de hospedaje y lupanares que existen en esta seccion hasta el 1.º de Marzo de 1870; el número de casas, familias y habitantes con designacion de sexos.

Almacenes de comestibles 69, ferro-carriles 1, depósitos de jabon 3, platerias 12, billares 10, bazar 1, hojalaterias 1, alpargaterias 3, chancheria 1, bodegones 3, zapaterias, 31, tiendas 33, barberias 14, corralones de maderas 9, carnicerias 15, barracas 23, herrerias 17, carpinterias 21, cigarrerias 7, talabarterias 7, fabricas de confites 1, panaderias 7, cajonerias fúnebres 1, escoberias 1, colejos 4, fondas 31, cafés 13, boticas 3, sastrerias 12, velerias 1, tonelarias 2, ferreterias 3, jardines 1, parteras 1, carbonerias 1, fabricas a vapor 1, re-

mates 2, maicerias 7, agencias 2, molinos á vapor 1, múdele-  
rias 5; mercerías 5, acerradores 2, casas de diversion 2, lupana-  
res 1, fábricas de carros 3, caballerizas 2, fábricas de carruajes  
2, curtiembres 1, Instituto Sanitario modelo 1, boliches 33, hom-  
bres 2851, mugeres 3007, niños 3720. Total 9578, familias 2024,  
casas 1229.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Jose Calderon.*



## **Seccion 17<sup>a</sup>.**

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Al señor Gefe del Departamento General de Policia D. Enrique O'Gorman.*

Tengo el honor de elevar á V. S. la memoria de los trabajos efectuados en esta seccion en todo el año administrativo desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.

En esta seccion no han ocurrido asesinatos.

No existen monederos falsos.

Los ladrones no han pasado de la categoria de rateros, los que capturados, han sido remitidos al Departamento general.

Esta seccion se encuentra en el mejor orden por cuanto se compone toda de quintas habitadas por familias decentes.

El camino de Palermo está cuidado por el alcalde Torresillas al que se manda diariamente un vigilante y los dias de fiesta tres.

No hay que lamentar ningun suicidio.

Las rencillas ocurridas no han pasado de ebriedad en su mayor parte, corrijiéndolas con arreglo á los artículos del reglamento.

Hubo un demente que se wandó al Departamento, Juan Bautista, de nacionalidad italiano.

Del padron levantado por esta Comisaria resulta lo siguiente:

Casas de familia, ciento sesenta y ocho, almacenes de comestibles diez y seis, hornos de ladrillos seis, fondas diez



y siete, confiterias tres, cafés dos, restaurant uno, el depósito central de las aguas filtradas.

Tienda y mercería una; Un polvorin en donde se elaboran municiones uno, un depósito de pólvora existente en la denominada de Cueli, cerveceria una, graseria una, fábrica de ceda una.

Se acompaña á esta memoria la relacion del movimiento habido en esta comisaria en el tiempo transcurrido durante el año administrativo desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.

Se hace recorrer diariamente con vijilantes para conservar el orden, obteniéndose el mejor resultado, aunque por su situacion es tan estensa.

He creido llenar mi deber al elevar á V. S. esta memoria en el mejor modo que ha sido posible, por lo tanto deseo que despues de examinada se sirva V. S. acordarle su aprobacion.

Dios guarde á V. S.

*Domingo E. Diana.*

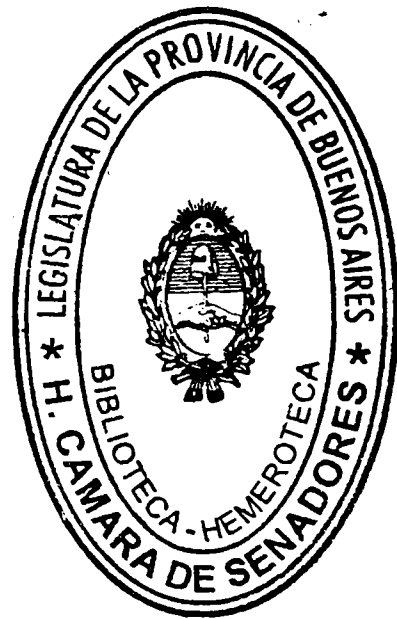
Relacion del movimiento habido en esta Comisaria desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha:

Notas dirigidas al señor Gefe.....	381
Idem á varios.....	18
Ordenes recibidas del Sr. Gefe.....	369
Demandas oidas y resueltas.....	41
Diligencias de los Tribunales cumplidas.....	4
Informes espedidos sobre varios asuntos.....	—
Certificados espedidos.....	28
Sumarios é indagaciones levantadas.....	—

Presos remitidos al Departamento—Hombres.....	22
Mujeres.....	—
Niños.....	—

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1870.

*Domingo E. Diana.*



**Seccion 18.ª**

Buenos Aires. marzo 2 de 1870.

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policia D. Enrique O'Gorman.*

Elevo á manos de V. S. la relacion de los trabajos y movimientos de esta oficina durante el año anterior, á mas los datos que por una orden de V. S. fecha 31 de Enero del corriente, mes se exige pasar á ese departamento, remito tambien los conocimientos que el artículo 136 del Reglamento que nos rije, determina se pase anualmente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Por autorizacion é indisposicion del Sr. Comisario—

*Zenon Corrales.*

— — —

**Padron de los habitantes de la Seccion 18.ª de Policia, el número de casas de negocio, talleres industriales, establecimiento de diversion, casas de inquilinato y lupanares que existen en la misma, con escepcion del sexo, nacionalidad y condiciones especiales de sus vecinos:**

<b>Varones</b> .....	3400	
<b>Mujeres</b> .....	3644	
	— —	<b>7044</b>

CONDICIONES ESPECIALES.

Ilegítimos.....	214
Mancebos.....	263
Dementes.....	42
Sordos-mudos.....	16
Ciegos.....	14
Invalidos de guerra.....	26
Idem por incidente casual.....	45
Huérfanos de padre.....	217
Idem de madre.....	158
Van á la escuela.....	468

NACIONALIDADES.

Argentinos.....	4978
Italianos.....	1083
Otras nacionalidades.....	983

704

CASAS DE NEGOCIO É INDUSTRIALES Y OTRAS.

Academias de baile.....	1
Almacenes al menudeo.....	69
Botica.....	1
Barberias.....	3
Billares.....	4
Barracas de frutos del pais.....	7
Boliches de bebidas.....	35
Bodegones.....	15
Chancherías.....	2
Cerveceria.....	1
Carboneria.....	1
Carpinterías.....	9
Carnicerías.....	20

Estaqueadero.....	1
Fondas.....	7
Fábrica de licores.....	1
Graseria.....	1
Hojalateria.....	1
Herrerias.....	2
Matadero.....	1
Maicerias.....	4
Mercerías.....	3
Platerias.....	2
Remate.....	1
Tiendas.....	4
Vinagreria.....	1
Zapaterias.....	7

Buenos Aires, Marzo 2 de 1870.

Por autorizacion é indisposicion del señor Comisario.—

*Zenon Corrales.*

Estado demostrativo de los trabajos de la oficina de la Seccion 18.ª de Policia, desde el 1.º de Marzo de 1869, hasta el 1.º del mismo de 1870 con especificacion de fechas.

Notas dirigidas al señor Gefe, en Marzo 23, id id en Abril 17, id id en Mayo 14, id id en Junio 15, id id en Julio 23, id id en Agosto 7, id id en Setiembre 19, id id en Octubre 16, id id en Noviembre 20, id id en Diciembre 20, id id en Enero 8, id id en Febrero 12, total 194. Notas dirigidas a varios, en Marzo 4, id id en Abril 4, id id en Mayo 5, id id en Junio 9, id id en Julio 6, id id en Agosto 0, id id en Setiembre 7, id id en Octubre 3, id id en Noviembre 2, id id en Diciembre 2, id id en Enero 2, id id en Febrero 4, total 48. Diligencias cumplidas en Marzo 5, id id en Abril 7, id id en Mayo 2, id id en Junio 9, id id en Julio 3, id

id en Agosto 1, id id en Setiembre 1, id id en Octubre 4, id id en Noviembre 0, id id en Diciembre 2, id id en Enero 9, id id en Febrero 6, total 49. Informes espedidos en Marzo 2, id id en Abril 1, id id en Mayo 0, id id en Junio 0, id id en Julio 0, id id en Agosto 0, id id en Setiembre 0, id id en Octubre 3, id id en Noviembre 0, id id en Diciembre 0, id id en Enero 0, id id en Febrero 1, total 7. Ordenes recibidas del señor Gefe, en Marzo 4, id id en Abril 2, id id en Mayo 5, id id en Junio 3, id id en Julio 7, id id en Agosto 1, id id en Setiembre 9, id id en Octubre 6, id id en Noviembre 4, id id en Diciembre 3, id id en Enero 2, id id en Febrero 5, total 51. Certificados espedidos en Marzo 1, id id en Abril 5, id id en Mayo 4, id id en Junio 3, id id en Julio 3, id id en Agosto 4, id id en Setiembre 5, id id en Octubre 6, id id en Noviembre 3, id id en Diciembre 5, id id en Enero 2, id id en Febrero 7, total 49. Demandas oidas y resueltas en Marzo 0, id id en Abril 2, id id en Mayo 3, id id en Junio 4, id id en Julio 3, id id en Agosto 4, id id en Setiembre 5, id id en Octubre 6, id id en Noviembre 3, id id en Diciembre 4, id id en Enero 7, id id en Febrero 8, total 49. Presos remitidos al Departamento en Marzo 49, id id en Abril 18, id id en Mayo 12, id id en Junio 11, id id en Julio 22, id id en Agosto 5, id id en Setiembre 17, id id en Octubre 15, id id en Noviembre 12, id id en Diciembre 19, id id en Enero 6, id id en Febrero 12, total 198 presos.

NOTA—Por olvido no se hizo mencion en el presente estado de los sumarios é indagaciones que son los siguientes, Marzo 4, Abril 5, Mayo 2, Junio 8, Julio 6, Agosto 17, Setiembre 7, Octubre 4, Noviembre 5, Diciembre 5, Enero 3, Febrero 4, total 66.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1870.

Por autorizacion é indisposicion del Señor Comisario.

*Zenon Corrales.*

**Estado demostrativo del número de homicidas, suicidas, ladrones y dementes, que han sido remitidos por la sección 18 de Policía desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta el 1.º del mismo 1870, con especificación de sus nombres, sexos y nacionalidades.**

**HOMICIDAS.**

Junio, Manuel Quiroga y Dominga Almada, argentinos.

Setiembre, Lorenzo Casales, argentino.

**LADRONES**

Marzo, Alberto Fernandez y Cleto Freire, argentinos.

Junio, Luis Carballo oriental.

Julio, Nicolás Ladines argentino.

Setiembre, Calisto Quinteros, argentino.

Octubre, Gervasio Diaz argentino.

Noviembre, José Videla y Mariano Maldonadó, argentino.

Diciembre, Zoilo Odosio, argentino.

Enero, Juan Ferrari, italiano.

Febrero, Estevan Martinez y Severo Golordi, argentinos.

**DEMENTES**

Agosto, Manuel Perez, portugués.

Noviembre, José Bonis, italiano.

Febrero, Julian Andino.

Homicidas 3. Ladrones 12. Dementes 3.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1870.

Por indisposicion y autorizacion del Sr. Comisario.

*Zenon Corrales.*



**Seccion 19.ª .**

**Barracas al Norte Feb rero 28 de 1870.**

*Al Señor Gefe del Departamento General de Policía D. Enrique  
O'Gorman .*

**Acompaño á V. S. la relacion de los trabajos practicados por  
esta Comisaria desde el dia 1.º de Marzo de 1869 hasta la fe-  
chá:**

**Dios guarde. á V. S. muchos años.**

*Avelino B. Anzó.*

---



**Relacion de los trabajos practicados por esta Comisaria desde el dia 1.º de Marzo  
de 1869 hasta el dia 28 de Febrero de 1870.**

MESES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set'bre	Octubre	Nov'bre	Dic'bre	Enero	Febrero	Tctal
Notas dirijidas al Sr Gefe.....	8	11	13	15	24	22	19	12	12	22	20	13	192
Idem a varios.....	5	12	19	8	8	6	6	3	4	3	11	10	95
Ordenes recibidas del Sr. Gefe....	4	1	4	7	3	2	—	3	—	3	1	—	30
Demandas oidas y resueltas.....	2	4	2	—	—	4	—	4	3	4	4	1	43
Diligencias de los Trib'les cumplidas	8	5	8	6	2	5	1	3	2	2	4	6	52
Informes sobre varios asuntos....	—	—	1	6	2	7	1	2	—	2	4	—	25
Certificados espedidos.....	2	—	3	8	4	4	4	3	4	2	—	2	36
Sumarios é indagaciones levantadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hombres remitidos presos.....	2	4	8	4	15	10	6	6	2	6	12	4	77
Mugeres id id.....	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2	—	—	4
Niños.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	3

Barracas al Norte, Febrero 28 de 1870.

AVELINO B. ANZÓ

Barracas al Norte, Marzo 1.º de 1870.

*Al señor Gefe del Departamento General de Policía, Don Enrique O'Gorman.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Policía, adjunto á V. S. el Padron levantado de los establecimientos industriales, casas de familia, de inquilinato etc., etc., que existen en esta seccion hasta el dia de la fecha.

Dios guarde á V. S.

*Avelino B. Anzó.*

— —

Padron de los establecimientos industriales, casas de inquilinato, etc. etc., que existen en esta Seccion hasta el 28 de Febrero de 1870:

Almacenes de comestibles 61, aserradoras á vapor 1, alpargaterias 2, bodegones 3, barberias 2, barracas de frutos del pais 18, billares 10, cafés 11, canchas de pelota 1, carnicerías 14, confiterias 2, curtiembres 8, carpinterias 6, casas de familia 436, id de inquilinato 22, club ó asociacion particular 1, depósitos de madera, carbon etc. 2, chancherías 1, colchonerías 2, depósitos de carros 10, id de sal 2, estaqueaderos de cueros 5, escuelas particulares 7, id del Estado 4, estaciones de los ferro-carriles del Sud, Oeste y la Boca 3, establecimientos de beneficencia 4, fondas 21, fábricas de aceite de potro 4, ferreterías 1, fábrica de polvo de ladrillo 1, id y construccion de vapores 1, id de veneno para cueros 1, id de velas de sebo 4, id de estearina 1, id de cola 3, graserías 3, hojalaterías 2, hornos de ladrillo 1, herrerías 5, jardines públicos 1, jabonerías 4, juegos de bolos 1, lavaderos de cueros 4, id de ropa 1, médicos 1, mataderos de carneros 2, mercerías 3, oficinas nacionales (Aduana) 1, id provinciales (Comisaria) 1, parteras 1, panaderías 5, quintas de venta de alfalfa

**Relacion de los trabajos practicados por esta Comisaria desde el dia 1.º de Marzo  
de 1869 hasta el dia 28 de Febrero de 1870.**

<b>M E S E S</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Set'bre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Nov'bre</b>	<b>Dic'bre</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Total</b>
Notas dirigidas al Sr Gefe.....	8	11	13	15	24	22	19	12	12	22	20	13	192
Idem a varios.....	5	12	19	8	8	6	6	3	4	3	11	10	95
Ordenes recibidas del Sr. Gefe....	4	1	4	7	3	2	—	3	—	5	1	—	30
Demandas oidas y resueltas.....	2	4	2	—	—	4	—	4	3	4	4	1	43
Diligencias de los Trib'les cumplidas	8	5	8	6	2	5	1	3	2	2	4	6	52
Informes sobre varios asuntos....	—	—	1	6	2	7	1	2	—	2	4	—	25
Certificados espedidos.....	2	—	3	8	4	4	4	3	4	2	—	2	36
Sumarios é indagaciones levantadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hombres remitidos presos.....	2	4	8	4	15	10	6	6	2	6	12	4	77
Mugeres id id.....	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2	—	—	4
Niños.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	3

Barracas al Norte, Febrero 28 de 1870.

AVELINO B. ANZÓ

Barracas al Norte, Marzo 1.º de 1870.

*Al señor Jefe del Departamento General de Policía, Don Enrique O'Gorman.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Policía, adjunto á V. S. el Padrón levantado de los establecimientos industriales, casas de familia, de inquilinato etc., etc., que existen en esta seccion hasta el dia de la fecha.

Dios guarde á V. S.

*Avelino B. Anzó.*

Padron de los establecimientos industriales, casas de inquilinato, etc. etc., que existen en esta Seccion hasta el 28 de Febrero de 1870:

Almacenes de comestibles 61, aserradoras á vapor 1, alpargaterias 2, bodegones 3, barberias 2, barracas de frutos del pais 18, billares 10, cafés 11, canchas de pelota 1, carnicerías 14, confiterias 2, curtiembres 8, carpinterias 6, casas de familia 436, id de inquilinato 22, club ó asociacion particular 1, depósitos de madera, carbon etc. 2, chancherías 1, colchoerías 2, depósitos de carros 10, id de sal 2, estaqueaderos de cueros 5, escuelas particulares 7, id del Estado 4, estaciones de los ferro-carriles del Sud, Oeste y la Boca 3, establecimientos de beneficencia 4, fondas 21, fabricas de aceite de potro 4, ferreterias 1, fábrica de polvo de ladrillo 1, id y construccion de vapores 1, id de veneno para cueros 1, id de velas de sebo 4, id de estearina 1, id de cola 3, graserias 3, hojalaterias 2, hornos de ladrillo 1, herrerias 5, jardines públicos 1, jabonerias 4, juegos de bolos 1, lavaderos de cueros 4, id de ropa 1, médicos 1, mataderos de carneros 2, mercerías 3, oficinas nacionales (Aduana) 1, id provinciales (Comisaria) 1, parteras 1, panaderias 5, quintas de venta de alfalfa

3, id de verduras 21, saladeros 4, terrenos ó espacios valdíos 39, tiendas 3, tonelerias 3, talabarterias 1, zapaterias 7.

Barracas al Norte, Marzo 3 de 1870.

*Avelino B. Anzó.*

— — —  
Buenos Aires, Marzo 1. ° de 1870.

*Al señor Gefe del Departamento General de Policía, Don Enrique O'Gorman.*

Durante el año transcurrido desde el 1. ° de Marzo de 1869 hasta el 28 de Febrero ppdo. han tenido lugar en esta Seccion; diez y nueve robos, siendo aprehendidos quince ladrones, de estos, seis son de Buenos Aires, uno de Tucuman, dos portugueses, tres orientales, un paraguayo, un ingles y un frances.

Se han perpetrado dos asesinatos, siendo capturados sus autores, uno es italiano, y otro portugues.

Dementes, solo se ha remitido á un varon español.

Suicidas, solo ha tenido lugar uno, siendo vasco frances.

En cuanto á monederos falsos no ha sido capturado ninguno por esta Sección ni ha tenido lugar hecho alguno de esta naturaleza.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Avelino B. Anzó.*

— — —  
Barracas al Norte, Febrero 28 de 1870.

*Al señor Gefe del Departamento General de Policía D. Enrique O'Gorman.*

Adjunto á V. S. la relacion de las haciendas revisadas por esta Comisaria desde el 1. ° de Marzo del año de 1869 hasta el dia de la fecha.

Dios guarde á V. S.

*Avelino B. Anzó.*

elacion de las haciendas revisadas por esta Comisaria desde el día 1.º de Marzo del año de 1869 hasta el 28 de Febrero de 1870.

**HACIENDAS.**

Marzo, guias 1, lanar 100.

Junio, id 1, cerdos 30.

Agosto, id 1, id 30.

Setiembre, id 1, id 40.

Suma, guias 4, lanares 100, cerdos 100.

Barracas al Norte, Febrero 28 de 1870.

*Avelino B. Anzó.*

=====

## Seccion 205

Boca del Riachuelo, Marzo 1.º de 1870.

*Al señor Gefe del Departamento General de Policia, Don Enrique O'Gorman..*

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 154 del Reglamento general del Departamento de Policia, tengo el honor de dirijir á V. S. la memoria de las operaciones que ha practicado esta Comisaria durante el año comprendido desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha.

Los cuadro adjuntos á esta nota, detallan el movimiento de la oficina á mi cargo, relacionando las notas dirijidas á V. S. durante el año trascurrido; las órdenes recibidas del Departamento, los presos remitidos y demas trabajos de que mensualmente se da cuenta al Sr. Gefe; asi como, las casas de negocio y establecimientos industriales existentes en la Seccion, el número de ladrones aprehendidos con especificacion de sus nombres y nacionalidades y las fechas en que fueron remitidos al Departamento.

Como complemento de las planillas acompañadas paso á dar cuenta á V. S. de los incidentes que han tenido lugar durante el año trascurrido y que por su importancia creo deber mencionar en esta memoria relacionándolos por orden cronológico.

En Mayo 22, la Comisaria solicitó la creacion de un nuevo Cuartel en la Seccion, y accediendo á ello V. S. se sirvió nombrar á D. Nicolás Tobino para regentearlo.

El 29 del mismo mes, se remitió al Departamento al demente Juan Giordani de nacionalidad italiano.

En 23 de Junio fué enviado al Departamento al niño italiano José Zerviño por demente, y en 28 de Agosto, fué remitido por la misma circunstancia el español Antonio Martinez.

El 29 de Agosto remiti al Departamentp al individuo Gabriel Saint Germain, frances, por haber pretendido estafar á otro con un hillete falso de 1,000 pesos.

En 6 de Sctiembre, se remitió herido al hospital al demente Bernardo Neumpar frances.

En la noche del 3 de Octubre el napolitano Luis Percati, hirió de una puñalada al escribiente de esta Comisaria D. Juan Rafael Escobar, el que á consecuencia de ella murió á los dos meses despnes.

El 16 del mismo mes se encontraron en una zanja perteneciente á la casa calle «Necochea» núm. 85, los restos de dos personas que, al parecer, debian haber muerto mas de dos años antes de encontrarse sus huesos.

En 18 del mismo, se envió al depósito del Departamento el cadáver de un individuo cubierto de heridas que fué encontrado en una zanja al lado de la via férrea de la Boca. No puó averiguarse quien fuese el individuo ni quien lo hubiese asesinado.

El 19 del mismo mes, remití preso al individno italiano Francisco Natero, por haber querido estafar con un billete falso de mil pesos al vecino de esta seccion D. Enrique Manken.

El 15 de Noviembre se remitió al Hospital al italiano Andrés Esperoni, herido de una puñalada, dela que murió al dia siguiente. Esperoni dijo que ignoraba quien fuese el que lo hirió.

En 21 del mismo mes, fué remitida al Departamento la mujer Concepcion Ordoñez, cordobesa, demente.

En Dictembre 9, el napolitano Gaspar Gervasi, dió muerte de una puñalada á Onofrio Schillace, napolitano tambien—El matador huyó, y aun no ha podido ser capturado.

El 28 de Febrero se envió al depósito del Departamento el cadáver del italiano Natalio Vénere, con una puñalada en el pecho, ignorándose quien lo ha asesinado.



Estos son, señor, los acontecimientos mas notables que han ocurrido en esta Seccion, desde el 1.º de Mayo del año ppdo. hasta la fecha.

El plano topográfico de la Seccion, no lo tiene ann la Comisaria--Su confeccion requiere ser hecha por un périto, por ser muy irregular el terreno de este distrito.

El empadronamiento que se hizo en esta Seccion, cuando se levantó el censo general de la República, dió el siguiente resultado:

En 28 casas de azotea de dos pizos, 85 de un pizo, 372 casas de madera de dos pisos, 340 id de un piso y 45 casas de techo de paja, se empadronaron 1229 familias con 6245 individuos.

Lo espuesto, es lo mas notable que ha ocurrido en la Seccion á mi cargo en el año que ha terminado.

Dios guarde á V. S.

*Lisandro Medina*

---

CASAS DE NEGOCIO Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

Astilleros 9, academias de baile 3, almacenes navales 4, id de comestibles y bebidas 38, boticas 3, boterias 2, barracas 4, bodegones 62, confiterías 4, cocherías 1, carnicerías 33, caballerizas 10, colchonerías 1, cigarrerías 1, carpinterías 5, corralones de madera 5, depósito de maiz 3, id de carbón 1, id de animales 1, ferreterías 2, fotografías 1, gabinetes ópticos 2, mercerías 1, posadas y fondas 10, herrerías 8, hojalaterías 2, agencias marítimas 4, pulperías y boliches 50, peluquerías 7, panaderías 7, platerías 1, roperías 5, sastrerías 4, tiendas 20, velerías 2, zapaterías 13, total de casas de negocio y establecimientos industriales 329.

Boca del Riachuelo, Marzo 1.º de 1870.

*Lisandro Medina.*

---

Nómina de los ladrones aprehendidos y remitidos al Departamento desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta la fecha,

Marzo 24 Juan Sabatté, argentino, id 24 Manuel Torres, español, id 29 Augusto C. Pintos, portugués, Abril 7 José Torres, argentino, id 8 Domingo Previlare, italiano, id 22 Nicolás Ramirez, paraguayo, Mayo 29 Juana Ocampos, argentina, id 26 David Delacua, italiano, id 30 Agustin Castro, argentino, Junio 16 German Carabajal, argentino, id 16 Pedro Ibarra, brasilero, Julio 2 Joaé Maria Ferreira, portugués, id 5 José Romero, oriental, id 21 Carlos Bonne, italiano, id 21 Vicente Vale, italiano, id 27 Manuel Antonio da Silva, portugués, id 27 Emiliano Vidella, oriental, id 28 Andrés Bacaro, italiano, id 28 Manuel Graieño, español, id 28 Joaquin Castro, brasilero, Agosto 12 Jorge Balbis, italiano, id 17 Demetrio Fuentes, oriental, Setiembre 10 Domingo Martinez, italiano, Octubre 17 José Marochi, italiano, id 17 Andres Smídichs, austriaco, id 18 Francisco Suarez, español, id 23 Juan Garcia, oriental, Diciembre, Marcos Campodónico, italiano, id 10 Angela Brunell, francesa, id 26 Domingo Martinez, italiano; 1870 Enero 17, Juan Sabatté, catalan, id 24 Nicolás Monterola, argentino, id 25 Juan Zunin, italiano, id 25 Pedro Briañó, id, Febrero 18 Francisco Sabonaro, id., id 25 Ernesto Doderro, id, id 25 José Tabacueva, frances, id 26 Gabriel S. Vidal, español.

#### RESÚMEN.

Argentinos 6, orientales 4, paraguayos 1, italianos 13, brasileros 2, portugueses 3, españoles 6, austriaco 1, franceses 2, total 38.

Boca del Riachuelo, Marzo 1.º de 1870.

*Lisandro Medina.*

---

### Estado demostrativo.

Del movimiento en esta Comisaria desde el 1.º de Marzo de 1869 hasta 1.º de Marzo de 1870.

A S U N T O S	M E S E S												
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	S'bre	Octubre	N'bre	D'bre	Enero	Febrero	Total
Notas dirigidas al señor Gefe.....	20	24	26	22	19	30	13	26	18	31	30	18	277
Id id á varias autoridades.....	2	5	9	14	8	8	6	7	6	6	6	3	80
Ordenes recibidas del Dep'tamento..	13	25	17	25	23	18	23	21	24	21	18	12	240
Demandas oidas y resueltas.....	2	6	4	5	5	6	5	5	7	5	8	4	62
Diligencias de los tribunales.....	6	5	3	8	6	7	3	4	3		9	4	58
Informes sobre varios asuntos....	2	6	2	4		2	2	3		1	2	2	26
Certificados espedidos.....	8	5	5	9	8	12	8	15	12	11	10	6	109
Sumarios é indag'nes levantadas..	1	4		5	6								46
Presos remitidos al Dep'tamento..													
Hombres.....	5	4	4	13	14	15	2	11	14	12	23	36	153
Mujeres.....	4	1	1	1		7	1	1	3	2	2	5	28
Niños.....				2								4	6

**MEMORIA**  
**DEL**  
**MUSEO PÚBLICO**

## **Memoria del Museo Público.**

El Director del Museo Público.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1870.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Cumpliendo con la orden de la circular de V. S. fecha 4 del corriente, envío al Superior Gobierno un informe sobre los progresos del Museo Público en el año pasado. Me parece obligatorio para mí, recordar á V. S. introductoriamente, que he presentado al Superior Gobierno tanto al fin del año 1868 (fecha 16 de Diciembre) como al fin del año 1869 (fecha 28 de Diciembre), una solicitud para aumentar los salones del Museo Público con una nueva sala, como la necesidad mas urgente para el establecimiento por falta de localidades para colocar nuevos objetos de alguna estension, satisfaciendo de este modo al decreto del Superior Gobierno fecha 19 de Octubre de 1866.

Respecto á los progresos del Museo Público en el último año pasado, he mandado, como siempre, mi informe fecha 13 de Enero corriente al Sr. Gefe del departamento estadístico, suponiendo que este establecimiento tiene la obligacion de presentar cada año al Superior Gobierno todos los datos comunicados á él de los otros establecimientos del Estado.

Como lo veo en la dicha circular de V. S. que esta suposicion es un error mio y que el Superior Gobierno no ha recibido

mi informe, me permito repetir acá los datos, como los he comunicado al Departamento Estadístico, con algunos aumentos.

El Museo Público se ha aumentado en el año pasado de 1869, principalmente por el interés que el Director ha tenido como siempre, para su progreso, y este progreso se ha efectuado casi únicamente con los gastos corrientes del establecimiento; no habiendo recibido el Museo Público del Superior Gobierno extraordinariamente en este año, mas que 6000 pesos mjc. en fecha 14 de Junio 1869 para un armario, que faltaba en la nueva sala.

I. Los objetos principales, que por la industria del Director como su obra personal, con asistencia del Preparador D. Luis Fontana, han sido introducidos, son los siguientes:

1 La coraza de *Glyptodon tubercubatus*, comprada por el Superior Gobierno en el año 1867, ha sido compuesta y reconstruida, formando actualmente el objeto del mas grande valor científico de nuestro establecimiento.

2 Otra coraza de *Glyptodon laevis*. depositada por el Sr. D. A. Bravard en el Museo Público, traída de Bahía Blanca, ha sido tambien armada.

3 Una tercera coraza de *Glyptodon largatus*, ya reconstruida antes de 2 años, ha sido descompuesta por la influencia de la humedad y ha sido reconstruida de nuevo con mayor empeño.

4 La hermosa pelvis del *Megaterio*, regalada con catorce vertebras perfectas por el Sr. D. Dav. Lanata, ha sido armada y es puesta al público.

II. Por compra con los fondos corrientes del Museo se han aumentado las colecciones con los objetos siguientes:

1 cuatro monedas romanas encontradas por un obrero durante la escavacion del canal de Suez.

2. Un diamante crudo, natural del Brasil, comprado al negociante Liebmann.

3 Catorce pájaros del país, comprados á Saboyaud y Feauson.

4 El cuero y craneo de un lobo marino, encontrado vivo en la boca del Rio Paraná por Minetto.

5 Una coleccion de 20 insectos del Brasil, comprada à Mo-  
nes.

III El Museo Público ha recibido los siguientes regalos:

1 Del Superior Gobierno el Estandarte Real de antiguo Ca-  
bildo.

2 Del señor General Coneza un pedazo grande del hierro me-  
teórico del gran Chaco.

3 Del Sr. D. Saturnino Salas una copia de la medalla recibida  
en Paris por el Departamento Topográfico.

4 El mismo señor ha depositado en el Museo Público una co-  
pia del nuevo plano de Buenos Aires.

5 El hijo menor del Director ha regalado una coleccion de 25  
mariposas (*spinghes*) de Europa.

6 Algunos regalos pequeños han hecho los Sres. Moneta, Rus-  
chewey, Huber y Gentile.

IV Por cambio de dobles objetos de historia natural del  
pais el Museo se ha enriquecido con una coleccion valerosa  
de mamiferos y pájaros armados, mandada por el Museo de la  
Universidad Prusiana de Greifswald. Son 50 especies que fal-  
taban antes al Museo.

V. El Museo Público ha sufrido tambien algunas pérdidas  
por la polilla, que ha destruido 22 pájaros mal armados de  
la antigua coleccion.

VI Un gran aumento ha recibido la biblioteca del Museo por  
250 tomos y folletos inventariados detalladamente en el catálo-  
go, que son adquiridos los unos por compra con los fondos del  
Museo Público, los otros por cambio con los Anales del mismo  
Museo, de los cuales el Director ha publicado la entrega sesta  
en el año 1869, concluyendo con ella el tomo primero de la  
obra.

Estos son, Sr. Ministro, los progresos del establecimiento  
confiado á mi direccion; resta repetir, que los salones del  
Museo están actualmente llenos y que ningun objeto de estension  
puede colocarse en ellos; repitiendo por este motivo mi so-  
licitud al Superior Gobierno para que pronto se resuelva de  
salvar este impedimento, que me obliga á mirar á brazos





# MEMORIA

DEL

MINISTERIO GENERAL DE MENORES

CONTENIDO

## **Memoria del Ministerio General de Menores**

**Ministerio General de Menores**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1870.

*Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Elevamos á manos de V. S. por duplicado el cuadro Estadístico de los trabajos del Ministerio de Menores en el año 1869.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*J. M. Gonzalez Garaño.—Elias Saravía.*

—

*Cuadro estadístico del movimiento del Ministerio de menores en el año de 1869.*

Actas de colocaciones de menores . . . . .	203
Idem de comparandos verbales . . . . .	106
Idem de idem que no se ha levantado acta . . . . .	75
Espedientes despachados . . . . .	2343
Notas al Gobierno, agentes extranjeros y otros funcionarios . . . . .	82
Notas á los municipales, defensores de menores de campaña . . . . .	64
Notas al Gefe del Departamento General de Policía de la capital . . . . .	930

Ordenes de citaciones .....	1415
Menores depositados en la fundicion, Hospital de Mujeres, Convalescencia y Casa de Expósitos.....	249
Ordenes para ver los menores. y otras para sacarlos de dichos establecimientos y colocarlos.....	740
Notificaciones firmadas en todo el año.....	18240

Buenos Aires, Abril 1. ° de 1870.

*José M. Gonzalez Garaño.*

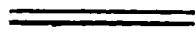
*Planilla demostrativa del movimiento de esta reparticion perteneciente al año ppdo. 1869, á saber:*

Vistas despachadas por el Asesor.....	3276
Actas levantadas sobre colocacion de menores de ambos sexos.....	261
Juicios verbales sobre alimentos.....	48
Id sobre lo mismo en que no ha habido arreglo entre las partes, por lo tanto no se han levantado actas....	180
Menores depositados de ambos sexos en el Hospital de mugeres, casa de Ejercicios, fundicion y Hospicio San Buena Ventura y Departamento General de Policia.....	315
Notas dirigidas al Sr. Presidente del Banco sobre colocacion de dinero á usuras pertenecientes á menores de ambos sexos.....	61
Notas dirigidas al Superior Tribunal de Justicia, Superior Gobierno y Sres. Jueces de 1. ° Instancia de lo Civil.....	45
Estractos de notas recibidas de los Sres. Jueces de Paz, del Sr. Gefe del Departamento General de Policia y demás funcionarios municipales.....	460
Estractos de notas recibidas del Superior Gobierno y Sres. Jueces de 1. ° Instancia de lo Civil.....	115

Ordenes de citaciones á diferentes personas . . . . .	498
Idem para sacar y hablar con los menores de ambos sexos en el Hospital de Mugerres, Casa de Ejercicios, Fundicion y Hospicio de San Buena Ventura . . . . .	519
Notas dirigidas á los señores Jueces de Paz, Procurador Municipal y Sr. Gefe de Policia . . . . .	324
Conformidades en diferentes espedientes . . . . .	180
Vistas despachadas sobre matrimonio por el Defensor de menores y otros asuntos . . . . .	195
Notificaciones . . . . .	23100

Buenos Aires, Abril 1.º de 1870.

*Elias Saravia.*



**M E M O R I A**

**DE LA**

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**



## **Memoria de la Sociedad de Beneficencia.**

Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1870.

*Al señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Cumpliendo con el deber de dar cuenta anualmente á la superioridad del estado de las diversas reparticiones, á cargo de esta corporacion; me es grato manifestar á V. S. que, si bien es cierto que en todas ellas hay aun mejoras que introducir, tambien lo es que, durante el año que acaba de trascurrir, todas han entrado en una via de progreso, que está dando y dará benéficos resultados.

El pequeño cuadro que pasó á hacer de cada uno de los departamentos confiados al cuidado de la sociedad de Beneficencia pondrá de manifiesto á V. S. las mejoras y el desarrollo que cada uno de ellos ha recibido.

### **Escuelas.**

Tanto el Gobierno de que V. S. forma parte, como los que le han precedido, se han ocupado de una manera seria y no han ahorrado sacrificio alguno, en la esfera de sus atribuciones, para que la educacion de los dos sexos, se difunda por todas partes principalmente la de la mujer.

La Sociedad de Beneficencia, á quien ésta está confiada, se ha

hecho un deber en hacer fructíferos, en cuanto está de su parte, los esfuerzos de los ilustrados Gobiernos que sucesivamente han dirigido los destinos de la provincia.

Dos son los medios que la Sociedad de Beneficencia, ha puesto principalmente en práctica, para llenar los deseos del Gobierno y las aspiraciones del país; y han sido extender y mejorar la educación.

El Gobierno ya tiene conocimiento de las varias escuelas que han sido fundadas y sobre cuyas fundaciones se le dió cuenta oportunamente, á estas hay que agregar la escuela creada en el Partido de Ajó y la instalada cerca de la Estacion Almagro.

La Sociedad juzgó que no bastaba fundar Escuelas, sinó que tambien era necesario ayudar á aquellas personas que tenían Establecimientos particulares, á fin de dar el mayor ensanche posible á la educación primaria; para ello propuso á la superioridad, subvencionar á esas Preceptoras con la obligación de admitir gratis un número de niñas. Su idea fué aprobada por el Gobierno y dentro de pocos meses diez Escuelas mas admitirán en su seno, gratuitamente un número de niñas pobres.

En el Colegio de huérfanos y escuelas de la Sociedad, reciben educación 5476 niñas, distribuidas en la forma siguiente: 153 en el Colegio de Huérfanas, de las cuales ciento tres internas; 1937 en las Escuelas de la Ciudad y 3386 en las de campaña. A esto hay que agregar 54 señoritas que concurren á la Escuela Normal.

Para mejorar la educación, la Sociedad ha creído que ante todo era indispensable, que el material de las Escuelas fuese el mas completo posible. Para conseguir este fin, acaba de emplear noventa mil pesos moneda corriente en la adquisición de trenes y útiles de Escuelas, con que se han provisto veinte de campaña y seis de la ciudad.

Estos fondos se han tomado de los sobrantes, llamados de Sociedad, y de los que se han rendido cuenta oportunamente.

Con estas mejoras materiales puedo asegurar á V. S. que tambien se ha conseguido mejorar la enseñanza, facilitando su

desarrollo y proporcionando mayores comodidades á preceptoras y alumnos.

Tambien se dispuso y llevo á debido efecto, la colocacion en todas las escuelas, de tablillas proporcionadas que con sus inscripciones señalen constantemente á los ojos del pueblo, que aquellos son establecimientos de enseñanza, donde puede mandar á educar sus hijos gratuitamente.

Por último, en este mismo Departamento se ha creado una caja para pensiones remuneratorias que la Sociedad no duda merecerá la aprobacion del Gobierno.

El objeto de estos fondos es acordar sobre ellos una pension á toda preceptora, que por causas legítimas cese en sus funciones, despues de haber desempeñado esas mismas tareas durante quince años con asiduidad, constancia y honradez, sin perjuicio é interin se dictan por la autoridad competente la ley sobre jubilaciones.

Este fondo será formado por el producto que resulte. 1.º De una obra que cada escuela debe trabajar anualmente para ese objeto. 2.º Con diez pesos mpc. que debe remitir cada establecimiento que tenga algunas niñas pagas. 3.º Con la mitad de todo donativo enviado á la Sociedad de Beneficencia, sin especificarse un objeto determinado y 4.º finalmente con las donaciones espontáneas que se reciban para ese mismo fondo.

Finalmente haré presente á V. S, que en los métodos de enseñanza adoptados en las escuelas, se han introducido todas las mejoras que se han ofrecido, admitiéndose cuanto descubrimiento se ha reconocido como útil y ventajoso á la enseñanza.

#### **Escuela Normal.**

Ya he indicado antes el número de alumnas, que hoy concurren á esa clase y debo hacer notar que jamás ha sido mayor.

Esta institucion viene progresando diariamente, tanto por los útiles que ha adquirido en los dos últimos años, que facilitan la enseñanza, cuanto por el mayor aprecio que el público empieza á hacer de ella.



La Sociedad de Beneficencia cuenta al frente de sus escuelas, ya como preceptoras ó monitoras, un sin número de señoras formadas en sus bancas.

Las mismas Escuelas Municipales tienen preceptoras, que han recibido su instrucción en la Escuela Normal; y que llevan sus deberes con completa satisfacción de sus superiores.

La difusión de la educación en todas las clases de la sociedad, ha hecho necesario exigir en las preceptoras que hoy se nombran para regentar las escuelas, una instrucción más basta y mayores aptitudes que las que antes se exigían.

De aquí el deseo de aprender que se ha despertado en todas las que aspiran á la honorable pero difícil tarea del preceptorado; deseo que la Sociedad, ha procurado estimular por todos los medios á su alcance.

Para ello ha aumentado el sueldo al preceptor que dirige la escuela y otro tanto ha hecho con las monitoras que le ayudan en sus tareas.

Ha dispuesto el local de una manera conveniente, adornándolo de modo que cualquiera que allí entra, se apercibe fácilmente que se encuentra en un lugar destinado á la enseñanza superior.

Ha multiplicado los ramos de educación y ha conservado algunos de adorno, como la enseñanza de los idiomas extranjeros y del dibujo.

La sociedad, puede asegurar á V. S. que, la clase normal llena verdaderamente el objeto para que fué creada y que es muy probable que su desarrollo tome mayor incremento con la preceptora que debe venir de Norte-América, dando mejores y más abundantes frutos, lo que ha de contribuir poderosamente á difundir la educación en toda la provincia.

#### **Colegio de Huérfanas.**

Habiendo resuelto la Sociedad de Beneficencia, de acuerdo con el Gobierno del Dr. Alsina, no admitir en este establecimiento niñas internas pagas, ha podido recibir un mayor núme-

ro de niñas huérfanas pobres, á quienes se proporciona gratuitamente, educacion, alimentos y vestidos.

Y ha sido tal, Sr. Ministro, el número de niñas, cuya entrada se ha solicitado en el colegio, que reunian á las condiciones exigidas por los reglamentos, circunstancias especiales de desgracia y desamparo, que la sociedad por hacer posible su admision, ha cedido parte del salon que tiene en el colegio destinado á sus sesiones.

El aumento considerable de solicitudes para obtener becas en el colegio, reconoce principalmente tres causas: 1.º El aumento siempre creciente de la poblacion; 2.º Las epidémias; 3.º La guerra exterior que el pais ha sostenido. Estas últimas dos causas, han dejado un sin número de niñas huérfanas y en un desamparo completo.

Las nuevas construcciones que se van á realizar en el colegio y que ya han sido ordenadas por el Gobierno, de que V. S. forma parte, vendrán á dar ensanche á su capacidad y podrá por consiguiente recibir un mayor número de niñas desvalidas.

Pero mientras esas obras se realizan, las señoras, bajo cuya direccion inmediata se encuentra ése Establecimiento, han continuado mejorandolo en todo lo posible.

Reparaciones de Albañileria y de carpinteria, colocacion de cañeria para el Gas y aseo del edificio, han obsorvido durante el último año la suma de 43,437 pesos, cuya cuenta se rindió oportunamente.

Otros cuarenta mil pesos se han invertido en la compra de camas de fierro, sillas, armarios y otros útiles requeridos por el aumento de niñas internas, que han ingresado al Colegio.

Habiendo ofrecido generosamente el actual Gobierno á la Sociedad la provision de aguas corrientes para los establecimientos públicos; aquellas han sido colocadas inmediatamente en el Colegio de Huérfanas y en las dos casas de los niños expósitos.

Encarecer á V. S. las ventajas que los Establecimientos reportan con la adquisicion de las aguas corrientes, seria repetir hechos y palabras que son de pública notoriedad.

Tanto en el Colegio como en la casa de Expósitos se han co-

menzado á aprovechar esas aguas en el lavado de las ropas de los Establecimientos, construyéndose al efecto, locales á propósito para hacer funcionar las máquinas de lavar, que con ese objeto se han adquirido.

En cuanto al régimen interno del Establecimiento, su orden y marcha regular, nada deja que desear.

La Sociedad teniendo en vista la condición de las niñas que allí se educan, hace que, además de la instrucción vasta y esmerada que allí se da, sean ejercitadas en las labores domésticas, disponiendo al mismo tiempo que aquellas que tengan mayores aptitudes para los estudios, ingresen á la Escuela Normal, cuando han terminado sus estudios en el Colegio, á fin de formar hábiles Preceptoras para colocarlas al frente de las Escuelas públicas.

De este modo, toda niña adquiere, según las dotes con que la naturaleza la ha favorecido, una profesión ó un oficio que la asegure en el porvenir, medios decentes y honestos con que proveer á sus propias necesidades y á las de su familia, llevando ya desde el Establecimiento los hábitos del trabajo y el amor á la virtud.

### **Casa de Expósitos.**

Este establecimiento ha mejorado sus condiciones de una manera notable, durante el último año.

Gracias al nuevo presupuesto que designó un sueldo suficiente para atraer concurrencia de amas de leche á la Casa de Expósitos, los niños han podido ser entregados á personas sanas y robustas que le proporcionan una alimentación en las mismas condiciones.

También se ha instalado la casa de campo construida en los terrenos de la Convalecencia de una manera permanente.

Esta instalación presta un servicio importante. En los casos de peste ó epidemia, una de las dos casas se convierte en Lazareto de los niños atacados de la peste ó epidemia, facilitando la gran ventaja de poder separar inmediatamente los enfermos del resto de los niños sanos.

Actualmente en que desgraciadamente los niños han sido atacados de la toz convulsa, se ha efectuado rápidamente esa separacion, llevando todos los enfermos a la casa de campo y dejando únicamente en el Establecimiento principal los niños sanos.

Sin embargo, la Sociedad debe manifestar a V. S. que la Casa de la Convalecencia es un edificio incompleto y que necesitaría de muchas reformas y mejoras para llenar satisfactoriamente el fin de su creacion.

Pero la Sociedad se abstiene por ahora de entrar a proponer mejoras y modificaciones de trascendencia, por cuanto le consta que el Superior Gobierno se ocupa seriamente de llevar a cabo la idea de construir un edificio cómodo y proporcionado para los niños expósitos.

A fin de que la Superioridad pueda formarse una idea exacta del desarrollo que cada dia toma este establecimiento y el aumento diario que en él se nota: aumento que por otra parte seguira creciendo con el aumento de la poblacion, se acompaña bajo el número 1, cuadro comparativo de esta casa de los tres últimos años que acaban de trascurrir.

A su simple vista se notan hechos que deben llamar la atencion de V. S., el primero es el aumento progresivo de entradas de niños expósitos. El año 68 supera las entradas del año 67 en 18 niños; el 69 supera las del 68 en 29 niños y las del 67 en 47 expósitos: aumento considerable, pues es mas de un veinte por ciento en el solo espacio de dos años.

El otro hecho es la disminucion relativa en la mortalidad, que se puede observar en el último año, no obstante el aumento considerable que ha habido en las entradas y existencia de niños expósitos.

Este hecho debe atribuirse muy especialmente a la abundancia de amas de leche y las buenas condiciones de casi todas las que hoy prestan sus servicios al establecimiento.

Se acompaña tambien bajo el número 2 una estadística de las enfermedades de que han fallecido los niños, durante los tres últimos años.

La sociedad ha creído que este dato será de suma utilidad al

**Gobierno en los actuales momentos, en que se trata de construir una casa en la que deben tenerse muy principalmente en cuenta las condiciones higiénicas, y ese cuadro pone de manifiesto cuales son las enfermedades que predominan en el establecimiento y por consiguiente no deben echarse en olvido al establecerse las reparticiones del nuevo edificio.**

**La casa de expositos como el Hospital de Mujeres y la Convalescencia, siguen confiadas á la direccion inmediata de las Hermanas de Caridad, bajo la inspeccion de tres señoras sôcias que cada establecimiento tiene á su frente.**

**La Sociedad de Beneficencia se complace en tener ocasion de cumplir con el deber de recomendar á la alta consideracion del Gobierno y del país, los importantes servicios que las Hermanas de Caridad presta en todos los Establecimientos.**

**El Gobierno actual y los anteriores han tenido ocasion de observar por sí mismo en la visita que han hecho á la casa de Expositos, que su orden interno, su aseo y cuidado de los niños, nada dejan que desear, debido en gran parte al esmero y constante laboriosidad de las dignas Hérmantas de Caridad.**

### **Convalescencia.**

**Este establecimiento sigue su marcha regular. Los cuadros que bajo el número 3 se acompañan, ponen de manifiesto el número de enfermas que hoy existen en él, el movimiento de entradas y salidas y mortalidad de las dementes.**

**El antiguo edificio que ocupa este establecimiento, aunque en perfecto estado de aseo, tiene la parte del frente que es indispensable construir de nuevo; su estado ruinoso exige una pronta reparacion.**

**Para ese objeto las señoras Inspectoras que están al frente de ese Establecimiento, han hecho levantar por un hábil arquitecto, un plano que para conocimiento del Superior Gobierno se acompaña.**

**En ese plano se modifica el frente del Establecimiento que se halla en mal estado aumentándose al mismo tiempo una parte del**

edificio actual, que es ya muy estrecho, para recibir á todas las desgraciadas que son conducidas allí de todos los extremos de la Provincia.

Las señoras Inspectoras tienen el pensamiento de llevar á cabo las obras proyectadas con fondos propios del Establecimiento, pero la Sociedad confía también en la valiosa cooperación del Gobierno de la Provincia, que nunca se ha mostrado sordo al llamado de la Sociedad siempre que se ha tratado del adelantamiento y bien estar de los establecimientos públicos.

Oportunamente la Sociedad pasará á V. S. la correspondiente nota, acompañando los presupuestos de esas obras y el estado de recursos con que cuenta para su realización, á fin de obtener su superior aprobación.

#### **Hospital de Mujeres.**

La Sociedad de Beneficencia se hace un deber, al hablar de este establecimiento, comenzar por recordar al ilustrado Gobierno de la Provincia la necesidad urgente que hay de construir un edificio á propósito y que sus condiciones hijiénicas, respondan de una manera conveniente á las necesidades siempre en aumento de una población que se multiplica. El señor Ministro sabe bien que gracias á la generosidad con el Gobierno atiende á estos Establecimientos, se ha podido sostener el actual hospital en perfecto estado de aseo, pero el viejo edificio que hoy ocupa, necesita de continuas y costosas reparaciones. Su estrechez ha obligado á la Sociedad á ceder su salón de recepción para los días de comunión y otras fiestas, á la clase que dá el Dr. Pardo en este Hospital, por ser muy chica y oscura la pieza que ocupaba una cátedra tan importante.

Por la misma falta de comodidad, se vé privado el Establecimiento de un boticario que tenga en él su domicilio.

La sala de crónicas es muy perjudicial tanto porque quita un salón al Hospital, cuanto por que estas desgraciadas no están bien allí donde existen tantas personas atacadas de enfermedades agudas.

Se acaba de blanquear y pintar todo el edificio, tanto las salas de enfermas y demas dormitorios, como patios, corredores y frente de la calle, en lo que se ha gastado cuarenta mil pesos moneda corriente.

Por lo demas, su réjimen interno confiado á Hermanas de Caridad, es inmejorable y la asistencia que reciben las enfermas es completa.

Por la planilla que se acompaña bajo el número 6 conocerá el Sr. Ministro el movimiento de enfermos en el año y su mortalidad, asi como las que han sido curadas.

Tambien se hace conocer por esta planilla el número de camas que existen para las enfermas y si es cierto que hoy hay algunas camas vacias, tambien lo es que muchas veces son insuficientes y que las Inspectoras se ven en muchos casos, en la angustiosa necesidad de no tener en donde colocar mas enfermas.

Antes de terminar esta breve reseña de los departamentos confiados á la direccion de la Sociedad, diré dos palabras sobre el fondo de pobres, creado por la Sociedad de Beneficencia y del sopulcro de Rivadavia de que tambien cuida la Sociedad.

Bajo el Núm. 7 se acompaña una planilla demostrativa del movimiento de ese fondo.

Por ella verá V. S. que con el producto de los alquileres de las dos fincas que posee y renta de intereses que percibe, ha distribuido durante todo el año continuas limosnas entre la clase desheredada de la sociedad y se ha servido de ese mismo fondo para prestar á familias pobres y honradas con que adquirir máquinas de coser, para devolver á la Sociedad su importe paulatinamente, lo que ha puesto á muchas familias en condicion fácil de mejorar su triste situacion, haciendo infinitamente mas productivo su trabajo personal.

Con respecto al sepulcro del ilustre ciudadano cuyo cuidado le está confiado á la Sociedad, juzga que es indispensable hacer algunas reparaciones, é inmediatamente va á ocuparse de llamar una persona competente que las verifique, á fin de que el monumento que encierra las cenizas del esclarecido fundador de la Sociedad de Beneficencia, se conserve con la decencia y

esplendor debido á la memoria del grande hombre de estado que tantos bienes hizo á su patria.

A lo espuesto, solo me resta agregar, Sr. Ministro, que la Sociedad de Beneficencia que tengo el honor de presidir, no ahorrará trabajo ni sacrificio alguno que esté en su mano, para que los establecimientos confiados a sus cuidados respondan de una manera digna á los anhelos de todo el pais, para que el progreso, civilizacion y bien estar, se difundan en todas las clases sociales.

Con tal motivo, me es grato reiterar al Sr. Ministro, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

*Micaela C. de Paz—Petrona V. de Cordero.*

— — —

MOVIMIENTO DE LA CASA DE ESPÓSITOS EN LOS AÑOS QUE  
SE ESPRESAN:

1867—Existencia anterior 313, entraron hombres 100, mujeres 120, total 220—murieron hombres 68, mujeres 70—entregados, hombres 22, mujeres 35—rescatados, hombres 3, mujeres 11, total 209—existencia en 31 de Diciembre 324.

1868—Existencia anterior 324, entraron hombres 115, mujeres, 123, total 238,—murieron hombres 85, mugeres 67—entregados, hombres, 18, mugeres 24—rescatados, hombres, , mugeres 5—total 201—existencia en 31 de diciembre 361.

1869—Existencia anterior 361—entraron hombres 144, mujeres 123—total 267—murieron hombres 79, mugeres 68—entregados hombres 25, mugeres 30—rescatados hombres 4, mujeres 10—total 216—existencia en 31 de diciembre 412.



ENFERMEDADES DE LOS FALLECIDOS EN LA CASA DE EXPÓSITOS.

<i>Enfermedades</i>	1867	1868	1869
Consuncion . . . . .	33	35	41
Febre cerebral . . . . .	1	—	—
« tifoidea . . . . .	—	3	1
« escarlatina . . . . .	—	—	—
Gangrena . . . . .	—	—	2
Laringitis . . . . .	—	—	1
Mal de siete dias . . . . .	8	4	12
Celebutis . . . . .	—	—	1
Toz convulsa . . . . .	5	4	2
Imbaginacion intestinal . . . . .	—	1	—
Repentina . . . . .	—	2	—
Ederna de la Glotis . . . . .	—	2	—
Sietemesinos . . . . .	—	—	—
Hemotocis . . . . .	—	1	—
Tubérculos pulmonares . . . . .	—	—	3
Enclancia . . . . .	—	—	1
Pulmonia . . . . .	5	6	—
Inanicion . . . . .	1	2	—
Crup . . . . .	3	—	2
Congestion pulmonar . . . . .	—	—	1
Entrecolitis . . . . .	—	1	—
Quemados . . . . .	—	—	2
Escrófulas . . . . .	—	—	—
Congestion cerebral . . . . .	1	2	13
Enteritis . . . . .	—	1	3
Golpe . . . . .	1	—	—
Hepatitis . . . . .	—	2	1
Raquitis . . . . .	—	2	—
Herpes . . . . .	—	—	—
Disenteria . . . . .	3	1	2

<i>Enfermedades</i>	1867	1868	1869
Mugot.....	—	—	—
Coqueluche.....	2	—	—
Tabes.....	4	2	5
Bronquitis.....	—	3	3
Tétano.....	—	—	—
Colerina.....	—	5	4
Tísis.....	4	2	4
Delmira.....	—	—	4
Dicteria.....	1	2	—
Púrpura emorrágica.....	1	—	—
Viruelas.....	—	8	4
Peritonitis.....	—	—	3
Colitis.....	1	2	4
Llagas.....	4	3	—
Meningitis.....	21	26	21
Escorbuto.....	—	—	—
Neumonía.....	—	7	0
Necrosis.....	—	—	—
Vicio de conformacion.....	—	—	8
Ahogados.....	4	1	—
Corea Crónica.....	—	—	1
Asfixiados.....	1	4	2
Icterisia.....	—	—	2
Shípiles.....	1	—	6
Cólera infantil.....	—	—	—
Derrame cerebral.....	8	—	—
Reblandecimiento del tejido celular.....	—	1	—
Entrados sin vida.....	4	1	—
Sin especificacion.....	—	—	—
Cólera Morbo.....	30	19	—
	<u>138</u>	<u>152</u>	<u>147</u>

Buenos Aires, Abril 5 de 1870.

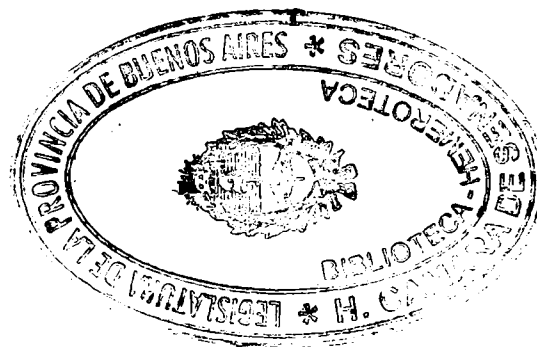
**Movimiento del Hospicio de mugeres dementes, en la Convalescencia**

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1869

Existian 149	Entradas	Salidas	Muertas	Tratándose	Nacionalidades	Estado	Existen
Enero	8	4	—	—	Argentinas..... 110	Solteras 86	155
Febrero	6	4	1	70	Orientales .... 5		
Marzo	5	6	4		Españolas..... 10	Casadas 48	
					Francesas..... 6		
					Irlandesas..... 10	Viudas 21	
				Italianas..... 12			
					Alemana... .. 1		
					Brasilera..... 1		
	10	11	2	70	155	155	155

— 614 —

Abril 1.º de 1869.



OSVALDO EGUIA.

**Del movimiento del Hospicio de mugeres dementes en la Convalecencia.**

**SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 1869**

Existencia 155	Entraron	Salieron	Muertas	Tratamientos	Nacionalidad	Estado	Edad	Exist'cia
Abril.....	5	5	—	—	Argentinas 108	Solteras 89	De 10 años	
Mayo.....	5	8	—	66	Orientales 5	Casadas 45	a 50, 113	
Junio.....	9	7	1	—	Españolas 11		De 50 años	
					Francesas 8		adelante.	
					Irlandesas 7		153	
					Italianas 11			
					Brasileras 1			
					Alemanas 2	Viudas 19		
	19	20	1	66	total 153	total 153	total 153	total 153

Buenos Aires, Junio 30 de 1869.

OSVALDO EGUIA.

**Movimiento del Hospicio de mujeres dementes en la Convalecencia.**

**Tercer trimestre año de 1869.**

Existían 153	Entraron	Salieron	Muertas	Tratam'to	Nacionalidad	Estado	Existen
Julio	43	8	1		Argentinas... 115		
Agosto	10	12	2	70	Orientales... 5	Casadas... 43	} 155
					Brasileras... 1	Solteras... 91	
					Españolas... 12	Viudas... 19	
					Italianas... 8		
					Francesas... 7		
S'tiembre	7	44	1		Inglresas... 6		
					Alemana... 1		
	30	24	4		155	155	

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1869.

OVALBO EGUIA.

**Movimiento del Hospicio de mugeres dementes en la Convalescencia,**

**CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1869.**

Existencia 155	Entraron	Salieron	Muertos	Trata'tos.	Nacionalidad	Estado	Edad	Existencia
Octubre..	10	4	—	—	argentinas.. 122 orientales... 6 brasileras... 1	casadas 49	de 50 arriba 42	
Noviembre	16	6	4	80	españolas... 14 francesas... 8	viudas 23	de 15 años á 49 años.	174
Diciembre.	15	8	—	—	italianas.... 13 irlandesas.. 9 alemanas... 1	sol'ras 102	132	
	41	18	4	80				174

Las muertas fueron dos tísicas y las otras consuncion por la edad.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1869.

OSVALDO EGUIA

**Movimiento del Hospital General de Mujeres correspondiente al año 1869**

Entraron en todo el año.....	840
Salieron curadas id id.....	578
Fallecieron id id.....	204
Existen en la fecha.....	125
Crónicas.....	30
	<hr/>
Total.....	155
Camas que existen en el Hospital.....	175

Buenos Aires, Abril 12 de 1870.

**La caja de fondo de pobres ha recibido en 1869**

Por premios del Banco hasta Diciembre de 1868...	2147
Por renta de Fondos Públicos hasta la misma fecha	628 7
Donativos recibidos en el año.....	25585
Alquileres cobrados en el año.....	16550
	<hr/>
	44910 7
Con la anterior suma se han repartido limosnas en	
los doce meses.....	19080
Limosna el 26 de Mayo.....	17772
Cuenta pagada por pintura.....	170
Sobrante que queda para aumentar el fondo.....	7888 7
	<hr/>
	44910 7
El Fondo de Pobres segun el Balance del 31 de diciembre de 1868 era:	
Casa calle de Tucuman Núm. 35.....	80000
Casa calle de Maypú Núm. 296.....	78180 7
En el Banco segun libreta.....	57636

En caja en moneda corriente.....	168	1	
En billete falso.....	100		
En diez pesos billetes del Banco Mauá	250		
	<u>    </u>		518 1
Fondos públicos segun libreta.....			3227
En máquinas de coser por cobrar.....			7800
			<u>          </u>
			227362
Sobrante de las entradas y salidas de 1869 que aumenta este fondo.....			7888 7
			<u>          </u>
			235250 7
Nota—La Sra. Sacriste entregó por cuenta de las máquinas y se depositaron en el Banco.....			1600
En Noviembre 15.....			845
			<u>          </u>
			2445



# **MEMORIA**

**DEL**

**ARCHIVO GENERAL Y OFICINA DE ESTADÍSTICA**

## **Memoria del archivo general y oficina de estadística.**

Archivo general y oficina de Estadística.

Buenos Aires, Abril 6 de 1870.

*Al señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., en virtud de la superior disposición fecha 19 de Octubre de 1866, los hechos principales que han tenido lugar en las reparticiones á mi cargo, durante el año trascurrido, agregando algunas observaciones que considero oportunas.

Con la suma votada para mejoras del Archivo General se han reconstruido y aumentado los armarios existentes en el salon de los libros y comprobantes del ramo de Hacienda, practicando en él divisiones convenientes para aprovechar el local, proporcionando colocacion á los libros y legajos que no la tenian.

Con esta reforma quedan terminadas las mas urgentes reparaciones que exijian la casa y los muebles en que se guardan las grandes colecciones de documentos que forman el Archivo General de la Provincia; por cuya razon, en el presente año y en los venideros, solo será necesaria una parte de la suma presupuestada para hacer frente al gasto de encuadernacion y otros de menor importancia.

Grande es la cantidad de documentos que deben encuadernarse; pero el trabajo preparatorio de exámen y arreglo de los mismos, exige mucho tiempo, y tiene que ser necesariamente lento,

debiendo practicarlo el mismo Archivero General, hasta en la parte material que el arreglo exige para su complemento.

Teniendo á mi cargo la direccion de dos reparticiones, el trabajo moral y la mayor parte del puramente material de dos publicaciones, el estudio y despacho de los asuntos que entran á informe, y sérios trabajos extraordinarios, sin retribucion, de interés nacional y provincial, que sucesivamente se me han venido encomendando—trabajos de pencia investigacion sobre inmensos archivos incompletos, désordenados, y dispersos—cualquiera comprenderá que el arreglo del Archivo General tiene que marchar muy leutamente por mas vivo que sea mi deseode adelantarlo.

Me permito llamar particularmente la atencion del Gobierno sobre lo que acabo de espresar, pues son hechos que claramente demuestran que ha llegado el tiempo de compartir en dos gefes, el peso que ha soportado el actual por doce años consecutivos, dotando el personal de estas reparticiones como corresponde á una provincia que, por sus recursos, no se encuentra en el caso de abusar del patriotismo de sus servidores.

El primer tomo de la Revista del Archivo General ha visto la luz pública y está bajo prensa el segundo. El autor de esta nueva publicacion ha recibido satisfactorias felicitaciones, de parte de personas de las mas competentes para apreciar su utilidad. Aunque el Gobierno puso la obra bajo su proteccion, ofreciendo todo el concurso material que fuese necesario para realizarla, crei que debía exonerar al erario de esta atencion, ofreciendo al público la Revista del Archivo por el infimo precio de su costo. Asi se ha practicado con autorizacion del Gobierno y aceptacion bastante por parte del público, para satisfacer los gastos.

Se han despachado todos los asuntos entrados á informe del Gefe del Archivo, con escepcion del que se refiere á la Capellania de Gobierno, que exige una revisacion completa muy adelantada ya de gran número de legajos de carpetas del siglo pasado y del presente.

En los lapsos de tiempo que me ha sido posible dedicarle,

he procurado adelantar el arreglo del archivo correspondiente al pago de la deuda pública que lo hizo con billetes de amortización el año de 1817, que lo componen mas de dos mil expedientes, cada uno de los cuales exige una carátula, y el todo la formación del índice alfabético general, antes de pasar á la encuadernación.

La preferencia que he dado al arreglo de esta importante sección de documentos, proviene del estudio que me fué indispensable hacer sobre el pago de la deuda pública del Estado en diferentes épocas, para rechazar las pretensiones que empezaron á manifestarse con motivo de la ley del Congreso que igualó á los argentinos con los subditos españoles respecto de ciertos reclamos.

La gestión entablada por el Archivero General con el objeto de que sea devuelta á la repartición el archivo del Cabildo provincial de Buenos Aires, que indebidamente se encuentra en poder de la Municipalidad, pende de la resolución del Gobierno.

La Municipalidad se encuentra tan destituida de títulos para sostener su negativa, que se ha visto obligada á suponerse sucesora del antiguo Cabildo, sin señalar la ley que establezca semejante sucesión.

Entre los bienes de propiedad pública del distrito de esta ciudad, que la ley adjudica á la Municipalidad, se enumeraron las casas que habian pertenecido al Cabildo y pasado despues al dominio público del Estado, único sucesor de los bienes, de las instituciones suprimidas, como de los derechos y acciones de las mismas; y por la sola circunstancia de serle adjudicadas esas casas, la Municipalidad se titula sucesora del Cabildo, es decir heredera universal de los bienes, derechos y acciones de aquella corporación estinguida.

Si se reconociese á la Municipalidad este título, podria con solo él, pedir el goce de todas las prerogativas del Cabildo de Buenos Aires: la extensión territorial sobre que aquel ejercia su jurisdicción; la parte que le correspondia en la administración de justicia; la representación del pueblo; su participación en el gobierno general de la provincia, promoviendo el acre-

centamiento de la poblacion, protegiendo el comercio, fomentando la agricultura, tomando parte en la defensa de la frontera. etc. etc; y seria preciso reconocerle todas esas prerrogativas junto con la propiedad del archivo que retiene, apesar que la ley de su creacion le señala jurisdiccion y atribuciones que nada tienen que ver con las mencionadas del antiguo Cabildo, como nada tiene que ver el archivo en cuestion con las casas de propiedad del Estado, conocidas con el nombre del Cabildo, que fueron adjudicadas á la Municipalidad entre otras conocidas con nombres diferentes.

Cuando el Gobierno mandó entregar á la Municipalidad el archivo del Cabildo, fué victima de una sorpresa. Cayó en un error de que entonces no pudo apercibirse, y en que no habria incurrido, si tomando el asunto en formal consideracion, hubiese tenido motivo de reconocer que, tratándose de derechos inalienables, no se contaba entre sus facultades la de desmembrar los archivos provinciales, entregando parte de ellos á una corporacion local, llamada á ser independiente del Gobierno con facultad de dictar ordenanzas como la que ha pretendido hacer valer la Municipalidad para negar á la Administracion General de la Provincia el uso libre de lo que incuestionablemente le pertenece.

La Municipalidad puede, sin duda, dictar ordenanzas sobre el archivo que va formando desde su creacion; pero no puede hacer extensivas esas ordenanzas á los archivos generales de la Provincia, sobre los cuales la ley no le ha dado, ni ha podido darle, ingerencia alguna.

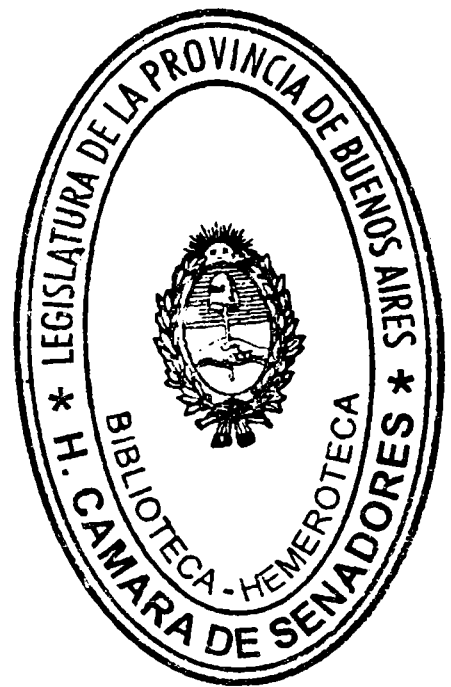
A la actual Administracion toca ahora corregir el error en que incurrió la de 1856, cediendo á un impulso generoso, pero reflexivo, cuyos perjudiciales efectos, se palpan, por la falta de reciprocidad y pretensiones exageradas de la corporacion municipal.

La oficina de Estadistica ha continuado sus trabajos de coleccion y campulsa de datos para la publicacion á su cargo. Está proxima á terminar la impresion de los dos tomos del Registro

Estadístico puesto bajo prensa el año anterior, y preparados en  
ran parte para la misma los que deben entregarse en el pre-  
ente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

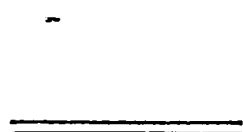
*Manuel Ricardo Trelles.*



# MEMORIA

DE LA

INSPECCION GENERAL DE MILICIAS



## **Memoria de la Inspeccion General de Milicias.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1870.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

Cumpliendo con lo ordenado, vengo á dar cuenta á V. S. del movimiento ordinario y estraordinario de esta reparticion.

El servicio de fronteras, señor Ministro, á pesar de todas las contrariedades que ofrece, se ha dado con toda la regularidad posible y han sido atendidos debidamente los pedidos estraordinarios de fuerzas, que se han hecho por el Gobierno Nacional para el mismo objeto.

La guarnicion durante el año anterior, ha sido cubierta por el Batallon Guardia Provincial, que sin embargo de su escaso número, ha respondido cumplidamente á las exigencias del servicio.

Ha sido ordenada por la Superioridad, una nueva organizacion de la Guardia Nacional de la Provincia, dividiéndola en cuatro Departamentos, y dando á cada partido de campaña un gefe militar.

Las antiguas Comandancias de Regimientos han sido suprimidas, y creadas cuatro Sub-Inspecciones, que serán las que entiendan en la organizacion inmediata de cada uno de los Departamentos. El servicio de los cuatro puntos de frontera, hasta tanto no se llene el contingente de línea pedido por el Gobierno Nacional, será atendido respectivamente por cada Sub-Inspeccion.



Adjunto á V. S. un estado de los partidos de campaña, con arreglo á la sub-division practicada, y que corresponden á cada seccion. Como el enrolamiento no ha sido practicado este año, se le dá la fuerza que tenian en el que se verificó en Diciembre de 1868, la cual en su totalidad asciende á 31,696 Guardias Nacionales activos.

En Enero del corriente año, regresó del Ejército del Paraguay la Guardia Nacional de esta Provincia, y el Gobierno apreciando debidamente los méritos y servicios de estos ciudadanos, pidió á la Legislatura autorizacion para acordarles un premio y sancionado por las Honorables Cámaras el proyecto que presentó el Gobierno con tal objeto, les fueron distribuidos á cada Guardia Nacional mil pesos moneda corriente, un diploma de medalla, y un boleto en el cual se les reconoce el derecho que tienen á una área de terreno en la Provincia. Como la ley de concesion de tales distinciones, era tambien extensiva á las viudas é hijos de los que murieron en el Paraguay, el Gobierno acordó que los justificativos de los reclamantes se presentasen por esta reparticion, y que siguiendo una tramitacion de oficio, se les abonase su resultado.

Efectivamente, Sr. Ministro, esta acertada resolucion del Gobierno, que para ampliarla mas, resolvia los reclamos en conferencia verbal con el Fiscal y Asesor, ha ahorrado un tiempo inmenso á los solicitantes, y la prueba es que desde esa fecha hasta el presente, se han despachado definitivamente 302 expedientes, existiendo solamente un corto número en tramitacion.

El infrascripto recibió tambien la Comision de trasladarse á San Nicolas de los Arroyos, á hacer efectivo el premio á los Guardias Nacionales inválidos del batallon de esa localidad y á las viudas é hijos de soldados que murieron pertenecientes al mismo, al adoptar el Gobierno esta medida fué guiado por el deseo de evitar el trastorno que les ocasionaria á estos individuos el tener que bajar personalmente á esta ciudad á establecer su reclamo.

Viniendo al movimiento ordinario del servicio, haré notar á V. S. la necesidad de remontar el batallon Guardia Provincial, al

número que designa el presupuesto. El servicio se dá con algun recargo, y á las cárceles de San Nicolás y Dolores, no se les puede mandar destacamento para guarnecerlas, haciéndolo únicamente en la de Mercedes.

El enganche no ha producido resultados favorables, y solo recibe altas de los destinados que remiten los jueces de Paz de Campaña. Al hacer notar á V. S. esta circunstancia, por si cree conveniente recomendar nuevamente á estas autoridades, la remision de destinados.

No teniendo otra circunstancia notable que mencionar á V. S. me limitaré á hacerle conocer el número de asuntos que han tenido entrada en esta oficina.

De particulares.....	138
Del Ministerio de Gobierno.....	186
De los Juzgados de Paz.....	73
De las Comandancias de Campaña.....	511
Notas y circulares espedidas.....	843

Dios guarde á V. S.

*Ventura Martinez.*



ESTADO de la fuerza de la G. N. de Campaña, segun el último enrolamiento de 1868, arreglado á la nueva organizacion que la divide en cuatro Sub-Inspecciones de Norte, Centro, Sud y Costa Sud.

Partidos del Norte.	FUERZA	Partidos del Centro.	FUERZA	Partidos del Sud.	FUERZA	Partidos de Costa Sud.	FUERZA
Belgrano.....	153	San José de Flores.....	481	Azul.....	771	Barracas al Sud.....	306
San Martín.....	203	Moron.....	327	Cañuelas.....	315	Quilmes.....	485
San Isidro.....	393	Merlo.....	497	General Alvear.....	200	Ensenada.....	311
San Fernando.....	306	Moreno.....	153	Juarez.....	197	Magdalena.....	519
Las Conchas.....	172	Mercedes y Suipacha.....	1047	General Las Heras.....	237	Chascomús y Biedma.....	826
Lujan.....	574	Chivilcoy.....	2051	Las Flores.....	696	Tordillo y Castelli.....	250
Pilar.....	503	Bragado.....	938	Lobos.....	599	Vecino.....	187
San Andrés de Giles.....	284	9 de Julio.....	324	Lomas de Zamora.....	211	Ayacucho y Arenales.....	823
San Antonio de Areco.....	259	25 de Mayo.....	1616	Matanza.....	220	Tandil.....	905
Cirnen de Areco.....	433	Saladillo.....	1204	Monte.....	455	Ajó.....	499
Rojas.....	216			Navarro.....	804	Monsalvo y Tuyú.....	580
Chacabuco.....	403			Pila.....	310	Mar-Chiquita.....	345
Pergamino.....	648			Ranchos.....	557	Balcarce.....	755
Salto.....	290			Rauch.....	510	Lobería.....	501
Exaltacion de la Cruz.....	466			San Vicente.....	262	Necochea.....	292
Junin.....	272			Tapalqué.....	460	Dolores.....	509
Arrecifes.....	271					Tres Arroyos.....	341
Zarate.....	430						
Baradero.....	538						
Ramallo.....	301						
San Pedro.....	456						
San Nicolás.....	553						
	8120		8338		6804		8434
<b>Resúmen.</b>		<b>FUERZA</b>		<b>Nota.</b>		<b>FUERZA</b>	
Seccion Norte.....	22 Partidos	8120	Bahia Blanca.....	192			
« Centro.....	10 «	8338	Patagones.....	324			
« Sud.....	16 «	6804	No incorporados á las secciones, aumentan....	516			
« Costa Sud.....	21 «	8434					
Cuatro secciones.....	69 Partidos	31696					

Buenos Aires, 6 de Abril de 1870.

V. ° B. °  
MARTINEZ.

Manuel de Biedma.

**MEMORIA**

**DEL**

**CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA**

---

## **Memoria del Consejo de Higiene Pública.**

Consejo de Higiene Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1870.

*Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.*

El Consejo tiene el honor de acusar recibo á la nota circular de V. S., fecha 4 del corriente en que se sirve manifestar estrañeza por no haber remitido esta Corporacion oportunamente la Memoria anual que debe pasar al Ministerio á cargo de V. S., de acuerdo con la circular de 19 de Octubre de 1866, mencionada por V. S.; y en la que señala el plazo perentorio que vence mañana para la presentacion de dicha memoria.

El Consejo empezará por declarar que no ha recibido la circular citada. Este motivo lo escusa por no haber presentado en tiempo la memoria solicitada; y lo escusa tambien por no poder presentarla ahora, pues que un trabajo de ese género necesita una copia de datos que no es posible reunir en un momento dado, sinó que se van acumulando paulatinamente para que en la ocasion necesaria puedan formar los tópicos de una memoria.

Por otra parte, la manera como el Consejo está constituido y como funciona hasta ahora, es deficiente, irregular, anómala. No existe otra institucion en la provincia, cuyas atribuciones estén demarcadas de un modo mas confuso. Esto hace tambien que la memoria que pudiera presentar, representara hasta cierto

punto un trabajo estéril, y del que V. S. muy poco podría sacar para la memoria del Ministerio de Gobierno.

Sin embargo, el Consejo promete á V. S. porque es de su deber hacerlo—que para el próximo año, con tiempo suficiente y reuniendo despacio todos los materiales que considere pertinentes al objeto y digno de llamar la atención de V. S.; preparará una memoria, que pueda demostrar que el Consejo trabaja y se esfuerza por desempeñar las obligaciones que se le encomiendan.

Para entonces, es de esperarse que ya funcione rejido por una ley, que le señale claramente sus deberes y lo coloque en la verdadera altura en que deben funcionar instituciones como esta, encargada de velar por uno de los bienes mas estimables de los pueblos, la salubridad.

El Consejo aprovecha la oportunidad para hacer presente á V. S. que es de absoluta conveniencia, que la Honorable Legislatura se ocupe de dictar la ley orgánica á que se hace referencia. En los delicados momentos que atravesamos, cuando mas se comprende la necesidad de que el Consejo de Higiene Pública tenga facultades para obrar de acuerdo con el nombre que lleva.

Conviene que, en vista de la posibilidad de la invasion de enfermedades exóticas con carácter epidémico, todo esté preparado de parte de las autoridades y del pueblo, para que las medidas que hayan de adoptarse no sean la obra del momento sino que llenen el sello de la prudencia, de la esperiencia y de la meditacion. De otra manera, hay riesgo de proceder con desacierto porque la presencia del peligro arrebatara hasta cierto punto la tranquilidad del espíritu aun á los mas fuertes!

El Consejo con atribuciones bien deslindadas, podría ocuparse de preparar con tiempo y con calma reglamentos para la hijiène de las ciudades, y disposiciones á tomarse para tiempos de epidemia. Asi, á la aparicion del primer enfermo de afeccion exótica, ya se sabria á ciencia cierta la resolucion que debiera adoptarse, sin vacilacion y sin temor.

Estas consideraciones y el recuerdo que no puede menos que ofrecerse de que nos amenaza una epidemia de fiebre amarilla,

pues ya se han producido varios casos de dicha enfermedad; presentan otra razon para explicar la imposibilidad en que el Consejo se ha encontrado para confeccionar la Memoria ordenada por V. S. El Consejo se ha entregado con dedicacion á cooperar, en la limitada y pobre esfera de sus atribuciones, el empeño que demuestran las autoridades por salvar á la poblacion del desarrollo de la epidemia. En dicha esfera, el superior Gobierno y la Municipalidad lo han encontrado y lo encontrarán siempre dispuesto á levantar su voz en defensa de la higiene pública.

Cuales son los objetos á que esta Corporacion está consagrada? Los dos principales son velar por la higiene pública, celar el ejercicio de la medicina, de la farmacia etc. Cumpliendo con estos dos objetos de su institucion, el Consejo ha dado dictámenes al superior Gobierno y á las Municipalidades de la ciudad y campaña, toda vez que ha sido requerido; y muchas veces espontáneamente y siempre que lo ha considerado conveniente, se ha dirigido á las mismas autoridades, haciéndoles presente medidas de salubridad de interés general; y al mismo tiempo ha funcionado como Tribunal de Medicina, persiguiendo el curanderismo, que es una verdadera plaga social de funestas consecuencias; trabajando por colocar á las farmacias en las condiciones legales, es decir con farmacéuticos recibidos á su frente, para ofrecer asi garantias al público de ser bien servido; y tomando todas aquellas medidas tendentes á moralizar profesiones dignas en si mismas, y que es preciso que respondan bien á las justas exigencias de la poblacion.

El Consejo por medio de una Comision de su seno, practicó una visita de inspeccion á las oficinas farmacéuticas, y si esta visita, hecha prolija y concienzudamente, no ha dado los resultados que eran de esperarse; debe atribuirse como todo aquello que está por hacerse en el Consejo y que es difícil, sinó imposible llevar á cabo, á la falta de ley orgánica, como ya se ha dicho.

Con motivo de esta visita, el Consejo dirigió varias notas al Superior Gobierno, que aun están sin respuestas, tendentes to-

das á regularizar el servicio de las farmacias, cuyo estado de desórden y de desquicio (no en todas por cierto) llama de tiempo atrás la atencion del Consejo.

La ley allanaria todos estos inconvenientes, pero mientras eso no sucede, conviene que el Superior Gobierno se sirva dar autoridad á las resoluciones del Consejo, ó fijarle la linea de conducta que debe observar al respecto.

El Consejo, considerando al proceder asi que obraba en armonia con las ideas del Gobierno de quien depende, ha prestado en lo que se le ha pedido, su franca y leal cooperacion al Exmo. Gobierno Nacional. En este camino, ha presentado á dicho Gobierno un Proyecto de Reglamento de Policia Sanitaria Maritima, que puede considerarse como un Código bastante completo de procedimientos sanitarios maritimos, y que conviene poner en ejecucion con toda urgencia. Con su consejo, se ha reformado la redaccion de la Patente de Sanidad que se espedia en nuestros puertos; y ha espresado su opinion oportunamente en materia de cuarentenas, de lazaretos y de otras medidas tendentes á librar en lo posible á nuestro país de la importacion de enfermedades exóticas.

Entre los varios asuntos, de que se ha ocupado durante el año, los principales sobre que ha informado ó que ha iniciado, son los siguientes: 1.º Inspeccion científica de harinas averiadas, propuesta hecha por el Consejo de que se nombre un inspector científico de comestibles y bebidas y conveniencia de la supresion del remate que se hace de articulos nocivos á la salud por el estado de deterioro ó putrefaccion en que se encuentran 2.º estensa nota dirigida al Sr. Gefe de Policia, pidiéndole que cese el abuso de que los heridos que ocurran sean atendidos en boticas, pudiendo y debiendo ser asistidos por médicos, únicos competentes; 3.º informe sobre una fábrica de papel de estrasa; 4.º Nota sobre las aguas filtradas que se distribuyen á la ciudad con dos notables informes de los Sres. Puiggari y Peron, miembros del Consejo; 5.º nota sobre el estado de putrefaccion en que se encontraban dichas aguas (febrero; 8) 6.º Informe sobre un cementerio en Bahia Blanca; 7.º Informe conte-



niendo una medida general sobre exhumacion; Informe sobre graserias y otros establecimientos insalubres en las Lomas de Zamora, teniéndose en cuenta la visita practicada por el Consejo á las graserias de Chascomús y el estenso informe pasado con tal motivo; 9.º informe sobre un nuevo sistema de desinfeccion de las letrinas, que constituye una medida de suma utilidad y de grandes ventajas para la higiene de las familias y para la higiene pública.

Por las varias razones espuestas antecedentes, la reseña anterior es deficiente y demasiado concisa, de manera que no encierra los asuntos en que ha intervenido el Consejo ni dá una idea exacta de los que están indicados en ella. El Consejo espera que V. S. disimulará esta falta, en vista de lo que se ha dicho ya: falta que solo redundará en perjuicio de esta Corporacion, que aparece ante el Gobierno con muchos menos trabajos de los que efectivamente ha practicado.

Como ya se ha espresado la organizacion de las boticas ha sido una atencion que ha preocupado y que aun preocupa fundamentalmente al Consejo de Higiene. Por este motivo, mucha parte de su tiempo se ha empleado en notas, en informes, en visitas relacionadas con un asunto de tan vital interés para el público.

El Consejo, como de costumbre, ha espedido informes médicos legales á los señores Jueces de 1.ª de Instancia; y ha justipreciado honorarios profesionales, por pedido de aquellos señores, ó de algunos Jueces de Paz de la Ciudad y Campaña.

Con ocasion de los casos de fiebre amarilla que han ocurrido, el Consejo ha practicado visitas domiciliarias, á pedido de la Municipalidad, y ha propuesto medidas sanitarias, unas veces consultadas por las autoridades competentes, y otras espontáneamente. Ha dispuesto que sus sesiones ordinarias, mientras duren estas circunstancias, sean dos veces á la semana; y si por nuestra fatalidad se desarrollára la fiebre amarilla con carácter epidémico, está dispuesto á no omitir medios que estén á su alcance, para minorar en lo posible las desgracias públicas.

El Consejo vuelve á pedir á V. S. excusa por no presentar la

memoria ordenada, y tambien por el desaliño que pueda observarse en esta nota, hecha con todo apuro y en el breve espacio de tiempo de que puedo disponer.

Dios guarde á V. S.

LUIS MARIA DRAGO.

*Leopoldo Montes de Oca.*

Secretario.

